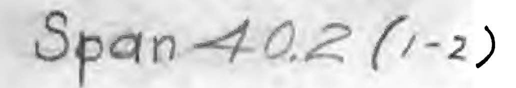



WIDENER LIBRARY
HX JV36 N


Span 40.2 (1-2)


VE RI
TAS

J. R. Lowell

Madrid, 1790.

SEMANARIO ERUDITO,

QUE COMPREHENDE

VARIAS OBRAS INEDITAS,

CRITICAS, MORALES, INSTRUCTIVAS,

POLITICAS, HISTORICAS, SATIRICAS, Y JOCOSAS,

DE NUESTROS MEJORES AUTORES,

ANTIGUOS, Y MODERNOS.

DALAS A LUZ

DON ANTONIO VALLADARES
de Sotomayor.



MADRID MDCCLXXXVII.
En la Imprenta y Librería de ALFONSO LOPEZ, calle de la Cruz, donde se hallará, y en los puestos del Diario.
CON PRIVILEGIO REAL.

(1-34, 35, 36, 1-48)
(in 17 vol.)

PROSPECTO

DE LA OBRA PERIODICA

INTITULADA

SEMANARIO ERUDITO,

QUE COMPREHENDE

VARIAS OBRAS INEDITAS,

Criticas, Morales, Instructivas, Politicas, Historicas, Satiricas, y Jocosas, de nuestros mejores Autores antiguos, y modernos.

A pesar de la nota de *desidiosa* que muchos Extrangeros, y algunos Españoles ponen á nuestra Nacion, es constante, que no solo en los siglos llamados de ignorancia se escribieron en España tantas obras, como en qualquiera otra de las Naciones de Europa, sino que en los principios del restablecimiento de las letras, y en todo el Siglo XVI. contribuyó como la que mas al aumento de las ciencias, y propagacion de la literatura. No es menester mas prueba que recordar los ilustres nombres de Nebrixa, el Brocense, Francisco de Vergara, Simon Abril, Barbosa, Arias Montano, Cantalapiedra, Melchor Cano, Carranza, Martin Perez de Ayala, Don Diego de Mendoza, Zurita, Soarez, Don Antonio Agustin, Ambrosio de Morales, y el incomparable Juan de Mariana.

Es verdad que en los dos siglos siguientes no correspondieron los progresos de la literatura á tan felices principios; porque oprimida la Nacion de incesantes, y encar-

nizadas guerras, acometida yá á un mismo tiempo, yá separadamente por la Francia, la Inglaterra, la Holanda, y por varios Principes de Alemania, se vió precisada á volver todas sus fuerzas á su defensa, sin que le permitiesen las circunstancias aplicar el correspondiente esmero á la proteccion y cultivo de las buenas letras, y de las ciencias exâctas. Ni aun se puede decir que las olvidó; porque á pesar de las guerras que amenazaban á Felipe IV. estableció este Monarca una serie de Cátedras de lenguas, letras humanas, ciencias naturales, y sagradas, que seguramente fueron las que excitaron la emulacion del Cardenal de Richelieu para que estableciese, y fomentase varias Academias que obtuvieron suceso mas felíz que los Estudios del Colegio, que entonces se llamaba Imperial en esta Corte. Provino sin duda esta diferencia de haber puesto Felipe IV. tan grande comision en manos de regulares, que siempre tienen dentro del Estado otro Estado aparte, gobernado por su interés particular; y haberla por el contrario encomendado Richelieu á diferentes sabios escogidos entre todos los que se conocian, quienes miraron siempre su interés como absolutamente inseparable del bien comun.

No obstante en el siglo pasado, y presente produxo España excelentes ingenios, que á mas de las obras que publicaron, dexaron manuscritos que serán siempre prueba constante de la aplicacion y felicidad con que cultivaron las letras. Pero semejante este tesoro á los que están ocultos en las minas, solo conocen los Erudítos que los hay, pero no los disfrutan. Aun se pudiera decir por los efectos que se han aprovechado mas de ellos los Extrangeros, que los Españoles, pues son notorias las diligencias de áquellos en buscar, y remitir á sus paises estas preciosidades. El descuido ha sido tanto en esta parte, que no tenemos historia ni aun documentos impresos para conocer el estado de nuestra Nacion, ni sus intereses en el siglo antecedente. Resulta de aqui un daño imponderable, no solo respecto de los intereses politicos, sino de las letras, y de la gloria de muchos hombres ilustres asi en armas, como en politica, y literatura; porque ó carecemos de su noticia, ó la hemos de tomar de los Escritores extraños

que

que son ó enemigos, ó mas afectos á sus intereses que á la verdad; ó muy mal informados. En nuestro tiempo se há dado por nuevo un establecimiento que se proyectó, y aun se zanjó 110 años há. Y como de estas hay muchas cosas que se ignoran.

En el *Semanario Erudito*, que publicamos, pretendemos ocurrir en mucha parte á los daños mencionados, recordando los nombres de los personages que han servido bien á la Nacion, propagando la instruccion que nos dexaron muchos sabios Españoles, é ilustrando con sus obras así politicas, como historicas, y de varia erudicion un siglo tan poco conocido como el pasado. Se verán las enfermedades de la Nacion y sus remedios. Se verá que nunca han faltado Estadistas que las hayan conocido, y tenido valor de oponerse á ellas. Los cuerpos politicos son como el humano: tienen su juventud, y vejez: tienen su robustéz, y decadencia: sus errores, y defectos. Pero ¿qué cosa humana carece de ellos? Aquella es la mejor que tiene menos. Y la vicisitud de los cuerpos sublunares se extiende tambien á los cuerpos politicos, que hoy dan la ley, y mañana la reciben.

Esta reflexîon se ha de tener presente para despreciar los gritos de las almas débiles, que sin respeto á la verdad quieren no solo que se oculten los defectos, y se ignoren las lecciones que nos han dado nuestros antepasados para nuestro gobierno en semejantes ocasiones, sino que hallarán delito en que se publiquen los esfuerzos con que nuestros Reyes, Ministros, Politicos, y Escritores procuraron oponerse á los abusos, corregirlos, y restablecer la Nacion en el estado en que por su situacion, por sus riquezas y dominios debe estár. No lean estos, bien hallados con su ignorancia y languidéz, no lean, repetimos, el *Semanario Erudito*; porque á vueltas de unos pocos papeles de mera erudicion, hallarán otros que les digan verdades duras, pero utiles. Hallarán representaciones vigorosas; noticias historicas sincéras; desengaños expuestos con franqueza; proyectos asequibles, en que solo encontró dificultad la desidia, ó el interes particular. No hay ramo que dexe de tocar este *Semanario*: la variedad lo hará agradable, y se leerá sin envidia, porque todas las obras que incluyere serán de

Es-

Escritores que ya han muerto ; de Escritores , y de personages respetables , quales son el Rey Católico Don Fernando el V. el Conde de la Roca , Don Francisco de Quevedo, Don Diego Saavedra , Macanáz , Don Agustin Riol , Salazar de Castro, Don Gregorio Mayáns, el P. Andrés Burriel , el P. Sarmiento , &c. &c.

Los Lunes de cada semana se darán á luz sucesivamente los quadernos de esta obra , que constarán por lo general de seis pliegos cada uno, poco mas ó menos. No se seguirá el orden cronológico, porque ni lo pide la calidad de la obra, ni tenemos al presente muchos papeles que exîsten , y despues de impresos , y publicados algunos de un Autor, los podriámos encontrar; y no seria justo privar de ellos al publico. Además de esto, siempre que ocurran en los impresos lagunas , ó blancos , es señal de que se suprime alguna proposicion por irritante, ó por otro motivo. Esperamos que hecho cargo el publico , reciba gustoso nuestro trabajo.

Si hubiese algun Particular , que procurando coadyuvar nuestro zelo , deseoso del bien de la Nacion , quisiere, que salgan á luz algunos M. SS. utiles que tenga , procurará ponerlos en alguno de los puestos donde se ha de vender este Semanario : quedando á nuestro cuidado su pronta publicacion , y el de dar los exemplares correspondientes á los que exerciten este rasgo de generosidad.

NOTA.

Tendrá principio este Semanario el Lunes 30 de Abril, y se hallará en la Libreria de Alfonso Lopez , calle de la Cruz , y en los puestos del Diario : su precio quatro reales vellon.

CON PRIVILEGIO REAL.

ADVERTENCIA AL LECTOR.

Siendo, como es, tan universal el justo aprecio que han merecido de todos los Doctos las Obras de Don Francisco de Quevedo y Villegas, creemos que solo su nombre hará recomendables las que publicamos. Estas ya fueron anunciadas como ineditas por el Colector del Parnaso Español, en el tomo IV. de su Obra. Echamos menos no obstante la *Harpa, que á imitacion de la de David* escribió este Autor; pues de ella solo hallamos publicado el Salmo 23. con el epigrafe de *Quartetos ineditos* en la pag. 155. del tom. V. de la Coleccion; bien que conocemos que como las Obras ineditas de nuestro Quevedo sino igualan, exceden á las ya publicadas, no sería dificil que se ocultasen algunas á toda la vigilancia que en descubrirlas pusiese el Editor, mayormente si atendemos á las varias fortunas que aquel experimentó.

Tampoco sé hace mencion del *Discurso de las privanzas*, que parece dirigió á la Magestad del Señor Don Felipe III. Es constante que no falta quien asegure, que esta no es produccion suya; pero si hacemos un rigoroso cotejo con ella, y la mayor de sus obras Politicas, sacarémos por consecuencia, que la pureza de su estilo, lo sublime de sus pensamientos, la gravedad de sus sentencias, y lo claro de sus discursos, la hacen hija suya por todas sus circunstancias. Sin embargo, como nos faltan apoyos concluyentes para afirmarlo, nos contentamos con incluirla entre las que están recibidas por suyas sin disputa, para que el lector, tal vez con documentos irrefragables, aclare lo que nosotros, y otros muchos dudamos.

Las dos cartas morales, é instructivas que escribió desde la prision de San Marcos de Leon á su amigo Adan de la Parra, nos persuadimos á que (no obstante que no se expre-

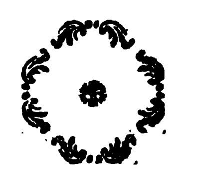
san

san en particular) estarán incluidas en las 70 que dice el mismo Editor *escribió al Duque de Osuna, y otros amigos suyos.* La grande amistad del Autor con Adan de la Parra, se justifica en la pieza inedita de que se hace mencion en la citada Coleccion, intitulada *Dialogo satirico en voz del Angel, Elias, y Enoc.*

Lo cierto es, que habiendo tenido noticia de estas Cartas el Excelentísimo Señor Don Fernando de Silva, Alvarez de Toledo, Duque de Alva, que falleció en el año de 1775; cobró vivisimos deseos de ellas, para lo qual dió el encargo á quatro sugetos bastante versados en el manejo, y conocimiento de manuescritos. Solo pudo hallarlas Don Felipe Varela, Escribano del Consejo de Ordenes, y se cree que fueron las originales. De las varias copias que de ellas se sacaron, regaló una, como preciosa alhaja, dicho Señor Excelentísimo al Doctor Don Joseph Ceballos, Catedrático de Disciplina Eclesiástica de los Reales Estu-

dios

dios de esta Corte, que murió siendo Canonigo de Sevilla; por cuyo medio llegaron á nuestras manos, y á las del Conde del Aguila; y en la Carta que las acompañó, puso esta clausula: *van las cartas de Quevedo, que son incomparables*. Este mismo juicio hicieron de ellas el P. Fr. Martin Sarmiento, y otros varios sugetos de singular literatura; y el mismo creeremos harán ahora los instruidos, y bien intencionados que las lean.



HAR-

OBRAS INEDITAS

DE DON FRANCISCO DE QUEVEDO.

HARPA

Que á imitacion de la de David escribió este Autor.

SALMO IV.

¡QUE tenga yo, Señor, atrevimiento
(¡ quién me lo oye decir, que no se espanta!)
de procurar con los pecados mios
agotar tu piedad, ó tu tormento!
La lengua se me pega á la garganta:
agua á mis ojos falta, á mi voz brios:
nada me desengaña,
el mundo me ha hechizado:
¿Dónde podré esconderme de tu saña
sin que el rastro que dexa mi pecado,
por donde quiera que mis pasos llevo,
no me descubra á tu rigor de nuevo?

SALMO XV.

Pise, no por desprecio, por grandeza,
perlas el avariento, y fatigado
viva siempre muriendo, enamorado
de su verdugo el oro, y su riqueza.
Haga coronas de él á su cabeza,
y de su Dios se mire coronado;
guarde la casa, de su miedo elado,
y sirva esclavo vil á su torpeza.
El escultor á Deucalion imite,
y haga vivir las piedras de su casa;
los muertos el pincel los resucite;
Que en mi cabaña con mi lumbre escasa,
no halla la muerte nada que me quite,
ni la fortuna en que ponerme tasa.

SALMO XXIII. (a)

¿Alegrate, Señor, el ruido ronco
de este recibimiento que miramos?

pues

(a) El presente Salmo se halla publicado en el tom. V. fol. 315. de la Coleccion del Parnaso Español, y es del que ya dexamos hecha mencion en la advertencia; en la que se padeció error en la cita del mismo fol. pues en lugar del que aquí se ha dicho, se puso el 155.

pues mira que hoy, mi Dios, te dán los ramos,
por darte el Viernes mas desnudo el tronco.
Hoy te reciben con los ramos bellos;
aplauso sospechoso, si se advierte;
pues de aqui á poco, para darte muerte
te irán con armas á buscar entre ellos.
Y porque la malicia mas se arguya
de Nácion á su propio Rey tirana,
hoy te ofrecen sus capas, y mañana
suertes verás echar sobre la tuya.

SALMO XXIV.

Para cantar las lagrimas que lloro,
mientras los soberanos triunfos canto,
¿quién á la musa mia
dará favor, si el Cielo amedrentado
viendo al Señor que adoro
teñido en sangre y anegado en llanto,
ageno de alegria
en noche obscura yace sepultado?
Si al aire blando, y puro pido aliento,
viendo entre humana gente
morir al inocente,
solo para suspiros hallo viento.

Si al mar pido favor en mis enojos,
lagrimas solamente dá á mis ojos.
Si en la tierra favor busco afligido,
¿cómo me le dará la tierra ingrata,
que á su Dios se le niega,
fixando el cuerpo suyo en un madero?
Si á su Madre le pido,
¿dónde le ha de tener, quando maltrata
la humana culpa ciega
su vida, y su consuelo verdadero?
Y solamente ¡O Cruz! de hoy mas honrada,
entre vuestros dolores
espero hallar favores,
pues tan favorecida y regalada
sois del que el hierro humano ofende, y hiere,
que á vos solo os abraza quando muere.

Ya mancha del vellon la blanca lana
con su sangre el cordero sin mancilla;
y ya sacrificaba
la vida al Padre poderoso y Santo;
por la culpa inhumana
el sumo Trono de su Cetro humilla;
y ya licencia daba
al alma, que saliese embuelta en llanto:
Quanda la sacra Tortola viuda,

que el holocausto mira,
sollozando suspira,
y un tesoro de perlas vierte muda,
mientras corren parejas á su Padre
sangre del Hijo, y agua de la Madre.
Y gustando los tragos de la muerte,
la ponzoña le quita, que tenia;
y bebiendo él primero,
al unicornio imita que sediento
bebe de aquella suerte:
hoy muestra en sumo amor gran valentia,
hoy honrando un madero,
las estrellas enluta el firmamento,
y á los mortales en Adan disculpa.
Hoy las rosas divinas
se coronan de espinas;
y hoy quando rompe el lazo de la culpa,
la Paloma sin hiel, á quien no toca,
à su Hijo con ella ve en la boca.
Ve dilatar las alas poderosas
al Aguila real por los hijuelos,
que encima van seguros
de muerte alada en flecha penetrante;
las iras licenciosas,
que amenazan ligeras á los Cielos,

Y,

y aquellos golpes duros,
que en si recibe con amor constante,
por mil partes en tierra la vió herida:
y sus alas deshechas
con plumas de las flechas:
comprando tantas muertes una vida,
y viendole espirar, nadie sabía,
qual era de los dos el que moría.

SALMO XXV.

Llena la edad de sí, toda quexarse,
naturaleza sobre sí caerse,
en su espumoso campo el mar verterse,
y el fuego con sus llamas abrasarse:
El aire en duras peñas quebrantarse,
y ellas con el; y de piedad romperse;
el Sol, la Luna, y Cielo anochecerse,
es nombrar vuestro Padre, y lastimarse.
Mas veros en un leño mal pulido,
de vuestra sangre por limpiar manchado,
sirviendo de martirio á vuestra Madre:
Dexado de un ladron, de otro seguido,
tan solo, y pobre, á no le haber nombrado,
dudára, gran Señor, si teneis Padre.

SALMO XXVI.

Despues de tantos ratos mal gastados,
tantas obscuras noches mal dormidas,
despues de tantas quexas repetidas,
tantos suspiros tristes derramados:

Despues de tantos gustos mal logrados,
y tantas justas penas merecidas,
despues de tantas lagrimas perdidas,
y tantos pasos sin concierto dados:

Solo se queda entre las manos mias,
de un engaño tan vil conocimiento,
acompañado de esperanzas frias:

Y vengo á conocer, que en el contento
del mundo, compra el alma en tales dias,
con gran trabajo su arrepentimiento.



PINTANDO LA VIDA DE UN SEÑOR

MAL OCUPADO

SONETO.

¡Bizarra estaba ayer Doña María!
¿Mayordomo, cobróse aquel dinero?
¡Bien alzaba las manos el Overo!
¡Gran regalo es beber el agua fria!
Besoos las manos, Duque. ¿Es ya de dia?
Ordoñez, llamad luego al Camarero.
¡Gentil bufon, á fé de Caballero!
¿Del Rey qué nuevas corren, Don García?
Pára, Cochero. El Coche está en Palacio:
Al momento me busquen postillones:
Treinta escudos dareis por el topacio.
Denle por lo que dixo seis doblones.
Bien anda el castañuelo, aunque despacio.
¡No es bueno que no guste de bufones!
Caballeros chanflones,
que pasan en su casa solamente,
perdiendo á Dios el miedo y á la gente,
hablan asi por plazas y rincones.

ME-

MEMORIAL

Que presentó á una Academia, pretendiendo una plaza.

DON FRANCISCO DE QUEVEDO, hijo de sus obras, y padrastro de las agenas, dice: Que habiendo llegado á su noticia las Constituciones *del Cabildo del Regodeo*, como Cofrade que ha sido, y es, de la carcaxada y risa, atento á que es hombre de bien, nacido para mal; Hijo-Dalgo, que es lo mismo que no ser para nada sino para cometer flaquezas; puesto en tan buen estado, que de no comer en alguno se caé del suyo de hambre; persona, que si se hubiera echado á dormir, no le faltáran mantas con la buena fama que tiene; que ha echado en muchas ocasiones el pecho al agua, por no llenarlo de vino por falta de dinero; que es rico y tiene muchos juros de por vida. Señor del Valle de lagrimas, y que ha tenido y tiene mucha hacienda que ver; pero ninguna que gastar: que asi en la Corte como fuera de ella no ha carecido jamás de muchos cargos de conciencia, dando de todos muy buenas cuentas, pero no rezandolas; que es ordenado de corona, mas no de vida; que tiene buen entendimiento; pero malisima memoria de lo que debe; que es corto de vista como de ventura; rasgado de ojos y de conciencia; negro de cabello y de dicha; largo de frente y de razones, quebrado de facha y de piernas; blanco de color y de la fortuna; falto de pies y de juicio; mozo amostachado, y diestro en jugar las armas, á los naypes, á las tabas, y asi á otros jue-

juegos decentes: y sobre todo y hablando con el debido respeto, Poeta de trompon, componedor de coplas, señalado por la mano de Dios. Por todo lo qual, y en atencion á sus buenos deseos:

Pide á Ustedes (pudiendolo hacer á la puerta de una Iglesia por cojo) le admitan en la dicha Cofradia del *Placer*, dandole en ella alguna plaza muerta, aunque sea de hambre, que en ello recibirá merced, y hará *Carmen* con los Frayles, &c.



CAR-

CARTA

En que consuela á un Amigo suyo de haberle desterrado la Justicia su Dama vieja y pedigueña.

OH, ¡bien haya la Justicia que hizo por buen exemplo, lo que debiades de haber hecho de cansado, si tubierades buen gusto! Agradecedles á los Ministros que os han quitado tantos años de acuestas, como ella tenia, pues corria por vuestra cuenta el sustento de ellos. ¿Cómo podiades ser amante de una muger tan negra, y tan flaca? ¡Oh, pecado de tarasca! Ya evano, ya marfil, ceded el derecho que teneis á ella á un estudioso indagador de antiguedades, porque en ella hallará mas que en los libros manuescritos que la curiosidad de los poderosos tiraniza. Los que executaron ese, que vos llamais rigor de la muerte, os restituyeron á la vida, y del cementerio al comun trato de los hombres. Aquellos ancianos y venerables años, mas obligan á que les tengan respeto, que amor; miedo ponen, no voluntad. Decidme: ¿qué requiebros la deciades? Porque si la llamabais vuestro bien, vos teniais un bien muy caduco y perecedero; si señora de vuestros ojos, no se como consentian las niñas de ellos que llegase á tener dominio en su niñez tanta ancianidad. Vuestra alma, tampoco hace buena consonancia, quando ella se halla tal, que aun la propia suya quiere desampararlla. Muger es que no puede jurar con verdad, por esta alma pecadora que tengo en las carnes, porque la suya no está sino en los huesos. Ya desde esta vida empieza á andar en pena, pues está aposentada en aquel cementerio. Si habeis hecho conmutacion de alma, co-

mo otros amantes; yo no se como puede hallarse bien la vuestra en hospedage tan descarnado. Si os quexais de la Justicia porque la desterró de la Corte, presto tendreis mayor quexa de su edad, porque la desterrará de todo el mundo. Si la escribieredes, no la pongais en el sobtescrito: A Doña N. que Dios guarde muchos años, porque es pedirle á Dios lo que ya tiene hecho. Si no fuerades tan conocido por vuestra nobleza, os hariais muy sospechoso con ser amigo de tan descarnada fruta. No debeis de ser Regidor en la Ciudad de Chipre, Corte de Venus, pues en su carnicería os dan tantos huesos. En mi opinion ya está muerta, porque aquel mas es cadaver que cuerpo vivo. Muerta es sin duda: Dios la perdone, y á vos os guarde aun de imaginar en ella, á no ser que por imaginar agudo, querais imaginar en sus huesos.



LA PERINOLA,

Contra el Doctor Juan Perez de Montalvan, graduado no se sabe á donde, ni en que, ni porque.

Estando, tres dias hace, unas doncellas baylando al sonoro compas de un pandero de pellejo de Zorra, con unas castañuelas de alcornoque, haciendome andar de punta de pies; un mancebito de estos que les apunta la copla como el bozo, y les hierve lo culto como la sangre, entró por medio del solemne fandango, quebrantando la autoridad del asqueroso auditorio, diciendo: *Aqui lo traigo.* A esta voz acudieron todos á él, como moscas á la miel, solo yo, que me quedé recostado sobre un bufetillo en que estaba una *Perinola* con el *saca* ácia arriba. De la primera arrancada con que embistieron al mancebito del aqui lo traigo, pareció le querian descabellar, diciendo una, venga: otras, saque: y las mas quitemoselo á tumbones y pellizcos. El entonces sacando un libro nuevo y regordete, y levantandole sobre la cabeza con meneos de sonajas, y punta de folion, dixo: *Para todos.* Una de aquellas mozas rollizas, dixo: *Para mí.* Otra, que tenia el talle de morcon mal hecho, dixo: *Para nosotras.* Otra dixo esta seguidilla:

Fue el Domingo de Pasqua
sì lo advertiste,
para todos alegre
para mi triste.

El mozuelo que las vió confusas, dixo este se llama Para todos. Una Dueña, que con una cara de guitarra juntaba en tenaza la barba y la nariz, y estaba para enebrar en una aguja, dandose de calabazadas en los parpados del ojo, una hebra de hilo, conque pretendia casamentera de trapos, juntar de pizcas de camisas podridas una sabana: con voz triste y unas palabras mamadas á tabletazos de las encias, dixo: *Si es para todos, será la muerte.* Pues no es la muerte, replicó el maldito mozuelo, que andaba revoloteando el libro.

Una bermejuela, abochornada de rizos, con unos ojos con mas colores, que barba teñida; dixo: *Ya se lo que es, que venga el libro si es para todos, el es el bien, que viniese, que asi lo dice la empuñadura de las consejas, erase que se era; y siendo enhorabuena el bien que viniese, para todos sea.*

Todos celebraron el donaire de la azofarada moza, quando con bien enlutada hermosura una pelinegra, que se servía de su contradiccion de la propia blancura, con ojos de rua, vestidos de negro, volviendo la cara con reposo de aguileña, y gracia de fea, dixo: *Libro que es para todos, guardele para si su Autor, porque sea quien fuere, en el mismo titulo dice que es obra vulgar y bazofia, porque universalmente para encarecer el primor de una cosa buena, se dice que no es para todos. ¿Es acaso bodegon y olla de mondongo? Guardese su libro repito, que el que yo he de celebrar y aplaudir, quiero que sea para pocos, y por esta misma razon siendo para todos, es preciso que sea obra de baratillo, papel de ciego, y librote de tendajo.*

El Don Blas (que asi se llamaba el que le truxo) replicando con un sopapo en el bufetillo, y tapandome á mi el *saca*, me enteró de todo el volumen de la obra, y á la pelinegra dixo: acertó usted como si le hubiera leido. Ay tiene el libro *Para todos*, su Autor es el Doctor Juan Perez de Montalvan, que el nombre es verso y copla.

Ese,

Ese, dixo la peliaguda, otra mozuela castiza, es uno que fue muchos años hace lazarillo de Lope de Vega, que de cercenaduras de sus comedias se sustentaba, hasta que dió en escribir media, como limpio Poeta de la calle de los Negros, juntandose con otros para hacer pasos á escote, y fue estudiantillo de encaje de lechuza, hijo de un librero de Alcalá.

Ese propio es el Autor de este zoquete con letras, respondió Don Blas, y por hacerse copia de Lope de Vega, se ordenó, y quiza presto se echará el *Frey* por no quitarle pizca. Hizose Doctor por equivocarse con Miradmescua, y está graduado por el merito del camino, y por no echar mas dinero á mal, no traxo graduada la mula de alquiler que llebaba.

A este, pues, llaman Dominicaco por lo chico, y por los hurtos, porque se averiguó que arañó toda una comedia entera á Villaizan, y el primer testigo de toda excepcion fue, lo que habia escritó antes, y lo que escribió despues; y ahora para enmendarlo y ostentar su suficiencia, á hecho este libro, que intitula *Para todos*. En él hay Novelas, Autos Sacramentales, Satiras, Declaracion de la Misa, Comedias, Instruccion de Predicadores, Almanakes, Reportorios, Amores, y Qüestiones Teologicas. Junta los Santos á los vergantes, cita batidos los idiotas y los Filosófos, los Chocarreros y los PP. de la Iglesia; alaba al Autor de la Naqueracusa como al de la Iliada y Eneida. Celebra al Autor de los torlijos, morlijos, turrigimoldos, chinchirrimallos, y turriguirizallos mucho mas que al de Primadlo; y esto con palabras que le arrostráran á Aristoteles con ser tan tragador de embrollos. De manera que este no es libro, sino un coche de Alcalá á Madrid, donde se juntan y embuten dandose hombro con hombro una vieja, una niña, la buscona, el tratante, el corchete, la alcahueta, y el capigorron: pero el Doctor echó azucar de retama, emboca en su librote otras tantas diferencias

cias de vichos, sabandijas, y hediondez, pues en el son mas las pajas, los pelos, las moscas muertas, la basura y el estiercol, que lo dulze, lo util, y lo deleitable, porque de esto nada tiene.

El pobre en lo que escribe, parece hombre de pelea de tejado, que tira quando se topa con la furia del albañil que va á componerlo, el vidrio quebrado, los cascos de olla, las calzas viejas, el estropajo, y la urraca muerta. ¿Pues no es cosa graciosa ver las margenes llenas de Autores que parecen propiamente margenes de laguna, donde se juntan la hortiga, el romero, la juncia y la adelfa? Alli se ve junto á Seneca, Barbadillo, Roa, Complutario, y Porreño con Santo Thomás: Luquillas con Avicena; y Benavente diciendo á Quintiliano que se haga allá que no cabe, y no le dexa lugar para hacer media declaracion. Este no es loco, que es poco: es una casa de locos, porque ha hecho un libro podrido como olla, y atestandole de quantas legumbres, bazofias, cachivaches, tronchos y churrerias ha hallado por las calles, plazas y tiendas de aceyte y vinagre; y lo mas gracioso es, que los Autores citados, están en las margenes vendidos, sin saber que hacen alli; porque los de historia están en los Almenakes; los Teólogos, en lo que escribe de guerra; y los Filósofos en la Teología: y es tal el baturrillo de citas, que se echa de ver por lector de moño, que el tal Autor no hizo mas que trasladar la memoria de todos los libros que ha vendido su padre, y soltado chorreteadas de ellos á troche y moche, por aquellas margenes caigan donde cayeren. Cita á Godinez y no al Benedictino; y no le cita delante de Dios, sino con la misma ponderacion que pudiera citar á Filon judio, ó á Leon hebreo; mas esto le perdono por lo que merece su ingenio, que tambien es Doctor y creo que son deudos. Con todo le hace mucho agravio, porque queda su Principado en los autos de Valdivieso, como todo

lo

lo ha escrito bien : pero Godínez que ha salido en muchos Autos, es mas señalado en ellos que todos.

Aparte escribe la creacion del mundo, y declara la obra de los siete dias. Lo cierto es que para dar los buenos dias, no se han de dar los que el escribe, porque han sido tales, que todo lo que hizo Dios en siete dias, lo ha querido destruir y mostrar que era malo. ¿En qué alforja de pobre se verán juntas tales cosas como en cada dia de estos se leen? Todos los hizo martes aciagos; parece propiamente el entremes del hablador, y una vaya de mozos de mulas, y segadores. ¿Pues á quién no quiebra el corazon verle decir que el mejor Pontifice es el Papa, y el mayor Rey el de España? ¿Qué cosa hay mas graciosa que verle trinchar el refrancico *de los pescados el Mero*, *y de las carnes el Carnero*, y hacer de él tres tarazones? Dice (y es por cierto rara y recondita cosa) que el oro es el mejor metal, que el Paraiso es el mejor jardin, que el Leon es el mejor de los animales; y aqui rocía de Poetas de Agón al Pellicer, solo para que lean muchas letras mayusculas.

Dice que de los sepulcros es el mejor el de Christo. ¡Oh, quanto estudio no le costaria al buen Perez esta conclusion! De los trages, dice, que el mas magestuoso es el que está labrado todo de oro, y para ver en que rumbo de la casa de locos tiene este Autor la cabeza, no hay mas que ver que tratando de los mares, dice, que es el mayor el mediterraneo; y, para mas aderezarlo expone que al mediterraneo le llaman mar grande, pues la cazuela que bate los vientos dirige alli todas las aguas.

Junta los nombres de la marineria mediterranea con la occeana: los Griegos con los Latinos, y con estos los de gañanes. No es posible creerlo sino se ve. Dice, que de las horas del dia la mas venturosa es la de media noche, porque en ella nació el Salvador; y luego dice,

ce, que de los meses el mas celebrado es el de Marzo, y acogese á Moyses y á los Hebreos (que les tiene naturalmente grande inclinacion) cuya festividad fue sombra, y cesó, pudiendo poner la misma razon, que la que puso en la mejor hora, diciendo que el mes de Marzo era el mas celebrado porque en el murió el Salvador; pero como halló á los Judíos, se embocó con ellos para credito de su proposicion.

Aparte, en la conclusion de los amores, que es un barranco de lepra y podre, dice: que es preferido á todos el amor de Jacob á Raquel, y para comprobarlo cita á Felipe Godinez, á quien llama excelentísimo Predicador y Teólogo, y siendo cosa del Testamento Viejo, no cita á otro Autor.

En la conclusion 24 dice nuestro Autor que de los Santos es el mayor San Juan Bautista, porque Dios le llama el mayor entre los nacidos: y esto muestra que el tal Perez ni aun leer sabe, porque el texto no dice *inter natos mulierum major est Joannes*, sino, *non est major*: y es grande la diferencia, porque el que es mayor no admite igualdad; y no es el mayor, quien puede tener muchos iguales.

Sin duda que este Autor es pariente de Antexto, que por sus locutorios y raptos se ama mucho y sabe poco. Yo le perdono su ignorancia, y afirmo que sus conclusiones son hermanas de habilidad (como de leche) de Pedro Grullo, y de sus profecias; mas lo que hará perecer de risa al propio Don Pasqual es, que en el dia 4. fol. 55. pag. 2. tratando de las yervas que curan los maleficios y contandolas, acaba con estas palabras: *El hipericon, el azufre y otras yervas.* Yo no se á que hortelano del Infierno consultó para saber que el azufre era yerva; y luego cita al Poeta de Santiago el verde, á Roviguinid, y á Plinio. Conciertame esos azufres y esos verdes.

Pues no le fue mejor á nuestro Doctor en la decla-

claracion de la Misa; pues en el fol. 72. plan. 7. dice con inexcrutable ignorancia. » El levantar los ojos al Cielo, es una imitacion de Christo; cuya persona representa el Sacerdote, pues es cierto que quien los levantó para resucitar á Lazaro, los levantaría para convertir el pan y el vino en su Cuerpo Santísimo. « Pero Señores, ¿este Doctor que dice que borra y sabe que borra: ¿cómo no borra esto? No me espanto conociendo su impericia en todo; mas los que aprobaron su libro, ¿cómo no repararon en cosa tan importante? ¿No sabía que alli no habia de decirse *levantaría*, sino afirmatibamente, que levantó los ojos en la institucion del Santísimo Sacramento? Mucho debe esto admirarnos; y es tal el Autor, que lo hace, y lo dice cada dia, quando celebra el Santo sacrificio de la Misa, y no lo entiende. Bien pudiera *Valdivieso*, que fue uno de sus aprobantes, haber borrado esto, y fuera mejor que haber escrito una aprobacion estudiada de miquis diquis, tan graciosa, pues dice: » y el Doctor Montalvan con desembarazo bienhechor, en beneficio comun, á lo Sol, se da á todos. « Clausulas por cierto de las oraciones de arreoque, y pudiera decir *escribe para todos* (bien que esto era mentira) y no se *da á todos*, que es proposicion mal sonante, pues á diferentes luces dixo esto de si mismo el sagrado Autor de las gentes, y debia huir el tropezar en estas divinas palabras; pero caro le cuesta al buen *Valdivieso* el pagar á Montalvan el citarle en su libro, y darle margen de aposento; y si hubiera reflexionado que está eltado con los propios requisitos que Roa, Orejuela, Barbadillo, Jauregui, Quintana, Blasillo y otros tales Autores: el mirára lo que aprobaba y lo que decia.

No quiero tocar en la aprobacion que puso el *P. Nisono*, porque lo contemplo lastimado de que el Autor le sacase el Soneto que le hizo en la celda, para obligarle á publica plaza, pues á personas que escriben

como *Niseno*, contra puntos predicables, sacarles Sonetos, y embocarlos en el libro de bazaola, es burla la mas pesada. Solo advierto que su Paternidad hizo poner en el libro todos los Autores que escribieron de antiguedades, y varias lecciones, y porque para poner veinte y tres cabales le faltaba uno, hizo de uno dos, citando con sus comas en medio á *Ficinio*, y *Mancilio*; y ello en verdad que fue un mismo Autor, que se llamó *Marsilio Ficinio*. Harto fue conocerle habiendole vuelto lo de atras adelante; y si hubiera puesto á *Lipsio* ó á *Mauricio*, podria haber llegado á los dichos veinte y tres Autores, sin trinchar á este; mas su Paternidad no pagó el sonetillo á menosprecio. Perdone nuestra amistad, que es preciso tocar todo lo que se halla vituperable. Por lo que hace á *Valdivieso*, me huelgo de verlo citado junto al *Doctor Felipe Godinez*, que sin haber aprobado ni hecho otra locura, le da Montalvan duplicados elogios; y ya sabemos, y ellos no ignoran, que lo merece tanto *Valdivieso* como *Godinez*, pues ambos son paja de una parva, y metralla de un propio cañon.

Una cosa bien honrada ha hecho el Juan Perez (asi le llamaba *Pablillos* el de la Comedia, añadiendo se ponia lo Montalvan por contera, y el Doctor por empuñadura) y esta ha sido que ha honrado con su libro á los libreros todo quanto ha podido, porque en la introduccion á la semana pone *Don*, y hace Caballero á Francisco Bonilla, librero de Zaragoza á quien ofrece aquella pieza de su libro; pero es una insolencia que merece mil azotes, que pareciendo en él esta Dedicatoria, estén junto á ella otras á los primeros Señores de España, como son el Señor Duque de Medina de las Torres, á quien dedicó los dias de la semana; al gran Condestable de Castilla á quien tiene ofrecida la declaracion de la Misa; y al Señor Don Luis de Haro, primogenito del Marqués del Carpio, y por sus partes

tes, estudio, y humanidad, exemplo poco imitado; si bien reverenciado y conocido en el mundo por idea de los que tienen tan esclarecida sangre, á quien dedicó el tratado de los hijos ilustres de Madrid: al Conde de Villa-Franquesa, á quien consagra el mamotreto de Almanakes; al Conde de Puñoenrostro, á quien dedicó las Comedias, al Secretario Huerta, á quien le offrece la taracéa de sonetos y coplas de ciegos: al Rector del Hospital General Don Francisco de Torres, sugeto de mucha erudicion y literatura, á quien encajó por Mecenas de los Autos Sacramentales, Novelas, Sátiras, y las Qüestiones Teológicas; y para cerrar con llave de oro este cumulo de Dedicatorias hechas á tan grandes Señores: dedica lo postrero de su libro, que es la Instruccion de Predicadores, á Juan de Vidarte (que el le pone Don) librero Navarro, que vivió y conocimos todos en la calle Mayor, hombre muy virtuoso, y de mucha verdad. Mas ¡oh, inmenso Dios! ¿Quién bastará á ponderar el intento con que el Doctor Montalvan amasó este libro para todos? Brebemente lo diré; pues fue unicamente para decir mal con todas sus maulas del célebre *Villaizan*; y sin acordarse de la tienda de su padre, ni de los antecesores de la tienda, cargar toda su Sátira sobre la Botica; y querer examinar quál es de mas calidad y mejor exercicio el de Boticario, ó el de Librero, que tuvo su padre y todos sus antepasados, destinados solo á macear el papel, á cortar, engrudar, y poner correas, y que este oficio es ser sastre de libros, encolador y zapatero de volumenes; y que es mas noble é importante servir á la republica en la salud, que en el escandalo; porque su buen padre ha sido mesonero de comedias, novelas, chacotas y romances; y no ha vendido cosa que no haya sido sedicion de las buenas costumbres; y no admite duda lo que diré ahora, traguelo el Doctor Perea, y rebiene con ello; y es porque el librero meramente es me-

ca-

canico; y no necesita de las ciencias; sino de saber coser bien, engrudar, estirar las pieles, cabecear y regatear; y el Boticario es forzoso que sea latino, que sepa la Filosófia, y el arte nobilisimo de componer remedios, y en el está depositada toda la legalidad de la Medicina; y yo he visto Boticarios en Madrid examinados, que han salido para Catedráticos de Alcalá; y para ser librero, no se que sea menester mas que lo dicho; pues ni tienen examen, ni cosa que no sea comun con hormas y cerote, por razon del oficio; y pudiera Perez dexar la Botica, y á su padre vender sus Novelas pesadas, el coche de Madrid, el meson del mundo, y este libro suyo, é infinitos de Comedias, que son recipes para purgar las virtudes, y echarlas de los cuerpos, siendo los de los Boticarios para purgar los malos humores, y otros males: y no mezclarse á cara descubierta en una cosa en que por fuerza ha de salir descalabrado; pero su genio travieso no puede mas, y su horror y mala voluntad á *Villaizan*, no puede menos; y vease hasta donde llega la endemoniada Sátira del Doctor, pues quando nombra á *Villaizan* en el Indice de los Ingenios, por decir algo de la Botica, dice: *que sus obras saben al maná*, sin temer que *Villaizan*, si fuera como el Doctor, podia decirle con mayor agudeza: *Montalvan, el maná, mejor es venderlo en poblado, que cogerle en el desierto*; pero *Villaizan* tiene diferente lengua; ya se conoce en su pluma. Bien claramente se ha visto su cordura y suficiencia. Harto bien me ha parecido á mi, que no se haya aplicado á estas malicias, y que desprecie todas las vilezas, procediendo en todo con animo generoso; y hace cuerdamente en no escribir contra este libro, porque debemos creer lo recogerá el Consejo por escandaloso y lleno de Satiras, y vicios; y en el indice de los Ingenios quitó al señor Quevedo algunas de sus obras, pintandole hasta la cogera, siendo asi que sabe las honras que le ha hecho su gran Maes-

Maestro (quiero decir áquel de quien quiso beber el estilo robandole las palabras) *Frey Lope de Vega* en su *Laurel de Apolo*, y en su *Jerusalen*; pero yo le perdono esto, porque Dios nos perdone.

Pasemos desde aqui á tomar aliento en las Comedias. Aquella intitulada: *De un castigo dos venganzas*, bien se sabe, que no fue suya otra cosa, sino aquella disoluta y desvergonzada traycion de aquella muger infernal. En la del Señor Rey D. Felipe II. que llama: *El segundo Séneca*, que entregó á su padre para que se vendiese entre la bazofia de la tienda; trató aquella historia tan llena de magestad y admiracion, con tan descompuesta y risible gracia, como verán Vmds. Habla en la primera jornada de una Dama, que cerraba el papel que iba á enviar, y en una decima dice Morata:

¿No la ves poner la nema
á un papel, que en el color,
el papel, y el resplandor
de la mano, en un nivel
se miran? Pues ella y él
parecen, vistos de plano,
él, papel de aquella mano,
y ella, mano de papel.

Visto de plano, dixo la Bermejuela, es cosa de ciegos. Como christiana vieja, que bien considerado, una mano que parezca *mano de papel*, será muy notable porque esará compuesta de pliegos, en lugar de dedos. Este Poetilla hasta en los conceptos gasta de su tinta. La Pelinegra, con hermosa melancolia y voz reposada, dixo: el retruecano hiede á verdes y flores, que prometen verde y florida esperanza; mas no fue el tal Montalvan ó

mon-

monta-al diablo, el primero que hizo estos reboltillos, que yo me acuerdo haber leido en una Comedia del Sastre de Toledo, esta copla.

Sí de aqueste pelo á pelo
Pelicano vengo á ser;
la piel del diablo recelo,
y pues tercia en su querer
quiero ser su terciopelo.

Informense Vmds. si la mano de papel era de costera, que asi lo ha vendido su Padre.

¿De esto se espantan tanto? Dixo el hablador D. Blas; pues oigan, que la segunda jornada la empiezan D. Christoval de Mora, y Albaro, Criado, asi.

Alb. Murió Santoyo.
Chris. A todos á pesado.
Alb. Quisole bien el Rey.
Christ. Su amigo era......

Hombre que dice que el Rey era amigo de Santoyo, siendo aquella Magestad quien saben todos, y Santoyo su Ayuda de Cámara, ¿si borra, como dexa esto asi? ¿Para quando guarda los borrones? La vieja que oyó decir Santoyo y murió, asiendose del Santo, dixo con la voz oleada: ¿y quando murió ese bendito Santo, se tocaron las campanas? Cosa que se rió á gestos entre todos porque la vieja no se corriese.

¿Pues qué dirán Vmds. de esta copla? Dixo D. Blas. Oidla con atencion, que la dice el Sr. D. Juan de Austria; que no la dixera el diablo.

Y un amor para ser cuerdo,
solamente han de saberle
Dios, el Galan y la Dama,
que callan quando se ofrèce.

¿Puedese creer, que un Doctor, Clerigo y Montalvan ó Montalvanco, que todo monta poco, juntase en callar los amores á Dios con la Dama y el Galan?

La Aguileña acordando la vista en lo dormido de sus ojos, dixo: acuerdome que aprobó este libro uno que se llama *Niséno* y pues ha aprobado esto ya declara su ignorancia; y aun su apellido lo significa; pues Nisè significa que *no sabe*, y el *no* está de repuesto, para remudar el *ni* y llamarle no lo sé. Prosiguió el maldito D. Blas diciendo: Pues luego reprehendiendo el Rey á su hijo, le dice asi:

Yo tengo pocas razones;
pero tengo muchas manos.

Este es modo de hablar de mozuelo, que se aporrea en la esgrima; y esto se representó, y lo oyeron los hombres á falta de animales, que fuera mas acertado, por que le harian el sequito, que merece, con el compas de los cencerros, ya que se echaron menos los silvos. ¿Y es esto lo que el Señor Dr. Montalvan nos trae por entretenimiento? ¿Sabe que ha de hacer si quiere que ese libro luzca? Vendale para cohetes, que no tiene otro remedio, y no le venda á los libreros, ni á los tenderos, porque si en él envuelven especias, de andar con malas compañias echarán á perder las ollas; y si se hacen cartones, estarán los pechos mejor con zaratanes, que con ellos.

El acusador dixo: pues esto no es nada, para ver en respuesta de esto al Príncipe D. Carlos, á quien pinta furio-

rioso y temerario, acabar con sus desgarros en conceptos de almas de burro, diciendo:

.... Llegar, si pudiése, á ve
las torres, los muros altos
de aquella Ciudad, á donde
el Cordero inmaculado
fue pastor siendo cordero,
y le sirvió su cayado
de arrimo, aunque doloroso,
pues le rasgó píes y manos.

Aqui con semblante de Dios le perdone, pujó un suspiro la Dueñecita, y la Bermeja cumpliendo con las rubias hebras de su pelo, dixo el tate, tate, (que ya no se usa) y añadió: no quiero oir mas de las Comedias de aqueste Doctor; solo quiero se llame Juan Perez de la Encina, y que dexe lo Montalvan para *Reynaldos.*

Si asi son las Novelas, dixo la Pelinegra, bien enlutadas las maravillas de su cara, y rizada una noche en sus cabellos: si asi son las Novelas, él no ve las zurrapas y locuras que hay en sus obras; y asi, por ciego de la pasion propria, merece un castigo imponderable.

Las Novelas, dixo el escorpion de Don Blas, ni son Novelas, ni fabulas, ni consejas, ni candiles de Molinero, que con estar tan sucios y asquerosos, son una plata junto á la podre de estas. Sean lo que su autor quisiere, que yo no me atrevo á distinguirlo.

La de *Al cabo de los años mil* es tal, que el cantarcico que en ella encaxa, estaria mejor en Peralvillo, y ha jurado sacar las aguas de su segundo verso, para que volviendo por donde solian ir, no se enturbien en el cieno de la Novela. El lenguage de cansado jadea;
los

los discursos son tahona, que muelen con bestia. No cuento todas sus impropiedades, porque son tantas como los dislates. El suceso (asi le tenga el Autor) no acabará en bien; y para agraciarlas mas, las hizo todas tan largas como pesadas; con poco temor y reverencia de las que imprimió el ingenioso *Miguel de Cervantes*; mas la nota de las locuras de la calabera del Autor, está en su punto. En una cancion que escribe, y embute en ella el cerro que corona el Santuario de Nuestra Señora de Mont-serrat: dice en el principio y al fin, que la escribió muy de mañana. Quien para hacer tales disparates madruga, bien muestra que en lo cabeza no tiene quien le guarde el sueño, ni el seso. Pintando la altura de Mont-serrat, dice:

Porque tan alto está y tan levantado,
que desde los extremos de su cumbre,
por tema ó por costumbre,
á la Ciudad del *frio*
parece, que el rocío
antes quiere chupar, que cayga al suelo:
y despues escalando el quarto cielo,
porque el primer lugar halla muy *frio*,
empina la garganta macilenta,
y en la region del fuego se calienta.

En la margen de esta Astrologia meteorica, habia de estar á Guijarro y á Pollo crudo, porque decir: » El cerro de Mont-serat escala el quarto cielo, que es del Sol en todo Lunario y en el Almanak, sin que haya cosa en contrario, y que por templar la frialdad que alli habia, empino la garganta para calentarse en la

region' del fuego que, segun Aristóteles, está infinita distancia mas abaxo del cóncabo de la luna: " es una cosa insoportable, debiendo decir, que derribó el gaznate pues le baxaba tanto. Y fue tan de mañana quando escribió este Mon-serrat, este Montalvanco, que dixo dos veces *frio*, con un mismo sentido y nombre; que si aun el primer nombre *frio*, fuera por *frío*, y el segundo por *freir*, seria sin duda mas decente, mas propio del arte, y nada reparable. Luego sin poder restañar las locuras, dice:

Un risco que le mira con capote,
quizá cansado por si acaso piensa.

Acordóse del chiste de mirome con capotillo; y las voces *con qué*, y *plugiera* que estaban en mucho auge en tiempo del Rey Carlancas, son preciosas. ¿Y á quien no parte el corazon de risa, el oir decir que los riscos piensan? Tal vez se veria esto tambien en los tiempos del mismo Rey.

Sin detenerse á enmendar tal atajo de disparates, dice:

Aqui sirve una robusta breña
de tajador á un Lobo, que arrogante
quitó á la madre el recental del pecho:
y en las alforzas de la inculta peña,
siendo su boca el plato y el trinchante,
le traga sin mascar á su despecho.

Esta propiedad es grande; pues como llaman al Lobo carnicero, le da tajon oculto. ¿Habrá Doctor del rastro, ó Canónigo mendicante de los desolladores como este? ¿Pues las clausulillas de la *boca*, *plato* y *trinchante*, no tienen mil donayres? Lo cierto es, que pocos hasta ahora han tenido la advertencia, ni el buen humor

de

de poner en práctica un aparador de Lobos, hecho y derecho con tajon, plato y trinchante como el Doctor Perez; pero hay que temer, que si se da traslado á los buenos reposteros ó maestros de cocina, le han de de trinchar el grado, por envocar los instrumentos de su oficio, donde sirvan solo á Lobos. Luego dice:

Y alli desde un repecho
que quiso ser peñasco,
baja el Lagarto, que la cola hondea,
vestido de damasco,
y como arroyo verde se pasea
azotando las matas de un carrasco,
hasta que el silvo de su dama escucha,
corriendo en poco trecho tierra mucha.

Lo primero, este Autor sabe el intento de los repechos, pues sabe que el que nos pinta, quiso ser peñasco (que es mucho saber) y luego viste al Lagarto de damasco, y no de tabiní ó terciopelo; mas esto el Lagarto se lo ha de agradecer al peñasco, porque si el verso dixera:

Y alli desde un repecho
que pretendió ser peña,
con vestido de dueña.....

De esta suerte, el consonante hace el gasto á los Poetas como Perez para estos vestidos. De buena se escapó el Lagarto, pues el pasearse como arroyo verde, jamás se oyó hasta ahora. Si se acuerda en aquella ocasion nuestro Perez de

'Rio verde', rio verde,

mas negro vas que la tinta:

lo acierta y hubiera puesto

y como rio verde se pasea;

y hubiera puesto al margen *Granada*, para que esta doctrina no careciera de autoridad. ¡O insigne Doctor y Poeta Lirico, Heroyco y Comico! Consideren bien los muy inteligentes en el conocimiento de la lagartería, á este Lagarto que se pasea azotando las ramas de un carrasco, que es un arbol alto, y verán que el Autor es un cascabel, no en cogerlos, como el que vimos en Madrid, sino en pintar y llamar á la culebra ó lagarta dama del lagarto: lo qual es cosa para que los proprios lagartos se caygan muertos de risa. Acaba este asunto lagartigero con este verso:

Corriendo en poco trecho tierra mucha.

Y además de ser esto imposible, no se entiende poco ni mucho.

Luego hablando de una pelea de toros, dice:

De marfil los estoques retorcidos.

Marfil llama al cuerno, sin dexar su derecho á salvo á los tinteros y cabos de cuchillos; y estoques retorcidos, siendo esto siempre de alfanges, y nunca de estoques.

Pasa adelante el buen Doctor con su endemoniada cancion, y dice:

Hasta que con el mando se reprimen

de una tigre bordada, que arrogante

de su cueva salió para montante.

El

El Doctor no está graduado en tigres á lo que parece, pues ignora que en Mont-serrat no se crian tigres, ni se han criado jamás. No me meto en que llamandola todos los Poetas manchada, él la llame *bordada*, y quedese el Perez para sacar manchas de tigres; pero hacer al tigre maestro de esgrima, y darle el montante, es todo lo que se puede desaliñar en buena tigreria.

No bien dexó á la tigre con su montante, quando dió tras las abejas, y pintando su solicitud y como trabajan, dice:

A las novicias muestra
como han de hacer la carga;
ya de la flor amarga,
ya de la vid, y ya de la lenteja
fabrica los panales la mas vieja.

La maldita vieja tuvo la culpa de una cosa tan infame como fabricar miel de lenteja, que es miel triste, y para la quaresma. Si en vez de lenteja ha puesto el verso asi:

Ya de la vid, y ya de toda broza,

nos muda la tal vieja en una muchacha, pues habria dicho:

Fabrica los panales la mas moza.

Y siendo el romero el mejor material de la miel, le trocó aquella infernal vieja en lenteja. Esta vieja debia de tener algo con Esaú, pues se le parece en el trueco.

Prosigue el Doctor colmenero como oso, diciendo:

Preside el Rey, la cera se descuelga,
la miel huele á tomillo, y nadie huelga.

Aqui segun lo que ha escrito y los materiales que ha dado, debia decir:

La miel huele á lenteja, y nadie huelga.

Porque hasta ahora no ha tomado el Autor ni la abeja, ni el tomillo en la boca; *el nadie huelga*, se entiende de las abejas y de los lectores de ellas, y de toda la cancion, porque el *peñasco* dice que está con pesadumbre y con capote, el *cerro arrufaldado*; un *rio atollado*; el lobo *trinchando en el tajon*; los *toros con los estoques retorcidos de marfil*, *asandose vivos*; la tigre con el *montante*; la miel *con la lenteja*; la vieja fabricando *pañales* (asi está impreso) mas yo, que no soy amigo de calumnias, digo, que sin duda dixo el Autor panales; pero se puede presumir, que como el Impresor vió escrito con tanta energia y *nadie huelga*, dixo: si no huelga nadie, trabaje tambien esta Ñ que dice pañales; echóle una tilde acuestas, hizola trabajar y dixo pañales. No apruebo yo andar cansandose en erratas, ni soy de los lectores achaqueros á fuer de mesta, quando las locuras se escriben á cantaros y á borbotones.

Prosigue, pues, nuestro Doctor su cancion ó chanzoneta, y dice:

Alli un marchito valle de este yermo,
seco de sed por mil abiertas bocas,
agua pide á las piedras y los riscos:
aqui viene á regarle un Monge enfermo,
si bien á tanta sed son gotas pocas,
pues no hay con que mojar quatro lentiscos.

Ya

Ya considero á Ustedes con cuidado de saber de que estaba enfermo este monge, si de catarro ó tercianas; y lo cierto es que estaba enfermo de *yermo* y de *monge*, y demos gracias á Dios de que no fuese mas que esto, porque si el Doctor se halla mas á mano *desierto* que *yermo*, le mata sin duda, y dice:

Aqui viene á regarle un monge muerto.

Y seria cosa de admiracion, ver á un monge muerto regar, y sin decirnos con que regaba, ni con que no, dice:

Si bien á tanta sed son gotas pocas.....

Presuponese serían estas gotas las de la regadera, cantaro, herrada, ó puchero. El es Poeta de quatro en ringla, y aun por lo mismo no quiso que fuesen mas de quatro lentiscos. Luego dice:

Los rosales ariscos
por sus pardas espinas;
pero las clavellinas
que están en embrion, ruegan al monge
que por los pies la tierra les esponje:
y él atento á las voces compasivas.....

Diera quanto tengo y quanto valgo, por oir á los rosales ariscos, rogar al monge que los esponjase la tierra por los pies. Esto seria una admiracion, porque oir hablar á los rosales, y que el monge atento á sus compasivas voces, hacia lo que le pedian, sin embargo de estár enfermo: hasta ahora nadie lo ha visto ni ha dicho otro que este Doctor máximo: el qual prosigue su asombrosa y estupenda cancion, asi:

Al ruido de la musica y la fiesta,
un hermitaño se levanta inquieto.

¿Quién fuiste tú que tal digiste? ¿Un hermitaño se levanta inquieto? Pues no hay mas, sino que al instante se espeluzaron de miedo los *toros*, la *cigueña*, el *lagarto*, la *vieja* y la *tigre*, la *lenteja*, el *peñasco*, el *rio atollado*, y el *monge enfermo*; y no hay mas que decir de la cancion, la que concluye con este verso perverso:

Aqueste es Mont-serrat en quanto á monte.

De manera, dixo la bermejuela, que Mont-serrat en quanto á monte es, capote, cigueña, rio atollado, quatro lentiscos, lagarto de damasco, lobo con tajon y trinchante, toros con estoques retorcidos, tigre con montante, monge enfermo, hermitaño inquieto, rosales con habla, lentiscos y vieja. Vayase noramala el Doctor y eche á perder el monte de Torozos, y no el de Mont-serrat, porque aun los mismos vichos, avechuchos y sabandijas que cria, tendrán asco de que se pinte á su monte y habitacion con tantas enormidades.

¿Y escribió otras Novelas? dixo la Señora Dueña. Aqui hay otras dos respondió Don Blas, que se intitulan: *El palacio encantado*, y *El piadoso Vandolero*, que cada una es peor que la otra: porque siempre hay peor en lo que era peor, si se vuelve á ver.

Pues yo no quiero desencantar ese palacio, que el Doctor le habrá hecho cavalleriza, dixo la Pelinegra, y porque cumpla su palabra, y sea piadoso el Vandolero, no quiero leerle, que si le leo, siendo tan pesado y cruel el Autor, me matará. Pero lo que creo es, que en los Autos Sacramentales no habrá nada que reprobarle, porque estos se aprueban dos veces, una para representarlos, y otra para imprimirlos, y si algo se pasó en la primera, se reprobará en la segunda censura.

¿Có

¿Cómo que no habrá nada? dixo Don Blas: ahora lo veredes.

Lo primero en el Auto de Polifemo hay una novedad, y es, que si hasta ahora habia diablo cojuelo, ahora hay tambien diablo tuerto, con solo un ojo, porque Polifemo es el diablo; y por ir siguiendo la fábula, hizo el Doctor á Christo Ulises; y esto á la verdad no es alegoría, sino algarabía. No hiciera otra cosa tan mal sonante é indecente un mozo de buñueleria, porque la Sacratísima persona de Christo, no se ha de significar por un hombre á quien los propios Gentiles é Idolatras, le llemarón engañador, embustero y mentiroso; y se sabe quan repetidamente le nombran lleno de engaños y engañador, y Sofócles le llama cazador de chismes y embustes, instruido en cautelas, engaños, malicias y astucias. Virgilio le llamó duro y cruel.

Aut diri milles Ulissi . . . .

Y ninguno le trata de otra suerte ¿Pues cómo se deberá aprobar que la persona de Christo Nuestro Señor, que por santa, por verdadera, por clemente, y por todo es incomparable con otro hombre, ni con santo, ú otra criatura alguna, la vista y ajuste á un hombre embustero, canonizado por la misma Gentilidad de astuto y embrollon, que es por lo que era ajustado para diablo mucho mas que Polifemo? Porque de Ulises se dice la misma palabra que del demonio: *Serpens erat callidior*, era la serpiente astuta, y de Ulises se dice la misma palabra *callidior*. ¿Pues como será Ulises representacion de Christo, con los atributos y propiedades de demonio? Y es lo peor, que dice el Polifemo, ó Polidiablo estas palabras.

Se recogió con los suyos
á la parte mas secreta

de la cueva, y prometió
hacer de su carne mesma
un vino, con cuyo olor
antes de probar su fuerza
me perturbó los sentidos.......

Esto está vuelto al reves, porque es de Fé indubitable, que en el Sacramento el vino se convierte en sangre de Christo, y no la sangre en vino, pues allí hay sangre y no vino, y el mismo Señor dixo: *Qui manducat meam carnem, et bibit meum sanguinem.* Quien come mi carne y bebe mi sangre, y no dixo: *quien come mi pan y bebe mi vino*: y en estas materias lo que se ha de hablar ha de ser con las mismas palabras que habló Christo Nuestro Señor, sin quitar ni poner nada. Pero lo mas endemoniado es, que mas abajo dice el Autor en boca de Polifemo.

Dime antes que me duerma
tu nombre; dime quién eres?
El entonces con *cautela*,
yo soy, yo mismo, me dixo.

Pues aunque ustedes no son *Niseno*, ni *Valdivieso*, miren si aprobarian, como ellos aprobaron neciamente, el decir el Doctor de su propia escritura, hablando de Christo á quien hace Ulises, dixo con *cautela*, *yo soy*. Esta es calumnia de los Escribas y Fariseos, á quienes respondió el Señor *Ego palam loqutus sum.* Yo he hablado en publico. Y en otra parte dice: Yo soy camino, verdad y vida. ¿Y cómo se defenderá decir, que Christo habló con *cautela*, y mas en una obra que tiene dos aprobaciones, y la primera de un Theologo y Pro-

vin-

vincial tan grande (como dicen, que yo no quiero creerlo) como el *P. Niseno*.

La Bermejuela se estaba de admiracion cruzando la cara con santiguadas, y dixo: Buena cosa nos ha traido este Autor de Corpus. Don Blas, que estaba sumamente enfadado, replicó: Yo creo que á este Doctor ó demonio se le suben los desatinos á la cabeza, y se toma de las necedades como del vino, siempre que escribe, y mas en estilo sagrado, pues hace de ellas un baturrillo de proposiciones, que ni el mas refinado Hebreo pudiera decir mas. Miren que coplas estas.

De la sangre que me dió,
su cuerpo embidia sentia,
porque aunque al Verbo se unía,
parece que se inclinaba
mas al Dios que en mi miraba,
que al Dios, que en su union tenía.
Yo entonces (¡que atrevimiento!)
á tocarle voy al punto,
veo que trocó el difunto
de forma, no de elemento.

¿Habrá Theologo Escolástico, que se pueda averiguar con esta Theología, *de la embidia que tenia el cuerpo de Christo con el Dios, que en el se unia?* Devanar tan grandes misterios, tan divinos sacramentos por tan mala parte, ¿quién lo hace sino Perez, y quién lo aprueba sino *Niseno* y *Valdivieso*? Pues decir que *trocó forma, y no de elemento*, ¿quién lo ha escrito, ni dicho jamás en tal materia? Y sin poder restañar el desatino, prosigue con estos versos.

Porquè en la Cruz Hombre y Dios,
no pudo crecer en sí;
mas Dios, en la Cruz, y en mí,
ès lo mismo y eslo en dos:
No puede excederse Dios;
mas Dios en mí aposentado,
viene á estar multiplicado,
pues es (visto à buena luz)
una vez Dios en la Cruz,
dos veces Dios comulgado.

¿Qué terremotos de atropelladas especies no formará en el entendimiento de un oficial de sastre, ó de una viejezuela este *Dios multiplicado, y este es una vez Dios, y dos veces Dios?*

La Aguileña dixo, arrefaldada de ademan: Dios se lo pague á usted, señor Don Blas, porque ese escándalo enquadernado, cuya leccion, aunque nos la ha encajado á trozos y á tarazones, puede poner en confuso tumulto qualesquier entendimiento y potencias mugeriles. Por ninguna cosa del mundo quisiera haber incurrido en verle. Usted le desaparezca al instante, y no nos diga de él ni aun una palabra.

El Don Blas se zambulló el libro debajo del brazo, y dixo: Pues no he dexar de decir algo sobre la tercera parte del libro, que llama indice ó catalogo de los ingenios de Madrid, porque le forma tan desconocido, que no hay cosa con que compararle. Lo primero pone à troche y moche (como dicen) quantos se halló en la basura, y heces del ocio de todas las partes del mundo, por naturales de Madrid, y junta los grandes Predicadores y Obispos, con los locos de cadenas, laureados con tron-

chos

chos y cascabeles; á los vagabundos é idiotas, á los que no escribieron nada, y á los que pensaron escribir algo, sean de donde fueren.

Algunos que han escrito publicamente, les quita la tercera parte de sus obras, como se ve en el Licenciado Andres Tamayo, Cirujano famoso, y Poeta excelentísimo, que escribió la Comedia intitulada: *A buen hambre no hay pan malo*: y la de *Asi me lo quiero*, y un Poema Heroico que anda de mano suya *del embuste de Doña Ana*. Y en su facultad, en romance *Los delitos de la tinta*, y *Los entretenimientos de las Islas*, y en latin un libro raro, que intituló *Gladiator fuit Medicus*. Todas obras rarísimas y estupendas, y de que el Doctor bodoque no tuvo noticia, pues ni una nombra en su desalmado indice.

A Juan Bautista Sosa, de raro y exemplar ingenio, pues compite con el nunca bien celebrado Juan de la Piña, le rapó á nabaja todas las obras siguientes = *Un Dialogo del Pescador y la caña*, y *El origen de las Majas de España* = otro que intituló = *Antidoto contra el pronostico nuevo*. = Otro = *Consideraciones Morales de las plagas de Egypto. Una oracion declarando porque se dixo, San Jorge mata la araña*, que está llena de autoridad, y erudicion admirable.

Quitó á Don Joseph de Pellicer, Salas, Tobar, Moncada, Sandoval y Rojas, los cinco apellidos postreros, y todos estos volumenes dignísimos de la mayor alabanza. En latin = *Supplementum libri, Historia infinita temporis, et in æternitate. Opus ad universos hujus mundi scriptores: Concordantia et discordia*. Y en romance *Observaciones de los Poemas de este y del otro mundo*: y un libro admirable, que llamó *Las recogidas*, y se anda en obras sueltas sin ton, ni sin son.

Al Doctor Pollo crudo, insigne Poeta, y á quien debe nuestra España la invencion de los Sonetos de treinta y cinco versos sin cola, le quitó la mas admirable

de

de sus obras, como es *La vida del Caballero de escarpines. La endiablada detras de la chimenea*; y *una oracion muy devota contra los duendes.*

A la Señora Eugenia de Contreras, honor de las mugeres sabias de Madrid, le quitó el comento que hizo, sobre *Irémos cantando las tres Anades madre.*

Al Reverendísimo y eruditisimo Thomas Tamayo de Vargas, le quitó á rapa terron la célebre obra que llamó: *La Pegadomea.*

No nombra en su libro al P. Estevan de Villaverde, de los Clerigos Menores, natural de Madrid, doctísimo varon, que escribió un libro admirable, que intituló: *Sermones para todo el año*: y otro que llamó: *Viage que á la gran Corte de la Gloria hace el alma santa*, Obra estupendisima é inimitable.

Al muy docto y elegante Padre Hortensio, le cercenó del todo la oracion que hizo en verso y prosa, en Salamanca á la Magestad de Felipe II. que está impresa, con gran suma de Poemas divinos y humanos, escritos divinamente.

Al P. Juan Velez Zabala, oraculo de estos siglos, aunque le nombra, le calla las obras siguientes. *La vida de Seneca*: *La defensa contra el contagio en las calumnias de Flandes*: *La vida del Mecenas*: *El Norte del Principe*; todas admirables é impresas, con *La vida del Mariscal de Viron*, de la que debia acordarse Perez, por la Comedia que hizo de este libro.

Al Señor Don Francisco de Quevedo y Villegas, (con todo este respeto me nombró el maldito censuron Don Blas) que hasta ahora no ha dicho sobre mi largo escrutinio, ni esta boca es mia, tal vez porque conocerá la razon con que he hablado del Doctor Montalvan y de su libro, le usurpó la *Polla de las Republicas*, y la *Historia del año de* 31. de cuyas obras diría alguna alabancilla, á no estar su merced presente.

Al

Al Señor Gregorio Lopez Madera, le calla muy doctos y severos estudios en el derecho, admirados de los mas célebres Jurisconsultos: muchos tratados impresos: la obra grande de *La Concepcion de nuestra Señora*; y muchas *Homilias* de gran doctrina y sutileza.

A Don Pedro de la Barrera, Secretario que fue del Obispo de Oviedo, no le nombra, siendo natural de Madrid, gran Theologo, gran Predicador, y gran Humanista, y habiendo escrito singulares tratados llenos de erudicion y enseñanza.

A Manuel Ponce, le quita un discurso que intituló *Crisis de la Lengua Castellana*, y un libro del *Genio*, y otros comentando algunos lugares del Virgilio.

Pero lo mejor es, que despues se desquita el Doctor añadiendo obras á otros, que ni se han visto ni oido. De manera, que es abominable por lo que añade, por lo que quita, por lo que dice, y por lo que calla.

Cierre esa boca, digeron todas las mugeres, y no nos rompa mas la cabeza, con la expurgacion de ese zoquete, ó libro de mondongo. Solo nos diga á que precio se vende ese pelmazo. A diez reales, dixo Don Blas; y la Bermejuela replicó: Pues mude el titulo, y no le llame sino es, *para quien vende diez reales*. Mas quiero perderlos en el *todo* de la Perinola, que en ese *todos*. Vayase de aqui con ese esporton de necedades, y diciendo esto le pusieron de patitas en la calle.

Hasta aqui, Señor Doctor Juan, todo ha sido chiste y bronia de lo que pasó con el murmurador Don Blas, y aquellas mozas. Bien ha visto, que en toda esta critica verdadera, no he despegado mis labios en pro ni en contra; pero viendo la razon que asiste á Don Blas, y deseando la mejor dicha de usted, desde aqui entro yo, que aunque no fuera por los motivos dichos, por el *todos* me toca á mi su libro y titulo, y digo: que si usted toma mi consejo, ya que me lo avisa la *Perinola*,

> Montalvan el importuno,
> dicen que por varios modos,
> hizo un libro *para todos*;
> no siendo *para ninguno*.

El picaron, que la hizo dixo la verdad; mas fue con el animo de aterrar á usted; quien para manifestar su entereza, magnanimidad, y desprecio de sus censuradores, tan mal contentadizos, que aun al Sol ponen defectos, arriscado como Doctor, y valiente como Montalvan, emprehendió un nuevo trabajo, que completase sus glorias. Este fue la Comedia, que acaba de causar tanto ruido en la Corte; porque:

> Con silvos, bancos, y manos
> la celebró el auditorio;
> cuyo estruendo fue tan grande,
> que pareció terremoto.

Otro, con tanta gracia como malicia, dixo:

> Dió el Publico á tu Comedia,
> Montalvan, un trato injusto,
> pues por no causarle gusto,
> la hizo parar en Tragedia.
> Si el cielo no lo remedia,
> hunde al teatro aquel furor;
> conjuracion fue en rigor;
> mas para vengarte grave,
> (si es que en lo posible cabe)
> haz otra Comedia peor.

Lo cierto es que fue usted muy mal aconsejado en llevar á esta fiesta musica de chirimias, sabiendo que con estas se hace señal siempre en la plaza para el desjarrete. Quando yo vi meter en el patio aquel caballo veloz para echarle el reto, temí que habia de pasar tan de carrera la Comedia, como sucedió; pues no fue vista ni oida.

Las

Las mugerès fueron las primèras que empezàron á silvar. Provocados de ellas, dispararon los Mosqueteros toda su mosquetería. De modo, que la Comedia ya como toro murió entre silvos, ya como soldado valiente á mosquetazos. Sedicion fue de todo el Pueblo, de la que fueron las mugeres capitanes: y esto solo es mas temible, que toda la ira de los hombres.

Dos consuelos resultan á usted de èsta què pareció desgracia, y fue fortuna. Uno, que por malisima que la Comedia sea, nadie puede decir mal de sus versos, y pasages, porque ninguno pudo oirlos, ni entenderlos, segun la algazara y zambra de silvìdos, que desde la primera jornada, ó desde el primer toro se experimentó. Y el otro, que en tan terrible motin, las que son pies de la Republica, fueron las unicas que se hicieron cabeza contra la infeliz Comedia.

Dios nuestro señor guarde á usted; el juicio digo, que no la vida, porque despues de tan melancolico suceso, es el que corre mas peligro, y si esto no se experimenta, soy de parecer que debia usted apàrtarse de tal exercicio; porque es un demonio andarse todos los dias exponiendo la vida á los rejonazos de los silvatos, y crea usted que una vez que las hembras han tomado á usted por juguete, no dará obra á luz que no desjarreten en los propios tèrminos que acabamos de ver: y esto es atropellar el credito de usted que es nada mènos que de todo un Doctor echo y derecho, graduado mas por lo zote, que por lo Teologo.

Quevedo.

CARTA MORAL

É INSTRUCTIVA,

Que escribió á su amigo Adan de la Parra, desde San Marcos de Leon, participandole que la causa de su prision no era la que le acumulaban, sino otra peor, &c.

AMigo y dueño. No siempre han de faltar los amigos en las desdichas y miserias. Alguna vez se habian de mostrar finos con los que respiran entre prisiones, y alientan entre cadenas; y alguna, se habian de hallar tan nobles en las adversidades, como lo fueron en las dichas; cuya fineza, aunque poseida, poco tiempo experimentada en los suyos, acaso causó á Job su mayor sentimiento. Nunca crei menos de la amistad de Vmd.; dichoso yo que sin el trabajo ridiculo de Diogenes, encontré con un hombre, que sabe ser amigo en medio de los trabajos, favoreciendome con sus memorias, y sintiendo como proprios mis quebrantos.

Acusame Vmd. de omiso en contestar á las suyas, y de muy corto quando lo executo; mas por esta vez he de soltar las riendas á la pluma, para complacerle y para arguirle de que no hago tan mal como Vmd. discurre, en tolerar el castigo, como si hubiese cometido la culpa. Tambien manifestaré á Vmd. que estoy inocente en lo que me atribuyen; pero que son de peor naturaleza las causas, que aqui me ha puesto. Con esto Vmd. y todos conocerán, que no me justifico; sino que me delato, pues no negaria el de-

lito; que la malicia me fulmina, si le hubiera cometido, quando voluntariamente confieso otros mayores, que no saben, y que nace de ellos lo que padezco.

Para todo mediré el freno de la pluma con los preceptos de la prudencia: que es necesario tener gran cuidado con la lengua, porque como por la boca se va el espiritu, es señal de que tiene poco, quien habla mucho. El corazon de los necios está en su boca, y la lengua de los sabios en su corazon. Aun por eso las Aguilas reales son mudas, y las pequeñas avecillas tan parleras. La propria precaucion se necesita en los oidos, porque por ellos logra el Demonio hacer increibles daños con capa de virtud; pues batiendolos con su blanda persuasion la lisonja, les aparenta realidad, lo que dista mucho de lo verdadero. Sobrados materiales produce el estado en que me miro, para justificar esta verdad sin mendigar exemplos, que la acrediten; mas como estoy dispuesto á no quejarme, los remito á la consideracion de Vmd. para que como á enigmas las descifre. Sabe Vmd. muy bien, que muchas veces debe la razon no explicarse en quejas. Bien contemplo á aquella de mi parte: pero procuro no manifestarla con estas, ó porque sé que entonces corrige Dios al pecador quando le castiga: ó porque no ignoro que atendiendo á mi razon, si prorrumpiera en sentimientos, me exponia á gran peligo de pecar por quatro cosas principales; o por exceder de la verdad, ó por desdorar al proximo con la queja, ó por inquietarme demasiadamente á mí mismo con el enojo, ó por faltar á la caridad con la ira. No ha de ser la caridad de mí solo, dice Dios: sino tambien de tus hermanos. Y el que no les puede hacer otro bien, que sufrirles lo que le hacen padecer, ¿para que quiere hacer mas? Es tan gran cosa tolerar una injuria, un testimonio, una ofensa, que se debe preferir á quantas asperezas se pueden hacer; aunque sean mayores, que las de grandes

Santos. Las penitencias se pueden dexar sin pecado; pero la impaciencia no se tiene sin culpa; y no es licito hacer una ofensa á Dios, aunque sea venial, por todos los bienes del mundo.

En no disculparme con eficacia de lo que me acumulan con malicia, piensa Vmd. (segun se explica en su ultima) que doy motivo para que verdaderamente me tengan todos por culpado. Confieso, que no puedo llegar con el mio á donde Vmd. alcanza con su talento; pero pienso no obstante de otro modo diferente, y me habrá de perdonar si digo que lo hago mejor que Vmd. en esta ocasion. No todos nuestros refranes, amigo mio, son verdaderos. El que Vmd. me apunta de que el calla concede, lo es menos que ninguno. Tal vez dirán muchos con atencion á él: ¿Quevedo calla á lo que se le imputa? Luego concede. No pueden encontrar estos apoyo legitimo para sobstener esta consecuencia. A la que no le falta es, á la que se sigue: y me atrevo á decir, que es la mayor y nada pondero. ¿Quevedo calla á lo que le imputan? Luego no es verdad; porque mas se disculpa el que calla, que el que con defenderse procura aclarar su inocencia. Todas las operaciones de la sagrada vida, pasion y muerte de nuestro Redentor amado, fueron para enseñanza nuestra. Pues en esta divina escuela he aprendido aquel silogismo: ¿Qué disculpa dió aquella infinita inocencia á los cargos que le hizo Pilatos? Ninguna: pues el gran concepto que formó de lo que era Christo fue porque no se disculpaba. ¡Oh, pensar siniestro de los hombres! ¡Ni aun se libran de tí los que procutan imitar á Christo en su doctrina! Estando disculpado para Dios, lo demás importa nada; y debe advertirse, que aquel á quien castiga, y por el delito que se le atribuye está inocente, tendrá tal vez otros ocultos, que merezcan aquella pena; que los rodeos de la divina justicia para castigo del pecador, no son para que los penetre nuestra limitada capacidad. Sin embargo de lo dicho; y porque fiarlo todo

á Dios, puede ser en algun modo querer tentarlo, he puesto (de algunos sabe Vmd.) los medios que me parecieron mas conducentes para vindicar mi estimacion, y acreditar la calumnia. Todos han sido infructuosos. No podia entenderlos la justicia porque los quitaba de su vista la aversion. Ya se vé, aprovecha poco á un criado trabajar mucho, si no es á gusto de su amo, porque despues de grande quebranto, estará en desgracia de su Señor. Con enemigos poderosos, es el mejor partido el silencio, si se probó que las palabras desagradan; además, que es locura porfiar en querer andar el camino, que cierra Dios. ¿Y aquello que deseamos y no nos conviene, es otra cosa que favorecernos con no darnoslo?

San Pablo me enseña otro apoyo, para no reiterar mi disculpa. *Quando te calumnien*, dice el Apostol, *no repitas la disculpa para justificar tu inocencia*, *que llevando el injusto castigo con tolerancia*, *es un segurisimo camino para el Cielo*. Crea Vmd. que el amor proprio hace parecer siempre mayores las injurias, y aun hace tambien que se juzgue lo que es derecho de otro, por agravio.

Yo quiero vencer á este proprio amor, haciendole creer, que son dichas las persecuciones, si de ellas sabe aprovecharse. Las injurias que nos hacen, y los testimonios, que nos fulminan, son preciosas escalas para la gloria, si las recibe la paciencia vinculandolas en el sufrimiento. ¿Qué mayor bien que hacer de los trabajos merecimientos? ¿Qué hombre no alcanzará hacer esto, quando de yervas amargas saben hacer miel las abejas? El almendro amargo, se buelve dulce agujereando el tronco, porque por alli sacude el humor: provecho me hará este castigo, si le egercito de modo, que se purgue mi alma. Aplique la tierra que las quita, el que tuviese las manchas; que por mas que intenten obscurecer al Sol las nubes, al fin ha de salir lleno de luces.

No puedo tolerar de Vmd. nombre de enemigos mios á los que motivan mi prision, siendo en la realidad mis ver-

verdaderos bienhechores. Quiero, que asi Vmd. como ellos, conozcan lo mucho que me favorecen, disponiendo que sin culpa me castiguen. Para esto es necesario saber, que entonces se egercita la verdadera amistad, quando al amigo se le aparta del mundo, para arrimarle á Dios. Esto hacen conmigo; ¿pues como los he de tener por contrarios? ¿Ni como se ha de decir que son mis enemigos en sus obras, siendo mis mayores amigos por lo que de ellas me resulta?

Prescindo de los medios de que usan, y de la intencion que á ello les mueve; si pecan, á mi no me compete el juzgarlos. Juez rigidisimo tienen, que en el dia de la cuenta, y el mas tremendo, manifestará toda su rectitud, y las maldades de los hombres. Para entonces remito la satisfaccion de lo que me lastiman, contentandome ahora con saber resistir, para saber despues merecer.

Tengo por constante, que segun mi paciencia y conformidad, con lo mismo que aspiraban á abatirme, han llegado á ensalzarme; con lo proprio con que me quisieron destruir, me han afirmado; y con lo mismo con que me maltrataban, me fomentan: porque con mirar al menosprecio como desengaño, y tenida la calumnia como por aviso, se logra en la misma injuria la honra, y en la propria calumnia la estimacion. No produce el mundo mas que estas miserias, ¡Dichoso el que las tolera con atencion á lo eterno!

Necio es, por mas sabio que sea, el que no sabe que en despreciarse á sí mismo, consiste el no sentir ser despreciado: porque mal podrá causarme sentimiento el ver que mi próximo hace conmigo aquello mismo, que yo pienso debe hacer. Y es mucho mas necio el que por no conocerse, no sabe despreciarse, y siente que los otros le desprecien. Luego si yo mismo me desprecio, ¿cómo he de sentir, que me desprecien otros? ¿Como podré quejarme de que me agravien, quando hacen solo lo que comprendo que me sirve de meri-

ri-

merito, si lo tolero con constancia? Lo contrario es ir contra la doctrina expresa de nuestra vida Christo, de la que se deduce, que *quien mas te ofende te da mayor corona, si sabes perdonarle.* ¿Pues cómo he de tener por mis enemigos, á los que haciendome padecer injustamente, dan causa para que mi tolerancia me sirva de merecimiento? Y vea Vmd. aqui como casi sin querer satisfago á lo que me dice sobre que en mi silencio corre peligro mi estimacion; siendo constante, que si se reflexiona con la prudencia, que corresponde, no logro con él nada menos que mi mayor felicidad. Y sin embargo de la poderosa fuerza, que contiene la divina doctrina, que sigo, y queda expresada, ya que se tocó el punto de la estimacion ó la honra, que es lo mismo, he de ver si puedo convencer á Vmd. mas, con solo el silogismo siguiente, que es tan sólido, como indisputable, á no ser con temeridad.

La honra es debida solo á la virtud: la virtud no busca la honra; luego el que pretende estimacion, quiere le den lo que no le toca, y no le toca solo por que la quiere.

A las luces de esta verdad, puede Vmd. ver que aprecio haré de aquello que no me toca; de aquello que en el que lo alcanza, no pasa de una ostentacion caduca; y de una cosa que mas satiriza, que eleva al que la posee; porque como fuera de su centro, como demasía, y no como seguimiento de la grande obra á que debemos aspirar, siempre está violenta: y tener la estimacion por violencia, es mas efecto de la tiranía, que del heroismo. Y el tirano, ¿qué es mas que escandalo en la edad que vive, é irrision en la posteridad?

El buen nombre, dista mucho de la estimacion. Ocupa cada uno su extremo; de modo, que aunque parecen iguales, siempre fueron distintos. Aquel se fabrica á impulsos de la virrud. Todo hombre debe ansiosamente solicitarlo, y para ello ser cada vez mas virtuoso; mas á los respetables canceles de la honra, no debe llegar, que

esta se debe querer solo para Dios. La honra, que á uno hagan, ó el bien que de él digan, siempre ha de mirarse como sin razon, y fuera de camino, porque aquel que procura eficazmente dar de mano á las transitorias honras, ¿hace otra cosa que llegar casi á unirse y enlazarse con las eternas felicidades? Esto mismo practicaron los Santos: esto practican los Justos. No será mucho que procuremos imitarlos en esto, que con tenernos por dignos de todo oprobio y menosprecio, tendremos adelantado mucho para ser Santos.

Mas credito debemos dar á los que nos desprecian, nos ultrajan y nos persiguen, que á nosotros mismos que nos estimamos, porque con facilidad nos podemos engañar en causa propia, donde la pasion con que nos miramos ha de hacer su oficio, y el amor que nos tenemos ha de producir sus efectos; y serán muy lastimosos los que resulten de ellos, como hijos de nuestras propias pasiones. ¿Con quánta piedad no se aplicaria el cauterio el que á sí mismo quisiera con él curarse? Las instancias del dolor y los naturales preceptos de quererse, darian motivo para que ni la medicina obrase, ni la enfermedad se extinguiese. Por lo mismo aplica aquella otros que aunque conoce el efecto que causa en el paciente, sabe que es impropria la compasion en unos actos donde tiene grangeado el credito de perfeccion, lo que el mismo enfermo llama crueldad; pues con ella se consigue la exterminacion del accidente, que duplicaria en extremo la blandura y la piedad.

Desengañemonos, amigo, que para levantar buena virtud, no han de ser los cimientos fabricados de honra, que entonces será el edificio un Babel, todo confusion y nada realidad. Deben ser construidos indispensablemente de humildad y de resignacion; pues con ellos, ni temerá que arda tan hermoso Palacio en las llamas de la impaciencia que pueden originar las ofensas que del proximo recibimos; ni caerá precipitado en el abismo de la ven-

gan-

ganza, ni se verá inducido y violentado de las tiranas sugestiones de la crueldad, de la ira, de la sobervia, de la avaricia, y de las demás hydras que produce la separacion de la virtud. Llevense las injurias que nos hacen nuestros hermanos con paciencia, si acaso no se puede con entero gusto, que es mejor. Asi nos lo manda Christo Nuestro Señor diciendo: *Sufre lo que contra ti execute tu hermano, que de quantos trbaajos él te solicite, te daré otros tantos galardones.* Y San Pablo en otra parte nos aconseja; *Que quanto toleremos al proximo, será disfrutar otros tantos grados de perfeccion.*

No, amigo, no crea usted que estoy tan apesadumbrado, como supone en la suya. Se que para tener paz con todos, es preciso hacerse guerra á si mismo, como lo dice Christo por estas palabras. *Hazte guerra á ti propio, y tendrás paz con todos; porque en sabiendo vencer tus pasiones, todo lo demás lo tendrás vencido.* De no estar mortificado el gusto, nace unicamente el disgustarse con el proximo; que es la pesadumbre mas perversa, porque regularmente termina en el adusto revelion que altera y confunde la quietud del alma; pues se compone de nuestros mortales enemigos, como son la sobervia, la ira y la venganza; inseparables compañeros ó hijos propios de nuestra humana flaqueza. Si el hombre no toma la pesadumbre por su propio gusto, nadie tiene facultades para causarsela. Loco es el que da lugar para que se apodere del, sintiendo lo que no tiene remedio. Seneca, aunque Gentil, lo aconseja como pudiera un San Pablo. *Mas es temeridad*, dice, *que virtud, entregarse à sentir lo que no tiene remedio*; porque en semejantes casos, hacer cara á la desgracia y resistir el ultimo golpe con valor, es lo que hace resplandecer un grande espiritu. Mas es efecto de la pusilanimidad que del valor, entregarse á sentir de modo, que sea el mismo que padece el cruel verdugo de su vida. Esto mas parece desesperacion que sentimiento; y mas desconfianza de

Dios, que efecto de la pesadumbre; porque en las mayores resplandece el espiritu, y se hace el corazon á golpes grandes para mostrar su magnanimidad, asi como el diamante para mostrar sus brillos.

En atencion á esta doctrina, ¿cómo podrá usted persuadirse á que me cause pesadumbre el culparme de lo que no hice; que por esto experimente lo que paso; y que ni me alteren las imposturas, ni mortifiquen las pasiones? El sosiego y la tranquilidad completa del animo recibe á las primeras; y la conformidad resiste á las segundas. No es maxima esta que enseña una experimentada politica, reducida á no mostrar flaqueza delante del enemigo, por mas que sean grandes los interiores temores. No señor, no es maxima de esta naturaleza la que acabo de decir. Es solo haberme congeniado con los males tanto, que no echo menos los bienes. Es anticiparme yo mismo las penas, para que quando lleguen no me molesten por impensadas, teniendolas ya como recibidas; y es, en fin, quererme purificar en el sufrimiento, asi como el oro en el crisol. Tomando el cuchillo por la punta saca sangre; y el querer en esta vida todas las cosas á gusto, causa mucho descontento. ¡Bueno sería que fuera yo mas enemigo mio que mis propios enemigos, (siguiendo este nombre con que usted me los presenta) apesadumbrandome con lo que debo complacerme! Si ellos aspiran á darme que sentir, por cuyo medio he de merecer: ¿he de ser tan ignorante que convierta en caustico tan precioso aliciente? Quando ellos tienen ordenado apretar mas la cuerda, tengo yo ya dispuesto el cuello para recibirla. De este modo, tal vez mi propia humildad les moverá á compasion (si antes no les acusan sus conciencias) y lo que puede venir dirigido por el odio, terminará en enmienda: ¿porque quántas veces de una culpa se fabríca un escarmiento? Lo cierto es, que las cosas de esta vida no tienen punto fijo, sino continuo movimiento.

El que subió mas, está expuesto á caer mas pronto. Luego el que no sube, es preciso baxe: y si me ha tocado el baxar, mas debo alegrarme que entristecerme: porque entonces está uno mas dispuesto á subir, quando no tiene mas que baxar. Hasta lo profundo me ha baxado esta que llaman rueda de la fortuna; conque con razon debo esperar que á pocas vueltas me toque subir. Crea usted que tampoco sentiré salir con daño de entre los que me aborrecen, como salga con provecho. Son muchos, y poderosos: mas por lo mismo que me llevan tanta ventaja, debo yo sufrirlos con tanta paciencia. Lidien enhorabuena mi sufrimiento y su porfia; mi tolerancia y su teson; que yo podré quedar sin alientos, pero ellos quedarán vencidos. Aunque se acabe mi vida, no morirá mi razon; y á ellos vivan, ó mueran, siempre les ha de atormentar aquello que hicieron contra el proximo.

Con su poder, y con su influxo pueden hacer permanezca mi tormento; ¿pero podrán acaso quitarme el merito de mi inocencia, ni lo que me produce mi constancia? En estas virtudes fundo las armas para resistirlos, y las razones para vencerlos. No con otras se vence siempre al comun enemigo, que es el mayor. Bien hago en esperar con ellas la victoria de aquellos, siendo de fuerzas, y de sabiduría mas inferiores sin termino, que éste: y crea usted, que con ser el demonio, me sirve de mucho; pues siempre que reflexîono este punto, me inspira aquellas viles venganzas que consisten en las saetas de la pluma; y abandonando tan nocivas, como fuertes persuasiones, le dexo corrido, por no verse vencedor en esta furiosa lucha; y creo que esto me llega mas á Dios. Gracias á su infinita misericordia que alumbra tanto al que quita la leche de los gustos de esta vida. Por eso se mostró el Señor al Evangelista Juan ceñidos los pechos, pero con muchas luces en sus manos; mostrando en ello que en el mis-

mo

mo instante que aflige, dando lugar á las persuasiones; en el mismo instante alumbra con auxîlios y consuelos: conoce nuestra miseria, y nos infunde fortaleza para que la nave del alma, que flutúa siempre en el tempestuoso mar del cuerpo (siendo el Piloto tan imprudente, que huye del norte de la razon, para dar lastimosamente en el vagio de la culpa), no choque precipitada por la inclinacion, y torpemente engañada por la voluntad, en el escollo lastimoso del injusto consentimiento, con el que desprendida de su alto solio la prudencia, y confundido de sus grandes discursos el entendimiento, queda arbitro para el riesgo el apetito, y propenso para el peligro el gusto; cuyas mortales circunstancias terminan en que siendo la condescendencia la que lleva el paso del alvedrio, tropieza éste en la culpa, y queda el alma sin la gracia.

Aun en este conflicto tan triste está Dios iluminando con inspiraciones: está dando nuevos alientos con aquellos divinos auxîlios que al paso que contienen iluminan: y está, en fin, mirando por la criatura como Criador, por mas que se halle ofendido de ella. Quando David le llama desde la tribulacion, le oye Dios desde la tempestad. Quando está Job en una tormenta, le responde desde un torbellino; que no es para sus cariños estarse solo en su gloria, quando mira en afliciones á los suyos. Con ellos baxa á los riesgos; ni los desampara en las cadenas, ni los olvida en los trabajos.

Vengan golpes de mis enemigos, como vengan alumbrados de vuestra luz, decia David. No queria los golpes solos, porque sin la luz divina conocia era exponerse al precipicio, segun nuestra flaqueza. Teniendo á Dios no se temen las penas; porque Dios y trabajos, es suma dicha; pero grande dicha sin Dios, es suma miseria; y como no siempre da Dios los trabajos por castigo, sino muchas veces para prueba, quando falta viento, es indis-

pen-

pensable remar: esto es, que quando carecemos de poderosos auxilios, debemos animarnos á la oposicion de los contrarios, seguros de que no faltarán aquellos, quando nuestra miseria no pueda resistir mas; porque Dios da el mal conforme las fuerzas; y quando estas faltan, permite que decline aquel.

Por mi parte se decir á usted, y crea que con verdad, que solo temo á las culpas, no á las penas. ¡Infeliz de aquel que se desconsuela por lo que Dios gusta; y aborrece aquello que agrada á Dios! ¿Qué pueden hacer las penas, el castigo, los tormentos, adversidades y congojas de esta vida, por mucho que hagan? ¿Causar la muerte del cuerpo? Pues llebado con paciencia todo este furioso cumulo de afanes y conflictos, tiene aptitud para darnos la vida eterna. ¿Qué pueden lograr los que motivan mi prision, por mas que acusen, cabilen, y ponderen? ¿Qué padezca siempre? Pues de ese mismo padecer, puede resultar mi vivir.

En caso de que no pudiera alegrarme, me consolaría la esperanza de mejor tiempo, porque despues de la tormenta sucede indispensablemente la serenidad. Siempre siguió lo propicio á lo adverso, y á lo cruel lo piadoso. Ninguno de estos dos extremos puede permanecer mucho. El buen hijo no se entristece quando la castiga su padre; pues sabe que á otro dia, y tal vez en el mismo, le hará cariños. El que llega á perder esta esperanza, no está lexos de dar entrada á la desesperacion.

Aunque tuvo Judas pesar de su pecado, no le remedió, porque le faltó la esperanza de ser perdonado, que á tenerla, con la disposicion que debia, no le hubiera conducido su pecado (el mas cruel, el mas grande, y unico en su especie) al tragico lamentable suceso de su muerte eterna.

Si el hombre temiese toda culpa antes de hacerla, como sino tubiese perdon, ni habria tantos en el Infier-

fierno, ni se harian tantas, y por ello tal vez no estaría yo en este destino, que aunque merezco mas castigo por mis pecados, no siento aquel, si el que cometen por aborrecerme los que influyen para que se me castigue.

Mas que la ignorancia misma sería yo ignorante, si por esto tuviese por malos á los que me persiguen, pues sería dudar (en que faltaba en superior grado á la caridad del proximo, y al altisimo poder de la Providencia) que de una á otra hora pueden ser buenos. Quando llegó Simon á decir de la Magdalena que era mala, ya era Santa, habiendo sido poco antes lo que de ella juzgaba. El Publicano, á quien por pecador despreció el Fariséo, se justificó luego. Estas prontísimas mutaciones obran los inexcrutables arcanos de Dios, tan distantes de nuestra limitada comprension, como lo es lo finito de lo infinito; por cuyo motivo no se puede decir de uno con verdad que es malo; pues quando esto se pronuncie, ya puede ser bueno. Creo que lo han sido, y lo serán los bienhechores que dieron causa para que yo padezca; mas tambien creo que habrán sentido, y sentirán aun mas que yo, que permanezca aqui; porque á mi me puede servir de merito, si se resigna al martirio la tolerancia; y á ellos de mucho daño, pues nació mi padecer de su malicia. A mi solo me toca callar, sufrir y obedecer; pero á ellos ó desdecirse de la calumnia, para deshacer asi la indignacion que motivaron, ó quedar esclavos de la culpa que contra el proximo inocente cometieron. Lo cierto es, que yo viviré siempre agradecidisimo á mis enemigos, por lo que me persiguen é injurian, que asi nos lo manda Dios por San Pablo diciendo: *Que miremos á los que nos hacen daño, como instrumentos, y oficiales para que nos labren, y purifiquen.*

Agradece el enfermo la destreza del Cirujano que le cortó el brazo ó pierna para atajarle el cancer, pues

asi

así logra el vivir temporalmente. ¿Pues por qué no hemos de estimar á los que sin tanta carniceria nos ayudan para vivir en las felicidades de la eternidad? ¿De qué serviria desear tener furiosas batallas (en las que encendido el espiritu, producen sus triunfos glorias al honor) con enemigos gigantes, que no se encuentran, si al mismo tiempo nos dexamos voluntaria é indebidamente vencer de Mosquitos que nos rodean? No son, amigo, otra cosa los hombres que nos persiguen. Pican cruelmente donde sacan mas sangre para satisfacer con ella sus hidropicos deseos de la venganza. ¿Luego qué fuerzas serán las nuestras, qué resistencias dexarémos entregados á la posteridad, si ni podemos resistir estos nimios golpes de la aversion, ni tolerar tan ligeros efectos de la enemistad? A mi me están enseñando á caminar por tropiezos, y si aunque caiga en alguno por lo misero de mi ser, consigo no pararme, antes sí continuar el camino sin volver la cara al riesgo, vea usted porque raro modo me puedo justificar; pues entonces se levanta uno mas constante, quando cayó para levantarse. Y digo bien, por mas que se reponga por replica la humana flaqueza de que estamos adornados y que reconozco; ponderando que respecto de ella, podemos caer facilmente, y facilmente detenerse la inclinacion mal ordenada; porque servir á Dios como debe ser servido, sin observarse la mas minima falta, solo se hace en el Cielo; y aun en este huvo tiempo en que quiso la sobervia bruta, y la ambicion mostruosa, disputarle la gloria de su infinita grandeza.

Es constante que no es gran victoria resistirnos á unas pasiones, si nos rendimos con facilidad á otras; pero si queremos ser presto otros, no debemos ser siempre los mismos. Puede esto conseguirse solo con atender á que no hay cosa que mas pueda confundirnos, que aquello propio con que nos perdemos. Este es un punto tan perfectísimo, que solamente lo reflexiona en los

amables terminos que debe; aquel que está tan libre de lo malo, que no solo ama lo bueno, sino lo mejor, y por lo mismo quiere mas abstenerse para no criar malos humores, que tener necesidad de limpiarse de ellos. El que teme á Dios, no se contenta con vivir bien, sino que quiere llegar á vivir como se vive en el Cielo. Huyendo siempre de la culpa, conserva intacta la gracia, y á todas horas está dispuesto para dar su cuenta, sin temer en los tremendos numeros del cargo, las fuertes resultas de la data.

Con la contemplacion de estas dos bellisimas meditaciones, espero lo que venga sin alterar el animo la contemplacion de mayores trabajos, ni afligirme para la desconsolacion la memoria de golpes mas sensibles; pues resignado á padecerlo todo por Dios, vivo siempre con la esperanza de que su divina Magestad ha de iluminar á los que me persiguen para que reconociendo su error, puedan quedar perdonados; cuya sola representacion me causa interiormente alegria inmensísima; pero sin pasar de los limites de la razon, porque en esto se necesita mucho cuidado, pues asi como á la tristeza sensible, puede aumentarla el demonio de manera, que pare en despecho, asi tambien puede avivarse la alegria de modo, que termine en hacer locuras. Documento es este de los Santos, aconsejandonos que sigamos en todos nuestros asuntos la mediocridad, porque esta fue siempre el camino de la virtud. Aun la penitencia, siendo tan loable, tiene su termino, pudiendo ser culpa pasar de su coto. Debe usarse en tales modos, que acabe los vicios, no que consuma á la naturaleza, porque siendo siempre aquello virtud, esto puede ser alguna vez defecto. La destemplanza en toda materia es formidable; pero obrar qualesquiera con prudencia, nunca dexó de ser plausible.

Aseguro á usted que vivo contentísimo con mis trabajos, porque creo que me convienen mas que las feli-

ci-

cidades que antés gozaba. Estas al paso que franquean gustos en la apariencia, proporcionan la espiritual ruina en la realidad; pero aquellos labran el cuerpo para que se purifique el alma. Mientras mas obsequios, y complacencias mundanas, mas proporcion para el perpetuo llanto; pero mientras mas aflicciones y trabajos, mas motivos para la eterna alegria.

Los acasos encierran muchas veces misterios. Desprender al que estaba embelesado con las dichas transitorias, puede ser motivo para que mude las costumbres. Pecó Adan en el Paraiso, y se salvó en el valle de lagrimas. Ofendió David á Dios gravemente desde el balcon de su grandeza viendo á Bersabé en el baño, y se purificó en la soledad, y recogimiento de su espiritu. ¿Pues qué mucho será que lo malo que hize en mis gustos, en mis dichas y mis felicidades, quiera Dios que lo purgue en esta desdicha á que estoy reducido? A lo menos yo asi lo creo; pues aqui donde con faltarme la libertad, digo que me falta todo: y donde dicen mis contrarios que me tienen quitado el poder, que antes tenia, me consuelo con el mismo poder poco, porque sin embargo, puedo amar mucho á Dios. Porque no me quejo, y porque á todo callo, juzgan no tengo poder, y sí culpa. ¡Simple é ignorantisimo discurrir por cierto! ¿Ignoran, que á veces el callar mucho, puede dar mas considerable valor? Pues no es callar por no poder otra cosa; sino una intermision para discurrir. Además, que entonces salen mas fuertes y violentas las aguas, quando por represadas han estado algun tiempo detenidas. No es ceder por flaqueza el triunfo, el dilatar el acometimiento para prevenirse; antes bien puede proporcionar la victoria una prudente prevencion, mejor que una poco reflexionada embestida. Las obras grandes, quieren para executarse dos cosas, que son tiempo y talento: aquel para pensar, y éste para proceder. Una sin otra no sirve. Y esto me sucede á mí; pero ¿qué importa que tenga tiempo dilatado para discurrir,

si me falta talento para executar? Con todo, no tardó mucho la dicha, si llegó al fin. Y en todo caso, y hablando á lo divino, ¿quién duda, á no tener tan embotada la inteligencia, que absolutamente no conozca la razon, que mi propio callar, puede producir mi merecer? Treinta años estuvo en silencio Christo, y no mereció menos que el dia que padeció tan numerosos tormentos, y los tres años que predicó. Mas importa castigar la voluntad, que no afligir el cuerpo. Esto ultimo hacen conmigo; pero si consigo lo primero, ¿para que quiero mas dicha? Mas á lo humano: ¿por que faltos de prudencia, ó preocupados en solo herirme, no han de conocer, que una pequeña remora es capaz de detener un gran navio, y menos que conviene muchas veces ser castigado sin culpa, para poder hacer cosas grandes contra los mismos que nos persiguen? No es doctrina mia; el mismo Christo la enseña diciendo: *Teme al que castigues sin justicia, por pequeño que sea, pues de aquel mismo castigo, haré pueda el castigado buscarte tu ruina.*

No sé verdaderamente como no confunde esta tremenda sentencia á los que obran contra ella; pero reconozco que ignoran algunos, que asi proceden, todos los preceptos de nuestra Católica Religion, y no es mucho no sepan las sentencias fuertisimas de nuestra vida Christo, y aun pensarán, que esta misma ignorancia, les servirá de disculpa en el mas tremendo tribunal.

Desdichados de ellos, por mas que acá se miran sobre el alto solio de la felicidad, que quando esta acabe, por acabar sus vidas, empezarán á experimentar las eternas muertes de sus almas. Entonces verán el mal que hicieron, en el bien que dexaron de hacer. Verán, que á los que acá persiguieron, los elevaron á la Gloria, porque son bienaventurados los perseguidos por la justicia: y conocerán, en fin, lo mal que obraron; pero les servirá de mayor tormento la comprension de que ya se fue el tiempo en que pudieran enmendarse. Buen provecho les hagan sus ven-

venganzas, que si los que las padecèmos las sufrimos, del mismo castigo que nos proporcionan, lograremos la felicidad, que no pueden quitarnos; y tal vez (y sin tal vez) no podrán conseguir ellos.

En otra parte dice el mismo Señor: *Con la vara que midas serás medido.* Lo mismo expresa esta, que la otra sentencia; y quizá me detenga á explicar como se concretan en otra ocasion. La lastima es, que siendo tan patentes y claros sus sentidos, ó se desvian de su observancia los hombres; ó tergiversandolos con interpretaciones distintas, se adopta cada uno aquella, que mas se adapta á los delitos que executa. Buscan auxilos para encubrir sus maldades; huyendo del divino, que solo dirige á executar virudes. Valiente simpleza sin duda; dexar el paso seguro del puente, y buscar en el del rio furioso el peligro.

Ello es constante, que á muchos da la fortuna todo su imperio; pero á pocos satisface sus deseos. Por mas que haga felices, no la faltarán entre ellos quejosos; que es pension de la humana flaqueza vivir con ansia de lograr mas; mientras mas se viva; pues parece que está vinculada la ambicion mas en la vejez, que en la juventud. ¿Qué tenia que desear Alexandro viendose dueño del mundo? Pues un mortal sentimiento le despedazaba, porque no habia mas mundos de que hacerse dueño. ¡Dichoso aquel que se contempla feliz en medio de las mayores desventuras! Entonces se consiguen los bienes juntos, quando careciendo de todos, no se echa menos ninguno. Si me es licito decirlo, puedo asegurar á Vmd. que yo soy este, porque sin tener nada, puedo decir, que todo me sobra. Como yo dexe buen nombre en el mundo de lo que en él viviere, y mis obras sean capaces de satisfacer mis culpas, ¿para qué quiero otras dichas? Desdichados de aquellos, que olvidan las eternas, afligiendo á su proximo, como hacen conmigo los que me persiguen, deseando mi muerte. A estos los corrige ó los vitupera (que

es lo mas cierto) Catulo, diciendo: El morir no es delito, aunque es pena; lo que es delito es morir con culpas, dexando mal nombre en el mundo, de lo que en él se hubo vivido. En consecuencia de esta verdadera doctrina, ¿cómo ha de dexar buen nombre en el mundo, aquel á quien los buenos tienen por malo? Lo cierto es, que sus proprias alabanzas, seran siempre sus mayores vituperios; porque oidas en las bocas de los que son como él, solo se harán dignas del desprecio.

En efecto, amigo mio, ya dexo justificado que el reato de mis culpas, es la primitiva causa de mi prision, y no la que me atribuyen injustamente, pues para ella jamas di el menor motivo. Y vea Vmd. como es peor el fundamento para experimentar el castigo que tolero; que las razones, que expresan le fomenta. No puedo manifestar á todos lo que á Vmd., y por lo mismo no todos creeran mi justificacion en la parte que me acumulan; pero estando yo libre de este cargo en la realidad, no importa me le apropien con apariencias. El arbitro y supremo Juez de todos, que conoce los mas ocultos pensamientos, sabe, que los mios han sido y son puros en la parte, que me culpan. Este Señor distribuirá con aquella sabiduria, é imponderable, como infinita economia, que continuamente administra, el castigo ó el premio al culpado ó al inocente, y desde luego creo que en este particular me ha de tratar como á uno de los ultimos. Solo le pido, que fervorice mi tolerancia para no caer en el furioso mar de la desesperacion, que no es otra cosa la de querer vengarse de aquellos, que nos ofenden; y á Vmd. que dirija sus ruegos al mismo Señor á fin de que no me falte la resignacion con que me hallo, que yo lo haré suplicandole conserve la preciosa vida de Vmd. muchos y felices años, para alivio y consuelo de sus amigos. De esta de San Marcos de Leon, &c.

Quevedo.

CAR-

CARTA SEGUNDA

MORAL E INSTRUCTIVA,

Que escribió desde su prision de San Marcos de Leon, á su amigo Adan de la Parra, pintandole su misma prision, y la vida que en ella pasaba.

1. AMigo y dueño. Como es cierto que ningun enfermo llama al medico para que le hable, sino para que le cure: tiene el alto juicio de Vmd. tan presente esta doctrina, por ser el medico en quien espera algun alibio la enfermedad de mi prision, que hace dias guarda un tan discreto silencio, que ni aun me ha contestado á una bien larga que le dirigí, experando sin duda á executarlo, quando hablando poco, me pueda curar mucho.

2. Efecto es este de la verdadera amistad, y de su elevado talento; porque es calidad conocida de relevantes ingenios, buscar en las voces la verdad, y no en la verdad las voces, como Augustino lo enseña. No quiere Vmd. verter el precioso raudal de sus voces con promesas, sino con realidadas; no con esperanzas, sino con posesiones; porque asi como esta es el complemento del deseo, asi tambien suele ser aquella el verdugo de los confiados.

3. Con esta verdadera comprehension, no me altera, aunque lo sienta, el carecer tanto tiempo de las de Vmd. porque sé que no es otra la causa, que la de estár midiendo con su prudente pulso los intricados asuntos de la mia; y que mientras mas tiempo gaste Vmd. en ella, serán mas favorables y preciosas sus resultas, pues con él hallará la perfecta coyuntura para no malograr el lance. Por esto decia Licurgo: »Que con el tiempo tienen gran cuen-

ta

ta los sabios; « y por esto asegura el Predicador sagrado: »Qué ni la velocidad conduce para la carrera, ni la »prontitud para el exito feliz; ni la fortaleza para las vic»torias; ni para el sustento lo sabio, ni para lo rico lo »docto; ni, en fin, para lo primoroso el arte, sino les »asiste el tiempo y la sazon.

4. Siempre fué ciega, como poco cuerda, la prisa. Ninguna cosa grande quiso la naturaleza que se hiciese presto. Ley puso de nacer mas tarde á lo que habia de gozar mayor vida; pues dandosela tan facil á una mariposa, emplea tantos años en sacar á luz un elefante. Una resolucion repentina, regularmente produce un occeano de males; pero á un prudente obrar en tiempo y en sazon, poco se le fustra, porque hubo lugar de meditar la prevencion para no malograr el intento, y de disponer los asuntos de tal modo, que hasta el complemento del discurso, no se penetrase el arcano. Como es la prevencion madre de la dicha, rara vez produce yerros. David nos da exquisita pauta para que estimemos como merece el prevenido discurso. Quando salió á la batalla con aquel torreon de carne el Filisteo, aunque esperaba derribarle con el primer guijarro, quiso ir prevenido con cinco por lo que podia suceder. Ni aun se fió de los que hallaria en el camino, sino que los aseguró en el zurron, sin que ni la casualidad le pusiera en contingencias, ni la desprevencion en peligros. Y sin embargo de que es la prevencion siempre amable, no ignorar la ocasion oportuna en que debe lucir, no es menos plausible. No consiste el que se transcurse mucho tiempo para hallar esta, sino en saber conocerla y no malograrla. Entre ella y el tiempo hay la diferencia de que este siempre sigue su curso; pero aquella no siempre presenta su carrera. Si una vez se pierde la ocasion, es dificil encontrarla otra, y muchas imposible. Avisó el Angel á los yernos de Lot, que salvasen sus vidas saliendo con él fuera de Sodoma, refiriendoles que habia de perecer á

las

las violencias del fuego. Hicieronse desentendidos á tan severa intimacion, persuadidos á que despues tendrian tiempo; mas quando pasado poco, vieron arder en llamas el ayre y en fuego la Ciudad, conocieron que se les habia ido la preciosa ocasion de librarse del misero fin que les ofrecia aquel irritado elemento, enviado por el divino poder.

5. El prudentisimo pensar de Vmd., estará sin duda observando los minimos movimientos de los contrarios para asegurar sus ideas. Contemplará sus acciones, y sus trazas, para poder acertar el tiro con el examen que á Vmd. tengo encargado execute, avisandome de sus resultas por lastimosas que sean, que ya tengo á Vmd. dicho las recibirá el jubilo antes que la tristeza; pues ninguna desdicha hay tan grande, que no pueda hallar en ella consuelo la virtud. Para todo esto es necesario tiempo, y un perspicuo conocimiento de la mejor ocasion; por que es grande necedad aspirar al triunfo, sin medir antes el entendimiento la distancia. Luego enterado yo de todo esto, mal puede causarme sentimiento el silencio de Vmd., quando con él me manifiesta su verdadera amistad; pues ni quiere esperanzarme hasta la total felicidad, ni arrojarse tan presto á lograrla que por desprevenido pudiera no conseguirla. Lo primero acredita á Vmd. de amigo, no de adulador; y lo segundo de prudente, no de temerario.

6. Toda batalla es infausta, aun en las glorias del triunfo, si le faltase la prerrogativa de justa. Siendolo tanto la que animado de Vmd. estoy proporcionando, parece consecuente el lauro; pero como la venganza y el odio saben una aulica teologia adornada de enredosas imposturas, y viles sutilezas: otro animo que el mio temiera quedar vencido no ignorando esto mismo; y mas comprehendiendo que siempre busca la malicia seguridad en la bondad agena. Linage de insolencia tan horrendo como practicado solamente por

ga mas penoso por mas dilatado el martirio: por que asi logran mas tiempo sus satisfacciones.

11. Aqui solo hablo de aquella especie de hombres que despues de ser enemigos son crueles; á los quales compara un docto á la masa de los Alfareros, diciendo: *Que una vez de cocida la figura que labraron de ella, si fue para demonio, demonio es siempre.* Una vez de cocida y engendrada en el pecho la crueldad, es dificil arrancarla de él: por que rara ó ninguna vez pierde el arroyo el gusto que contrajo en la fuente. Este es el mayor defecto de los hombres; y mientras mas elevados mas defecto, porque donde es mas alta la dignidad, es mas notable la culpa, excediendo la de la crueldad á todas. La mancha que en el sayal tosco no se advierte, suele ser suma falta en el brocado. En la mas hermosa cara, peca enormemente una *peca*. A los que están constituidos en dignidad les censuran los mas pequeños delitos, como dice Plutarco. ¿Luego que no harán si los advierten crueles y vengativos? Estos pecan una vez como todos, porque pecan; y porque abusan de su alto caracter otra. Por lo mismo dixo Seneca: *Que lo que en unos hombres es apenas atendido, es en otros sumamente notado, porque en lo mas grande siempre se reputó por mayor un leve exceso.* Pedro, Juan y Diego dormian: pero solo cayó sobre Pedro la reprehension. Estaba elegido para piedra y cabeza de la Iglesia; y en quien habia de recaer tanta dignidad, era preciso se tuviese el menor descuido por reprehensible defecto. Nunca causó novedad la ruina del endeble edificio aunque fuese al impulso de un corto viento; mas siempre se notó mucho cayese la fortaleza aun al repetido choque del mas furioso. En ninguna avecilla se repara que al Sol no beba los rayos; pero si la aguila no lo hiciera, seria gran defecto de su real corazon. Faltele agua con que exercitar el curso de su corriente al arroyuelo por el Estio, que no

se

se echará ménos: pero el que goza privilegios de formidable rio, tengala siempre de sobra, que de lo contrario perderá su nombre la reputacion.

12. Por mas que los crueles se alaben de ser descendientes de grandes heroes, lo ageno alaban, si á sus pasados celebran. En mi Marco Bruto tengo dicho que es cada estatua de los mayores un consejo de bronce por lo eterno y eficaz de su persuasion, pues no tanto atestigua lo que hizo el muerto, como lo que debe hacer el vivo. Ahora añado con Catulo: *Que ninguno es sabio por lo que supo su padre, ni valiente por el brazo de su abuelo.* Las recomendables glorias de los pasados, son lunares de los que las heredaron, sino corresponden á ellas degenerando de su grandeza, ó distrayendose de la obligacion que al heredarlas les encargaron. Ageno es de todo credito, el que habiendo tenido abuelos esclarecidos, procede como vil, pues esta es una de las infamias indisculpables. Obre asi el que adquirió en su nacimiento la vileza, que esto es correspondiente á su sangre; pero debe ser mas despreciado el que teniendola buena procede como villano. ¿Y que siendo esto tan evidente, ni quieran los hombres conocerlo, ni dexar de vivir mas á expensas de su crueldad, que á preceptos de la razon? Pues sepan, en fin, que este mismo olvido de su progenie, y este abandono de sus distinguidas dignidades, serán los testigos que originen sus ruinas, haciendoles ver son enormes delincuentes de su sangre y del estado.

13. Bien conozco, amigo querido, que esto no es mas que producir documentos sin otro fruto, que el de la extension material. Delitos parecerian en mi pluma, en el concepto de algunos, los que en el dictamen de otros (esto es de los buenos) serian reputados por especiales exemplos; pero vuelvo á mi pintura, que el discurso ha estado largo.

14. Tiene de latitud esta sepultura donde encerra-

rado vivo, veinte y quatro pies escasos, y diez y nueve de ancho. Su techumbre y paredes están por muchas partes desmoronadas á fuerza de la humedad, y todo tan negro, que mas parece recogimiento de ladrones fugitivos, que prision de un hombre honrado.

15. Para entrar en ella hay que pasar por dos puertas, que no se diferencian en lo fuerte. Una está al piso del Convento, y otra al de mi carcel, despues de veinte y siete escalones que tienen traza de despeñadero. Las dos están siempre cerradas á excepcion de los ratos que diré, en que mas por cortesia que por confianza dexan la una abierta; pero la otra asegurada con doble cuidado.

16. Enmedio de la pieza está colocada una mesa, donde escribo, que es tan grande, que admite sobre sí treinta ó mas libros, de que me proveen estos mis benditos hermanos. A la derecha, que mira al medio dia, tengo mi lecho; ni bien muy acomodado, ni bien sumamente indecente. Cerca de él está el de un criado, que se me permite, de cuyo salario que deberá gozar, aun no he formado concepto, creyendo no será ninguno suficiente para satisfacerle el merito de una tan voluntaria como penosa prision, que padece por el gusto de servirme; lo que hace con tales deseos de agradarme, que confieso seria doble mi tormento si careciera de él; porque al criado diligente y afecto á su amo, mas debe estimarle éste por verle gustoso en su servicio, que por verse de él bien servido, porque un siervo mal contento á toda la casa enfada.

17. Aunque regularmente estamos lo mas del tiempo los dos solos en esta triste havitacion, cuyos aparatos se componen de quatro sillas, un brasero y un belon; no falta bastante ruido, pues el que mis grillos causan, excede á otros mayores, si no en el estruendo, en lo lastimoso.

18. No hace muchos dias que tenia dos pares; pero lo-

logró orden para dexarme solo uno (pretendia se quitasen ambos) un gran Religioso de esta casa. Pesarán los que hoy tengo de á ocho á nuebe libras; advirtiendo que eran mucho mayores los que me quitaron; y con ser tan grande el defecto de mi pierna, y mayor con el peso y sugecion de los grillos, ando con ellos como si no estubiera cojo. Dios ayuda al hombre perseguido como con superior atencion. Si da nieve, tambien da lana, para que lo que la una hiele, la otra abrigue. Para resistir mis trabajos me da su divina Magestad suficientes fuerzas, poniendome presente que mas importa rendir el proprio querer y juicio, que lastimar la carne con silicios y disciplinas; como enseña San Pablo; pues aunque es buena la aspereza de la vida, es mejor la limpieza del afecto; bien que aquella sirve mucho para esta.

19. El hombre solo con su dolor, es menos que su dolor; pero con Dios es superior al dolor de que es capaz. Y en efecto para no errar en el sufrimiento, no hay mas que seguir á Seneca, pues dice: *Qui ninguno discurre mejor, que el que piensa peor de si, porque contemplando que merece mucho mas de lo que le castigan, lo tolera con prudencia, y aun reputa por gran beneficio que no le den mayor pena.*

20. Siendo tan breve esta estancia, no puede ser mas dilatada su pintura. Mas campo offrece la de la vida que en ella paso, que sin duda ella sola lo es, si acaso puede alguna con propiedad llamarse vida en la dilatada muerte de este mundo. Aquellas que respiran mas dichas en el, son las que están cercadas de mas infelicidades; porque como tengo dicho en otra parte, desdichada es la dicha que se acaba, la que siempre dura es dicha. Y aqui cercado de trabajos, lleno de miserias y constituido en lastimosos martirios, soledad y persecucion, puedo labrarme una felicidad eterna, tanto por mi sufrimiento, como por estar separado del

con-

continuo tropiezo, que la libertad ofrece. Buena prenda es, y prerrogativa tan grande, que solo la salud la excede; pero con todo, no se si me atreva á creer que muchos mas se salbaran sino la tubieran. Hombres ha habido tan observantisimos de los divinos preceptos en prisiones, donde de la libertad se carece, que edificaban; y luego que salieron de ellas fueron tan malos, que lo que en una parte se admiró como santidad, en otra se abominó como parto del Infierno.

21. Como este nuestro respirar, unico indicio, aunque tan delicado; de nuestro vivir, se va acabando por instantes: (por mas que ignorantisimos disimulemos, con torpes ambiciones de inmortales, el conocerlo) he de pintar á Vmd. la vida que aqui paso por horas, refiriendo en cada una aquello en que la empleo; porque además de que esto puede grangearme una continua memoria de qual será mi ultima, para estár en todas cómo si qualquiera de ellas lo fuera: podré con tan perfecta contemplacion, hacerme otro aunque siempre sea el mismo. El propio es el papagayo que en el campo grazna, que el que en la ciudad saluda: y el mismo es el que fue en el monte duro tronco, que la que en el pueblo es dulce lyra. Cultibandose el hombre en la perfeccion, poseherá altamente la virtud; y asi pareciendo el proprio, no será el mismo que fue en la culpa: que al caminante no le hace otro aunque lo parezca; el despojarse de la ropa pesada para andar con mas desembarazo el camino. Caminantes somos todos en este valle; cuya vereda que debemos seguir, es aquella que se dirige á la patria. Nunca llegaremos á ella, no despojandonos de la pesada carga de nuestros pecados (viles efectos de la humana flaqueza) y entonces pareceremos otros, sin embargo de ser los mismos. Este es el motivo que me asiste para seguir tal metodo en esta pintura, porque con sus muertos colores, puedo vestir á mi espiritu de vivisimas virtudes,

y si poseyendolas, sé conservarlas, ellas me colmarán de eternas dichas, que resultarán de mi tan injusto padecer, que este como sombra pasa, y puede librarme mi paciencia en él, de aquel que por eternidades dura. Mas vale entrar en el Cielo con solo un ojo, que ser arrojado en el infierno con ambos; y ultimamente es mucho mas util tolerar acá los tormentos, que las culpas merecen muchos años, que estár sufriendo los del purgatorio un sòlo instante.

22. A las siete de la mañana estoy ya vestido; y sabiendo Vmd. que aun en mi libertad, no fui jamás inclinado á la superfluidad de las ropas, contentandome con aquellas que solo eran aseo, y no gala; solo decencia propria, y no mormuracion agena. Estando preso, por fuerza he de tener mayor observancia en esto. Nunca ignoré, querido amigo, que el habito se hizo para cubrir los defectos del cuerpo; no para descubrir los afectos del animo; pero noté con tanta frecuencia de los que lo usan como sentimiento mio, que con ser hecho para ocultar nuestras flaquezas, en bastantes descubria su ambicion. No dice el vestido lo que es el hombre, como sus obras. Aquello puede engañar, mas esto jamás mentir. Aquello representa solo al hombre un narciso; pero sus acciones acreditan su virtud, ó declaran su maldad. El que pretende que á su persona se le de estimacion por el vestido, supone es mas acreedor á ella el vestido que la persona. ¡Raro pensar de los hombres! Anteponer el indigno valor de la ropa, á la estimacion de su espiritu! O sean ó no sean estos merecedores de la atencion, siempre yerran. Si lo son, porque despreciandolos por cuidar mas del trage que de ellos, se hacen dignos del comun desprecio; y si no lo son, por la simpleza de querer sorprender con lo mismo que han de desengañar; pues ni estos advierten, que por mas que se vista de obeja el lobo, presto lo ha de dar á co-

 no-

nocer su inclinacion si se le pone delante la obeja; ni aquellos que aunque se quiso disimular la muger de Geroboan, con el vestido de labradora, en el sonido de sus pies, llegó á conocerla un ciego.

23. Una hora empleo en contemplar conforme puedo, si no como debo, no lo que soy, sino lo que tengo de ser. Poco tiempo es para tanto asunto, corto espacio para tanto empeño. Bien lo conozco; pero tambien que un solo instante de meditacion en la muerte, ha hecho infinitos Santos, porque es el estimulo mas aptisimo y poderoso para imprimir en el corazon un vivo deseo de querer vivir siempre como se quisiera haber vivido quando se muere; pues reflexionando lo cierto de la muerte, su incierta hora, la nada de nuestro ser, lo grande de nuestras culpas, y lo recto y justiciero de aquel divino Juez á quien se ha de dar estrechisima cuenta aun de los menores pensamientos, hace acordarnos que somos mortales, y nos pone presente, que podemos ser condenados, y esta sola meditacion basta para hacernos perfectos, ya que no por la contricion, por medio de la atricion. No ignoro que este por ser el mayor de todos, no es negocio que en poco tiempo se facilita: quiero decir, que no se logran tan facilmente los muchos bienes que produce; pero no es tampoco menos evidente, que lo que no se consigue en uno, puede lograrse en algunos dias, siendo la aplicacion la que debe; porque para ir rio abaxo no es menester querer, sino no hacer fuerza para ir arriba. La misma incesante violencia de la corriente, tiene facultades para hacerlo; pero aunque atras no se vuelva, parece monstruosidad sino se pasa adelente, porque el mismo no adelantar, puede ser motivo para retroceder.

24. Muy tibio, no muy flaco (que hay grande diferencia de uno á otro, como diré despues,) será, amigo, quien no adelante en la virtud, con una contempla-

placion, aunque sea muy corta, del ultimo fin, si cada dia la repite. A lo menos se acordará de que no es eterno, que aunque es una verdad tan patente, hay muchos que segun su olvido de la muerte y su entregamiento total á los vicios, se juzgan por inmortales, ó á lo menos no tienen nunca presente que han de morir, que es lo mismo para el caso. ¡Oh, simples y desventurados muchas veces, sino abandonais esa que llamais vida feliz, y es desdichada muerte, que os conduce insensiblemente á la eterna! Solo hay un Dios, y solo hay un dia, por mas que se disfruten muchos; y si este se pierde por un instante, se pierde á Dios por una eternidad.

25. A las ocho me da mi criado el desayuno, que es el mismo que acostumbré siempre, y le tomo en aquellos propios terminos, que á Vmd. causaba admiracion el verlo. Este compuesto hace un todo muy ardiente, y de alguna parte de él (por mas que otra sea algo fresca) se puede formar un caustico muy fino. Tomado hirbiendo causa mas provecho, que tivio y frio, porque no tiene tanto rigor su fortaleza, por las razones que muchas veces dixe á Vmd.; las que hicieron fuerza á su alto talento.

26. Hecha esta diligencia, me pongo á escribir hasta las diez en varios asuntos que tengo principiados, y quisiera antes del fin de mis dias verlos concluidos. Quando uno me molesta, elijo otro: con cuyo modo, sin mudar de tarea, me parece encuentro alivio en el propio trabajo; á imitacion de lo que acontece al caminante, que con mudar de un hombro á otro las alforjas, le parece muda de embarazo, sin aligerar el peso.

27. Desde las diez á las once rezo algunas devociones, y desde esta hora hasta las doce, leo en buenos y malos autores, porque no hay ningun libro, por despreciable que sea, que no tenga alguna cosa buena, como ni algun lunar el de mejor nota. Catulo, tiene sus errores; Quintiliano sus arrogancias, Ciceron, algun des-

tuydo; Seneca; bastente confusion; y en fin, Homero, sus cegueras, y el satirico Juvenal sus desbarros; sin que le falten á Egecias algunos conceptos; á Sidonio, medianas sutilezas; á Enodio, acierto en algunas comparaciones; y á Aristarco, con ser tan insulsisimo, propiedad en bastantes exemplos. De unos y de otros procuro aprovecharme; de los malos para no seguirlos, y de los buenos para procurar imitarlos.

28. *A los buenos y á los malos escritores*; decia Plutarco, *es indispensable albagarlos: á los malos para que lo dexen, y á los buenos para que lo tomen.*

29. Dadas las doce, se oye el ruido que causa el abrir la primera puerta de la prision para baxar la comida, que la conduce un criado de la casa, siguiendo á un Religioso benignisimo, el qual me hace compañia en la mesa por disposicion del Prelado, que me dispensa este y otros mayores beneficios, hijos de su religiosidad y virtud.

30. Advierto á Vmd., que asi éste, como los demas alivios que experimento y diré, son originados de la piedad del Prelado de esta santa casa. Sabe Dios hasta donde llegan los limites de las fuerzas humanas, y quando estas pueden ceder agoviadas, con el peso de las deschichas, las alumbra con la luz de la fortaleza propria, y piedad agena, para que se recobre el animo, y se disponga á sentir nuevos golpes de la persecucion.

31. La comida es muy decente, aunque penosa, por no ser la hora la mejor para mí, por estár acostumbrado á otra distinta, como Vmd. sabe. Por esto me acuerdo muchas veces de que preguntando á Diogenes, que qual era la mejor hora para comer, respondió: *Que para el rico quando tuviese gana, y para el pobre quando tuviese qué.* Siendo yo rico en el particular de tener segura la comida, parecia regular usase de ella quando tuviese gana; pero por no repetir impertinencias, la como quando me la dan; aunque siempre no mas que

lo preciso para mantenerme, no lo necesario para matarme.

32. No entienda Vmd. esta voz tan materialmente como suena, que aunque la probaria en el mismo sentido, tiene su objeto en otro mas alto. Siendo muerte toda culpa, y muerte que puede serlo eterna, quiero decir, que no como de modo, que por la gula la cometa. Por ella perdió Esaú su mayorazgo, vendiendolo por un plato de lentejas; unico simbolo del infeliz, que pierde por ella el mayorazgo inestimable de su alma, vendido por un plato tan vil, como lo es el que apetece la glotoneria. Los que esta profesan, solo viven para comer; pero los templados, solo comen para vivir. De la comida se debe usar como por remedio, y medicina de la hambre; no cómo por regalo del cuerpo. Sentencia es de Seneca: *Que la sangria de los buenos es el ayuno.* Ademas, que por propia conveniencia, como dice Catulo, no debe comerse mucho, pues para no enfermar, no hay cosa como la templanza. Y sigue San Pablo, diciendo: *Porque la abstinencia conserva la salud mejor que el regalo.* Este solo sirve de ensobervecer á la carne, que es nuestro mayor enemigo, y es evidente, que el que á su enemigo halaga, á sus manos perece. No darle aquello que desee de la comida, es grande mortificacion. Esta es muy parecida á la muerte, porque la muerte no tiene partes, y la mortificacion no se ha de partir, porque está poco aprovechado el que en un tiempo se hace violencias, y en otro condesciende consigo. El pajaro que se ha escapado de muchos lazos, si en uno le cogen, poco le importa, que de los demas esté suelto; porque este solo le atormentará mas en la prision, que los demas en que estuvo inmediato á perder su libertad. No se debe trabajar solo en vencer el exterior, sino en sujetar los afectos, que es lo primero, porque logrado esto, se consigue aquello. Coma el cuerpo lo que le den; pero no le den todo lo

que quiera comer, procurando vencerlo en el deseo de querer mas. Ninguna Ley prohibe que el hombre se alimente. porque es justo; pero la de la razon, que la da á todas, manda que no se harte, porque ademas de ser esto proprio de brutos, puede no librarse de culpa.

33. Entre la comida y un rato de conversacion con mi compañero de mesa y hermano de habito, dá la una. Retirase este y el crirdo que conduce la comida, cerrando tras sí la pueta primera para subir, que dexan siempre en estos actos abierta, por estár cerrada (y bien, como tengo dicho) la primera para baxar.

34. Mi Juan (asi se llama mi querido criado) me hace dar quatro paseos; sobsteniendome alguna cosa sobre sus hombros para hacer menos molesto el embarazo de los grillos, divirtiendome media hora en esto y en referirme (porque no habla mal, aunque no escribe bien) algunos casos que le han pasado, pues aunque de pocos años, ha corrido bastante tierra. Otra media hora gasto en dar á Dios postradas y reverentes gracias por los muchos beneficios que me hace, manteniendome con toda mi robustez enmedio de estos quebrantos; en los quales resplandece tanto la divina Omnipotencia, que siendo el menor de ellos aptisimo para quitarme la vida, me la dexa gozar con tanta tranquilidad, que puedo decir que jamas me sentí con mas fuerzas, ni mas libre de achaques. Bien reconozco, que esto es efecto puro de la infinita misericordia de Dios, pues asi como ha dispuesto padezca yo estas penalidades por castigar mis delitos, asi tambien quiere conozca esto mismo, y pague con el agua de la contricion, el adusto fuego de la culpa, lo que me hace decir en medio de tan contrario poder como me persigue, lo que me enseña David: *A Dios y á mi, venga todo el Mundo.*

35. A las dos me recojo en mi lecho, no tanto para dormir, como para pensar en donde estoy, hasta las tres y media, que si me quedo adormecido, me llama

ma Juan, y me levanto.

36. A esta hora, con corta diferencia, se vuelve á oir el ruido de la puerta primera, y vajan el mismo Religioso, y el criado de la casa, no á otra cosa, que á que este administre una buena porcion de lumbre al brasero, la que recivo con tanto gusto como la comida, por el mucho frio que aqui se experimenta. Hecho esto, se retira el criado á cuidar de la puerta de arriba para abrirla y cerrarla á algunos Religiosos que les es permitido vajar á honrarme con sus visitas, y á instruirme con sus talentos. Regularmente son quatro los que con frecuencia concurren, aunque otras veces componen mayor numero, y aun tengo bastantes tardes la gran satisfaccion de que me favorezca con sus visitas el Reverendo Padre Prior, sugeto verdaderamente recomendable por su literatura, discrecion, bondad, y desembarazo para todo lo que sea dirigido al provecho, y beneficio del proximo; pues por que éste lo disfrute, es capaz de despojarse enteramente del suyo.

37. Sentados todos en mi frigido y tenebroso gavinete, que serán ya las quatro, se suscitan distintos asuntos, ninguno pueril ni superficial, todos si dignisimos de ser oidos, tanto por las conferencias, y disputas que sobre ellos se recitan, por ser generalmente de los mas escabrosos, y controvertidos, como por las altisimas razones que cada uno produce en apoyo de lo que defiende. De modo, que con verdad puedo decir, que aunque compuesta de tan pocos sugetos, es esta una Academia tan grande, que de su inspeccion se ocultan pocas ciencias y facultades; pero tratadas todas con nerbio, con elegancia, con juicio, penetracion, y sabiduría.

38. Cada dia me admiran mas las nuevas doctrinas que oigo á mis queridos hermanos, de lo que me resulta aprender muchisimo que ignoraba. Ya se ve, son todos tan sabios, que con saber tanto, presumen no saber nada; que es la unica, y mas exquisita ciencia que pue-

de,

de, y debe saber el docto; porque la presuncion, por mas que exrribe sobre poderosos cimientos, siempre pareció necedad.

39. Aunque se tocan vastantes materias, no se habla mucho, porque lo bueno siempre pareció poco; menos al malo, que á este solo le parece lo malisimo y despreciable lo mejor. No solo no gusta de oir lo bueno, sino que abomina del que lo es, del que lo dice, y del que lo hace; y estas tres diferencias no deben tenerse por molesta repeticion, sentando que todo el que es bueno dice, y hace lo mejor; porque aunque esto es así, no lo es mirado de otro modo. El que parece bueno en sus obras, puede no serlo en sus palabras; y el que lo fuese en éstas, puede no serlo en aquellas. Maxima es esta tan poderosa, que advirtiendola Seneca, dice: *No tengas por bueno al que lo sea en sus palabras, sino lo fuese en todas sus operaciones, que la Sirena para matar balaga.*

40. Lo que con toda pureza puedo asegurar á Vmd. es, que si todo el tiempo de mi prision lo pasara con esta mi amable compañia, haría delito suficiente para tenerla perpetua, porque aqui se registra á la sabiduría tan en su punto, como á la verdad en su altura. Y siendo tan constante lo que dice Seneca, *que de dos males que hay en la vida, que son ignorancia, y muerte, es mas sensible la primera que la segunda*: parece no deben tener jurisdiccion, ni imperio los miedos de ésta, á lo menos en los ratos que voy refiriendo, pues todos ellos están empleados en producir los que me festejan los mas peregrinos discursos, y los mas eminentes argumentos, metiendo yo alguna parte del insuficiente caudal de mi entendimiento á ganancias ciertas en tanto abismo de utilisimas agudezas, y discreciones. Ya se ve, son doctisimos; y aunque ya no se hace caso de ellos, ó porque los ignoran, ó porque son necios los que conociendolos los desprecian, ó porque la dicha del saber, trae consigo

el

el imperio de la desgracia, es seguro que mas obran en un reyno los aciertos de un consejo, que las flechas, ni la espada. Tengo de emplear un rato en provar esto para que sirva de oculto castigo á los insensatos, que lo niegan con tal tropel de confusas razones, que en esto mismo acreditan su sinrazon.

41. No tiene duda que pueden mas los discursos que los brazos, porque aquellos mientras mas empleados mas agudos, y estos mientras mas luchan, mas se rinden. Asi lo entendieron los Capitanes de Grecia, y por lo mismo no fiaban solo del valor de Diomedes para registrar la Campaña, sin que le acompañase la cordura de Ulises. Pudiera producir de estas pruebas infinitas; pero con otras de superior naturaleza no tendran que responder sin temeridad, los que á la sabiduria le quitan la preminencia sobre el valor, y las armas.

42. Quando quiso Dios darle compañero á Moysés en el mando, escogió sesenta sabios para elegirlo.

43. Solo pidió Salomon la sabiduria para ser gran Rey, porque ella ha logrado mas triunfos, que las armas. ¿Qué pueden hacer estas por mucho que hagan? ¿Sujetar con violencia, y oprimir con rigor? Pues aquella sujeta con discretas persuasiones de tal modo, que roba los corazones, y embelesa los espiritus. Una elegante oracion adornada con todos los preceptos de la elocuencia, es una especie de embriaguez tan alta, y tan poderosa; que no atrahe con mas nativo imperio el Iman á el azero, como ella á las voluntades mas opuestas, y á las almas mas encontradas. *Esforzado serás*, dice Dios en los Provervios; *si eres Sabio, y valiente, si eres industrioso; porque sabras guerrear con disposicion advertida.* Y ultimamente, para mas grande prueva, aunque repetida en otra parte, y aun mas al asunto, dice Dios: *Que es mejor la sabiduria, que las armas.* Mas sin embargo, es documento de Pigtagoras: (y acertado por cierto) *que en todo ha de haber un grano de sal*; dando á en-

entender que debe ser con *sabiduria el saber*; y yo añado, que ninguno debe usar de ella como el Rey Don Alonso el Sabio, que por atender á las letras, se descuyde del gobierno de lo que esté á su cargo. La sabiduria grande, es aquella que con su discrecion sazona las obras. Si se corre al camino de la perfeccion sin ella, asiste poco deseo de llegar á él. Con una vez que se tropiece, es suficiente para lisiarse de modo, que se quede sin provecho, porque para volver atras, basta no ir adelante. Si cada dia produce menos agua el manantial, no está lexos de secarse. Si el espiritu se detiene, puede de modo resfriarse, que lo que empezó virtud, termine en iniquidad.

44. A las seis administra mi criado el refresco, y sigue despues de él la conversacion hasta las siete, en cuya hora vuelvo á quedar en mi soledad y encierro. Desde ella hasta las ocho y media rezo, empleandose en lo mismo mi Juan, que es muy bien inclinado, y por ello de mi mucho mas querido. A esta hora trae la cena el criado de la casa (y mas lumbre para el brasero) acompañado de mi compañero de mesa, cenamos, siendo yo en esto muy parco, como á Vmd. le consta, y despues tenemos alguna conversacion bastante util, porque aunque no hay potro que haga hablar mas que una mesa, aqui tienen poco lugar sus fuerzas. Apenas dan las nueve vuelven á bajar, sino todos, algunos de los mismos que me visitan por la tarde, y otros diferentes Religiosos. Formamos entre todos (siendo yo el Lego en todas inteligencias) una general academia de las ciencias y artes; teniendo precision cada uno de resolver la duda que en qualesquier materia y facultad, á uno ó á todos se le ofrezca; en cuyos discretos y profundisimos aprietos (que se buscan de intento) se oyen cosas muy preciosas, y algunas que merecián esculpirse en bronce.

45. A las diez y media se retiran todos, y me pongo

go inmediatamente á escribir hasta las doce. Gasto despues media hora en contemplar la grandeza de Dios, y la nada del hombre; asunto que ilustró siempre á mi torpeza para reconocer á fondo mi miseria.

46. Presumo que es la cama mi sepultura, y procuro con toda mi posibilidad tener un gran dolor de haber ofendido á aquel Señor tantas veces. Pero sabiendo que su divina Magestad recibe con su infinito amor al pecador arrepentido, pongo todo mi esfuerzo para estarlo, entendiendo que es aquella la ultima noche de mi vida.

47. Concluida esta admirable meditacion, me desnuda, y ayuda á entrarme en el lecho mi criado. Recogese éste en el suyo, y como estan los dos tan inmediatos, me divierte con su conversacion hasta la una: en cuya hora empiezo á entregar mi vida á la jurisdiccion del sueño, verdadera imagen de la muerte.

48. Regularmente duermo hasta las tres y media, en cuya hora despierto; y siendo la ociosidad madre de todos los vicios, lo que, por haberlo conocido asi, apoya Seneca, diciendo: *De ningun delito por atroz é infame que sea se librará el ocioso, pues este es un vicio tan detestable, que se puede llamar el productor de todos*: empleo la hora que hay hasta las quatro y media, en que vuelvo á quedarme, dormido en leer; teniendo Juan muchas veces que levantarse á encender ó despavilar la luz.

49. Este genero de estudio, es el que mas me aprovecha, pues el silencio de la hora, la aplicacion con que lo exercito, y el ningun ruido ni alboroto que puede distraer la atencion de esta subterranea habitacion, disponen que se imprima tan fuertemente en la memoria quanto leo, que es como imposible se escape de ella en muchos años lo que una vez recoge. Gracias á Dios que siempre me ha favorecido tanto con esta alta potencia, que si fuera mi entendimiento igual, no hubiera producido las ignorancias de mis escritos. Ya veo, que el ser en todo

 gran-

grande, fuera grande monstruosidad. Contentome con no ser tán pequeño en todo, que no pueda servir de algun provecho en algo. Esto de tener mi paciencia, y mi conformidad desembarazadas para resistir las desdichas, y el ningun jubilo que las felicidades me causan, no es despreciable: y ultimamente, si el mayor discreto es aquel que sabe labrarse el eterno bien, no soy muy necio pues puede darme este el mismo sufrimiento que para todo me asiste.

50. En efecto, á la referida hora de las siete estoy ya vestido, y empiezo á exercitar el mismo genero de vida expresado, pues como aqui ni se muda de habitacion, ni se varía de sugetos con quien tratar, aun quando sean diferentes las inclinaciones, y distintos los pensamientos, no pueden dexar de ser siempre unas las operaciones por mas que se cambien en parte las palabras.

51. Esta es, amigo mio, la puntual pintura que á Vmd. prometi; esta es la vida que aqui paso, y esta la pena impuesta á mis delitos. Ya dixe á Vmd., que estos no son los que me atribuyen, sino las ofensas que cometi contra mi Dios; pero aunque son bastantes mis años, la fortaleza para resistir esta vida penosa, la hace tolerable y apetecida.

52. Lo que en la juventud se aprende, toda la vida dura, y el camino ó descamino de ella, es el camino para la vejez; y como dice Euripides: *Mal puede sazonar el Otoño, lo que no floreció por Mayo.* Por esto no llega para todos la vejez á un tiempo. Algunos nacen ya viejos, no porque sea en ellos breve la edad, sino porque se anticipan al tiempo en las virtudes. Por las muchas morales suyas mereció á los veinte años de su edad, el Consulado Valerio Corbino. Pero lo que admira mas es, que siendo tan constante, que á la ancianidad no le queda otra cosa que hacer que el arrepentimieto de lo que fue en la juventud, haya hombres que olvidados de es-

esto, exerciten en su mas que madura edad, las acciones vengativas de aquel formidable odio que en la mocedad engendraron: ni que quieran conocer que si el joven puede morir presto, el viejo no puede vivir mucho; ni que de jovenes escapan todos los que llegan á viejos: pero de viejos ninguno. Claro es que no conocerá esto, el que quasi no conoce á Dios, por aquella tibieza con que observa, ó por mejor decir, no guarda sus divinos preceptos, y en particular el primero y el quinto, porque mal puede amar á Dios, quien á su proximo aborrece.

53. Equivocan algunos ignorantes esta tibieza con la flaqueza; siendo así que distan mucho; esta puede ser virtud; pero aquella siempre es culpa. Gran dolor necesita el tibio, y mucha humildad el flaco. La tibieza es falta del animo, la flaqueza efecto de nuestra miseria. Al tibio aborrece Dios, y del flaco se compadece. De aquel, y no de este, se lee en el Apocalipsis que le vomita Dios. A este Señor, de quien dice Isaias que no mata al lino que humea, ni acaba de quebrar la caña cascada (vivas representaciones del flaco) nos le pinta San Juan tan aborrecedor del tibio, que le lanza de si como vomito.

54. Mas dudando yo hubiese alguno que mirase mas por otro que por si, reflexiono ahora que estos tibios en amar á Dios; pero en perseguir al proximo fuertes, lo hacen con propiedad, pues en el mismo injusto padecer que á este motivan, miran mas por él, que por sí propios, pues lo que en ellos es culpa, será en aquel merito si lo lleva con paciencia. Esta es la llave prodigiosa, labrada con las mortificaciones que causa la aversion con que nos tratan, y castigan los que mal nos quieren, que abre las gloriosas puertas del cielo donde nos asegura una corona de dichas eternas, que merece el que tolera una vida de trabajos y asechanzas continuas.

55. De todos mis contrarios puedo librarme, como

no

no sea tibio en obrar bien, porque á los de esta especie, ya les tiene respeto la crueldad porque la exceden en todas sus operaciones. No es discurso mio, que el mismo Dios lo dice. Luego mal podré desembarazarme de mis enemigos, quando son todo aquello y mucho mas, que ni cabe en la voz para pronunciarlo, ni tiene ambitos el papel para escribirlo. Bastante lo siento, no tanto por lo que paso, quanto por lo que ellos se pierden; porque no es otra cosa para quien obra contra el proximo, que labrarse su eterna perdicion, con el mismo mal que á este motiva; pues del daño que le ocasione, resultará la ruina que le precipite.

56. Yo se muy bien que desde qualesquier rinconcillo se puede saltar al cielo, porque en la resignacion consiste la bienaventuranza. Padezca yo enhorabuena su rigor, sienta su poder, castigueme su brazo, y aniquileme enteramente su crueldad, que por mas lastimado y rendido que me dexe su odio, mas quiero, como me enseña Christo, perder un ojo para entrar en el cielo, que ser arrojado en el infierno con ambos.

57. Lo que creo y pienso es, que mientras mas trazas perniciosas, y ardides deprabados fabrique para duplicar mi tormento, de aquella punza con que me yerra, nacerá la rosa que me corone. Dios es gran consolador del triste que le busca; y asi como el jardinero que quiere mas fragante el rosal, suele cercarle de la basura de mas desapacible olor, asi tambien aquel Señor entonces quiere mas al hombre, quando le ve en mayores persecuciones, manifestando su humildad en tolerarlas.

58. Lo que hoy sufre el perseguido, premia Dios mañana, disponiendo se descubra su inociencia, y la maldad de sus enemigos. No fien estos del secreto ni del poder, porque nunca dexó de hacerse pública la culpa que cometen. Aunque la callen, los brutos la publicarán. Boca tendran las paredes, lengua los marmoles, y

ya

ya se sabe que tienen eco los techos, como dice Juvenal. Sentencia es de Dios: *Que las aves darán voces, y con las plumas de sus alas escribirán la sentencia de los delincuentes*. Aunque gentil, habló Seneca como un San Pablo, quando dixo: *Necio es por mas sabio que sea, el que cree que por oculto y rebozado que esté su delito, no se ha de hacer público á todo el resto de los hombres*. El mismo sigilo que conserve el delito, ha de hacer rebiente el pecho que le guarda, ó que le vómite.

59. Cierto Licurgo queria vengarse de Manlio, porque era justo en su profesion, cortandole las cepas de una viña; y del mismo ayrado impulso para executarlo, resultó su castigo, pues él propio se cortó un muslo. No pueden faltar las sentencias de Dios, y tiene dicho esto mismo en distintas partes.

60. Asi como espero la remuneracion de mi tolerancia, que pido á Dios sea en descuento de mis gravisimas ofensas contra su divina magestad; asi tambien aguardo se mejore la enfermedad de mi tormento aun en el tiempo que menos lo solicito. No hay tempestad sin bonanza, ni hambre sin satisfacerse. La rueda de esta que llaman fortuna, siempre está en movimiento continuo. Los que estan en la eminencia de su rueda, solo deben temer, aunque no lo temen, el caer: el abatido no lo puede estar mas, si tocó el último grado de la infelicidad, como á mi sucede. Por lo mismo, solo aguardo de una á otra vuelta subir, porque si el dichoso ha de temer verse infeliz: el infeliz bien puede esperar verse dichoso.

61. Todo esto tiene mas superior objeto que el que se representa. No es esta dicha que digo de las que en este destierro se disfrutan, sino de aquellas que en la patria se gozan. Infeliz soy en extremo por haber ofendido á Dios; pero si á este conocimiento acompaña el debido dolor, y el prometimiento constante de la enmienda, es indispensable que llegaré á ser dichoso eternamente.

Al

62. Al poner este punto se oyó abrir la puerta primera de mi prision para vajar la comida, pues aunque en esta hora no acostumbro escribir sino leer, como llevo dicho, hoy quise concluir esta que principié ayer, lo que executo diciendo solo, que aplique Vmd. todos sus esfuerzos, sus maximas, y entereza para percibir, y comprehender clara, y distintamente el orden que se guarda en mi causa, pues como no se me ha oido en justicia, penetro no se han fabricado otros documentos que justifiquen las culpas que me acomulan (tan voceadas, como no cometidas) que aquellos que llevaron á los reales oidos el rencor, la malicia, el engaño, y la cautela. No siendo esto asi, á lo menos se me habia de haber tomado confesion, porque sin esta circunstancia, no es visto, ni hay disposicion legal, que permita que se imponga el castigo á quien presumen reo. Y aun quando esto esté justificado plenamente, la confesion es el indispensable requisito para dar curso, examen, y sentencia definitiva al proceso.

63. Aviseme Vmd. de quanto pueda descubrir en este asunto, y en los demas que le tengo encargados, pues me precisa disponer un escrito para el Rey, que creo me sirva de mucho, y lo dirigiré á las reales manos, por las de Vmd.; y no puedo executarlo sin semejantes noticias.

Quedo tan de Vmd. como siempre, rogando á Dios guarde su vida muchos años, sin enemigos crueles y poderosos, que será suma complacencia para su verdadero amigo. =

Quevedo.

CAR-

CARTA

MORAL É INSTRUCTIVA,

Que à Don Francisco de Quevedo y Villegas, dirigió Adan de la Parra su grande amigo, en respuesta de las dos antecedentes.

1. AMigo, Dueño, y Señor: satisfago á las dos elevadísimas de Vmd., en cuya primera me refiere la cierta causa de la prision que padece; y en la segunda me pinta la habitacion que le sirve de carcel, y la vida que en ella pasa. Una y otra causaron en mi alma los mas poderosos efectos del juvilo, y de la tristeza. Aquel por ver á Vmd. como racional abeja sacando miel de lo amargo, porque entonces se aliña mas el alma, quando con paciencia se resisten los trabajos, que injustamente buscó la enemistad al cuerpo. Y esta, porque quanto Vmd. experimenta de tormento, paso yo de martirio. No siempre lo antiguo tiene ganado el credito de verdadero. Que no hay amor sin provecho, ni amistad sin beneficio, dice un antiquisimo lema; pero ó es falso, ó no habla con aquellos hombres que saben mantener hasta la muerte los inseparables vinculos con que une á las almas la amistad. De la mia no se decir mas, que lo que de la suya dixo Diogenes estando enfermo su amigo Casio. *No estoy bueno*, dice, *porque mi amigo está malo*. Entonces tendré yo consuelos, quando Vmd. no tenga penas. Por lo mismo no es otro el interés de mi amistad, que buscar el bien de Vmd., quien no debe agradecermelo, porque todo el que trabaja para bien suyo, aun-

que de él resulte conveniencia á otro, no está éste obligado al agradecimiento, sin embargo de que goza del beneficio; pues aquel que se lo proporcionó, no lo hizo con atencion ó miramiento al extraño, sino con referencia á si propio. A este modo, quando yo solicito y deseo el total alivio de Vmd., es por propia conveniencia mia, pues pende de conseguirlo quedar yo libre de congojas. Quando Vmd. lamenta yo suspiro; mas quando se alegre será quando me complazca. Aunque no sea mas que por esto, me precisa desear que no tenga Vmd. que padecer, pues asi no tendré yo que sentir. Si pudiesen ver esta carta muchos, aseguro que dirian bastantes, que este modo de explicarme no pasaba de hiperbolico y exagerativo; pero falto á la verdad de certidumbre. Nada menos que no haber sabido nunca ser amigo fiel, supone el que ignore estos milagros de la amistad. Los corazones de los verdaderos amigos guardan tan prodigiosa armonia, que mensageros casi infalibles de las dichas ó de las desgracias, dan aviso de estas, ó de aquellas con sus movimientos é inspiraciones. Si son de sentimiento, comunican al alma una especie de melancolia tan rara que quanto se respira es mas zozobra que aliento. Si son de juvilo se dilatan, y con alegrisimos anuncios llenan el pecho de vehementisima alegria. Bien experimentaron esto Litarco en Atenas, y Arfilao en Troya. El primero estando preso su amigo Claudiano, aunque muy distante de su vista, exclamó diciendo un dia despues de comer, siendo exequia de su sentimiento un profundisimo suspiro: ¡*Ay infelice, que segun la opresion que en este instante padezco en el corazon, ó me avisa mi muerte, ó la de mi amigo Claudiano*! Y se verificó la muerte de éste en aquella misma hora. Y el segundo habiendo sido su amigo Placio desafiado, á cuya palestra no pudo asistir Arfilao por estar enfermo; á poco rato de la comenzada batalla se incorporó intrepidamente sobre el lecho, queriendo arrojarse del con alegrisimas

de-

demonstraciones, y preguntada la causa dixo: *Sin duda ha vencido Placio: pues asi me lo avisan los consuelos de mi corazon.* La inmediata vuelta de Placio con la cierta noticia de haber triunfado de su contrario, aseguró el vaticinio.

2 De estos casos tan prodigiosos están llenas las Historias. No remito á ellas á quien dude su verdad, porque esta en semejantes casos, se acredita mas con experiencias, que con egemplos. ¿Cómo dará crédito á estos aquel, cuyo corazon es tan duro, que jamas le enseñó esta nobleza? Queden pues castigados los incrédulos con la misma deslealtad que profesan; pues infieles á la amistad, proceden como insensibles. A mas estendiera este punto; pero hay otros importantes que evaquar. Vmd. conoce mi corazon, y sabe todo el fondo de la amistad que le profeso. La experiencia se lo á acreditado, no mis palabras; que cuesta poco ponderar mucho, y hacer nada. La misma fineza de mi amistad, es la que da motivo para que en, esta carta obre con Vmd. con toda la fuerza del caústico, huyendo adrede de la blandura del lenitivo. No captaré su atencion con parsimonias; sino empeñaré su ánimo en lo mas justo con entereza. La dulzura de las voces oculta la ponzoña de la lisonja; y el que ama á otro, no ha de ser con él lisongero, sino veráz y fuerte. San Gerónimo dice: *Creedme, que bajo la dulzura de las palabras, está escondido el veneno.* Y en otra parte. *En sus voces conocerás quien es tu amigo; porque entonces resplandece mas la amistad verdadera, quando las palabras con que se explica son mas para corregirte, que para deleytarte, que aquellas por fieles descubren el amor verdadero, y estas por falsas manifiestan la verdadera traycion*: y en una palabra, no es leal el que porque su amigo dice, *calor tengo*, responde (aunque haga frio) *que está sudando*; que este si tiene de amigo el trato, es lisongero el modo. Con las reglas de estos preciosos documentos, cuya imitacion guardé siempre con los pocos amigos que ten-

 go,

go, (que apenas llegan á dos, siendo Vmd. el uno entero) me precisa sino corregir, á lo menos estrañar como no fundadas algunas proporciones de sus cartas, que deben pasar mas por sutiles que por verdaderas: porque aunque estas preciosas producciones descubren los talentos, ocultan las realidades; las que en todo caso deben ocupar el lugar primero. Bien comprenderá Vmd. que no es otro mi ánimo, que el de no quererle tan cargado de paciencia, que se equivoque con la culpa; y tan lleno de tolerancia, que la tengan muchos por delito. Lo que en unos es virtud, puede ser pecado en otros. La cicuta, que es un veneno activo, engorda á las gallinas que la comen. El ver á Crisanto tan abstenido de todo comercio con el otro sexo, no era virtud adquirida; sino insensibilidad heredada. Como no le incitaba otro estimulo, no le mobia otra continencia, que la que es propia de un tronco. *Si se abstubiera* (decian muchos y con razon) *por el temor de Dios, no tendria tan poco cuydado con su conciencia en otras materias.* Y el advertir á Aurelio tan parco en la comida y bebida, tampoco era templanza; sino falta de apetito. A este modo, ¿qué importa que quiera Vmd. obrar como dice en la suya, si á mi parecer esas mismas obras carecen de reflexîon? La prudencia, que no mide el fin desde el principio; mas es delirio, que prudencia. No soy inclinado á confundir los conceptos sin declarar los asuntos, porque entonces se explican mejor las voces quando se hallan declarados sus objetos.

3 Aunque observé tan profundo silencio en Vmd. para disculparse de lo que le atribuyen y motiva su prision; nunca creí fuera otra la causa; que la de estar callando para irse previniendo. Por lo mismo le decia en las mias, y alguna vez enojado, ¿qué hasta quando habia de durar su no defenderse? Poniale presente, que algunos atribuían á verdadera culpa, la

que

que á Vmd. fulminó el odio, acrecentandose aquella, mas por el silencio de Vmd. que por la aseberacion de los contrarios. Esperaba en fin de tanto callar un gran glope; pero me le dió Vmd. grande en el corazon quando clara y distintamente me dice en su primera larga (con cuyo nombre la diferenció de otras reducidas, que la antecedieron) que está empeñado en no disculparse, por mas que juzguen los hombres lo que quieran de su silencio, *porque se disculpa mas el que calla, que el que defendiendose procura acreditar su inocencia*; apoyando esto *con que Christo nuestro bien no se disculpó á los cargos que Pilatos le hizo, y el gran concepto que este formó de lo que era Christo, fue porque no se disculpaba.* Lo cierto es, amigo mio, que no puedo discurrir donde tenia Vmd. su alto entendimiento empleado, quando usó de una prueba, que siendo tan admirable y prodigiosa en el Redentor del mundo, es en Vmd. sino ridicula, insulsa á lo menos. ¿Quién piensa asi? ¿Un *Quevedo* producir lo que aun Zoylo lo tendría por simpleza? Aun preso que callaba á los cargos que el juez le hacia, dijo este: *Haces sabiamente si eres necio; pero neciamente si eres sabio.* Sin duda estaba Vmd. preocupado de algun pesado sueño, con el que embargada la razon y oprimida la prudencia, fue árbitra la fantasia para semejante discurrir, quando produjo y se pagó tanto de este alucinado pensamiento. Asi como de quantas flores al árbol, de tantas esperanzas de frutos corona al labrador la Primavera; asi tambien de quantas defensas hace aquel à quién se reputa reo, se corona de otras tantas esperanzas que justifiquen su inculpabilidad:

4. No es aquel gran egemplo de Christo que Vmd. toma por efugio, de tanta fuerza como piensa para no disculparse. El egemplo no debe medirse por las personas; sino por las cosas. Si él acto no es conocidamente de virtud, no se deba tomar aunque sea de un An-

Angel del Cielo, ó de un Apostol de Jesu-Christo. Por lo tanto dice San Pablo, como Vmd. lo trahe en su primera larga de que hablo; *que se huya de todo lo que no edifique por licito que sea.* Pero prescindiendo de esto, y para convencer á Vmd. en la parte de que trato; aún de las obras de Dios que fueron de sólo condescension para alivio de nuestra naturaleza, dicen los Santos Padres que no fueron para imitarlas. Una de estas es aquel santisimo y adorable silencio de su divina Magestad en el caso de culparle Pilatos. No solo no debe imirtarse en tales eventos, sino que puede pecarse en hacerlo. Claramente lo dice Dios: *Quando te acuse tu enemigo de lo que no has hecho, sufre con paciencia la persecucion; pero disculpate, que en justificar su inocencia, libro yo el castigo de aquel.* No tiene el texto otra interpretacion que la que suena; ès un precepto, que obliga á su observancia. Luego comete culpa quien executa lo contrario. Indiscreta es la pasion que se dexa arrastrar de un Capricho. Esto está Vmd. practicando con callar. No solo falta Vmd. en no disculparse á sí mismo, sino á los propios, y á los extraños. Falta Vmd. á sí mismo, porque quiere con no poner los medios que acrediten su inculpabilidad, que el falso delito que le atribuyen, quede por verdadero á la posteridad; y Vmd. mismo dice en la suya á otro asunto que viene derecho á este: *Que el morir no es delito, aunque es pena; lo que es delito es dexar mal nombre en el mundo de lo que en el se hubo vivido.* ¿Y qué delito no comete Vmd. quando en fuerza de una inconsiderada aprehension, quiere obscurecer su nombre dexandole sin crédito en el mundo, pudiendo entregarle sublime al imperio de los futuros siglos? Si las propias voces de Vmd. le convencen ¿cómo quiere arguirme con ellas? San Pablo, para mayor prueba mia y confusion de Vmd. dice las siguientes, qne son terribles. *No calles, quando el testimonio que te levanten sea contra tu reputa-*

ta-

tacion, que en amar tu buen nombre, no obras contra tu proximo; antes pecarás si no procuras llebarle á la tierra con la misma ó mayor estimacion. Falta Vmd. á los que tienen su apellido y su sangre, porque si sirven de timbre y blason las heroycas acciones del pariente ¿por qué no han de servir de lunar los delitos que en él se tengan por ciertos? Ultimamente, falta Vmd. á los extraños, porque da lugar à que todos murmuren; y Dios dice: *que aun las obras buenas, no se deben hacer, si de ellas resulta notable murmuracion.* Pero es para el caso mas su boca de Vmd. que los argumentos mios. En una obra suya, y como tal elevadísima, que me remitió desde otra prision, dice Vmd. asi: *No miraba el Duque* (era el de Osuna) *estas cosas, y erró en presumir que su conciencia valia por todos los testigos sus contrarios, y que su grandeza y servicios, eran satisfaccion de todo, y por lo mismo no hizo defensa alguna, remitiendose al desprecio que hacia de su prision; mas como las leyes ni los Jueces se gobiernan por conciencias, vino el Duque á quedar desabrigado y sin respuesta para las acusaciones.* (*) Esto es de Vmd. como tambien: *Que mas se disculpa el que calla, que el que con alegatos se defiende.* Mal se compadece esta con aquella doctrina: distan de extremo á extremo. Bien sé qual debe seguirse de estas dos opiniones; pero Vmd. ó no quiso conocerla ó de intento escusó seguirla. Mucho defecto es este para quien tanto sabe, y defecto, que por padecerlo Vmd. es fuerza que lo sienta yo. La primera proposicion convence; la segunda solo se sostendrá con sofisterías. La razon es superior á todo; ¿luego por qué hemos de ser tan torpes, que abandonemos lo real por lo sofistico? A la defensa, amigo mio, que á mi poco me serviria el ser fidelísimo Chusi, como Vmd. me lo manda, si advirtiera á Vmd. pertináz en su sentir. Mas es esto pusilaminidad del alma, que grandeza del corazon. Salir á rostro firme á vindicar la reputaci-

---

(*) Asi lo expresa Queyedo en la obra que intituló: Anales de 15. dias que pasaron en un mes: la que esta ya ocupando la prensa para publicarla en este Semanario.

cion con enemigos poderosos, no es otra cosa que grangéar el triuufo, despreciando su poder y confiando en la razon que se tiene. No siempre duran los crueles en un imperio; su fin desastrado experimentan todos ¿Y qué sabe Vmd. si su defensa seria el instrumento destinado para la justa ruina del que le persigue? Mas sino atendiendo á esta prudente contemplacion, quiere subsistir en omision tan reprensible, oyga á Seneca lo que dice sobre este particular. *Entonces dexan de tener remedio los vicios, quando pasan á costumbres; porque en este caso* (adelanta Diogenes) *es mas facil sanar á un muerto, que curar á un incorregible.* No tengo á Vmd. por tan porfiado, que quiera que diga el principio que ha tomado en su callar, como será el fin; porque es de necios porfiar en el error conocido, por masque sea propio de los hombres el errar. La mayor parte de la obra es el buen principio, segun el verdadero axioma de los juristas: *Cujusque rei potissima pars principium est.* Siendo el principio que Vmd. tomó pernicioso, serian formidables los fines si ahora, que hay tiempo no se enmendará. Sepa el Rey y todo el mundo, que solicita la maldad, quiere atropellar á la inociencia. A documentos de lo visible, como dice San Pablo, quiso Dios convencernos de lo invisible y mas divino. Demás estarian muchos Tribunales, si los que se suponen reos no se disculparan. Demás se verian las leyes, si hubiesen de castigar al acusado de otro, sin que aquel se defendiese, y este no lo probase. Todo sería confusion, escandalo y venganza. Aun la misma justicia tiene sus equidades con fuerza de limites ó coto; y siendo esto asi, demas estaria la misericordia, si todo lo hubiese de sentenciar el rigor; porque todo sería en este caso desolacion, y no remedio. ¿Quántos acusarian á sus proximos de delitos falsos, si faltasen las disculpas y las probanzas? Este genero de venganza sería el mas válido, y nuestra ley no sería de Christianos, sino de brutos, si lo permitiera. Ageno Vmd. de tales reflexiones, y pagado tanto con su dictamen, no ha acertado á conocer su falsedad, alucinado sin duda con que su callar

era

era meritorio siendo tan culpable. La heroycidad de sufrir, se desluce con callar aquello que puede lucirla mas. Defiendase Vmd. vivamente; y si su inculpabilidad no convenciere al Juez, sufra entonces con valor; que á lo menos siendo todo el mundo teatro de su justicia, la mayor parte del habrá de darsela, por mas que el que debiera hacersela, se la niegue. En este caso solo padecerá el tormento el cuerpo; pero quedará ilustre y acendrada la repu acion; mas procediendo como Vmd. piensa, la reputacion testará padeciendo, mientras al cuerpo estuvieren castigando. Muera Vmd. ya que muera á manos de sus enemigos, como victima inocente de la tiranía; que asi vivirá eterna su fama; pero no como reo de los delitos, que le atribuyen sin causa; porque asi espirando el cuerpo, quedará muerto el honor. Virtud es defenderse de aquello que daña. El buen nombre de Vmd. no quiera tolerar este daño, pues será poner su nombre en mala opinion. No tema Vmd. la ira de sus contrarios, que aunque son poderosos, lo es mas la razon y la justicia; pues como aquellos caminan por los derrumbaderos de la malicia, no faltará tiempo en que queden atollados en sus pantanosos tránsitos, descuvierta su maldad. Por mas que al Sol se le opongan las nubes, poco dura la ocultacion de sus rayos; y entonces sale mas ayroso, quando logra vencer tales impedimentos. Pocos han muerto por el rigor de sus contrarios, sin que se hiciese publica su inocencia, por mas que ellos fulminasen delitos donde no habia culpa.

5. Dexo de pararme en la admiracion sin tiempo, que Vmd. hace en la suya primera porque di en mi ultima nombre de enemigos á sus contrarios. No sé yo como se llaman si enemigos no se nombran. La primera doctrina que nos enseñan, es pedir á Dios nos libre de ellos quando nos persignamos. Y el Espiritu Santo dice: *Aunque no debes querer mal á tu enemigo, guardate de el.* Y como atendiendo á esto, dixo Euripides: *que no hay cosa igualmente util á los hombres, como una sospecha prudente entre malos*; por que

no siendo seguro discurrir cómo buenos entre ellos, preciso biene á ser el sospechar como malos. Vmd. estaba de gracia quando escribió su primera, pues aunque lo sabe mejor que yo, ni aun quiso atender á que la felicidad del sabio no está en que todo le suceda prosperamente, sino en mitigar con la ciencia lo que sin ella le causaría la mayor congoja y pena. El saber sacar de la desdicha la fortuna, es la mayor habilidad; y aun para esto se requiere la concurrencia de aquellas circunstancias, que siendo clasicas para el alma, se hagan recomendables para el mundo. Llebense en hora buena los trabajos con paciencia, quando no tienen remedio; pero intentese este por todos los arbitrios justos que la prudencia inspire, antes que la enfermedad carezca de medicina por radicada. No dexa de ser cruel verdugo de su vida y de su estimacion, quien asi no procede; ni dexa de quedar reputado por reo de lo que no hizo, el inocente que calla lo que á su defensa conviene decir. Al mismo tiempo hallo á Vmd. muy entregado á distinta contemplacion en su segunda pues ya en ella, aunque supone que á instancias mias, está reducido á emprender la batalla de su defensa, que es lo que nos importa mas; porque de ella no solo puede resultar el salir mejorado, ó con crédito, que es lo mismo; sino tambien que los que hayan dado atencion á los supuestos delitos, y los confirmen con el silencio de Vmd. se desimpresionen de ellos, y formen aquel gran concepto que merecen sus justas operaciones. Igualmente disculpa Vmd. en ella la tardanza mia en contextar á la primera con altisimas razones: y las mismas circunstancias que penetra para fundamento de mi omision, fueron en realidad las que la motivaron. Esto es leerse las almas y los corazones los amigos: esto es penetrar el uno las intenciones y pasos del otro, estando ausentes. Y esto es en fin uno de los efectos admirables que produce la amistad, de los quales dexo ya algunos referidos.

6. El que á su amigo divierte en el conflicto con sus palabras, parece que está distante de hacerlo con las obras.

De

De quantos ofrecieron á Job sus bienes en el principio de sus trabajos, ninguno lo puso en egecucion en el medio ni en el fin de sus aflicciones. Mandóme Vmd. que fuese Chusi; nada tenia que escribir hasta que obedeciendo, le participase noticias que acreditasen la egecucion de el encargo, pues todas las demás se tendrian por no importantes.

7 Luego, pues, que leí la primera de Vmd. empecé á discurrir, para dar principio á su mandato. No quise arrojarme de presto à su egecucion, por no errar el golpe; que es cosa indigna en casos grandes, dar por satisfaccion el no pensé. *Piensa mucho lo que se ha de hacer una vez*, dice Publío Sirio. Ello bien puede ser que no se haga con dicha; pero es imposible que sea sin alabanza. En no atendiendo á los fines, son siempre inconsiderados los principios. Querian los de Babel huir de los rigores del cielo, y para ello fabricaron torres donde se cebasen mas sus rayos. Debe medirse la distancia del blanco con la valentia del pulso, para no perder con la reputacion el tiro. Antes de empeñarse en las cosas grandes, es necesario mirarlo bien; y en habiendo consultado, obrar con valor. Alo consultado presteza; pero para la consulta flema. Mas presto llega á abaxo, quien se arroja por la vantana, que el que baxa por la escalera; pero obrará mas el que baxó, que el que se arrojó. Tarde da el fruto la palma; pero son de palma sus frutos. Igualmente es gran cordura conocer las ventajas del contrario. Lo que este tiene de mas poder, se puede vencer con un mejor pensar, porque el arte vence al poder. Si cara á cara se quieren registrar los rayos del Sol, mientras mas vivos los ojos, quedarán mas ciegos. Rodeese algo para lograr la empresa, siendo superior el contrario: que no llega mas tarde á la poblacion el que va por lo mas largo, siendo mejor el camino, que el que arriba á ella por la vereda, si mas inmediata, menos segura. En casi todos los Elementos tiene dominio el fuego, porque en la tierra se ceba, y con el ayre se aviva; mas no se introduce con el agua, porque sin duda pereciera.

8. Aunque careciera de todas èstas preciosas máximas para pensar despacio, áfin de proceder deprisa, y aunque no las hallara tan bellas en la segunda de Vmd. me bastaria para consultar mucho antes de empeñarme, el saber que lo primero que se oye, toma posesion de los oydos, como de los ojos lo primero que se ve. Mucho cuydado debe tener aquel contra quien se ha dado algun informe falso, para justificarse en el ya formado concepto del Principe. El que se reputó por diablo, muy Santo ha de ser para que se le tenga por bueno, porque el primer juicio que se concibe en el alma, parece que se imprime en bronce, segun su duracion. Y en fin, estando el ánimo inclinado y persuadido á una cosa, es dificil que mude de parecer, por visibles quesean las ventajas de otra. Nunca dexó Saul de creer que David conspiraba contra su vida, por mas que habia justificado en distintas ocasiones lo que por ella miraba; pues habiendo podido quitarsela por sus manos, se contentó con dexar testimonio que acreditase esta posibilidad, y de no haber querido llegar á la egecucion.

9 Por todo esto, y porque pierde mucho quien al primer lance se pierde, porque no es quedar mal para si solo, sino para muchos que le sucedan despues, como dice Seneca: *El suceso de la primera accion, es presagio de las que siguen*: emplé algun tiempo en consultar el modo de dar principio, y consultado este, gasté otro tanto en tentar el vado, como aconseja Catulo. *Tientalo todo*, dice, *para ver si hay por alguna parte salida*: y Ciceron continua diciendo: *En el mayor aprieto, nada dexes por tentar, que á veces los que parecen imposibles, los hacen faciles el espiritu y el ingenio.* Con estas prebenciones, puse en bateria mis máximas; y como rara vez se oculta el odio, por mas que lince el que le tiene le cautele; á poco examen conoci no solo el daño experimentado, sino el mayor que amenaza, y quienes le fomentan. No puse al riesgo por entonces ningun reparo; porque además de que nada lograria, me exponia sin duda à quedar descubierto, y por-

sos-

sospechoso inutil para lo succesivo. Solo tuve por conveniente valerme por entonces, como en efecto lo hize, aunque con la cautela necesaria, de varios amigos de los contrarios de Vmd. que queriendo serlo mios, lo lograron con una traycion que hicieron á aquellos; de que inferi que no sería estraño la hiciesen luego conmigo, porque del desleal con uno, no se debe esperar otra cosa, que el que sea lo mismo con todos. La traycion se estima al paso que al traydor se aborrece; y como que hay muchos que imitan á Judas en tener la mano en el plato, y la traycion en el pecho, he procedido con ellos tan prebenido de cautelas, como ocupado de sospechas; porque en habiendo precision de tratar con malos, conviene mucho usar de la maxima de Sidonio. *Piensa*, dice, *como pensará el malo*, *quando con el trates*, *tanto para librarte de sus maldades*, *como para que no te haga peor*; *porque entonces logra sus mejores tiros la malicia*, *quando los apunta á una perfecta inocencia*. Hay hombres, que al paso que vierten ofertas á otros, los estan vendiendo. Asocianse con unos para su provecho; y se confrontan con otros, para que la observacion de sus palabras y movimientos, les declare aquello que solicitan. A estos los compara Catulo con las Sirenas, *que alhagan para matar*. No hay enemigo peor, que uno de estos hombres, porque cogen al que van á inspeccionar desprevenido; y como este ni aun tiene arbitrio para precaver la liga, que le trahen armada, cae en ella, por mas que sea su entendimiento grande. Por esto dice Seneca: *Que no nos fiemos de los que sin motivo nos lisongean*; *porque estos son mentirosos ó traydores*. Y es asi; porque parece indignidad del respetable sexo masculino, producir ante el que se alaba las mismas expresiones que pudiera una muger estando sola con su amante. En efecto ¿el que es infiel á su amigo antiguo, cómo será leal al que le presenta un acaso? *Mira como habla de su amigo el que lo quiera ser tuyo*, , aconseja Seneca, *y de hay inferirás lo que podrá ser para tí*. Sin olvidar ninguno de estos documentos, estando un dia con

uno

uno de estos amigos nuevos, (que es sin duda el que tiene mas poder y proporcion para mis intentos) le toqué la prision de Vmd. de un modo tan raro, que siendo meditado, le pareció casual y solo curiosidad mia. Informóme de todo pareciendo yo poco interesado en el asunto, diciendome: "Quevedo tiene prision para muchos años: mas si Vmd. estubiese interesado en ello, la primer fineza que le tributaria mi amistad, sería la de comunicarle cierto medio, que conseguiria sin duda su libertad." Una promesa tan repentina y gustosa como esta, á otro mas poco recatado que yo, habria sobrecogido ó alucinado de modo, que inmediatamente se hubiera abalanzado á aceptarla, declarando lo que pudiera producir mayor riesgo. Es constante que, como Vmd. puede considerar, se colmó mi ánimo interiormente de imponderable juvilo; pero lo resistí con tanta entereza en lo exterior, que solo le respondi: Que no tenia empeño en que saliese Vmd. ó no de su prision; pues esto para mi era totalmente indiferente; pero que habiendo profesado amistad con Vmd. en otro tiempo, la obligacion de ella me estimulaba á desearle todo bien, del que gozaria si estubiese en mi mano; pero que como me contemplaba persona sin arbitrio para ello, registraba este asunto con compasion natural. Estas fueron mis palabras; y no bien hube acabado de decirlas, quando fixé todo mi cuydado en su semblante y mi atencion en su respuesta, porque se que aquel rara vez oculta lo que en el interior se medita. No pude de él, ni de ella descubrir otra intencion, quela que sonaba. Hay hombres que disimulan tan fuertemente, que aun ellos mismos creen lo que fingen; pero los fondos de este deque hablo, son muy reducidos para tanto empeño. Por esto me atreví á preguntarle: ¿Qué medio era aquel de que debia usar Vmd. para su alivio? Prontamente y sin causarme alguna sospecha, me respondió: Si Quevedo formase un memorial que llegase á las reales manos por las que fuesen de su mayor satisfaccion, patentizando en él su inculpabilidad en lo que le atribuyen, y suplicando á S. M. su soltura, yo haria un papel tan grande en este

asun-

asunto, que al fin tendria efecto la pretension. No quise examinar que papel seria el que este hombre hiciese; porque como se que puede mucho en este particular, lo creo del todo. Esto es lo que he conseguido, y esto lo que pide que Vmd. se resuelva á instaurar su justicia, manifestando al Rey su inocencia. Entre tanto yo procuraré con cautela apurar las intenciones de este valido, para que no malograndose mi intento, nos sirva no solo para comunicarnos noticias, sino para prebenir egecuciones.

10 Asi como Vmd, dice en la vida de su M. Bruto, que todos los que Casio conmobia, remitian la faccion al consentimiento de Bruto: y añade, que obraban en esto advertidos, pues para matar á Cesar hecharon mano del hombre, que estimaba mas: sabiendo yo que á este nuevo bruto no estima menos el que á Vmd. persigue, he de ver si puedo remitir á su consentimiento la libertad de Vmd. porque siempre se da el veneno en aquello que mas se gusta; y no hay mayor enemigo, que aquel de quien se tiene mas grande confianza si se vuelve contrario. Bien conoció esto Seneca, pues decia: *Continuamente pido á los Dioses, que me libren de los que con apariencia de amigos son mis emulos, porque siendo estos tan encubiertos, no podré librarme de ellos tambien, como de los que son declarados.* Con la misma propiedad lo entendió Claudiano, pues dice: *Mas facil le es al hombre libertarse de un exercito, que le cerque por todas partes para cogerlo, que de un enemigo que como á amigo le asiste.* A esto aludió igualmente Diogenes diciendo: *Mira bien quien es tu amigo, porque si por tal le tienes y el no lo es, puede ser tu enemigo mayor.* Todos estos son unos agradables y gustosisimos parentesis, que dan mas esperanza á la felicidad de Vmd. porque como en mí tiene otro igual suyo sin diferencia; no debe tener tales recelos, sino persuadirse, á que haré quanto penda de mi arbitrio

pa-

para su bien, como Vmd. propio lo hiciera, Para cuyo efecto sin perder instante formará el memorial para el Rey Nro. Sr. (cuya vida nos conserve el Cielo muchos años) vindicando su estimacion de lo que injusta y falsamente le atribuyen, y aun pidiendo satisfaccion de la calumnia; el que me remitirá Vmd. por la misma oculta via que siempre, para ponerle en sus Reales manos, y darle noticia de ello á este nuevo amigo, á fin de que cumpla su promesa.

11. Rodeé bastante con él para indagar igualmente, que la causa de Vmd. se habia formado de un soplo, y por lo mismo que no hay nada escrito, y menos probado. No obra de otra manera la malicia, porque de lo contrario, no pudiera su primer formidable impetu penetrar de dolor á la inocencia. En consintiendo en perder lo que se aborrece, quanto se forma para la queja, se recrece para el supuesto delito. Este es el unico medio con que obra el odio, como lo comprueba Seneca, diciendo: *El que tiene odio, solo se sustenta con lo que daña; solo piensa en lo que aborrece para aniquilarlos, y solo muere de lo que no acaba.* En efecto amigo mio; tomé conocimiento á fondo de los tramites que ha seguido la causa, que no hay; pues de este modo usa la calumnia para no llegar al fin, donde por la verdad desaparezca aquella. Esta noticia puede servir á Vmd. de mucho para lo que en su segunda me la pide, lo que pondrá en execucion inmediatamente, para no dar lugar á que sus emulos concluyan la obra de su exterminio, como apetecen; por que es constante *que quanto mayor es la fama, tanto es mayor el peligro de quien la goza*, como dice Salustio; y es la razon, añade Euripides: *Porque mas zelos da á la maldad la virtud, que el vicio.* Entonces empezó Roma á experimentar su ruina, quando llegó á su mayor grandeza. La embidia nunca se ceba en cosas ligeras, sino en las mas elevadas. Vmd. llegó á lo mas alto de la fortuna porque es un sabio, que es la mayor

en

en sentir de los que lo son ; y la embidia intentó derribarle, y lo consiguió, conociendo que tanto saber, era imposible que no descubriese su obrar. La ignorancia, como no penetra el alma de la sabiduría, siente tener delante lo mismo que no entiende, y lo que puede desvanecer su dicha ; pero es documento de Seneca : *Que se procure ser de los perseguidos por buenos, antes que de los encumbrados por malos.*

12. Rara vez dexa de rendirse lo que solicíta una porfia constante y honrada. Inste el empeño con eficacia; que á un teson prudente, se hacen de cera los marmoles. Solo es propio de los topos el volver atras ; pero de los linces el proseguir el camino, *porque mientras mas dificultades haya que vencer*, exclama Seneca, *producirá mas glorias el triunfo.* Descredito es del hombre grande principiar una cosa con viveza, y abandonarla por pusilanime. Siempre temieron á Ulises los Griegos, porque les enseñaba la experiencia que lo que empezaba con espiritu, lo concluia con valor. Caso puede darse en que parezca cordura ceder á la suerte, pero esto no debe entenderse asi mediando el honor, vida tan preciosa, que debe anteponerse á la misma vida. Todo esto no es otra cosa que negarle á Vmd. por ahora aquellos consuelos que son propios de un amigo, para resistir los trabajos, porque antes bien le proboco á que ellos mismos sean la aguda espuela que logre agitar, y enfurecer el animo de Vmd. Mas le quiero ahora valiente que pacifico ; pero siempre tomando lecciones de la cordura, que es el robusto y poderoso cimiento donde fundan los doctos sus justas, y eficaces resoluciones. Obre el espiritu con valor, por mas que el cuerpo se lamente en el martirio. Contentese con llorar sus penas sin disponer medios para confundirlas y acabarlas, el que por falta de capacidad hace solo en esta inaccion todo quanto puede, respecto de no alcanzar mas con sus talentos ; pero esto no se debe entender con el

sabio, porque este hará muy poco sino saca resplandores del humo. Al hombre hace ventaja el javalí en el oido, en el tacto la araña, en el olfato el buitre, en el gusto el mono, y el lince en la vista; pero advertia Lentulo á Catilina: *Que siendo el hombre superior á los brutos, y que siendolo tan grande su contrario en el obrar, podia prometerse seguramente la victoria; pues á las mayores fuerzas que en el encontraba, podía presentarle el mayor entendimiento que tenia.* A la razon tiene Vmd. de su parte; conque sólo resta que use de su ciencia con viveza para defenderse, y para que el acusador quede como injusto confundido, y como calumniador castigado. Ni esto es tampoco desear el mal del proximo, sino manifestar la verdad, y que quede resplandeciente la honra de Vmd.; y en este caso estamos obligados á hacer qualquier defensa para volver por ella, aun á costa de la vida propia; quanto mas á la del castigo ageno de aquel que es delincuente.

13. Aunque la sabiduria esté en tan poco valimiento, que preguntandole á Simonides, quál era mas estimable la riqueza ó la sabiduria, respondió: *Perplexo estoy en decidir un punto de tanta dificultad; porque aunque no tiene comparacion lo sabio con lo rico, veo concurrir con frecuencia á los doctos al cortejo de los poderosos: y no veo á estos que cortejen á los sabios:* todavia tiene en si tantas preciosidades, como conoce el que las participa. No digo que la sabiduria tenga todas las cosas precisas para poder reducir á la amistad á un enemigo declarado, porque aunque á veces se hace del mejor vino vinagre, nadie vió hacer del vinagre vino: y aunque jamas se suelda con total seguridad una espada; puede vencerse al enemigo haciendo desista de su rencor ensangrentado. Es tan valiente la sabiduria, que convierte los brutos en hombres; y es tal su duracion que dice San Gerónimo: *Que disminuyendose todo lo demas en los viejos, solo va en aumento la sabiduria.* No hay hasta aho-

ahora egemplo arreglado á la justicia, que manifieste no necesitar mas de la sabiduria el poder, que este de aquella. Presentóse el grande Alexandro á Diogenes: aquel era entonces dueño del orbe, quando á este solo servia de abrigo y albergue una tinaja. Hizo el joven Principe ostentacion de su grandeza, al paso que publicaba la miseria de Diogenes. El Filosofo, despues de probarle que era mas rico que él, respecto de que despreciarlo todo, le hacia apetecer nada, le dixo: *Que el tiempo manifestaría quien á quien sí necesitaba mas presto*: y se verificó á poco tiempo, pues para usar Alexandro de su poder, tuvo que pedir consejo á la sabiduria del Filosofo. Neutonio, Rey de los Medos, ofendió publicamente á Biantes, Filosofo consumado, diciendole no necesitaba para nada sus consejos. *No se pasará mucho tiempo*, respondió Biantes, *sin que ansioso me solicites*. Y en fin conspirandose con teson contra Neutonio sus vasallos, necesitó toda la persuasion y energía del Filosofo para sosegarlos. Siempre que oró Ciceron por alguno que se contemplaba delincuente, aunque fuese acusado y perseguido por un gran poder, logró con sus voces la disculpa del que suponian reo, porque la fuerza de las razones obligaba á que los Jueces no comprendiesen el delito. Prodigios semejantes executa la sabiduria con frecuencia. No aseguro sea facilisimo á la de Vmd. el vencer todos los obstaculos; porque no ignoro que una opinion radicada tiene bastantes dificultades; pero estos reparos deben posponerse, poniendo solo la atencion en acreditarse. Maximas hay tan poderosas para reducir al enemigo á que sea amigo, que no solo lo consigan, sino que con ellas mismas se declare su mal obrar. Meditelas Vmd. con su alto discurir, que yo trabajaré en buscar otras que sean robustas para captar, y faciles para proceder. Bien creo que será escusado decirle que ésta la vea Vmd. solo; quiero decir, que no la confie á ninguno de sus familiares amigos religiosos, ni menos les

 co-

comuníque cosa alguna de nuestra correspondencia; ni el oculto medio por donde esta se disfruta, ni tampoco nada que pertenezca á la causa: porque aunque yo tengo por unos santos varones á todos los individuos de esa casa, sigo en éste particular el documento de Catulo, que dice: *No fies tus secretos á ninguno, para que consigas asi que no los sepan todos.* Especialmente lo aconseja Seneca, diciendo: *Nadie juzgue del alma por lo que de fuera se ve, que quando se rien mas albagueñas las olas, ocultan mejor los vajios.* Bien se que la prudencia de Vmd. no olvidará esta clase de cautelas, pues por no usarlas con todo el rigor que debieran, se han perdido muchos hombres. *Que calle uno antes lo que no quiere que otro publique despues*, aconseja Euripides; y siguiendole en este asunto dice Seneca: *¿Si lo que te importa descubres, ¿por qué quieres que otro á quien no le importa lo calle?* Yo quedo empleado en prevenir, y usar de todos los medios posibles, para que Vmd. salga con honor de donde le ha puesto la calumnia, de cuyas resultas daré á Vmd. aviso quando la ocasion y oportunidad lo permitan. Entre tanto dirija Vmd. á Dios parte de sus muchas meditaciones y rezos, que al dia tiene, como me pinta en su segunda, para que su Divina Magestad ilumine la torpeza de mi entendimiento, no solo á fin de que quanto discurra sea de su santo servicio, sino tambien para que conozca si este hombre de quien tengo que fiarme, supone sus ofertas para perderme. Al mismo tiempo ruego yo al mismoSeñor de á Vmd. en sus trabajos paciencia, en sus pensamientos pureza, en sus palabras eficacia, en sus obras virtud, en su prision libertad; y muchas felicidades á su vida, para que asi sea lleno de ellas. =

Su verdadero amigo, y no mas (porque esto lo dice todo) que dexa ya dicho su nombre y apellido en aquellos terminos que Vmd. sabe, y en semejantes ocasiones acostumbra, &c. =

NO-

NOTICIA

DE QUIEN FUE

ADAN DE LA PARRA.

ADAN DE LA PARRA, fue uno de los mas grandes ingenios que ha producido España, y tan eminente Poeta, que quando Don Francisco de Quevedo hablaba de él, decia que era el verdadero oraculo de los Poetas y Filosofos antiguos y modernos. Se logran hoy pocas obras suyas, á causa de que se quemaron en un incendio que acaeció en la casa donde vivia, que estaba en la calle ancha de San Bernardo, frente de la en que estuvo preso Don Rodrigo Calderon, Marqués de Siete-Iglesias.

Sin embargo se conservan algunos egemplares de las siguientes.

1a. Academia de los vicios.

2a. España difunta, y remedio para que resucite, Poema Heroyco.

3a. Dialogo Critico, (*) entre Theofilo, y Aurelio, sobre la veneracion con que se debe asistir en los Templos, y otras cosas.

4a. Y los hechos del Conde Blas, y la Condesa Tarima; que es una satira terrible contra un gran Privado, y su esposa; por lo qual, por ser tan intimo amigo

---

(*) Esta obra se insertará en este Semanario á su tiempo, por ser dignisima del público.

go de Don Francisco de Quevedo, y por un romance, que principia:

Un Conde, y una Condesa,
á la que el está sujeto,
siendo asi que hace temblar
su crueldad al Universo:

Hizo el mismo Privado que diesen muerte á estocadas á nuestro Adan unos asesinos en la calle Mayor, inmediato al Convento de San Felipe el Real, de PP. Agustinos Calzados, á las 10 de la noche del dia 22 de Marzo: y conociendo él quien los habia embiado, despues de haber confesado con un Religioso del mismo Convento, espiró diciendo: *Buen Señor, yo te perdono.*



GRAN-

GRANDES ANALES DE QUINCE DIAS:

HISTORIA DE MUCHOS SIGLOS

QUE PASARON EN UN MES.

MEMORIAS QUE GUARDA

Á LOS QUE VENDRÁN

D. FRANCISCO DE QUEVEDO Y VILLEGAS,

CABALLERO DEL ORDEN DE SANTIAGO.

A los Señores Principes, y Reyes que subcederán á los que hoy son en los afanes de este mundo.

ESCRITO

En la Torre de Juan Abad.

Año de 1621.

AL LECTOR.

OStentacion hago de robusta claridad (cuya vanagloría se puede permitir á la piedad de mi zelo) en guardar en la clausura de esta relacion con vida el escarmiento, y con voz el exemplo. Yo escribo lo que ví; y con intencion desinteresada, y animo libre, doy á leer mis ojos, no mis oidos. Me hallé presente á lo que escribo, con mas recato que ambicion. Ni algun odio me hace sospechoso este discurso para creerle; ni lastima popular para disculparle. No esfuerzo la pureza de mi verdad por mi reputacion sola, porque quanto mas allá de mi sepultura, y apartada de los sucesos, hablará con vuestros designios mi pluma, y por creida podrá ser provechosa, y me dará muerto y olvidado el desengaño de la advertencia.

Escribo pues en el fin de una vida, y en el principio de otra, de un Monarca que acabó de ser Rey antes de empezar á reynar; y

de otro que empezó á reynar antes de ser Rey; aquel tan Santo, tan grande, que mereció tener por hijo á este; que pervertido el orden de la succesion (antes si es licito decir, mejorado) es nieto que se introduce en padre de sus abuelos. Es tan formidable en los umbrales de la vida, que en pocas horas de rigor, justicia, y prisiones, ha desquitado muchos años de clemencia, y benignidad no convenientes de su padre; sí bien quando este empezó á reynar, siguió el propio camino, aunque mas despacio. Mi intento es poner delante de los ojos á todos, quanto Rey, y quan grande cabe en diez y siete años de edad; quanta ruina en doce horas; quantas maravillas en quince dias, y quanto seso se adelanta á la primera flor de la hermosura, no sin verguenza del postrer cabello.

Ni pondero, ni disimulo las acciones; y porque pretendo informar los oydos, no regalarlos ni ofenderlos, dexo á las malicias de mi silencio remitidas las congeturas del estado que tuvo España quando la muerte, con advertencia lastimosa, hizo fabricas de tan grandes reynos. Preso en la Torre de Juan Abad, á 16 de Marzo de 1621.

GRAN-



GRANDES ANALES

DE QUINCE DIAS.

A 31 de Marzo de este año de 1621, á las nueve de la mañana, la Magestad del Rey Don Felipe III. pasó á mejor vida; que en los justos y Santos tiene mas corteses, y mas consolados nombres la muerte.

Truxo siempre desde los accidentes de Casarrubios mal segura salud, y color sospechoso; y esta mala condicion de humores se terminó en calentura, de que no se hizo mucho caso; pues á los Reyes mas los acaba la adulacion de la cura, y el alhago de los remedios, que el rigor de la enfermedad; y como las mas veces los asiste la medicina con tanta maña como cuydado, esperan á que la enfermedad con el suceso les diga que se mueren, temiendo si viven quedar introducidos por malos agueros. Por esto los Reyes solo dos dias están enfermos, el primero, y el ultimo. Con estas cosas se apareció el peligro en su Magestad, sin haberle tenido. Murió padeciendo en un desconsuelo religioso, y lleno de verdadero dolor, que le sirvió de purgatorio visible, y de exemplar á los que le vieron. Fue diligencia de sus meritos, para que las dilaciones de alguna culpa no difiriesen en la otra vida el descanso, que ya piadosamente creemos goza su alma, acompañada de virtudes, y de tantos sufragios. Asomaronse á los ojos de todos lagrimas compasivas que en un mismo tiempo, viendo de la manera que el hijo succedia al padre, corrieron tantas por cuenta del dolor, como del gozo; y con las mismas razones que se daban pesames, se pedian albricias.

Espiró, como hemos dicho, á las nueve y media de la mañana, Miercoles de la semana de Lazaro. Considerables son á todo buen juicio en las acciones de Dios hasta los motivos de las sombras, que con circunstancias de su providencia, quieren advertencia ponderada. Espiró su Magestad Miercoles de Lazaro, y parece que dió señas de su resurreccion su muerte, y que las palabras del Evangelista advertian este suceso. Era tan amigo de Christo, que no murió, sino durmió; lo que indica la felicidad de su muerte, y de su despertamiento.

Ninguna cosa despierta tanto el bullicio del pueblo, como la novedad. Vióse este dia: pues el mudar de Señor regocijó el reyno, sin saber del que subcedia mas de que era otro; y sabiendo la santidad inculpable del difunto, y constando la inocencia de su vida al corazon amante de sus subditos, se conoció al fin que la mayor fiesta que hace la fortuna, y con que entretiene á los vasallos, es la de remudarlos el dominio.

Salió para el Escorial el cuerpo del grande, del piadoso Rey, no bien acompañado de luces, y mal asistido de criados. Esto fue mortificacion de su grandeza, y amenaza de la de su heredero; pues le mostró quan seca es la muerte de los Monarcas, y quan deslucida y desamparada su memoria. Los que no le lloraron se acusaron de facinerosos: con la alegria andaba la republica revuelta. Unos elevaban á los caidos, otros sostenian á los elevados; y los envidiosos prevenian inquietud, y venganza á los nuevamente dichosos.

En tanto que el Duque de Uzeda pudo hallar razones de dudar en la muerte del Rey, no quiso admitir consejos, ni valerse de medios para sobstener su privanza; antes tuvo por agravio de su grandeza imaginar desengaños ni desconfianzas; cuyo pensar fue poco interesado, pero menos advertido. Tuvose por cierto que el Conde de Olivares, viendo á su Magestad ya tan al cabo, y viendo al Duque de Uzeda, que le acompañaba

de

de suerte en la cama, que parecia que le animaba para resistir á la muerte, le habló con estas razones.

»Señor, yo he llegado á desear que enmedio de este dolor forzoso, su Magestad honre mi casa, no por ambicion, sino por alivio de su conciencia; pues con esto se desempeñará de lo que debe á mis padres, y abuelos, á quienes en Italia fue deudor de la reputacion; y en España de la paz. Aproposito viene la restitucion de la honra diferida. En tiempo que su Magestad lo dexa todo por fuerza; dexe la grandeza á mi casa por obligacion, y dispongalo V. E. de modo que yo no entre embarazando á su Magestad con mis desagravios, y pueda con mayor desahogo mostrar mi agradecimiento.“

El Duque de Uzeda, poseido del dolor, y embarazado con la pena mal presumida, le respondió: *Que no estaba su Magestad para tratarle de nada que le congojase.* Esto fue permitir Dios que no supiese aprovecharse de la vida, ni de la muerte del Rey.

Con esto, el Conde se retiró á encomendar á Dios la salud de su Magestad, y sus negocios. En tanto el Duque de Uzeda, violentado del aprieto y parasismo, forzado, y á todo pesar, dixeron que con maña temerosa puso á su Magestad en las manos una lista de los presos, y desterrados, diciendole: Señor, este es el tiempo de perdonar. El santo Rey perdonó á todos los de la minuta; y siendo el postrero el Duque Cardenal, se le cansó la vista solo para aquel renglon. Embarazóse con esto sin causa la piedad del Duque de Uzeda; y viendo escluido al Cardenal de la gracia, se arrojó á valerse de la determinacion perezosa. Escribió al Cardenal que se viniese á toda diligencia; valióse para esto de la resolucion del Duque de Osuna, á tiempo que el consejo fue delito, la diligencia burlada, y la asistencia peligrosa; y tuviera efecto la venida, si la Magestad que hoy reyna no se hiciera executor de la voluntad de su padre; con cuya accion se mostró próvido, resuelto,

y

y obediente; con lo qual el Duque Cardenal padeció el impetu de los buenos deseos mal ordenados, el Duque de Osuna los desabrimientos de fineza menos bien advertida que arrojada, y el Duque de Uzeda penitencia de pereza tan confiada, y de confianza tan desinteresada, de otro tiempo, y de otra fortuna.

El determinarse el Cardenal á venir á Madrid, tomando la ocasion por licencia, dicen tuvo diferentes motivos. Los que le querian bien (sentando que á nadie hizo mal) aseguraban: *Que agradecido al Rey, que tantas mercedes le hizo, le traian sus obligaciones*; pero no faltaron curiosos que enfermaron esta accion con sus congeturas, y la malicia se hizo, no sin aplauso, dueño de estos designios.

Decian que acordandose el Duque Cardenal de que vió nacer, y criar al Rey nuestro señor, y fue su ayo, y creido de algun alhago que guardaba la memoria de la benignidad de su Alteza entonces, alentó los descaecimientos de su dicha con estos acuerdos para venir á ponerse á sus pies; y á vueltas de esta fineza, con intencion de hallarse de buen ayre á lo que sucediese, procurando con caricias engañosas amartelar de nuevo la fortuna.

No me persuado que hallase lugar esta prevencion en sus escarmientos, ni que pretendiese embarazar con hambre repetida las postreras horas, que tarde embarazadas, quiere para sí la muerte; pues los sinsabores de la grandeza, y los desprecios de la buena dicha, forzadamente le habian traido á verdadero conocimiento; y todos los que creyeron de él, que otra vez queria galantear la suerte que le habia sido tan poco cortés, aun no le quisieron lisonjear la persecucion. Algunos codiciosos por su dependencia, sin saber lo que le deseaban, se dieron tanta priesa á escribir su venida al valimiento por cierta, que la primera cosa que se divulgó despues de la muerte de su Magestad fue la reduccion

cion del Duque Cardenal. Mostraron los apasionados de su puesto, y grandeza mas orgullo que cordura, divulgando esta postrer burla que le hizo la fortuna. Los que lo creyeron se vengaron de su gran talento; los que lo dudaron tuvieron piedad de su persona; y otros achacaban á estas cosas misterios que no tenian; y por mostrarse mas estadistas que verdaderos, decian que llamaban al Cardenal los que para esforzar su parte tenian á su autoridad, parientes, canas, y dignidad, por eficaces para desvanecer las novedades, y desterrar las sospechas. Afirmaban en fin, que fue llamado; y de no tener efecto su venida culpan á la incredulidad de su hijo el Duque de Uzeda, que no se persuadió á que la muerte podia hacer que el valimiento no fuese patrimonio de su casa, ni pervertir el pasadizo que se habia empezado de padres á hijos.

Lo que no tiene duda es que llamado ó persuadido de su razon, de su obligacion ó de su deseo, venia á toda diligencia: mas su Magestad, reynando ya entre los parasismos de su padre, y prevenido de los que sabian lo que se podia temer de la llegada del Duque, le salió al encuentro con tales razones en una carta, que se volvió á obedecerla á Valladolid, sin querer despreciar ruegos: llevóle el pliego Don Alonso de Cabrera, del Consejo supremo de su Magestad. Publicóse habia entrado en religion, y dexado la hacienda á su Magestad: creo que se derramó esta voz mas por consejo de los que deseaban lo hiciese, que por levantar al Cardenal este nuevo testimonio. Lo cierto es, que se divulgó en estas novelas no la pura intencion de los que las esparcian, sino el deseo de que fuesen ciertas; porque no hallo valor en dexar los bienes de miedo de que se los quiten; ni está la virtud generosamente en el temor cobarde de aquellos que por no trabajar en la defensa de sus honras, se dexan difamar, ni se puede llamar porfia litigar la disculpa. En nada ha sido aquel Señor tan des-

desafortunado, como en la pereza que su muerte tuvo en descansarle de cuydados, y memorias; y es valor deslucido durar en la vida, quando parece que se alarga adrede. El dia referido espiró su Magestad, y todos hablaban con poca menos lastima de su vida que de su muerte; no culpaban nada en su persona, ni intencion; pero acusaban á los mas que le habian asistido: Y acordandose de su santidad, llamaban á los sucesos en la conservacion de su Monarquia milagro continuado: atribuyendo, no sin causa, los aciertos á sus meritos, y los descuydos, si los hubo, á algunos Ministros de quienes fió mas de lo que convenia, si menos de lo que supieron desear, los que por no entenderlo no conocieron ni el peligro, ni la obligacion, divertidos en los juguetes de la Corte; sin que dexasen de pasar estos descuydos por aplausos en las bocas de los lisongeros. Otros, sino el discurso, disculpaban la intencion de los que erraron, mendigando, para ello la compasion de algun crédito. Y otros no disimulaban culpar la piedad con que el difunto Rey miró ciertos delitos, que suponian merecer severas penas; lo que referido con fundamento ó sin él, siempre es atrevimiento y desacato digno de castigo, porque disfama á la Monarquia, y enferma con malas sospechas á la soberania, y á la obediencia. Pero estos mismos, reconociendo despues su yerro, ó movidos de la compasion de ver saqueada tanta magestad de la muerte tan impensadamente, sin haberle permitido tiempo de vengarse de su demasiada bondad, ni tomar satisfaccion de su misericordia, afirmaban que viendo aquel gran Principe la vida presente con recuerdos de la pasada, enfermó deseando remedio, y que murió buscandole, porque llegó á tal estado que los que le asistian, le desconfiaban de todos: Y estos mismos, lloraron despues tanto su desconfianza, como su muerte, procesando con los llantos á muchos

á

á quien el dolór comun nombraba con sollozos.

Diferentes veces le advirtieron de estas inquietudes, y entre otros un Librero de Valladolid. Aumentó el dolor á su Magestad un Sacerdote llamado Oléa, que osó decirle algunos secretos imprudentes, pues le afirmó, *que comia y habitaba sus propias congojas.* Remitiose á examen, y se dispuso la reclusion del Clerigo. Murió su Magestad ó martir de sus enemigos porque creyó estas cosas, ó encanzerado del sufrimiento, de las sospechas, de la importunacion y desacatos de estos chismes: y es cierto que vivió una muerte y que murió una vida.

A muchos tuvo suspensos, y á no pocos temerosos ciertas prevenciones prudentisimas que veian hacer á un Rey tan joven; pero los mas las celebraban con admiracion misteriosa: fiando en aquella corta edad acciones tan reales, como eroycas. Esto debió su Magestad á las esperanzas que sus vasallos tuvieron de su Persona, y talento. No faltaron entre los temerosos, amenazados de justicia; y á la verdad, algunos que movieron la habla de los pocos años y de la niñez de S. M. vistieron de profecias algunas malicias dictadas de varias observaciones, y alentaron sus designios con palabras de la Escritura para achacar al Espirstu Santo sus amenazas.

O tuviese parte en ello la advertencia de su Magestad (que esté en el cielo,) por alivio de su conciencia, ó ya su Magestad reynante cuidadoso de su Republica quisiese empezar escarmentando, retiró á sus casas dos Consejeros del Supremo de Castilla, Pedro de Tapia, y Antonio Bona: y se creyó que la mas poderosa parte de sus deslucimientos, fué estar notados de los odios comunes, y cantados con mucha nota de ambiciosos en las coplas que se iban introduciendo, como sentencias anticipadas.

Ocasionó en Pedro de Tapia alguna reprehension la

opulencia de sus casas, que le sirvieron mas de acusacion que de alojamiento. Fué tan á raiz de espirar su Magestad esta orden del Rey su hijo, que el Pueblo la tuvo mas por revelacion de su alma, que por desengaño de su muerte; y añadió esta circunstancia nueva penitencia al decreto de los desposehidos: y creo que juzgaron menos bien representando esta correccion, que viendola executar; porque son al mundo mas provechosos los exemplos, que las conjeturas. Ahora aconsejan á los Consejeros, y quando lo eran los acompañaban.

El Duque de Uzeda, en cuyas manos estuvieron todas las cosas, llevó á su Magestad los papeles que tenia, para que ordenase lo que habia de hacer de ellos. Su Magestad ó por aliviarle de los odios que siguen aquien puede, ó porque la mudanza descansase los deseos que los vasallos tienen siempre en todos los cargos superiores de otro, que los maneje, sin mirar mas calidades, ni razones para ello, que la novedad de la misma mudanza: ó ya porque tuviese lugar para hacer el sentimiento que debia por su padre, que habia hecho de su persona confianza preferida á todos, le ordenó que los entregase á Don Baltasar de Zuñiga. Fué prudencia salir con el ofrecimiento de hacer á uno dichoso, para que otro, que lo habia sido ya, dexase de serlo ó que no lo fuese tanto, habiendo justas razones para lo uno, y lo otro. Era Don Blatasar hombre de todos tiempos, y de su negocio solo. Con el advertimiento embarazaba los discursos agenos, para que fuesen executadas solas sus resoluciones. Supo sufrir tanto, que consiguió engañar con la paciencia.

Tal eleccion aconsejó á su Magestad la modestia del Conde de Olivares, aquien bastó el ánimo para quitarse para otro lo que no ha podido caber entre padres é hijos: que quien sabe despreciar el poder es benemerito, y el que le codicia, temerario. En el uno es gloria lo que dexa, y en el otro peligro lo que

que toma. Lo que es el Conde de Olivares todos lo seben: lo que debe ser, todos ló ven. Hablar á presencia suya en su elogio, parecerá mas negociar, que referir; y habrá animos tan executivos para interpetrar las justas alabanzas, que tal vez las carecterizen de lisonjas.

Retirose Diego Gomez de Sandobal con su muger á Pastrana, y le dieron por dote lo que no le quitaron. Su oficio de Caballerizo mayor, pasó á la grandeza del Duque del Infantado, sin que los Valídos le entretuviesen en conveniencias, antes por su mano se rogó al Duque con él, y fue esto para consolarle de el sentimiento en que necesariamente le ponian las cosas presentes, que por muchos caminos le molestaban, pues oía las conjeturas del pueblo acerca de la boda de su yerno hecha tan á raiz de las exequias del Rey, que disculpara qualquiera malicia, y asi divulgaron su muerte y su desposorio, dando á entender para este casamiento delitos, y no conciertos, afirmando que su Magestad les habia dado castigo disimulado en el consentimiento; (esto dixeron muchos, y lo creyeron mas) pero tuvo corta vida la mentira: y Diego Gomez, quando su suegro, su padre y hermanos, hacian duelo sobre este suceso, supo disimular el sentimiento, y fingir el placer, no dandose por entendido de lo que pasaba, y pudo estar capáz de algun desenfado, por que de la buena suerte de su padre y su hermano, tuvo breve noticia, y gozó la parte que le cupo, con poca ambicion, y menos vanidad.

Con la indiferencia referida caminaban las cosas de manera, que aseguran que los que sirven á su Magestad no le violentan: y su Magestad ama el trabajo, de suerte, que quiere bien á quien le ayuda, no aquien le descansa, y descuyda: que no quiere Privados que le ocasionen el ocio, sino que le acompañen en el trabajo: que le sigan, y no le atrasen: que le acudan,

y no le compiían. En este estado, se determinó la prision del Duque de Osuna, que tuvo efecto el Miercoles Santo á medio dia. Tuvo desabrido aspecto, y fue desapacible con alguna novedad, y para el Duque muy desconsolado el aparato, y la ceremonia de su prision. Executola Don Agustin Mexia, del Consejo de Estado, con el Marques de Pobár, Capitán de la guardia española, que le cercó la casa, y acompañó la orden con las puntas de las alabardas delante de sí. Obedeció el Duque el mandato, y padecíole: bajó á el coche en que le llevaron à la Alameda preso con la guardia, y ajusticiado con el modo de la prision; que, á mi ver, fué conveniente á la reputacion del Duque: pues creo que necesitaba demostraciones de persecucion porfiada de los Napolitanos, y que no tenia mas eficáz remedio su opinion tan ajada de amigos, y enemigos; pues por este camino llegó á absolverle la justicia, de lo que sin nota grande no pudiera desentenderse la gracia.

Dividióse el mundo en diferentes discursos: los que creían á los Napolitanos, por adular su venganza, no perdonaban en el Duque ni fidelidad, ni reputacion. Otros, apiadados de ver manosear con desaliño tanta grandeza, decian que el Duque se habia perdido por ser hípocrita de pecados, pues agravaban el crédito anticipado que daban á los delitos que él se levantaba á sí mismo, los que le oían quando se mostraba muy elocuente en desacreditarse. No hubo desgarro, que no dixese que habia de hacer, ni cosa buena que no hiciese. Sus servicios fueron tantos, que le acobardaron el premio, y le solicitaron la envidia. Otros, ostentando advertencia politica, encarecían la maña con que los enemigos de la Corona de España se habian vengado de la ceniza que les puso en todas partes; y temian otra persecucion encaminada de Venecianos, Piamonteses, y otros á quienes el Duque hizo recuerdos de la grandeza de España, esforzados

y dichosos; y si nada puede convenir mas á la sangre del Duque, esto no es menos, pues el apurar á personas tales, mas es diligencia, que persecucion; y me atrevo á juzgar que á el Duque le estuvo peor la suspension pasada entre el desagravio y el castigo, que ésta determinacion; la que tengo por bien intencionada, pues se arrojó á empezar un negocio tan gravisimo sin temer el fin, y sin duda fue prision mas forzosa, que aconsejada; y el Duque en la fortaleza está si con mas descomodidad, con mas reputacion. Antes andaba mas peligroso entre las sospechas, y mas atormentado de la emulacion de los enemigos, y de la remision de los amigos, porque dudoso en todo, solo confiaba en sus grandes hechos, despreciando negociaciones regateadas, que ni remedian ni satisfacen, solo entretienen y engañan. Antes quando se paseaba todos decian ¿Como no le prenden? Ahora dicen ¿Cómo no le sueltan? Y este cambio de malos deseos en buenos, se les debe agradecer á los trabajos.

Precedió informacion de la Nobleza, y Tribunales de Napoles contra el Duque de Osuna, despachada en razon de justificar la entrada que el reyno obligó hacer al Cardenal Borja, primo del Duque de Osuna, y en ella verificaban las causas, que oyeron al Cardenal, para que adelantandose á las ordenes de su Magestad, tomase posesion del Virreynato. El cargo que se hacia al Duque, era haber consentido á un Letrado Napolitano, á quien habia hecho Electo del pueblo, en lugar de Primado, algunas expresiones atrevidas, que no le habia castigado; y achacaronle á cuenta de que lo consentia, los rumores que este hombre iba cada dia introduciendo para levantar la Ciudad y ponerla en armas, sin saberse la causa, ni razon de estos levantamientos; lo que era mas formidable, porque parecia tener licencia para ello del que de-

debia castigarlo. De aquí nacieron los motivos para vengarse del Duque los que envidiaban sus glorias, atribuyendole culpa de que era incapaz su animo generoso. Y como fue público el atrevimiento del delinçuente alborotador del Pueblo, y público el disimulo del Duque, por mas que en secreto le reprendiese con aspereza, se justificó copiosamente uno y otro, porque las deposiciones las hicieron los que jamás hallaron apoyo en el Duque para sus iniquidades; y asi no dexaron articulo diminuto, ó dudoso; y como al Duque le hicieron un alhago aparente con enviar al Cardenal Zapata para que succediese al de Borja, cosa que tuvo semblante de favor, le pareció al Duque satisfaccion, y venganza por el desayre con que salió Borja; pero no siendo afecto á sus cosas el de Zapata, seguia el engaño de estas confianzas, hasta que con nuevas averiguaciones, y procesos confirmó lo hecho, y amplió los Capitulos, de suerte, que á la prision del Duque precedieron informaciones hechas por el Reyno, y los Tribunales, segun el orden de Virreyes Cardenales: y asi quanto al derecho se justificó la prision y los accidentes de ella. No ignoraba el Duque estas cosas: pero erró en presumir que su conciencia valia por todos los testigos: y que su grandeza, y servicios eran satisfaccion de todo; y asi no hizo defensa alguna, remitiendose al desprecio que hacia de esta prision. Mas como ni las leyes, ni los Jueces se gobiernan por conciencias, vino el Duque á quedar desabrigado, y sin respuesta á las causas, y acusaciones. Nombró su Magestad por Jueces suyos en una junta á Don Fernando Carrillo, Presidente de Indias, á Don Alonso de Cabrera, del Consejo de Castilla, á Gaspar de Vallejo, del mismo Consejo, y al Regente del Consejo de Italia, Garci Perez de Araciel; por Fiscal á Don Juan de Chumacero, que es del de Ordenes, y por Secretarios á Valdivia y á Lazaro de Rios Angulo.

A otro dia de la prision del Duque, Don Luis de Paredes, por orden de la Junta llevó á su casa presos, formando en ella Carcel pública, á Oñates, que en Napoles habia estado siendo Secretario de la correspondencia del Duque, y en Madrid le sirvió de Mayordomo. Hallaronle diez y seis cajones de cartas y papeles de correspondencia, y fue misericordia de Dios, que no se hubiesen quedado en Napoles, ni perdido papel alguno; porque á no parecer, se presumiera que los habia roto la prevencion, para ocultar lo que al Duque no estuviese bien. Llevó tambien preso á Juan Igun de la Lana, que en Sicilia, y Napoles dispensó por orden del Duque los Patrimonios Reales, y en Napoles tuvo tambien la Caxa Militar, y en la hacienda grande manejo; y á Aparicio Uribe, que en Sicilia fué Oficial mayor de la Secretaría, y con este titulo y exercicio pasó á Napoles: si bien se le juntó por merced del Duque el libro de los gastos secretos, desde que murió César Velli, Sécretario del Duque aquien succedió Aparicio. Este, decian, que habia aconsejado al Duque cosas que no le estaban bien; y él tuvo atrevimiento de prensentarse como testigo, de lo que habia sido cómplice. De alli á quince dias prendieron á Sebastian de Aguirre, Agente en Madrid de los Negocios del Duque, y este embarazado con sus Cartas, procesado por sus avisos, y culpado por su firma, fué tropezon de muchos aquien tiraba en sus dependencias. Este estado tuvieron las cosas del Duque, y su famiilia.

Aliviose la voz molesta de tales prisiones, con las tres Cédulas que su Magestad mandó publicar: una al Presidente de Castilla Azevedo, en razon de Junta de buen Gobierno, y reforma de costumbres: otra á Don Fernando Carrillo, Presidente de Indias para que hiciese ver las mercedes que se habian hecho al Duque de Lerma, sus hijos, y criados, examinandose

dose las causas, y meritos de ellas: la tercera á Domingo de la Torre, Escribano mayor de Rentas, en razon de anular, y revocar la merced que al Duque de Lerma se hizo de los siete mil ducados de renta, por privilegio; y esta supo hallar en el Cardenal Duque, mas vivo sentimiento por entrar atropellandole la honra, con palabras tan injuriosas, que decia, entre otras cosas reprobadas. *Que el Duque no habia procedido con integridad en aquella concesion.* Y esto fue darle sus enemigos en lo mejor de la reputacion: y asi, con toda humildad, y respeto, esforzando la edad mostró, que no padecia mutacion en los brios, y que la fortuna no tenia jurisdiccion en su valor, en su desinteres, y justificacion. Pusose en defensa, pidiendo se repusiesen las palabras, y se le oyese en justicia acerca de la hacienda, donde se juzgase si era privilegio remunerativo el suyo ó no; y juntamente recusó en su nombre, y en el de su hijo, y los demas de su casa á Don Fernando Carrillo por Juez. Las causas de la recusacion fueron tales, que el Consejo las dió por legitimas; y ordenole su Magestad se abstuviese del conocimiento de estos negocios.

Con esto descansó el rezelo de los presos, y se consoló el auditorio desapasionado, que hacia aplauso á estos sucesos, y los deseos de la gente que aprehendieron en Don Fernando algun sabor de meter la mano en estos castigos; y como sabian que habia ido desde las primeras letras creciendo por merced del Duque, y por familiar de su hijo; tuvo el pueblo gusto de su desabrimiento; y aunque lo quiso disimular, quedó aquel Caballero descubierto á la indignacion.

La pureza de la intencion Real no se ha manifestado menos que en el valor, y resolucion, pues se acordó entre tantas necesidades, castigos, y prevenciones, desagraviar á la Duquesa de Gandía, restituyendola en el cargo de Camarera mayor. Y acordandose su Mages-

gestad de ofensas hechas á las criadas de su madre, las dió el premio que á sus servicios habia negado la destemplanza de los tiempos. De manera, que ni la memoria ni el entendimiento de su Magestad, tienen por limites los plazos de las edades; y acompañó esta restitucion con la de la Marquesa del Valle Doña Magdalena.

Como todos los criados antiguos que á su Magestad servian quando Principe en la confianza familiar de su comida ó vestido, los habia apartado de Palacio, é introducido en su lugar otros el poder, y la sinrazon: cuya expulsion tan grande se fingió que era justa, pues los acusaban en cosas que adolescia, y se amancillaba su credito, para que le acrecentasen los lisongeros que pusieron en su lugar, y esta voz que tanto habia esforzado la malicia, gozaba privilegios de verdad, pues afirmaban nada menos: *Que la enfermedad, y el peligro tenian por donde entrar al plato, y á la copa con tales criados*, testimonio tanto mas creido, quanto mas autorizado por las personas que le estendian: su Magestad como tan informado de la malicia de los unos, y de la inocencia de los otros, apenas entró á reynar tomó esta ocasion, digna de tan gran Rey, para manifestar su clemencia, y su justicia, atendiendo á los depuestos sin causa de los empleos que heredaron de sus abuelos. Restauró su Real casa, echó de ella á los introducidos, y restituyó á sus destinos á los retirados y lo que sin duda aconsejó á su Magestad el buen zelo, ó le obligó su misma conciencia. Lo cierto es, que los que apartó de su lado, porque le gozaban con violencia, se quexaron amargamente; pero aunque hallaron quien los oyese, no quien los consolase; por mas que se juntaron muchos á lisongear la maña de todos ellos, para que el credito afectado que se daban unos á otros, se estendiese á los demas del pueblo. Criados volvió á su casa y servicio su Magestad, que amenazados del estilo poderosamente introducido, tenian tan embarazada la me-

moria , que no sabian acordarse de que le habian servido ; y otros, siendo llamados por su Magestad , aun gozan con encogimiento de esta en su modo resurreccion , y con temor dudoso creen lo que son , y gozan lo que tienen con sospechas de sueño , no sin disculpa.

Aún no habia el Duque de Uzeda perdido el exterior de la asistencia en Palacio , y le duraba un lugar en el coche de su Magestad ; pero una tarde que iba desde San Gerónimo á las Descalzas Reales á ver á la Reyna , tan suspenso en lo por venir , como amenazado de lo que veia , por cuyas razones traia la persona sin atencion , pero no desasida del aplauso por confiado : le alcanzó Don Francisco Aguirre , y le entregó una Real orden , en la que se le mandaba , que hasta otra , no volviese á Palacio. Recibió el Duque este golpe con entereza ; porque como le habia esperado , no le cogió desprevenido de constancia y de valor. Hizo su visita sin mutacion , y el cortejo á la Reyna sin novedad ; que un animo grande sabe disimular con aparente alegria los mayores motivos de sentimiento , y tristeza.

No se olvidó su Magestad de los soldados , pues mostró memoria solícita de los premios que la guerra compra á precio de la vida ; atencion inspirada sin duda por Dios , enmedio de un olvido tan desacordado de esta parte mejor de la Monarquia , á quien se trataba con descuido , que remedaba el desprecio ; pues en la guerra, ir á servir ; mas era por necesidad , que por eleccion , y tenian por condenados , no por entretenidos los padres á sus hijos si militaban. Su Magestad, Dios le guarde, y le dé muchos y bienaventurados años de vida , viendo que la espada de Santiago servia mas de gala que de premio , envió treinta Habitos á Flandes para que se santiguasen coseletes , y casacas , y no andubiesen hechas dixes las veneras ; que el santo Patron de España mas quiere ver sus cruces apuntadas de un mosquete , que paseadas de un desocupado ; y mejor le parece que se hallen

llen sus cruces en la muerte del que las defiende, que entre las mantillas, hechas las encomiendas juguetes de la cuna. Sea semejante á él la succesion que tuviere Rey tan grande, y su memoria llegue mas allá del poder de la muerte, pues ha ordenado que traigan la cruz los que con su sangre la hagan roja, no los que la desacreditan con la verguenza de aquellos que la vendieron, y dispensaron.

Entre los desagravios, el mas admirable es el que ha empezado á hacer de las Cruces, porque es mayor gloria desagraviar la Cruz, que hallarla; pues la esconde con mas respeto la tierra, que la trae un indigno; porque alli estaba ignorada, y en este ofendida.

Admitió su Magestad (que esté en el Cielo) á su gobierno tantos religiosos, como Consejeros: los quales, no sin alguna relaxacion de su observancia, hicieron togas de los hábitos; y asi muchos eran desconocidos de sus fundadores, y pasaban por legos en sus casas, hasta que la Divina Providencia los advirtió con algun desengaño el remedio de esta negociacion, desconocida de aquellos padres que fundaron las observancias, donde han militado, y militan tantos varones Apostólicos, que se retiraron del mundo para emplear sus espiritus en la oracion por los que navegan los peligros de la vanidad. Estos sin duda alcanzaron de Dios nuestro Señor inspirase en la muerte de Felipe III. al IV., que hoy reyna, el recato con que sin precepto ni sequedad ha retirado á sus claustros á los que se iban introduciendo en los tribunales. No se duda que en las Religiones pueda hallarse, y se halla el buen celo, el consejo, y la verdad; mas estas virtudes encaminadas á cuidados seglares, y forasteros, estrañandolas sus votos, y profesiones, son distraimiento, y desperdicio de aquella ley que se juró á Dios.

Difine este caso, aun en los instrumentos materiales, aquella sentencia Canónica: *Semel Deo dedicatum*

non debet ad alios usus transferri. Lo contrario es causar en las repúblicas desprecio de los Religiosos derramados en estas cosas, porque en el tiempo que su Magestad (que esté en el Cielo) no sacó sus pasos de los Conventos de Monjas, ni sus oydos de las consecuencias de los Frayles, se ocasionaron osadias en el discurrir, no menos mal sonantes, que descomedidas, apropiando á la piedad y celo, nombre de codicia, y entretenimiento. Luego se arrojaban á deslucir la santa opinion de los Religiosos, llamando mañosa á la caridad; que sin duda fue buena, pero aventurada; y por señas hablaban del gobierno, notandole con silencio mordaz estas acciones, y se derramaba tanto esta indigna murmuracion, que en consonantes sacaban á la verguenza de boca en boca, sin excepcion de personas, á todos los que ocasionaban estos descuydos. Todo esto ha cesado, y su Magestad con milagrosa prudencia, y providencia, sin pluma, sin palabra, y sin desorden, ha restituido á sus Fundadores muchos hijos que sacados á la negociacion, iban peregrinando como hijos vanagloriosos por la privacion á las dignidades, y esta restauracion ha de tener recompensa en las oraciones de aquellos Padres, que regaron con sus lagrimas, y su sangre estas heredades, y poblaciones de la Iglesia militante.

Hemos dicho quan grande ha sido el celo de esta obra, y ponderado la manera de executarla, pues ni los despidió ni los dexó, antes los desengañó, y tornó á encaminar: y fue, como he dicho, restitucion de almas, y conciencias, y no deposicion de personas. Ahora dicen que su Magestad lo debia hacer asi, y debe continuar por orden de los sacrosantos Concilios que asi lo ordenan, sin mitigar la nota ni las palabras con ninguna dignidad eclesiástica. Leense en el Concilio de los Apostoles tales palabras *can. 6. Episcopus, aut Presbiter, aut Diaconus, nequaquam saeculares curas suscipiat, sint aliter deponatur*: y el Concilio Chalced. y Ge-

lasio Papa en su Decreto cap. 15. al Concilio Africano. can. 71. *Placuit quicumque ab Imperatore cognitionem judiciorum publicorum petierit, honore propio privetur.*

Y pareció que esta caridad que su Magestad tiene en quitar las ocasiones de divertimiento con ocupaciones seculares á los Religiosos, debia estenderse á no proseguir en hacer Consejeros de Estado á los Confesores; porque no hay cosa mas diferente que Estado y conciencia; y no es tan poca ocupacion el alma de un Rey, que no haya menester todo un Religioso; y el que asegure que le sobra tiempo para el cuidado, y atencion que pide el espiritu de un Rey, estima mas la ociosidad que el cargo. Decir que tiene dependencia la confesion, y el Consejo de Estado, no es cosa practicable; pues lo uno se gobierna por sumas, y lo otro por aforismos, y leyes convenientes: lo uno quiere Doctores, y lo otro experimentados: aquella profesion es de Teólogos; esta de prevenidos, y astutos: y quando fuera asi que la leccion, y estudios ascendieran á esta cumbre: ¿qué noticia que no sea pobre, qué esperiencia que no sea mendigada de la relacion, podrá tener un Religioso, cuyo objeto principal es el camino de la virtud, y la total separacion del mundo? Antes es cierto que el escrupulo, y encojimiento de la observancia, y el abatimiento victorioso para con Dios de la obediencia, apocan los orgullos de los Religiosos para entender las proposiciones politicas, y la lozania de las malicias del gobierno, y no acierta la virtud ni la humildad á acordarse con la mentira acreditada de los palacios, que mañosamente se viste de la hipocresia, y el interes la ordena, ó la necesidad la persuade.

Ni creo cumpla con Dios el Rey que á el Medico de su alma le distrae en otras ocupaciones, y que á los ojos de la Divina misericordia, su eleccion es estorvo de su remedio; pues por este camino puede hacer de su Medico su enfermedad. La misma consideracion se ha de

de tener en divertirlo en juntas, pues si atiende á estudiar, como se debe, el modo dedesembarazar la intencion de un Monarca, y en pedir á Dios le revele, y enseñe lo que de esto no cabe en los libros; ni le sobrará hora en el dia, ni en la noche, aunque ande recatando los ojos del sueño forzoso; mas el que abrevia el oficio en oir y absolver desembarazandose de su obligacion, puede tenerla por divertimiento, y lograr toda su vanidad en el Sacramento, teniendo á sus pies todo un Monarca, y la adulacion en la penitencia, mostrandose en ella mas cortesia que entereza. Su Magestad hasta ahora ha mostrado mirar en esto tanto por el Medico de su alma como por ella, y de haberlo empezado tiene unica, y grande alabanza de continuarlo: y tendrá gloria, y provecho, pues se verá que ha acertado tanto en lo que ha dexado de hacer, como en lo que ha hecho.

Prometen los que hoy sirven (tanto es menester rodear por no decir *Privados*, que ha quedado esta voz por aciaga, achacosa, y formidable) que no han de volver al estilo del tiempo pasado las providencias del gobierno, porque los Consejos propondrán con libertad, y su Magestad determinará sin violencia. Que ellos tendrán por exercicio desembarazar el paso á los meritos para que los premie la justicia. Que será atendida la verdad, y arrojada de palacio la adulacion, la malicia interesada, las lenguas que para acreditarse acostumbran desacreditar la virtud, la mentira ambiciosa, y la hypocresia alimentada con fraguar la ruina de su semejante elevado por su merito. Aseguran en fin, que privarán solamente con su Magestad (lo que se debe creer de su admirable entendimiento, y del modo con que ha principiado á reynar) el acierto, el desinteres, la prudencia, la rectitud, el valor, las plumas, cuyos vuelos sean de aguila, el desprecio de la ambicion, el amor á la gloria de su Magestad, y el justificado deseo del bien de

sus

sus vasallos; con lo qual quedarán los reynos descansados, y libres las calles, y las antesalas de Palacio de tantos miembros corrompidos, fingiendo privanzas con unos, y mendigando una sola mirada con otros.

Igualmente aseguran, que todo lugar será Audiencia para los míseros pretendientes; porque los Ministros se presentarán á ellos con frecuencia, y los oirán como humanos, sin endiosarse de modo en su grandeza, que no solo sea imposible á la razon el persuadirlos, sino tambien á los ojos el verlos; porque ni tendrán humos de invisibles, ni se detendrán las necesidades sobre los bufetes, ó debaxo de ellos, sino que tendrán quando no favorable, por no exigirlo la justicia, un pronto despacho.

Ordenó en esta sazon la junta á Pedro de Chavarria, Veedor general que fue en Sicilia, siendo Virrey el Duque de Osuna, de quien á España traxo quexas, que se atendieron como agravios, que viese todos los diez y ocho cajones de cartas y papeles que se hallaron del Duque de Osuna en poder de Oñate, y que en membrete sacase las cosas que mereciesen exámen, ó expusiese los cargos que se le hacian al Duque.

Hizo esta diligencia tan bien hecha, que se lo atribuyeron á venganza siendo obligacion precisa, y debiendose presumir se mortificó en inquirir contra el Duque de Uzeda, y Juan de Salazar; pues del uno habia sido criado, y del otro amigo familiar, sirviendolos, pero se enredó en esta red por una carta del Duque de Uzeda escrita al de Osuna, que contenia ofrecimientos entonces bizarros, y en la persecucion equívocos. Don Andres Velez, Caballero, y Comendador del orden de Santiago, Superintendente general, fue preso, y con él los criados del Duque de Osuna, en casa de Don Luis Paredes, por la interpretacion de sus cartas, que se culparon en la conjetura, y se defendieron en su intencion; quando para su molestia nacieron debajo

jo de su pluma; poco cauteladas.

Llevaronle á su casa con guardias, donde hoy está sin ellas. Prendieron por la comprobacion de sus cartas, y otras dependiencias á Juan de Salazar, secretario del Duque de Uzeda, y en él hizo grande novedad esta orden, porque entre todas las prisiones, sólo dudaba la suya: tan lejos pensaba de sus meritos, que se previno antes á recibimiento de favores, que á reparo de contrastes.

Pusieronle en la casa de Don Luis de Paredes, donde fue tan desapacible el Alcayde en no quererse dar por entendido del nuevo estado de las cosas, que le mudaron en casa de Don Francisco Garnica, donde en quarto vajo, con encerramiento de vigas, se le formó prision, y ahora está en su casa sin guardas, habiendolas tenidó seis meses. Estando yo preso en la Torre de Juan Abad, despues de haberlo estado en Velez por orden del santo Rey (que está en gloria) ganada á pedimento del Presidente Azevedo, me llamaron los Señores de la junta. El achaque con que dió el Presidente color á mi prision, fue que en mi casa estaba el Duque de Osuna á todas horas, y que yo le asistia á los gustos, y fiestas con mis lisonjas; dando á entender que mi parecer tenia toda la culpa de lo que le mormuraban.

Cierto es que no me era licito dexar de servir á el Duque por mi obligacion, ni me podia estar mal otra cosa, sino reparar en el riesgo con que lo hacia; ni mi casa la podia, ni debia cerrar para nada á sus ordenes; pues en ella se entretuvo sin escandalo, aunque no sin envidia; ni yo tenia autoridad ni puesto para reprehender lo que llamaban perdicion; y nunca procuré desengañar á los que en mí apoyaron los distraimientos del Duque á su parecer; ni por esto camino me justificaré jamás; porque donde no hay mancha, está demás la tierra que las quita.

Las causas de mi prision fueron mas adentro, y para mí si mas honradas, menos remediables; y á no morir su Magestad, no se me concediera la vuelta á Madrid en muchos años. Yo me hallé en tal estado, que me atreví á pedir mis causas, y no me las dieron, ni repararon en confesar, que me castigaban de memoria.

Quando yo asistia á los negocios de Napoles, y del Duque de Osuna en Madrid, tuve orden de este Señor para ampararme del de Uzeda, y de Don Rodrigo Calderon, en quanto se me ofreciese; pero este se retiró con ceño de mi asistencia porque le advirtieron que yo habia escrito una carta al Duque de Osuna, diciendole que no se correspondiese con él. Dixeronle la verdad en esto; pero no fue menos cierta la causa que tuve para ello; mas el Duque arrastrado del primer impulso, mal disimulado, y peor reconocido, le envió mi carta. Enseñómela Don Rodrigo para mi confusion, y yo la reconocí no sin vanidad de hacer menos caso de su ímpetu en su casa, que el Duque desde Napoles. Fue arrojamiento venturoso, por alcanzarle en tiempo que sus iras para la venganza tenian muy atrasmano el poder.

Sabiendo yo en este tiempo que habia leydo su Magestad delaciones hechas en Napoles, y autorizadas con pruebas contra la honra, y fidelidad del Duque, donde depusieron sus enemigos, unos por castigados, y otros por quexosos, quise atreverme con el de Uzeda, y dixele: "Su Magestad ha leydo contra el Duque acusaciones, que en la piedad, y virtud suya han de imprimirse con horror: y pues V. E. no pudo estorvar que las leyese, estando entre el Rey, y la puerta que les dió paso para sus oydos, menos podrá estorvar que en la pureza de su Real animo no hagan impresion, pues no se puede entrar á negociar entre la memoria con que se acuerda de ellas, ni el entendimiento con que las examina, ni la voluntad con que las aborrece. Yo veo que todo es invencion del reyno, que se quiere des-

car-

cargar de la resolucion, y gallardia del Duque; mas hase juntado un reyno todo á escribirlas, y acá otro á creerlas, y el Duque tiene sus enemigos, y los de V. E.; y V. E. los suyos, y los del Duque. Yo le he escrito que desconfie de V. E., y de esta proposicion pretendo que el Duque de Osuna me dé credito, y V. E. las gracias; pues si lograse mi intencion, las acciones suyas serán mas felices, y mas seguras, y el poder de V. E. menos aventurado, y los esfuerzos que se desperdician, reservarán la eficacia del valimiento para intentos bien encaminados; y es fuerza que por este consejo mio se determine el Duque á olvidar el apoyo del puesto en que V. E. está para autorizar con él sus gloriosos hechos, y que solo piense en que se le descanse de su Virreynato. Y crea V. E. que sus enemigos, y los del Duque, viendo que tanto como los vinculos de la sangre, los estrecha y une la fuerza de lo que se estiman, disimulan en las lisonjas amenazas; y los que celebran la correspondencia, y amistad de V. E., en el aplauso de hoy, cobran la calumnia de mañana. Yo hablo ahora para otro tiempo, y fundo la buena dicha de todo en que V. E. sea menos liberal con el Duque, porque sea éste mas cauto sin V. E. Con su apoyo, ni se debilita su rectitud, ni se acobarda su justicia; pero con enemigos grandes, suelen padecer eclipses la justicia, y rectitud. Desconfiele V. E. de su amparo, para que no pueda culpar en V. E. la disimulacion, ni en sí la confianza. Yo me he determinado á desabrirle, porque quiero mas enojarle, que ofenderle; y quiero que antes se quexe de mi seguridad, que de mi entereza. No pido á V. E. licencia, sino abrigo, pues si me honra acompañandome en este propio intento, lograré mi diligencia; y de lo contrario estoy resuelto á aventurar la gracia del Duque, y no su reputacion ni la mia."
Oyóme el Duque atento, pero no alegre. Respondióme: *Que le parecia bien*; pero con semblante *de quien le pare-*

recia mal; cosa que le hiciera descaecer á otro de menos espiritu que yo. Con esto determinado, y prevenido escribí al Duque, no sabroso de este desengaño por la acedía que se le habia juntado de esta audiencia.

Siguieron ó se anticiparon á mi carta otras, que minaban mi intencion, diciendole al Duque, que mi libertad era desapacible á los negocios, y que era preciso sacarme de ellos con brevedad. Creyó que asi convenia, ó persuadido de mis enemigos, porque no hay cosa mas elocuente que la acusacion, ó por fiado de los que valiendose de esta ocasion, se aseguraron en los puestos que tenian en Napoles con aumentar en el Duque el desabrimiento á mis cosas, y estos hicieron su parte con esfuerzo.

Mas yo creo que el Duque por adular á los que pedian mandando, y por descansar á los que con envidia creian estas cosas, hizo como que admitia sus delaciones contra mí, diciendo en publico tales palabras, que le pedian albricias por mi descomposicion en su gracia; y por otra parte mis enemigos me escribian que no me arrojase á volver á Italia, porque peligraria mi vidá; por ver si con el miedo podian hacer que deteniendome me culpase.

Advertido de tantas novedades, y con desprecio de toda esta persecucion, pasé á Italia con el Marques de Santa Cruz, que fue huesped del Duque, y testigo de todo. Acariciome en el recibimiento, y aquella noche le dixe de palabra lo que no fié á la pluma; y conociendo yo que el sinsabor de aquellas platicas, habian puesto al Duque en estado en que le era fuerza negociar persecucion, y fingir credito á las mentiras, me baxé de donde me querian derribar, y á otro dia empezé la platica de mi vuelta á España: recatando mi persona, y mi sombra de todas las ocasiones en que el Duque podia hacerme con la sequedad de algunas respuestas á presencia de estos hombres, espectaculo de mi paciencia, y

objeto de la satisfaccion de ellos; con cuya prevencion avergonzóse el auditorio malicioso, que se habia juntado para ver el estado de mi fortuna, y pude conmigo hacer que las prevenciones de sus ódios se burlasen. Pedí licencia, y me vine á Madrid dos años y medio antes que el Duque; lastimado solo con una voz que derramaban, y fue que el Duque estaba quexoso de mí; á lo que nunca respondí, ni repliqué. Vino el Duque echado de Napoles, y á vista de toda España hizo conmigo mas demostraciones de amor que nunca; y tantas caricias, que hubo quien dixese que la desavenencia pasada habia sido traza entre los dos; y con estas acciones, y favores decia que solo yo le habia dicho lo que si hubiera hecho, no se viera en el estado que se hallaba; y como le veian comer, y andar siempre conmigo, y solo asistir á mi casa; los que me habian descompuesto con él, temiendo que yo desobligado le advirtiese de lo mal que le aconsejaron, y que en efecto le habian puesto en manos de la persecucion, mereciendo estar su nombre en la boca de la fama, fingiendo achaques de los favores que me hacia, me prendieron, y desterraron. Facilitó esta resolucion, y levantó esta cantera el Presidente Azevedo, á quien yo era desapacible, porque siendo yo Montañés, nunca le fui á regalar la ambicion que tenia de mostrarse por su calidad superior á los que en aquellos solares no conocemos á nadie. Fue mi culpa haberle conocido en Alcalá criado del Maestro Pedro Arias, en el Colegio del Rey, y no se aseguró de mi memoria; porque consigo ha pretendido olvidarse de lo que fue antes de la medra, y quisiera hacer creer á toda España que no nació de su fortuna. Llamóme la junta del Duque con una carta, y vine de la Torre, donde estuve en mi casa preso. Tomóse mi declaracion por las cartas que se hallaron mias, y despues de haberla hecho, hicieron sus cargos á todos, y á mí solo no me le hicieron, dando-

me por libre: de suerte, que en mis cartas no se vió novedad, ni se acusó delito. No lo digo esto por alabanza, sino por respuesta, y relacion forzosa; ni yo se qué sea modestia levantarme testimonios, ni callar lo que me defiende la honra, y la opinion; que si bien fueron perseguidas, no infamadas con nota de mala voz. Al Duque de Uzeda, desacompañado ya del puesto que tuvo, y de la soberanía, su Magestad le despenó de andar por Madrid hecho escarmiento, y desengaño. Mandóle, por orden que Villegas Gobernador del Obispado, llevó al Presidente Azevedo, que se retirase á su casa, y á su lugar.

Azevedo le dió la orden con menos sentimiento que debia, siendo su hechura, y habiendo sido su criado; y se entendió, que con vanidad asistia á estos sacrificios, ostentando su entereza en ellos, y procurando dar á entender su independencia, y la rectitud de su justicia. Tan atento fue á conservarse lo que le adquirió el descamino de los Duques, ó su discordia; pues su elevacion á la Presidencia, fue parto de la enemistad del padre y del hijo. El se desentendia de estas cosas, y desacordado de su principio, consultando con la dignidad que tenia, escogió patientes para su apellido, é hizo de lo equívoco descendencia.

Salió el Duque de Uzeda con ternura desengañada; y debe reconocer este Señor por particular merced de su Magestad el no haber permitido que sus enemigos imprimiesen ciertos escritos, que como dictados por la emulacion, estaban prevenidos para amancillar su buen proceder.

El propio estilo se tuvo con el Confesor de S. M. (que está en gloria) Fray Luis de Aliaga, Lector que habia sido en su Convento de Zaragoza, á quien echó de la Ciudad el Arzobispo por una proposicion rigorosa. Fué despues compañero de Xavierre, Confesor de Su Magestad, que murió Cardenal. Hizo el Du-

que

que de Lerma á Aliaga Confesor suyo, y por muerte de Xavierre, Confesor de su Magestad. Estraña cosa! que en todas sus echuras fabricó este Señor municion contra sí! Dió togas, que le juzgaron: Haciendas, que le deslucieron: pulpitos, que predicaron contra sus acciones: Mitras poco reconocidas: fundó casas á Descalzos, que escribieron contra la suya. Su Confesor, pasandolo á ser del Rey, dexó de ser su absolucion, y fué su penitencia; de suerte, que embarazó supoder en fabricar su persecucion.

Salió de Madrid el Confesor, y tuvose con él caridad menos bien encaminada que con el Duque, pues unos escritos de la muerte de S. M. que se imprimieron, y unos sermones, que se predicaron, osan con temeridad acusarle del oficio de Confesor: y hablaron encargandole el alma de su Magestad, y cargandole la mano con las palabras del mismo Rey, apuradas entre las agonias, y parasismos de la muerte: y con estas cosas, sin duda increibles para los que las oyeron y procuraron averiguarlas, excedió el ódio contra su persona los limites Christianos, pues hartandose de venganza contra él la alevosía, no bastó el mirarse tan ensangrentada, si no que se contempló aun poco satisfecha. En efecto, el Confesor se retiró á Huete á un Convento de su orden, y el Duque á Uzeda.

Si el decir á uno lo que ha de hacer, es advertencia, hacer que lo haga, es caridad; y en el animo reconocido será merced, y en el obstinado castigo. Yo no puedo creer que les haya quedado á estos Señores sentimiento para mas, que para alegrarse del bien que hicieron, y sentir el que dexaron de hacer. El Duque de Uceda se mostró agradecido á su suerte, porque le habia desembarazado los dias que le restaban de vida para emplearlos en la consideracion de la muerte. Sabia lo que era acabar de privar antes de haber privado, y por eso le fue menos sensible este golpe. Al

con-

contrario el Confesor, porque habia sabido lo que era privar, no lo que cuesta acabar de privar.

Pocos dias despues fué Gaspar de Vallejo, de la Junta, y del Supremo Consejo de Castilla, con Don Luis de Paredes, Alcalde de Corte, y prendieron en Uzeda al Duque con tal rigor y cuidado, que registraron solícitos hasta los Baules, y escritorios. O hados executivos, que desquitasteis con los cofres, lo que os ofendieron las puertas!

O resultase la novedad mas apretada de la prision del Duque de Osuna, con cuyos criados estaba preso Salazar, ó de la inspeccion que se hizo de sus cartas, ó de alguna declaracion de los presos, mudaron semblante lastimoso las andanzas de este Señor.

Fué mostrando una gran tristeza entre corrimiento y dolor; y se conoce que el desapercibimiento suyo, fue sin duda sosiego de animo, y paz de conciencia, pues no aguardaba alguna mortificacion mas apretada de los principios de su descaecimiento.

Llevaronle al Castillo de Torrejon de Velasco con orden de que no le hablase nadie. Al que poco antes buscaba ansiosa la veneracion de todos, privan hoy de que le hable ninguno. En el animo generoso del Duque fue advertencia de lo que era, no sentimiento de lo que habia sido, esta mutacion; y pudo servirle la memoria de su privanza, de noviciado á esta carcelería.

Acudieron con saña los enemigos de este gran Señor á atribuirle delitos, que escuchaba, pero que no creía el pueblo, por mas que los alentaba la malicia. Habia callado esta temerosa del poder del que por bueno aborrecian. Vióle postrado, y se ensangrentó audaz en su oprobrio. Esta es la comun [illegible] de todos los caidos; pues donde suelen desalentarse la venganza, y enternecerse el castigo, comienza la envidia.

Lugar tuvo la misericordia para responder por el Du-

Duque, exagerando su buen proceder de suerte, que decian algunos: Que en haber apartado á su padre de tanta envidia, fué buen hijo, y mejor vasallo y Ministro tan desinteresado como ilustre, generoso y clemente. Oyeron algunos escrupulosamente esta defensa, por parecer que no se daba sin achaques de ambicion; y asidos del precepto de sus juicios, no se querian acordar de las palabras de San Geronimo. Hablabase de algunos criados suyos, como de achaque de que habia enfermado su reputacion. Los que se desvelaban con saña en inquirir estos secretos, le culpaban de haber osado desagradar à su Magestad, entonces Principe, y ponderaban por osadia descaminada, el pedir las llaves, y haber aceptado, y aconsejado tan temerosa comision; infiriendo que esto fue atender mas á las apariencias de su poder, que á la soberania del Principe; con cuyas atrevidas exclamaciones, mas que la prision, afligian el corazon del Duque de Uzeda.

Martirizado de estos sucesos, y fatigado de estas voces el Duque su hijo, atendió mas á remediar el escandalo de estas notas, que á sentir y consolar su grandeza, y su persona; que si habia sido el objeto del séquito, del aplauso, y de la reverencia, era ahora el yunque donde la envidia daba los golpes de sus furias. No se le resfrió el valor; porque ni se vió desconocido ni cansado, pues en su semblante no se vieron señales de tristeza, sino de un desprecio digno de estimacion: y asi encaminó á los negocios de su padre, y abuelo, toda su virtud para que destruyese á la maldad. Supo en efecto adiestrar la defensa adonde mas la necesitaban los desmayos de su prosperidad, y restaurar en el Pueblo la compasion, que atemorizada huía de los escarmientos: y se conoció que este solo Señor supo anudar bien la fortuna de su casa: caudal que se ha defendido de la persecucion.

Em-

Envió su Magestad orden al Cardenal Duque para que se retirase de Valladolid á Tordesillas. Entretuvo la obediencia, no la ofendió, con Cartas llenas de dolor y humildad, y suplicó de aquella orden al Rey nuestro Señor mejor informado que antes. Aqui se hizo formadable el coraje de la envidia; y el odio sin disculpa de los mal intencionados, influyó en los que se alimentaban de la novedad, todo quanto pudo producir la falsedad y la calumnia. Publicaron, y lo creyeron muchos, que iba esta orden respirando toda la Real indignacion; y sobre esto fingieron guardas, amontonaron prisiones, y aseguraron castigos; quando ápesar de tan depravados deseos el Duque Cardenal padecia victorioso un retiramiento si no esperado, modesto.

Determinose en fin, que saliera de Valladolid, y se presentase en Tordesillas. Atropelló el Duque la dignidad Eclesiastica, y el riesgo manifiesto de su salud, obedeciendo rendido la resolucion.

No disculpo al Cardenal en todo, que no me es dado; mas no descubro razon en sus enemigos; sí bien no niego que habria alguna leve culpa en sus obras; porque en el tiempo que imperiosamente mandó, ni despreció los buenos, ni aniquiló á los malos. Entretuvose con los negociantes, y supo entretener á los benemeritos. Hizo tantas mercedes á tantos, que apenas dexó quien pudiese envidiar á otro, y sino acompañára su persona de gente hallada, y no escojida, poniendo, mal informado, en los negocios de la Monarquia animos insolentes, y personas incapaces, sospecho que hubiera tenido mas afirmadas raices su privanza.

Diole una enfermedad, que para sus años, cada hora que duraba, le servia de mortal achaque: el que le halló tan alcanzado de la vida, que con poca fuerza que hizo le asomó á la sepultura. Flaco, pero

no triste, siempre se preparó al fin bien venido de tantas desventuras, y con alborozo salió á recibir la muerte la magnanimidad de su corazon.

El Conde de Lemus, que como sobrino, y como yerno, y á quien con tan tiernas demostraciones favoreció, vino de Monforte adonde se habia encerrado tres años antes con su muger, á Tordesillas, y el Conde de Saldaña, y su hijo el de Zea concurrieron á festejarle al Duque Cardenal los postreros parasismos; á quienes dixo estas razones.

Quisiera, hijos, deciros muchos desengaños: mas pues no os calla nada el estado de mi vida, y fortuna, perdonareis las palabras por la fatiga con que este postrer aliento se despide. Bien entendereis las señas que de lexos os hace mi prosperidad, y desde cerca mi consuelo, y será escusado descifraros los misterios de mi privanza; pues os alcanzó el ruido, y el polvo, y padeceis la envidia. Empezé deseando: proseguí pretendiendo: alcanzé con peligro: tropezé con ayuda; y caí con aplauso, aguijado por tan malos pasos, que nunca descansé. Estas ruinas en las Cortes parece que predican, y engañan. Yo derribé á otros para desembarazarme el despeñadero; que al fin llegó. Asi me lo ha dado á entender la fortuna, que tan acosta de mi casa se disculpa con los mal contentos de mi valimiento. Lo que os encargo, hijos, es, que este postrer dia de mi vida, no se aparte de vuestra memoria: que los años primeros del oprobio de los enemigos os le acordará, y no os quejeis de los amigos que se desentendieron: que los desdichados quando obligan á disculparse á los ingratos, crece la calumnia, y el mas reconocido juzga que se aventura si calla. Experiencia tengo de que hice á muchos ricos, poderosos, é Ilustres, pero ninguno reconocido: y solo siento que no me supe cansar de hacer dichosos ni acabé de ser desdichado.

Hi-

Hizosele de rogar la muerte; y mal intencionada la salud, le dexó combalecer. Supose en este tiempo en Roma, la demostracion hecha con el Cardenal, y la ninguna resistencia que hizo, por mayor merito de su fidelidad, y el estado en que se hallaba preso, con voz de retirado. Escribió su Santidad al Nuncio; y el Colegio de los Cardenales á su Magestad. Representaron unos y otros tan debidamente los sentimientos de aquella Santa Sede, que su Magestad Catolica pospuso las imitaciones del Rey Don Fernando, las conveniencias de Estado, y el exemplar de su Abuelo; y religioso con abundancia, y piedad, puso en libertad la persona del Duque, y juntamente ordenó al Conde de Lemus se retirase á Monforte, sin venir á Madrid.

El Conde tuvo por lisonja este mandato; porque era fuerza, que quien despreció la Corte quando mandaba, la aborreciese quando padecia toda su sangre: y, como el Conde fué el primero que aportilló las fortificaciones de su suegro, quando con celos anticipados le cargó de sentimientos forasteros, al quitar las llaves del aposento de su Magestad, (entonces Principe) pudo ser prevencion pacifica acordarle que continuase su apartamiento. Fuese el Conde, y los que le son bien afectos, estimaron verle venir en fuerza de su obligacion, y volverse por su quietud.

De toda esta ilustre familia, solo la Condesa de Lemus Madre, se ha defendido en su puesto con valor. Pudiera ser venganza el haberla abandonado en calamidades tan propias. Lo cierto es, que nadie sabe determinar si es la suya constancia ó porfia; si constancia, es prudente; y si porfia fuerte; y pues está donde hoy todos los suyos no pueden estár, y siendo su asistencia su martirio, por mostrarse varonil, se aventura á ser tenida de los malos por temeraria, y de los buenos por prudente, y admirable; y esto padece en sí, por no dexar

despoblada la defensa de su hermano, sobrino, é hijos.

Era yá tan diferente el estado de la Corte, que los mismos negocios no sabian que hacerse del Presidente Azevedo. A los nombrados, y agradecidos al gobierno presente, los inquietaba el oir decir: Que no podia ser el conservarle á otro fin sino á mantenerle para que por por su mano se executasen tales prisiones: y si supiera desegañarse, no pudo haber modo mas honrado de despedirle, que mandarle las executase. Desembarazóle su Magestad de la Presidencia, y ordenole se fuese á guardar ovejas como Arzobispo. Pidió que se le hiciese merced de Titulo para un Sobrino suyo y otras cosas, y se le respondió con dos Titulos en Italia de ayuda de costa.

Dexó empeñada su Iglesia en gastos de casa, y fuese á Burgos donde vive. Diose la Presidencia á Don Francisco de Contreras, del Consejo real, á quien la ambicion de la Plaza de la Camara que le negaron, le retiró á cuidar de los Hospitales; nueva invencion de codicia, dexar para adquirir. Aceptó la Presidencia, y desdixose de la mortificacion; y desertor del retiramiento, descifró el asunto de la recoleccion: y este sujeto se vino á traer la Presidencia ya casi delinquente. Hablas vulgares que se derramaban copiosamente, y se creyeron con facilidad, autorizaron con delitos averiguados su ruina.

Acusaron á Don Rodrigo Calderon Marques de siete Iglesias, Conde de la Oliva, Comendador de Ocaña, Capitan de la Guarda Alemana, de pecados que supo inventar el odio de tanta privanza, y escoger entre tantos la parte mas flaca; pero mostró que sabia mas bien justificar sus intenciones para con Dios, que asegurarlas para con el mundo.

Fué Don Rodrigo Calderon hijo de Francisco Calderon, hombre honrado, de gran virtud, y de una

Se-

Señora Flamenca principal; mas su altivez le puso en cuydado, para proporcionar su persona con su fortuna, de buscar padre; y asi uno de los delirios de su poca reflexion fué achacarse por hijo del Duque de Alba viejo, queriendo mas ser travesura, y mocedad del Duque, que bendicion de la Iglesia. No halló en esto facilidad, y hubo á mas no poder, de contentarse con ser hijo de su padre: que le fuera remedio si lo supiera ser, imitandole y obedeciendole.

No trato de su talento; porque como no se introduxo en su buena dicha por él, será por demas. Escogió para labrar su fortuna la humildad, y la veneracion con que supo captar toda la benevolencia del Duque de Lerma. Logrola de tal modo, que fue arbitro de su voluntad; y con esta privanza se atrevió á acusar á algunos Señores de delitos postizos, que si bien no se probaron, á lo menos por algun tiempo se creyeron, pues los autorizaba Silva de Torres, Juez que fue para justificarlos, alucinado de los ofrecimientos de Don Rodrigo.

De manera vivió, que usar de los sentidos casualmente en sus cosas, era delito capital; y por oir y ver murieron muchos. Entre todos fue espantoso el sacrificio de Avililla, un Alguacil de Corte, que se le prendió de orden del propio Don Rodrigo, y fue su carcelero el que fue su Juez; y si no diera gritos desde una ventana, pasara por desaparecido. Murió dado garrote, y nunca se dixo causa ni delito; por lo qual se dió licencia para tener como cierto, lo que se sospechaba seguro; y atento el Pueblo al examen, tropezó en discurso, que amaneció en verdad tan anochecida; y prevenidas las diligencias de los curiosos, que andaban á los alcances de esta verdad, fingieron procesos, y delitos aproposito; y sin duda el delito fue tal, que sin cerralle para siempre los ojos, y la boca, no podia asegurarse de su calidad. Diòle la muerte por testigo de cosas

sas de que desconfió Don Rodrigo, por si resultaba cómplice en ellas; y luego enteró de lo que le convenia, no de lo que le perjudicaba, al Duque, y al Rey para autorizar su justicia, con cuyo nombre disimuló su venganza.

Con estas cosas se fue haciendo lugar, y poco á poco se apoderó del Duque, y de su voluntad; y el no dar lado en ella á nadie, costó la vida al Conde de Villa-Longa, y otros. Necesitó el Duque de Lerma de su presencia; y esto hizo que las cosas de importancia de aquel Señor, dependiesen en todo de su gusto; y muchas veces atropelló, por no desabrirle, con su hijo, y con el Conde de Lemus, porque Don Rodrigo, ciego con el lugar á que vió le levantaba su amo, no receló contrastar con todos.

Como veian al Duque con un rendimiento tan postrado al alvedrío de este joven, se atrevieron muchos á sospechar, que algunos secretos que le habia confiado, le tenian tan rendido á su voluntad; porque se hace esclavo del subdito el Señor que le manifiesta lo que si descubre le pierde. Esta sin duda creo que fue malicia mal fundada, pero bien creida.

Mucho supo este hombre obligar al Duque, y mucho le supo sufrir; y pienso que lo mas que tuvo, lo mereció á su paciencia. Pasó de la asistencia del Duque, llevandose de carrera á quantos se le oponian, al servicio de su Magestad, y agotó en sí todo el despacho, y reduxo toda la Monarquia á su voluntad.

Todas sus medras pretendian consigo, pues por muchos años fue arbitro en dar los puestos, y hacer gracias; y si pensara en hacerse Grande, lo fuera; tardose en intentarlo porque no lo echaba menos, ni con el Rey, ni con los Grandes, y quando lo quiso tratar, empezó á sentir mudanza en el despacho; luego se conoció mareta en sus deseos; pues intentó Presidencias, Virreynatos, y Embaxadas. Fue á Flaudes, y á la Alemania,

nia, y los que deseaban verle dar algun traspies, se alborozaban de mirarle con la ausencia desembarazar el paso á las quexas; tan amedrentada tenia su presencia la republica.

La santa Reyna Doña Margarita de Austria (que está en el Cielo) sintiendo tan de cerca la desautoridad que producia á su corona el poder que le usurpaba Don Rodrigo, puso cuydado en dar á entender al Rey lo mucho que flaqueaba su opinion, y que profanaba su grandeza la autoridad que hurtaba á sus Consejos, y Tribunales, y que sin sentir este atrevimiento, con pasos diligentes, si bien mudos, le minoraban gran parte de su reputacion.

Pudo esta advertencia mudar el semblante á su Magestad, y que el Duque conociese despego en estas platicas; mas porfiando en su defensa el Duque, fue la primera vez que padeció zeño de aquel santo Rey, con inquietud tan grande, que fue al presente advertida del Pueblo, pues en una noche mudó tres camas; tan amedrentado traia el sueño.

Sobrevino á la santa Reyna el parto, y con achaques aproposito, pues en tres dias, de mudarla los pegadizos de los pechos, murió con lastima universal. Enfurecióse el sentimiento, que fue grande con la falta de Reyna tan soberana, y decian todos que la vida de su Magestad habia muerto de abreviada, y no de enferma, y que de su fin tenian mas culpa los malos que los males. A tanto llegó el dolor que dictaba estos delirios, quando procuró con solicitud mas cuidadosa la santa Reyna enfrenar los atrevimientos de Don Rodrigo, y castigar la satisfaccion con que afectaba ser delincuente. Habia fiado esta diligencia de tanto peso y dificultad al Licenciado Don Gregorio Lopez Madera, Alcalde de Corte, y Presidente de la Sala. Para informar de sus partes bastará decir, que entre tantos grandes vasallos, tantos Ministros de satisfaccion, no descansó en otra

ver-

verdad, ni en otras letras, ni en otro valor el celo de aquella santa Señora, que se llevó consigo quando salió de este mundo toda la felicidad de España, dexando recien nacido en el Rey nuestro Señor, el castigo de los malos, y el consuelo de los buenos.

Ocasionó esta eleccion, preferida á tantos en el animo de aquella santa Reyna, conocer á quántos negocios habia dado felicidad el Licenciado Gregorio Lopez; sirviendo de experiencia la averiguacion del levantamiento de los Moriscos, en que su industria pudo desanudar en silencio tan confederado de una traicion tan muda, designios tan perniciosos, y tan recatados hasta de las congeturas, (dando luz á rebelion que tenia ya los pasos tan adelante, que se empezaba á padecer el peligro) quando en Ornachos advirtió con castigos exemplares á las cabezas de este rumor; y en consideracion de servicio tan señalado, su Magestad, y el Duque de Lerma, que supo estimar, y conocer su talento, y virtud, le ordenaron que se hallase en las juntas del Confesor, y el Conde de Salazar, para calificar la expulsion de todos los Christianos nuevos; y en todas estas juntas, su parecer precedia á todos, como mejor informado, adiestrando los decretos, y determinaciones que con tanta providencia se pusieron en execucion.

Habia asegurado su Magestad, y el Consejo esta eleccion, prometiendose las prisiones de Ramirez de Prado, y del Conde de Villa-Longa, quando la ignorancia del Almirante de Aragon, para respirar ahogada entre Silva de Torres, y Don Rodrigo, no tuvo amparo ni supo hallar otro remedio sino su voto, con el qual se rescató aquel Varon tan generoso, y como se desempeñó de estas promesas con acierto tan ponderado, no sabian desembarazarse las ordenes sin su diligencia. Todo esto habia considerado la Reyna Nuestra Señora, para mandarle que buscara á Francisco de Juara, hombre que por muchos caminos profesaba facilmente intentos ale-

vo-

alevosos y de cuyos delitos tenía Su Magestad, y toda la Corte sino evidencias, sospechas, que sin temeridad pudieran atenderse como verdades. Era este amigo familiar de Don Rodrigo Calderon, de quien usó para diferentes venganzas la parte insolente de su fortuna. Hizo el Alcalde las diligencias, y no pudo rescatarlas del sobresalto con que Don Rodrigo atendia á la conservacion de este hombre; y asi atemorizado de la pesquiza, ausentó á Francisco de Juara, y envióle fuera del reyno; mas él no hallandose, apartado de los alagos de Don Rodrigo; se volvió á Madrid; y no asegurandose el Marqués de Siete Iglesias, y temiendo la porfia de volverse á su casa, trazó que le sacasen á Portugal, y en el camino le mataron.

No se hizo esto con tanto recato, que no se supiese luego, y la Reyna mandó al Alcalde que averiguase este suceso, pues de él solo dependia la claridad de los delitos de Don Rodrigo; y animosamente lo empezó, y lo acabó con felicidad, y despues por negociacion se libraron los asesinos; y se entendió que Don Rodrigo, engañado de sus designios, los hizo dar muerte para afianzar el secreto de estas maldades con este desatino.

En este tiempo empobreció Dios nuestro Señor las esperanzas de toda la Christiandad, llevandose, como hemos dicho á la Reyna de sobre parto; y entre las lagrimas de todos creció en Don Rodrigo el orgullo, y tomó la sobervia de su corazon las armas de nuevo, y se atrevió á amenazar rigurosamente al Alcalde Madera, poniendole delante la ruina de él, de su casa, y de sus hijos, sino desistia de lo que habia empezado. Podia este gran varon temer estas amenazas por oirlas de un hombre poderoso en executarlas, y echó á acompañarlas con la muerte; mas alentado en el mayor peligro con la fidelidad que debia á su Rey, con el conocimiento que le grangearon sus estudios, con la entereza á que le obligó su oficio, y con doblado valor le respondió: *que pri-*

 me-

mero daria albricias por su muerte, que lugar á semejante atrevimiento; asegurando á Don Rodrigo, *que por defender inculpable el oficio en que su Magestad le habia puesto, estaba prevenido á arder con su casa, é hijos, y á consolarse con ver la causa de su inceudio. Que su deteminacion en este caso era tan firme, que empezaba ya á prevenir alegre recibimiento á sus persecuciones, despreciando sus amenazas.* Esta respuesta se ha visto comprobada por los Jueces. Intentó Don Rodrigo el camino de los ofrecimientos, y no quedó dignidad, ni renta, ni Presidencia con que no le rogase; mas por todas partes halló aquel animo fortalecido de constancia, y desasido de todo interes, y vanidad: y por diligencia ultima, dictada de espiritu enfurecido, contra verdad tan generosa, informó al Duque de Lerma de que el Alcalde Madera, decia publicamente: *Que su gobierno arruinaba la Monarquia; y que estaba en animo de hacer presente al Rey en Audiencia secreta, quanto habia descubierto y tenia probado en este asunto*: cuyas palabras aunque infamaron por falsas la relacion, alteraron, por la eficacia con que se produjeron, el eroyco espiritu del Duque.

No faltaron testigos, que comprobaron todo esto; y, azorado el Duque (bien que sin causa, mediante su fidelidad) ordenó al Alcalde visita rigurosa, y apasionada; la que en vez de condenarle, le canonizó aquella entereza acrisolada en venganzas y odios tan poderosos. Despues se le hizo cargo de haber hablado del Duque con tanta libertad, y abandono de su respeto, de su sangre, alta dignidad y conocida justificacion, como falsedad, ignominia y desacato; y teniendo tan espantosa cara este examen, y pesquiza, todos los cargos se deshicieron en su propia malicia, y el Alcalde padeció los meritos de su celo; hombre doctísimo, de piedad tan verdadera, de virtud tan valiente, y de fidelidad tan esclarecida, que él solo se atrevió en tiempo tan violento á acordarnos la robustéz de nuestros antiguos Españoles. Mas Don Rodri-

drigo precipitado de una en otra demasía, no dexó cosa por intentar, hasta que su Magestad se halló embarazado con tantas advertencias, combatido de sermones y recuerdos de Dios; y con entereza dió á entender al Duque de Lerma su voluntad.

Blandeó la obstinacion con que el Duque había hecho la defensa de Don Rodrigo por haberse entregado sin limites á un criado suyo, que llamaban Don Garcia de Pareja. Este atropelló la dicha de Calderon, y le ocasionó (envidioso, ó indignado) á decir contra el Duque cosas que parecia, que para oprobrio ajeno, hacia de ellas estudio propio. Fue tan grande el valimiento de Pareja, y mas que el de Don Rodrigo; al qual con sus quejas le desáucia de suerte, que su Magestad se determinó á alejar de sí al Duque de Lerma; y Don Rodrigo, bien atento (no yá á adelantarse, sino á cubrirse, sabiendo lo que podia temerse) se estrechó con el Duque, y con su hijo, á quien vió nacer en la gracia del Rey; y previniendose de resguardo, aconsejó al Duque que se hiciese Cardenal; le persuadió á ello; y lo puso en efecto; y con este Capelo autorizó al Padre, y sirvió al hijo, porque luego, con ocasion de que se desdecia en palacio la dignidad de Principe de la Iglesia, le mandó su Magestad renunciar en su hijo todos los oficios que tenia, por no ser decente al estado Sacro. Fué treta, que no se entendió hasta padecerla, pues sin oficios nunca entraba aproposito al aposento del Rey; y con esto el mismo Duque se sintió excluido, y el de Uzeda apoderado; y por relaciones que se inventaron de que el Conde de Lemus tenia rodeado de negociaciones suyas al Rey, entonces Principe, desde la Azafata hasta los Ayudas, mandó su Magestad quitar tres llaves de Ayudas de Cámara á Pacheco, y Loaysa, y dorada al Comendador de Montesa. Supolo el Conde de Olivares, y cedió la llave que tuvo Montesa, inducido de un Virreynato. Sacaron de Palacio á la Azafata, y el Conde de

Lemus, como he apuntado, tomó á su cargo esta reformacion y sintiose por todos. Habló á su Magestad pidiendole licencia para salir de la Corte, que no le regateó. Diose por servido del de Uzeda con demostraciones, y palabras, y fuese á Galicia. De allí á dos dias salió el Duque desterrado para Valladolid; y Don Rodrigo preso con el Oydor Fariñas, Visitador de aquella Chancilleria, y le entregó á Don Francisco Irazabal, Caballero del Orden de Santiago, con guardias para que le llevasen á la fortaleza de Montanches, de donde vino á la de Santorcaz, y de allí à una jaula fabricada en una sala de su casa.

Esto fué, esto quiso ser, y en esto paró este Don Rodrigo, de quien escribo; hombre que llegaron á aborrecer de suerte, que lo inventado, los sueños, y los deseos de sus enemigos, se llegaron á tener por evidencias, haciendo aun de sus intenciones probanzas, que en el proceso se hallaron con semblante de delitos. Todo pudo ser sin culpa; pero no sin razon. En una palabra, le amedrentaron de suerte, que la misericordia, que con recato se acuerda de sus trabajos, tuvo por delito en la lealtad nombrarle sin malicia, ú oprobrio. En la causa de este hombre procuraron todos que se encargase su Magestad de su castigo con venganza justiciera; temiendo pocos y deseando muchos que admitiendo por probanza el rumor, y por testigos los oidos, seria la entrada á su Monarquia por el castigo exemplarisimo suyo; y asi ordenó su Magestad que su causa se viese con el mayor cuidado: y que se admitiesen con mayor christiandad sus descargos, dandole plazos inventados, é introducidos y permitiendole regatear con suplicaciones no practicadas en el derecho, y tribunales; porque se vea que aun en la oposicion de este hombre no aborrece, sino que juzga. Mientras vivió Felipe tercero nuestro Señor, no desconfió Don Rodrigo de su libertad; luego que supo que habia muerto, y vió su negocio en poder de justicia, no hi-

zo caso de la negociacion, y descaido empezó á tratar de componerse con Dios.

Notificosele la sentencia de muerte con perdida de los oficios, empleos y bienes que tenia, y apeló por parecer de sus Letrados; replicose la apelacion: recusó á Don Francisco de Contreras, y á Luis de Salcedo, sus jueces, y á Don Alonso Cabrera, á quien con Gaspar de Vallejo, habian dado por adjuntos, y acompañados: No admitió la recusacion el Consejo, ni la suplica de apelacion, y confirmaron no haber lugar, y la sentencia, como en ella se contiene. Aqui se apeó de las esperanzas de esta vida, y empezó á conversar con los desengaños. Hizo la postrera experiencia de las caricias de este mundo, y miró cara á cara los escarmientos á quien habia procurado hurtar el cuerpo. Hacia tres meses que habia encomendado á la penitencia y mortificacion las mejoras de su despedida. Fué asistido de la religion del Carmen descalzo, y de Fray Gregorio de Pedrosa, amigo suyo un tiempo, y de su alma ahora, á quien no retiraron las adversidades, ni atemorizaron las iras, y que tuvo en mas precio su postrer dia que los primeros, derramando lagrimas en el tablado que le habian preparado los doseles, y con las propias razones que lo habia aconsejado que viviese bien, le ayudó á que muriese mejor.

La muerte de Don Rodrigo Calderon, fué lo que vivió, y su vida no fué mas que su muerte. Oid la Historia de los hombres en una vida, y atended á la historia del Privado que nació de su ruina, y vereis uno que se edifica con su caida. En la noche del Martes 19 de Octubre vino en lugar de su Confesor, que estaba enfermo, el Padre Fray Pedro de la Concepcion, Carmelita Descalzo, á predicarle para recibir el Viatico á otro dia, y á desengañarle y fortalecerle. Halló al Marqués de Siete Iglesias en esta ocasion solicitando de la misericordia de Dios buen pasaje para su espiritu. No pudo bien

bien disimular los accidentes de la mensajería, y como él no aguardaba otra cosa que no fuera su castigo, le preguntó cuidadoso y alentado: ¿A qué fin á media noche habia dejado su quietud? No dudaba que eran pasos con que la caridad de aquella santa Religion le rondaba el peligro de las postreras oras. Algo embarazado el Religioso en despejar de su razonamiento sentimientos anticipados, le dixo asì:

»Tres meses ha que estudio en V. S. pues su vida es el libro mas docto, que el tiempo y la fortuna compusieron. Cada dia es una oja donde se leen con alma los desengaños, y de lo mucho que en su persona he estudiado, por agradecimiento quiero que confiramos la mayor parte.

Los que en este mundo llamamos bienes, debiéramos reputarlos por males insoportables; pero engañados de sus caricias, ni atendemos á lo que son, ni á lo que cuestan, desde que los negociamos hasta que los perdemos. Para desengañarnos de sí proprios, leamos los rodeos por donde V. S. vino á fundar esperanzas de alcanzarlos: qué fin ha tenido lo que padeció para conseguirlos: á lo que se atrevió para poseerlos, y quan á raiz del gozo se descubrió la persecucion, que nació con los primeros motivos de bien afortunado. De manera, que V. S. fue el jornalero de su penitencia, y gastó su vida en juntar dolor y castigo, y asalariado de la ambicion, pospuso por el menor de estos bienes la salud, la vida y la honra. Ellos no pudiendo disimular su ruin casta, aun para el arrepentimiento, que á V. S. le dán hoy, se han hecho de rogar. De una cosa debe V. S. estar lloroso y tener sentimiento; esta es de haber esperado á que Dios nuestro Señor enviase cobradores por cosas, que habia de haber dexado con desprecio, y vueltolas á quien se las prestó con alegria. A tiempo estamos; que quien se las dió, y quien se las pide hoy, que es Dios, mañana quiere venir á visitar á V. S.

Po-

Podia, pues ha de ser huesped de su alma, ya que no le dió sus hijos, su muger, su hacienda y su vida, darle gracias por la misericordia con que para mayor bien de su alma, ha dispuesto esta restitucion.

Reconozca V. S. la providencia del eterno Padre y Señor, que para camino tan grande y largo le desembaraza y descansa, no le despoja; y éntre esforzadamente en esta jornada, pues quando se la quitan, le dán por Viatico al propio que le ha de juzgar.

Oyó estas razones, y entendiolas; y puesto de rodillas respondió primero á la voluntad de Dios, encomendandole su Alma, y resignandose en él; luego con serenidad y alegria vuelto á el Religioso, le habló de esta manera.

Esto han tenido solamente de bueno mis males, que han porfiado hasta darme conocimiento de lo que son. Pierdo mi hacienda; y aunque por adquirirla desperdicié el caudal de mi alma, me ha puesto asco en la memoria el tesoro que junté contra mí. Pierdo la vida; antes la muerte, porque tengo firme esperanza, por los meritos de Jesu-Cristo, de nacer entre el cuchillo, y las sogas, y escondiendo este miserable cuerpo en la tierra, dexo sin ocupacion los odios, y desembarazada la envidia. Y pierdo mis hijos y muger; mas no es ajustado lenguaje este, pues los perdí viviendo de suerte, que les sería mas facil consolarse de morir, que de haber nacido mios. Sin mí quedan; pero no huerfanos, y lo mejor que les dexo es..... la honra, iba adecir que me la quitaban, y no la perdia; mas esta hora no es para presunciones ni vanidades. Padre mio, yo muero, y con una vida pago muchas deudas, mas que con las suyas los inocentes. Dos cosas pido á Dios: que yo me sepa aprovechar de mis trabajos; y que los que me sucedieren en las veredas de mi Privanza, me sean deudores del recato, y acertamiento: que yo vi la sangre de otros, y en lugar de apartarme, resvalé en ella.

Con

Con esto asistió á prepararse consigo para la Comunion; y con los Religiosos se dispuso sin divertimiento á acabar de morir. Pidió licencia á su Confesor para escribir una carta á su Padre que estaba en Valladolid; y concedida, le llevaron recado de escribir, y lo hizo en estos terminos.

CARTA.

Padre y señor mio de mi Alma. No discurro que las funestas noticias que por esta doy á V. S. le asustarán, segun lo que le tengo comunicado en mis antecedentes.

Triunfó la emulacion; pero con tan distinto modo del que discurrieron sus designios, que habiendo sido su fin perderme para siempre, para siempre me ha ganado, asegurandome lo principal, que es mi salvacion, segun la confianza que tengo en la divina misericordia.

En la revista se me ha confirmado la sentencia de muerte, que padeceré mañana tan gustoso, que deseo por instantes llegue el de entregar mi garganta al cuchillo, y derramar mi sangre por la voluntad de mi señor Jesu-Cristo en descuento de mis pecados; pues el mismo Señor tan liberalmente derramó por mí la suya; y porque tambien place así á la recta justicia del Rey mi Señor. Mucho me dilato, y el tiempo es corto para lo que tengo que suplicar á V. S. Lo primero es, que este quebranto le sacrifique y ofrezca V. S. á Dios. Que luego que vea ésta me eche su bendicion, para que me sirva de gloria ó de alivio en el Purgatorio, y que reciba en su benigna proteccion á su hija, y nietos, mi muger, é hijos amados, prendas de mi corazon, pues ya no les queda otro Padre; que todo lo espero así de su paternal amor; y ya que en este lance me veo sin el consuelo de V. S. bien podré decir: *Pater meus, ut quid dereliquisti me?* El mismo Señor que dixo estas palabras en el arbol santo de la Cruz, me conceda ver á V. S. en la

glo-

gloria, y en esta vida, ya que la mia es tan corta, me guarde á V. S. muchos años en su santa gracia y le libre de emulos para amparo de sus nietos. A Dios, Padre mio. Madrid y Octubre 20 de 1621=Rodrigo=

Toda áquella noche la pasó abrazado al Santo Christo, haciendo los actos mas humildes, devotos, y contemplativos. No apartó su memoria de su conciencia, ni esta de Dios, procurando purificarla mas en cada instante. De modo, que hubo Religioso que viendo y admirando su entereza, y su resignacion, su estár en Dios, y estár en todo, dixo: *Este hombre se há transformado en Angel.* Previno todas las cosas que podian dilatar un instante la execucion de la sentencia. Cortó el cuello del Jubon, y quitó la trenza del cuello: niñerias que mostraron el despejo de su animo, la fortaleza de su corazon, y la confianza que tenia en Dios.

Juves á 21 de Octubre salió de su casa con sesenta Alguaciles de Corte, Pregoneros, campanillas, y los Christos de los ajusticiados atado en una Mula con un Capuz, y una Caperuza de bayeta, cuello escarolado, el Christo en las manos, y los ojos en el Christo.

El pregon decia. «A este hombre por que mató á otro, » alevosa, y asesinadamente, y por otros delitos se le » sentencia á ser degollado.«

El pregon le dió la vida, y le ordenó la muerte, porque como la gente estaba azorada con los delitos tan enormes, que se habian divulgado y creido, y oyeron el pregon, momentaneamente arrebató los corazones de todos, y de la venganza los traxo á piedad encarecida, con tantas demostraciones, lagrimas, y ruegos públicos, que echaban á la justicia moderado nombre de tiranía.

Tanto pudo lo conciso del pregon, y fueron tales las causas de este hombre, que se hallaron los Jueces obligados á castigarle con tanto recato las que no podian sospechar, porque tuvieron por menos inconveniente padecer esta liviandad del vulgo mal informado, que dár á en-

ten-

tender quanta clemencia usaban con él. Admiraron todos el valor, y entereza suya, y cada movimiento que hizo, le contaron por hazaña, porque murió no solo con brio, sino con gala, y si se puede decir con desprecio. No hizo caso del mundo, porque todo su cuidado le puso en Dios; y pudo tener vanidad de la burla que hizo á muchos prevenidos para vengarse tanto en su flaqueza, como en su afrenta. No apartó la Christiandad de la bizarría, ni la humildad de la entereza. ¡O, secretos de Dios! Que hasta la Plaza se desquitó de su sobervia; pues quien siempre la despojaba por la muerte de un Toro, aquel dia la llenó de gente para que viese la suya! Acompañabanle los Raligiosos, y apenas el Verdugo le ayudó á morir, no tuvo el Cadahalso luto ninguno: antes habiendo cubierto la silla, vino orden para que se quitase. Hasta la hora de su muerte dió materia á las iras de sus enemigos, para que se cevase su malignidad; porque viendo algunos tan robusta valentia donde nunca la presumieron, decian: que como habia endurecido el animo con crueldades, y delitos, que tenian prevenidos mayores tormentos, no extrañó su muerte. Otros, que llegaban ni mas que á la piedad, ni menos á la malicia, dixeron, que como esperaba por su condicion, por su vida, y por sus delitos el castigo anticipado en la violencia del Pueblo, y halló lagrimas y aclamaciones generales, hizo del sentimiento aplauso. Lenguas mordaces interpretaron asi lo que fue verdaderamente resolucion christiana de conciencia tan arrepentida, como confiada en la misericordia de Dios. Todas sus acciones fueron en este acto admirables, y todas sus palabras llenas del fuego de la contricion. Asi lo atestiguan los ojos piadosos que le vieron, y lloraron.

Estuvo degollado todo el dia, donde todas las horas le fueron á decir responsos. Convidado el Conde de Luna, y otros Caballeros para su entierro, al anochecer

cer se juntaron todos; muchos llamados, y otros inducidos de la misericordia. Desnudó el Verdugo el cuerpo de Don Rodrigo en el tablado, pusieronle en el ataud de los Ahorcados, y diose orden para que nadie le acompañase y, asi, sin cubierta el ataud, le llevaron con una luz al Carmen descalzo los Alguaciles; donde hallando un Tumulo, le derrivaron, y pusieron el cuerpo en el suelo; que para su castigo, ni aun se respetó la inmunidad Eclesiastica.

Despues se dió á entender habia sido demasía de los Alguaciles y no mandato; por cuya razon los prendieron y á poco tiempo los soltaron; acreditandose en esto, que fue Orden prevenida, y aun de los que la executaron, recatada.

Los Carmelitas Descalzos le enterraron en su Claustro: y es de advertir, que el cadaver se halló quando le despojaron de sus ropas en el tablado lleno de llagas, causadas de las disciplinas, que se daba, y de los silicios que traia. Tenia las rodillas ensangrentadas y sin pellejo del mucho tiempo que estaba sobre ellas; cuyas penitencias tan bien empleadas, se cree piadosamente que fueron de Dios mejor recibidas: lo que autorizó en muchas ocasiones en que se habló de Don Rodrigo su Confesor, pues decia: *Que estaba persuadido á que desde el tablado voló su alma al Cielo*; pero, sin embargo de esto, toda España debe á este exemplar un temor, que irá á la mano á las demasías de los ambiciosos, y deberá el mundo á su Magestad el haber hecho del mayor escándalo, el mayor castigo.

Siguieronse á la muerte de Don Rodrigo elogios muy encarecidos, y los Poetas, que le fulminaron el primer proceso en consonantes, le hicieron otros tantos epitafios, llorando como cocodrilos al que se habian comido: porque yá en España estos Poetas venales se alimentan de lo que destruyen, y viven de lo que celebran: pues tan presto conspiran contra las honras, co-

mo aplauden las culpas, canonizando á los delinquentes por ofender la reputacion de los Jueces; y si esto no se ataja, las Musas serán mas criminales, que justas.

Dos dias antes que espirase Don Rodrigo, libró al Sargento mayor Guzman, que estaba condenado á muerte por la que dió al Alguacil Avililla; pero la hizo en virtud de una Cedula del Rey, que le dió Don Rodrigo y despues con maña se la pidió, y rompió, y hasta su postrer sentencia no lo declaró. De alli á pocos dias partió el Conde de Monte-Rey á Roma á dár la obediencia al Papa, y en su pasaje fué Don Francisco Alarcon, Fiscal de Granada, Juez para averiguar en Napoles los excesos del Duque de Osuna. Recusóle la parte del Duque, y no fué admitida la recusacion; y en esta, y otras diligencias se diferían los negocios del Duque, hasta que al fin se justificó su generosa fidelidad, y la calumnia de sus émulos, saliendo de su prision tan lleno de esplendores, como el sol quando deshace con sus rayos las nubes que se le oponen. El principe de Squilache llegó á Sevilla de las Indias. Estendiose la opinion del tesoro que el Principe traía, creciendo los millones á millares; pero se ha de entender que los Contadores de la fidelidad agena, añaden siempre al numero verdadero lo que basta, para que la hacienda mas parezca robo, que gages; y que industria, negociacion.

Publicaronse los Registros en Pragmatica bien delgada; y se debe creer, que prosiguiendose con igualdad y no quedandose en amago, será medicina de muchos males, y prevencion de no pocos desordenes. Aqui se me debe permitir dar razon de los males que España padecia quando entró á reynar nuestro gran Rey el quarto Filipo, y de las causas que los originaron para que con poca tinta sean mas noticiosos estos Anales.

Necesitó el Glorioso Emperador Carlos V. para la victoria universal del mundo de gastar en ella todo

do el caudal de sus reynos, y esto le puso en tanta necesidad, que le encarecian los socorros quando necesitaba de ellos. De aqui vino á renunciar en Don Felipe II. muchos reynos con cargas tantas, que le obligaron á que con poderosa modestia pidiese de limosna lo que no dexo de tomar porfalta de Theólogos, que se lo aconsejaron, sino por que sus virtudes no se lo permitieron. Por esto y por la moderacion de sus criados, la virtud de sus validos, la entereza de sus Ministros, la inteligencia de sus Virreyes, y Generales, entretuvo lo que no pudo desempeñar. Dió este Rey demasiado credito al temor. Murió, y dexó en este estado los reynos á Don Felipe III. nuestro Señor, (que está en el Cielo.) Quedaron fortalecidos los pocos años de su Magestad con Rodrigo Vazquez, Presidente de Castilla, con Don Pedro Portocarrero, Obispo de Córdoba, é Inquisidor general, con García de Loaysa, su maestro, Arzobispo de Toledo, con Don Christobal de Mora, y Don Juan de Idiaquez, el Marques de Velada, y el Conde de Chinchon; mas llevado de inclinacion su Magestad, se dexó en las manos, y en el albedrío de Don Francisco Gomez de Sandobal y Roxas, Marques de Denia entonces, y despues Duque de Lerma. Estaba la Grandeza de este Señor en este tiempo tan abastecida de blasones, como falta de riquezas: de modo, que siendo sus timbres tan conocidos, se vieron olvidados; porque la pobreza hace poca obstentacion de los explendores, y desayra las personas. Mas como le amanecieron al Duque tan aproposito, tan á tiempo las caricias de su Rey, para desembarazar el paso á sus aumentos y mejoras, retiró á su Magestad de los Ministros referidos, y solo permitió en Palacio á Don Juan Idiaquez, y al Marques de Velada.

Negociólés esta asistencia mas su modestia, y encogimiento, que otra cosa; y quedaron mas por peligrosos, que por amigos. Apartó con fuerza á Don Chris-

bal de Mora, y al Conde de Chinchon; y con maña á Garcia de Loaysa, y á Don Pedro Portocarrero; pero este defendió el Oficio de Inquisidor General hasta reducir en el Duque la negociacion á violencia. Al cabo dexó la vida á la par con los oficios. Quedó solo Rodrigo Vazquez, Presidente de Castilla, hombre digno de reverencia y de aplauso eterno. Duró en el puesto hasta que las pretensiones del Duque fueron tan alentadas, como firmes las contradiciones, que puso á ellas el animo incorruptible de Rodrigo Vazquez; cuya entereza por la verdad, le ocasionó peligros. Fué varon de tan hazañosa virtud, que no entretuvo su libertad en conveniencias, ni atendió á otros respetos, que á los que le dictaba la justicia; y como el Duque tropezó al nacer de su fortuna en severidad desapacible, pretendiendo pasar de un extremo á otro, dispuso alexar esto embarazo de la Corte, y así se le ordenó dexase la Presidencia, y saliese de ella, y luego disimulando ir al Carpio, Lugar suyo, á divertirse, murió en él mas de sofocado, que de envejecido.

Quedó su Magestad en pocos años desnudo de la mejor herencia de su gran padre. Dignos son de todo castigo los que con animo sacrílego se atreven á juzgar á los Reyes; pues no pueden alcanzar la disculpa de sus acciones los que no hubieren tenido experiencia de los encantamientos de la adulacion, de los divertimientos inevitables de la maña, y de la prision, que á un Monarca fabrican los ambiciosos.

Veis aqui á Don Felipe III. nuestro Señor, ocupado en desarmarse contra sus peligros; entretenido en premiar su persecucion, y atento al divertimiento. Empezó el Duque á derramar mercedes en sus criados, y deudos, y á crecer en todo con paso tan acelerado, que parecia recatarse de alguna hora envidiosa; y este recelo le hizo introducir una nogociacion nunca oida, qual fue la futura succesion de los oficios, y Encomiendas; anti-

cipando la codicia á las muertes de sus dueños; de suerte, que el decreto les hacia sospechar las vidas; y el heredero postizo les traia asombrada la fidelidad; cuya introducion dixeron que era tanto mas dañosa, quanto menos posible de remediar en aquel tiempo, sin malquistarse quien presumiere de enmendar un daño tan apetecible: pues con la esperanza de gozar los sueldos, se disfrutaban los privilegios concedidos á cada empleo: y esto hacia que se deseasen mas las futuras, y se pretendiese menos su exterminacion; por cuya razon corrieron las casas del Gobierno, y Hacienda de su Magestad hácia donde las encaminaban los designios de los Ministros; y los propios Tribunales, aunque no lisongearon esta providencia, se desentendieron de sus daños, por no exponer sus personas á las iras del poder que la ordenó.

Lo cierto es, que esta introducion del reynado antecedente, subsiste hoy, y la practica el Conde Duque de Olivares y demas Ministros con acierto. Si antes eran las futuras sucesiones venales, ahora sirven de premio dilatado á conocidos servicios. Los Ministros pasados, que las establecieron, no dexaron lugar á los presentes para extinguirlas; sino para purificarlas, como lo han hecho. Pero reflexionemos con brevedad si es, ó no reprehensible por sí la futura sucesion? Constantemente afirmo que es provechosa como hoy se executa; no como al tiempo de su creacion se usaba. Que el Rey pueda honrar á dos vasallos con una misma cosa, y que con una propia cantidad duplique su caudal, es mucho poder; y este es el que á los Reyes producen las futuras sucesiones. Honran á dos vasallos con una misma cosa: al que la posee, y al que la espera: al presente, y al futuro: al que la disfruta y al que aguarda disfrutarla. Es gran maxima de Estado premiar á uno con lo que tiene otro, sin quitarselo á este, ni darselo á aquel. Al uno le asegura la posesion; y al otro le complace la esperanza.

Dar

Dar el Rey lo que no tiene, es ingeniosa pobreza; y recibir el vasallo lo que no le dan, es pródiga confianza.

Queda ahora que declarar el exceso, que constituyó en delito la futura sucesion; y este, la sola congetura del que tiene discurso, no aguarda á que se le diga, pues le sospecha facilmente; si ya no quiere lisongear con ignorancia fingida la malicia que guardaba; y la á que daba pábulo esta invencion tan dañosa entonces, como util ahora. Vendida á descredito de la Monarquia y del merito, era molestia de la fidelidad, y abrigo de la ambicion. Asi estaba el cargo menospreciado, el poseedor temeroso, y el que le habia de poseer atrevido, pues gozaba de un titulo honroso adquirido por el vil camino del interes. Siempre se hicieron en el mundo unas propias cosas; nada es nuevo á lo pasado. Solo el modo de hacerlo salva ó condena. Y si hacer mal de valde, es hacer menos mal al que lo padece; hacer bien de valde, por la propia razon será hacer mas bien para todos. Estos dos extremos há tenido la futura sucesion. El ultimo se practica hoy: Dios permita que se olvide para siempre el primero.

Habiendo el Confesor de D. Baltasar de Zúñiga, como intérprete del Angel de Guarda del Conde de Villamediana, D. Juan de Tarsis, advertido á este: *Que mirase por sí, que tenia peligro su vida*, le respondió la obstinacion del Conde diciendo: *Que sonaban sus razones mas á envidia, que á advertimiento*; con lo qual el Religioso se volvió, sentido mas de su confianza, que de su desemboltura; pues solo pretendia grangear prevencion para su alma, y recato para su vida. El Conde despreciando el saludable consejo, se paseó gozoso aquella tarde en su Coche, y viniendo en él á la noche con D. Luis de Haro, hermano del del Carpio á la mano izquierda, antes de llegar á su Casa en la calle Mayor, salió un hombre del portal de los Pellejeros mandó parar el Coche; llegó al Conde, y reconocidos

le dió tal herida, que le partió el corazon. El Conde animosamente, asistiendo antes á la venganza que á la piedad, y diciendo: *Esto es hecho*, empezando á sacar la espada, se arrojó á la calle para seguir á su asesino; pero espiró luego entre las fierezas de este ademan, y las propias palabras referidas. Creció el arroyo con su sangre, y luego arrebatadamente fue llevado al portal de su casa, donde concurrió toda la Corte á ver la herida, que quando á pocos dió compasion, á muchos fué espantosa; porque la conjetura atribuyó la violencia de este acto mas á atrevimiento, que á castigo merecido. Su familia estaba atónita, el Pueblo suspenso, y con verle sin vida, tuvo su fin mas aplauso, que misericordia. Tanto valieron los distraimientos de su pluma, y las malicias de su lengua; pues vivió de manera, que los que aguardaban su fin, (si mas acompañado, menos honroso) tuvieron por bien intencionados en este suceso á los que juzgaron complices; y como no se descubrió ninguno, aseguraron muchos que fue castigo de la Providencia. Otros decian, que pudiendo, y debiendo morir de otra suerte por la Justicia, habia sucedido violentamente para que ni en su vida ni en su muerte hubiese cosa sin pecado; porque solicitar uno su herida, y su desdicha, en todas las ocasiones, y el castigo en todos sus pasos, y no prevenirse, es lo mismo que decir: *Ni la Justicia ni el odio han de poder hacer en mí mayor castigo, que yo propio.* Todo lo que vivió fue por culpar á la Justicia en su remision, y á la venganza en su honra: y cada dia que vivió, y cada noche que se acostaba, era oprobrio de los Jueces, y de los agraviados. La Justicia hizo diligencias para averiguar lo que hizo otro á falta suya, y solo se halló por culpa el haber dado lugar á que fuese exceso, lo que pudo ser justicia. Esperanza tengo que Dios mirará por su alma entre el desacuerdo y la desdicha del Conde, pues su misericordia, por desme-

dida cabe en menos de lo que comprehenden nuestros sentidos. Estando en D. Baltasar de Zúñiga tan recien nacida la dicha, que se podia decir la estrenaba; Dios nuestro Señor le llamó con enfermedad tan diligente que visitarle enfermo, y acompañarle muerto; se hizo con unos propios pasos. Grande fué el dolor, mayor el exemplo para los que se divierten en mandar, pues ven la misericordia y providencia de Dios tan recordada en aguijar el desengaño á nuestra presuncion. Hizo su Magestad demostracion grande escribiendo una carta á su muger, prometiendo padre á sus hijos, y diciendo que haria conociese que á nadie sino á él hacia falta. Su Magestad en estas palabras llegó á la hazaña mas ponderada; pero procedió con ligereza en asegurar que no hacia falta, pues la hizo á todos. La muerte de D. Baltasar hizo que el Conde de Olivares descansase del arrepentimiento de haber dexado los papeles á su tio. Ocupó su lugar, y dió á entender que su Privanza aseguraria la felicidad de los Vasallos. Este ofrecimiento no pudo acreditarse. Estaba España muy enferma, y el Conde careció de medicinas para curarla.

Murió, como he dicho, D. Baltasar, dexando para algunos huérfano el despacho, y para otros desembarazado. Dexó casada á su hija con el heredero del Duque de Pastrana; pero á raiz de los desposorios, se cantaron sus exequias; cuyos clamores aún no se habian separado de los oidos del pueblo, quando escucharon las de Doña Francisca de Olarut, muger de D. Baltasar, y madre de la de Pastrana, quedando en pocas horas desaparecida aquella familia tan grande y elevada, que apostaba duracion con el tiempo. El Conde de Olivares para asegurar el buen gobierno del despacho, se sirvió de los criados que habian asistido á D. Baltasar, cuya inteligencia estaba acreditada. Murió luego Antonio de Arostegui, *Secreta-*

rio

rio de Estado, que debió mucho credito á su silencio, y aplauso á sus consultas, y se dió á Pedro de Contreras. (*)

D. Felipe II. fué hijo del Cesar Carlos V. glorioso Emperador del mundo; pues aunque se le opuso la fortuna, divirtiendole con las Comunidades, venció los Reyes, desposeyó los Tiranos, justificó los Infieles, atemorizó los Monarcas, y las desordenes de su exercito, saquearon á Roma. Las libertadades de Italia fueron desperdicios de su magnanimidad, y cebado en vencer á todos, se entró por sí mismo; siendo la ambicion de esta victoria sola para Dios; pues estimando mas el saber despreciar el mundo que haberle vencido, triunfó de sus afectos, y se retiró á Yuste, renunciando las Coronas en D. Felipe II. cuya imagen escribo: Fué de mediana estatura, bien proporcionado, el rostro hermosamenta grave, á quien la Magestad armaba de respeto; facciones elocuentes, pues con el mirar decretó muchas veces castigos, reprehendiendo con la vista, porque era su semblante executivo en advertir descuidos. Supo entretener la mozedad, y supo disimular la vejez. Trató con afabilidad las armas donde hizo guerra, y acompañó á los Soldados, atendiendo á conservar lo que su padre le habia adquirido; y era mas formidable quando solo trataba consigo. Sus razones de Estado le hicieron mas fuerte con sus enemigos, que las fuerzas de sus armas. Valió por muchos exercitos su providencia; y su advertencia fué rayo en el mundo; pues enfermo, y retirado, le hizo arbitro de la paz y de la guerra.

 Fa-

(*) Quevedo prosigue estos Anales con un Discurso dilatado sobre las competencias entre Venecianos y Signienses; el qual no insertamos aqui por ser ageno el suyo del asunto de esta obra.

Favoreció en diferentes tiempos á sus criados; pero peligraron los que no le supieron conocer. Tuvo á su lado en la postrera edad hombres echos tan á su corazon, que se ocupaban tanto en imitarle, como en servirle; y eran tales sus Ministros, que ninguno por la calumnia quedó desabrigado con su muerte, ni la mocedad que siguió á sus dias en el gobierno, dexó de respetar en ellos la eleccion de aquel gran Rey, antes necesitó aquel ímpetu de acariciarlos, y entretenerlos; y mientras duraron, hicieron que los enemigos de España la respetasen y temiesen. Tuvo entendimiento menudo, diligente y justificado: memoria tan socorrida, que servia de recuerdo á los Tribunales, y era alivio de los Secretarios, y á veces castigo. Fué esplendido, y magnifico como lo han de ser los Reyes, no como quieren que lo sean los codiciosos. Daba, y no vertia; premiaba meritos, no hurtaba codicias. Su condicion fué tratable, no ocasionada á familiaridad. Fué justiciero de modo, que se conocia deseaba ser piadoso. Dexó paz en todos sus Reynos, reputacion en sus armas, amor en sus vasallos, y temor en sus enemigos. Acreditó su vida con la admirable resignacion que tuvo en su muerte. Su miedo le fué muy costoso, y supo pocas veces replicar á sus sospechas.

Don Felipe III. sucedió á D. Felipe II. habiendole hecho lugar D. Carlos. Fue de mediana estatura: fuerte de miembros: bien proporcionado: ayroso: de rostro apacible: con agrado divertido: la vista con sencillez indeterminada sin disposicion de ceño: sus facciones inclinadas á venignidad, antes que á ira: de una risa casual y con docilidad: se aplicaba á lo que querian las personas de quien se valia y confiaba. Su diversion era la caza y el juego inocente. En su corazon solo asistian la religion y la piedad. Fué de costumbres tan moderadas, que con su mirar daba tanta de-

vo-

vocion, como respetos: tan virtuoso, que se podia esperar de la pureza de su espiritu tantos milagros, como hazañas de su poder. Acabó de restaurar á España: agotó los Puertos en Africa: reprimió los designios de Saboya; fatigó al Lebante: mortificó á Venecia: resucitó el Imperio en la Casa de Austria; y en la imbasion de los Hereges, hizo lugar para que respirasen los Católicos: hazañas todas de su valor, acciones de su prudencia, que en grave desacato de su Rey se ostentara quien siendo vasallo se las usurpase con nombre de servicios. Hablar de su condicion, seria manifestar que se la descaminaron: discurrir por sus acciones, seria lastimar sin culpa su santa memoria, y no reverenciar sus deseos: que siempre fueron puros, y colmados de toda bondad y justicia. Tuvo el entendimiento sitiado, y no obedecido, y la maña le supo limitar y retirar los oidos, y asi vivió para otros, y murió para Dios.

Don Felipe IV. nuestro Señor, sucedió á Don Felipe III. en 17 años de su edad. Su rostro hermoso, que con Magestad junta lo agradable de la niñez, con lo severo de la compostura: ayroso con desenfado: la estatura respetivamente á los años, ni grande ni pequeña: con viveza tan repetida en todas las acciones de su persona, que se conoce providencia en la vista. En sus manos nos promete á Carlos V. en sus palabras se lee, y se oye á su abuelo, y en su religion resucita su padre. Su entendimiento es el que ha dispuesto lo que habeis oido: su voluntad la que no se dexa adormecer ni robar de diligencias, ni vencer de ruegos. Muestrala á quien la merece si la sirve, y no si la engaña. Quiere ser obedecido, y no violentado. Busca no solo el consejo, sino suficiencia en el que se lo diere. Su condicion es advertida, igual, risueña con madurez, y permanente, no ocasionada. Es magnánimo, y generosamente amador de los ánimos desinteresados; sin poder admitir asomos de codicia. Su exercicio es robusto y de-

decente, con señas del ardor que á grandes cosas le adereza los pasos en tanta mocedad entretenidos. Su caminar es por la posta: su holgura la montería: su entretenimiento las Armas: todas promesas de alientos, y empeños animosos, para grandes victórias: amartelado remunerador de la Milicia: con desvelo premió y amparó las letras con virtud. Si lo poco del mundo que no le obedece fuere dichoso, será suyo: si tuviere seso la fortuna, se sosegará á sus pies; y si España mereciere de Dios gloria, paz y prosperidad, vivirá muchos años, y bienaventurados, y los que le sucedieren serán sus semejantes.

Duque de Lerma fué Don Francisco Sandobal y Roxas, Marques de Denia, y Conde de Lerma, Gran Señor, de los mas bien emparentados con los antiguos Grandes, y Ricos-Homes. Los demas titulos de su hijo y nieto, han sido aumentados del padre. Sirvió á Felipe III. no sin persecucion, que resultó en diligencia para su buena fortuna. Hicieronle recatos del Principe (no satisfaciones) Virrey de Valencia, donde disfrazado el gobierno, tuvo un destierro con nombre ilustre. Deslucieron el empeño, y la pobreza por mucho tiempo su persona, y tuvo necesidades mal, y bien murmuradas. Tuvo persona autorizada, no sin gala; mocedad venerable; y vejez pulida: de rostro risueño, con caricia: alagueño, y mañero mas que bien entendido: de voluntad imperiosa con otros, y postrada para sí: no generoso, sino derramador; antes perdido, que liberal, no sin advertencia y nota; pues sus enemigos decian, que daba de lo que recibia. Sus costumbres no fueron las que le aduló la privanza, ni las que le achacó la caida, sino las que ocasionaron estas sospechas. Vengó en sí mismo á Don Felipe III., dexandose dominar del valimiento de sus criados tiranamente poderosos. Fué posesion del Marques de Siete Iglesias, y de otros muchos en quienes dividia su libertad, y grandeza. Des-

pre-

preció su poder por ser obediente á su familia, y por postrarse á pocos años, y menos partes. Desentendióse de muchos desordenes que estos hicieron; y permitióles licencia en todo, y asi fué su familia su delito. Hizose Cardenal, quando el Capelo pasó plaza de retraimiento, y el Consejo de prevencion. Viose desterrado, y el proceso, y la persecucion embarazados en solo el bonete. Vió preso á su hijo, y triunfantes á sus contrarios; pero la fortaleza de su corazon hizo ver la justificacion de su conciencia.

Duque de Uzeda, fué hijo mayor del Duque de Lerma, que por su desventura heredó la dicha de su padre en vida. Mediano de cuerpo, que con lo abultado, se pudo llamar pequeño: aspecto placentero, barba hermosa, talle dexado, mas ceñido por abrigo, que por bien parecer: el trage, y vestido siempre aliados; tuvo toda su voluntad postrada siempre: unos se la arrebataron, y él se la venció á sí propio. Edificó una casa, que fué detrimento de su hacienda, voto de su juicio, descredito de su gusto, inquietud de su poder, y sospecha de entereza. Derribó á su padre, estorbó á su hijo, y malogróse á sí mismo. Pudo ser con buen celo, no con buen discurso. Fué encarcelado con rigor, y acusado con diligencia; pero siempre le halló esta constante, y jamás delincuente.

Leyó Teología en Zaragoza con aplauso. Tomó alli estrecha amistad con Xavierre; el que con titulo de Provincial de la Casa Santa, vino á Madrid acompañando al Duque, y sirvió en la visita de su Orden.

Arribó Xavierre á Confesor del Rey por la devocion del Duque de Lerma á su Religion. Llegole la grandeza de aquel Principe á Cardenal, y murió en el recibimiento de esta Dignidad. Era Aliaga Confesor del Duque: promoviole á la plaza de Confesor del Rey; y el Aliaga, desconocido á tan grande beneficio, poseído de la ambicion desenfrenada, no solo tra-

trató de apoderarse de la voluntad del Rey, sino que se declaró enemigo del Duque Cardenal, y previniendo persecuciones con que acreditarse y elevarse mas, vino á hacer al Duque sospechoso, encareciendo al Rey martirios sufridos por su servicio. En esto se descubrieron confederados mal avenidos, por no estár de Aliaga bien obligados, y manifestaron al Rey Felipe III. lo que le fue facil de creer, porque á ellos les fue mas facil de justificar. Viose su Magestad empeñado, y quiso desagraviar su bondad; pero la muerte aunque detuvo su resolucion, no estorvó la execucion de ella, pues el Rey nuestro señor, que tan gloriosamente reyna, satisfizo á su padre haciendo salir á Aliaga de su Corte; con cuyo castigo satisfizo su justicia, contentó á sus Vasallos, y dió á Aliaga el premio á que le hizo acreedor su ingratitud.



DIS-

DISCURSO DE LAS PRIVANZAS,

QUE DIRIGIÓ NUESTRO AUTOR AL REY DON FELIPE III.

S. C. R. M.

Pongo á los R. P. de V. M. este Discurso. Si es pequeño en el volumen, puede ser grande en la practica de los documentos y avisos que doy en él. Trata de las Privanzas, y de los Privados. Para que aquellas sean legitimas, y estos como deben ser, se le ofrezco á V. M. pues en saber elegirlos, pende el acierto. En todo hablo con V. M. porque las máxîmas que prescribo á los Privados, son igualmente correspondientes á los Reyes. A aquellos tocan directamente algunas; pero tengo por acertado que V. M. las sepa todas. Asi conocerá facilmente si las operaciones del Privado son ó no arregladas. Gracias á Dios que en el Duque de Lerma tiene V. M. poco que exâmi-

nar; pues todo lo dirige por la voluntad de V. M.: y esta, como tan sabia y justa, es ordenada por la razon, la justicia, y la equidad. Si hace por sí solo algo, no se aparta en ello de estos preciosos objetos, porque como sabe que ellos componen el verdadero Norte de V. M., endereza siempre á él la proa de sus resoluciones. Guarde Dios á V. M. los muchos años que la christiandad necesita, y al Duque para que sirva á V. M. con el acierto que hasta aqui, como lo desea y se lo ruega. =

SEÑOR.

D. Francisco de Quevedo y Villegas.

CA-

CAPITULO PRIMERO.

Qué es Privanza; quantos generos hay de ella, y qual es la verdadera.

POR no ser largo en las divisiones, ni enfadoso en los discursos, digo, que Privanza en sí es un amor, ó aficion determinada á uno, entre muchos sugetos. Y como quiera que esta qualquiera hombre la puede adquirir por medios, y diligencias diferentes, asiento que hay dos generos de Privanzas; unas que obedecen á la inclinacion natural, á la virtud, ó al vicio; y otras que son grangeadas con caricias, regalos, ó lisonjas. Estas, nunca pueden ser durables, por estrivar en principios falsos. Las primeras sí, en quanto mira á la virtud; porque en la parte que se endereza al vicio, y que por no ser violenta, sea durable, lo dexará de ser por el arrepentimiento que tarde, ó temprano se sigue de las cosas malas; como se ve en los Privados de Neron, que asi mató á los malos, como á los buenos; á estos, no porque eran buenos, sino porque no convenian con su natural; y á aquellos, porque aunque convenian con él, eran malos; que fue solo en lo que estuvo disculpada su crueldad; y en tales Principes, aun mas peligro tienen los malos que los buenos; pues aquellos son mas faciles de conocer, que estos otros de no ser conocidos; y el peligro del malo, solo está en que lo conozcan, y el del bueno, en que no.

Al revés es todo esto en el Principe virtuoso; pues en él hallan interés el bueno y el malo; el bueno, porque encuentra á quien estimando lo que es, le anima á ser mas; y el malo, porque con el exemplo virtuoso, y prudente, es forzado á imitarle quando no con la voluntad, con el tiempo, y con la costumbre.

No se me esconde, que llaman privar al que por obligaciones puede mucho con su Señor; siendo esto en el Rey mas deuda y paga, que amor, é inclinacion.

Otros mil modos de Privanzas hay; pero si verdaderamente no lo son, ¿qué importa para tratar de ellas, que las autoricen con este nombre? La que se adquiere, es comprada; y el que asi la logra, la agradece mas á su diligencia, que al Rey; cosa que puede engendrar en el tal, desprecio de su Señor, satisfaccion propia, y atrevimiento en todo lo que dispusiere. No ha de buscar el hombre á la Privanza, que es señal de que la ha de menester; y la Privanza solo necesita al que no tiene necesidad de ella. La que se funda en inclinacion á la virtud, porque viendola en otro, ama en él á su semejante, da fianzas casi de eternidad; porque á la virtud nunca le faltó amante; pues quando no haya otro, ella lo es de sí misma. Está escondido á la fortuna, y hurtado á su rueda el Privado que lo es por este camino.

CAPITULO II.

Si es de sí peligrosa, ó no, la Privanza.

No fiemos la absolucion de esto á los exemplos, porque nos pondrán miedo con mil tragedias que han sucedido de privanzas alcanzadas ó con solicitud, ó con malos Principes, ó con peores Privados; las quales solo sirven para disfamar el nombre de *Privanza*. La que es nacida de virtud por amor, es de la que hemos de saber si es de sí peligrosa. Virtud es en el Rey amor á la virtud, y el que por tenerla merece este amar, promete estabilidad, y firmeza; porque es tan firme la virtud, que por ella no puede haber mudanza; pero puedela haber por el sugeto en donde está.

El

El Rey, y el Privado virtuosos, aman á otro que les parezca, que lo es mas. Con el tiempo, ó pareceles menos, ó hece su efecto la continua conversacion. Es hombre el Rey; puede engañarse, y pueden engañarle. Si acudimos á Dios, lo permite para probarle; pero quando crece la confusion, es quando siendo el Privado virtuoso, y por tal elevado á la Privanza por el Rey, este le persigue, y le detriva. Alguno lo hizo asi para experimentarle en la constancia, y en la virtud; y, conseguido su deseo, volviole á la altura que le quitó, y mucho mas dentro de su corazon. Prueba es esta lastimosa, pero segura. El que mereciendo premios, sufre castigos, y no se queja del que se los dá, sino solo á Dios se queja, es un segundo Job. No fue de éste el mayor trabajo caersele la casa, quemarsele la hacienda, ni morirsele los hijos, sino hallarse inocente, y saber que era Dios Justo y que lo permitia; y asi, no suelta esta queja de la boca. A muchos les ha sucedido de esta manera, y juzga el mundo por desgracia, lo que és regalo. Lo cierto es, que hay verdadera, y Santa Privanza. De esta ha de usarse; pero no fiarlo todo de ella. Hombre es el Rey, y hombre el Privado. En el Rey, ponen peligro los muchos de que es Cabeza; y en el Privado, la Cabeza con todos.

El que se hace capaz de este cargo, se hace digno de infinitos cuidados; pero mas digno de lastima, que de envidia. Siempre ha de considerar el buen Privado: *El Rey es hombre, y yo lo soy. El se puede mudar, y yo caer: Si la virtud me suvió, Dios me puede baxar.* ¡O qué de veces hurtan el cuerpo á los funestos golpes de la fortuna estas consideraciones!

Con solo ellas puede asegurarse un hombre de las flaquezas de serlo, derrivandose de todo aquello que le puede hacer caer como es de la crueldad, del rigor, aspereza, ambicion, y desordenada licencia. Honrara á sus tiempos con hacer creer un milagro al mun do tan

gran-

grande como el de no usar jamas de estos detestables vicios que trae la Privanza, el que la disfrutare; y ya que no segura de recelos, la haria á lo menos indigna de ellos.

No segura digo porque nada lo está en el mundo. Mejor le está á V. M. la estabilidad del Privado virtuoso, que á él mismo; porque al principio acredita su persona sola; y en conservarle acredita su persona, y la eleccion que tuvo tan acertada en escogerle para bien de tantos, sin agraviar á ninguno. Concluyamos con que la Privanza no es de sí peligrosa, y solo lo es por los flacos sugetos donde está, que al fin son hombres, que en lo baxo desesperan, y en lo alto se desvanecen; pobres no son conocidos; y ricos no se conocen; atrevense á lo dificultoso, y desprecian lo facil.

CAPITULO III.

Si es necesario á un Principe tener Privados, y si ha de ser poderoso, humilde, ó pobre.

Si no admite disputa, que le es natural, ¿qué duda habrá si en sí le es necesario? Natural es en todos los hombres inclinarse mas á unos que á otros, como lo muestra la experiencia; pues no ha habido Rey, Principe, ó Emperador que no lo haya confirmado cada uno en su reyno, ó en su Estado. En sus casas se diferencian los ricos de los pobres, en que aquellos pueden dar muestras de lo que desean; y estos, no pueden mas que desearlo. Todo esto es verdad, y conserlo, dexa no duda, pero sí necesidad de declaracion sobre si es en sí conveniente á un Principe tener Privado.

1 Los que dicen que no, lo fundan en asegurar que todo lo que es preferido de uno á muchos, es peligroso, asi-

así para el que se prefiere, como para el preferido; porque al Rey se le sigue aborrecimiento, y al Privado envidia; y peligra mas el Privado, porque halla en él menos resistencia la envidia, que el odio en el Rey. Si el Privado es rico, dicen que admite cargo, que no habia de menester. Si pobre, que es Privado para no serlo. Si es malo, lo dicen, haciendole peor; si bueno, no lo confiesan; si es grave, le temen, y de aqui pasan á aborrecerle. Si es llano, y facil le desprecian, y quanto hace este Privado, (encargo que muchos quisieran para sí) no les parece bueno aunque lo sea. Todos dicen: *Señor, deseamos un buen Privado*. Pero adviertase, que el hombre que es bueno, nunca lo quiere ser, porque sabe el peligro á que se pone de desdecir de su vida, y desmentir de sus costumbres. Fuertes eran estas razones, si no las estendieran los argumentos de la envidia; contra los quales hace evidencias el bien comun. Quiero facilitar este discurso con algunas razones, poniendo delante los inconvenientes que se seguirian de no tener un Rey Privado. Lo primero, teniendo voluntad como todos, y afectos de aficion como hombre, en no determinarlos en alguno, les daria sospecha á todos de que no se fiaba de ellos. Lo segundo, nada haria con consejo por no determinarse á tomarle de nadie, ó á creerle, y andando en duda de si lo haria, ó no, estaba cerca de una inconsiderada determinacion. Lo tercero, daria licencia á varias solicitudes, á lisonjas, y á otros mayores vicios de que usarian para conquistarle la voluntad los ambiciosos de Privanzas. Lo quarto, habia de hablar con cada uno en particular, ó con ninguno; y esto es imposible. Con todos, es hacerse comun, y dar causa á que le perdiesen el respeto; y con cada uno, es armar de envidia á todos. Dice Suetonio, que en tiempo de Tiberio no era licito hablar al Principe aun estando presente, sino por escrito; modo, que á no ser estremo, era á propósito

pa-

para hacerse estimar. Ni se ha de esconder el Rey en la Magestad, ni la ha de hacer familiar. Un medio quieren las cosas. Este tuvo entre todos los Principes del mundo el Rey Don Felipe II. Padre de V. M. el que del amor de sus vasallos hizo los muros á su reyno, poniendo sus armas en las manos de la prudencia. Lo quinto, no podria sustentar el peso de la República, si no le partiese con otro, no como en Señor, sino como en Ministro, porque dos Señores, en nada hallan paz. Un sol hay en el cielo; pero con la luna parte su cuidado, dandola rayos, y luz para que alumbre, y á las estrellas de la misma suerte; y aunque Dios puede obrar en todo por su mano, dá lugar á las causas segundas no para otra cosa, que para enseñarnos esto, y que nunca nos fiemos en nuestras fuerzas. Dios como Dios tuvo un Privado, que fué Luzbel; y Dios como hombre otro, que fue San Juan; el uno escarmienta, y acobarda; el otro incita, y anima. El primero muestra que vence la mucha grandeza al mucho entendimiento, ¿Qual mayor, si se llama asi el del Angel, que el de Luzbel? Pero olvidó la Omnipotencia de Dios, no vió á quien le hizo, ni á quien le levantó, y quiso poner silla sobre su Señor. Milagrosa viene aqui la comparacion del sol, y la luna. Así han de ser el Privado y el Rey, que como la luna se esconde delante del sol, y tanto mas luce con sus mismos rayos, quanto mas se aparta de él: el Privado ha de esconderse delante del Principe; no ha de competir con él en luz; y ausente de él, ha de suplir como pudiere su falta.

Declarados estos fundamentos, respondamos á las razones contrarias. A la primera diciendo, que se le quebrarán las armas á la envidia, ya que ella no se evite, con hacer eleccion de Privado tal, que se atribuya mas á su virtud aquella, que á la voluntad del Rey.

No dexará de haber envidiosos; pero serán menos, y mas ruynes, porque lo ha de ser mucho quien contra la virtud lo fuere. Es calificar una obra, hazaña, dicho, ó hecho, tener envidiosos por ella. La canonizacion del valor, y virtud moral, es la envidia. Muy cara compra su quietud, quien dexa de ser bueno por tener envidiosos. Fuera de esto, el bien de la República pide Privado, como el gran peso del cielo un Alcides; no que le sustente, sino que descanse á ratos al que le sustenta. No será razon anteponer á la salud pública la quietud particular de hombres que aborrecen lo bueno; porque si estos intentaren (no haciendo caso de ellos) medios contra la Privanza, entonces el bien comun califica la causa del Rey y los debe destruir de suerte, que no queden con fuerzas para executar sus deseos; y nunca el Rey se asegure del envidioso, antes del traidor; porque de aquel nace este, y todos los demas vicios; pues la envidia es hija del desconocimiento propio y ageno: ¿y qué hará bueno, quien á sí, ni á otro no conoce? Abra V. M. los ojos sobre este animal que tiene muchas cabezas, y en su tiempo, y en sus reynos hay tantos envidiosos de su favor, que si uno está triste, no se le ha de preguntar qué agravio se le ha hecho, sino qué merced le ha concedido V. M. á otro. Lo segundo que oponen, es decir que al buen Privado no le tinen por tal, y que al malo no le tienen por peor. Luego segun esta razon del vulgo, no hay merito en ser Privado, pues se expone el que lo sea si es bueno á no parecerlo. Como del vulgo es la razon. Lo cierto es que tan mal hace el benemerito, que huye del cargo que le busca, como el ingnorante que busca el cargo, que no merece. El virtuoso, y prudente, que tiene las partes necesarias, está obligado á no huir de serlo, sino es con cierto perjuicio de su conciencia. Que será, Señor, (y advierta esto V. M. como cosa importante para muchas Provisiones) que hay

muchos hombres que no saben nada de la Guerra, y lo dicen: otros, que confiesan que ignoran la Astrología; qual hace gracia de decir, que no podria él saber jamas nada de Agricultura; y qual pondera, que nunca pudo aprender á contar. Cada uno de estos confiesa que qualquiera de estas cosas, que es tan facil de saberse, no la sabe; mas si se les preguntara si sabian gobernar un exercito, asistir en un Consejo, y juzgar en una Audiencia, no se hallaria uno, que no dixese, que él habia nacido para ello, y que pondria el reyno opulentísimo, si le mandase como Privado. Esta arrogancia es hija del desalumbramiento que asiste á estos ambiciosos. Mal puede conocer lo que es mandar, el que á sí mismo no se conoce. Escondeseles la dificultad del trabajo, por el interes y la grandeza del oficio. Si conociesen las dificultades que tiene el ser buen Privado, se contentarian con saber obedecer, sin aspirar á mandar; y darian gracias á Dios porque los libró de aquella altura; y celebrarian al buen Privado viendole trabajar en el aumento, y conservacion de la República.

Habiendo probado, que tiene necesidad de Privado el Rey, pasemos á averiguar como será mejor la eleccion. Acaso, ¿será mas acertada en un hombre pobre, ó en un rico, concurriendo virtud y nobleza en entrambos? Unos le quieren pobre; otros rico. No falta razon para seguir á los que dicen que sea pobre, porque agradecerá todo su ser al Rey, y esto le forzará á ser leal. Si es pobre y sabio, por virtud animará al pobre con su exemplo, y mas á los ricos, teniendo por mas cierto el premio en su Rey, viendo que aun no se le niega á los humildes. El pobre en privanza, se acordará de los que lo son, y como quien sabe acordarse de lo que es serlo, sabrá remediarlos; y este es el mayor privilegio que hay en los Privados que imitan á Dios, que, como dice el Psalmo: *Estando en lo alto, mira lo bu-*

humilde en la tierra. La pobreza nunca ha de dexar el Privado que se llame del pobre. Esto enseña el Sabio quando dice: *No aflixais al pobre en su pobreza.* Entonces es pobre el pobre, quando la puede llamar suya, porque la miseria del mendigo, y necesitado, igualmente es del pobre, que del rico: del pobre, para sufrirla, y del rico para remediarla; y quando esto no executa, hace pobre al que aun no lo era. Ha de grangear tanto un Privado como la voluntad de un Pueblo; la razon se dirá adelante; tornemos ahora al propósito, y concluyamos con decir, que el Privado no ha de ser poderoso, sino pobre. Este estimará siempre su fortuna porque le hizo feliz, y procurará mantenerla con obras buenas para que no le haga otra vez desgraciado; y aquel, como que funda en su opulencia su dicha, ni creerá que este encargo se la aumenta, ni que el perderle se la disminuya; y en este concepto, procurará poco mantenerle, pues se hallará embarazado al servirle. Ademas, que aunque no es incompatible la riqueza con la sabiduria, vemos sin embargo pocos poderosos sabios, y doctos pobres muchos. Esta tiene sus lucimientos como el sol en manifestarse; y aquella asegura su subsistencia como el murcielago en no dexar verse. La una produce fama, y la otra engendra sobervia. El Privado que fue pobre, se acordará de los que lo son con providad: pero el poderoso, si fue generoso antes de ser Privado, en siendolo será pródigo: y el Padre de V. M. decia, que al vaso solo se le habia de echar el agua que cupiese. Dar sin conocimiento, es agraviar á muchos; dar con justicia, es satisfacer á todos. El Privado pobre, pero sabio, dará lo que merezcan los servicios, no lo que soliciten los deseos. Atenderá á los meritos, no á las personas. En una palabra, siendo el Privado sabio y virtuoso, tendrá la Monarquia reputacion y gloria; y con un poderoso poco instruido, estupidez, y confusion. Aun en el Privado pobre, pero sabio, conocerán los vasallos

 po-

pobres y miserables, que les hacia ventaja en el entendimiento; y no hallando este en el poderoso, estimarán sus riquezas; pero despreciarán sus resoluciones. Del pobre dirán, que lo fue; mas que dexó de serlo por saber hacer ricos á los pobres con sus sabias providencias: y del poderoso dirán, que lo es para sí solo; pues de sus determinaciones no esperan las felicidades, ni opulencias del reyno. Salomon no pidió á Dios riquezas, sino sabiduria. Seguro estaba de que esta, bien dirigida, le podia hacer mas dichoso que aquella. Que es feliz la República que tiene sabios Ministros, ya lo dixo Tácito, y lo comprueban la razon y la experiencia. Tenga V. M. por Privado á un docto, que no aparte de sí la virtud, y serán sus Estados dichosos. Y no hay que detenerse en que sea el poderoso ilustre, y el pobre humilde, que las casas de los mas grandes, todas tuvieron sus principios; y es mas recomendable hacerse, que nacer hecho. Esto se debe á un acaso y aquello á toda una diligencia. Nacer ilustre es fortuna; pero hacerse ilustre es merito. Aquello lo dexaron hecho los pasados; y esto lo debe hacer uno propio. El que merece respetos por su cuna, es inferior al que los adquiere por su mano. Si en aquel se representan los Eroes que adquieren los blasones que goza, en este se vé un Eroe que logró por sí los timbres que disfruta. Aquel es retrato; pero este original. En fin, Señor, un sabio, aunque humilde, puede honrar toda una nacion; y un ilustre inadvertido, ni aún sabrá añadir un blason á los de su casa.

CA-

CAPITULO IV.

Qual es el oficio del Privado.

DIficultad tiene saber qual; porque parece que todo, y que nada. Todo, porque es dueño de la voluntad del Rey; y nada, porque si ha de dexar su autoridad á los Consejos, Jueces, y Ministros, no le queda á él cosa alguna. Esto parece; pero no es así; por cuya razon, antes de la determinacion de este argumento (para que despues esté clara) se ha de advertir, que el Privado es un medio entre el Rey, y el Pueblo; hombre en quien descansa la voluntad del Príncipe, y el peso de la Republica; cosas que entrambas son de gran cuidado; porque si en la voluntad del Rey está todo, y en la suya la del Rey, necesita vivir con gran prudencia, y solicitud, mirando por su sosiego, recogimiento, templanza, y entrenimiento honesto, encaminandole siempre á la virtud, y apartandole de todos los que le puedan separar de ella. Ha de temer mucho el Privado dar, ó consentir que se dé mal consejo á su Señor; porque quien tal hace, no se diferencía del que echa veneno en la fuente de donde todos beben. Como es el Rey, son los Vasallos. ¡Que bien mostró esto Platon en Cicilia con Dionisio el menor, hombre dado á la embriaguez, y desorden! Mientras tuvo tan buen Privado, se hizo desconocer por las costumbres, y en volviendose Platon, comenzó él, y su gente á repetir el mismo exceso. Todo el peligro de los Reyes está en los aduladores, y nada les está mejor á los Reyes, como dar licencia á sus Privados para que en las cosas desordenadas les pierdan el respeto advirtiendoselas; porque esto mas es guardarsele, que perdersele. Lo que no apruebo es, que los Predicadores los reprehendan en publico, porque

las mas veces riñen lo que no entienden, y no puede ser la reprehension de tanto efecto, como lo sería si al Rey ó á su Privado advirtiesen lo que les parece mal, porque entonces ponen á los dos miedo de que lo digan en publico; y si lo han dicho ya, por lo menos falta ese miedo, y conviertese justamente en enojo. Advierta V. M. que es muy malo, y que no lo puede ser mas, el que pone miedo á otro de que le diga la verdad, y que los mas de los Principes gastan su hacienda en agradecer falsos testimonios de los que alaban en ellos lo que era digno de reprehension. A tanto llega la lisonja, que siendo forzoso al Rey Francisco de Francia por una herida el afeytarse el cabello, que hasta entonces habia sido hermosura, y nobleza en Francia, todos sus allegados, y con ellos todo el Vulgo se los quitaron. Confirman esto Alexandro, y Alfonso, Rey de Aragon, que entrambos tenian el cuello torcido, uno por naturaleza, y el otro por costumbre; y todos los aduladores traian torcidos los cuellos por hacerle creer al uno, y al otro, que lo que era vicio en todos, en ellos era digno de imitacion. Hagamos, pues, un argumento: Si para las cosas malas, y de tanto trabajo como las referidas, es bastante credito para que todos la sigan el verlas en un Rey; ¿quanto mas facil será el mover á imitacion con el exemplo virtuoso, justo, clemente, y pio? Segun esto, gran culpa tendrá el Privado que no enderezare á su Señor á este fin, siendo mas facil y mas provechoso para el Pueblo. En esta parte, declarado está el oficio del Privado, en quanto descansa en él la voluntad del Rey. Vamos á declarar como se entiende en quanto descansa en él el peso de la Republica. Realmente le tiene á su cargo, no porque juzgue él los pleitos; que eso está al de los Consejos, Alcaldes y Justicias Eclesiasticas y Seglares, sino porque pone, ó dexó poner en estos puestos, (aconsejando al Rey que lo haga) hom-

hombres benemeritos por virtud y letras del cargo, advirtiendo las faltas de todos; estas para castigarlas; y los servicios, para premiarlos. Bien fuera que el Privado supiera mucho de guerra; pero no es necesario, y solo lo es, que sepa no anteponer favor á meritos, ni negociacion á trabajos. No tener cuenta con el Gobierno particular, que eso es dado á los que tiene el Rey en sus Consejos, sino de los mismos que gobiernan. No ha de estenderse á mas de lo que le da licencia su cargo; que lo demas será quitar la autoridad á los viejos sabios y prudentes; y para las Provisiones de los Gobernadores y Regentes, no se ha de fiar el Privado de aquellas relaciones que dan los Ministros, sin tenerlas él de las Universidades, para conocer los hombres suficientes; y estas no las ha de pedir de suerte, que dé lugar á negociaciones para el nombramiento, sino hacerlas muy de secreto, fiando este encargo de persona justificada, grave y virtuosa; cuyas cualidades dan fianzas para el acierto. Diligencia es esta, que importa el ser de la Republica; y hacer estos dos oficios al Privado, no le importan menos que el sér alabado de todos; y en lo que se echará de ver que se hace lo uno y lo otro, será en sino anduvieren los meritos quexosos, y los favores elevados.

CAPITULO V.

Como se ha de haber en las cosas el Privado.

MUchos llaman fortuna á la honra en que llega á verse el hombre, que alcanza ser Privado de su Rey. Creo que lo es; pero tambien que está llena de peligros, si la virtud no los hace desaparecer. Para conseguirlo perfectamente, debe guardarse mucho el Priva-

vado del desvánecimiento y sobèrvia; advirtiendo que la Privanza suele en los ignorantes ser segunda naturaleza, que hace al hombre de nuevo. Mudale la cara de alegre en enfadosa y triste; atale las manos y tullele los pies. Muda hasta los sentidos; porque ni vé al que solia, ni oye al que era razon. Desnudase de sí mismo, y vistese de otro. ¡Ay del que se dexa mudar del viento de la Privanza! No ha de ser en el buen Privado novedad ni el caer algo de la gracia del Rey, ni el verse amenazado de perder su puesto. Hacer á entrambos golpes una cara, es decir, que aguardaba el uno y que no tenia por durable el otro. El temer los malos sucesos, ni los trae, ni los anticipa; á veces los evita, y quando no, los hace faciles de llevar. Menos tiene que sufrir en el mal quien le tiene ya tragado, que el que no le espera. ¡Que bien vive, el que vive como si cada punto se muriese! No saldrá bien de las cosas quien entra en ellas sin mirar primero el fin que han de tener. Todas le tienen y á veces bueno, porque le temieron malo; y parece mejor quanto menos le esperaban así. ¡Que bien dice Séneca: *Que es la fortuna como el vidrio, que quanto mas reluce, es mas facil de quebrarse*! Por lo qual, como dixe de la Privanza, apruebo usar de ella; pero no para fiarse; y no engañe á nadie el comun refran, que dice: *Que la fortuna ayuda á los atrevidos y desprecia los temerosos*. Verdad es, que á estos desprecia; pero tambien es verdad, que si ayuda á aquellos, es á despeñarse. Entre dos estremos, solo el medio, que es el prudente, ha de seguirse porque es al que ella no desprecia; pues porque él la desprecia, ella le teme. Ha de tener quatro cosas el Privado para no temer las mudanzas del alvedrio del Principe. La una es sufrirle el enojo, y la ira, agradeciendole cosas de que el Principe propio esperaba queja. Otra: no reprehenderle, usando del ardid de no afearle la cosa que hace

ó quiere hacer; sino alabarle la que sería bien que hiciese. Esto forzosamente alcanzará en él agradecimiento, y lo demas es peligro de adquirir odio. Otra: no refutarle por mala ninguna escusa ó razon que diere; sino calificarle otra por mas acertada. Sienten mucho naturalmente los hombres, que les contradigan lo que dicen, ó quieren hacer. Y la quarta, no igualarle en nada. Toda la grandeza de la Privanza, ha de ir convertida en humildad á sus ojos, agradeciendole siempre mas las mercedes que hiciere á otros, que las suyas, y de los suyos. Si pidiere algo al Rey, advierta que lo ha de pedir proponiendo primero de suerte la persona para quien es, que lo pidan antes sus meritos, y partes al Rey, que él. Mostrará en esto respeto, reverencia, igualdad, y seguridad; pero de la cosa que principalmente se ha de guardar, es de la mucha familiaridad con el Principe, aunque él dé la ocasion que los suele forzar el amor á hacerse iguales con sus Vasallos. No se ha de guardar de esto de suerte, que no le obedezca; pero que le obedezca de modo, que eche de ver el Rey entre toda esa amistad, la obediencia arrimada á la estima del favor. En todo ha de confesarse por hechura suya. En las determinaciones erradas, que viere que no ha de valer su consejo, ni autoridad, no procure afearselas al Principe, antes muestre ser del propio parecer, para que fiando de él parte de la execucion, tenga arbitrio para remediarlas en parte. Ha de procurar hacer todas las cosas con justicia, y las que no pudiere, por lo menos que lo parezca, á los ojos del Principe; al qual sin violentarle, porque esto fuera ofenderle, le seguirá la inclinacion; y con estas cosas se asegurará de la fortuna; que asi llamo yo á la condicion, y alvedrío de un hombre que se puede mudar.

CAPITULO VI.

De como diferencia el Privado al amigo, del adulador.

QUan necesario le sea á un hombre tener amigos, y quán dañoso tener aduladores, y esto quanto en mayor cargo estuviere, no hay necesidad de declararlo. Solo es de advertir, que en los Privados, y Principes poderosos, quanto le es facil tener amigos, lo es dificultoso el no tener aduladores. No son estos otra cosa, que amigos fingidos; y si no hay cosa mas importante, mas natural, ni mas necesaria, que un amigo verdadero, ¿por qué, como en las piedras se estudian señales para conocer qual es fina, ó falsa, y diferenciarlas, no las buscaremos en lo que mas importa, entre el adulador, y el amigo? Y no trato del adulador, que lo parece; sino del que mas retrata en sí la verdadera amistad. Facil seria deconocer un adulador, si alabase asi lo malo, como lo bueno; si concediese en todo; pero al que alaba lo bueno, y reprehende lo malo; ¿qué modo habrá de conocerle? Así como para engañar la voluntad, lo malo se viste de lo bueno, y la mentira de verdad: asi el adulador se viste del amigo verdadero; y no hay mayor destruccion de un Estado, y de una Privanza, que aduladores, porque estos suelen tener peregrinas de la verdad, las orejas de los Reyes. Vistense de las costumbres del que tratan, y son como el agua, que se viste y toma la color de la cosa que la cubre; ó como el Polipo de la que se le arrima. El mas cierto conocimiento, y diferencia seria por los efectos: pero lo que tiene de cierto, tiene de dañoso. El amigo ha de ser como la moneda, que se

se ha de conocer antes de usar de ella, porque si es falsa, y aguarda à que ella se lo diga, es perderse. No ha de aguardar quien bebe un vaso de qualquier licor á saber si tiene veneno, ó ponzoña, quando haga su efecto matandole, sino antes. Se deben advertir los caminos por donde el nuevo amigo ha venido á aquella familiaridad, por qué causas, y con qué medios; y claro estará conocer por adulador al que alabare al que ha menester, y hablare mal del que no necesita, aunque este sea bueno. Por eso tienen mas peligro los Señores á quienes han menester todos; que ya que no tengan aduladores, los pueden tener; y lo que mas los librará de ellos, será ser tales, que pongan miedo al que los quisiere lisongear. El mayor tesoro de los pobres, es el poco respeto que les tienen todos para decirles las cosas en que yerran. Este ha sido mi Maestro de lo poco que sé, mas que los Libros que he leido, y las Universidades que he pisado. Lo primero se conoce el adulador en la variedad. Si el Principe alaba una cosa, la celebra; y si luego la vitupera, halla razones para ello. Si el Privado dice, que se quiere retirar, lo aplaude el adulador. Si dice que quiere asistir á los negocios, lo tiene por honroso. Si es de dia, y dice el Principe, que es de noche, al Sol pide que le encienda luz; y si en Invierno dice que hace calor, se desnuda, y se echa á nadar. No tienen necesidad los Privados de amigos, que muden con ellos lugares, y que los obedezcan porque anden tras ellos, que es mas propio de sombras, que de amigos. La segunda diferencia es, que estos siguen la razon, y los aduladores la voluntad; aquellos no alaban sino lo bueno, y vituperan lo malo; y estos no diferencian lo uno de lo otro; aunque muchas veces para engañar el adulador con mas secreto, reprehende lo malo, y aprueba lo bueno; y con todo eso, hay diferencia entre él y el amigo, porque este alaba

lo bueno sin interès, y reprehende lo malo sin temor: y aquel lo hace al reves todo, reprehendiendo con temor, y alabando por interes. Fuera de esto, el adulador en las cosas malas, siempre se culpa mas á sí que al Privado; y en las buenas siempre se hace menos que él; y lo mas cierto es, y la mejor, y mas evidente diferencia, que en siendo hombre, que temiere enojar al Principe, es adulador y mira á su provecho, y no al ageno. Queda ahora que notar, que deleytacion para el Principe es comun en el adulador, y en el amigo. Los dos son dos distintos unguentos. Aquel solo para oler, y regalar el gusto; pero este solo para remediar, enjugar, sanar, y confortar las heridas. El adulador deleyta; el amigo deleyta, y aprovecha; pero para decirlo en una palabra, el adulador por deleytar, nada dexa aprovechado; pero el amigo, haciendo siempre lo que es razon, unas veces es agradable, y otras molesto, no deseando ser esto, ni huyendo aquello. Ha de ser como el Musico el amigo, que ya suba, ó ya baxe, para hacer armonia, no ha de ser todo igual. El mal Pintor, todo lo hace resplandores; y el bueno añade sombras, que aunque obscuras y feas, son hermosas por la necesidad de ellas. El buen amigo es muchas veces de gusto, y todas de provecho. Este se halla buscando la virtud, y se prueba con el trabajo. El adulador se adquiere con la grandeza; pero con el trabajo en vez de probarse, se despide de él. De oreja en que una vez entró, toma posesion; no la suelta sin gran dificultad; por lo qual el Principe, ó Privado que ve, que su poder, y grandeza es fuerza que le traigan aduladores, para conocer los que lo son, ha de advertir si las alabanzas, que le hicieren son á la cosa, ó á la persona, que la hace. Alaban la cosa, quando alaban mas los ausentes, que los presentes: y la persona, quando lo hacen al contrario; y en todo se ha

 de

de advertir, si como lo alaban en el Privado, lo alaban en otra persona; porque es varia la naturaleza del adulador. El amigo pocas veces alaba á su amigo, porque si hace algo bueno, esperabalo asi, y no le agradece lo que sabe que estaba obligado á hacer. Si hace algo malo, lo vitupera, porque esto es lo que no esperaba. Alaba lo bueno exhortando á mejor; y el adulador desbaneciendo. El amigo alaba la virtud las mas veces, y alguna la persona por la virtud; pero el adulador alaba solo la persona. Justamente tienen sospecha los Reyes, y Privados de los hombres, que en mucho tiempo no les han contradicho nada, ni los osan enojar. Quien de todo dice bien, nada alaba: este es como Calistrato en Marcial, que los alaba á todos, por no alabar al que lo merecia. El que de bueno, y malo dice bien, á lo bueno agravia, y á lo malo no lo dora; da muestras de que no conoce lo uno, ni lo otro; y hombre falto de conocimiento de lo bueno ó lo malo, es indigno de vivir: Hay hombres ocasionados para la adulacion, pues en los casos naturales, y sucesos inevitables, no quieren consuelo, y admiten la adulacion de los que lloran con ellos; y si pecan, ó yerran en algo, tienen por amigo al que los consuela, no al que los reprehende. De estos hombres no tratemos, pues son tan perjudiciales, que de los amigos verdaderos hacen aduladores. Los peores de todos son los que no se contentan con alabanzas en cosas indignas de ellas, sino que pasan á corromper las costumbres. Estos son como los que cortan el arbol, en vez de tomar la fruta de él; pasando á cubrir con nombre de virtud, las cosas malas, y feas, como llamar Templanza á la Gula; á la Avaricia Modestia, y asi en otras cosas. Dice Platón, que el adulador, al que tiene pequeñas narices, dice que es amable; y si grandes, dice que es de Reyes. Si el Rey es negro, dicen que es varonil, y si blanco,

que es hermoso. Si es temerario, le llaman magnanimo; y si es cobarde, prudente. ¡O quan poco fian del entendimiento del Principe, los que no se atreven á reprehenderle nada, y dicen estas cosas seguros de que siendo tan claramente falsas, no las entenderá! No reparo yo en los que no conocen el hechizo de la adulacion sabiendo su malicia; pues al chico le hacen creer que es grande, y al feo que es hermoso: porque estas persuasiones le traen poco daño; pues el espejo y sus mismos ojos, aunque no quieran los desengañan. ¿Pero que estos vicios los quieran honrar á costa de las virtudes, y que no reconozcan en esto al adulador? Hace con esta estratagema no solo pecar, pero pecar con satisfacion de que no peca, perdiendo la verguenza á los delitos. ¿Qué destruyó á los Siculos, sino el llamar los aduladores justicia á las crueldades de Dionisio, y Falaris? Lo mismo perdió á Egipto, llamando Religion, y culto divino en Ptolomeo, las lascivias mugeriles, y afeminados ornatos. Dexo otros exemplos, que estos bastan para mostrar quan dañosos son los aduladores en esta parte principalmente. Vamos ahora á declarar las diligencias, que hacen contra los que expresamente huyen de sus lisonjas. No se llegan á ellos, sino que se introducen con sus conocidos, criados, ó parientes, y tomando esta ocasion solicitada como por acaso, le alaban de manera, que fuerzan á los que los oyen á decirselo en viendole. Asi hallan ocasion de llegar á su presencia, y como en ella no se atreven á alabarle, usan de una traza retórica; desnudandose de sus personas, y dicen: que oyeron á unos viejos decir que no habia virtud, que no se hallase en él. Danles señas de ellos, y preguntanles si son sus deudos ó amigos, para asegurarles; no habiendo tales viejos en el mundo. Otras veces lo ponen en Religiosos y asi rebozan la adulacion en descuido; y quando quieren que se les agradezca á ellos no solo la afi-

aficion, sino la alabanza, vienen al Privado, ó al Principe muy fatigados, con ceño, y tristeza, y componiendo quatro mentiras dicen, que les han dicho qué ha hecho tal cosa, ó dicho tal razon; y en correspondiendoles que es mentira, y que no les ha sucedido tal cosa, meten la lisonja, y dicen: nunca me pude persuadir á tal; esto me debe vuestra virtud. Luego dicen: que como podia decir mal de lo bueno, quien no lo dice de lo malo. Nunca creí que gustaria de quitar la hacienda agena, quien da tanto de la suya. Y no es esta con ser tan estraña, la mas sutil manera de engañar; pues suelen usar de otra mas dificultosa, la qual pondré para que nadie se fie de los que la hicieren. Llegase un adulador al mas cuerdo hombre del mundo, y quanto mas lo fuere, mas seguro, y comunicale una duda en que está, ó un trabajo en que se vé. Pidele parecer, y en dandosele dice, que no es consejo, sino oráculo, y mil alabanzas tras esto á su prudencia, aseguradas con la obligacion en que le pone, fiando de él un secreto tan importante. Y lo que esta tiene peor, y mas dañoso, es que no parece adulacion de ningun modo; y esta es con la que mas engañan porque es adulacion, y no lo parece. Como los Cazadores, que engañan la caza no pareciendo que cazan, sino que caminan. Y asi, quien no conociere la malicia de los aduladores, imaginará que no puede pasar de aqui la sutileza, y llega á tanto, que suelen adular callando. Se sientan en los actos publicos, y en los lugares honrosos en el mejor lugar, y en viniendo el que ha de ser engañado, se quitan con grande humildad, y se le dan como á mas digno, y benemerito; y si es persona tan grave, que no se puede con ellos estar de cortesia en los lugares, por ser fuerza sentarse en el mas honrado, aguardan á las conversaciones, y contradiciendo la verdad, le dan ocasion á que los contradiga, y despreciando las razones

nes

nes de todos, sujetan las suyas, á las del Principe, ó del Privado, haciendole creer, que sabe mas que todos. Pero dexemos yá por cierto, que entre discretos la adulacion, que consiste en alabanza, es sospechosa, y vamos á la que tiene su parte de reprehension; que yá todos los aduladores han dado en disimularse con esto; pero se conocen, no obstante en que reprehenden con miedo, y que si el Rey ó el Privado los contradicen, no perseveran en la reprehension, antes se desdicen luego, y lo que reprehenden son cosas muy fáciles; como si estando sudando, pide agua; aquí dan voces fingiendo celo de la salud: si le quitaron bien el cabello, ó no; y aunque tenga mil vicios feos y torpes, no le hablan en ninguno. Ved, que buenos Cirujanos, que teniendo picado de un aspid el brazo y habiendosele de cortar para que no perezca todo, le cortan los cabellos, y las uñas porque no le duela.

Delante he puesto á V. M. quan peligrosos son los aduladores, asi por los efectos que hacen, como por el peligro que tienen en ser diferenciados de los amigos. Hay un pez, que solo está su muerte en no diferenciar vestido; pues quando esto sucede muere. Por lo dicho se pueden muy bien conocer los aduladores, segun Plutarco, de quien me he ayudado; pero, Señor, conocerlos, supone que los hay, y yo querria, que no los hubiese, y esto no ha de estar de parte de ellos, sino del Principe, que ha de dar muestras á sus allegados de que se conoce; y con premiar lo bueno porque lo estima, y castigar lo malo porque lo aborrece, no se atreverá nadie á querer poner los nombres de la virtud, al vicio. No ha de admitir alabanza, sino moderada; y no de aquel que asistió ó á executarlo, ó á aconsejarlo. Con esto, Señor, está seguro de aduladores un Rey, y un Privado. Que bien consiguió esto el Rey D. Felipe II. padre de V. M.

con

con no dar oidos sino á sus Ministros en las cosas particulares. Estos dan muestras de que gastan mas el tiempo en aconsejarle, que en loarle, y desvanecerle: y asi lo han de hacer, sino quieren dar por el mismo camino lugar á su perdicion. No se me huye la question de Epicuro, que dice, que á un amigo no ha menester un sabio. Tampoco ingnoro la solucion que á esto dá Séneca, diciendo, *que los ha menester para vivir, ya que no para vivir bien, y que un sabio no quiere vivir sin amigos, sino poder vivir sin ellos*. Dulce cosa es la amistad, y saludable; tanto le importa á un Privado tener amigos, como no tener aduladores.

CAPITULO VII.

De como se ha de haber con sus enemigos.

QUE los tiene qualquiera Poderoso, no hay duda; y el peligro mayor es, que como puede mas, no se osan declarar por tales, y vienen á sér encubiertos, y si se descuyda, á metersele en casa. Algunos tendrá, que claramente serán sus contrarios; digo, que lo sabrá él, por saber ó que no les dió lo que pidieron, ó que les quitó lo que no merecian, ó que otros merecian mejor, ó porque le han dicho lo que son. Al fin todo se resume en que necesariamente un Privado tiene enemigos publicos, y secretos. Publicos digo, no porque ellos lo sean, sino porque él lo sabe; y secretos, porque no los conoce. Como se ha de haber con estos, es el principal punto de la conservacion de un Privado. Lo primero se ha de advertir, que nunca estuvo en su punto la medicina, hasta que de las ponzoñas se hicieron remedios saludables. Entonces llegará el valor, virtud, seguridad, y prudencia á su punto, quando se sacare provecho de los enemigos. Ademas de que manda Dios, que los ame-

migos, y que no los aborrezcamos, de tal manera es justo amar á los enemigos, que lo contrario seria ingratitud. Porque ¿nó seria la mayor maldad hacer mal á los que nos hacen bien? Es Varon prudente el que saca fruto de los enemigos; que los amigos ellos le dan. Contentaronse los primeros hombres con solo huir de las fieras, y animales bravos, y crueles; pero los prudentes, y sabios, que despues vinieron, no se contentaron con eso; sino hallando la razon, y modo para usar de las mismas fieras, las buscaron, y no solo no son ofendidos de ellas, pero antes les sirven de logro. A unas matan para vestirse con sus pieles; á otras para comer sus carnes; y otras para hacer medicinas de sus miembros. Puso Antonio yugo á los Leones; vistieronse de sus pieles muchos valerosos hombres; hicieron muchos Principes esquadras de Elefantes, y enriquecieronse con sus colmillos; hoy matan los Tigres para hacer aderezos del campo, y otras mil cosas: y asi ha de ser con los enemigos entre los prudentes, que se quieren gobernar como tales, y sustentarse. Queda por averiguar qual es el provecho que se saca de ellos, y es grandísimo; pues el que los tiene, como hombre, que sabe que le miran con malicia, y cuidado, vive bien. Hacen los enemigos cuidadosos, cuerdos, y virtuosos á los hombres; porque los émulos, y contrarios, son como los Cuerbos, que no ván sino á lo podrido, y muerto, sin sentir lo sano, ni olerlo. ¿No es harto, que al que no tiene voluntad de ser bueno, le fuerzan los enemigos á que lo sea? Qué esfuerzo, qué exercitadas en la milicia, qué armadas, qué solicitas están las Ciudades, ó fuertes vecinos á los enemigos? La emulacion descubre á la virtud sus tesoros. Nunca canta mejor un Musico, que quando compite con otro; no osa errar entonces. Es propio de la malicia en el pecar, tener mas respeto á los enemigos, que á los amigos; y por esta razon se perdió Roma, quando ella por haber vencido á Cartago, di-

dixo que yá estaba segura, pues no tenia enemigos: á lo qual respondió Nasica: *Que entonces estaba en mayor peligro, pues no tenia á nadie á quien temer.* Importale á un hombre mucho el temor de otros, y es muy dulce temor el que tiene un Sabio á sus enemigos, porque mientras los tiene, vá con la virtud alcanzando victorias, y tiene en quien mostrar lo que vale mas. Muestra mas valor el que pasa trabajos, que el que no, y mas gloria tiene. Penelope, sino tuviera marido desgraciado, y enemigos, fuera dichosa, pero no ilustre. La razon de que de tantas hijas como tuvo Pelia, sola una fuese famosa, fué porque sola una no fué dichosa. *Solamente pueden ser famosas las Mugeres*, dixo Lucano, *con un marido desgraciado.* Apenas se supieran los nombres de Piramo, y Hector, sino hubieran tenido tan grandes enemigos. Sin ellos, ni se hubiera conocido su valor, ni su virtud, ni hubiera hallado Homero materia á sus versos. No es menos espejo del hombre un enemigo, que un amigo; aquel dice lo malo solo, y este lo malo, y lo bueno. Este corrige en secreto: y aquel hace público el defecto, que nota; lo qual obliga mas á no hacer ninguno. Vamos pues á ver como se han de avenir el Principe ó el Privado con sus enemigos; por lo qual lo trataremos primero en comun, y luego en particular. Lo primero es, que se ha de vengar de ellos; pero el como, es dificultoso, quanto util. El modo que hay para vengarse de sus enemigos uno, es ser bueno si ha sido malo, y si bueno, mejor. Esta venganza mas reconcilia que venga; mas atrae, que aparta; mas obliga, que vence; desarma á los envidiosos, y quiebra las fuerzas á los contrarios. Nunca, si es posible, se han de vencer con yerro, afrentas, desdenes, ó descortesias; que aunque son cosas dignas del que las debiera padecer, no lo son del que pudiera hacerlas. Es peligroso reprehender uno vicios en otro, porque es dificil que él esté limpio de los mismos, ó de otros tal vez mayo-

 res.

res. ¡O, si advirtiesen los hombres, que á los enemigos no los habian de tener miedo, sino lastima! El que teme á su enemigo, le dobla las fuerzas, y le justifica la causa de la enemistad á los ojos de todos. Quien tiene lastima del afiixido, y triste, se acuerda de sí mismo, y de que puede venir á semejante miseria. Job, con sus enemigos, que fueron los mas fuertes, por haber sido tan amigos, nos enseña. Ni los maldice, ni los maltrata; antes toda su tema es enseñarlos. Una vez les dice, *que se desengañen, que no ha de morir con ellos la sabiduria.* Otra les ruega, *que le oigan, y hagan penitencia*; y viendo que le atormentaban, les dice en otra parte: *Si ayudaban por dicha á algun flaco ó poco poderoso?* Como quien dice: *No me afiixais mas de lo que estoy; que si Dios, que me puso asi, me quisiere afiixir mas, bien podrá sin vuesro favor, que parece que le ayudais á perseguirme.* Y despues de esto, y antes, siempre hizo lo que diximos, que fué vencer sus enemigos, y vengarse de ellos con mostrar su inocencia, y resistir sus tentaciones con paciencia. No se ha de vengar con obras, y palabras el bueno, siquiera por no usar de las armas de que usó contra él el malo. Pero dexando esto, que aunque es lo que mas importa, es lo que menos se usa, porque hay hombres con quien no bastan estas reflexîones, pasemos á que hay dos generos de enemigos, publicos, y secretos. Ni de unos, ni de otros se ha de dar por entendido que lo sabe el Privado, ó el Principe. Lo primero, porque para nada se recelen de él, y si se recelaren, que sea menos; pues á los unos, y á los otros entendiendo que no los tienen por tales, los aseguran y puede castigarlos el Principe, ó el Privado con esta disimulacion mas á su salvo, porque no declarandose por enemigos suyos, la pena que les impongan, mas la tendrán por justo castigo, que por venganza, y quitarase escandalo al Pueblo. Ha de castigar el Principe, ó el Privado á sus enemigos muy lejos de que parez-
ca

ea la causa el serlo; pero esto no se podrá hacer con los que son enemigos tan poco poderosos, que se pueda disimular con ellos. No digo que los desprecie, que para enemigos, mosquitos son malos. Egipto lo dirá bien al que lo dudare. Pero si acaso el enemigo fuere tan poderoso, que no consienta remision, y que fuerce á que le tengan por tal: á ese el remedio es no desterrarle, ni prenderle, que eso es cortar la mala yerva; y esta sino se arranca, torna á nacer. Virgilio muestra en su Eneyda del modo con que debe tratar á sus enemigos, de cuyo poder teme su ruina un Principe. Piadoso era Eneas para con su Padre, y sus Dioses; pero no lo fue con Turno, cruel émulo de sus virtudes. Logró ponerle á sus pies; él le pide la vida; pero Eneas, como cuerdo Capitan, vengase de su enemigo matandole. Al Principe, que no los mereciere tener, enseña esto á proceder con sus enemigos para vivir seguro; porque lo demas no es estorvar los riesgos de su persona, ni las alteraciones, que pueden fomentar en su reyno, sino dilatarlas: porque la mina que oculta la mecha encendida, tal vez tarda en causar el estrago; pero al fin revienta.

CAPITULO VIII.

De como ha de asegurar de sí á los pequeños, y de como se ha de asegurar de los Grandes.

LA llave, Señor, de mi intento en la conservacion de una Privanza, está aquí. Esta es la cosa mas dificultosa, y mas importante. Dos cosas pueden turbar á un hombre: el temor á otros, yá mayores, ó ya iguales; y el ser temido de los menores. Tan mal le está lo uno, como lo otro; y los dos son caminos reales de la perdicion, y aun atajos. Y porque en cosa tan grave no vamos confusos, quiero poner primero lo in-

incovenientes, que de lo uno, y lo otro se siguen; luego los provechos de lo contrario; y al fin lo que deberá seguirse para no perderse. Asegurar de sí á los pequeños, es no despreciarlos por tales, ni tenerlos en poco. Esto se consigue con no anteponer favores en los ricos, á meritos en los pobres; y con mostrarles igual afecto, y pura inclinacion de hacerles merced, aún quando no se les haga. Con esto les grangea las voluntades, y les asegura de que aquella Privanza de que usa, no los ha de usurpar su justicia.

Asegurarse de los Grandes, es pertrecharse con unas armas invencibles. Estas son las de la virtud y las del cuidado; de modo, que siempre hallen cerradas las puertas para la envidia. La virtud ha de ser moral: (mas abaxo lo declararemos) el cuidado honesto: (tambien diremos qual.) Vamos ahora á los daños, que de no hacer estas cosas se seguirán.

El Privado que tiene el Pueblo temeroso de sus tiranias, y codicias, triunfando de las haciendas de los suyos, no puede estár seguro, porque tiene muchos que le ponen acechanzas, y que al fin, ú oprimidos ó con ruegos, obligan á su pérdida ó se la buscan con quejas, como se ha visto mil veces en parcialidades. Tiene fuera de esto muchos envidiosos, como hemos dicho; los quales, aunque cada uno no vale nada de por sí, todos juntos valen mas que todo, y la voz del Pueblo puede mucho, y así ha venido en probervio, *voz del Pueblo es de Dios.* No se queja Elena en particular de otra cosa en Paris, ni echa la culpa de su infamia á otra causa, sino á que tenia un marido, que no hacia caso de los dichos del Vulgo. No hay que fiarse en lo alto del puesto y en lo abatidos que estén los enemigos, que aunque cada uno de estos sea despreciable separado, todos unidos pueden mucho.

Dice, Señor, en sus discursos Machiavelo, hombre

bre que perdió el tiempo en escribir cosas con que se perdió, y con las que se pierden todos los que las siguen: dice pues, que en entrando un Principe en su heredamiento, ó posesion, ha de quitar los oficios, honras, y haciendas á todos los que las tienen, y poner otros de su mano, para que reconociendose por hechuras suyas, le sirvan con amor; y que á los desposeidos los destruya de manera, que no queden para enemigos. Confirma esto con el Salmo de *Possuit potentes &c.* Dexo para confutar esto, que no entendió el lugar del Salmo á que se arrima para autorizar su error y maldad. Dexo que su intento es falso, y querer hacer durable la Monarquia de un tirano, y solo respondo á la causa de que serán mas fieles, y mas agradecidos. Lo primero, tantos como hace amigos y devotos, hace enemigos y contrarios. Lo segundo, aquellos yá que por sí no queden para enemigos, quedan para hacer que lo sean otros. Fuera de que, mientras en un hombre vive la razon, y la justa queja, le teme el que le persigue; porque son tan fuertes estas dos circunstancias, que hacen temible al que las tenga de su parte por pequeño que sea. Lo tercero: aquellos que pone por su mano, viendo tan clara su injusticia, y que con los que estaban en los cargos hizo una sinrazon tan grande, temerán que otro dia la haga mayor con ellos; y asi siempre andarán con miedo. Esto es quanto á las personas, y quanto á la hacienda. Bien sé que el Machiavelo no repara en conciencias; pero vamos á los oficios. Gran inconveniente es poner en ellos personas nuevas, que no los sepan gobernar, ni hacer cosa util para el Rey ni para los vasallos. Esto produce escandalo en el Pueblo, y engendra en él aborrecimiento de las costumbres del Principe. Y no debe hacer un Rey, ó Privado cosa que pueda escandalizar al Pueblo, ni tenerle temeroso, antes ha de asegu-

gurarle, y hacerse no tanto Señor, como padre y compañero de todos. Con estas mismas palabras aduJa á Cesar Marcial. Constante es que el pueblo puede errar muchas veces en sus determinaciones; pero no lo es menos que tambien puede acertar algunas. Que á este pueblo se le mantenga en la debida obediencia, quietud y respeto es justo; pero tambien lo es, que el Principe le trate con amor de padre, y el Privado con mano bien hechora. El que procurare sus alivios, conseguirá sus agradecimientos, y el que le trate con rigor, solo hallará horror á su persona. No conviene esto al Privado, sino todo lo contrario. Hacerle bien, es asegurarle de sí; pero duplicarle cargas, y reducirle á la ultima miseria, es manifestarse su enemigo, y hacer que el pueblo lo sea suyo. Quien esto consigue, poco estima su privanza; pues el grito comun de la razon, le hará estár en ella con violencia. Con esto queda bien probado, quanto les importa tener el pueblo favorable, y quan dañoso no asegurarle. El Privado que no se asegura de los Grandes, Potentados, Principes, y Hombres ricos, pone mil amenazas á su Privanza. La primera es la que ven todos; tener enemigos tan poderosos, que llegando á rompimiento querrá mas perder el Rey al Privado solo, que no á tantos. La segunda, porque le podrán con facilidad hacer malquisto con el Pueblo, que es el mayor daño. La tercera, porque podrán hacer sombra á enemigos disimulados, y podrá hallar entrada en las orejas del Principe su calumnia, y su envidia. Cosas todas tan fuertes, y tan ciertas, que no hay necesidad de otras para poner miedo al que las esperimente.

Declaremos ahora, antes de la conclusion, qué es lo que debe hacer el Privado para no temer á ninguno, ni ser temido; pero sí de todos amado. Esto consiste primeramente en *recibir*, y no *tomar*. Me es-

plicaré. Lo que recibiere del Rey sean todas cosas tan merecidas por sus servicios, por su desinteres, y suficiencia, que nadie pueda atribuirlo á codicia, y negociacion, sino á premio de su distinguido merito. Nada tome del vasallo, porque si lo hace le tendrán por muy facil de corromper la justicia, en mediando la utilidad. El que toma regalos de todos, no oculta su ambicion á ninguno, y se expone á la nota de muchos. Lo segundo, en dar y pedir para los otros; haciendo demonstraciones manifiestas de amor á los miseros, intercediendo al Rey por ellos, y levantando á algunos humildes por virtud de su merito. Advierta en esto V. M. que le importa mucho, que sus Ministros hagan con otros lo que V. M. con ellos que es levantarlos. Lo tercero y mas importante, ha de hacer mas caso, y debe poner mas cuidado del bien publico, que de la honra de la Privanza, anteponiendo tan santa solicitud siempre al gusto, y algunas veces á la salud propia, aunque no sea sino con demonstracion, no pudiendo de otro modo. Lo quarto, ha de dar audiencia publica, y libre á todos los que le quisieren hablar, sin esconderse á nadie. No solo ha hecho esto el Duque de Lerma, sino que muchas veces ha salido á buscar los negociantes para oirlos, y remediarlos. Quanto esta resolucion tiene de molesta, tiene de segura para ganar corazones. Lo quinto ha de usar de su Privanza, de manera, que muestre que no tiene fuerza para mas, que para inclinar al Rey, y no para forzarle. Confiese esto siempre aunque no sea la voluntad del Rey diversa de la suya, porque asi no se quejarán de lo que les negare, y le agradecerán lo que les diere.

Con estos preceptos un Privado no temerá, ni será temido; asegurará de sí y asegurarase de otros, y todo con unos medios mismos, sin usar de los del Machiavelo, que los disculpa con decir: *que quiere*

que se sepan, aunque no que se practiquen no ignorando que la malicia se inclina mas á lo malo que á lo bueno. No le impugno aqui mas, porque pienso ocupar alguna parte de mi vida en escribir contra todas sus obras, si V. M. me honrare con animarme á un trabajo tan importante á la Iglesia y Republicas del mundo Christiano.

CAPITULO IX.

Si un Principe ó Privado ha de ser temido ó amado; de quienes y como. Refutase una opinion del Machiavelo.

Es fuerza que un Principe sea una de estas dos cosas; qual ha de ser, es la duda. Razones hay para entrambas, y de igual fuerza y autoridad. Si vamos á las experiencias de Principes temidos y amados, siempre, ó las mas veces, tuvieron mal fin los temidos. Es fuerza que tema á muchos aquel á quien muchos temen. El Privado, ó Principe temido, si no tiene peligro en los buenos, tampoco seguridad en los malos. El temido dicen que es reverenciado, y querido de todos; y el amado que en los buenos engendra atrevimiento, y en los malos desprecio de sí propio. Que se atreven al Principe clemente y no al temido, porque en aquel tienen cierto el perdon, y en este el castigo.

Aparentes son estas razones; vamos á otra distincion. Un Principe puede ser amado, y temido de los buenos todo junto; como se vé en el amor que el justo tiene á Dios; así como acá en el del mundo nadie ama una cosa sin temor de perderla, ó de enojarla: asi ha de ser el verdadero Principe, y Privados pe-

pero porque se aclare este punto, y no quede confundido en la imaginacion: digo, que puede ser lo uno, y lo otro sin peligro. Bien puede ser amado de todos, y no engendrar atrevimiento, sino gratitud. Bien puede ser temido, y no cruel, sino severo, y recto, como el Padre de V. M. y así no engendrará desprecio, ni temerá aborrecimiento. Con esto se aclarará un herror de Machiavelo; pues dice, hablando del Principe: *Que el que lo es nuevo en sus Estados, no puede huir del nombre de cruel, ni dexar de serlo; para que el temor cobrado al principio, le asegure el respeto á los fines.* En los que fueron buenos Emperadores, no hay que verlo; porque estos adquirieron para siempre inmortal fama. En los malos si, porque Neron, Caligula, y otros, que al principio de sus reynados fueron buenos, (si lo fueron alguna vez) se vieron amados, y obedecidos; pero desde que se hicieron temibles por sus crueldades, se miraron aborrecidos, y ultimamente muertos por las manos de sus subditos. El Principe, que entra en la posesion de sus dominios, ha de ser mas clemente, que justiciero, sagaz, y próvido; no cruel, y sangriento. Iguales son en Dios la clemencia, y la justicia; pero segun las ofensas que le hacemos y los beneficios que de su mano recibimos; nos parece que usa mas de la primera, que de la segunda.

Para probar su error, pone Machiavelo el exemplo en Dido, que dixo por Virgilio á Eneas, *que la novedad del pueblo, le forzaba á poner guardas en los limites.* Estas palabras mismas trae Virgilio. ¿Y quien asegurará, que suenan mas á crueldad, que á cuidado forzoso y necesario? Aun si pusiera el exemplo en la fundacion de Roma, Reyno, y Rey nuevo, á donde luego se regaron los muros con la sangre de un hermano del fundador, tuviera mas disculpa su desarrupto; sin embargo de que no seria aquella

 cruel-

crueldad; pues hubo razon bastante de ambicion de reynar, y de desobediencia conocida para ello; y en matarle, se siguió el precepto que dixe arriba de Eneas; el qual no es crueldad quando le acredita el bien comun, como el de Romulo, que si los dos vivieran, queriendo reynar entrambos, no reynára ninguno, ni pudieran prevalecer como lo hicieron.

Volvamos á nuestro intento. El Privado, de los malos, y de los buenos ha de ser amado, lo qual conseguirá con lo que hemos dicho; y temido de los unos, y de los otros, no por sí, sino con la sombra del Rey. No le está bien al Privado que le teman por sí; y al Rey nada le está mejor como no adquirir nombre de cruel, sino de severo. Terrible cosa es, que le teman muchos. El Leon no solo teme á los Cazadores, sino á la voz, al silvo, y á las sombras, que aun no teme la liebre. ¡Que generosa cosa es en un Rey el desprecio de la ira, y de las crueldades! No fiaba Dionisio la barba de sus mismas hijas; temido era de todos; pero mas temia que todos, quien de sus hijas no se fiaba, afeytandose con un tizon. El mostró quan vil cosa es ser temido por cruel; y quan baxa temer por cobarde. En cierta ocasion hizo colgar una espada de una cerda sobre la cabeza de su juglar, y á este vestirle de sus ropas, y en su mesa servirle como á él mismo. ¿Y de qué sirvió esto? De que no pudiese atravesar un bocado, creyendo á cada instante, que atravesaba su cabeza la espada. ¡A quantas cosas dá poder sobre sí el cruel! Al veneno, al yerro, y á las mas viles del mundo. ¿Y como se vé libre de estas el que aun en las cosas justas, como muertes, y afrentas por delitos, muestra que á su pesar lo hace la justicia y no él? No enseña otra cosa á los Principes, y Privados la naturaleza en el Rey de las avejas, al qual crió sin aguijón, desarmandole de la ira. Afrentemonos de no imitar en las co-

sas importantes á los animales tan pequeños; pues tanto mas moderada es justo que sea la ira, y crueldad del hombre, que la de la aveja, quanto es mas á proposito, y eficaz para dañar mas. Y yá que tienen ira los hombres, y no quieren imitar al Rey de las avejas, pluguiera á Dios imitaran á las avejas mismas en que picando murieran, ó por lo menos, no picaran mas de una vez, ó de miedo no picaran nunca, ni exercitaran la crueldad. Hierran los que dicen que está seguro el Rey en parte donde nada está seguro del Rey, ó del Privado. No hay fortaleza en que no pueda la Artilleria, ó la conjuracion, ó por lo menos el tiempo, causar alguna ruina, sino es en la del amor de los vasallos. Dulce cosa es vivir deseandolo todos; mas no se puede dexar de cartigar, y dar espectáculos horribles al pueblo; los quales los ha de hacer el Principe ó para enmendar al que pecó, ó para dar exemplo, y que no pequen otros; para que castigados los malos, vivan los buenos mas seguros. Yá he dicho arriba que se han de castigar estas cosas, no de manera que parezca que las aprueba, sino que le pesa de que le fuerce la razon á hacerlo. Verguenza causa á los que pecan contra la paciencia, y clemencia del Privado, ó Principe. Mas grave pena parece la que pone un Baron clemente, que la que determina un cruel. Mas feo parece el pecado, que fuerza al clemente á dexar de serlo en algo, que el que exercita la crueldad del tirano; y así es ordinario cometerse muchas veces, lo que muchas veces se castiga. No es menor nota en un Principe muchos castigos, que en un Medico muchas muertes. Las Provisiones son las cosas en que mas puede hacerse aborrecido, ó amado el que priva; y en esto, ya hemos dicho arriba lo que han de hacer; y ultimamente le damos por precepto, que al justo, y digno del cargo, que proveyere, haga publicar, que fue su causa sola virtud,

tud, desnudandola de todo favor; y si por engañarle siniestra informacion, ó por no haber otro mas digno, ó por casos forzosos, que en esta materia de provisiones suceden á los que las trazan, promovieron á alguno sin meritos, ni partes, entonces se ha de disculpar con dar muestras de haber hecho las diligencias posibles; y no mostrar de ninguna manera que tiene por digno al que no lo es, aunque él le estime; que en darle por digno, confiesa su malicia, aunque no la hubiese; y en no tenerle por benemerito, aunque la hubiese tenido, dá muestras de inocencia; y si hay competencias entre dos, y por uno de los casos dichos se le dá el cargo al que menos lo merece, entonces huya de toda disculpa con el agraviado, antes quejandose con él, en vez de disculpa, se le han de dar mejores esperanzas; y con esto sustenta un Privado su opinion. Nada de esto es menester, si en las provisiones se guarda la orden arriba dicha; pero porque á veces no puede ser, y sucede cada dia lo que digo, es bien advertir en esto de no disculparse, y sí consolar al agraviado, que importa mucho al Principe. Lo uno, porque no cree lo primero, y se anima con lo segundo. Y lo otro, porque se hace sospechoso quien disculpa con otro lo que puede hacer él solo. Esto sé yo de experiencia por mi, y por otros, y sé que es ordinario hacerlo en algunas partes; y por eso lo apunto con cuidado. Queda pues, determinado, que el Rey ha de ser amado de los buenos, y temido de los malos; y amado, y temido de los buenos todo junto; y el Privado por sí amado de todos, y temido en quanto toca á reverencia, y no á crueldad. De suerte, que ni á uno, ni á otro le está bien ni por sí, ni por nadie, el temor que adquiera aborrecimiento, sino respeto por severo, y no por cruel, que grangee el amor, y la justa obediencia.

CA-

CAPITULO X. Y ULTIMO.

De qué medios usará el Privado, que hubiere adquirido odio, para ser amado, y como enderezará su Privanza.

NO solamente, Señor, porque puede suceder esto, sino porque sucede, es bien tratarlo con cuidado. Importa mucho hallar medio para reducirse á buen fin al que tuvo mal principio. Suelen adquirir odio unos Privados por malicia; otros, por descuido. Los unos, y los otros se pueden remediar facilmente, queriendo acertar.

Se debe conocer lo primero de qué causa nace el odio, y en que personas; porque en muchas cosas suele importar mas los modos de hacerlas, que ellas mismas. Atajando las causas, se cortan los efectos. Aqui se encierra todo; aunque es menester advertir primero, que se hacen odiosos unos por sí mismos, y otros por tercera persona. La ambicion es la cosa en que mas peligran todos los Privados. Los Privados, digo, que quieren todo para sí, y ya que no todo, lo mejor. Si un Privado por exercitar la tirania, creyendo conservarse mejor con ella, hubiese adquirido odio, ha de procurar acreditarse por los mismos, que se le profesan, acariciando á todos, y alavando á muchos; pero esto siempre con cuidado, porque nunca un enojo se aparta tan de raiz, que no dexe alguna en el pecho que le concibió. Si fue cruel, ha de ser piadoso. Si por descuido ha cobrado enemigos, y temerosos, debe procurar con tanto cuidado hacer, y ordenar cosas tan diferentes, que nadie condene mas sus yerros pasados con las palabras, si él no los recuerda con sus obras. Todo esto requiere grande artificio en el Privado, y el mayor será el de lograr que parezca á todos que le obliga á hacerlo no el mie-

que lo es, claro muestra, que al consentirla, ó hacerla no tuvo culpa.

Por lo que mira al Privado, para escusarse de engaños, de adulaciones, de falsos amigos, y de engañarse á sí mismo, ha de dar oidos á todos; pero no credito. El que no niega á nadie la puerta, acobarda á los calumniadores y mentirosos. El que la cierra, y no la abre sino para hombres determinados, da fuerzas, y confianzas á la malicia; y él mismo guarda las espaldas á los que le engañan.

Adviertase, que aunque fueron durables muchas Privanzas malas, no lo son ya; y que si algunas lo son, aguardan tiempo en que no lo han de ser. Gracias á Dios, que ha concedido á V. M. un criado tal como el Duque de Lerma; cuyas honras que de V. M. ha recibido, mas que de mercedes, tienen nombre de recompensa y premio. Tanto, y tambien ha servido, y sirve, que es acreedor á que sean semejantes suyos los que le ayudan á llevar la carga, que solo en sus hombros descansa.

Estos son, Señor, todos los documentos que ha podido juntar mi politica para el desempeño de los Privados con los Reyes, y con los vasallos. Los quales ofrezco á los C. R. P. de V. M. deseando que Dios le conserve en toda la grandeza que merece, y necesita la Christiandad los dilatadas años, que le desea. = Señor = D. Francisco de Quevedo y Villegas. =

EL ZURRIAGO.

Contra varias obras de cierto Padre de la Compañia de Jesus.

NOTA.

No sabemos con que razon hayan atribuido á D. Francisco de Quevedo la presente obra, pues ella misma acredita lo contrario. El Maestro Leon, y Sor Juana Inés de la Cruz, entendida comunmente por *la Monja de Mexico*, vivieron muchos años despues de haber muerto Quevedo. El sugeto que se critica en ella, fue amigo del Maestro Leon, tuvo correspondencia con Sor Juana, y hace mencion de su muerte: Luego Quevedo no pudo ser su Autor, á no haberla escrito en el otro mundo. Y aunque no aseguramos que lo sea nuestro célebre Cronista D. Luis de Salazar y Castro, tenemos, no obstante algunas congeturas que sino lo aseguran, á lo menos lo persuaden. En la famosa Libreria del Conde del Aguila, natural de la ciudad de Sevilla, vió el Doc-

tor D. Joseph Cevallos, Catedratico que fue de Disciplina Eclesiastica en los Reales Estudios de San Isidro de esta Corte, un trozo de la obra de que hablamos, todo de letra del mismo Salazar; cuyo poderoso indicio le hizo creer ser suya, y aquel el original.

No nos podemos persuadir á que fuese copia de este el fragmento citado, escrito por D. Luis, porque ademas de que reconoció el mismo D. Joseph Cevallos por el caracter de la letra, enmiendas, y correcciones, que era produccion suya: la razon dicta que las muchas ocupaciones, vastos negocios, grandes encargos, y tareas literarias de Salazar, no le permitirian emplease el tiempo en copiar obras de esta naturaleza, sino en producirlas. Su estilo, locucion, pinturas satíricas, la acrimonia de su crítica, sus sales, y en fin sus nobles pensamientos, y desempeño de la idea que se propuso, acreditan ser produccion de su elevado talento. Si este juicio no fuese fundado, y por lo mismo no se conformase el publico con él, esperamos que su decision ilustre nuestro dictamen.

EL

EL ZURRIAGO

Media noche seria de una tan clara, como elada, quando estando yo á solas con mi sueño (que en esto del dormir soy unico) me asaltaron uñas especies, que siendo en realidad mentiras, me sonaron á verdades, y en ellas (á manera de silogismo) preguntaba mi curiosidad aparente, y respondia mi reflexion fantastica cosas, que en rigor, ni las dudára el mas dormido, ni las supiera el mas despierto.

Soñaba pues, (para decirlo de una vez) que de la sosegada quietud de mi lecho, me arrastraba mas que de paso un gallardo joven, ricamente aderezado, aunque honestamente vestido; el qual, trayendo un libro debaxo del brazo, y una varilla en la mano, me asia con la otra, y me llevaba por esos ayres en un rapto postillon; que con ser muy ayroso, me traia muy corrido.

Yo soy uno de los muchos, que hay en el mundo, que en viendo las cosas, conocen luego que no está lexos el lugar; y asi haciendo reparo, aunque breve, en aquellas circunstancias del libro, y varilla, di al instante en que era aquel mancebo el *conocimiento* de todas las cosas, haciendo memoria de que (si mal no me acuerdo) le vi tal vez pintado con estas señas en la *Più che novissima Iconología del Caballero Cesar Rippa: Perusino.*

Feneció, á Dios gracias, este vuelo, y para rematarle totalmente, dimos ambos, á mi parecer, un gran batacazo en la portería del Colegio Imperial; y, mal convalecido yo del susto de volar, recaí en el accidente de sentir, porque imaginé, que sin duda alguna me había hecho mil andrajos todos los huesos; siendo esta la primera vez, que empezó sueño en caida, quando todos acaban en golpe.

Con

Consolóme, en quanto pudo aquel Joven del vuelo, como Angel de tramoya; y por ser él bien considerado en mi caida, y ver yo, que era mas el ruido, que las nueces; hubé menester poco para desechar mi pesadumbre, y mucho menos quando el *Conocimiento* (que esté era en efecto el nombre propio de aquel paréntesis, que divorció la quietud de mi sueño del maridage de mis chichones,) me trasplantó en un punto desde la porteria del Colegio, hasta el recinto de un aposento, que tenia por inscripcion sobre su puerta aquellas palabras del cap. 14. de los Proverbios *Viis suis replebitur stultus.*

Dilaté la vista por el ámbito de la vivienda, y lo primero que adverti en ella fue un Tribunal horrendo, que le constituian un dosel, un bufete, y cinco sillas ocupadas de otros tantos monstruos. El dosel era compuesto de retazos mordidos de la Poesia antigua, en que á ley de cañamazo, con relieves de olla podrida, se miraban bordados en sus caidas los Sonetos de *Boscan*, las trescientas *de Juan de Mena*, y las coplas de *Don Jorge Manrique*. Pregunté al *Conocimiento*. ¿Qué significaba aquel dosel? Y me respondió: solo *un deseo de autoridad, que se adjudica aquel monton de sabandijas, queriendose entronizar en las antiquadas voces de aquellos Autores que visten sus goteras, y asi queda advertido, que quanto vieres, lloverá sobre mojado.*

En el bufete se divisaba un gran *cencerro* de palo, para hacer de peor sonido sus vadajadas: un *tintero* muy grande, para que fuese capaz de todo lo que se le quedaba en él al Presidente: una *salvadera* cuyos *polvos* hacen *estos lodos*; y *un rimero de librillos*, que mas parecian *barreños*: y era una comedia el verlos, pues leidos sus rostros *ad extra* decian: *Las dos Estrellas de Francia. Nuestra Señora de la Salceda. Hacer fineza el desaire. El Fenix de España. El Sol en Oriente. Llantos imparciales.* Admireme grandemente al ver tan extraordinario

apa-

aparato, y mucho mas quando reparé, que la primera silla del lado derecho del Presidente, la llenaba un vulto de muger, con una cabeza de borrico, lastimosamente enfunebrada. Dixele al *Conocimiento*: Revelame por tu vida ¿Quien es aquella figura macilenta, que parece mas propia de una mogiganga, que de un Tribunal? y él me dixo: Aquella es *la ignorancia*, que asi la simbolizaron los Egipcios dando á entender, que del modo mismo que el asno anda siempre cabizbaxo, asi jamas se atreven al sol de la virtud los ojos de los ignorantes; los quales son excesivamente aficionados de sus condiciones entre todos los hombers, como el asno lo es de las suyas entre todos los animales, segun doctrina *de Pier. Valer. en el lib.* 11. *de los Geroglificos cap.* 35. Y porque no te canses en preguntarme lo mismo, que es forzoso, que te haya yo de responder, te esplicaré lo restante de aquel teatro, y asi haré merito la obligacion en que me he constituido de informarte de la verdad de quanto fueres viendo.

Agradecile mucho su comedimiento; y luego me dixo: "Aquel que ves junto á la ignorancia que cierra el banco por aquella banda, el qual está tan bien hallado en su desaliño, que hace gala de traer desandrajado el vestido, con la cabeza inclinada, y descubierto, y ambos brazos en el seno, es el *Ocio*. Aquella muger, que á la mano izquierda del Presidente se mira vestida toda de negro, circundadas las sienes de una densisima niebla, y manteniendo con ambas manos la testa de un jumento es la *Obstinacion*: y la otra, que se le sigue con aquel vestuario verde, imitando su cabeza á la de Midas; un pavon debaxo del brazo izquierdo, y alzado el indice de la mano derecha, es la *Arrogancia*. Discurre, ahora ¿qué deliberaciones formará tan ajustadas un Tribunal donde aconsejan *la Ignorancia*, *la Obstinacion*, *el Ocio* y *la Arrogancia*?

Suspenso, y admirado quedé al ver desembarazada

la

la mascara de aquellos miembros simples de aquel monstruoso compuesto; y aunque hallé muchas cosas, que preguntar acerca de las partes de cada uno, recelando hacer prolixa mi curiosidad, tragué mi deseo, y no me di por entendido; mas viendo que el *Conocimiento* no me decia cosa alguna del Presidente, me puse á contemplarle, y vi que era un bulto, que parecia hombre, vestido de una tunica manida, trage propio de los Padres de la Compañia; tan hinchado por su presuncion, y tan desapacible por su vanidad, que me dió susto el verle. Remataba aquel formidable objeto en una *Gloria mundi* por cabeza, siendo él mas candido que un Lector; y aquel ámbito alvergaba un juicio de movimiento en una capacidad de avellana; y aun por eso andaba siempre dando por aquellas paredes, pues venia muy estrecha su mansion á su inquietud. Tenia en una mano un grande espejo, en que estaban pintados unos renglones, que por la desigualdad de su composicion pude conocer, que eran versos. En la otra una aguja de enjalmar, con una soga muy gruesa: y que el susodicho Narciso de remiendos, se estaba enamorado de sí mismo en el turbio cristal de una Elegia.

Enterado de estas circunstancias, le pregunté al *Conocimiento*: ¿Quien es aquel Diógenes á lo moderno, que aunque quiero conocerle, se me desfigura? Y entonces él me respondió: Aquel es el *Amor propio*, como lo justifica el epígrafe que pende sobre su asiento. Entonces levanté un poco los ojos, y vi una cartela en que estaban escritas estas palabras del Filosofo lib. 1. Reth. cap. 11. *Sua unicuique jucunda.* Dime por vencido, aunque no por apeado de mi duda; y rogando con grandísima humildad al *Conocimiento* que me explicase aquel asunto, empezó muy de padre conscripto á descifrarle con estas, ó semejantes razones.»

«Aquel matadura del Pegaso, zancarron viviente, ventosidad de las Musas, *vade mecum* de la fantasia,

antipoda de los aciertos, cantarilla del Parnaso, tropezon de su Compañia, camandula de disparates, vida del *Requiem eternam*, asesino de los discretos, cartilla de la necedad, estornudo del entendimiento humano, escuerzo de la naturaleza, volatin de la erudicion, heresiarca de la verdadera Poesía, apostata de su idioma nativo, precíto del buen juicio, oraculo de los ignorantes, y banasta de otras yervas, es el *amor proprio*, Castellano de nacion, siendo su nacion muy castellana; cuyos alumnos la hacen merecedora de que yo tenga la devocion de repetir, siempre que me acuerdo, la devotísima oracion, que rezaba . . . .
. . . .

Oyó sus primeros rudimentos (que no debiera) en la famosa Universidad de Alcalá, donde estudió en el dilatado volumen de los gorrones, tanta inmensidad de chismes, que defendió con su broquel, y fomentó con su espada, quanto pudiera desear la mas culiteria vieja, que estando para aprendiz de dueña, cursase los antiquísimos estrados de la reyna Doña Enredo; y este es un acto positivo, que no se le atribuye por honrarle, sino que él mismo, justificandole con ser publica voz y fama, le refiere con gran donayre en todas sus conversaciones familiares, y le alega con entera satisfaccion en uno de sus Romances de ciego.

A vueltas de este virtuosísimo exercicio, sirvió algun tiempo de peon en las obras, que hacia el Maestro Don Manuel de Leon, á quien suministraba materiales para la fabrica de aquellos Entremeses á lo divino, que hicieron de mancomun confirmandolos con el nombre de Comedias; llamando al uno: *Las dos Estrellas de Francia*, y al otro: *Nuestra Señora de la Soledad.* O, con quanta mas razon dixera el célebre Lope de Ve-

Vega, si alcanzara estas mogigangas de personas sensatas:

Saco á Terencio y Plauto de mi estudio,
para que voces no me den, que suele
dar gritos la verdad en libros mudos.

En fin, del estado de Comico pobreton, y Poeta del baratillo, salió tan dueño del amor propio, que no hubo liviandad, que no aprendiese. Digalo su doctrina vaciada toda en la Comedia de la Salceda, y para este efecto con Marcial: . . . . .

Unum pro cunctis fama loquatur opus.

Donde nos propone el exemplar mas ajustado del mundo, para un hombre que quiere dar en cabron.

Pintanos en esta obra célebre un Andres, que estando enamorado de una Zagala, y ella perseguida de un Poderoso, la buena muger le quiere decir á su amante lo que la sucede con su importuno pretendiente, para que Andres ponga remedio en ello; pero este por escusarse de tal trabajo, la atropella el discurso, y no la dexa decir lo que pretende. (¡Estupendas orejas para mercader de Jarama!) Encuentra Andres con su competidor, quien le dice á rostro firme su galanteo, y hallandose Andres con una escopeta en la mano, la dispara al ayre, y le responde: "Di ahora quan» tas infamias quisieres, que ya estoy sin armas para » resistirte" ¡Heroyca accion! ¡Digna por cierto de en« ramarle por ella las sienes con algunos laureles del Rastro! Asese á pan y manteles el buen Andres con la Zagala: se casa con ella, y la concede todos los privilegios que dan á sus mugeres los maridos mansos de este siglo. Queda el galan perdido por los peda-

zos

zos de la muger de Andres; y ella sin el mayor recato, porque conocia la bondad del genio de este, le pone en los cuernos de la luna. Andres muy enfurecido va, ¿y que hace? Coge, y querellase del recuestador de su esposa. ¡O mansa condicion de un hombre bravo! Llega á sus manos un papel en que su muger, de letra propia, llama al amante. Ponese Andres en acecho: oye la voz del llamado dentro de su quarto: trae una luz, y encuentra al criado del dueño de la voz, y con alentada resolucion, quando aguarda el auditorio la sangre por humo, y las tripas por menudo « Ea, vete con Dios, le dice, que no quiero ensuciar » mis manos en tan humilde sangre. « Y fenecido este gran hecho, tomó el buen Andres la puerta, abandonó á su muger, y metese á cautivo de Moros; porque la Comedia no nos dice que ellos le cautivasen á él. Lo cierto es que el buen hombre hizo quanto pudo para ser cabron; pero quando uno ha de morir á obscuras, es por demas que tenga el padre Cereto.

Una moralidad sin embargo se saca de estos sucesos, y es, que si hasta aqui se llamaron *Marcos* los hombres de este jaez, ya de hoy mas se deben llamar *Andreses*, pues á este Andrès no hay Marcos que le iguale.

Mal hallado, pues con este exercicio miserable este pobre andrajo de las buenas letras, se metió á gorron de la Filosofia Comica, disfrutando de sus hipócritos documentos aquella sopa que en la Comedia de *Las dos Estrellas de Francia* está diciendo comédme. Ojalá no fuera del Maestro Leon la sal de sus chanzonetas, como lo son todas las que avivan la obra de este mendígo de los aciertos; que, qual otro tacaño, que se aplicaba á quantos oficios le ofrecia la necesidad, se acomodó á Religioso, donde apartandose de las profanidades del mundo, hizo sus devotos titulos, predicando algunos Sermones en el teatro, sin olvidarse de

representar algunas Comedias en el pulpito. Y esto no se tenga por juguete de la contraposicion, sino por merito de este sugeto, pues real y verdaderamente supo predicar mejor las delicias del capitulo, que poetizar de las vidas de los Santos.

Vestido ya el santo trage, entró algunas veces en exercicios, en los quales con singular exemplo compuso algunas Comedias; estudiando al mismo tiempo la Teologia Escolastica en el libro de quarenta, para hacer representable un juego arrestado de pintas, en la que él llama Comedia de *El Sol en Oriente*: y cursando al propio paso la Espositiva en el Caton Christiano, para poner al vivo una doctrina de niños de la escuela, la colocó con singular desvelo en la de *El Fenix de España*. Y para dar una dedada de miel con sus lisonjas al esclarecido nombre de la sagrada religion de la Compañia de Jesus, ya con los mas arrastrados elogios de sus institutos, ya con los mal zurcidos arrapiezos del arbitrage politico contra las Comedias; como si él tuviera otro oficio, que el de quererlas hacer; dispuso la de *San Francisco de Borja*: la qual me tiene con bastante susto desde que vi que el Demonio se metia en el difunto cuerpo de una Marcela; en cuyo hábito anda tunando por el mundo sin que se haya desatado hasta ahora aquella invencion; y asi te prevengo, que á quantas mugeres llegares de aqui en adelante, las preguntes como se llaman, y si alguna respondiere, que Marcela, dila luego *cata la cruz* y pasa adelante.

Estas son las obras, que en sesenta años de Poeta, han realzado y madurado los estudios de aquel Presidente al olio; cerrandolos con el gran libro de *Los Llantos Imperiales*; donde metió á rempujones con las coplas de Arte mayor, tanto numero de boberias, como puede verse; pues apenas cabe en su abreviado volumen; siendo por esta causa dignisimo de ser arrojado él y su Autor en el Leteo, donde purgase sus desatinos,

sus

sus destemplanzas, sus disparates y sus repetidas simplezas.

¿Ves en aquella mesa aquellos envoltorios de papeles tan culierguidos, y presuntuosos como su dueño, sin acordarse de que son incapaces aun de poder servir para vender á quartos azafran y pimienta, en una tienda de aceyte y vinagre, por no haber error de que no esten manchadas sus ojas? Pues Comedias ni lo son, ni lo sueñan, aunque las intitulan asi, respecto de faltarles aquella imitacion, que distingue las obras poéticas y oratorias. Por tener el numero de las Escenas tan descompuesto y de mal pergeño, que mas parecen representacion de una casa de trato, donde entran unos y salen otros conforme van llegando, que poema distribuido con método y artificio. Por ser los episodios tan agenos y desasidos del asunto principal, que se asemejan á los Edictos contra un poderoso, pegados con pan mascado á las puertas de su casa, pues están si me caigo ó no me caigo. Por hallarse sin aquella verisimilitud, tan precisa en estas obras, y sin guardar las personas en sus relatos aquella propiedad, que corresponde al caracter de cada una, pues el Pastor medita como un Filosofo; y el Filosofo aconseja como un Pastor ignorante. Por hallarse el estilo tan humilde y abatido, que es mas propio de los escaños y conferencias de una taberna, que de las tablas y buena disposicion del teatro. Por estár el manejo de las figuras tratado con tal desayre, que forman siempre una danza de dominguillos, celebrada al son de una bota de vino. Y ultimamente, por poner la dignidad del todo de sus Comedias tan ajada, y cabizcaida, como pudiera verse en aquellos tiempos, que nos acuerdan las venerables antiguallas de Marco Plauto y de Terencio, que andaba la Comedia calzada del zueco, sin acordarse de que ya la diligencia de nuestros modernos, la introduxo en el coturno tragico, haciendo-

dola tan hija de su severa circunspeccion, que ya no se distinguen en nada (hablo por lo comun) las Comedias modernas de Don Pedro Calderon y de Don Antonio de Solís, que tan veneradas corren entre los discretos, de las Tragedias de Séneca, que tanto ruido hicieron á la admiracion de los Romanos; siendo constante, que este miserable ropavejero de Comedias, si alguna cosa se halla de provecho en sus obras, la hurtó notoriamente de otras mejores; como con todo lo demas, que he dicho, pudieran justificarlo los exemplares, y yo lo haria público inmediatamente con poco ó ningun trabajo, pues tengo muy presentes donde se colocaron los hurtos y de donde se hurtaron; á no llamarme á otra cosa de mayor cuidado; pero estas verdades tienen tan descubiertos los huesos, que ninguno habrá tan ignorante, que leyendo sus centones, no apruebe mis crisis; si ya no es de los Patos que graznan en este lago del agua-chirle castellana, que despues de tan prolixas tareas, no de otra suerte, que el gran parto de las montañas, que escribió Horacio quando dixo en su Epistola *ad Pis.*...

¿Quid dignum tanto feret promissor biatu?
Parturient montes, nascetur ridiculus mus.

Convoca á sus asociados, que son aquellas quatro columnas de su sabiduria, y exhortando á los ingenios de esta Corte, para que concurran á la formacion de un libro en aplauso de Sor Juana Inés de la Cruz, décima musa de nuestro siglo, que en sus dos tomos de Poesias, que andan impresos comunmente, alcanzó tantos elogios, quantos no cupieron en un Panegírico dedicado á cada una de sus obras, y asi á este fin le ves con aquella aguja de enjalmar, porque este sabandija de la Corte, hace los libros por ensalmo, metiendo oficiales, que los abulten, no de otra suerte,

te, que un maestro Sastre en vispera de Corpus; y el tener de ella pendiente aquella soga, significa que á todos se la da, y por eso está con aquellas insignias esperando las obrillas de los infaustos poeteros de este tiempo, para ensartarlas como receras de Doctores en alambres de Boticarios. Aquel espejo, que tiene empinado en una mano, es copia fiel de su original, pues recreandose en él se le traslucen sus simplezas, y se le ocultan sus disparates, que á él le parecen nada menos, que inimitables sentencias; y lo son realmente atendiendo á su barbarie, pues no hay en el mundo quien pueda imitarlas, por mas que de intento se ponga á prorrumpir desatinos. Su gran maquina presente, ó por mejor decir la mayor confusion ó el mayor antuvion de sus locuras, es una Elegia á lo picaro, que oirás ahora y sirve de salutacion á este misterioso nada.

No bien habia acabado de decir estas palabras *el Conocimiento*, quando empezó el añejo Presidente, como tozino rancio, á decir á sus asociados estas papables voces y llamolas palpables, porque mas parecian gargajos, que razones.

"*Ezcuchad*, *amigoz*, una de laz mejoréz Poeziaz, que auziliado de vueztroz favorez i he ézcrito, y admirarán loz dizcretoz." Entonces ellos, á manera de rebuzno, explicaron su deseo de oirla, y reconociendose á todos el buen Poeta de estropajo, encarandose de media anqueta á un estante de libros, donde estaba uno de las obras del famoso Bartolome Leonardo de Argensola, Rector de Villahermosa, Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana de Zaragoza, Cronista de S. M. de la Corona y Reyno de Aragon, y uno de los mejores Ingenios, que florecieron en su edad, á quien los criticos de nuestra Nacion llaman el Filosofo en verso, quedando siempre cortos, por mucho que le alaben, en aplauso de sus estudios:

em-

empezó á decirle en formales voces.

"Tenga uzté, zeo Bartolo; zeo Bartolo, embayne uzté, que por maz que le aclame la vulgar opinion maeztro ziempre de la Poezia Caztellana, todavia eztá en la paleztra, quien zabrá meter á uzté laz cabraz en el corral; y azí quedito, zeo Bartolo, quedito por amor de Dioz.„

Mucho duró este apostrofe; pero el libro (á fuer de insensible) no respondió palabra, aunque yo, como paciente, no pude menos de decirle ácia dentro, con mi amigo Anastasio Pantaleon, viendo que á todos nos empapaba en el aguava de las voces, sin bastarme el estar tan lexos: „Hombre del diablo, ¿dices ó salpicas? ¿Pronuncias, ó rocías? ¿Hablas ó javonas? Si has de hablar conmigo, ponganme babador, que haces mas saliva, que un lavadero." Callé yo; y él á vueltas de las antecedentes, baste decir, que prorrumpió en otras muchas boberías, que siendo en sustancia presunciones de su necedad, las ostentaba misterios de su profundo ingenio. Reniego del que se socorre de lo loco, para acreditarse discreto, por mas que este artificio sea hoy una moneda con que el estragado siglo, que alcanzamos, le compra el provecho, y aun la estimacion, sirviendole ya mas á qualquiera el hacer que sabe, que no el saber; pues de esto son jueces pocos, y de aquello son sequaces muchos. ¡O, miserable tiempo donde ignoran los Mecenas lo que reciben, y asi favorecen á tiento, no los meritos de los estudios, sino la vanidad de los entremetidos; no la doctrina de quien los puede instruir, sino la ligereza de quien se dexa tomar las barbas! Perdonen los lectores, que me arrebató la poderosa fuerza de la verdad, y como tan amigo de ella, aun dixera mas sobre este asunto, si lo permitiera la prisa de evaquar la materia presente, en la que hay bastante que notar.

He-

Hecha la diligencia referida, se compuso en su asiento aquel bufon con bonete, (si acaso es capaz de estar compuesto) y captando la benevolencia de sus camaradas con mil ridiculos ademanes, hijos de su zalameria, vi que iba á leer el titulo del papelon, que extraxo del estante; y entonces á toda prisa le dixe al *Conocimiento*: " Haz que nos traygan una cuchara para quitar (antes que nos vuelque) la espuma á las razones de este hombre;" á lo que me respondió: No se necesita de ese auxîlio, pues á merced del Impresor, carecen ya de lo balbuciente de su primer origen; y dicen asi: Este papel se halló sin nombre de su Autor; solo parece, que se compuso á raiz de llegar á España la infaustisima noticia de haber muerto la Poetisa.

¡O, buen Don Francisco de Quevedo! con quanto mas justificado motivo dirias, al ver como este necio te usurpa y echa á perder la frasecilla *á raiz*, de lo que tú dixiste con tanta gracia en mejor lugar, hablando de aquella muger, que á *raiz de las bendiciones de la Iglesia, le ponia los cuernos á su marido*, lo que en otro tiempo escribió Marcial contra un mal lector, que por acreditarse Poeta, hacia lo propio con las desveladas fatigas del Bilbilitano.

Quem recitas, meus est, ò Fidentine, libellus;
Sed malè cum recitas, incipit esse tuus.

Pero no paremos la consideracion en esto, pues prosigue el buen espantajo de las Musas diciendo:

ELEGIA.

Estrañé por cierto la propia significacion de esta voz, y deseoso de no ignorarla, ya que muchas veces la pasé sin examen en las obras de Ovidio, Tibulo y Propercio, le pregunté *al Conocimiento* la pro-

piedad de aquel nombre, con todas las circunstancias correspondientes al rigor de su significado; y él pronto á mi satisfaccion, me respondió de esta suerte.

La Elegia, es una composicion poetica, destinada desde su primer origen para contar lastimas y sentimientos, como lo dixo Ovidio, entre otros, que afirman lo mismo, por Bernardo Cilenio en sus Comentarios al lib. 10. de Albio Tibulo.

Flebilis indignos, Elegia, solve capillos:

Ah! nimis ex vero nunc tibi nomen erit.

Lo mismo asentó Horacio en su *Epist. ad Pis.* y de alli lo tomaron todos los Criticos; pues aunque los Latinos con el tiempo aprendiendo el metro Elegiaco de los Griegos, sus primeros inventores, le acomodaron á los asuntos amorosos: es la verdad que pocas veces debe usarse, si ya no es que se dispensa en lamentables, por ser los asuntos regularmente tristes, quando son amatorios: por lo que dixo Juvenal hablando del amor en la *Sat. 6.*

Uberibus semper lacbrimis, semperque paratis.

A cuya ilustracion conduce mucho el reparo 169. de Sebastian de Albarado y Alveár, sobre la Heroyda Ovidiana de Dido á Eneas; pero lo mas seguro es, usar del metro Elegiaco; y dar propiamente el nombre de Elegia á los Elogios y oraciones, que se hacen, y recitan á los difuntos, por ser este el principal intento para que fueron inventadas, y ser el sujeto á quien conviene por todos modos el nombre de Elegia; como enseña Filipo Beroaldo, comentando la Elegia primera del libro primero de Sexto Propercio.

En tiempo de los Romanos parece, que empezó á usarse el metro Elegiaco para escribir amores y otras co-

cosas; y á la verdad en nuestros tiempos vemos que en los Tercetos, que es nuestro metro elegiaco, se escriben Epistolas, y aun Eglogas; pero no por eso llamaremos con todo el rigor del arte, Elegiaco al Poema ó Poesis, que celebrare asunto ageno de melancolia y tristezas, ya sea en obsequio de alguna dama, ya sea en memoria de algun difunto; de forma, que siempre tendré por barbarismo Elegiaco, la obra que no fuese de asunto triste y melancolico, aunque sea amoroso.

En quanto al estilo de la Elegia, ni ha de ser sumo, como el de la Epopeya, que vence en valentia á quantos reconoce la locucion poetica, á causa de que (como escribe Gerardo Juan Vosio en el cap. 7. lib. 3. de Instit. Poet.) *Carmen epicum verborum gravitate exprimit, & adaequat rerum magnitudinem, quare ut eis majestatem conciliet, gaudet sententiis illustribus, & verbis translatis*: ni tampoco infimo; porque este es vicioso y tan despreciable, que en el concepto de Francisco Florido, *lib. 2. succès. sect.* hizo á Ovidio tan vulgar por haber huido la magestad tragica y afectado la humildad plebeya, que le dexó demerito de aquel aplauso, que en mejor estilo le hubiera constituido grande á todas luces; con que solo es aproposito para la Elegia el estilo medio, propisimo para las expresiones de tormento y dolor, apto para el uso de las figuras, y sumamente propio para manifestar con vivacidad todos los afectos del animo; pues mal moverá el dolor de los oyentes, quien explica su sentimiento con palabras ridiculas, y por humildes jocosas; y asi, no dudando la verdad del precepto de Horacio, quando dice á este intento en su poetica:

Si vis me flere dolendum est
. . . . Primum ipsi tibi. . . . .

Preciso será que las voces de mi oracion sean correspon-

pondientes á la calidad de mi afecto; y si bien este se introduce mejor en la comprehension de los oyentes con palabras claras y nada hinchadas, segun doctrina del mismo Horacio, en el lugar citado; no por eso ha de humillarse la locucion á terminos de baxa, y fria esfera, (como dicen los Retoricos,) sino mantenerse en las reglas de clara y perspicua, que son las dos virtudes que pide Aristóteles en la locucion perfecta. Si bien es de advertir, que en esta mediocridad, ha de tener el estilo Eligiaco las calidades con que nos le pinta Gerardo Juan Vosio en su *Poetic.*, *Elegia tribus commenelatur; primum nativa elegantia & munditie; deinde aquabili dictione, cui adversatur collisiones dura, vel crebra, omnisque asperitas: praterea quadam suavitate, qua decorem & pulchritudinem, ac omnino delicatum quid suppetit, efficiat.*

La antiguedad, próvida aun en los menores requisitos de todas las cosas, aplicó las Poesias, segun su calidad, á los instrumentos, que hacian mejor consonancia con los asuntos; y asi las Elegias las acompañaban con una especie de flautas, que llaman *tibia* los latinos. Asi nos lo dice el mismo Vosio en su lib. 3. de Instit. Poet. *Elegiis funeribus tibia aptabatur*: justificandolo con lugares inviolables de Autores de todas naciones y clases; como san Matheo en los Sagrados; Luciano, Artemidoro, Julio Polux, y Hesiquio de los Griegos; Atheneo, y Eustaquio, de los Fenicios; Ovidio y otros, de los Latinos; siendo con evidencia la razon de que la Elegia se cantase á la musica de las flautas, lo que dice de estos instrumentos Roberto Ficio, sobre el verso *dicat honoratas* de la primera Egloga de Olimpio Nemesiano, donde recoge muchas autoridades de selecta erudicion; con las quales comprueba, que las flautas fueron instrumentos funebres y musica melancolica, por lo qual las aplicaron á la voz de las Elegias.

Aqui

Aqui calló *el Conocimiento*, y prosiguió aquel fantasma con alma, leyendo su Elegia, que empezó asi:

Rama seca del sauce envegecido,
donde cuelga mi Lira ya cansada,
rotas las cuerdas y el abeto hendido:

Este verso le leí hace ya dias (dixe yo al oirle) en un Poema heroico, donde pintando un naufragio, en que zozobraba un bagel dice, que discurria la nave:-

Rotas las cuerdas, y el abeto hendido.

y con efecto, se conoce la zurzidura de este retal por estar hecha con hilo de otro color, pues jamas nos dixo la erudicion, que las Liras se hubiesen hecho de madera, sino de marfil, cuerno, ó concha de tortuga; como puede verse, con grandes noticias de aquel instrumento y de su musica, en las sesiones 6 y 7. de Don Jusepe Gonzalez de Salas, á la Poetica de Aristóteles, donde recopila lo mas curioso de esta materia; y por el *abeto*, es constante estár recibido todo genero de embarcacion, pues usando del tropo, que llaman *Sinedoque* los Retoricos, toman *materiam pro re ex ea facta*, y es de los mas usados: y asi se toma el *abeto* por las naves, que ordinariamente se hacen de él; y esto con tal frequencia, que fuera prolijo el justificarlo con los exemplares, que tiene esta verdad en los Autores tanto antiguos, como modernos.

No te pares en eso, dixo *el Conocimiento*, sino advierte, como yerra de mayor á menor en el punto de la erudicion: pues siendo constante, como te dixe poco ha, que las Elegias se cantaban á la musica de las flautas, este Poeta de tamboril, invoca la lira para cantar una Elegia, queriendose acreditar Poeta Lirico al tiempo mismo, que la inscripcion de sus obras nos le persuade ó propone Elegiaco.

Vea-

Veamos (dixe yo entonces) que es Poeta Lirico, porque tengo entendido, que ese termino es nuevo para mi inteligencia. Digalo por mi (respondio *el Conocimiento*) Nicolas Peroto, en su *Cornucopia* donde hablando de la Lira dice: *Hinc Poetæ Lyrici dicti, quòd variis carminibus utuntur, & ad Lyram Canunt, & carmen ipsum lyricum nominatur.*

Luego bien pide este la Lira, dixe yo, para cantar la Elegia, si los Poetas Liricos *variis carminibus utuntur*: de esta variedad se compondrá la Elegia.

Vas muy errado, me respondió *el Conocimiento*, algo desabrido; pues debaxo de la variedad de la Poesia Lirica, se comprehenden unicamente estas especies *Hymnus*; *Prosodium*, *Dithirambus*, *Pœan*, *Nomos*, *Adonicia*, *Jo-Baccus*, *Hiporchemata*, *Encomia*, *Epinicia*, *Scolia*, *Amatoria*, *Himenai*, *Epithalamia*, *Lamentationes*, *Epicediá*, *Parthenia Daphneforica*, *Odeforica*, *Euclica*, *Pragmatica*, *Emporica y Epistaltica*; pero la Elegia ninguno lo ha dicho hasta á hora.

Y que sé yo si alguno de esos terminos quiere decir Elegia, y mas quando debaxo de ese numero, has incluido dos especies de poesias funebres, que son las *Lamentaciones* y los *Epicedios*.

Si tu no entiendes los terminos, que yo he referido, (*dixo el Conocimiento*) no tengo la culpa de que preguntes una cosa, que respondida, no la has de comprehender. Lo cierto es, que ninguna de las especies, que he mencionado, es Elegia en Gerardo Juan Vosio, que explica excelentemente la etimologia y significacion de cada una de ellas; y aunque es verdad, que incluyen en su numero las *Lamentaciones*, y los *Epicedios*, que son composiciones funebres, ninguna es Elegia por eso; como tampoco seria Poema heroyco un Libro todo de octavas, en que contase la historia de Don Gayferos, si le faltasen los requisitos sustanciales, que constituyen Poema heroyco.

Pues

Pues Señor, no riñamos por eso, dixé yo, viendole fervorizado; que si en esto de cantar Elegias los antiguos fueron poetas de flautas, este poeta de Lira prosigue la leccion.

Asi vivas de hogar pobre olvidada,
y destral forcejudo te perdone,
que me la vuelvas; aunque mal parada.
Pruebo á templarla y mal se me dispone,
que está vieja y lo mas con que concierta
el juicio, quanto el pulso descompone......

Por vida mia que jurára, al oir las desatinadas voces de este caduco, con acometimientos de muchacho, que se habia vuelto al mundo el espiritu de aquel endemoniado, de aquel hermitaño, que nos pinta el Ariosto en su poema, y que hallandose otra vez con Angelica dormida, tentaba los modos de lograr la ocasion de no perderla; y como saliendole vanas todas las diligencias á vista de su vejez perezosa, repetia aquel floridisimo ingenio:

Ma ne l' incontro il suo destrier trabocca,
Ch' al desio non risponde il corpo infermo,
Era malato, perché avea troppi anni,
Epotrá peggio quanto piú l' affani.
Tutte le vié, tutti li modi tenta
Ma quel pigro Rozzon non peró salta:
Indamo il fren gli scoute, é lo tormenta,
E non puó far, che tenga la testa alta:

Porque no puedo persuadirme á que haya cosa mas pa-

parecida que, él *aunque mal parada* del uno, y el *malato* del otro, *pruevo á templarla y mal se me dispone.*

Mucho mejor podrás notar, y aun reirte de sus errores repetidos, quando veas á este vicho nocturno aportuguesadamente enamorado en el dircurso de su Elegia; pero basta por ahora, que continúa su lectura.

Mas ya que á su pesar mi mano yerta
suelta el baculo y ase de la lira,
veré si en algo el caducar acierta,
que el destemple es compas del que suspira.

Aqui hizo el *Amor propio* una mansion muy ponderada, como pudiera quien hubiera dicho una sentencia de gran peso; y con esto tuve yo lugar, para decirle al *Conocimiento* estas palabras. " Si mal no me acuerdo, aquel pasar el sentido de un terceto á otro, es abusar en todo de su artificio; pues el Dante, primer Autor del terceto, ó *Terza rima*, como le llaman los Italianos; no dexó licencia para semejante brinco; antes bien los Autores Italianos, de quienes los Españoles aprendieron este genero de composicion, nos enseñan lo contrario: y sino digalo Mr. Claudio Ptolomey quando en el libro 1. de sus Cartas, escribe lo contrario de lo que usa este Escritor demente, dando especificas, y abundantes reglas para la perfecta composicion de los tercetos; encargando sobre todo, no se salte el concepto del uno al otro, sin que quede evaquado en el que le corresponde, para seguir con otro si puede ser, la materia en el que le sigue. (*)

Lo

(*) Sin embargo de esta doctrina, vemos practicado lo contrario por muy buenos Poetas, como Herrera, Quevedo, Don Diego de Mendoza, y otros, quienes no tuvieron reparo en pasar de un

Lo mismo vemos, que observaron los Latinos en su metro Elegiaco, y así aconseja Gerardo Juan Vosio en el lib. 2. Instit. Poet. que de un distico no pase la sentencia á otro. Estas son sus voces. *Illud satis vulgatum solere elegiacum carmen disticho quoque sententiam absolvere.*

Tu dices bien, respondió el *Conocimiento*, y este es un vicio, que le verás cometido en casi todas las coplas de esta Elegia. ¿ Pero qué mucho que este transgresor de todas las buenas reglas, rompa esas tan recomendadas de los Italianos, maestros de esta rima, si aun no basta que se lo diga en romance la cartilla de los Poetas de la escuela? Juan Diaz Rengifo en el cap. 57 de su Arte Poetica, hablando de los tercetos, pone estas palabras. «Finalmente, en este metro no se ha de suspen»der el concepto de un terceto para otro, como de »ordinario no se hace en latin en los versos Elegiacos.«

Y aunque es verdad, que se pueden traer algunos exemplos de nuestros Poetas, que pasáron el sentido de un terceto á otro, fue con nota de los criticos mas graves; y siempre diremos, que en seguirlos en esto, quiso parecerse este imitador de la legua, á los familiares de Platon, que segun cuenta Plutarco, le imitaban en la corcoba, y en el encogimiento de hombros; y á los de Aristóteles, que procuraban remedarle en el tartamudear de la lengua; creyendo que para salir calificados de doctos y erudítos, no necesitaban de mas virtud, que la de parecerse á sus maestros en aquellos vicios de la naturaleza. Pero escucha y verás otros muchos desatinos de este propio metal. Apliqué el oido y prosiguió el Lector.

¡Mas ay! que á fuer de Dama yá la Musa

Hh que

---

un terceto á otro, y seguir hasta concluir la oracion, como se vé en sus obras.

que me amó joven, viejo no me inspira;
yá conceptos y voces me reusa:

. . . .

De *somero* lenguage, hallar intento
agonias de cisne moribundo,
para agravar mi llanto! Bien lo cuento

. . . .

'A estas soledades mis amigas,
donde años ha, soy huesped de aposento.
Negras pizarras, asperas ortigas
ramblas enjutas, y tostada arena
donde en vano el Abril gasta fatigas,
Y el Mayo su color jamas estrena,
sabed que donde muere el Sol, y el oro
dexar por testamento al clima ordena,
Renació en Juana Ines otro tesoro,
que ganaba al del Sol en la *quantía*,
y entre dos montes fue su primer lloro.
Estos de nieve y lumbre, noche y dia
volcanes son, que al fin la Primavera
vive de frio y fuego en cercanía.
Aqui, pues gorgeó la aura primera
Juna Ines; cuyo aliento ya robusto,
puebla en dos mundos una y otra esfera.
Jamas habrás leido con mas gusto

amo-

amores, que ella escribe sin amores;
amores, que á lo honesto no dan susto.

Que mandada, escribia varios lances,
mostrando en su afectada consonancia,
sin baybenes tasados los balances.

Matematica era y en la altura
Astronoma, expiaba la techumbre
de los Astros, que son en su postura

Cenizas mal fundadas, que la lumbre
le conservan al Sol para otro dia.
No se exîmió la *valadi* legumbre

De su grande y comun sabiduria;
ni para huir su generoso estudio,
lo mecanico al arte le valia.

Ella al fin comprehendió desde el preludio
á quatro mil volumenes, que honraban
aun mas su entendimiento, que su estudio.

Pues es decir, que si se los vedaban,
esto le hacia á su discurso al caso;
ella y él se entendian y estudiaban.

En sus Obras leerás á cada paso
rasgos que pintan de materias hondas,
cuidada inteligencia y uso acaso.

No hubo ciencia profunda, que á sus sondas
recatase los poco escudriñados

senos cubiertos de *somieras* hondas.

Los Cabalistas mas enmarañados
en cómputos, y en numeros, lo digan,
de su cálculo presto descifrados.

Lo mismo los Cosmográfos prosigan,
pues como de su celda los rincones,
los terminos contó, que al Sol fatigan.

De Carranza y Pacheco las lecciones
mostró saber no menos, que si puntos
de *cadeneta* fuesen sus acciones.

Al acabar este terceto, se oyó un tan grán suspiro, que estremeció todo el aposento; y como hubiese salido del estante en que estaba colocado el libro de las obras de Bartolomé Leonardo de Argensola, convertimos allá nuestra atencion, á tiempo que transformandose en lisonja del oído todo el susto de la piedad, oímos cantar estos versos con una voz muy apacible; aunque sin ver el dueño, que la articulaba.

Si aspiras al Laurel, muelle Poeta,
la docta antiguedad tienes escrita,
la de Virgilio y la de Horacio imita
que el jugar del vocablo es triste seta.

Mas ni el Heroyco horror de la trompeta,
ni la lirica voz tu mente incita;
y como es tu caudal de hilo de pita
tus versecillos son de cadeneta.

Fenecida esta sonora repeticion, salió del mismo pa-

parage una enfurecida voz, que con colera desenfrenada, prorrumpió en estos sentimientos. »Ven »acá, Poeta muelle, ¿si me ultrajas, por qué me hurtas? »Es bueno, que con toda mi paciencia te haya yo aguan»tado tantos oprobrios, que, como nacidos de tu mal »calvatrueno, me dixiste al comenzar tu lectura, sien»do yo aquel por quien el famoso Lope de Vega, dixo, »entre otras alabanzas mias, hablando de los Ingenios »de nuestra nacion:»

Divino Aragonés, ciñe las sienes
del arbol victorioso y siempre augusto.
Tu solo el cetro del Imperio tienes
en esta edad, por natural, por arte,
con que á mezclar lo dulce y util vienes.

»¿Y que despues de esto me salgas con declararte »profesor de la triste secta de jugar del vocablo, mendi»gando el equivoquillo de mala muerte:

Donde años ha soy huesped de aposento?

»¿Es bueno que al cabo de tantos oprobrios, me »esté yo callando al oir, que en el discurso de »veinte tercetos nos encajes dos veces *somera* y una »vez *rambla*, siendo esta voz Arábiga de quatro cos»tados, y aquel un vocablo con mas barbazas, que un »capuchino, cuyo manejo está yá tan aborrecido de »los hombres de buen juicio, como lo acreditan las »obras de nuestros mayores, pues la una es estraña »y la otra olvidada? ¿Y que estemos pasando por ello, »sin embargo de que el uso de las voces antiguas, aun»que sean propias del Idioma en que se escriben, le »reprobaron todos los maestros del arte de quantas »na-

»naciones alcanzaron la perfecta cultura de las letras?
. . . .

»Simon Fornati, diligente Escritor Italiano dice, ha»ciendo juicio de la voz *alota*, que usó en su poe»ma uno de los primeros ingenios de su Nacion: "Voce, »que anticuamente usavano i Toscani per allosco, è tal »hota per tal hora; è in un poema grande è heroyco, »habera grazzia è una gezza usatavi alcune volte, come »hanno tuti li voci antiche (ma non peró rancide) sparse »perentro un volume parcamente. Que es lo mismo »que á sus Griegos les aconsejó el Estagirita, diciendo»les con exemplo de Homero: *Dictione varia usus Home»rus, cujuslibet linguæ Græcorum insignia inmiscuit*: ¿Pero »qué grandeza se hallará en la palabra *somero*, para que la »suframos dos veces en tan corto districto, si ya no es »por el enfasis, que encierra este vocablo en sí, pues »con él llamas somero á tu lenguage; y somero en el »comun lenguage de Aragon mi patria, llaman al »borrico, y nada mas borrico que tu lenguage, por »las razones dichas, por las que faltan que decir, y por las que debieran decirse si el tiempo no nos llamara para emplearle en cosas mas utiles, y provechosas? ¿Y qué gracia podra ninguno atribuir á la voz *rambla* tan »estraña como Arabiga, por mas que el disimulo se bista de tolerancia? Este es vicio que con igual censura »fue reprehendido de los Griegos, pues Cinucho »en Atehenéo, advierte como mostruosidad, el que los antiquisimos Griegos hubiesen usado de algunas palabras Persianas como *Parasanga*, *Astaros*, *Schenum*, y otras. Los Latinos nada mas recomendaron, que no rozarse con las palabras Griegas; por lo que aconsejó Horacio:

Si Græco fonte cadant parce detorta.

»De los Castellanos, ¿qué cosa mas irrisible que »los latinajos de Juan de Mena, y las criciqueces de algu-

nos

» nos impertinentes modernos? Diranos, si acaso lo » sabe, que la voz *rambla* la calificó el divino Hor» tensio, quando dixo en aquella copla del Romance » de la Pasion:

Entre cinco mil agravios,
dura tempestad de azotes,
si bermejas lluvias vierte,
sangrientas ramblas dispone.

» Pero ni aun eso te libra de ser un grandísimo desa» tinador; pues Lucrecio dixo entre los Latinos *Gaza*, » tomandolo de los Persas; y Cesar escribió *Uri* usur» pandolo á los Galos; y Salustio *Magalia* quitandolo » á los Africanes; razon evidente de que estaban » ya introducidos estos vocablos en Roma, quando » vino Virgilio al mundo; pero no por eso dexó de » reprenderle el critico Macrobio de que hubiese usado » de las voces *Gaza*, *Uri* y *Magalia*. ¿Pues por qué, necio » incurable, con menos autoridad que Virgilio, quieres » que te pasemos en tu Elegia las voces *somero*, *quan-* » *tía*, *mezquina*, *berial*, *enseñamiento*, *carabo*, *rambla*, » y en otros lugares de tus obras, *perecear*, *desima-* » *ginado*, *laudable*, *balbucir*, *deseable*, *fucia*, *continui-* » *dad*, *certitud*, *asospechar*, *ralea*, *uraña*, *interesales*, » *frases resultadas* y muchas semejantes? Mayormente » quando estas licencias recaen sobre un estilo tan in» famemente baxo y humilde, que vas pecho por tier» ra en manifiesto oprobrio del estilo Elegiaco, que » ha de ser el medio, segun el precepto de todos » los antiguos, y la practica de los modernos; com» poniendonos una Elegia en estilo Bucolico, que lla» maron los antiguos *humilis caracter*; como puedes » verlo en Celio en la vida de Teocrito; en Ser» vio Mauro Honorato, al principio de los Buco-

» li-

» licos de Virgilio; en Gerardo Juan Vosio, de Ins-
» tit. Poet. cap. 8. lib. 3. y mejor que todos en el
» Sipontino, quando dice: *Hoc autem carmen humile*
» *est, et rustica simplicitate gaudet; rusticæque in eo*
» *personæ introducuntur.* Porque á la verdad, ¿qué co-
» sa mas simple que tu estilo, ni qué persona mas
» rustica, que la tuya, quando comparas, que seguias
» como *buey*, los aciertos de la Poetisa? Asi lo explicas:

Como si en *Pedregales* lo intentara
Buey despeado á suelta cervatilla.

» Mira estas comparaciones y este estilo, y lee
» á Teocrito, Bosco, Siracusano y Bion Smirneo, bu-
» colicos Griegos; y á Virgilio, M. Aurelio, Olim-
» po Nemesiano y á T. Julio Calpurnio Siculo, bucoli-
» cos latinos, y verás si se distingue en algo tu Elegia
» de sus bucolicas; y asi al reconocer, que tu obra
» intitulandose Elegia, (que mejor pudiera Heregia)
» y escribiendose en estilo bucolico, ni es Bucolico,
» ni Elegia, me parece que estando tu cabeza pre-
» ñada de este opusculo, debió consultar los orácu-
» los para que de tu pregunta y su respuesta se
» compusiese á tu desvarío el epigrama antiguo:

Cum mea me genitrix gravida gestaret in alvo,
quid pareret fertur consuluisse Deos.
Mars est, Phœbus ait; Mars fæmina, Junoque neutrum,
cumque forem natus, hermafroditus eram.

» Bien sabemos, que la Elegia no es capaz de
» cosas grandes, pues la vez, que Ovidio remon-
» tó su metro con asuntos algo mas elevados, cayó
» en la cuenta, y á manera de Palinodia, dixo en el
» segundo de sus Fastos:

¿Quid

¿Quid volui demens Elegiæ imponere tantum ponderis?

» Pero con todo eso, no hallaremos apoyo alguno, que te defienda de haber escrito una Elegia en un estilo que va confesando que no sabes mas Poesia, que la que aprendiste en el Discurso, que escribió de ella Argote de Molina al fin de su Conde Lucanor, donde te puso exemplos Arabigos, Bascongados, Lemosinos y antiguos Castellanos, para que de estos tomases la *rambla*; y de los Bascongados aquello de

Sabed, que donde muere el Sol y el oro
dexar por testamento al clima ordena,
renació en Juana Ines otro tesoro.

» Ven acá mentecato desde la pila, ¿donde aprendiste esta algaravía? ¿Fuiste por ventura discipulo de aquel retorico, que lo primero que enseñaba á sus oyentes era la obscuridad del lenguage, y quando no entendia ya lo que ellos decian, los confirmaba por aprovechados, y eminentes en su doctrina? Pero no, que no es de esta secta la grande comprehension y claridad con que explicas los adjuntos. ¿Pues quien sino tú supiera que las pizarras son negras, y las ortigas asperas? Hazte por señas original de aquel sugeto á quien pintó Don Luis de Gongora en su Romance decimo de los burlescos, diciendo, entre otras prendas suyas:

Sabe, que en los Alpes
es la nieve fria,
y caliente el fuego
en las Filipinas.

» ¿Y quien sino tú, con tu jamás vista perspí-
» cacia, alcanzara, que en los arenales nunca nacian
» rosas, para decir:

Ramblas enjutas y tostada arena,
donde en vano el Abril gasta fatiga,
y el Mayo su calor jamas estrena?

» ¿Quien sino tù supiera describir la Primavera
» por modo tan alto, y tan exquisito, como lo ma-
» nifiestas diciendo:

.... Que al fin la Prímavera
vive de frio y fuego en compañia?

» ¿Quien, la exageracion de un entendimiento
» grande la esplicaria sino tu, con sentencia mas vi-
» va, clara y proporcionada, que la de aquellos dos
» versos:

No se eximió la *valída* legumbre
de su grande y comun sabiduria?

» ¿Quien sino tu halló jamas símiles tan adequa-
» dos? Pues en la vida de Sor Juana Ines, admi-
» rado (muy á lo tonto) de que aquella prodigiosa
» muger concluyese en una tarde á quarenta maes-
» tros de los primeros de la Universidad de Mexico,
» que la arguyeron en diversas facultades, dices: que
» gozó el triunfo de tanta victoria, quedando con tan
» poca seguridad de sí, como si en lo maestro hubiese la-
» brado con corta curiosidad *el filete de una baynica*; pero
» que despues de todo esto, siendo tus versecillos de *cade-*
» *neta* me usurpes mi donayre, y le revistas de Señor,
» para decir, que una Monja sabia la destreza de una
» espada:

No-

.... No menos que si puntos
de *cadeneta* fuesen tus acciones:

„ es una infamia, que no la he de sufrir; y asi „ eres un perro, que yo escribí el Soneto de mue- „ lle Poeta para otro como tú y para tí en profe- „ cia; y sino lo has entendido, te lo vuelvo á de- „ cir, y tambien que eres un ladron de mis versos, „ pues la bofetada, que te doy con mi Soneto, la con- „ viertes en halago de aquel floridisimo Ingenio In- „ diano, y no lo he de tolerar, porque es un hurto „ muy manifiesto; y semejante maldad, no se aguan- „ ta en tierra de christianos; por eso borra inmedia- „ tamente ese terceto, y restituyeme, malvado, mi „ equivoquillo.

Otras muchas cosas dixo el buen Argensola muy destemplado; pero se confundieron todas ó las mas con las infinitas voces, que empezaron á salir del estante donde yacían los Poetas de nuestra Nacion; que viendo quitada la mascara del respeto, que se le ha tenido á este coco de los simples, empezaron á pedir lo que se les habia usurpado; pero la *Ygnorancia* viendo, que se iba desmoronando esta reputacion, que tiene su ahijado, mas en fe de su nombre, que en fuerza de su habilidad, tocó el cencerro de palo, que estaba sobre la mesa, á cuyo desmesurado ruido callaron todos, estuve yo á pique de despertarme, y se prosiguió la Elegia de esta suerte.

Nuevos metros halló, nuevos asuntos,
nueva resolucion á los problemas,
y á la musica nuevos contrapuntos.
El emboxo quitaba á los emblemas,
que la propuso impertinente examen,

mas de una vez su carta, que leida
apuesta á herir el yelo de las venas.
¡Que natural! ¡que cuerda! ¡que entendida
¡que verdadero indicio de su gozo!
¡y de mí, sobre todo, que creida!
No alegra tierno infante su sollozo
al asir de la dulce golosina,
como fue al repasarla mi alborozo.

No le dexó pasar adelante la horrorosa vóz de un trueno; que asustando á todos los circunstantes, arrebató mi atencion y levantando los ojos al cielo ó techo del aposento, por parecerme, que se hundia todo, vi un *Zarriago* que remolineando en el aire decia, sin tener lengua, estas palabras.

Calla, profano Poeta remendon, no prosigas, si ya no quieres, que irritado el cielo de tus locuras, haga universal el castigo de tu culpa particular; pues quando debias entender solo en contemplar las reliquias de un osario, te empleas en enjugar la imaginacion con los amores de una religiosa difunta. ¿Qué piensas? ¿Qué discurres en tan descompuesto asunto como el que tratas en este cenagal de tercetos? ¿No basta que te confieses enamorado al cabo de los años mil, sino que estando tu en Madrid y el objeto en Mexico, despues de decir al mundo, que la requebraste en tus cartas, hagas merito de que tus desvarios no pasen mas adelante con la palabrilla: *Y esto se quede aqui*...... ¿Qué, querias acaso, Garcilaso de responsos, que tu deseo tomase cuerpo, y llegase abultada tu voluntad desde la Villa de Madrid hasta la Ciudad de Mexico? ¿Qué conduce á la honra de aquella observantísima Religiosa, el que oyese un Poema tuyo, (como dices, aun quando le tuvie-

vieras) y que te alabase? Si lo hizo, seria por urvanidad de su buen genio, no por merecimiento de tu obra. ¿De qué sirve á su fama, que la escribiesen te habias muerto, y que ella lo apurase á la corta costa de dirigirte una Carta? ¿Qué gloria alcanzará en el otro mundo con que tú la andes infamando en este, diciendo: que la requebrabas, que te respondia, y *qué ciencia es del pecho, que esto lo ignore el labio*? ¡Mordazas, para quando os hicieron! Platon divino, que son estos los Poetas, que por indecentes y perjudiciales desterraste de tu República bien ordenada, pues de los honestos y decentes dixiste: *Res sacra Poeta est*. Diligentísimo Famiano Estrada; ¿para qué compusiste las Prolusiones 3 y 4 de tu lib. prim. sino para expeler del numero y clase de los ingenios á los que profanando el estudioso culto de las Musas, con el desorden de sus obscenidades, se hacen antes apuntadores del Demonio, que ministros del furor divino? Esclarecida Religion, que tantos ilustres varones has tenido, ¿como permites, que esta quinta esencia de la necedad, te defraude con su ignorancia, con su liviandad y con su insuficiencia, constituyendose Midas entre los ingenios buenos y malos de la Corte, dando motivo para que unos y otros digan de él con nuesto discreto Lope de Vega, que:

Reprehender al que mas, quien sabe menos,
es necedad ingerta en bovería?

Pero ya que no basta nada de lo referido, para que sugetandose este sugetillo de chanza á lo que mas pertenece á la gravedad de sus años, viene el castigo en mí para macerar sus caducas puerilidades.

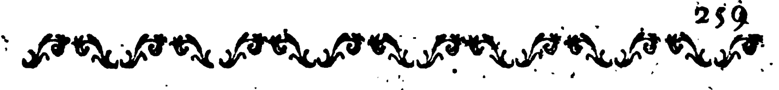
Al acabar de decir esto, empezó el Zurriago á rebolotear por el ayre. *El amor propio* todo aturdido, dexó caer de las manos la formidable Elegia, disculpando sus devaneos con decir que se los inspiró el *Ocio*. Este, con su acostumbarda flema dixo, que la culpa no era suya, sino de la

Obs-

Obstinacion; que quien fue Poeta entre los bullicios del siglo, no hubo menester para ser loco los ocios de la Religion. *La Obstinacion*, se escusó diciendo: Es verdad que yo cooperé á la fabrica de estos desatinos; pero la *Arrogancia* tiene la culpa de que se hayan divulgado, pues yo solo concurrí á su formacion para que se leyesen en el silencio del aposento. Entonces saltó la *Arrogancia* esclamando así: No niego que yo incité á la impresion de la Elegia; pero fui mandada de la *Ignorancia*. Esta, que se oyó nombrar, con voz de rebuzno dixo muy encenagada en el muladar de su dictamen: Bien está lo hecho; y si en la *rambla* de mis *someras* voces, es de poca *quantía* el que ande no *mezquina* la fama de este varon: buscaré yo el mas *desimaginado carabo*, (que en el *berial* de los Ingenios mas *someros* no parece), el aplauso de tanto *enseñamiento*; pues hasta el *laudable balbucir* de este *deseable* hombre, meteré en *fucia* con la *continuidad y certitud* de mi trompa, sin que pueda *asospecharme competentemente* de que soy de su *ralea*; á cuya respuesta empezó el Zurriago á darle á cada uno lo que merecia.

Desvaneciose el *Conocimiento* en un punto; y yo sé que con bastante sentimiento de no ver acabar de escoliar la celeberrima Elegia; y yo, con el susto, y con la pesadilla de si me alcanzaba algun ramalazo, desperté espantado y me hallé en mi cama con gran sosiego; aunque mejor restituido á mis sentidos, lloro el que hubiese sido tanta la brevedad de mi sueño, que no diese lugar á que con mas despacio apurase el veneno de aquel vaso de perdicion.

CAR-



CARTA

QUE REMITIO

EL REY CATOLICO,

AL CONDE DE RIVAGORZA,

SU VIRREY EN NAPOLES.

Ilustre, é Reverendo Conde, é Castellano de Amposta, nuestro muy Caro Sobrino, Viso-Rey, y Lugar Teniente General. Vimos vuestras letras de 6 del corriente, é la carta clara: é la cifra á que vos os remitiades, en que decis, que nos escribiades largamente el caso del Breve, que el Cursor de Roma presentó á vos, é á los del vuestro Consejo, que con vos residen; é debió de quedar por olvido, que non vino acá; pero por lo que nos escribió Micer Zonh, entendimos todo el dicho caso, y tambien lo que pasó sobre lo de la Caba. De todo lo qual habemos recibido grande alteracion, enojo, é sentimiento; é estamos muy maravillados de vos, é mal contentos, viendo de quanta importancia, é perjuicio nuestro, é de nuestras Preeminencias, é Dignidad Real era el auto que fizo el Cursor Apostolico, mayormente siendo auto de fecho, é contra derecho, é non visto facer en nuestra memoria á ningun Rey, ni Viso-Rey de nuestros reynos. ¿Por qué vos no ficisteis tambien de fecho nuestra voluntad en ahorcar al Cursor, que os le presentó? Que claro está, que no solamente en ese reyno si el Papa sabe que en España, y Francia le han de consentir semejante auto, que

ese, que lo fará, por acrecentar su jurisdiccion; mas los buenos Viso-Reyes los atajan, é remedian de la manera, que he dicho; é con un castigo, que fagan en semejante caso, nunca mas se osan facer otros; como antiguamente en unos casos se vió por experiencias; pero habiendo precedido las excomuniones, que se dexaron presentar del Comisario Apostolico en lo de la Caba: claro estaba, que viendo que se suftia lo uno, se habia de atrever á lo otro. Nos escribimos en este caso á Geronimo de Vich, nuestro Embaxador en la Corte de Roma, lo que vereis por las copias, que van con la presente; y estamos muy determinados si su Santidad no reboca luego el Breve, é los autos por virtud de él fechos, de le quitar la obediencia de todos los reynos de la Corona de Castilla, é Aragon; é facer otras cosas, é provisiones convenientes á caso tan grave, é de tanta importancia.

Lo que hay habeis de facer sobre ello es, que si quando esta recibieredes, no hubieseis enviado á Roma los Embaxadores, que en la carta de Micér Zonh, é en las de los otros, dicen que queriades enviar, que non los envieis en ninguna manera, porque seria enflaquecer, é dañar mucho el negocio; é si los habeis enviado, que luego á la hora les escribais, que se vuelvan sin fablar al Papa, ni á nadie en la negociacion; é si por aventura hubieren comenzado á fablar, vuelvanse á ese reyno, sin fablar mas, é sin despedirse, ni decir nada; é vos faced extrema diligencia por facer prender al Cursor; que os presentó dicho Breve si estuviere en ese reyno; é si le pudieredes haber, facer que renuncie, é se aparte con auto de la pretension, que fixó el dicho Breve, é mandadle luego ahorcar; é sino le pudieredes haber, faced prender á los que estuvieren ahí; faciendo nuestra Justicia sobre este negocio con los de Asculi, que entraren con Bandera, é mano armada en ese nuestro reyno; é tenedlos á muy buen recaudo en una fosa

en

en Castilnovo; de manera, que no sepan donde están; y facedles renunciar, é desistir de qualquier autos, que sobre ello hayan fecho, é proceded á punicion, é castigo de los culpados de Asculi, por todo rigor de Justicia, sin afloxar ni soltarles cosa de la pena, que por Justicia merecieren; é digan, y hagan en Roma lo que quisieren, *é ellos al Papa, é vos á la capa.* Esto os mando, que fagais, y pongais en obra sin otra dilacion, ni consulta, porque cumple, é importa mucho á nuestro Real Servicio.

Quanto al negocio de la Caba, ya os habemos escrito, que no embargante qualquier cosa que dixese, ó ficiese la Serenisima Reyna, nuestra hermana; si ella non facia luego Justicia á los Frayles de la Caba, los favorecereis vos en nuestro nombre; é sin que os lo mandaramos, ficisteis grande error en non facerlo.

Y porque el Duque de Fernandina, é sus hijos, é Consejeros pongan á la dicha Serenisima Reyna nuestra hermana en que faga cosas con que estorve la execucion de nuestra Justicia, é lo que cumple á nuestro servicio; por eso no lo habiades de dexar de facer: Por ende Nos os mandamos, que si la dicha Serenisima Reyna nuestra hermana, non quisiere facer Justicia en el dicho negocio, que vos proveais sobre ello luego todo lo que fuere Justicia, castigando á los que tuvieren culpa, é desagraviando á los que estuvieren agraviados; é si faciendo esto, la dicha Serenísima Reyna nuestra hermana viniere á la Vicaría en persona (como decis, que os han dicho que lo fará) á sacar los presos, que por la dicha razon mandaredes prender; en tal caso os mandamos muy extrechamente, é sopena de la fidelidad, que nos debeis, é de nuestra ira, é indinacion Real, que prendais al Duque de Fernandina, é á sus hijos, é á todos los Consejeros de la dicha Serenísima Reyna nuestra hermana, é los pongais en Castilnovo en la fosa del Millo, adonde estén á muy buen recaudo;

é

é que por cosa del mundo no les sólteis, sin nuestro especial Mandamiento. E si la dicha Serenísima Reyna nuestra hermana, quisiere ir al dicho Castilnovo para libertacion de ellos: por la presente mandamos á vos, é á nuestro Alcayde del dicho Castillo, que non la dexeis entrar en él, aunque faga todos los extremos del mundo; porque hijo, ni hermana, ni otro ningun deudo nuestro, non habemos de consentir que estorve la execucion de la Justicia nuestra: é los que en tal se pusieren, non se han de pasar sin castigo. En quanto á lo que acerca de esto fixó el Comisario del Papa, si estuviere haí, prendedle; y tenedle donde non sepan de él; y secretamente mandadle renunciar, y desistir de los autos, que ha fecho sobre las dichas excomuniones; pero (si fuere posible) precedan á esto las Provisiones de Justicia, que habeis de facer en el dicho negocio de los de la Caba, en castigo de los culpados, é desagravio de los agraviados, como habemos dicho: porque fue caso feo, é de mal exemplo, é digno de castigo; y sabed que nuestra intencion, é determinacion en estas cosas de aqui adelante es, que por cosas del mundo non sufrais, que nuestras preeminencias Reales sean usurpadas por nadie; porque si el Supremo dominio nuestro non defendeis, non hay que defender; é la defension, de derecho natural es permitida á todos; é mas pertenece á los Reyes, porque demas de cumplir á la conservacion de su Dignidad, é estado Real; cumple mucho para que tengan sus reynos en paz, é Justicia, é buena gubernacion.

Otrosi: luego en llegando este correo, proveeréis en poner buenas personas, fieles, é de recaudo en los pasos de la entrada de ese reyno, que tengan mucho cuidado, é especial cargo de poner mucho recaudo en la guarda de los dichos pasos: para que si algun Comisario, ó Cursor, ú otra persona viniere á ese reyno

con

con Bullas, Breves ú otros qualesquiera Escritos Apostólicos de agravacion, ó Entredicho, ó de otra qualquier cosa, que toque al dicho negocio directa, ó indirectamente, prendan á las personas, que los truxeren, y tomen las dichas Bullas, ó Breves, ó Rescriptos, y os los traigan; demanera, que non se consienta, que los presenten, publiquen ni fagan ningun otro auto acerca de este negocio. Dada en la Ciudad de Burgos á 22 de Mayo de 1508. años. = Yo el Rey. = Almazan, Secretario. =

ADVERTENCIAS, O COMMENTOS,

Disculpando los desabrimientos de esta Carta.

POR

D. FRANCISCO DE QUEVEDO Y VILLEGAS,

Remitido uno, y otro al Excelentísimo Señor Duque de Osuna, siendo Virrey de Napoles.

En seis de Mayo se escribió la noticia de este exceso al Rey Don Fernando, y respondió á 22 de él; de suerte, que inmediatamente que llegó el correo, respondió con la mayor resolucion: pero se debe entender, que respondió leyendo el aviso. Los casos de la condicion de este, están fuera de las condiciones de consulta, y siempre han de estar decretados quando tocan en la substancia de la Monarquia: que á veces está el acierto en la brevedad: pues la ceremonia de la consulta, y la ambicion con que la remision afecta el nombre de madueréz, suele determinarse á remediar lo que perdió entretenida en buscar el modo. La conservacion de la Jurisdiccion, y reputacion, ni ha de consentir dudas, ni tener respetos, ni detener-

nerse en elegir medios. Nada le está tan bien, como hacer su efecto; de manera, que los atropellados de su velocidad, la teman por arrebatada, y no la desprecien por escrupulosa, y entretenida. Quien en pensar lo que ha de hacer, y comunicarlo pierde la ocasion de hacerlo, es necio de pensado, y se pierde adrede. Los grandes casos como este, sin perder un instante han de pasar de oydos á remediados: ni tienen mayor peligro, que el temer, que haya alguno para acometerlos: ni el Rey grande ha de hacer question su honor, y Estado. Esté V. E. advertido de que aquel Rey, y sus Ministros, mas querian dar cuidado con lo que escribian, que escribir con cuidado: y se vé en sus palabras menos recato, y mas cautela. Está bien á los Reyes no sufrir nada, y es provechoso desabrimiento no saber disimular descuidos de los Ministros, que están muy desviados de su Rey. El Rey Cotólico, atendiendo á la conservacion de sus reynos, y reputacion de sus Ministros, no les permitió arbitrio en las materias de Jurisdiccion; ni los hizo dependientes de otra autoridad, que de su conveniencia; y advirtiendo que el dominio de Napoles ha sido, y es golosina de todos los Papas, y Martelo de los Nepotes, no solo queria que no lo consintiera, sino que solo en este hecho, con castigo tan indigno de la persona de un Cursor, escarmentara los unos; y pusiera acivar en lo dulce de esta pretension. Quien se contenta con estorbar atrevimientos peligrosos, asegura de sí á los que le persiguen, y entretiene; pero no evita su ruina. El Rey grande no lo calla á su Ministro, porque no se pueda desentender, y asi le advierte: *Que si el Papa vé, que se lo consienten, intentará aumentar su Jurisdiccion.* Y á los que á la temerosa ignorancia llaman religion, parecerá que bizarreó mucho con el nombre de Catolico tratando del Papa sin Epitetos de hijo, y de sus Ministros tan como Juez. Mas es de advertir, que el gran Rey pudo tratar de

su

su Jurisdiccion con el Papa, pues en esta materia Christo no se la disminuyó al Cesar, ni se la quiso nunca desautorizar, como se vió en el tributo.

Ordena con animosa providencia, *que los Embaxadores, que habia de enviar, sino han ido, no hayan, y si han ido á Roma y no han hablado, que no hablen, y se vuelvan; y si han ido, y han empezado á hablar, que no prosigan y se vengan sin hablar mas al Papa, ni á otra alguna persona.* A los cobardes parecerá este orden *descortés*; y á los Principes Generosos, *Valiente.* Supo este gran Rey atreverse á enojar al Papa: y halló desautoridad en los ruegos, y conoció el inconveniente que tiene la sumision medrosa: y presumió de dar á entender lo que es debido al Pontifice, y lo que no es permitido á los Reyes; y dixo que era enflaquecer su causa enviar Embaxadores, quien podia dar castigos; y pedir, quien tenia autoridad para escarmentar. La politica de la ignorancia, que el miedo servil llama cortesia, y miramiento, tiene por ajustado lenguaje el decir: *que todo lo puede hacer por buen modo*: Y no advierten, que quien á otro dá lo que es suyo, no se puede quejar de que use de ello, ni de que le tengan en poco, como á persona que ignora sus conveniencias, y ocasiona atrevimientos contra sí, y los disculpa. Mandó el Rey Catolico ahorcar al Cursor del Papa: clausula escandalosa para los encogimientos Religiosos de Principes, que solo saben temer la Ley, y no la entienden. Es verdad, que le faltó jurisdiccion; pero como le sobró causa, hizose Juez de quien se arrojó á no temer su enojo; y hay muchas cosas (como esto de mandar ahorcar á estos Ministros) que las dicen los Reyes para no verse obligados á hacerlas; pues suele prevenir el espanto del lenguaje, que la osadia no se atreva á quebrantar el respeto; y es una providencia si temeraria provechosa. No querria, que padeciese en este hecho el animo é intento del Rey, que

sin

sin duda siendo digno de su grandeza, no puede ser capaz deél mi discurso. Confieso que tienen desabrimiento aquellas palabras, que yo querria olvidar: *Y estamos muy determinados si su Santidad no reboca luego el Breve, é los autos por virtud de él fechos, de le quitar la obediencia de todos los Reynos de las Coronas de Castilla, é Aragon.* Si esto no lo disculpa el decirlo un Rey tan Católico, ¿para qué podrá bastar mi diligencia? Confieso, que las palabras tienen bizarria peligrosa, y mas si las oyen Ministros, que todo lo que no es miedo, tienen por heregia. Estas razones, dictóselas al Rey la ocasion, y escribiólas el enojo. Fue una galanteria bien lograda; pues haciendo oficio de amenaza, estorbó asi el no tener execucion. Quiso el Rey con suma advertencia, que su Santidad entendiese, que él sabia decirlo, para que no se le obligase á hacerlo; y fue un atrevimiento ingenioso, y una obediencia bien intencionada. Los Reyes han de dar á entender lo que saben, y lo que pueden, no para hacerlo, sino para no ocasionar atrevimientos, y reprehender intenciones, que presumiendo ignorancia en el Principe, le deslucen con desprecio. ¿Quién negará, que no es bueno ser obediente, y mucho mejor saber serlo, pues la obediencia debida y en su lugar, es digna de merito, y de alabanza, y es virtud; y la que no es asi, es perezosa sumision, y rendimiento bruto, adormecido en las Potencias del alma? Quando dixo el Rey Catolico, que negaria la obediencia al Papa, sabia que no lo habia de hacer, y que lo habian de temer; y aventuró el escandalo por asegurar su intencion; y el espanto de estas palabras, mas se encaminó á esforzar el animo del Ministro postrado, que á congojar á su Santidad; porque la menudencia del Ministro apocado, encogerá el animo del Rey, si su grandeza y ardimiento no le esfuerzan, poniendole temor de su resolucion, y satisfaccion de su

va-

valor; para que desprecie á sus enemigos; y asi le dice, que castigue á los culpados por todo rigor de Justicia, sin remitir cosa de la pena, que merecieren; y juntamente mandó castigar, y castigó la tibieza, que el Virrey tenia: *é digan, é hagan en Roma lo que quisieren, è ellos al Papa, é vos á la capa.* Lo que es sufrimiento, gradúan de blasfemia estos consonantes, que pueden ser refran. Ni hallo desacato, ni le debe creer ningun honrado Lector. Esto es decir: *cada uno mire por sí.* No tiene otro mal sonante, que contraponer por su nombre el Papa á la capa; y hay refran permitido, que para expresar que no se pida sin hacer diligencia, dice: *A Dios, rogando y con el mazo dando;* donde el mazo, y Dios se oyen cerca. Pareciole al Rey Catolico, que se le caia la capa á su Virrey, embebido en oir las Excomuniones del Pontifice; y acordóle que parecia mal á cuerpo; y si por dicha temió, que se la quitasen, tuvo mas disculpa de hacer tantos extremos; que perder la capa es descuido, y dexarsela quitar poco valor; y sospecho, que miró mas á esto, porque las palabras tienen mas de reprehension, que de aviso. Esta *capa* de que el Rey Catolico habla, no es solo su peligro el perderla, ni el dexarla: esos son los postreros. El Ministro, que se la pone mal puesta, la desautoriza, y es desaliñado; el que la lleva arrastrando, la infama, y es perdido; el que la acorta, la disminuye: y no le basta á un Ministro guardar la capa de los otros; que el que la guarda de otros, y no de sí, tambien es ambicioso; no fue celo el suyo, sino codicia; pues defendió á los enemigos la capa prestada, para robarla él para sí. El buen modo de conservar la jurisdiccion, es no solo mantenerla, sino tener á los vecinos celosos de su aumento, y que antes aspire á crecer, que á sustentarse. Siempre fue mejor ocasionar defensa propia al enemigo, que defenderse de él; y entre codiciosos, mal intencionados,

y atrevidos, quien no adquiere pierde, y quien no se atreve, mas. El Duque de Saboya ha ganado mucho con atreverse á mucho, sin adquirir nada: Y nuestras armas han perdido por contentarse con defenderse.

Y si haciendo esto, la dicha Serenisima Reyna nuestra hermana, viniere á la Vicaria en persona (como decis, que os han dicho, que lo fará) á sacar los presos que por la dicha razon mandaredes prender; en tal caso os mandamos muy extrechamente, sopena de la fidelidad, que á Nos debeis, é de la nuestra ira, é indignacion, que prendais al Duque de Fernandina, é sus hijos é á todos los Consejeros de la dicha Serenisima Reyna nuestra hermana, é los pongais en Castilnovo, en la fosa del Millo; é por cosa del mundo no los solteis sin nuestro especial mandamiento.

Puede ser vicio el pensar mucho las cosas; y hay materias, que se estragan siendo comunicadas. Los casos como el presente, mas quieren resolucion magnanima y executiva, que meditacion timida, y dilatada. El tiempo que se emplea en solicitar el remedio con palabras, pudiera proporcionarle con execuciones; pues estas platicas mientras se tratan, se difieren, y difiriendose dan el lugar de la Justicia á la negociacion. El Rey Catolico no andubo por este camino; pues mandó en un renglon que prendiesen al Duque de Fernandina, á sus hijos, y á todos los Consejeros de su hermana. Ventajosamente castiga, quien con la amenaza sabe ahorrar el castigo. Grande Rey aquel, en quien sola la opinion vale por un exercito, el amor por guarda, y el miedo por Ministro. Ese no falta de ninguno de sus Reynos, asiste donde no está, y alcanza donde no le ven. Al reves el que se contenta con lo material de la Corona, y Regalía; donde menos está y con mas peligro, es adonde asiste; y á veces está

con

con mas decoro un Rey en una Provision; que en Persona; y á habido Magestades, que nacieron para andar en Despachos, y mejores para leidos, que para tratados. Principe hubo, que presente no queria, que le hablasen sino por escrito; y fue cautela de algun bien advertido en su poca capacidad: asi lo nota Lipsio: El retiramiento del Turco, afecta deydad, y presume mucho de divino; y hay politicos, que la tienen por maña bien entendida, viendo, que la familiaridad de los Reyes de Francia ha sido enfermedad, que á muchos de ellos les ha anticipado el succesor.

Y si la dicha Serenisima Reyna, nuestra hermana, quisiere ir á Castilnovo á la livertacion de ellos: Por la presente mandamos á Vos, é á nuestro Alcayde de el dicho Castillo, que no la dexeis entrar aunque faga todos los extremos de el mundo; porque hijo, ni hermana, ni otro ningun deudo nuestro, non habemos de consentir, que estorve la execucion de nuestra Justicia: y los que se pusieren en tal, non han de pasar sin castigo. Ni respeto, ni parentesco debe divertir la execucion de la Justicia, ni retardarla un punto, porque el daño es executivo, y se recrecen inconvenientes de mala condicion, y de peor consequencia. Ni es ruego el que se interpone para impedirla; es atrevimiento cauteloso, que á un mismo tiempo se ha de oir, y castigar, y lo mas seguro (sino tan apacible) es tener prevenido el linaje, y la familia con esta doctrina, porque el intentar resfriar los actos de la Justicia, peca en desprecio, y tiene escondido en la lisonja el desacato. El Rey Catolico con saña advierte de esto al Virrey, y de manera, que la advertencia le castiga. Entendió este gran Rey, confesólo, y diólo á entender, que la persona de D. Fernando tiene hijos, hermana, y parientes; mas que para el cargo de Rey, y de la Justicia, son huerfanos en la tierra, sin descendencia, ni succesion de

sangre; y asi lo enseñó Christo, quando haciendo oficio de Maestro, y diciendole que estaban alli su madre, y sus hermanos, respondió: que su madre, y hermanos eran los que hacian la voluntad de su Padre.

Por cosa del mundo non sufrais, que nuestras preeminencias Reales sean usurpadas por nadie; porque si el supremo dominio nuestro non defendeis, non hay que defender; y la defension, de derecho natural es permitida á todos, y mas pertenece á los Reyes; porque demas de cumplir á la conservacion de su dignidad, é Estado Real, cumple mucho para que tengan sus Reynos en paz, Justicia, é buena gubernacion. A estas postreras palabras no tengo que advertir otra cosa, que encargar á los Principes las pasen de la carta á la memoria, infundiendolas en los corazones de sus Ministros, para que se impriman en ellos.

Es de advertir, que como carta de mano de Rey, es toda fuego, y no se conoce en ella el apocamiento de las civilidades con que algunos Secretarios afeminan lo robusto del discurso de los grandes Reyes. Ni está manchada con dudas recelosas de Consejeros, á quienes los casos que habian de enojarlos, antes los embarazan, y espantan. Suplico á V. E. que si se desagradare de estos apuntamientos, reciba por disculpa la desigualdad del texto de que se atrevieron á ser Glossas. Que si lee lo que digo, y atiende á lo que quiero decir, verá V. E. que nada callo, y pondrá algun premio á mi trabajo; pues lo que he escrito lo he estudiado en los tumultos de estos años, y en catorce viages, que me han servido mas de estudio, que de peregrinacion; siendo parte de ellos los negocios, que de su Real servicio me encomendó su Magestad (que está en el cielo) cerca de algunos Potentados; lo que se leerá brevemente en un Libro que escribo con este titulo: *Mundo caduco, y desvarios de la edad*: en los años de 1613. hasta el de 1620. = Quevedo.

NO-

NOTA

EL mucho lugar, que ocupan los sucesos de la Privanza del Duque de Lerma, y los de la de D. Rodrigo Calderon, Marques de Siete Iglesias, en los *Anales de quince dias*, y la conexion que tienen con ellos una Carta, que escribió el primero al Rey D. Felipe IV. desde Valladolid, y la Oracion fúnebre en la muerte del segundo, persuadian á que se hubiesen impreso estas á continuacion de aquellos; lo que no se hizo, por no interrumpir las Obras de nuestro Quevedo; pero habiendose concluido por ahora, parece este el lugar mas propio para la publicacion de la referida Carta, y Oracion, que siguen, con las que se da fin al primer tomo de los de que constará nuestro Semanario.

CARTA

Que escribió el Duque de Lerma al Señor Rey D. Felipe IV.

S. C. R. M.

Yo estoy muy rico, y contento de que V. M. haya heredado con sus altos Imperios y Real Corona, la santidad, y entendimiento del Rey mi Señor, que está en el cielo; y que el haber servido á V. M. de su Ayo, criandole con el amor y fidelidad á que estaba obligado, haya lucido tanto. Por lo uno y por lo otro doy gracias á Dios, y á V. M. las doy de la merced que me ha hecho en mandarme quitar los siete mil ducados de renta, de que el Rey mi Señor me habia hecho merced en las Annatas de Sicilia; porque todo lo que fuere gusto de V. M. y en su aumento, no puede dexar de ser el mio; y de cosa que no se podia desmembrar del Patrimonio Real, siento mucho que aconsejasen al Rey mi Señor (que de Dios goza) me la diese, y que á mi me insistiese que la tomase el que ahora á V. M. á advertido que me la quite. De un Santo Rey como V. M. no se puede creer menos que todo lo que hace es justicia; mayormente con tan grandes Consejeros, y Ministros, que tan bien saben disponer de la administracion de ella. Mas, Señor, justo será que se revean las mercedes hechas á otros, y se execute en ellos lo mismo que en mi; y siendo en esta parte reos, no sean Jueces contra lo que ellos aprovaron, y á hora desaprueban, no mudandose causas y efectos; que en mi servicio nunca faltó mas que mi poca dicha; que en fi-

fidelidad, y deseos, soy tan puntual, como lo seré en todo lo que V. M. me mandare: ofreciendome á que si fuere servido de quitarme quanto tenia de Patrimonio de mi casa, y que lo remita á V. M. desde luego lo hago y pongo en sus Reales manos; pues no tengo otro deseo en esta vida mas que hacer servicios á quien desde tierna edad los comencé á hacer, que para mi no faltará un Convento, y una pobre celda donde moriré siendo gusto de V. M. dandome licencia mis hijos y yernos; y en fuerza de mi gratitud á su Real providencia, me atrevo a suplicarle por mi y por ellos; que ellos y yo seremos dichosos en ver á V. M. que goce su Real Corona, deseando viva felizes siglos como la Christiandad ha menester, y sus antiguos criados. Valladolid 13 de Abril de 1621. = Fiel criado de V. M. = el Cardenal Duque.

ORACION FUNEBRE

En la muerte de D. Rodrigo Calderon Marques de Siete Iglesias, que fue degollado en la Plaza mayor de Madrid Jueves 21. de Octubre de 1621.

POR EL DOCTOR MANUEL PONZE.

Mors ultima pena est: Nec metuenda viris.

QUien necesita de exemplos para desengañarse de la humana miseria, y prevenirse al desprecio de las felicidades del siglo, (siempre engañosas) hoy le tiene tan grave, que con disculpa no podrá esperar otros mas eficaces, porque el animo que resiste la enseñan-

za

za de visibles préceptos, justamente carece de atributos de racional. Este dia (no infeliz por la execucion lastimosa de este castigo, sino dichoso y alegre por ser el ultimo á las desdichas, y el primero á las glorias de que en ambas fortunas alcanzó los ultimos grados) han visto los que viven el fin mas miserable de la bonanza que se juzgó mas firme. El que aventajó á sus principios: el que excedió su esperanza: el que dispensó mercedes: el que perdonó delitos: el que dió honras: el que triunfó de enemigos: el que ennobleció familias: el que despreció grandezas: el que governó dos mundos: el que recibió adoraciones: el que ultimó felicidades sobre la humana capacidad, yace en manos de un verdugo, muerto por decreto del hado; cuya oposicion se vió frustrada por el mortal sujeto á quien se dirigia, pues si desvaneció su poder, adquirió inmortal vida, perdiendo sola la que estaba sujeta á inclemencias rigurosas; manifestando su valor invicto luces de divinidad, entre las funebres sombras del padecer, y del morir humano; y en el público teatro le lloran piadosos, y tristes, los que fuera de él le envidiaron poderoso y triunfante. Yace sin una mortaja, el que tuvo abundancias mas excesivas, que si fuera inmortal. Muerto padece deshonras; y muerto en un cadahlaso, publica exemplos, ¿Qué corazon le mira sin lastimarse? ¿Qué juicio le contempla sin confundirse? ¿Qué ojos le ven sin lagrimas? Llegó al ultimo extremo de la desdicha, el que tuvo el supremo lugar de la suerte.

Fue sacado de la prision cómo reo, y llevado con pregones de afrenta ante los ojos del mundo. Acompañaronle solo Ministros de Justicia, no guardas, porque no se opusiese el intento de guardarle, al que entonces executaban de perderle; y porque á las declinaciones de su antigua prosperidad, no se añadiese, que el que gobernó las Guardias, se viese sujeto á ellas.

Cer-

Cercabanle Religiosos para exortarle á morir con christiandad y constancia; y en el transito breve de su conduccion, fue su presencia tan amable, y sus acciones humildes, y resignadas á la providencia del cielo, tan eficaz asunto de clemencia, que quantos clamaron por su castigo, impidieran la execucion de él con el precio de sus vidas. Tanto pudo su valor, tanto mereció su presencia, que en un espacio tan corto transformó en piadosos los animos concitados y proteryos en la oposicion dilatada de sus felicidades poco dichosas. Sacó honor de la ignominia, piedad de los castigos, y victoria de la muerte. Obscureció las memorias de quantos miraron los siglos antecedentes con valerosas hazañas; porque de la animosa resolucion con que despreció severo las duras execuciones de su destino, mas se juzgaron en él estimadas, que temidas; y perdido el miedo á los efectos de los rigurosos daños, que es rendir los animos comunes, tuvieron en el suyo constante tan limitado poder, que antes vencieron la vida, que postraron el valor; y asi ofendida la suerte, que precipitadamente le contrastaba, inundó la avenida de las miserias, hasta despues de la muerte, porque no hallase resistencia su rigor en el cadaver, incapaz de sentimiento, y no sujeto á castigo.

Compuso la funeral vestidura para entregarse á la muerte con animo tan gallardo, que excedió á la constancia con que el Cesar compuso para morir con decoro la toga descompuesta en la sangrienta venganza por el enemigo rigor. ¡Oh, tranquilidad segura entre mortales asombros; cuyo esfuerzo prestó disposiciones á la execucion tremenda, porque testificasen, que te fueron agradables hasta las circunstancias de la vista! Al executor violento de su sentencia dió no solo abrazos de amor, sino la paz en el rostro; ultima demonstracion de humildad santa, y de christiana paciencia. Cumplió y excedió muerto en el vergonzoso teatro

las horas que introduxo la ley ó la costumbre, para el publico escarmiento. Sirvió de espectáculo al mundo con horror tan dichoso, que postrando los animos mas duros, persuadió desengaños, mereció sentimiento, y dexó asombros.

Fue compuesto su cuerpo por mano de los que asisten en los ultimos oficios de piedad á los Ajusticiados en el mismo cadahalso, despues de que quedó despojado por el verdugo hasta de los ultimos lienzos á vista del concurso de tantos circunstantes condolidos. ¡Oh, fuerza rigurosa de enemigas estrellas, quanto dilata tu ley las infelicidades que parecen sensibles aun al que no tiene vida! Careció de la honra del entierro piadoso (que estaba prevenido) porque la ponpa y lucimiento de él, no fuese disminucion del escarmiento, ni limite del castigo, que llegó hasta la sepultura con el culpado. Lloren justamente los hombres (sobre el numero infeliz de las miserias) que sin poder tener culpas antes de la vida, le estan señaladas penas despues de la muerte; y si las accidentales que resultan de esta calamidad, se miden (como la gloria) con las esenciales del alma: ¿qual sería la que padeció la suya (si la pudo recibir) viendo privar su cadaver del honor limitado de una tumba en el funeral del Templo, porque sin ella estuviese mas postrado, aunque era menos ponposo que el mismo cadahalso del suplicio?

Este ha sido el suceso, este el fin de la Privanza; en cuyos limites han visto los presentes manifiesto y severo castigo de manifiestos delitos del poder, mirado el valor, y la constancia del reo á luz tan poco favorable, que le atribuyen mayores culpas; juzgando que el animo, y entereza con que padeció invencible, fue indicio de que se hallaba merecedor de mas penas que las que eran tan duras; pero él despreció con senblante tan osado á sus enemigos, que hi-

hizo admirasen sus acciones, y que tuviesen á su constancia por mas que humana; y en fin el conocimiento de la grandeza de su espiritu, engendró en sus contrarios piedad, si antes le profesaban odio, teniendo por feliz á su desdicha; y ninguno le juzgó capaz de que pudiese obstentar un animo tan heroyco, aunque fuese obligado de mayores peligros. Ultimamente, privó á sus enemigos de la venganza que con su muerte esperaban, porque la hallaron tan dichosa, que dexó un claro testimonio á las edades de que pudo conseguir la suprema felicidad; y consiguió con efecto, dexar inmortal nombre el que con la brevedad de la vida consiguió tantas glorias para perpetuarse; siendo su espiritu tan generoso, que anegó su memoria en el honor de los elogios, pues se contemplará por historiador limitado al que mas ensalzare su renombre, si no llega á competir con su infinita fama, porque su esfuerzo, y valentia en sus ultimos alientos, puso limites de verdad á todo encarecimiento. Quede pues glorioso á la posteridad, el que despreció muriendo tantos males á la vida; que en justa ley se permite, que pues sigue á las culpas el castigo, siga la alabanza al valor.

A LA MUERTE DE D. RODRIGO CALDERON.

SONETO.

Este que en la fortuna mas subida
Ni cupo en sí, ni cupo en él la suerte,
Viviendo pareció digno de muerte,
Muriendo pareció digno de vida.
¡Oh, Providencia no comprehendida!
¡Auxîlio superior, aviso fuerte!

El humo en que el aplauso se convierte,
Hace la afrenta mas esclarecida.

Purificó el cuchillo los perfectos
Medios, que religion celante ordena,
Para ascender á la mayor victoria.

Y alternando las causas sus efectos,
si glorias le conducen á la pena,
penas le restituyen á la gloria.

AL MISMO

EPITAFIO.

Yace en esta piedra dura,
Aquel á quien ser señor,
Se lo ofreció su valor,
Se lo estorvó su ventura.
¡Oh, caminante, detén
El paso, fixale igual;
Que aunque dicen vivió mal,
Lo cierto es que murió bien!

FIN DEL TOMO PRIMERO.

SEMANARIO ERUDITO,

QUE COMPREHENDE

VARIAS OBRAS INEDITAS,

CRITICAS, MORALES, INSTRUCTIVAS,

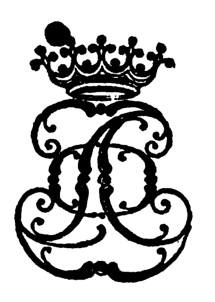
POLITICAS, HISTORICAS, SATIRICAS, Y JOCOSAS,

DE NUESTROS MEJORES AUTORES ANTIGUOS, Y MODERNOS.

DALAS A LUZ

DON ANTONIO VALLADARES de Sotomayor.

TOMO SEGUNDO.



MADRID MDCCLXXXVII.

En la Imprenta y Librería de ALFONSO LOPEZ, calle de la Cruz, donde se hallará, y en los puestos del Diario.

CON PRIVILEGIO REAL.

CARTAS

DEL P. ANDRES MARCOS BURRIEL, DE LA EXTINGUIDA COMPAÑIA DE JESUS,

ESCRITAS

SOBRE DIFERENTES ASUNTOS LITERARIOS.

NOTA.

Como el señor Don Juan Sempere y Guarinos estampó en su obra intitulada: *Ensayo para una Biblioteca Española*, *tom.* 1. *pag.* 233. *hasta la* 245. una preciosa idea del distinguido merito del P. Burriel, de sus producciones literarias, y aun trozos dilatados de la Carta primera, con expresion fundamental de las que la seguirán, admirandose mucho, y con razon en la pag. 235. de que habiendo sido impresa en Paris, traducida al Frances, no hubiese logrado igual distin-

cion en España: no hacemos aqui el justo elogio que nuestro Autor merece, porque contemplamos digno de su merito el que en la citada obra se observa, y seria repetir con menos gracia, lo que ella expresa con perfeccion.

CARTA PRIMERA

AL R. P. FRANCISCO DE RABAGO,

Confesor que fue del Señor Rey D. Fernando el VI. en la que le dá individual noticia de lo que tenia adelantado para la conclusion del plan Literario de que estaba encargado por orden de la misma Magestad.

R. P. MIO.

Hoy es el ultimo dia que en este año he ido á la libreria de esta santa Iglesia; y en fin de año, justo es dar razon de mi á V. R. aunque sea con la concision, que piden sus gravisimas ocupaciones. Y despues de desear á V. R. como le deseo, toda felicidad en las próximas festividades del santo Nacimiento de nuestro señor Jesu-Christo, que es mi primera obligacion, paso á cumplir con la segunda.

Aunque mi animo aqui, ajustandome á las ordenes de V. R. ha sido desenterrar del polvo y del olvido quanto se me presentase util á qualquier linage de literatura: sin embargo, me he propuesto algunas cosas mas en particular, porque me han parecido mas esenciales y mas utiles á la gloria de Dios, del Rey, y de la nacion. Las escrituras, y documentos autenticos, que sacamos del Archivo, cuyo índice pasé á V. R. y que se acercan á dos mil, pueden sin duda dar un golpe muy grande de luz desde la con-

conquista de Toledo acá, á la historia secular y Eclesiastica de la nacion: á la disciplina en los puntos mas graves de Elecciones, Consagraciones, Jurisdicciones, diezmos, tercias, su origen y repartimiento en cada siglo: adquisiciones de bienes raices por manos muertas: espolios de Prelados, derechos de estos, y sus iglesias sobre vasallos: exênciones, inmunidades, causas tocantes á su fuero en cada tiempo, sujecion á los Reyes, tributos pagados á estos, y en qué forma: y otros semejantes: como tambien á la politica secular en varios puntos: derechos del Rey en cosas, y causas Eclesiasticas: el de su real Patronato, y diferentes maneras de él: las varias castas de tributos y modo de pagarlos los vasallos ya en paz, ó ya en guerra, y urgencias: los derechos de la nobleza, sus cargas y obligaciones: noticias para las genealogías, para los oficios de Palacio, y de la corona: para el gobierno de las Chancillerías, y administracion de justicia: derechos de las ciudades: vario estado del vecindario: labranzas ganados, artes, fábricas, y comercio del reyno.

Para estos, y otros puntos de menor monta, dan una luz muy grande aquellos papeles, dirigidos y aplicados á cada cosa. Sin embargo, estos documentos por la mayor parte solo contienen hechos desnudos. Estos hechos penden de derechos, usos, y costumbres, que en cada tiempo regian y prevalecian, asi en la linea eclesiastica, como en la secular y mixta. El conjunto de hechos es entre sí muy discorde, porque los que constan por documentos de un siglo, son contrarios á los que se ven en los documentos de otro. Esta contraria diversidad nació y nace de ser diverso, ó contrario el derecho, el uso, ó la costumbre en un siglo que en otro. Para dar, pues, lugar y valor debido á cada cosa, es necesario no contentarse con producir los hechos desnudos, sino tambien encadenar la serie de los derechos, usos, y costumbres asi eclesiasticas como

se-

seculares; y si desde los principios hasta ahora se lograse hacer constar la serie de los derechos, usos y costumbres, con sus mudanzas, alteraciones, innovaciones, y contrariedades de un tiempo á otro, se enlazarian todos los hechos armoniosamente y sin confusion: se daria á los documentos la debida fuerza, y seria facil desenredar la confusion de los siglos pasados, y texer una historia de España jugosa, y substanciosa, en que cada temporada tenga toda la claridad, que de las cosas del tiempo pasado se puede sacar para el presente. Es pues, esencial el conocimiento de los antiguos derechos eclesiasticos y seculares de cada siglo en España y sus variaciones. Para esto no bastan los libros publicados hasta aqui; porque ni los Cánones eclesiasticos, ni las leyes seculares se han publicado hasta ahora del modo que para esto es menester; y por otro lado los Cánones están tan unidos, y entrañados con las leyes del reyno, y estas con los Cánones, que es imposible dar paso seguro en los unos sin los otros, y al contrario; especialmente quando se trate de hacer valer ahora prerrogativas y derechos, que se creen antiguos, y cuyo apoyo sea la antiguedad. Esta consideracion me ha empeñado en juntar por mi parte quanto pudiere para que se formen dos cuerpos, uno canonico, y otro civil de sola España: ó dos colecciones de todas las leyes Eclesiasticas y seculares que en algun tiempo hayan tenido vigor y fuerza de tales, singularmente en los reynos de Castilla, y Leon.

Lo que he dicho hasta aqui en estas cortas lineas, asi como servirá de dar razon á V. R. de mis diligencias, asi tambien mostrará la necesidad y falta de ambas obras.

El conocimiento de nuestro derecho canonico de España, es la coleccion canonica, que usaba la Iglesia Goda al tiempo de la entrada de los Moros. Esta

Co-

coleccion sirvió de basa á las ficciones con que la interpoló, añadió, mudó, y destrozó al principio del siglo IX. el enmascarado Isidoro Mercator; de cuya corrompida fuente bebieron Buchardo, Ibón, Graciano, y demas compiladores. Es preciso hacer ver esta ficcion; è igualmente manifestar que no solo no se hizo en España, sino tambien que en ella no hemos sabido de tal Isidoro Mercator hasta despues de hallada la imprenta; y que los extrangeros nos hicieron tragar el Graciano, mas no á su fuente.

Todo esto procuro hacer en una noticia, ó historia de las colecciones de España y de los códigos existentes, que la contienen; en que se trate de la coleccion de san Martin Bracarense; de la que cita el concilio III. Toletano; de las que suponen los IX. y XIV. Toletanos, y toca antes el Bracarense primero. ¿Quando y como se formó la maxima coleccion mas preciosa, mas pura, y mayor que las Africanas, Francesas, Romanas, y Griegas, que se componen de los concilios Griegos, Africanos, y Españoles, y de las Decretales puras y legitimas de san Dámaso, hasta san Gregorio el Magno; y como se añadió esta coleccion? ¿Por qué en ella no se halla la quinta Sínodo general, ó quinti-sexta, aunque se halla la sexta? ¿Si en España fue recibida esta quinta Sinodo, que tanto procura autorizar el Cardenal de Norris en su disertacion, recogida por el santo Oficio? ¿Quando se hizo, y se rehizo el Indice, sumario, ó instituta que está al principio de esta coleccion, mal publicada por el Cardenal de Aguirre? Las necedades, y yerros de Cayetano Cennicai reimprimir este indice. ¿Si fue conocida y guardada en España la coleccion de Dionisio Exiguo pura? ¿Si lo fue la de Dionisio, añadida por Adriano primero? ¿Quando, como, y por quienes se hizo la ficcion de Isidoro Mercator? Y finalmente se hace la historia de

los

los códigos que contienen nuestra preciosa coleccion; para lo qual tengo los indices, y sumarios yá copiados, y corregidos, que de los codigos del Escorial hicieron Morales, Perez, Vazquez, Marmol, y los que el año pasado con gran trabajo y exâccion hizo de los mismos mi hermano Pedro. El del Lucense famoso, que aunque se quemó en el Escorial, debe estár su copia en Roma, adonde se envió para la correccion del Graciano, á instancia de Gregorio XIII. Otro del que hay en Viena llevado de Milan: del de Cordova: de otro de Alcalá imperfecto: de los de Ripoll: del que hubo en Celanova, y de los quatro que tengo aqui de Gerona, Urgel, y dos de Toledo.

Sobre todas estas cosas y otras semejantes á ellas, y tocantes á la coleccion, v. g. sobre el numero y valor de los Canones apostolicos. ¿Si los Nicenos son solo veinte? ¿Si el Concilio de Arlés fue antes de nuestro Illiberitano, ó del tiempo de este? ¿Si el capitulo *Sancta Romana*, es de Gelasio, ú Hormidas? ¿Si son legitimas las cartas de san Gregorio el Magno á Juan Defensór, sobre el Obispado de Malaga, que no se hallan en nuestra coleccion? ¿Como se han de entender otras cartas de San Gregorio á San Leandro; y si es verdad la vision de Tajón en Roma, buscando los morales del Santo? ¿Si son ciertas las cartas del Papa Leon II. enviando las actas de la Sexta Sínodo? ¿Qué se há de sentir de los concilios de España extravagantes, ó que no se hallan sino en tal qual exemplar?

Sobre estas y otras cosas tengo hechas bastantes observaciones, y apuntamientos; que ya tendria en limpio, si aqui tuviera los libros que antes he visto, y de que es forzoso valerme para prueba, ó para inpugnacion.

Entre tanto he copiado la coleccion entera Goda pura por un codigo, y despues he hecho un cotejo

 por-

por mí mismo de todos los quatro códigos, que tengo aqui, notando las variantes. Tambien llevo cotejado parte de ella con lo que de ella hay en Harduino; de modo, que para dar la coleccion Goda pura, y autorizada con tantos codigos tal qual fuere, solo falta cotejar mi copia nuevamente con los codigos del Escorial.

Por apéndice de esta, podria imprimirse lo que falseó Mercator, como prometió hacerlo Covitant, en su coleccion de decretales; pero yo no tengo sino lo que anda vaciado en las colecciones impresas generales de concilios, ni hasta ahora he descubierto, que se halle en España un solo manuscrito de Mercator; y esta es una de las pruebas de habernos sido desconocido. Podria tambien juntarse la coleccion pequeña Dionisiana, que haría brillar mas la nuestra. Yo tengo aquí dos manuscritos antiguos de la añadida por Adriano primero, que son del Monasterio de Ripoll. Por lo que toca al tiempo medio de los Moros hasta la conquista de Toledo, tengo copiadas ó cotejadas con los manuscritos todas las memorias, que aquí hay tocantes á esta: y el Apologetico del Abad Sanson contra el Concilio de Cordova; que parece quiere publicar el maestro Florez, con otros Escritores Cordoveses. Yo no siento que se me adelante, como el año pasado se me á delantó en la publicacion de los opusculos de Sisebuto, y otros Godos que yo habia copiado aqui. El publico lo logra, y yo para todo tiempo tengo la seguridad de lo que he hecho por mí mismo. He copiado la carta, (que Florez no publicó, dificilisima de leer en el original Gotico) que Elipando escribió al Concilio de Franfort, y que el Concilio menciona; sobre la qual, y sus citas, tengo algunas observaciones; y tambien he cotejado las publicadas, y visto todo lo que puede hacer á la instruccion de las questiones de la filiacion adoptiva natu-

ral

ral y propia de nuestro señor Jesu-Christo en quanto hombre, que entonces se agitaron. He descubierto, que es fingido el Concilio de Oviedo; y tambien fingida, ó mal interpolada la historia de Sampiro, Obispo de Astorga, y tengo que decir sobre las cartas del Papa Juan, ereccion de Oviedo en Metropolitana, y asignacion de iglesias en ella á los Obispos desposeidos por los Moros. Muchas cosas nuevas hay. He visto los yerros con que hasta aqui se ha impreso el Concilio de Leon del año de 1020. sin embargo de que he descubierto ser este el primitivo fuero del Reyno de Leon, y contenerse en él las leyes fundamentales de aquella Corona. He hallado en las cubiertas de un libro, un extracto del deseado Concilio de Burgos, en que se abrogó la Liturgia Muzarave y se introduxo el oficio Romano.

Por no fatigar á V. R. no menciono otras memorias de menos importancia, pertenecientes á este tiempo medio.

Del tiempo siguiente á la toma de Toledo, baste decir, que ya están copiadas ó cotejadas exactamente quantas actas de concilios, y constituciones sinodales, ordenanzas, ó mandamientos eclesiasticos hay aquí manuscritos; y aun las constituciones sinodales impresas del Cardenal Cisneros, se han copiado tambien por su raridad, ó su singularidad. Lo mismo he hecho con quantas Bulas de Papas he encontrado sobre qualquiera materia, cotejando con los manuscritos las ya publicadas por Aguirre, y otros, de que hay aquí originales ó copias manuscritas. A esto he añadido para la coleccion canonica, copia de los documentos á ella tocantes, hallados en Cuenca, Murcia, Orihuela, y Cordova; y dos quadernos de constituciones de Cataluña. De manera, que recorridas todas las fuentes que tuvieron Loaysa, y Aguirre, (exceptuadas las del Escorial) he puesto en limpio la

co-

coleccion Goda, que ellos no conocieron; y he añadido un gran numero de documentos importantes ineditos para este cuerpo de derecho eclesiastico español. No por esto creo que esté ya junto todo lo que para su perfeccion ha menester; porque en otros Archivos, y Librerias dormirán aun en el olvido muchas y muy singulares memorias. Por exemplo: yo hallé aqui una traducion antigua castellana de un Concilio tenido en Zamora contra los Judios año de 1312 inedito. Este Concilio ha venido en latin á mis manos, sacado de un traslado autentico, hallado con otras memorias, tambien importantes, en el archivo de la iglesia de Coria; mas yo no pretendo hacerlo todo, sino recoger por mi parte quanto pudiere, y dar á lo que viene á mis manos el orden, valor, é ilustracion, que alcance, segun las alusiones, enlaces, y respeto que comprehenda tienen. Si en cada iglesia á deligencia de los Prelados, y Cavildos, ó por medio de personas inteligentes y curiosas, se hiciere algun escudriño, podrá llegar esta obra al ultimo punto de perfeccion.

En la coleccion civil, me ha costado mucho mas trabajo lo que he hecho, asi por ser materia mas extraña, como por ser mucho mayor la confusion, y menor la noticia que dan los libros. Historia del derecho español, no tenemos sino la de Frankenaut, Sotelo, y el compendio que hizo Fernandez de Mesa en su arte de interpretarle. Los yerros de estos grandes, y graves autores, apunté yo en una larga carta á Don Juan Amaya, cuya copia puse en manos del Rey, aunque escrita familiarmente, de prisa y sin limar. Otros he notado despues, y sin embargo, estas historias solo tratan de los codigos de las leyes de España mas conocidos, como son Partidas, Fuero Real, Leyes de estilo, Ordenamiento real de Montalvo, Leyes de Toro, Nueva Recopilacion, Autos acordados, y

los

los modernos de Mesta, Alcabalas, &c.

Nada dicen de las leyes que mediaron entre el Fuero juzgo, y formacion de Partidas, sino es con yerro. Los dos fueros de Castilla y Leon, que son las leyes fundamentales de las dos Coronas, no han sido conocidos, ni las variedades que han tenido; como ni tampoco el uso y valor del Fuero juzgo, en que forma, lugares y tiempo. De los quadernos de Cortes antiguas, y leyes publicadas en ellas, aunque son la mas segura pauta para conocer los derechos, costumbres, usos, y abusos de cada tiempo, nada tratan; y aun apenas queda de ella otra cosa, que los trozos ingeridos en la Nueva Recopilacion, con muchos yerros en los textos y en las citas, y alguna mudanza en el texto mismo; de modo, que servirian solo para conocer el derecho que hoy rige; mas no son firmes guias para conocer el que rigió; y sobre todo, son una pequeña parte de lo que hubo. El Ordenamiento real de Don Alonso el Undecimo en Alcalá, autorizado por la ley de Toro, inserta en la Nueva Recopilacion, y que por tanto está hoy en toda su fuerza, y debe preferirse en las decisiones á las Partidas, no se ha impreso jamás. Ha usurpado su autoridad una coleccion privada de leyes varias, que hizo el Doctor Montalvo, á que intituló: *Ordenamiento real, ú Ordenanzas reales*; y sin embargo de no haber sido confirmado de Rey alguno, se ha impreso muchas veces, se ha glosado, y tratado como quaderno autentico. El Fuero real pasa por quaderno general, y no es sino el municipal, ni tiene fuerza sino donde le tuvieron por tal, y en lo que se pruebe haber uso. De los fueros municipales de varias Ciudades y Villas, apenas se sabe cosa; sin embargo de ser muy conducentes para el perfecto conocimiento de muchos derechos y usos presentes. Los testamentos de los Reyes antiguos, deben mirarse como parte del derecho

cho español antiguo, por su conexion con las cosas publicas. Fuera de esto, hay muchas leyes sueltas, Ordenanzas, Cedulas, y Pragmaticas sobre diferentes materias, que son igualmente utiles, é ignoradas. Finalmente, las leyes mismas Godas del Fuero juzgo, jamas se han impreso en latin en España, sino solo fuera por extrangeros, y en castellano antiguo una vez, y esa mal. El fuero fundamental de Leon, siempre se ha impreso mal, y sin saberse lo que era. El fuero y ley fundamental de Castilla, ni original primitivo, ni reforzado despues, ha visto la luz. Dexo aparte el Becerro y pesquiza de las Behetrías, en que pueden hallarse otros motivos. Por ultimo, en la misma edicion tan autorizada de las Partidas por Gregorio Lopez, se prentende que hay cosas que piden un nuevo cotejo con los manuscritos antiguos.

Esto supuesto, para la historia del derecho español, tengo recogidas las especies, y deshechas las equibocaciones contenidas en la citada carta á Amaya, y algunas otras. Tengo recogido el Fuero de Leon, y averiguado quanto he podido del de Castilla, ya que á pesar de mis diligencias no he podido alcanzar las famosas Cortes de Náxera de Don Alonso el Emperador, segun su reformama por Don Alonso el XI; mas ya que no he podido descubrir las primitivas, he copiado y corregido el Ordenamiento real por quatro exemplares, y uno de ellos original, de la cámara del Rey Don Pedro: extractadas todas las glosas, que le hizo Don Vicente Arias, Obispo de Plasencia en tiempo de Don Juan el IV. y las que hizo el Doctor Montalvo; corregido por dos exemplares el Fuero real de Don Alonso el Sabio; copiado y corregido el Septenario; obra de este Rey, que servia de prologo á sus Partidas, y es un tomo en folio, y no estaba entero en el original. Lo mismo he hecho con otras varias leyes sueltas de este reyno, impresas con un quaderno de leyes del Maestro Jacobo: y con un formulario en castellano antiguo; y he reconocido otros dos quadernos de

Cor-

Cortes, Ordenanzas, Leyes, pragmáticas sueltas, Concordias, mandamientos y testamentos de Reyes. Tengo copiadas mas de doscientas piezas no publicadas, entrando en ellas la sentencia arbitraria dada para el gobierno del reyno en todos sus ramos, por los Jueces nombrados por el Rey Enrique IV. y el reyno, copiada de su original, que ocupa un tomo en folio; y he hecho el indice al libro impreso, pero rarísimo, de las Pragmaticas del reyno, en que están todas con pie y cabeza, y las mas son de los Reyes Católicos. Tengo impresas las Cortes hechas en la Coruña por los Comuneros en tiempo de Carlos V. en quaderno de aquel tiempo: una buena porcion de fueros municipales, y cartas pueblas de algunas Ciudades y lugares menores; y un quaderno tambien de leyes de Moros en castellano antiguo; que quitadas algunas suciedades propias de su brutal religion, pueden tener su uso. Dos cosas me restan que hacer en esta libreria. Primera: cotejar el Fuero juzgo latino con tres manuscritos que hay en ella: otro que hay en San Juan de los Reyes, añadido al fuero general de Leon, y al municipal de Palencia; y otro de este Colegio; y cotejar igualmente el mismo Fuero juzgo en castellano con tres exemplares de esta libreria, y otro de la Ciudad de Murcia. Segunda: cotejar las partidas con los exemplares multiplicados antiguos, y preciosos que de ellas hay aqui.

Aun quando yo alcance hecho este trabajo, no por esto tendré por recogido ya quanto es menester para la perfeccion de la coleccion del derecho antiguo español hasta la entrada, v. g. de los Austriacos. Fáltanme muchos quadernos de Cortes, y entre ellos los famosos de Benavente, y los de Segovia del año de 1383. en que se abrogó la era; de que solo tengo un extracto sacado de este Archivo, y la ley de abrogacion, que publicaron Cascales, y Colmenares sin fecha, y sin la utilidad inmensa que con ella tu-

tuviera para fixar la cronología. Faltan muchas leyes sueltas de que hay noticia: y entre ellas el privilegio de los Judios, citado en las leyes del estilo. El libro del maestre Roldan de las leyes de Tafurerias ó juegos á que se remite en sus leyes inmediatas sobre Tafurerías, el Rey Don Alonso el Sabio, que le mandó componer. Faltan muchos fueros de lugares, y entre ellos el famoso de Sepúlveda, y de Aguilar; pero sobre todo me falta el ya dicho fuero viejo de Castilla, llamado, segun mis pruebas, con otros muchos nombres: como son fuero del Conde Don Sancho: fuero de hijosdalgo: fuero de la nobleza: fuero de albedrio y de las fazañas y costumbres antiguas de España: y fuero de Burgos; el qual ni original en latin, ni reformado en castellano, he podido lograr todavía sino en extractos muy ligeros; no solo accesoria, sino esencial parte del derecho español, y llave para una gran parte de nuestros monumentos antiguos, y origen de muchas cosas modernas en el conocimiento de los tributos que se han pagado á los Reyes, al caudal comun de las Ciudades y lugares, y á los Señores; sus variaciones y mudanzas, ya en especies, ya en monedas; á que vá adjunto el diverso valor, y nombre de estas: y sin esto no puede hacerse justo concepto de la antigua policía secular, ni aun de la eclesiastica. Mr. de Vauman, pongo por exemplo, alborotó á la Francia en su idea y libro para reducir á un diezmo real por unica contribucion, todos los tributos de Francia. Mucho antes propuso éste diezmo real con este mismo nombre Alonso de Castro Gibaje, Regidor de Toledo, en voto leido en el Ayuntamiento á 28. de Marzo de 1624. que corre impreso en dos pliegos; pero lo que mas es, siglos antes se pagó en Toledo al Rey el mismo diezmo real de frutos, al mismo tiempo que se pagaba el diezmo eclesiastico, como consta de cien monu-

monumentos, que sin esto se entienden mal. Lo mismo sucedia en otras partes, y aun en tiempos modernos hay reliquias; y en la alegacion 28 de Rodrigo Suarez de la edicion antigua de 1550. que tengo, se vé esto, y tambien el embarazo en que se hallaron los Reyes Catolicos sobre los diezmos de los moros de Granada, cedidos en la mitad á la iglesia, por la palabra de no cargar mas que un diezmo á dichos moros. La misma necesidad de luz tienen los otros tributos igualmente desconocidos ya de cristianos, ya de moros, yá de judios, *Alfarda*, *Algarfa*, *Conducho*, *Yantar*, *Posadas*, *Fonsareda*, *Martiniega*, *Marzadgo*, *Fumaza*, *Montadgo*, *Almojarifazgo*, y sus ramos, y otras semejantes diferencias. Otro tanto puede pensarse de las penas de los delitos *Caloñas*, *Omecillos*, *Rauyos*, *&c.* derechos de Cancillería, Notaría, Mayordomía, Alguacilazgo mayor, y asi de otros empleos; y lo mismo es de la distribucion y repartimiento de tierras, rentas, dineros, raciones, quitaciones, y asi de lo demas.

Por esta razon, fuera de lo que se halla esparcido en las Cortes, y Ordenamientos sueltos, he aprovechado, y recogido los arrendamientos de rentas, ordenanzas de Almojarifazgo, repartimiento de servicios, y demas que ha venido á mis manos. Tambien he emprendido la copia entera de un tomo de cuentas de entrada y gastos de Don Sancho IV. que se halla original aqui, y que podrá ser de gran luz, y curiosidad; aunque la atencion á cosas mas principales, hace que no se haya acabado.

Tambien, por la conexîon que dice con esta idea, he recogido los documentos que he podido sobre la jurisdiccion de los Merinos, Adelantados, Alcaldes de las alzadas, ó apelaciones al Rey, Regidores, Jurados, Hermandades, y en la Guerra Adalides, Cabdillos, Alferez, Almirantes, y sobre el gobierno economico de los Pueblos.

blos. Nada en fin, he despreciado de quanto pueda servirme para esta idea.

La atencion á esta obra secular, no me ha quitado la que debo temer á otras ideas que deben serme mas propias. Causame verguenza que los Extrangeros nos hayan ilustrado de tantas maneras nuestras Liturgias Gotica y Muzarabe; el ruido hecho con un codigo Gotico hallado en Verona, y la reimpresion que del Misal y Breviario Muzarabe han hecho en Roma, y lo que de nuevo entrará en los quince tomos de la coleccion de todas las Liturgias del orbe, que prometen los Asemanis Bibliotecarios Romanos. Por esto me he resuelto á recoger aqui quanto pueda para la ilustracion de nuestras Liturgias Españolas en todos sus ramos. Once tomos Goticos en pergamino hay aqui, que contienen diversos pedazos de Liturgia Goda ó Muzarabe. De ellos se compuso para uso de las iglesias el Misal ó Breviario que imprimió el Cardenal Ximenez; pero los manuscritos tienen mucha diferencia en sustancia, y orden, y si de ellos se ha de hacer alguna cosa de provecho, será imprimirlos todos *prout stant*, como se ha hecho con los Misales Galicanos, Sacramentarios, Gregorianos, y Leonianos, *ordo Romanus*, &c. He emprehendido, pues la copia entera de ellos; tres tomos están ya acabados de copiar; y uno de ellos porque contiene las Misas de san Ildefonso para los ocho dias antes de Navidad, y los de Navidad hasta Reyes, no solo se ha copiado, sino dibujado al vivo en letra Goda, con sus colores, y con la misma musica Goda, y pergamino tosco, tan semejante al original, que se me ha prevenido que se ha de poner certificacion de qual es el original, y qual la copia, para que en adelante no se dude quando el pergamino de la copia esté deslucido del tiempo y manos. Es alhaja digna del Rey para quien se ha hecho, y se dispondrá, si Dios es servido. Los restantes tomos se están copiando por cinco de los

ama-

amanuenses que leen ya la letra Goda sin dificultad. El tomo manuscrito de donde sacó el Doctor Pisa aquel Kalendario tan celebrado de los Padres Bolandistas, no parece, por mas que se ha buscado en esta Ciudad. El Padre Berganza hace mencion de algunos codigos Goticos de Liturgia, que se hallan en el Monasterio de san Millan, de que pone fragmentos. Bien quisiera verlos; pero me contento con lo que puedo hacer aqui; y asi me he contentado con recoger acerca de la Liturgia Gotica, que tambien llaman Muzarabe, su historia, y la historia tambien de christianos Muzarabes que la conservaron; y todos los monumentos, ó no publicados, ó no conformes con sus originales y fuentes, que hay aqui, para hacer despues las ilustraciones convenientes sobre lo ya impreso en esta materia.

Despues del Rito Muzarabe, se sigue el Romano antiguo, que en su lugar se introduxo en España; muy diferente, ya que no en la sustancia, en accidentes notables, del Romano antiguo. Tiene dos estados ó temporadas: Primera, desde su introduccion hasta el tiempo de los Reyes católicos. Segunda, desde estos hasta el Concilio de Trento, ó san Pio V. y su extension. En lo antiguo era el oficio, en Misa, y rezo muy largo, y las Pasiones, y actas de los Santos se leian en el Coro á lo menos enteras. De ahí nace hallarse en las iglesias Pasionarios, Legendarios, y Santorales antiguos, que contienen dichas actas, Pasiones, é Historias, y estos libros son las fuentes verdaderas de la historia de los santos; como tambien los Martirologios que leían en prima. Hay tambien Misales Pontificales, Antifonarios, y Breviarios de este tiempo: á lo menos aqui hay muchos manuscritos de estas cosas, y otras tales. He reconocido un Misal del tiempo del Arzobispo primero Don Bernardo, y otros tomos Liturgicos de aquella edad; copiado un Kalendario Ritual de Don Gonzalo Palomeque, y notado lo de-

mas, que me ha parecido conducir, aunque todavía falta mucho que hacer. Pero en lo que en este ultimo tiempo se ha trabajado mas, es en saber de estas fuentes quanto se puede para las actas é historias legitimas de los santos, singularmente españoles. Es notoria la afrentosa mezcla de verdades y mentiras de que está lleno el Martirologio Español de Tamayo Salazar en seis tomos en folio. Para que esto pueda en parte enmendarse, he hecho un indice al famoso Santoral Smaragdim, bien conocido por la celebre carta de Resende al Racionero Quevedo, cotejando las ciento y trece Pasiones, ó Actas de los santos, que contiene, con los tomos de Surio, y Tamayo, (porque en toda ésta Ciudad no hay un solo exemplar de los Bolandos, ni de las Actas selectas de Ruinart, y otros modernos) y notandolo, ví que estaban muy desconformes, y que no se hallan en ellos, para que se copiasen á la letra; y las que concuerdan para cotejarlas yo despues despacio, notando las variantes; de manera que pueda publicarse luego todo el codigo, *prout jacet*, con las noticias convenientes. Ya va copiado mucho de este codigo. Otras cosas he hecho copiar de los antiguos Leccionarios del Coro, en que todavia se trabaja, y trabajará, porque el material es mucho. Copióse tambien el Martirologio del siglo XIII. que tiene al margen noticia de personas ilustres. Reconocí otro de san Geronimo; pero no lo he cotejado. Otro hay aqui de Ripoll, que es el de Adon, con addiciones, y notas de muertes, &c. que tan poco he podido disfrutar aun. En fin, de esta primera temporada del rito Romano en España, hay aqui tantos monumentos, que no será posible recogerlo todo; pero se hará quanto se pudiere en lo mas especial, á lo menos á España.

Segunda temporada llamo yo, quando casi todas las iglesias de España, movidas del exemplo de Roma, hicieron mas breves sus Breviarios, y los imprimieron.

Ten-

Tengo probado que la Corte Romana, despues de habernos obligado á decir el oficio Gotico, y recibir el que ella usaba en el siglo XI. empezó á usar en el XIII. y XIV. una abreviacion del oficio llamado por eso Breviario. En la libreria manuscrita que los Reyes Católicos dexaron al convento Franciscano de San Juan de los Reyes, se halla este Breviario *ad usum Curiæ Romanæ*; y por él se vé que los Franciscanos fueron los autores de esta abreviacion. Es manuscrito antiguo. En España á este tiempo cada iglesia habia ido acomodando los rezos de los Santos de su devocion, segun el rito Romano largo. Así se ven, pongo por exemplo, en Toledo en los Leccionarios y demas Liturgicos los rezos de la primera translacion de san Eugenio, de san Ildefonso, batallas de Benamerin por Don Alonso XI, y otros; porque unos se mandaban celebrar por los Concilios, como el Concilio de Peñafiel mandó en tiempo de Don Gonzalo Palomeque rezar de san Ildefonso en toda su provincia: y otros por Sínodos, como el del Cardenal Ximenez mandó rezar en el Sinodo de Talavera de san Juan de .... de san Josef, y de la Presentacion; y otros á devocion de Prelados é iglesias por Potronos, naturales, reliquias, &c. Sin embargo de la nueva moda de la corte Romana, se fue introduciendo á lo menos para uso de particulares, y en cada diocesi se fueron formando Breviarios para uso de ella, acortando las Lecciones Salmodias, y demas partes, variando, tomando de otra iglesia, y formandose cada una sus rubricas, y estilo de rezo. Con la renovacion de las letras desde el feliz reynado de Don Fernando y Doña Isabel, cada iglesia trató de reformar y componer su Breviario lo mejor que pudo, ó formarle de nuevo, como la de Granada, é imprimirlo. Como las iglesias no convinieron unas con otras en los rezos de santos, ni aun en el oficio de *Tempore*, salió en estos Breviarios una diversidad maravillosa y extraña, que se ve en

ellos.

ellos. En esta librería hay veinte y quatro Breviarios de diversas iglesias y ordenes, que pueden ser de la herencia del Doctor Salazar de Mendoza, que juntó muchos mas, segun escribe; todos entre sí son diferentes. De Salamanca hay dos diversos impresos: uno que dice ser reforma del manuscrito: otro que es nueva reforma del mismo impreso. A este mismo tiempo el Cardenal Quiñones inventó otro Breviario Romano mas breve, que quiso introducir en la iglesia, y contra el qual hay una declaracion manuscrita de Don Antonio Agustin, hecha al Concilio de Trento, que con otros papeles suyos he visto en el Colegio Imperial; pero muchos le usan en España, huyendo de sus Breviarios diocesanos, como se dice en el prologo del segundo reformado de Salamanca, y yo tengo un exemplar: bien que los mas ajustados no se atrevian á usarle sin licencia particular; y asi san Francisco Xavier deseaba Privilegio Pontificio que poder comunicar á sus Clerigos para usar de este nuevo Breviario, como se lee en sus cartas tomo 1. pag. 46. porque esto atraeria á algunos á ir con el santo á la India.

En estos Breviarios Diocesanos, hay algunos yerros: v. g. en algunos en la fiesta de la Concepcion, tomandolo de Noragolis, sirve de lecciones una cadena de dichos de santos; y entre ellos á nombre de san Ildefonso un retazo de aquel tratado de *Virginitate, et parturitione*, que ciertamente no es sino el Pascasio Radberto. En el de Pamplona la mayor parte de las Lecciones del mismo san Ildefonso es tomada de la relacion de *Redempto de obit sanct. Isidori*: y lo que es proprio de este santo se aplicó á san Ildefonso. Otros en las lecciones de san Isidoro vierten la fabula de su primacía, ida de un vuelo á Roma, y otras que escribió Lucas de Tuy. Sin embargo, son utilísimas para mil memorias asi liturgicas, como historicas, y están compuestas de las mejores memorias, que entonces tuvo cada iglesia, y

con

con mucho acuerdo, como el de Burgos, con consejo de los sufraganeos, y clero: el de Evora, que se encomendó á Resende; y todos por orden de los Prelados mas sabios de aquel siglo feliz. Yo he revuelto todos los que hay en gran numero: deseo copiar los Kalendarios, y Rubricas del rezo de todos, hacer un extracto de la Salmodia y oficio de *tempore* (como el que hace...... del Breviario de París en su libro *Breviario Romano*) y despues copiar los Santorales, ó lecciones de santos, y himnos propios; porque creo que de este modo deberán entrar al fin de la coleccion de Liturgias de España; pero esta es una obra tan larga, y tediosa, y tan forzoso que los extractos los haga yo por mi mano, y tantas las cosas mas esenciales que esta, que acaso me habré de resolver á hacer yo solo un repaso general, apuntando lo principal que halle y no mas. En fin, de lo Muzarabe, que es lo mas importante á España, y aun á toda la Iglesia, queda ya poco que hacer. De lo Romano primitivo en España, se barrerá quanto se pueda, y de esto ultimo Romano, antes de la reforma, lo que Dios diere lugar, y posibilidad.

Otra de mis ideas ha sido recoger en estos manuscritos todo quanto no esté publicado, ó cotejar con ellos, como con fuentes, lo ya impreso, asi de santos, y escritores eclesiasticos nuestros, como de historia. Se han recorrido no solo las cartas de Elipando y copiado lo principal: y los opusculos de Sisebuto, Teudila, &c. y el Apologetico de Sanson, que antes dixe, sino es tambien de san Eugenio III. y de san Ildefonso, de quienes deseo ordenar *acta*, & *Scripta*. Como san Isidoro es nuestro mas famoso Doctor, y sus obras se publicaron en las dos ultimas ediciones de Breul, y Real de Madrid, sin la lima y primor que pide nuestro siglo; se han cotejado algunas con los manuscritos que aqui hay, y especialmente las etimologias;

que

que son su grande obra; con dos codigos Goticos, uno de los quales acaso se escribió antes de la invasion de los moros, y no le tuvieron presente los que cuidaron de la edicion de Madrid. Se han copiado las actas ineditas de san Fructuoso, y san Valerio que prometió Aguirre: un tomo en folio de Diego de Campos, escritor harto notable del año de 1217. primero de san Fernando: un tomo en folio de la historia Compostelana de que ya dió el principio el P. Florez: otro tomo en folio de la historia de los Arzobispos de Toledo de Alvar Gomez: otro tomo en folio de Apuntamientos de Don Juan Bautista Perez para la misma historia sacada de su original, letra peor que la Gotica: otro tomo en quarto de un compendio y traducion coetanea de la historia del Arzobispo D. Rodrigo: otro tomo en folio de la historia del Moro Rasis, y cotejo de una parte con el original, que fue del Colegio de Santa Catalina, y hoy de esta Catedral: tres quadernos de Anales ineditos, que se hallan en un libro del siglo XIII. otro tomo en folio del Cardenal Pedro Beltran, escrito sobre las disputas que hubo en Francia de distincion de Jurisdicciones año de 1329. y quejas contra el clero: un tomo en quarto de Fr. Juan Lopez contra Pedro de Osma, para juntarle con las actas de su condenacion en la junta de Alcalá que se copiaron en el Archivo, y con la impugnacion de Ximenez de Prexamo, que corre impresa. De los tres tomos en que D. Juan Bautista Perez recogió muchos opusculos de escritores eclesiasticos de España, de Concilios y de historias, se han recorrido copiando, ó cotejando los dos de Concilios y de escritores, y tambien he recogido otras menudencias copiando muchas vidas de Arzobispos sacadas de los dos tomos originales de Porreño, extractadas de necrologios, y libros antiguos, de anniversarios, y otras noticias sueltas para la historia de la Iglesia de Toledo, que parece me to-

ca

ca de derecho y apuntamientos y notas sobre los manuscritos de esta Libreria, cuyo indice tengo copiado de mi mano y será bien publicarle con ilustraciones, cosa que seria en extremo util, y que tambien deberia hacerse con los manuscritos de las Librerias reales de Madrid y Escorial y otras de España, porque nada ayuda tanto á los que hayan de trabajar sobre nuestras antiguedades como saber donde duermen los manuscritos, quantos, y quales para buscarlos. Faltame cotejar todavia algunos de los Escritores eclesiasticos con manuscritos muy antiguos que hay aqui como de Juvencio, Paulo Orosio, Justo Urgelense, &c. y las historias de D. Rodrigo Lucas de Tui, y algunos Cronicones y anales ya publicados. No se ha hecho porque no ha habido tiempo para mas: pero deseo tener la satisfaccion de recorrer por mi mano todas estas fuentes para publicar, ó ayudar á publicar corregido por ellas, quanto aqui se halla de ambos generos.

Mi animo no es tan inameno, que nada guste sino lo que pueda servir á las obras referidas que no son para todos, y el deseo de desenterrar lo mas que pueda, y que sea util en alguna linea, me ha hecho hacer copiar las poesías del rey Don Alonso el Sabio; las del Arcipreste de Fita poco posterior; unos fragmentos de una grande obra de Agricultura en castellano antiguo, pero de autor Moro: el largo Prologo de la Gaya ciencia á D. Alonso Carrillo, que es una Silva de consonantes castellanos: el Maestro Sarmiento deseaba, que copiase esta ultima entera; pero es un tomo muy grueso, y despues de bien visto, no hallo en él toda la utilidad, que á tal trabajo corresponde. Extracto de unas Glosas en castellano sobre la traduccion que de Virgilio hizo D. Enrique de Villena para D. Juan I. ó Enrique III; (la traduccion misma no está aqui como se ha creido), y un Compendio que de los libros de Fisica, y Anima de Aris-

toteles, hizo el celebre Juan de Vergara, que está original con su traduccion del Griego del mismo. He leido el tratado de Virgilio, Filosofo Moro Cordovés, del qual publicó el Maestro Feijoó un pedazo copiado por el P. Sarmiento, y quiero copiarlo todo por la idea que dá de las escuelas, maestros, estudiantes, y questiones que se trataban en Cordova en su tiempo. Otros manuscritos hay de letras humanas, como *Prisciano y Donato*, Goticos con notas arabes, y algunos exemplares de *Salustio*, *Séneca*, *Ovidio*, y otros Autores antiguos: muchos tomos de Matematicas, Medicina, y Filosofia, especialmente del siglo XIII. de autores Cristianos y Moros Españoles; pero me hé contentado con ojearlos, y reconocerlos apuntando muy poco.

Mucho mayor deseo tengo de hacer un cotejo puntualisimo de nuestra Biblia vulgata con dos exemplares Goticos de aquí; uno de los quales, en un gruesisimo tomo á tres columnas, creyó, no sin razon el P. Mariana, en la dedicacion al P. Scoto de sus *Comentarios sobre el Nuevo Testamento*, y tambien en la dedicatoria al Cardenal Belarmino sobre el Viejo, haberse escrito antes de la invasion Mahometana; esto es, hace mas de diez siglos. Este inestimable codigo, se conoce haberse dispuesto para uso de las Iglesias de España por san Isidoro. El conserva mas pura la edicion de san Geronimo, aun en los Salmos, diferente de la que usamos, que no es de san Geronimo, sino sacada de los setenta. Antes de cada libro no solo tiene el Prologo de san Geronimo, sino el de san Isidoro. Antes de cada Profeta tiene la historia y elogio que se halla en el libro de *Ortu & Obitu Patrum* del mismo san Isidoro. Son notorias las disputas que hay sobre si el libro es ó no legitimo de san Isidoro. Yo he pensado por muchas congeturas, que el santo escribió estos elogios de los Profetas para colocarlos en la Biblia como los prologos: pero asi como es-

estos compusieron despues unidos un Opusculo separado, asi tambien los elogios de los Profetas. Y añado mas, y es, que los elogios de nuestra Señora, y de los Apostoles, que hacen segunda parte del Opusculo de *Ortu & Obitu Patrum*, acaso no son del santo, sino añadidos de otro. De este modo cesan todas las dificultades, aunque cae un grande argumento de la venida de Santiago á España. Tambien en dicha Biblia, antes de los Evangelios, está el X. Canon de *Eusebio Cesariense*, para la concordia de los Evangelistas; cuya armonia explica s. Isidoro en las Etimologias. Antes de las Epistolas de s. Pablo, están los Canones de Prisciliano, herege, corregidos por el Obispo Peregrino; obra de que yo no hallo memoria alguna; y por eso los he copiado. Todos los libros sagrados tienen argumentos y epigrafes de capitulos muy metodicos y curiosos. El otro exemplar está defectuoso, y falto.

Deseo pues cotejar esta Biblia; y para esto he comprado una Vulgata en folio grande, que desquadernaré para poner un pliego blanco entre oja, y oja, y notar en ellas las variantes; de modo, que pueda despues imprimirse en una columna la Vulgata, y en otra la Biblia Goda. En Alcalá hay otra Biblia Goda hermosisima, que he visto; y tengo las variantes del Genesis, sacadas á mi ruego por el difunto Martinez. De ellas se valieron los que imprimieron las *Poliglotas del Cardenal Ximenez*. El P. *Bianchini* en Roma ha impreso un *quaderno de variantes* de estas de Toledo, que he visto; pero necesito de mayor exaccion, y de poner en el molde todo el texto entero tal qual está. La necesidad y conveniencia de ellas se vé porque las obras de los santos Españoles, los Concilios y la Liturgia Muzarabe, están llenas de testimonios de la Escritura, segun los leian en la Biblia Goda. La Biblia, pues autoriza estas obras y estas á la Biblia. Ademas

mas de la Biblia, Concilios, Liturgia, y obras de Santos, resulta un argumento á favor de la fe de España, guarda de ella, y de la tradicion en todos los puntos por todos los siglos, tan fuerte, tan autorizado de manuscritos incorruptos, tan sin sospecha de fraude por todos lados, que me parece no poder hacerse cosa mayor en obsequio de la Iglesia Catolica, ni poderse hacer cosa mejor en España, porque sola España es la nacion que puede producir como propias Biblias, Liturgias, colecion de Concilios, y obras de Santos suyas; así todo baxo el sello de una autoridad tan respetable en toda la Iglesia Católica, como es la de esta Iglesia de Toledo; puro todo, limpio, verdadero, firme, y antiguo todo, y todo conformisimo con lo mismo que creemos y enseñamos el dia de hoy. No he hecho este ultimo trabajo porque me ha aterrado su largura, y he antepuesto lo ya referido. Fuera del archivo, y libreria de la Catedral, he recogido de varios modos otros manuscritos y piezas utilisimas, que si hubiera de decir á la larga, seria menester molestar otro tanto á V. R. basta que yo no he omitido diligencia, ni dexado de lograr toda ocasion de disfrutar quanto me ha venido á las manos. Entre otras cosas he acabado ya todo lo que me faltaba que copiar de los manuscritos, que en este colegio hay del Padre Mariana: tambien se han recogido casi todas las antiguallas, inscripciones, &c. que hay aqui Romanas, Godas, y Castellanas, ademas de las Hebreas, que tomó el cuidado de recoger el Doctor Bayer; y ya se han puesto en limpio y en dibujos, y se pondrán las que faltan. Tambien se han recogido nuevos dibujos sobre lo que vió V. R. para la coleccion de letras antiguas, sellos, firmas, cifras, y demas tocantes á la Paleografia.

Esto es lo que puedo decir á V. R. de mis ideas y trabajo, que si hallare en V. R. aprobacion, tendria con es-

to

to solo todo su fruto, porque con su madurisimo dictamen, sé que voy seguro, y con solo su gusto iré contento. Dios da salud y firmeza, y da tambien que con tan diversas especies, no me ahoge ni me confunda.

Nuestro Señor guarde á V. R. muchos años como todas estas saludables maquinas han menester. Toledo y Diciembre 22. de 1752. Muy afecto y obligado siervo de V. R. = Andrés Marcos Burriel, = Mi Padre Francisco de Rabago.



CARTA SEGUNDA.

Á DON PEDRO DE CASTRO.

Muy amado Señor y amigo mio. Recibí con singular complacencia la carta de Vm. acompañada de la que le escribió el Padre Francisco Zacarías desde Bolonia, con fecha de 8. de Diciembre. Mi buena fortuna ha querido que á este tiempo hayan pasado por esta Ciudad los Padres Panigay, y Bramieri, de la Provincia de Venecia, que vienen de Lisboa á esa Corte, y en cinco dias que se han detenido á ver las antiguedades y curiosidades que aqui se hallan, ha habido tiempo para hablar largamente del Padre Zacarías, á quien conocen mucho, para celebrar la eleccion que de él ha hecho el Duque de Módena para su Bibliotecario en lugar del celebre Muratori; y tambien para conferir lo que debo yo responder á las instancias que Vm. me hace sobre los encargos que tiene del Padre Zacarías.

En primer lugar doy á Vm. muy tiernas gracias por el interés que toma en los trabajos y lucimientos

tos de este sabio Jesuita con tan sincera aficion ; y querria yo ser organo de la voz de nuestra nacion para dar al mismo Padre las mayores pruebas de reconocimiento y gratitud, porque intenta emplear el caudal de sus luces y sabiduria en la ilustracion de las obras de nuestro santo Doctor Isidoro. En segundo lugar conozco, que es sumamente necesaria, é importante una nueva edicion de las obras del santo Doctor Español. Es necesaria, porque las dos ediciones coetaneas de Madrid, y de París, de Grial, y de Breul, son muy imperfectas, como se vé en ellas mismas, y en la critica que de ellas hace Don Nicolás Antonio. Es muy importante, porque si se ha de ilustrar de algun modo la antiguedad eclesiastica y secular de España, las obras de san Isidoro son como centro de luz, que reparte su resplandor hacia qualquier lado, y genero de erudicion, que se quiera ilustrar. España puede levantar un monumento incomparable á la Religion Católica, y á la tradiccion, produciendo al Publico, con el primor que exige nuestro siglo, los cimientos y columnas de su fé, y de su Monarquia; y siguiendo despues con la serie de sus monumentos eclesiasticos, y seculares hasta nuestros tiempos: Es decir, su Biblia Goda, su coleccion Canonica Goda, su Fuero juzgo, ó leyes Godas, su Liturgia Goda, sus martirologios, y actas de martires y confesores sinceros y del tiempo Godo; las obras de los Santos, ó Padres Españoles Godos, ó mas antiguos; y finalmente sus cronicones, ó escritores antiguos de historia secular, y eclesiastica. Sobre estos cimientos y columnas se levanta el edificio de la Religion, y de la Monarquia de España, enlazadas en entre si desde el principio con una union tan felíz, que dura hasta ahora, y durará queriendo Dios por muchos siglos; mas todas, y cada una de estas cosas, tienen intima conexîon con san Isidoro y sus

obras.

obras. Tenemos codigos de la Biblia de mas de mil años : en ellos está la version de san Geronimo; pero reconocida por san Isidoro, que á cada libro puso Proemio nuevo, de donde resultó su *Liber Proemiorum.* Acada Profeta añadió la relacion de vida y muerte, de donde resultó su *Liber de Ortu, et obitu Patrum.* Fixó delante de los libros de los Reyes, la Cronologia de los de Judá, y de los de Israel, que corresponden á su cronicon; incluyó para la concordia de los Evangelios, los Canones de Eusebio; cuyo uso explicó en las Etimologias; añadió para la inteligencia de las Epistolas de san Pablo, ademas de los versos de san Dámaso, los Canones de Priscilia-no, corregidos por el Obispo Peregrino, ineditos; puso argumento ó capitulaciones á casi todos los libros, que tienen diferente division y orden, que la edicion vulgata; y ultimamente me inclino á creer lo que se halla en algunos exemplares de la renotacion de san Braulio; esto es, que hizo el santo *quarta edicion del salterio.* De este sentir fue el Padre Juan de Mariana en una nota sobre del cap. 2. del libro 10. *contra judeos*; creyendo que el salterio de san Isidoro es el que usan los Muzarabes, que en efecto se diferencia del contenido en nuestras Biblias Godas, en que se halla la translacion de san Geronimo. Si queremos pues, publicar nuestra Biblia Goda, la hallamos entrañada con las obras de san Isidoro; y dexo aparte que debe repararse mucho (como lo hizo Mariana en los libros del santo, que ilustró con notas) en las alegaciones, que por todas sus obras hace el santo Doctor de los lugares de la Sagrada Escritura, segun los leía; y tambien en las que se hallan en los Concilios Toledano IV, é Hispalense II, que presidió, y en toda la Liturguia Muzarabe; ni tan poco hago memoria de lo que escribió sobre los libros canonicos y sus versiones; y de las explicaciones dadas

á

á los nombres del Nuevo y Viejo Testamento, en sus *Etimologías*; ni del libro de *Alegorías*; ni tampoco de sus questiones ó comentarios sobre casi todos los libros sagrados. Como quiera que sea, no podemos producir estos antiquisimos testigos del fundamento de nuestra fé, sin que los acompañe, y haga guardia san Isidoro de muchas maneras.

Tenemos tambien un gran numero de codigos de la coleccion canonica Goda, genuina y legitima; escritos unos en el siglo IX, otros en el X, en el XI, y algunos en el XII; por la qual se ha gobernado la iglesia de España casi hasta estos ultimos siglos. No es esta la obra que con el titulo *Codex veterum canonum, Ecclesiæ Hispaniæ*, reimprimió *Cènni*, tomandolo del Cardenal *Aguirre*, cometiendo ambos muchos yerros; porque esta empresa es solamente una instituta canonica puesta al principio de los codigos de la coleccion; cuyo autor sospechó Don Juan Bautista Perez haber sido *san Julian de Toledo*; sospecha, que Don Antonio Agustin no creyó bien probada. Tampoco es esta la coleccion de los Canones Orientales de san Martin Dumiense, antes bien dicha pequeña coleccion de san Martin, (mal creida por algunos Concilios Lucenses) es una de las piezas, que entran en la coleccion canonica de san Isidoro, colocada entre los Concilios Bracarenses. Tampoco es este el *codice de canones de Concilios generales y locales* leido en el Concilio Bracarense primero, porque fuera de otras señas, aquel era muy breve sin duda, y este es amplisimo. Tampoco es la *coleccion de canones conciliares y Epistolas sinodicas de los Pontifices Romanos*, autorizada por el Canon primero del Concilio III. Toletano, presidido por san Leandro, porque allí se aludió sin duda á la pequeña coleccion de Dionisio Exiguo pura, y sin las adiciones de Adriano primero, como en otros muchos Canones de aquel

ce-

celeberrimo Concilio. Mucho menos es esta coleccion Goda la misma que la publicada en nombre de Isidoro Mercator ó Pecator, que el Cardenal Aguirre pretendió librar en vano de falsedad y fingimiento contra el uniforme dictamen del orbe literario; ilustrando largamente su apócrifa prefacion, defendiendo la legitimidad de sus piezas, y pretendiendo probar que esta era obra legitima y cierta de san Isidoro: empeñó por cierto pasmoso en un varon tan sabio y diligente, que debió revolver dos excelentes codigos Goticos, que de la verdadera coleccion Gotica tiene esta iglesia primada de Toledo, cinco que hay en san Lorenzo del Escorial, y otros que facilmente hubiera hallado en España, como los halló en Cataluña el Arzobispo Marca, de quien copió la prefacion verdadera, y á quien sin embargo impugna. De esta *coleccion pecadora* no sé que haya en España un solo exemplar antiguo manuscrito en parte alguna; quando de la genuina y legitima no solo tenemos los cinco exemplares Goticos citados del Escorial, y dos de Toledo, fuera de otro Gotico Lucense antiquisimo que se quemó en el Escorial; cuyos indices se conservan, y cuya copia se envió á Roma para la correccion del decreto de Graciano; sino tambien otro Gotico, que fue del Arzobispo Loaysa; y hoy está en mi poder, destinado por el Rey á su Real Biblioteca; otros dos de letra francesa, uno de la iglesia de Urgel, que hizo el famoso Mendoza sobre el Concilio Iliberitano, copiando de él las firmas de los Presbiteros; otro de la iglesia de Gerona, en cuyo fin se hallan los dos Concilios Gerundenses que Tabernier de Ardenne envió al Padre Harduino, que los imprimió en el tomo doce, despues de los indices; otro de la iglesia de Cordova; otros del Monasterio de Ripoll; otro Gotico en Viena de Austria, llevado de Milan, y finalmente tenemos parte del indice de otro de Celanova en Galicia, que contenia

nia el deseado Concilio XVIII. de Toledo, que he visto original en manos del Padre Sarmiento, y despues ha impreso el Padre Florez; y no cuento los codigos que hay en Francia, porque los refiere el Padre Coustant: Es, pues, nuestra coleccion canonica Goda, la mas amplia, mas pura y mas bien digerida que ha tenido la Iglesia catolica en Oriente y Ocidente. Se compone de la ya citada instituta canonica, impresa por Aguirre, y Cenni, dividida en diez libros intitulada en los codigos manuscritos *Excerpta Canonum*; la qual obra se halla en dos diferentes maneras, y yo creo que es posterior á san Isidoro. Despues se coloca la prefacion genuina impresa por Marca, y reimpresa por Aguirre; la qual tuvieron presente los correctores Romanos de Graciano, á quienes la envió de Toledo el Maestro Alvar-Gomez de Castro. Siguese el indice de los concilios, y despues de él (sin hacer mencion de Canones Apostolicos, que en la prefacion se desechan como apócrifos y fingidos por los Heréges, con las palabras que copió Graciano contradictorias de otras, que tambien copió de la prefacion fingida) se coloca el Concilio Niceno, que solo tiene veinte canones, los mismos que despues se repiten en el Concilio Cartaginense sacados de los registros autenticos de Constantinopla, con motivo de la disputa á que dió lugar la indisgestion con que hacinó Exiguo, baxo un mismo orden de numeros, los canones Nicenos y Sardicenses en su coleccion. Siguense los canones de los demas concilios Griegos en nueva version latina; (distinta de la que hizo Exiguo) la misma por la mayor parte que conservó el impostor Isidoro Mercator; á cuyo nombre la ingirió el Padre Harduino en su Coleccion maxima en columna separada. A los concilios Griegos se siguen los Africanos, pero ordenados, y sin la confusion, que en Exiguo. A estos siguen los Galicanos ó Franceses, y á estos los Españoles; con que se acaba la pri-

primera parte de la coleccion.

La segunda, despues de un pequeño prologo, é indice de lo que se sigue, contiene 102. Epistolas decretales, que empiezan en las dos de san Dámaso á Paulino Antioqueno: á las quales siguen 3 de Siricio, 22 de Inocencio I. 4 de Zosimo, 4 de Bonifacio, 3 de Celestino, 39 de Leon Magno, en cuyo numero entra una de Flaviano Constantinopolitano, y otra de Pedro de Ravéna; tres de Hilario, dos de Simplicio, una suya á Zenon de Sevilla, y otra de Acacio Constantinopolitano á él; tres de Felix, dos de Gelasio, una de Anastasio, una de Simmaco, diez de Hormidas, cuyo numero componen una del Emperador Justino, y otra de Juan Constantinopolitano á él; una de Virgilio, y finalmente las 4 que san Gregorio el grande dirigió á España; que son 3 á san Leandro, y una al Rey Recaredo.

Casi en todos los codigos se añade á estas la decretal *de Libris recipiendis, et non recipiendis*; de donde tomó Graciano el capitulo *Sancta Romana*; y en todos ellos se atribuye á Hormidas, y no á Gelasio. La misma se halla en otro codigo Gotico de diferentes tratados, que tengo en mi poder, y del qual hablaré despues. Esta Epistola sea de Gelasio, ó sea de Hormidas, no fue insertada primeramente en la coleccion con las demas; pues se hubiera colocado en el lugar que le tocaba. Fue sin duda añadida á la coleccion, y fue añadida despues de la instituta canonica ó *excerpta Canonum*, pues no se hace mencion de ella en aquella obra como era forzoso. De estas Epistolas ninguna hay que no sea legitima, y autentica; ninguna hay falseada ó interpolada; y estas solas Epistolas decretales antiguas, y no otras algunas, (exceptuadas las que acompañaron las actas de la Sinodo sexta) ha conocido, tenido, y leido la Iglesia de España, hasta que le ha venido de fuera la noticia de las fingidas por el enmascarado Isidoro Mercator.

Es-

Esto supuesto, aunque la mayor parte de las piezas contenidas en esta coleccion estén yá publicadas, convendria mucho para bien de la Iglesia, gloria y confirmacion de la fe de España, producir este segundo cimiento y columna de su Religion y disciplina Eclesiástica, tal qual se halla en sus antiquisimos codigos de indubitable fe, contestes entre sí en la sustancia, y con la armonia, orden de capitulos, division de titulo, &c. que entre sí tienen. Convendria hacér patente al mundo cristiano, que habiendose llevado de España al imperio Franco-Galicó un exemplar de esta coleccion canonica Goda genuina quando solo se conocian allá las pequeñas colecciones que publicaron Justello y Quesnel, de que trata el Padre Coustant largamente, y la de Exiguo añadida por Adriano I. y ofrecida en varios acrosticos á Carlo Magno, se forjó infamemente sobre el fondo de este exemplar Español á fines del siglo VIII. ó principios del IX., otra coleccion abominable, llena de fingimientos, y atribuida sin embargo clara y expresamente á san Isidoro, baxo el nombre de *Isidorus Pecator* ó sea Mercator (leccion errada que ha prevalecido) queriendo dar el fingidor á sus perniciosas fabulas, color de autoridad con la reputacion, que ya lograba el santo Doctor Español, con sus obras esparcidas por toda la Iglesia. Convendria hacer ver que no solo se engañó con bastante disculpa el doctisimo *Padre Turriano* en la *Defensa de los Canones Apostolicos y Decretales Ante-Sinicianas*: sino tambien *Beveregio* en la *Defensa de los mismos Canones*; y sobre todo el sabio *Cardenal Aguirre*, en el empeño de sostener no solo la legitimidad de la coleccion de *Isidorus Pecator*, sino tambien de defender que el verdadero autor de ella es el mismo santo Doctor Español Isidoro; y confrontando la coleccion canonica Godá legitima, segun se halla en tanto numero de codigos españoles, con la de Isidoro Pecator segun se forjó en el imperio Franco-Gali-

co,

co, de donde se esparció á todas partes, menos á España, descuidada entonces, y afligida con el yugo de los Moros, y en la qual no tropezamos con un solo exemplar manuscrito de ella; se veria claramente todo lo que es sobrepuesto, interpolado, falseado, trocado ó fingido. Mas nada de esto puede hacerse sin san Isidoro y sus obras, pues de él se trata, como de autor. Es forzoso probar con buenas congeturas, que san Isidoro compuso y ordenó la coleccion nuestra genuina sobre el modelo de la de Dionisio Exiguo, bien que con mucho mejor metodo, y critica, y mucha mayor extension. Es forzoso tambien probar, que de la coleccion falseada, ni fue autor el santo, ni otro Español alguno; y el autor de esta pudo ser el mismo que fingió los capitulos ofrecidos (segun suena en unas inscripciones) por Adriano prime- á Ingilhamno de Mezt, ofrecidos (segun suena en otras inscripciones notadas por Sirmondo) por Ingilhamno á Adriano primero que es cosa muy diferente. A caso uno y otro ofrecimiento es falsedad, fundada en el deslumbramiento, que podria causar la yá citada edicion de Adriano primero á la coleccion de Exiguo; pero sea lo que fuere de esto, lo cierto es que Adriano no ingirió tales capitulos en esta su edicion, aunque era el lugar mas propio, como consta de los codigos manuscritos antiguos de ella del Monasterio de Ripoll, que he visto; y siendo estos capitulos fingidos, cae por tierra el Achiles del Cardenal Aguirre. Pudo ser tambien autor de la coleccion falsa *el Arzobispo Riculfo*, que la extendió en las regiones del imperio. Pudo ser tambien este celebre Prelado inocente instrumento de la malicia de algun otro autor osbcuro, que habiendo recibido un codigo sincero de España, le falsease y ofreciese despues á Riculfo como codigo venido de España en aquella forma. Como quiera que sea, en España ni se fingió, ni se pudo fingir en aquel tiempo la coleccion Franco-Galica; y siendo esto asi, cae por tierra el testimonio de *Hincma-*

ma-

maro Remense, por el qual *el Padre Labbé*, y otros hasta *el Padre Coustant*, han tenido á España por madre de aquel aborto. Fuera de esto, en lo particular de la coleccion, son forzosas otras observaciones alusivas al mismo san Isidoro: como son porque se hallan á la letra en las Etimologias las palabras mismas de la prefacion verdadera aun aquellas *Concilia:... quorum gesta in hoc opere continentur*, palabras, que son fuera de proposito en las Etimologias, y que debieron omitirse como notó *Grial*? ¿Por qué no se halla en la coleccion la Sinodo quinta general anterior á san Isidoro? ¿Y por qué el santo solo menciona quatro Concilios Generales asi en la prefacion, como en las etimologias? ¿Qual fue su sentir sobre la quinta Sinodo y *question de los tres Capitulos*; el qual se saca de lo que escribe de los Acephalos, de Justiniano, de Victor de Tunez, y otros; de lo que hizo con el Obispo Oriental en el Concilio Hispalense II. y del elogio de san Braulio? ¿Por qué se halla en la mayor parte de los codigos manuscritos de esta coleccion la Sinodo sexta general Constantinopolitana II. con las cartas del Papa Leon á los Obispos de España, á Quirico de Toledo y al Conde Simplicio, y de Benedicto electo Pontifice á Pedro Notario Regionario, y al Rey Ervigio siendo muy posterior á san Isidoro? *El Cardenal Baronio* no quiso creer la sinceridad de estas cartas, porque el Arzobispo Loaysa las produxo como halladas en solo un codigo del convento Real de san Juan de los Reyes de esta Ciudad que hoy no parece. Mas Loaysa pudo citar al codigo mismo Gotico que posehía, y hoy está en mi poder: á los dos codigos Goticos de la Iglesia de Toledo: á los dos de Urgel, y de Gerona: al Lucense del Escurial, y otros, que contienen estas Epistolas despues de la Sinodo Constantinopolitana II. No las vió en ellos ni las vió el Cardenal Aguirre, porque como la idea y trabajo de ambos se reducia á solo los Concilios de España, no revolvieron los

co-

codigos en la parte de los concilios Griegos, donde están dichas Epistolas, desconfiando hallar allí cosa, que tocase á España. Si se hubiera dicho, que nó solo se hallan en el codigo de san Juan de los Reyes, y sinodo Constantinopolitana II. quizá no hubiera dudado de su legitimidad el Cardenal Baronio, ni otros despues de él: porque aunque algunos codigos solo contienen de los Concilios Españoles hasta el quarto Toletano, como los que vió *Marca* en el Monasterio de Ripoll; y otros contienen hasta el Concilio Toletano XI. otros hasta el XV. otro hasta el XVII. y el ya citado de Celanova contenia hasta el XVIII. y ultimo, siendo todos estos posteriores á san Isidoro, de la manera que se fue acrecentando con adicciones la coleccion canonica, como se saca de los Concilios Toletanos I. XIV. y XVI. ¿Por qué, aunque el Papa Leon en sus cartas recibe y alaba cinco Concilios genenales, y llama sexta Sinodo á la Constantinopolitana II. que remitia á España, sin embargo los Obispos Españoles en el Concilio Toletano XIV. no llaman *sexta Sinodo*, á la que suscriben, y solo mencionan quatro Concilios Generales anteriores á ella, que suponen contenerse en su codice, sin hacer memoria de la Sinodo quinta? ¿Qué se debe decir de los Concilios extravagantes, esto es de algunos provinciales de España, que se hallan en tal qual codigo fuera de orden, y especialmente en el codigo Emilianense del Escorial; en el qual no se sigue el metodo de la coleccion canonica, no hallandose dichos Concilios en otros codigos en que está bien formalizada la coleccion, sin embargo de ser anteriores á san Isidoro? ¿Por qué no se ingirieron en la coleccion las Epistolas de san Gregorio sobre la deposicion del Obispo de Malaga, habiendo sucedido forzosamente este lance en el tiempo de san Isidoro, y en los limites de la Betica, de cuya Provincia, era el santo Metropolitano? ¿Qué se ha de decir de otra Epistola de san Leon el grande á los Obispos

de

de la Betica, y Lusitania sobre la deposicion de otro Obispo Sabino, que se halla al fin del codigo de la iglesia de Gerona; pero añadida fuera de orden, y despues de cerrada la coleccion con la ya citada Decretal, atribuida á Hormidas?

Sobre todas estas cosas alusivas á san Isidoro, es forzoso hablar si se ha de ilustrar debidamente nuestra coleccion canonica Goda; y dexo aparte, que si se hubieran de hacer disertaciones, comentarios, ó notas sobre la historia, y materia de los concilios, es forzoso recurrir á sus obras, donde se halla la verdadera inteligencia de muchos puntos; singularmente de los Concilios de España; y omito tambien que la disciplina Monastica pende por la mayor parte de su regla, y Concilio II. Hispalense, como la eclesiastica secular de sus cartas, libros y Concilio IV. Toletano.

Me he estendido mas de lo justo acerca de nuestra coleccion canonica Goda, dispuesta por san Isidoro, para que pueda Vmd. informar con alguna extension al Padre Zacarías, que pregunta individualmente de ella.

No me detendré tanto en la Liturgia Goda, que ès el tercer cimimiento y columna de nuestra fe; así por ser notoria la relacion á san Isidoro, como por solo su nombre. Llamase esta Liturgia Muzarabe, porque quando se conquistó esta ciudad de Toledo por Don Alonso el VI. año de 1085, se hallaron en ella muchas familias christianas conservadas por casi quatro siglos de cautividad desde el tiempo de los Godos, divididas en siete Parroquias, de las quales quedaron feligreses perpetuos por razon de sangre y genealogía, y no por razon de territorio. Estas familias, á quienes justamente honró mucho el conquistador, confiandoles el supremo gobierno de la ciudad, se llamaron con vocablo Morisco *Muzarabes ó Muztarabes*, á distincion de los nuevos pobladores castellanos, y francos, para quienes

se

se erigiéron nuevas Parroquias, repartidas por territorio. Abrogose en todo el reyno no solo el rito ó Liturgia Goda, sino tambien el caracter y letra Gotica, por el mismo Rey Don Alonso el VI. Pero el Rey, que pudo arrancar letra y Liturgia Goda á las Catedrales, y Monasterios, introduciendo la Galicana ó Romana, ó no pudo, ó no quiso privar de ella á las Parroquias de los Muzarabes de Toledo, que la conservaron y conservan hasta el dia de hoy. Quedó la letra y Liturgia Goda privativa de solos los Muzarabes, y por eso se apellidaron *letras Muzarabe*, *y Liturgia*, *rito*, *ú oficio Muzarabe*, y tambien *Toledano*, por conservarse solamente en Toledo; pero tambien se llamó y llama Liturgia y *oficio Isidoriano*, porque se supone haber sido san Isidoro el autor principal; por lo menos del metodo y orden de toda la Liturgia y oficio; y de muchas de las piezas en él contenidas. Aquel incomparable Varon el Cardenal Ximenez de Cisneros, viendo caido el uso de este oficio en las Parroquias Muzarabes, á principios del siglo XVI. erigió una magnifica capilla en esta su iglesia primada y fundó catorce Capellanias para que los catorce Curas y Beneficiados Muzarabes, cantasen todos los dias en su propio tono la Misa y todas las horas canonicas. A este fin recogió los libros manuscritos de las Parroquias, y de ellos hizo formar para uso de la capilla, y Parroquias el Misal y Breviario Muzarabe Isidoriano, que mandó imprimir; pero mezclando algunas cosas modernas, y omitiendo otras antiguas. Conservanse en la libreria de esta santa iglesia los ocho tomos manuscritos en pergamino, y letra Gotica, de que hace memoria el *Padre Juan Pinio*, en su tratado de esta Liturgia, por relacion de *Don. Pedro Camino*, mi amigo que aun vive, y es hoy Presidente de la Congregacion Muzarabe, y tambien se conservan otros tres, que Camino no vió, fuera de algunos fragmentos de otros. Aunque el *Padre*

 Ma-

Manuel Acevedo reimprimió en Roma con notas el Misal y Breviario Muzarabe del Cardenal Cisneros, convendria mucho hacer con estos tomos Goticos manuscritos, lo mismo que han hecho muchos autores de todas naciones, y ahora acaba de hacer el *Muratori* año de 1748 con los codigos de la *Liturgia Romana antigua*, imprimiendo en dos tomos los Sacramentarios de san Leon, san Gelasio, san Gregorio, y otros, segun se hallan en los mismos codigos antiguos á la letra, con notas breves. En el primer tomo de la nueva edicion de las obras del Cardenal Tomasin, (que acá se há vendido tambien, repartido en dos volumenes con diverso frontispicio y dedicatoria; como si fuera cosa diferente) incorporó *Blanchini* un codigo de Liturgia Goda, hallado en la libreria del Cabildo de Verona. Tambien he visto el prospecto de una edicion, que meditan en Roma Monseñores *Asemanis* de todas las Liturgias del orbe en 15 tomos, imprimiendolas *prout jacent* en los codigos antiguos. Nuestra Liturgia Goda Muzarabe ó Isidoriana, por todas razones puede competir con la de qualquiera otra nacion. Ya hé dicho, que sola la libreria de esta iglesia primada de Toledo, nos ofrece once tomos: nuestro es el Misal Gotico, que imprimió *Mavillon* y reimprimió *Muratori*: nuestro el citado codigo del Cabildo de Verona; nuestros los tomos Goticos de Cardeña, que desfloró el *Padre Verganza* al fin de sus Apendices; y yo no dudo, que en otros Monasterios de España, se conservarán, como en el de Cardeña, muchos tomos Goticos *Liturgicos*, bastantes á componer una coleccion tan amplia y completa, que no se si podrá ofrecerla semejante otra nacion alguna. Los Martirologios, y el uso de ellos en el oficio divino, empezaron en la iglesia de Cordoba, y de alli se extendieron al resto de la iglesia, si creemos á la Epistola, que anda con las ediciones del de *Ador Viennense*. Hay en España algunos tomos bien

an-

antiguos, y solo està libreria de la iglesia de Toledo, tiene dos diferentes entre sí. Del mismo modo tenemos gran numero de Santorales, y libros de las Actas de Martires, que se leian en las iglesias. Aqui los hay muy antiguos, y en otras partes los hay de letra y tiempo Godo. Si el Martirologio *de Tamayo* deshonró èstos monumentos, no por eso han perdido el fondo de lustre, que qualquier Erudito fiel y sincéro les podrá sacar, dandoles con critica imparcial, prudente y santa, su verdadèro valor. Mas si se quieren ilustrar estas cosas liturgicas antiguas de España, nada se puede hacer sin san Isidoro, asi porque es su ator principal, como por la luz que se debe tomar de diversas obras suyas dexando á un lado el enlace con la Biblia, y con la coleccion canonica Goda.

Pues si quisieramos recoger en un cuerpo con ilustraciones convenientes las obras de los santos antiguos, y èscritores eclesiasticos Españoles, que son el quarto cimiento y columna de la tradicion de nuestra fe, san Isidoro es sin controversia el principal entre todos, por el numero y calidad de sus obras. Fuera de esto, él es quien tegió el primero entre nosotros el catalogo de Varones ilustres, á imitacion *de San Geronimo*, *y Genadio*, y de él hemos de tomar la mayor parte de las noticias de nuestra historia literaria, y de las vidas y obras de los escritores anteriores á él. Los posteriores le miraron todos como Maestro comun.

Finalmente, los cimientos de nuestra Monarquia unida á la Religion, son las leyes Godas. Y la historia de el *forum Judicum*, ó Fuero Juzgo de los Godos, jamas se há impreso en España en latin. Puedense reconocer y enmendar las ediciones que de él se han hecho fuera de España, por los codigos antiquísimos, que poseemos. Tres hay en la libreria de esta iglesia de Toledo, y uno de ellos Gotico, con notas Arabes, (que tambien se hallan en los codigos de la colec-

cion canonica y de la Biblia). Otro hay antiguo de 600 años en el Convento de san Juan de los Reyes: otro moderno en este Colegio de la Compañia. Tambien hay algunos exemplares Goticos en el Escorial. Nuestro divino Rey san Fernando, luego que conquistó á Cordoba, y antes de idear la grande obra de las partidas, quiso con excelente politica, que las leyes estuviesen en lengua vulgar, y fuesen unas mismas en todo el reyno, en quanto era compatible con el apego de la nacion á sus fueros Municipales. Para esto mandó traducir en lengua Castellana el Fuero Juzgo Latino, que prevalecia en Toledo, (aunque tambien se usaba el fuero Castellano) porque el Alcalde de los Muzarabes, á quienes se dexaron las leyes Godas no menos, que la liturgia, era el Juez principal de la Ciudad y su tierra: y le dió por fuero Municipal á Cordoba., mandando que se llamase *fuero de Cordoba*. Luego que conquistó á Sevilla, la dió por leyes el mismo Fuero Juzgo en romance, y otro tanto se hizo en Murcia, y Alicante, luego que se entregaron á su hijo Don Alonso el Sabio, entonces Infante, y despues Rey. Esta traduccion Castellana del Fuero Juzgo, solo se há impreso una vez, y esa muy mal, y con infinitos yerros, por mas que á la frente de la impresion hay un testimonio de Escribano, solemnizando judicialmente estar conforme á un tomo manuscrito de la iglesia de Toledo. No uno, sino tres manuscritos excelentes antiguos hay de esta traduccion en la libreria de esta iglesia: otros en el Escorial: otro tenia Colmenares, segun dice en su historia de Segovia. La Ciudad de Murcia conserva aun el original, que la dió su conquistador: otros se hallan en otras partes. Parece justo que se imprimiesen en una y otra lengua bien corregidas estas leyes fundamentales de nuestra Monarquia Española, usadas por tantos siglos, confirmadas por tantos Reyes, y no derogadas hasta ahora en ge-

general por alguno. Fuera de otras infinitas utilidades, es visible la de la religion; excelentemente confirmada por ellas. Pero hagase lo que se quisiese, no se puede olvidar á san Isidoro, que es el principal autor de esta copilacion legal, si damos credito á *D. Lucas de Tuy*; y la qual fue hecha y publicada en el concilio IV de Toledo, presidido por san Isidoro; si dicen verdad las inscripciones y prologo antiguo de la traduccion castella: y á la verdad bien pudo ser que aunque *Eurico*, *Leovigildo*, y otros Reyes Godos formasen codigos de leyes, como antes *Alarico* habia publicado el Breviario y codigo Arriano: sin embargo, *Sisenando* se valió de san Isidoro para dar al codigo nueva forma y aumento, sin que esto quite que *Chindasvindo* y otros Reyes posteriores le alterasen, corrigiesen, y añadiesen. Fuera de esto, la interpretacion de muchas cosas de esta compilacion, tambien se debe buscar en san Isidoro. De la historia aun hay menos que decir, siendo constante, que las fuentes principales de la nuestra, son san Isidoro, sus historias, y Cronicones; y finalmente, si deseamos saber qual fué la sabiduria antigua de la nacion por aquellos tiempos, en todo genero de ciencias y facultades divinas, y humanas; san Isidoro recopiló la Enciclopedia en sus *Etimologias*, formando un compendio de quanto entonces se sabia en España y fuera de ella. Compendio, que sin embargo de algunas faltas, siempre será la mayor obra que produxeron aquellos siglos en todas las naciones.

El conjunto de todas estas venerables memorias de nuestra antiguedad, seria sin duda muy glorioso á nuestra nacion: formaria una prueba invencible de esta tradicion de la fe en España en todos los puntos del dogma, desde los primeros siglos de la iglesia y seria al mismo tiempo un convencimiento cronologico de la suprema autoridad de la Iglesia Romana, y silla Apostolica, reconocida sin interrupcion en España desde

las

las primeras luces Evangelicas, hasta el dia de hoy. Pudira hacerse sobre cada punto una maravillosa induccion; mas solo apuntaré algo de lo que concierne á la silla Apostolica, porque en la dependencia legitima, y comunion de esta se envuelve esencialmente todo lo demás, sea lo que fuere, de la venida, y predicacion de los Apostoles san Pedro, san Pablo, y Santiago, en nuestra peninsula. Lo cierto es, que nuestra Iglesia Goda celebró como á sus Apostoles, á los siete santos Obispos enviados á España por san Pedro, llamados por eso *Apostolicos*; que establecieron la iglesia de España en el primer siglo de esta, con debida dependencia y union de la iglesia de Roma. En el siglo III. prueba bien el reconocimiento á la superioridad de Roma asi el recurso de los Libelaticos depuestos, como el aprieto en que se vieron con los mandatos de los Papas *Basilides, y Marcial*, y el Clero y Pueblo que los habia elegido. Esta estrechura les obligó á buscar en Africa el Consejo de san Cipriano; lo que no hubieran hecho á no creer legitima la potestad, que los estrechaba. Lo mismo prueban en los siglos siguientes los recursos, consultas, decretos, Legacias Apostolicas, y remision de reliquias, y Palio contenidas en las cartas de *Siricio á Eumerio de Tarragona; de san Leon á santo Toribio de Astorga; de Hilario á Ascanio de Tarragona; de Simplicio á Cenon de Sevilla; de Felix al mismo; de Hormidas, á Juan de Elche*, y á los demas Obispos de España en general; *á Salustio de Sevilla*, y á los Obispos de la Betica; *De Vigilio á Profuturo de Braga; de san Gregorio á san Leandro, y Recaredo*, y finalmente, las citadas de *Leon y Benedicto* sobre la subscripcion de la sexta Sínodo general. En el Concilio Niceno, y Sardicense, el elegido para primer legado de la Silla Apostolica, no fue otro que el grande *Osio*, Obispo de Cordoba. En el Concilio Toledano primero, se echa de ver el respeto y veneracion á la carta de

Leon sobre Prescillano, que enviaron á *Balconio*, acompañada de su regla de fe. La misma veneracion se observa repetidas veces en el Concilio Bracarense primero, á las decretales de *san Leon y de Vigilio*, y á la autoridad de la Silla de san Pedro. El primer esfuerzo de toda la iglesia Española, congregada en el Concilio Toledano III. despues de abjurada la heregia Arriana, fue reconocer la autoridad de los Concilios y de las Epistolas Sinódicas de lo Pontifices Romanos; como se ve en el Canon primero. En el Toledano IV. nacional, presidido por san Isidoro, se alegó la Epistola de san Gregorio para decidir la question de la *Trina mersion*; y finalmente, san Isidoro en la prefacion á la coleccion Canonica, hizo el mismo reconocimiento solemne por estas palabras *Subjicientes etiam decreta præsulum Romanorum, in quibus pro culmine sedis Apostolicæ non impar conciliorum stat autboritas.*

Será, pues utilísima y gloriosa la ilustracion de la antiguedad Española, hecha del modo que creo mas conveniente. Mas como parece de lo dicho, nada se puede ilustrar sin tenerse presente á san Isidoro. Por tanto es de suma importancia la diligencia de una nueva edicion de todas las obras del santo, mas amplia, y mas metódica, que las dos ultimas *de Grial y de Breul.* Fuera de que, estas son ya muy raras, y no las pueden lograr todos los que las desean. En tercer lugar, debo decir á Vmd. que las obras manuscritas, que aquí se hallan de san Isidoro, son las siguientes.

En la libreria de la Iglesia primada caxon 15. numero 8. 9. 10, y 11. hay quatro exemplares de los libros de las Etimologias; dos de letra Gotica, y dos de letra francesa. No tienen nota del año en que se escribieron; pero el primero numero 8. parece tan antiguo, que se puede sospechar haberse escrito antes de la entrada de los moros. Hallase otro, escrito con mucho cuidado; y tiene dibujadas de colores las figuras Geométricas y

de

de la musica, que faltan en los Impresos. Todo él está sembrado de notas, y correspondencia de vocablos Arabes; y no fue visto por Albar-Gomez de Castro, y demas que cuidaron de la Edicion real de Madrid, porque se llevó á la libreria desde el Archivo secreto del sagrario, donde se guardaba año de 1727. reconociendo, y ordenando uno y otro los Benedictinos Mecolaeta, y Sarmiento. El segundo Gotico, numero 9. es de letra mas clara y grande, y de su edad solo puede decirse, que no baxa del siglo XI. El tercero numoro 10. es de letra menuda francesa del siglo XII. y parece por las cubiertas que fue del Monasterio de Oña. El quarto, numero 11. es de letra mayor, escrito al fin del siglo XIII, ó despues, porque empieza con elogio de san Braulio, segun le interpoló y corrompió Don Lucas de Tuy, que florecia en el medio de aquel siglo. En este tomo se halla, despues de las Etimologias, el libro de *Natura rerum ad Sisebutum Regem*. En el caxon veinte y uno, numero 12. hay otro tomo en pergamino de letra francesa, del siglo XIII. que al principio tiene un largo tratado, en que se escribe la vida del santo, incorporando en ella la renotacion de san Braulio, interpolada: el *Alfabetum orationis*, varias cartas del santo, la relacion de *Redempto*, interpolada con unos versos atribuidos á san Ildefonso, y otra larga relacion de la traslacion del santo, y sus milagros. Todo parece obra de Don Lucas de Tuy, llena de impertinencias. Siguense de letra mas menuda, los cronicones de san Isidoro, san Ildefonso, san Julian, y finalmente de Don Lucas de Tuy, que todos los interpoló como se hallan impresos en el tomo IV, de la *Hispania Ilustrata* á diligencia del Padre Mariana; de cuya mano hay algunas lineas en este codigo, como tambien de Albar-Gomez de Castro, y unas, y otras sirven de grande ilustracion para inteligencia clara de algunas dudas, que pudieran ofrecerse sin ellas.

Ca-

Caxon quince numero 12. hay otro tomo Gotico, que contiene los tres libros de sentencias ó de *Sumo bono*. Está falto al principio, y empieza desde el medio del capitulo 7. del lib. 1. Al fin hay esta nota, *finij secundo kalendas Aprilis hora setima in Era DCCCCLIII. Teodomirus acci indignus scripsit, orate pro me*. Segun esto, se acabó de escribir año 915. Este Codigo es el mismo, que alega el Arzobispo Loaysa en sus notas.

Caxon segundo, numero primero se halla el famoso exemplar de la Biblia Gotica, que el P. Mariana creyó con sobrado fundamento haberse escrito antes de la entrada de los Moros, y en él se hallan incorporados en sus lugares algunos proemios y vidas de los Profetas, que escribió san Isidoro, con los demás adornos, que referí hablando de la Biblia Goda.

Caxon treinta y uno, numero 18, 19 y 20. se hallan tres tomos de letra moderna, dispuestos por Don Juan Bautista Perez, en que hizo copiar codigos antiguos, concilios, obras de Santos, é historias antiguas de España. En esta coleccion hizo ingerir las Epistolas de san Isidoro á Leodefredo, á Masona, á Eladio, á Claudio, á Redento, y á Eugenio; la regla de Monges: los Versos de la Biblioteca, que imprimió Tamayo despues de Muratori, y ahora el Padre Florez: el *Alfabetum Orationis*: el Cronicon, las historias de los Godos, Wandalos, y Suebos, y finalmente el libro de varones ilustres, segun se halla en la Edicion de Madrid, añadidos los 16 Elogios dudosos, por el codigo de Galisteo.

Caxon catorce numero 23. hay una copia moderna, y mandada hacer por Loaysa, de las obras de Beato, y Eterio; y de Sanson de Cordoba, que se hallan en un codigo Gotico de la misma libreria. Despues de esto se sigue otra copia moderna de los libros de las diferencias de san Isidoro hasta el capitulo 38. del libro segundo de la regla de Monges, y el libro de Va-

G ro-

rones ilustres, segun se halla en los concilios de Loaisa, y repetido en Aguirre. Tiene este libro algunas notas, que acaso son del Arzobispo Loaisa; mas no de su mano que conozco bien. En el real Convento de san Juan de los Reyes, he visto un tomo antiguo de letra francesa, que contiene los libros de las sentencias: otro, tambien antiguo, en pergamino, de *Ortu et Obitu Patrum*; pero solo tiene las vidas de los Padres del viejo testamento, aunque el indice promete tambien las de los Padres del nuevo.

Tengo en mi poder un tomito Gotico en que están los libros contra *Judéos*, que fue de la libreria del Arzobispo Don Garcia de Loaisa, destinada ya á la Real de Madrid.

Tambien tengo prestado por favor de un amigo, un codigo Gotico en gran piel, muy antiguo aunque muy destrozado, que entre otras obras contiene las de san Geronimo. Germando é *Isidoro de viris ilustribus*, *y las* adicciones de san Braulio, Ildefonso, y Juliano: el libro de los Proemios: el libro de las Alegorías; y el *de Ortu et Obitu Patrum*, bastante diferente de los impresos. Sospecho, que este codigo tuvo tambien el libro de san Isidoro, de *Heresibus*, que alaba san Braulio; y finalmente dudo si es del santo un libro Acefalo de questiones breves sobre la escritura, dispuesto por preguntas, y respuestas. En los tomos manuscritos del Padre Juan de Mariana, que se guardan en este Colegio de la Compañia en que escribió, se halla copia de los comentarios sobre los cantares, segun se leen en la edicion real; la renotacion sincera de san Braulio; y la interpolada por el Tudense; y la relacion sincera de Redempto; pero lo principal es copia de los libros de las Diferencias; cotejadas por el mismo Mariana con varios exemplares manuscritos; cuyas lecciones variantes, notó menudamente en las margenes, notando

con

con cifras los codigos. Esta copia es muy de estimar, porque en la edicion de Grial no se tuvo presente este trabajo de Mariana,

En quarto lugar debo decir á Vm. que tengo reconocidos y cotejados casi todos estos manuscritos de Toledo, con intencion de preparar poco á poco, y según me lo permiten otras tareas, los materiales que alcance mi diligencia para hacer algun dia nueva edicion de las obras de san Isidoro, tan importante y necesaria como he ponderado. Quantos me conocen saben que he sido y soy sobradamente franco de mis cortas noticias, papeles y curiosidades. Con el Padre Zacarías debo serlo mas que con otro alguno, porque trabaja sobre una cosa, que yo deseo ansiosamente, y que miro como tan util y gloriosa á la nacion Española, como he expuesto; porque el Padre con su gran sabiduría podrá dar á la nueva edicion la perfeccion que yo no alcanzo, singularmente teniendo la facilidad que yo no tengo de consultar todos los antiguos codigos de Italia y del resto de Europa. Y finalmente, porque para la publicacion de su obra, no tendrá los tropiezos terribles, y dificultades infinitas que acaso encontraré yo, aun quando en muchos años la pueda perfeccionar; pero yo no trabajo en otras materias por eleccion propia, sino por ageno destino, y consiguientemente no soy dueño de mis acciones en esta materia; asi, no puedo prometer aquello poco en que yo puedo ayudar los eroycos trabajos del Padre Zacarías, mientras no esté asegurado de ser esta la voluntad de aquellos de quienes debo depender. Confio que este sabio Jesuita, no creerá que es falta de humildad en mí esta respuesta, sino efecto forzoso de las circunstancias en que me hallo, que al Padre obligarian á pensar y responder de la misma manera. Y porque confio que no será esta la ultima vez que trate con Vm. de esta materia, acabo ahora protes-

tando de nuevo mi agradecimiento particular al trabajo del Padre Zacarías, y ál zelo de Vm. cuya persona guarde Dios muchos años. Toledo y Diciembre 30 de 1754. = Andres Marcos Burriel.

CARTA

DE DON CARLOS DE SIMON PONTERO, DEL CONSEJO DE S. M.

AL R. P. M. ANDRES MARCOS BURRIEL:

Pidiendole su parecer sobre un proyecto para la navegacion del tajo, que habia trabajado, y le remitió.

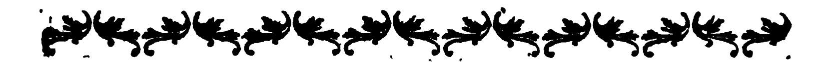
R. P. M.

Muy Señor mio: El pensamiento mio, de que se enterará V. R. por el adjunto papel y plan en que teoricamente he delineado la navegacion del tajo, mereció la aprobacion del Excelentisimo Señor Don Juan Zermeño, Gefe de Ingenieros, á quien S. M. le remitió á informe.

Desconfiado yo de mí mismo, y deseando ilustracion mas practica antes de darlo al publico, sin empeñar por entero la proteccion de S. M. he dispuesto que á mi costa pasen dos sugetos, practicos en obras de agua: y del reconocimiento detenido, que han hecho por todo guadiela, y tajo, desde su nacimiento hasta Toledo, en donde se hallan para seguir hasta Talavera, no han encontrado imposible, que

que no pueda superar la fatiga, y gastos de mondas, y limpias del rio.

Como sé bien la instruccion universal de V. R. y que no solo podrá darme el consejo que apetezco, sino ilustrarme de otras navegaciones proyectadas en este rio, y en otros, dentro y fuera del Reyno; y que en realidad lo que yo apetezco es solo el fin, y no exponer mi nombre, ni que tenga el publico por ligereza, lo que es un mero oficio por la publica utilidad de Madrid, y nuestras Provincias: pido á V. R. con el mayor encarecimiento, que reconozca esos borrones, y me diga con su acostumbrada franqueza, y buen juicio, lo que necesite correccion, ó lo que pueda realzar mas el pensamiento; que sobre la fineza, á que quedaré obligado, es justo que V. R. coma en esta mesa del publico, de que su buen corazon se verá pocas veces satisfecho. Nuestro Señor guarde á V. R. muchos años. Madrid y Septiembre 2 de 1755. = B. L. M. de V. R. su mayor servidor y amigo Carlos de Simon Pontero. = R. P. M. Andrés Marcos Burriel.



RESPUESTA

CARTA TERCERA.

Muy Señor mio: He leido con la mayor atencion el proyecto que V. S. se sirve enviarme con su carta, y con igual cuidado he visto el Mapa de la corriente del tajo desde su nacimiento á Talavera; y ya que V. S. quiere saber mi inutil voto, no puedo

do dexar de alabar en primer lugar su zelo por el bien publico, el qual inspira á V. S. estas ideas, y le compele con tanta fuerza á promover su execucion.

En segundo lugar para decir brevemente mi sentir, no me detendré en ponderar las utilidades, que se sacan de hacer navegables los rios, y de aprovechar las aguas, formando canales para el trafico ó para el riego. ¿Qué hombre de medianas luces puede dudar esto? Vocea estas utilidades la naturaleza; cuyo soberano autor cruzó los rios y arroyos, y pobló de fuentes, y manantiales la superficie de la tierra, para que los hombres con su industria hagan servir sus dones á las necesidades de la vida; y esto mismo clama la experiencia en todos los pueblos y naciones del mundo. Seria menester un grueso tomo para juntar lo que sobre esto nos ofrecen los tiempos pasados, y presentes. Desde los Egipcios, que no contentos con la navegacion, y riego de su rio Nilo, abrieron enormes fosas y canales para juntar el comercio del mar Rojo, y Mediterraneo, mas de mil años antes de nuestro Señor Jesu-Christo, hasta nuestros tiempos, no ha habido nacion de mediana policia, que no haga de los rios el mismo uso, y que no haya formado canales para la navegacion, y para riego. Esto ha sido antes, y esto vemos hoy en todos los Reynos de Europa fuera de España. La China no es menos abundante en canales costosisimos, que los Paises baxos. Los Ingas del Perú, los Mexicanos, y los Indios de 600 leguas al norte de Mexico, tenian canales grandes para el riego de sus tierras; cuyos rastros duran aun sin uso alguno; pero entre millares de canales antiguos, y existentes, que los libros nos ponen ante los ojos, basta acordar solos dos: El de Bolonia, y el de Languedoc. El Arzobispo de Toledo Don Gil Alvarez de Albornoz, Cardenal de España, quatrocientos años ha, ideó y executó el canal de Bolonia, y á este canal debe aquella Ciudad

dad toda su felicidad, y riquezas, compitiendo por causa de él (no obstante su corto terreno) asi en vecindario, como en abundancia de frutos, fabricas, maniobras y comercio, con las ciudades del primer orden de Italia. El de Langüedoc, fue obra de Luis XIV. el Grande, bisabuelo del Rey nuestro Señor, ideado por Mr. Riquet, y puesto en execucion por el gran Ministro Mr. Colbert, baxo las ordenes del Rey. V. S. debe hacer leer á todas las personas á quienes hable de su proyecto, la descripcion que hace de este canal de Langüedoc Mr. Pluch en el tomo 5 *del Espectaculo de la Naturaleza*, traducido por el Padre Terreros, *conversacion segunda de los rios*; donde dice con razon, que á excepcion de los caminos reales del Imperio Romano, nada se halla en la antiguedad, que exceda, ni aun iguale á esta obra.

Esta conversacion basta para dar idea conveniente de las utilidades de los rios y canales en general. En España es mas necesario el uso de unos y otros para el riego y trafico, que en otras regiones; porque la nuestra está mas cortada de montañas, y tierras quebradas; y es mas irregular en las lluvias, que otras Provincias. De tiempos antiguos sabemos quanto abanzaban los Romanos con sus baxeles, galeras, y barcas por el Ebro, Guadalquivir, Jucar, Tajo y otros rios. En tiempos mas cercanos, la buena razon, y el conocimiento de la utilidad publica, han estado siempre inspirando las mismas ideas de navegacion de rios, y formacion de canales. Pero por desgracia de España casi todos los buenos pensamientos se han malogrado. Los vecinos de Colmenar de Oreja formaron el caz de su vega por los años 1528, como se vé de la oposicion que hizo á esta obra la Ciudad de Toledo año 1532; y dicho caz no se ha perfeccionado hasta el reynado presente. Por el mismo tiempo se pensaba en hacer de nuevo el Guadalquivir navegable hasta Cordo-

doba, como se lee en la excelente oracion que hizo al Ayuntamiento de aquella Ciudad el Maestro Fernan Perez de Oliva, Colegial fundador del mayor del Arzobispo de Salamanca, y tio de Ambrosio de Morales, que imprimió sus obras. Años despues, se pensó juntar el Guadalquivir con el rio Guadalete, por medio de un canal, que hubiera sido de inmensas utilidades para la Andalucía y comercio de Indias. La obra estuvo tasada en quatrocientos mil ducados; mas despues se abandonó, á pesar de los clamores de Don Francisco Gaytan de Torres en sus obras impresas. No fueron mas fructuosos los avisos de muchos politicos para aprovecharse de los rios de España, y entre ellos de Doña Oliva del Sauco, quando al fin del Reynado de Felipe III. se hizo visible la ruina de España, que pasó en pocos años de sumo poder y riqueza, á suma pobreza, y abatimiento en caudales publicos y particulares. Se escribieron muchos discursos politicos, y en muchos de ellos se propuso, como uno de los remedios mas precisos, el uso de los rios y canales para riego y trafico. Acaso el tratado mas solido y fundado entre todos, fue el del Doctor Sancho de Moncada, impreso año de 1619. con titulo: *Restauracion politica de España*, reimpreso año de 1746, y este autor, en el discurso septimo, capitulo primero trata de sacar acequias de los rios, como se pretendia entonces hacer del rio Henares, y en el campo de Lorca: mas nada de esto se hizo; todo quedó en buenos deseos.

Pero dexando otras muchas ideas malogradas de riego, y navegacion, los Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel, al mismo tiempo que dieron nueva forma á su Alcazar de Toledo, y mandaron empedrar toda la Ciudad, pensaron tambien en dos obras magnificas: la primera, subir el agua del rio Tajo á Toledo; la segunda, hacer el mismo Tajo navegable.

Por

Por la importuna muerte de la Reyna, ni una ni otra idea se logró entonces; pero ambas se pusieron en execucion en el reynado de Don Felipe II. El famoso Janelo Turriano, subió el agua del tajo á lo alto del Alcazar, desde donde se proveyó algunos años toda la Ciudad. Esta, gravada de censos para gastos estraordinarios, hizo concurso de sus Propios, y rentas á principios del siglo pasado; y faltando fondos para reparar el artificio de Janelo, faltó este, y poco á poco cayeron casi todos los arcos, y obras que le servian. A los principios de este siglo, una compañia de Ingleses hizo trato para poner corriente otro semejante artificio, con que se habia de subir el agua á Toledo. Traxose á dicha Ciudad una gran porcion de cañones de yerro y bronce, que habian de servir de arcaduces. Murió el gefe de la compañia; los cañones quedaron, y aun duran arrimados á las murallas, y nada se perfeccionó.

La navegacion del tajo se abrió desde Lisboa hasta Alcantara luego que se unió á Castilla el Reyno de Portugal en 1580. Los Procuradores de las Ciudades en las Cortes de Madrid de 1583 por acuerdo del Reyno aprobaron el proyecto del Ingeniero Juan Bautista Antoneli en 23 de Febrero de 1584, y pidieron al Rey que se continuase la navegacion hasta Toledo, y para ello sirvieron con cien mil ducados. Aprobólo S. M. y envió el proyecto á Toledo con carta de 27 del mismo mes y año. En el año siguiente de 1585 ya estaba abierta la navegacion hasta *Talavera la Vieja*, y se trataba con calor continuase hasta Toledo, repartiendo á esta Ciudad, y otros lugares sobre los cien mil ducados ya citados barcos para proseguir la obra. Consta esto de la copia que remito á V. S. de la Provision de Don Felipe II. fecha en Madrid á 12 de Diciembre de 1585 que se guarda original en el archivo de la Ciudad de Toledo. En el año de 1588 ya estaba del todo corriente la navegacion desde Lisboa á Toledo, como consta de varios documentos, y entre

otros de un privilegio de Juro de quatrocientos cincuenta mil maravedises al quitar por seis cuentos, y trescientos mil maravedises de principal impuestos sobre dicha navegacion en 19 de Mayo de 1588, que se halla original en dicho Archivo. Todavia hay en la vega y huertas de Toledo un sitio, que llaman *la plazuela de las barcas*, y este nombre se le impuso porque alli era el *embarcadero* de la navegacion del rio. Esto he oydo á muchos viejos de Toledo que decian haber conocido á otros que alcanzaron existente la navegacion. Pero todo se acabó en el reynado de Don Felipe III. y del todo cesó la navegacion entablada de Toledo á Lisboa.

La guerra, que se encendió en Portugal en el año 1640, y los costos insoportables para llevar á lomo á las fronteras de Portugal todas, ó casi todas las municiones de guerra y boca, obligó á volver á pensar en la navegacion del tajo, á lo menos desde Toledo á Alcantara. Tomose con tanto calor este negocio, que se mandó á Luis Carduchi, y Julio Marteli ingenieros, que registrasen toda la corriente del tajo á Alcantara desde Toledo, formando mapa individual de toda ella. Hizose así: formose un grueso volumen en que está dibuxado por partes al vivo todo el curso del rio, con quantas particularidades se hallan en él relativas á la navegacion: á la manera, que con mucha mayor curiosidad, imprimió en grandes volumenes, y estampas el Conde *Marsilli* el curso del Dalnuvio. Mas de todos estos preparativos, nada salió ni se entabló navegacion alguna.

En el reynado de Don Carlos II. se habló de nuevo no solo de la antigua, sino de abrir canales de Madrid á Aranjuez, de Aranjuez á Alcalá, y otros; y los Ingenieros Flamencos Don Carlos, y Don Fernando Grunembergh, reconocieron los terrenos, y formaron su proyecto, que imprimieron en folio, con un bello mapa, en que se demuestran las bellas for-

mas

mas ú obras que se hablan de hacer. He leido este proyecto; pero no le tengo á mano. Mas estas tentativas quedaron tambien inutiles.

En el reynado pasado año de 1740 se volvió á hablar de esta especie con mucho calor, por las noticias que dió cierto curioso con buen zelo. Escribiose de orden del Señor Rey Don Felipe V. por el Marques de Villadarias, su secretario de Estado, al Ayuntamiento, y Cabildo de Toledo, pidiendo los proyectos de Antoneli, y Marteli, y Carduchi. Nada se halló en el Cabildo. La Ciudad remitió á S. M. el prospecto de Carduchi y Marteli dexando copia en su archivo: y tambien remitió la provision de Don Felipe II. con carta de 31 de Mayo de 1740, de la qual, como la del Marques de Villadarias, y acuerdo particular, remito á V. S. copia. Pero despues de hablarse mucho sobre la materia, el libro del proyecto quedó en poder del Marques de Scoti, y nada se hizo.

Despues en el felicisimo tiempo del Rey nuestro Señor, el difunto Excelentisimo Señor Don Joseph de Carvajal deseó muy de veras, que se formase el canal de Manzanares, y se abriese la navegacion de tajo, aguas abaxo desde Aranjuez. Su Excelencia no solo se dignó significarme estos sus deseos, sino tambien tuvo la bondad de mostrarme en su libreria un modelo del canal de Manzanares hecho de madera, y vidrios, y el proyecto ó libro de dibujos de Carduchi, y Marteli, que me dixo habia logrado del Marques de Scoti. Tambien en otra ocasion me llevó su Excelencia á ver en Aranjuez un molino sobre una barca, que se estaba labrando de su orden, semejante al que se dibuja y describe en el tomo 10 pagina 164 del citado *Expectaculo de la naturaleza*. El fin principal de S. E. en esta fabrica fue convencer practicamente, que los molinos de Barcas nadantes podrian suplir en España la falta de molinos de presas, como la suplen en muchos paises estrangeros, deshaciendo de esta manera el inconveniente, que se objeta

 co-

comunmente contra la navegacion de los rios; y es que para ella es forzoso alzar y quitar las presas, y por consiguiente abandonar una cosa tan necesaria como los molinos arineros, que son las mejores fincas y posesiones de muchos vasallos. Pero la muerte cortó tan saludables ideas.

Ahora V. S. en su proyecto propone primero hacer canal desde Madrid á Aranjuez. Esto no es nuevo. Segundo, hacer navegable el tajo desde Aranjuez, rio abaxo, hasta Toledo. Tampoco es proposicion nueva. Tercero, hacer el mismo tajo navegable de Toledo á Talavera. Esta navegacion no solo ha estado corriente hasta Talavera, sino hasta Lisboa como dexo provado. Quarto, hacer navegable el tajo, rio arriba, acía su origen, hasta Armallones. Esta especie es nueva, pues aunque á muchas personas he oydo que creen posible la union del tajo y de Jucar por diferentes parages, haciendo navegables á ambos para union de los dos mares: esto es hablar especulativamente con aquella libertad con que en conversacion familiar manifiesta cada uno sus buenas ó malas ideas, sin temor de replica; asi como otros dicen que podrian juntarse el Ebro con la ria de Bilvao, el de Guadalquivir con Segura, y asi de otras juntas de rios, y averturas de canales de riego, que reconocidos matematicamente los terrenos, y elevaciones de las aguas, montañas, y valles intermedios, serian, ó no practicables. Pero especie de navegacion de tajo desde Aranjuez á Armallones, fundada en reconocimientos, y con idea formada de hacerle navegable en este parage, no la he leido, ni oydo hasta ahora.

Sin embargo, me consuena infinitamente; lo primero, porque he cruzado y visto el tajo por diferentes partes desde Aranjuez hasta cerca de su nacimiento, y en todas he visto, que lleva bastante agua para formar en él á no mucha costa caz ó cauce bastante para navegacion. Dificultades habrá de rodeos, estrechuras y peñascos asi para las barcas como para abrir caminos para la sirga;

pe-

pero no veo que haya precipicios, y montañas espantosas, que hagan las dificultades invencibles. Lo segundo porque me hace gran fuerza el exemplar que V. S. alega de las maderadas de pinos robustos y de gran largura que han venido y vienen por el tajo hasta Aranjuez, y Toledo. El Doctor Pedro Salazar de Mendoza escribe, que la primera maderada que vino desde la sierra de Cuenca por el tajo á Toledo, fue para la fabrica del hospital de niños expositos, mandado labrar por el gran Cardenal de España Don Pedro Gonzalez de Mendoza, que murió mas ha de dos siglos y medio. Desde entonces fue tan comun venir á Toledo las maderadas por el tajo, que aun conserva el nombre de *Aserradero* el sitio en que se sacaban, y aserraban. Olvidose esta util practica muchos años, pero ya han venido no solo muchas maderadas á Aranjuez, como V. S. afirma; sino tambien vimos el año pasado llevar por el tajo una gran porcion de maderas de todos tamaños de Aranjuez á Toledo. Y si el rio en su estado natural sufre las maderadas, ayudado y dirigido con conveniente industria ¿por qué no dará lugar á barcos proporcionados? Lo tercero: porque siendo las sierras del nacimiento del tajo tan fecundas de aguas, como muestran los nacimientos de tantos y tan caudalosos rios, parece imposible que si se reconocen, abren, limpian, y dirigen muchas fuentes, que ahora se pierden, dexe de haber proporcion para aumentar considerablemente el caudal de aguas del rio casi desde su origen. Pero pues V. S. me dice en su carta que los practicos á su costa han reconocido el Guadiela y tajo desde su origen hasta Toledo, y no han hallado estorvo á la navegacion, que no se pueda vencer, están de mas las conjeturas, habiendo noticias esperimentables. Por lo demas V. S. expresa muy bien en su papel las ventajas particulares, que la proyectada navegacion á uno y otro lado de Aranjuez traerá á Madrid, y á las Provincias, si se lograra. Pero perdoneme V. S. que le diga, que en esta parte se queda muy corto. En todas las naciones de

Europa, la ciencia politica con justisima razon se ha reducido en gran parte á ciencia de calculo; porque sin este, no menos que en el comercio, y abances de él, es imposible dar una sola providencia economica á golpe seguro de su utilidad. Sin embargo, soy de parecer, que ni el caballero *Petey*, autor del celebre libro *Arithmetica politica*, ni otro alguno de tantos celebres politicos computistas como hoy viven en Europa, es capaz de ajustar las cuentas de las utilidades, que traería á Madrid, á las Provincias, al Rey y reyno, todo el tajo navegable, y un canal desde Madrid á Aranjuez. Yo me guardaré bien de querer desmenuzar todos los hilos de esta madeja casi infinita. Basta saber, que á la constitucion y abastos de un pueblo tan grande como es Madrid, lejos del mar, sin rio, cuya poblacion, y consumos crece cada dia mas, agotadas, y secas, yá todas sus cercanias, sobre añadido el azote de los malos años y cosechas, en que ha perecido casi la mitad de las bestias de transporte en todo el reyno, no solo es conveniente, sino *necesaria*, y *esencial* una tal providencia. No es menos esencial al reyno, porque el enlaze indisoluble de las Provincias cercanas y lejanas, ya mas, ya menos con la Corte, hacen que todas sientan de mil maneras el bien ó el mal de ella. Lo es asimismo al Rey, y su real hacienda porque esta siente mayor daño en los consumos propios, y en los de quantos comen de ella. De donde nace, que despues de tantas alzas y subidas en todos los sueldos del Rey si creemos á las quejas comunes, apenas alcanza nadie á una regular, y moderada decencia respectiva á su empleo con su sueldo; porque los comestibles mas precisos y comunes, y consumos mas utiles, por su escasez y costes de sus portes á lomo, se llevan tras si todo el caudal. Lo mismo sucede á proporcion de las casas ilustres establecidas en Madrid. No hay rentas que alcancen al gasto respectivo à la clase de cada uno, por mas que se evite todo desorden. La navegacion, y canal, surtirá á la Corte de todos consumos á precios incomparablemente

mas

mas baxos; á cuyo precio se podrá entonces reglar, y tasar lo que es imposible el dia de hoy. Enriquecerá las provincias, y desahogará en gran parte á todo el reyno, óprimido por los consumos, embargos, y acarreos forzados para Madrid. No lo remediará todo sola la navegacion, porqué hay otros males, que nacen de otros principios; pero remediará la mayor parte, aliviando á las provincias, é introduciendo la abundancia y varatura, en lugar de la escásez, y carestia presente.

Siendo pues cierta la posibilidad, y notorias las utilidades, y aun la necesidad, solo resta tratar los dos puntos substanciales en qúe estriva todo. El primero la *practica execucion de la navegacion*, que envuelve los reconocimientos, y proyectos de Matematicos habiles en semejantes obras: las seguridades de fondos y caudales para obras, que son muy costosas, aunque sea mucho mayor el fruto, que el costo: la administracion de estos caudales sin malversaciones, y dispendios inutiles: la economia en aprovechar los materiales de ladrillo, cal, y piedra, maderas, y utensilios para la obra, y que todo sea sin nuevas estorsiones y vejaciones de los pueblos. El segundo punto es *asegurar la perpetuidad de la obra, y buen uso de ella*, en lo que se encierran los reglamentos de cortos derechos sobre los barcos, ó sobre lo transportado por ellos, los quales sirvan en parte para rembalsar los costos, (si la obra se hace de cuenta de los vasallos) y en parte para proveer en adelante á los reparos que habrá menester; de modo, que el dinero que se gastase en la obra, no venga á ser un censo irremediable, como suele suceder, impuesto contra Madrid, y contra las Provincias, convirtiendo el remedio en mayor daño. Otros reglamentos sobre formacion y servicio de los barcos, caballos, y peones, que los conduzcan: derechos de fletes: lugares de los desembarcaderos: composturas de caminos, que bayan á ellos: Almacenes, ventas, hosterias, y mesones bien provistos, comodos y arreglados á precios invariables: otros para los Sobrestantes, Beedo-

dores y Maestros de obras, que han de cuidar de los reparos del canal, tesoro de él, sueldos, &c. de modo, que todo esté arreglado sin pleytos ni contextaciones: y guardandose exactamente la policia, gocen todos al mismo tiempo de entera seguridad, libertad, y comodidad.

Por las faltas cometidas en estos dos puntos practicos de *execucion y de perpetuidad*, *y mal uso*, ó no se han hecho, ó se han deshecho todos los proyectos arriba mencionados, y otros muchos de igual naturaleza. V. S. nada dice en particular acerca de estos dos puntos en su papel; acaso porque con prudente acuerdo ha querido demonstrar antes la posibilidad, y utilidad. En esta parte me contento con decir, que pues tenemos en inumerables libros estrangeros los medios, y métodos con que se executan en sus paises semejantes obras, y los reglamentos con que las perpetuan y conservan; y pues es tan facil tener quantas noticias individuales hubieremos de menester sobre estos asuntos, por mano de nuestros Ministros en las cortes estrangeras, acomodando los métodos y ordenanzas de aquellos paises á la constitucion actual del nuestro; si se errase en la *execucion*, ó en los reglamentos para el *buen uso* y *perpetuidad*, será error voluntario, caprichoso, y poco digno de perdon en materia de tan imponderable interes, é importancia publica.

Esto es todo lo que me ocurre decir á V. S. á quien repito muchas gracias por su zelo y amor al publico. Y con esto vuelvo á tomar el partido, que me toca, y es el rogar á Dios guarde la persona de V. S. y colme de bendiciones sus buenas ideas. De este Colegio Imperial Septiembre 13 de 1755. B. L. M. de V. S. su mas afecto servidor y Capellan=Andrés Burriel=Señor Don Carlos de Simon Pontero del Consejo de S. M. Muy señor mio.

CAR-

CARTA QUARTA.

RESPUESTA

QUE DIÓ

A DON JUAN DE AMAYA.

Señor Don Juan de Amaya, mi Señor y amigo de mi mayor estimacion:

La respuesta de Vmd. de 11 de este, me llena de gozo, asi por la noticia de su salud, como por su selecta erudicion, y juicio en materias tan utiles, y tan gloriosas á la Nacion; con que quedo instruido, y esperanzado de mas abundantes luces.

Esto no embaraza que en algo no concordemos, como es en la qüestion de ¿si es ó no Concilio nacional la junta general de los Prelados, y Procuradores de los Cabildos del Reyno en la Ciudad de Sevilla, año de 1478 por mandado de los Reyes Católicos? Yo fui el primero que di á la aplicacion de Vmd. las mas tiernas gracias por el descubrimiento de una noticia tan gloriosa á la Nacion, y de la qual ni en las colecciones de Concilios, ni en otros libros donde parecia debia estár, se hallaba el menor rastro; encontrandola la tenaz aplicacion de Vmd. y su obsérvacion curiosa, en el libro de Establecimientos del Orden de Santiago, impreso en Sevilla año de 1503, rarisimo por su materia y por su antigüedad. Tambien confieso que luego que leí la erudita representacion de Vmd. á el P. Confesor de S. M. rogandole que mandase buscar las Actas

de dicho Concilio nacional, quedé convencido de que en realidad se habia celebrado dicho Concilio en Sevilla; pues no obligan á menos las palabras que Vmd. copió de aquel libro impreso en tiempo, y de orden de los mismos Reyes Católicos, que dicen así: "Guarden, cumplan, y executen la ley fecha, y ordenada "por todos los Prelados de este reyno en la Santa "Sinodo, que celebraron en la muy noble Ciudad de "Sevilla, con autoridad del Rmô. Sr. Nicolao Franco, "Nuncio Apostólico, con poderío de Legado á latere: "que contiene que el Clerigo de prima tonsura trai"ga ropa larga, &c. especialmente habiendo Vmd. legitimado con tan esquisita erudicion la persona del Legado Franco, y provado su asistencia, y la de los Reyes Católicos en Sevilla, año de 1478 en que á 30 de Junio nació alli el Principe Juan; cuyo Padrino de Bautismo fue dicho Legado; y al qual bautizó el Cardenal Mendoza á 15 de Julio. Protesto tambien, que aunque en fuerza de noticias posteriormente descubiertas crea yo que aquella junta no fue Concilio nacional, no por eso desminuyo un punto del aprecio del hallazgo de Vmd. ni rebaxo la gloria de la Nacion, y de Sevilla, ni entibio el ansia de buscar las Actas, y Leyes establecidas en ellas; pues convengo en toda la substancia del hecho, y solo me opongo á lo que puede tenerse por una mera formalidad en cierto modo.

Esto supuesto, yo afirmo que los Reyes Católicos para dar orden en las cosas eclesiasticas de su reyno, que hallaron tan desordenadas, convocaron á Sevilla para el dia de San Juan de 1478 á todos los Prelados, y Cabildos de su reyno, y les mandaron celebrar una congregacion ó junta general presidida por el Nuncio Apostólico Nicolao Franco, en que de comun acuerdo se ordenaron varias leyes, y estatutos para reforma y buen gobierno del Clero de España; pero esta Asamblea

blea en que asistió todo el Clero de España, ó de la Corona de Castilla, digo, que no fue Concilio, sino solamente congregacion ó junta general del Clero. Las razones principales que á esto me mueven, son estas.

Sin pararme á decir la diferencia que hay entre Concilio y junta que Vmd. sabe tanto mejor que yo; es sin duda que esta gran diferencia no era ignorada en tiempo de los Reyes Catolicos. Don Alonso Carrillo, Arzobispo de Toledo, y uno de los Prelados convocados á Sevilla, habia hecho la gran junta de Alcalá, contra los errores de Pedro de Osma; y aunque obraba con especial comision Apostolica, jamás la llamó ni pudo llamarse sino impropiamente Concilio. Por el contrario, en Aranda, y Gumiel, se trataron cosas de menor monta entre el Arzobispo mismo, y sus sufraganeos; pero esta junta siempre se llamó Concilio de Aranda, como en realidad lo fue, y nunca se apellidó junta ó congregacion. Si esto es asi, ¿qué deberemos decir de las dos Leyes del Ordenamiento Real, cuya noticia y observacion comuniqué á Vmd. el año pasado luego que las leí, tomandose Vmd. el trabajo de reconocerlas, apuntarlas, y deshacer la equivocacion de numeros de la prensa, con el cotejo de las primeras ediciones? Repito, no obstante (porque esta es mi primera y principal prueba), que en la ley 16. *tit.* 1. *lib.* 3. promulgada por el Rey Católico en Toledo año de 1480 (solos dos años despues de la Asamblea de Sevilla) y en la ley 24 del mismo *tit.* y *lib.* promulgada por Rey y Reyna tambien en Toledo en el año siguiente de 1481 (en cuyo lugar algunas ediciones dicen erradamente de 1468) se dice haberse celebrado en Sevilla junta general del estado Eclesiastico. Para afirmar que fue Concilio nacional, hace á Vmd. gran fuerza la expresion del Maestre de Santiago Cárdenas, *teniendo este [illegible] como [illegible] capitulo general de [illegible] Orden de Santiago [illegible]*

(como Vmd. dice pag. 11. de su representacion) pero pregunto ¿es acaso menos serio la promulgacion solemne de leyes por los Reyes Católicos para todo el Reyno? Reyes tan avisados y tan circunspectos? Reyes, que no refieren cosa muy antigua, sino de su tiempo reciente y hecha por ellos? Reyes, que tenian á la mano tan habiles Ministros con quienes no es facil comparar los del Maestre por ser caballeros soldados, para extender sus estatutos? ¿Pudieron equivocarse los Reyes y sus Ministros llamando junta á el Concilio nacional, y el Maestre no pudo? Y por qué quisieron quitar á sus leyes la autoridad y peso, que sin duda recibieron en mayor grado de la referencia á un Concilio nacional, que á una junta general del estado Eclesiastico?

Este solo testimonio me parecia á mi bastante; pues entre dos Reyes y un Maestre que trataron sobre establecimientos de la Orden de Santiago, y leyes del Reyno, yo antes querré errar con los Reyes, y leyes, que acertar con el Maestre y sus estàtutos. Pero fuera de este testimonio, produzco otro no menos autentico, que es la carta original al Cabildo de Toledo firmada del propio puño del Rey y Reyna, á de Julio de 1478 en Sevilla, 13 dias antes de dar principio á la junta y en ella dice: „En quanto á lo que por ella (carta) decis, que „queriades mucho que en esta congregacion que man„damos facer de los Prelados et Cabildos de nuestros „reynos oviese alguna prorogacion de tiempo por „las razones en vuestra letra contenidas, mucho quer„riamos, &c." Yo no puedo resolverme á creer, que los Reyes Católicos apellidasen simplemente congregacion de Prelados y Cabildos, á el que habia de ser Concilio nacional congregado en el Espiritu Santo.

El tercero testimonio es de Don Santiago Agustin Riol, que registró de orden del Rey difunto el Ar-

chi-

chivo de Simancas, y otros del reyno, y tuvo presentes las Actas, ordenanzas ó estatutos hechos en dicha junta de Sevilla; pues de ellos copia algunos trozos; y por esto creo que no se han destruido, y confio que se han de hallar. Este en su relacion manifiesta de los papeles del Reyno, que empieza con la descripcion del estado en que le hallaron al subir al trono los Reyes Católicos, cuenta por uno de los remedios de que se valieron para su reforma, y buen gobierno, la convocacion, que él llama junta general, y congregacion, sacandola sin duda del quaderno mismo de las actas, que tenia presente. No puedo citar sus palabras, (1) porque no le tengo aqui; pero esta preciosa obra es en esa Corte bastante comun, aunque manuscrita. Por la misma razon no alego otros Escritores manifiestos de las acciones de los Reyes Católicos, que no dudo hablaron del mismo modo.

Entre tanto basta reflexionar, que las leyes de esta junta están en romançe, como se saca del Ordenamiento Real y de Riol, que las copia á la letra. Ahora digase ¿qué canones de Concilio se han escrito en romance hasta ahora? Pues aunque aqui hemos copiado algunas Actas en castellano antiguo de un Concilio de Zamora inedito, es traduccion del original latino

(1) Las palabras de Riol son estas: "Moderados en parte los escandalosos desórdenes que se cometian por algunos miembros del Clero, dispusieron que el mismo Clero celebrase una *Congregation General* compuesta de Obispos, de personas destinadas y nombradas por los Cabildos, y otros sugetos constituidos en dignidad y doctrina; la qual se juntó el año de 1478 en Sevilla. Hizose relacion en ella del desorden que habia.... Enterada la *Congregacion* muy individualmente de todo, formó Actas oportunas al remedio &c."

Esta preciosa obra, que asi la llama el P. Burriel, la incluiremos á su tiempo en este Semanario.

tino, que no se halla: así como tambien al principio hemos visto un quaderno destrozado en que habia una traduccion del Concilio de Peñafiel, y tambien al principio de los tomos manuscritos del Fuero Juzgo en castellano antiguo, suele haber unos trozos de varios Concilios Toledanos, puestos en romance.

Demás de esto, ¿quién creerá que se juntó un Concilio nacional en España sin autoridad alguna eclesiastica? Pues así no hubiera sido en tiempo de los Reyes por antonomasia Católicos, y que ganaron la renovacion de este titulo, si esta junta hubiera sido Concilio. En la carta citada de los Reyes Católicos se ve, que ellos solos convocaron á los Prelados y Cabildos, sin hacerse mencion alguna de Metropolitano, Primado, ni Legado á latere. Demás de la clausula copiada arriba, es muy de notar la otra con que concluyen y cierran su carta al Cabildo, en que dicen los Reyes de este modo: "Mucho vos encargamos, et mandamos, que en todo caso para el dicho dia de San "Juan embiedenos vuestros mensageros con vuestro "poder, segund que vos lo escribimos, porque para "este tiempo serán en nuestra Corte los Prelados, sus "Procuradores, é los de las otras Iglesias de nuestros "reynos; et asimismo el Arzobispo de Toledo, em"biará aquí para este tiempo el suyo, segund que se lo "habemos escrito al tiempo que á los otros Prela"dos, é vos escribimos, con lo qual grand servicio nos "farets." De la Ciudad de Sevilla á 11 dias de Junio de 78.

Muestreseme una convocacion de Concilio en España hecha en estos ultimos siglos con estos terminos. No entro en disputa si el convocar Concilios toca á los Principes Seculares, ó á los Eclesiasticos; si fueron, ó no los Emperadores los que convocaron los ocho Concilios primeros generales; si los Reyes Godos eran los que convocaron nuestros Concilios Españoles, y si otros Prin-

Principes presidieron algunos de ellos. Basta decir, que lo que yo creo en esta parte, por lo que mira á nuestra España es: Que los Concilios no se deben juntar sin beneplacito de los Reyes; que los Reyes Godos daban orden y cuidaban de que hubiese freqüentemente Concilios; pero que las convocatorias formales las hacian los Metropolitanos. Que los Reyes de estos ultimos siglos de ningun modo se han ingerido en convocar por si mismos los Concilios, sino solo han instado ó han dado licencia para que los Metropolitanos ó los Legados los convoquen; como se ve de las Actas Conciliares. Ni sufria otra cosa la constitucion de estos ultimos tiempos; pues sabe Vmd. muy bien el empeño que en Roma se tuvo cien años despues de esta asamblea de Sevilla, para que se borrase aun de las Actas originales del Concilio Provincial de Toledo de 1583 el nombre del Marques de Velada, que asistió en el Concilio como Legado del Rey, y para que no quedase memoria de tal asistencia; y en efecto no se borró en las Actas originales, porque el Rey lo prohibió; pero se borró en una copia simple y enquadernada, cosida á las Actas, segun hemos visto en ellas. Por el contrario, dicho Concilio Provincial de Toledo fue convocado y prorrogado quatro veces, y en las Actas están originales todas las letras convocatorias á los Prelados, Iglesias y Pueblos con sus fees de notificacion en la espalda, hechas todas por solo el Arzobispo Cardenal Quiroga, con beneplacito que cita del Rey. Pues en tal coyuntura de cosas, dejados á un lado los derechos de que prescindo, ¿cómo se hubieran atrevido los Reyes Católicos á vista, ciencia, y paciencia de un Legado á latere, á hacer convocatoria del Clero inmediatamente por sí solos, escribiendo á todos los Prelados y Cabildos, como dice la carta, y encargando y mandando que acudieran, si esta asamblea hubiera sido Concilio nacional, y no una mera junta,

za, ó congregacion como lo fue, segun aparece de todo lo dicho?

Ni embaraza mucho el que el Maestre Cardenas la llame *santa Sinodo*, pues Vmd. bien sabe quan equivoca es la significacion de este nombre, que igualmente se aplica á las juntas diocesanas, que á los Concilios, y aun tambien se da este nombre de sinodo el dia de hoy en America á las consignaciones, que se dan por el Rey á los Curas y Dotrineros; ¿Pues por qué hace fuerza el nombre de *Sinodo* contra mis pruebas? Pudo el Maestre y su capitulo general usar con toda advertencia de este nombre sinodo equivoco y general, omitiendo de proposito el nombre de Concilio; hizo y si así lo hizo, y dijo muy bien, y habló con mucha precision de terminos. Mas demos caso que el Maestre y su capitulo quisiesen denotar determinadamente Concilio; pues qué, ¿acaso la junta general de Santiago, es de algun Colegio de Abogados grandes y Canonistas?

Ni es de mucha consideracion el que presidiese el Legado, pues este no combocó ni llamó á los Prelados, porque si así fuera, lo expresarian los Reyes en su carta. Fuera de que, tomandose el Legado esta accion, no hubieran escrito los Reyes encargando, y mandando á las Iglesias. Fue pues esta presidencia un puro efecto no de la autoridad Apostolica, sino de la fina politica de los Reyes, que pudieron mirar lo primero á authorizar la junta, sus Leyes, y la reforma que deseaban introducir: lo segundo á cortar los embarazos sobre preferencias, que hubieran sido acaso muy grandes entre el Arzobispo Carrillo, mal visto de los Reyes, y el Cardenal Mendoza su emulo, á no presidir el Legado. Y acaso el Cabildo de Toledo escribiría sobre esto á los Reyes, y por ventura los movió. Lo tercero: que los Reyes facilmente manejarían al Nuncio Franco, lo que (á lo menos del Arzobispo Carrillo) no podrian

drían prometerse, el qual por otro lado se hubiera quejado de palabra y obra, si viese que presidia al Clero de España otro que el Legado, no presidiendo él.

Estas son las razones que á mi me mueven á sentir, que la asamblea de Sevilla fue solamente congregacion ó junta del Clero y no Concilio nacional, como Vmd. pretende persuadir en fuerza de la equivoca expresion del Maestre de Santiago. Pero estoy pronto á reformar mi dictamen, siempre que Vmd. tenga á bien ofrecerme razones mas fuertes, que las dichas. Esto no embaraza que yo sienta y diga de esta junta de España lo que de las del Clero Galicano dice Wan Espen *in trat. hist. Canon. Part. 9. cap. 1. §. 4.* por estas palabras.

Sinodis particularibus indubiè annumeranda veniunt Acta Cleri Gallicani, id est, quæ in generalibus totius Cleri Gallicani conventibus pro reformatione disciplinæ statuta sunt; quæ omnia latissime referuntur in sex voluminibus, quæ sub titulo Actorum Cleri Callicani evulgata sunt.

Ojala que ya que no se freqüenten los Concilios, como está tantas veces mandado, fueran freqüentes tales congregaciones como la de Sevilla en nuestra España! Vamos á otra cosa.

Rogué á Vmd. en mi carta pasada, que tubiese á bien decirme, si tenia algun exemplar del fuero viejo de Leon, y del antiguo de Burgos y Castilla, ó á lo menos donde se hallarian exemplares de ambos. Igualmente supliqué á Vmd. que me dijese si sabia el paradero de un fuero por Don Alonso VI. que ganó á Toledo y de un quaderno de Cortes de Najera celebradas por Don Alonso VII. llamado el Emperador. Ultimamente pedí á Vmd. el favor de que me informase si se habia impreso alguna vez el Ordenamiento Real de Alcalá hecho por el Rey Don Alonso XI. (advierto que si en mi carta atribuí este ordenamiento á Don Fer-

nando el IV. como me hace sospechar, fue error; y asi no valga.) Diceme Vmd. en respuesta: que del fuero viejo de Leon solo sabe por las citas que de él hacen Sandobal y Morales *lib.* 12. *cap.* 20. y *lib.* 17. *cap.* 38. Y que del Fuero antiguo de Burgos y Castilla no tiene antecedentes algunos, como ni tampoco de las leyes de Don Alonso VI., ni del quaderno de Cortes de Najera de Don Alonso Emperador.

Esta respuesta me deja muy desconsolado, porque yo se quan pocos son los que han hecho el estudio que Vmd. en nuestras antiguedades eclesiasticas y seculares; sé la especial aplicacion que ha debido á Vmd. nuestro derecho Español, asi en las Cátedras de Sevilla, como en Madrid; ultimamente sé su celo ardiente de propagar tan importante estudio, teniendo como tengo muy presente el memorial impreso que en tiempo del Cardenal Molina ofreció Vmd. á el Rey difunto, movido de puro celo del bien de su patria Sevilla; cuyo segundo punto se reduce á una viva y energica instancia para que en su Universidad se erigiesen Cátedras del derecho del reyno, que Vmd. llora como olvidado, debiendo ser el propio y mas principal de los Jurisconsultos Españoles. ¿Pues á quien acudiré yo por instrucciones sobre las piezas de nuestro derecho antiguo, si Vmd. no me las dá? ¡O, qué olvido será el qué sepulte estas antiguedades de nuestra Jurisprudencia Española, quando no las ha descubierto la esquisita diligencia, y desvelo infatigable de Vmd.! Mas porque este mismo olvido estimula mas á que cada uno concurra á la pesquisa é ilustracion de estos venerables monumentos del modo que pueda, diré á Vmd. el motivo general que he tenido para molestarle con semejantes preguntas, y apuntaré tambien las observaciones en qué se funda cada una en particular, aunque ellas sean de poco momento, y como de hombre empleado en diversa profesion y estudio.

El

El motivo general que tengo, ha sido el gran deseo que tengo muchos tiempos ha de que se forme una coleccion máxîma de todo el derecho Español antiguo, y moderno, que me parece sería obra de no menos honra que provecho á la nacion si se executase bien. Esto podria hacerse de uno de dos modos: el primero recogiendo en un tiempo quantas leyes generáles ó particulares hayan dimanado de Principes de España para qualesquiera de sus dominios, y esta sería sin duda obra inmensa, á cuya perfecta execucion, apenas se puede aspirar con los deseos; y el segundo contentandose con reducir á un sistéma bien trabajado, y enmendado por los originales mas antiguos que se encuentren, todas quantas piezas legales pertenecen ó han pertenecido á los reynos de España, ó de Castilla y de Leon. Esta obra me parece que sería grande y ardua, pero no imposible. La gran Reyna Católica Doña Isabél en el Codicilo que Vmd. me dice haberle enternecido tantas veces, (y con harta razon) dexó mandado como Vmd. sabe, que todas las leyes del Fuero, Ordenamiento y Pragmaticas se reduxesen á un cuerpo reducido y ordenado, declarando las dudosas y quitando las superfluas, y contrarias á otras, dejando en su vigor las partidas. Puso en planta su mandato su nieto Carlos V., y logró perfeccionarlo Felipe II. en la nueva Recopilacion. Este gran pensamiento fue necesario para saber entre la muchedumbre y diversidad de leyes antiguas, las que ahora debian tener fuerza y autoridad en juicio, ó no. Pero la coleccion de que yo hablo, es de diferente naturaleza, y para muy distintos fines. Dicha coleccion, ó cuerpo legal, despues de los preambulos correspondientes de Chronologia de los Reyes, Historia breve y limpia de las leyes, y sus variaciones, noticia de los manuscritos que hayan servido para la impresion, y demás que pareciera conducente advertir, debia empezar por el Fuero juzgo,

co-

colocando el latín en una columna, y en otra el castellano antiguo de la traduccion, mandada hacer por san Fernando para Cordoba, sin glosas, ni comentarios algunos, sino con notas á el pie de las lecciones variantes, importantes de los tomos manuscritos. Al fin podría añadirse despues de los indices un glosario alfabetico de las voces barbaras, ó antiquadas de dicho Fuero. Esto es quando no se pusiesen por cabeza las leyes Romanas, que tienen alguna concernencia con España. Despues debian entrar cronologicamente todos los Fueros, Ordenamientos, Quadernos, Ordenanzas, y Pragmaticas, que hayan sido generales en Castilla ó Leon, ú en ambos Reynos, hasta el dia de hoy; aunque hablen con determinadas clases ó gremios de personas: y aun podrian ingerirse en su lugar por apendice un quaderno de leyes de Moros en castellano antiguo, de que yo tengo copia, y otros tales que habrá. A esto podrian seguirse, distribuidos en tiempos, quantos quadernos de Cortes de Castilla ó de Leon puedan hallarse; ultimamente podrían colocarse los fueros particulares dados á Ciudades, Villas, y Partidos, y las demás Ordenanzas particulares antiguas y modernas, que se crea deber tener lugar en la coleccion. Era muy facil baxar á individualizar las partes de este especioso plan general; pero el proyectar obras, que otros han de hacer, y á que no se ha de concurrir, tiene muy poca gracia, y apenas vemos cosa mas comun. Lo que importa es preparar la execucion de las buenas ideas, que á nadie suelen faltar. Yo por mi parte he ido, y voy recogiendo quanto encuentro, que pueda concurrir á semejante obra, no porque piense que soy capáz de executarla, aun quando fuera otra mi profesion, sino por no malograr para otro quanto halle á las manos, y ponerme en estado de ayudar de buena fé en lo que alcance á qualquiera, que con mayor proporcion quiera emprehenderla. Este ha sido el me-

motivo general de mis preguntas. Paso á decir las razones que para cada una me han movido; sujetando desde luego las que solo sean congeturas á la solida censura de Vmd., y deseando ser instruido con la misma franqueza que voy á usar, comunicando lo que me ocurre. Ya habia yo visto lo que escribe Morales del Fuero viejo de Leon *lib.* 12. *c.* 20. (que antecede al equivocado) y *lib.* 13. *cap.* 38. donde copia el epitafio de Don Alonso V. que dice.

Hic yacet Rex Alfonsus qui populavit legionem, post destructionem Almanzor, et dedit ei bonos foros.

Pero con mas atencion habia leydo el *cap.* 34 del mismo *lib.* 17. en que Morales hace la descripcion del dicho Fuero que tenia copiado de originales antiguos. El Cronicon de Cardenas, hablando de Don Alonso V. solo dice (*apud Berganza apend. p.*) »Cerró de »buenos muros la Villa de Leon, é confirmó las le»yes Godas.

Pero el Arzobispo Don Rodrigo (*lib.* 5. *cap.* 19.) se explica con mayor expresion.

Rex autem Alfonsus Concilium celebravit, et leges Goticas reparavit, et alias addidit, quæ in Regno legionis etiam hodiè observantur.

Don Lucas de Tuy en su Chronicon, impreso por el P. Schoto, á diligencia del P. Mariana en el *tom.* 4. de la *Hisp. illust. pag.* 89. dice, con la fuerza que suele en cosas de Leon, lo siguiente.

Rex autem Alfonsus celebravit Concilium cum Episcopis, Comitibus, et Potentatibus suis, era MLVIII. et repopulavit legionensem Urbem, et dedit ei bonos foros, et mores quos debuit habere tam Civitas, quam totum legionense Regnum, á flumine Pisorga, usque ad extremam Galliciæ in perpetuum.

La expresion del Obispo Don Lucas, concuerda con lo que Don Fernando Magno año de 1050 estableció con el Concilio de Coyanza cap. VIIII.

Oi-

Octavo autem titulo mandamus, ut in legione et in suis terminis, et in Gallecia, et in Asturiis, et in Portugalia tale sit judicium semper, quale est constitutum in decretis Aldefonsi Regis, pro homicidio, pro rauso, pro Sayone, aut pro omnibus calumniis suis. (*Aguirre tom.* 3. *p.* 210.)

De estas y otras fuentes tomaron infinitos Autores la noticia del Fuero viejo de Leon, dado por Don Alonso V., porque como dice bien Morales *lib.* 18. *cap.* 35., son tan celebrados estos Fueros, que nunca nuestras historias los acaban de encarecer y celebrar. Un Fuero tan celebre, merecia haber sido copiosamente ilustrado por alguno de tantos ingeniosos Leoneses, Gallegos, Asturianos, y Portugueses á quienes toca, siendo estas las leyes primeras y mas antiguas, privatibas, y fundamentales de la Corona de Leon: con todo eso, no solo no se ha ilustrado, sino que tampoco se sabe que haya visto la luz pública por medio de la prensa: á lo menos así se cree generalmente.

Con todo eso, yo estoy persuadido á que anda en manos de todos, aunque ni reparó en ello quien lo imprimió, ni han reparado tampoco los demás; porque no está impreso con título de Fuero. Veo puesta en arma toda la espectacion de Vmd., y no sé si ya me condena; pero deba yo á Vmd. el favor de suspender el juicio hasta oírme. Digo que el Fuero viejo de Leon tan celebrado, no es otra cosa que el Concilio de Leon, cuyos primeros seis títulos imprimió Baronio el año de 1012. sacados de un Codigo del Fuero juzgo de la de Cordoba, y mas corregidos, y añadidos, segun pensaba Severino Binio (*tom.* 3. *part.* 2. *p.* 175.) por las copias que sacó del Archivo Español de Cuenca Valerio Serenio, y cuyas Actas enteras publicó despues la primera vez, sacadas de la Librería de la Santa Iglesia de Toledo, el Cardenal Aguirre (*tom.* 3. *Collect. m. ss. Concil. Hisp. pag.* 189.) de quien

quien trasladó el P. Harduino solo siete capitulos, remitiendose para los demás á Aguirre en su Coleccion *tom. 6. col.* 803. á quien supongo habrá copiado la edicion de la Coleccion de Venecia: tenemos pues impreso el Fuero viejo de Leon, parte en Baronio, Bimio, Coleccion regia, y la de Labé, y Cosarcio, la de Harduino, y Coleccion de Venecia, y entero en solo el Cardenal Aguirre; aunque en todos en mi dictamen está errado el año, equivocados los titulos y desordenados, y afeados con vacíos, lagunas, é imperfecciones; ¿creerá Vmd. lo que digo? pues oíga Vmd. las pruebas.

Que el Fuero viejo y celebre de Leon se hizo en un Concilio tenido en aquella Ciudad, es cosa que no puede negarse, en fuerza de los testimonios que antes he copiado tan prolijamente; porque ellos son el cimiento de las reflexîones. Si fue hecho en Concilio, quisiera yo saber de que otro Concilio tenemos Actas. Otro Concilio hubo en Leon corriendo el mismo siglo XI.; pero este se celebró 80 años despues (segun mi cuenta) en el año de 1090, en tiempo ya de Don Alonso VI. hijo de Don Alonso V., presidiendo el Legado Reynerio, y asistiendo Don Bernardo primer Arzobispo de Toledo, en que fue abrogada la Liturgia Goda. A este Concilio pues hemos de atribuir la formacion del Fuero.

El Arzobispo Don Rodrigo se explica de modo, que parece que Don Alonso V. en dicho Concilio no hizo mas que renovar la autoridad del Fuero juzgo, y añadir á este cuerpo algunas pocas leyes: *Leges Gothicas reparavit, et alias addidit.* Sobre esto es de notar, que la copia que tuvo el Cardenal Baronio, que habia sido de nuestro incomparable Don Antonio Agustin, estaba sacada de un Codigo antiguo del Fuero juzgo de la Iglesia de Cordova, á el fin del qual estaba el Concilio de Leon entero, aunque no se copió en-

te-

teramente. Asi se dice en la cabeza de dicha copia que imprimió Baronio (*tom. 11. á el año 012.*) y reimprimió Binnio, y tambien, aunque no entera, Hrduino, y suprimió, no se porque razon, el Cardenal Aguirre. El estar el Concilio y Fuero de Leon á fin del Fuero juzgo, pudo ser casualidad; ¿pero no pudo ser tambien este Codigo uno de los que para el gobierno del reyno de Leon se mandarían escribir por Don Alonso V., cuyo sistema legal venia á reducirse á cuerpo del Fuero juzgo, y á Concilio ó Fuero de Leon?

Pero dejadas otras conjeturas mas leves que saltan á los ojos, acerquemonos á las armas blancas. Ambrosio de Morales en el citado *cap.* 35. *l.* 17. dice hablando del Fuero viejo de Leon. » Yo tengo este Fue» ro, y pondré aqui las cosas mas notables que me » parecen en él.

Morales no hace mencion del Concilio, ni usa jamás esta palabra, sino solo de la de Fuero y Fueros; pero pues Morales va á decir lo que el Fuero contiene de notable, oigamosle con atencion, y reparemos si se encuentra lo que él dice en nuestro Concilio. Escribe Morales en la cabeza, y dice: » En la Iglesia mayor de Leon » en presencia del Rey Don Alonso, y de su muger la » Reyna Doña Elvira, todos los Prelados, Abades, y » Grandes del reyno, por su mandado ordenamos aque» llos decretos, y leyes que se han de guardar perpe» tuamente en los reynos de Leon, Galicia, y Asturias.

Oigamos ahora la cabeza del Concilio como se halla en Aguirre, y en todos los demás, aunque errada la fecha.

Sub Hera 1508. *Kal. Augusti in presentia Regis D. Alfonsi, et uxôris ejus Geloira Regina convenimus apud legionem, in ipsa sede B. Maria, omnes Pontifices, et Abbates, et Optimates Regni Hispania, et jussu ipsius Regis talia decreta decrevimus qua firmiter teneantur futuris temporibus:* . . . . Prosigue Morales.

» Lue-

»Luego siguen las leyes, que no son mas que cinqüen»ta: las siete leyes primeras disponen algunas cosas en fa»vor de la Iglesia.“

Los capítulos que comprehende el Concilio de Leon en la edicion del Cardenal Aguirre son 48, y si el Cardenal no hubiera alterado la division, y número que tiene el exemplar manuscrito de Toledo que copió, y á que se remite, hubiera podido deshacer la equivocacion de los antecedentes editores, que invirtiendo el sentido por error de los amanuenses, empalmaron dos capítulos en uno, como despues diremos; y el número de los capítulos hubiera subido á 49, que son los, que se hallan en el manuscrito Toledano, uno menos de los que dice Morales, que acaso usó del de 50, por ser número cerrado. En el Concilio los 7 primeros títulos pertenecen á las cosas eclesiásticas, y por eso no quiso copiar mas que éstas el que hizo la copia del Fuero Juzgo de Cordoba para Don Antonio Agustin, ni imprimieron mas que estos siete Baronio, Binnio, y los demas colectores, excepto el señor Aguirre. Dexo aparte la equivocacion apuntada. Prosigue Morales.

»En las leyes siguientes es muy notable cosa las leyes »que hay de Behetrías, las quales el latin nombra allí »Benefactórias: hay la mencion de Behetrías en dos »leyes.“

Esto al pie de la letra se vé en el *tit.* 9. *y* 13. de los Impresos, que dicen.

IX. *Præcipimus etiam, ut nullus nobilis sive aliquis de Benefactoria emat solare*, &c.

XIII. *Præcipimus adhuc ut homo, qui de Benefactoria*, &c.
Prosigue Morales.

»Nombrase muchas veces el Merino del Rey, como »juez mayor, y Sayon el juez menor, como alguacil, ó »executor.“

Esto mismo se vé en el Concilio *tit.* 11. 14. 16. 24. 29. 30. 31. 34. 36. 38. 39. 41. 43. y los 3. siguientes. Prosigue Morales.

»Hay tambien mucha mencion de solar, &c.“

Así se vé en el Concilio en el *tit.* 9. que apuntamos, y en los *tit.* 25. 26. 27. 41. Prosigue Morales.

»Nunca en las penas se nombran maravedís, solamen»te se nombran sueldos, y dos diferencias de ellos, suel»dos de la moneda de la ciudad, y tambien se nombra mo»neda de plata.“

Lo mismo se vé en el Concilio de Leon desde el *tit.* 14. en adelante. No dice mas Morales: ¿mas no basta lo dicho para convencer que el Fuero viejo de Leon, que él tenia delante, es el monumento mismo que con nombre de Concilio de Leon, tenemos impreso en la coleccion de Aguirre?

Otra prueba no menos eficáz, ofrece el *cap.* 8. del Concilio de Coyanza, celebrado en tiempo de Don Fernando Magno año de 1050, solos 30 años despues del Concilio de Leon, y formacion del Fuero, que ya copiamos arriba. Es sin duda que el Rey, y los Obispos se refirieron á el Fuero de Leon, quando mandan que en Leon, Galicia, Asturias y Portugal se juzgue siempre segun se contiene en el Decreto del Rey Don Alonso sobre el Rauso (*ó rapto y robos*), sobre causas de Sayon (*ó alguaciles, y ministros executores*); pero igualmente es cierto que para estos mismos puntos se hallan convenientes decisiones repartidas en los títulos del Concilio de Leon. Luego el Fuero viejo de Leon no se distingue de las Actas que hoy tenemos del Concilio celebrado de órden de D. Alonso V.° en la misma ciudad Metrópoli de aquel reyno. A mi me parece que son bastante sólidos estos discursos, y por eso me maravilla, que en los Historiadores de nuestro derecho nada se halle de estas reflexiones; y que

de

de cosa tan famosa y célebre tampoco hablen con claridad nuestros escritores; pues aún el P. Berganza que dá mas motivo que otros á este modo de pensar, toca ligeramente las cosas, y despues de leído el *cap.* 17. del *lib.* 4. en que habla de esto, no se sabe si creyó, y tuvo por una misma cosa, ó por distintas el Fuero y el Concilio. Lo que es mas, el Cardenal Aguirre, que tanto se estiende en notas y disertaciones prolijas en otros lugares, sin duda alguna menos importantes, y necesarias; sobre este Concilio que tanto necesitaba de ilustracion, se contentó con poner una nota de Severino Binnio que solo sirvió de hacerle equivocar y de confundir el monumento.

Esta equivacion resta deshacer antes de pasar á lo que contiene la fecha del *tit.* 6. del Concilio en Baronio, y en Binnio y demas colectores, dice así.

VI. »*Indicato ergo Ecclesiæ judicio, adeptaque justitia, agatur causa Regis, deinde Populorum.*"

Este título, ó cánon así dispuesto, nada parece que manda, y que antes bien solo parece una transicion á los títulos seculares, mezclada de narracion, como si dixera: *Ya que hemos acabado de resolver lo que pertenece á las cosas de la Iglesia, pasemos ahora á dar órden en las que tocan á el Rey, y á los Pueblos*; especialmente quando los títulos que se siguen á éste, pertenecen algo á la gobernacion civil y y secular; y por eso los omitió el que hizo la copia de Cordoba, que publicó el Cardenal Baronio: bien es verdad que Binnio reparando bien en la copia que tenia de Cuenca, añadió el *tit.* 7. en que se manda que el que compra heredad de siervo de la Iglesia, pierda la heredad y el precio, como cánon perteneciente á el gobierno eclesiástico. El Cardenal Aguirre no sé por que razon en los 7 primeros títulos, quiso seguir el texto defectuoso del Baronio, añadiendo solamente las varias lecciones advertidas á el margen por Binnio, y la nota de éste á el pie de

dichos 7 títulos primeros, sin hacer caso del manuscrito de Toledo, en que el texto está cumplido, y en otra disposicion de números, que es la siguiente:

VI. *Judicato Ecclesiæ judicio, adeptaque justitia, agatur causa Regis.*

VII. *Deinde Populorum.*

VIII. *Decrevimus iterum ut nullis &c.*

IX. *Item mandamus, ut homicidia & Rausas &c.*

Así prosiguen todos los demas títulos hasta 49 en el manuscrito; pero como el Cardenal siguiendo, el texto de Binnio, habia empalmado en uno los dos cánones 6 y 7, habiendo puesto por 7, á el cánon *Decrevimus*, que en el manuscrito es octavo, quando hubo de pasar á copiar los demas títulos del manuscrito puso por 8 á el *tit.* 9: *Item mandamus*, que en el manuscrito es 9, y así prosiguió alterando, por falta de una unidad toda la numeracion, sin advertir cosa alguna, como otras veces en una nota marginal. El manuscrito de Toledo no es antiguo; antes exîste en una coleccion manuscrita que Don Juan Bautista Perez hizo en tres tomos: I.° de los Concilios. II.° de Epístolas, y obras de los antiguos. III.° de Historias y Cronicones sacado todo de varios originales. Al margen de este Concilio de Leon no advirtió, como otras veces lo acostumbra, de donde lo sacó. No me detendria yo tanto en estas menudencias, si no creyera que importan para el verdadero sentido de los cánones en qüestion, y si éstos no fueran tan importantes para decidir la de si los Concilios eran ó no juntamente Cortes, y tambien para quedar asegurados del órden que se tenia, y que se mandó guardar en la celebracion de los Concilios en el siglo 11, y de la firmeza de la Religion de los Españoles, y de la armonía admirable entre la Iglesia, Corona y pueblo, en un tiempo en que España estaba metida en lo profundo de la miseria, y sumida en el cieno

de

de las heces mahometanas. Digo pues que dichos dos cánones de ningun modo son transicion, ó narracion de la manera que arriba perifrasé, antes son estatutos substanciàlisimos que declaran, y mandan no menos que el órden con se que han de tratar las materias en los Concilios. Que no son pura transicion á Cánones seculares, es constante del cánon siguiente *Decrevimus*, que éste no trata de cosas seculares, como en tal caso correspondía, sino de la hacienda de la Iglesia; en el cánon pues *tit. 6.* y en el 7. hacen juego con el I.° del Concilio de la manera siguiente:

I. *In primis censuimus ut omnibus Conciliis quæ deinceps celebrentur, causa Ecclesiæ prius judicentur, judiciumque rectum detur judicato. Ergo* (subintellge in Conciliis) *Ecclesiæ judicio, justitiaque adepta agatur in eadem causa Regis.*

VII. *Deinde in eisdem Conciliis agatur causa populorum.*

Yo á lo menos este sentido doy á estos capítulos. Importa no poco saber el verdadero sentido no solo de éstos, sino de todos los títulos del Concilio y Fuero, aún quando no sea mas que por huir de la horrible imprecacion con que concluye el cánon 48, aliàs 49, que tiene tambien su cierta gracia.

Quisquis ex nostra progenie (supongo que habla el Rey solo, y *progenie* será la parentela) *vel extranea hanc nostram constitutionem sciens frangere tentaverit, fracta manu, pede, & cervice, evulsis oculis, percussus lepra, una gladio anathematis in æterna damnatione cum diabolo & angelis ejus pœnas luat infernales*: : Dios nos libre.

Pasemos á la fecha. Yo soy en extremo enemigo de remiendos cronológicos y enmiendas en los antiguos instrumentos, quando se hacen mas que por razon por capricho: pero quando tienen apoyo en otras memorias, y la razon convence, y hay motivos para que puedan haberse equivocado los copiantes, debe admitirse la correc-

cion

cion, porque no hay otro modo de poner cada cosa en su lugar. Esto creo que sucede en nuestro Concilio.

Todos los que han impreso enteras y mediadas las Actas, han señalado y puesto en la cabeza del Concilio el año de 1012; esto nace de que la copia de Don Antonio Agustin, la de Cordoba, la de Valerio Serenio de Cuenca, y la que es mas, la de Don Juan Bautista de Toledo, todas señalan en la cabeza la era 1050, de la qual rebajados 38 años, resulta haberse celebrado el Concilio el año referido de 1012. Dicha cabeza, segun se lee en los manuscritos de Toledo, y en los impresos, dice así:

Sub Era millessima quinquagessima octavo Kalend. i. e. Kalendas Augusti.

Aqui el *octavo* se aplica á el dia del mes antes de las Kalendas, que es el 25 de Julio. Yo me persuado que el 8°. pertenece á la Era, y que los copiantes lo equivocaron por estar toda la fecha en números Romanos en los originales, que yo juzgo debieran leerse de este modo: *Sub Era M.L.VIII.* (*millessima quinquagessima octava*) *Kalendis Augusti.* Esto es, en 1.° dia de Agosto de la era de Cesar 1050, año del Señor 1012.

Ya se vé, que los amanuenses tuvieron sobrado motivo para equivocarse, como alguna vez me he suspendido yo en casos semejantes, y por esto copio y hago copiar lo que á esto, ó á nosotros toca, del mismo modo que se encuentra en el documento original. Y que en efecto padecieron dicha equivocacion, se prueba, porque Don Alonso V.° de Leon empezó á reynar siendo de solos 5 años, en la Era 1037, ó año de 999, como consta del Epitafio de su padre Don Bermudo en Leon, copiado por Morales, y de otras muchas memorias que es ocioso amontonarlas. Basta que el P. Berganza enmienda de este modo la clausula de el chronicon de Cardenas (*Apénd. sect.* 2. *p.* 584.), era

MXXXVII.

MXXXVII. no (XII.) años. Don Alonso, niño de 5 años, comenzó á reinar, é reynó XXVII. años.

La era de 1037, ó año de 999 señala tambien por principio de su reynado el Obispo Don Lucas de Tuy: de 999 hasta 1012 solo van 13 años, que juntos con 5 que Don Alonso tenia quando empezó á reynar, son 18, segun esto, niño de 18 años solos era Don Alonso quando mandó juntar el Concilio de Leon, y estableció en él el famoso Fuero, y ya entonces no solo era casado, sino que habia repoblado á Leon, cerrádola de fuertes murallas, y hecho otras cosas hazañosas. ¿Quién puede creer esto? Sobre el tiempo del casamiento de este Rey, vease á Morales *lib.* 17. *cap.* 24. aún quando se siga la cuenta de los Anales Complutenses, que ponen la muerte de Don Bermudo su padre en la era 1035, y año de 997 sale, que Don Alonso V.° en el año de 1012, en que se supone celebrado el Concilio, solo tenia 19 años: ¿y quién creerá que ni aún de esta edad, despues de otras hazañas, hizo el Concilio y el Fuero? Pero sobre todo, Don Lucas de Tuy, que en las cosas de Leon suele ser tan exâcto, como es descuidado y interpolador en otras, y el qual, segun Morales (*lib.* 17. *cap.* 23.); lleva de aqui adelante la cuenta tan verdadera, que solo su historia basta en esto por entera certidumbre; Don Lucas, digo, señala sin dar lugar á equivocacion alguna, la era 1058, y año del Señor 1020 por año de la celebracion del Concilio.

Adefonsus celebravit Concilium sub era MLVIII. Así se halla en la *Hispan. illust.* así en el manuscrito de la santa Iglesia de Toledo, y así tambien en la copia corregida y enmendada de mano del P. Mariana, que sirvió de original á el P. Andres Schoto. Ultimamente, los originales de donde sacó Morales su copia del Fuero y de Don Lucas, tambien señalaban la era 1058, pues él constamente afirma, que el Fuero se formó en el año 1020, y así concluye el

mis-

mismo capítulo 54. del lib. 17. con un buen reparo propio de su buen juicio y advertencia.

»El año de estas Cortes (notese este nombre) y de »la restauracion de Leon ya diximos arriba, como la se»ñala el Obispo Don Lucas, y ya se vé como el Rey ya »era casado este año de 1020.«

Todo lo que he apuntado sobre el Concilio y Fuero viejo de Leon, me ha movido á desear mucho ver los originales antiguos del mismo Fuero, y Concilio tambien.

He dudado, aunque remisamente, si acaso habrá dos piezas y quadernos distintos entre sí; uno del Fuero, y otro del Concilio, y en fin, deseo ver si los Códigos antiguos deshacen ó contienen las que yo digo equivocaciones; pues si lo fuesen, es justo restituir y enmendar la verdadera leccion en las colecciones generales y particulares de los Concilios erradas todas, segun parece hasta aquí. Esto es lo que me movió á consultar á vmd. sobre el Fuero viejo de Leon.

No menos célebre que el Fuero viejo de Leon es en nuestras Historias el Fuero viejo de Burgos y Castilla, pero tambien debe decirse que están no menos confusas las noticias de él en los antiguos, y no menos equivocadas á mi pobre juicio en los modernos que tengo presentes. Que ha habido Fuero de Burgos no puede negarse, pues el Rey Don Alonso VIII.º ó de las Navas, confirmando en la era 1228, é año 1190 en Burgos un privilegio de Don Fernando el Magno su bisabuelo, concedido á Cardenas, concede á los habitadores de ciertos lugares que *Bant Burgos ad judicium, & pro laboribus judaeorum Forum Burgense habeant.*

Esta Escritura es la 158 del Apendice del diligente P. Berganza (*sect. 2. pag. 469.*) y el mismo P. cita esta clausula en el *lib. 6. c. 6. n. 209.* de sus antigüedades de España; pero la dificultad está en saber quál es, y ha sido este

Fue-

Fuero? ¿por quién se promulgó? ¿en qué tiempo? ¿y si acaso existe todavia impreso ó manuscrito?

El Rey Don Fernando Magno que heredó el Reyno de Castilla, y juntó despues el Reyno de Leon por su muger Doña Sancha, despues de quitar la vida á su cuñado Don Bermudo en la batalla de Tamara, así como nos dió luz para saber quál es el Fuero viejo de Leon, así tambien la dará para averiguar quál es el Fuero viejo de Burgos y Castilla. Este gran Rey en el ya citado Concilio de Coyanza, no solo ordenó leyes particulares para el reyno de Leon, sino tambien para el de Castilla; fuera de las que habian de ser generales para los dos, habiéndose juntado en este Concilio los Prelados y ricos hombres de entrambos reynos. El epigrafe del cap. 8. (que ya copié parte de él) dice de este modo:

VIII. *De Legibus quibusdam Alfonsi, & Sanctii Regum observandis.*

Este epigrafe en que se da título de Rey á Don Sancho, que no lo habia sido, pudiera causar confusion, si no la quitára toda el texto del capítulo. En él se manda primeramente, como ya diximos, que en toda la Corona de Leon se guarden las Leyes y Decretos de Don Alonso V.° por las palabras que debieran ponerse aquí, á no haberlas copiado arriba. Despues en contraposicion de esto, prosigue el mismo capítulo, mandando lo siguiente para Castilla.

Tale verò judicium sit in Castella, quale fuit in diebus Avi nostri Sanctii Ducis.

Parece mas que verosimil, que el Rey, y el Concilio aluden, y se refieren á Leyes ó Fueros de Don Alonso que citan para Leon. El *cap.* 13. y último, cuyo epigrafe es de *Jure Regis*, dice:

Tertio decimo titulo mandamus, ut omnes majores & minores veritatem & justitiam Regis non contemnant; sed sicut

cut in diebus D. Alfonsi Regis fideles & recti persistant, & talem veritatem faciant Regi, qualem illi fecerunt in diebus suis. Castellani autem in Castella talem veritatem faciant Regi, qualem fecerunt Sanctio Duci.

Declarada esta obligacion de los vasallos, prosigue el Rey confirmando las Leyes y Fueros, primero de Castilla, y luego de Leon.

Rex verò talem veritatem faciat eis (Castellanis) *qualem fecit præfatus Comes Sanctius, & confirmo totos illos foros cunctis habitantibus Legione, quos dedit illis Rex D. Alfonsus, pater Sanctiæ Reginæ uxoris meæ.*

El ser mas clara y fuerte la expresion de la confirmacion de los Fueros de Leon que de Castilla, pudo nacer de ser Leon reyno mas nuevamente adquirido. Lo cierto es, que así como Don Alonso V.º dió Leyes y Fuero á Leon, así tambien años antes dió Leyes y Fuero á Castilla el Conde Don Sancho. Dicelo así el epitafio en Gótico verso que imprimió el P. Berganza (*lib. 4. c. 16.*) *Sanctius iste Comes populis dedit optima jura.* Dicenlo los Anales Toledanos primeros en el apendice del P. Berganza pagin. 568:

»Murió el Conde Don Sancho, el que dió muy bue»nos Fueros era MLV.« Donde es de notar, que siendo esta la mas cierta fecha de su muerte, como dice Berganza, murió Don Sancho, autor del Fuero de Castilla, año 1017. tres años antes que se tuviese el Concilio, y se formase el Fuero de Leon, que quizá se hizo á su exemplo. Lo mismo dicen los Anales del Fuero de Sobrarbe, que copió Morales *lib. 17. cap. 36.* aunque varian en el año de la muerte. »Era MLX. murió el Conde Don San»cho que los buenos Fueros dió.«

Dicelo Don Lucas de Tuy pag. 90. usando de la misma frase que poco antes habia empleado en el elogio de Don Alonso V.º, y su Fuero.

Sanc-

Sanctius verò Burgensium Dux, quàm gloriosè se gesserit in suo comitatu, non potest ad plenum noster absolvere stilus, dedit namque bonos foros, & mores in tota Castella.

Pero mas claramente, y con mayor expresion lo dice una antigua memoria del Monasterio de Oña, la qual copió el Maestro Berganza *lib.* 4. *c.* 17. de sus antigüedades, aunque sin hacer sobre ella la reflexîon que se merece, porque no era de su intento. Dice, pues, así:

»Heredado é enseñoreado el nuestro señor Conde »Don Sancho del Condado de Castilla, juntó gran gente »de Castilla, é Leoneses que le dió el Rey Bermudo, é »comenzó á facer franquezas, é á comenzar á facer la no»breza de Castilla, de donde salió la nobreza para las otras »tierras, é fixó por Ley é Fuero, que todo home que qui»siese partir con él á la guerra á vengar la muerte de su »padre en pelea, que á todos hacia libres que no pecha»sen el pecho é tributo que fasta allí pagaban; é que no »fuesen á la guerra de allí adelante sin soldada." Esta memoria, dice el P. Berganza, es mas antigua que parece, porque advierte en la cabeza el traductor: »Estas son »unas memorias, que dice mas atrás, fallamos en nuestros »memoriales viejos de esta casa.« Parece, sin duda, que el que escribió los memoriales viejos que sirvieron de originales á el traductor de esta memoria, escribia aún siendo vivo el Conde Don Sancho; pues á no ser éste vivo, no hubiera usado el Autor aquella frase de respeto: *El nuestro señor Conde Don Sancho*: de la qual consta así mismo, que el escritor era vasallo suyo; y por tanto escribia bien informado. Por lo menos, no pudiendo negarse que la memoria castellana es muy antigua, como consta del lenguage; es preciso confesar, que la latina de donde se sacó, es antiquísima, y muy poco posterior al Conde, ya que no sea, como me inclino á creer, contemporanea. Sea lo que fuere; esta memoria es un auténtico testimonio de que el

Conde Don Sancho hizo Fuero para Castilla; que este Fuero fue el Fuero de la nobleza renovada, y puesta en nuevo esplendor; por lo que este Fuero es el Código fundamental de la Corona y Reyno de Castilla, que es el quaderno primordial y mas antiguo de la nobleza de Castilla, de donde salió la franqueza y libertades de la nobleza para las otras tierras; y en fin que este Fuero es el mas interesante que puede haber para gente honrada de Castilla, y tambien de toda España, si creemos á esta memoria.

La calidad de dicho quaderno y Fuero, declaró tambien el Arzobispo Don Rodrigo *lib.* 5. *c.* 19. por estas palabras: *Huic* (Garsicæ Ferdinandi) *successit in comitatu Sanctius filius ejus, vir prudens, justus, liberalis, strenuus, benignusque nobilibus nobilitate potiore donavit, & in minoribus servitutis duritiem temperavit.*

Oigase á Esteban de Garivay *lib.* 10. *cap.* 17. »Entre »las grandezas del Conde Don Sancho Garcia se refiere »que concedió notables libertades y privilegios á los hi»dalgos de sus estados, &c." Entre otras cosa dice, que los esentó de ir por fuerza á la guerra sin sueldo, y tambien los libertó de contribuir en los pechos, derramas y tributos que acostumbraban pagar hasta su tiempo. Estas son las principales esenciones de la nobleza, que duran hasta el dia de hoy. Lo mismo escribe Morales con expresion mas propia á nuestro intento, aunque tambien es cosa dura y diminuta, *lib.* 17. *cap.* 36. »Tambien hay mucha memo»ria de los buenos Fueros y Leyes que este noble Conde »Don Sancho dió á sus Castellanos, haciendo mas libre »y con mayores franquezas la nobleza de los caballeros y »hijosdalgo, y aliviando los tributos y toda servidumbre »de la gente comun.«

Lo mismo dice el P. Mariana con su acostumbrada eloqüencia, así en la Historia latina, como en la castellana *lib.* 8. *c.* 11. Y lo mismo se halla en otros muchos, aunque

que en ninguno encuentro la especifica mencion del quaderno del Fuero, ni expresion tampoco de haberle visto. Esto supuesto, decidame vmd. una qüestion bien amarga á los verdaderos amadores de la nacion. ¿Quál de las dos cosas es mas dolorosa y mas fea, que el Fuero de las Leyes Fundamentales de Castilla, y quaderno de franquezas y libertades de la nobleza se haya perdido; ó que, no habiéndose perdido, esté aún todavia no solo sin una ilustracion, pero aún sin imprimirse una sola vez, quando gimen las prensas con tantos libros legales? Y bien, señor, ¿exîste todavia ese antiquísimo y sobremanera estimable quaderno? Debo decir á vmd. con ingenuidad que yo no lo sé. Esto es lo que yo preguntaba á vmd. en la carta pasada: tampoco podré asegurar si es alguno de los quadernos antiguos que se citan con diferentes nombres: tampoco si es alguno de los que se atribuyen á otros lugares y á otros Reyes: contentaréme pues con hacer presente á vmd. lo que sobre esta materia tengo observado, y que creo puede conducir para buscarle, y hallado reconocerle; y esperaré el dictamen de vmd. sobre todo.

El quaderno del Fuero de Burgos, y Castilla formado por su último Conde Don Sancho, puede ser acaso el Fuero celebrado de Sepulveda que ha quedado. Á el principio á sola Sepulveda se puede estender, despues á Burgos y á toda Castilla. Despues que dicho Conde adquirió de los moros á Sepulveda, dispuso en esta Villa las leyes que tienen el nombre de Fuero de Sepulveda, como dice el Maestro Berganza (*lib. 4. cap. 16. n. 131.*). Es verdad que Estebán de Garivay da á entender que D. Sancho no hizo Fuero nuevo para Sepulveda, sino que renovó el antiguo. »Dió tambien, dice, el Conde á sus vecinos muchos privilegios antiguos." Mas sea lo que fuere, lo cierto es, que el Fuero de Sepulveda ha sido celeberrimo en Castilla, y aún pasó su fama á Aragon, donde el

Rey

Rey Don Alfonso II.º le dió por Fuero á la Ciudad de Teruel año de 1172, como refiere Zurita en sus Anales *lib.* 2. *c.* 31, y en los Indices latinos *lib.* 1. tratando de este Rey y año por estas palabras: *Incolis vetustum Sepulvegæ Arevacorum opidi forum à comitibus Castellæ irrogatum sancit, easdemque leges condit.*

Tampoco es menester detenerme á ponderar que el Fuero de Sepulveda se ha hecho con el nombre del Fuero viejo, y que frecuentemente se cita y alega especialmente sobre el derecho de mayorazgos en Castilla. Yo no he logrado ver este Fuero celebrado, ni puedo decir si fue ó no general á la Corona, y si á él convienen ó no las señas que se dan del Fuero de Burgos y Castilla del Conde Don Sancho. El P. Mariana *lib.* 8. cap. 11. dá motivo á sospechar que es lo mismo un Fuero que otro; porque despues de referir la restauracion de Sepulveda sin hacer mencion de un Fuero municipal, prosigue diciendo: »Desde el qual tiempo se otorgó á la nobleza de Castilla, »como dicen muchos autores, que no fuesen forzados á »hacer la guerra á su costa &c."

Señala Mariana por tiempo de la comision de franqueza dada á la nobleza, al tiempo en que se adquirió Sepulveda. Pero ni entonces hubo especial motivo, ni viene bien esto con lo que refiere la citada memoria antiquísima de Oña, pues segun ella se concedió la franqueza á la nobleza por Don Sancho, luego que éste entró en el gobierno con motivo de vengar la muerte del Conde Don García su padre. Y la restauracion de Sepulveda fue muchos años despues. Tampoco acierta Mariana *cap. sig.* 12. en señalar la muerte de Don Sancho año de 1017, y á lo menos ya habia muerto año de 1024. Si es cierta la fé de la Escritura, que alega Berganza *c.* 17, en que se dice que era Conde Don García hijo de Don Sancho en dicho año de 1024. Sin embargo, todavia cabe que ambos Fueros general y mu-

municipal sean una misma cosa, pues pudo suceder que el Conde Don Sancho diese por Fuero particular á Sepulveda, quando la recibió de los Moros, el mismo fuero que antes hubiese hecho para Burgos, y toda Castilla; y de esto no faltan exemplares. El Fuero Juzgo era código general de leyes de Castilla y de Leon, renovadas por Don Alonso V.º para Leon, prácticadas en Castilla en tiempo que era Condado y despues reyno separado, como se vé en muchas Escrituras del apéndice del P. Berganza, que lo advierte en ellas, confirmadas para Castilla y Leon en el Concilio de Coyanza, ó Valencia de Don Juan, por Don Fernando Magno, ratificadas para Toledo nuevamente conquistada por Don Alonso VI.º observadas en Toledo hasta cerca del tiempo de los Reyes católicos, como se vé por Escrituras, y usadas en algunas partes del reyno de Leon, aunque no tenian ya autoridad de derecho general aún en tiempo de Don Juan el II.º cómo se dice en el Doctrinal de Caballeros, libro de que hablaré despues, sin hacer ahora mencion de la observancia que tuvo en Aragon y Cataluña, no solo por costumbre, como dice Fernandez de Suesa (*lib.* 1. *c.* 5. §. 3. *n.* 77.) sino por la ley, allí y en la Provincia Narbonense, como se infiere de varios juzgados en el apéndice *actorum veterum* de Balucio, que los nota *n.* 118. 143. 145. y otros, y en los Capitulares de los Reyes de Francia, que incorporaron en ellos las leyes del Fuero Juzgo; como observó el mismo Balucio sobre ellos: sin embargo de que el santo Rey Don Fernando III.º luego que ganó á Cordoba en el privilegio del Fuero breve, que dió á aquella ciudad, de que yo tengo copia, mandó traducir en castellano este mismo Fuero Juzgo (y esta es la traduccion antigua, que hoy corre mal impresa por Villádiego), añadiendo que dicha traduccion fuese y se llamase para siempre Fuero para Cordoba. Así lo advirtió el señor Don Joseph Bermudez,

dez, muy favorecedor mio, en su bello libro de la regalía del aposentamiento, copiando la cláusula del santo Rey. Semejante exemplo tenemos en su hijo Don Alfonso el sábio. Dispuso este Monarca luego que subió al trono, y antes de formar las Partidas, el Fuero real que anda impreso. Gerardo Ernesto de Franchenau (ó su celeberrimo paisano de vmd. Don Lucas Cortés, cuyos papeles se cree que publicó Franchenau en su nombre) en su *Sacra Themis Hispanica* (*sect.* 2. § 15.) pretende con autoridad de otros dos grandes paisanos de vmd. Ortiz de Zuñiga, y Don Nicolás Antonio, que este Fuero real fue quaderno general para todo el reyno: *Forum est*, *ut* (dice con Zuñiga) *præcipuum Castellæ*, *&* *Legionis regnorum jus contulisse.*

Yo tengo razones para dudar mucho de lo que dicen los paisanos de vmd. aunque tan respetables por todos, y respetados especialmente por mí. Pero demos caso que el Fuero real que dió por Fuero particular, fue código general para todo el reyno; es preciso confesar que con todo eso el Rey le dió por Fuero particular á varias ciudades y villas, como se escribe en su Crónica *c. 9*, y una de ellas fue Valladolid. Consta esto último de dos exemplares antiguos de la librería de la Iglesia de Toledo *cajon 26. n. 16. y 17.* cuyo título y cabeza ofrece el Fuero dado á la villa de Valladolid, y visto el Fuero no es otra cosa que el Fuero real que se formó en aquella ciudad, entonces villa, como consta de la fecha que uno de ellos tiene á el fin que dice de este modo: »Este libro fue fecho é acabado en Valla»dolid por mandado del Rey Don Alonso, veinte é qua»tro dias andados del mes de Julio, en era de mil é dos»cientos é noventa é tres años, que Don Odoardo fijo »primero heredero del Rey Don Anrrique de Angalater»ra, recibió caballería del Rey Don Alfonso del sobredi»cho en el año IV.° que él regnó.

De

De paso advierto que esta fecha confirma lo que se escribe en aquel prólogo de Fuero de hijosdalgos, que publicó Dormer, y de que hablaré despues. La señal de la Caballería dada á Don Odoardo concuerda con las fechas de otros privilegios de aquel año, que dice ser el 4.º de su reynado, porque el 3.º de la muerte de Don Fernando se cumplió en fin de Mayo antecedente de la era 1293. Advierto mas, por razon de lo que antes dixe á vmd. sobre coleccion máxîma de las leyes de España, y es, que en dicho exemplar se sigue otro quaderno mas pequeño con este título: »Estas son las leyes nuevas que fizo el »Rey Don Alonso despues que fizo el Fuero, é comienzan »en razon de las usuras.«

Añado, que en el otro exemplar del mismo Fuero de Valladolid, ó Fuero real de la librería de Toledo, se añade á el fin una ley del mismo Don Alonso el sábio, que contiene las formulas de los juramentos de los christianos, moros y judios.

Y con esto volviendo á el asunto concluyo, que acaso el Fuero de Burgos, y viejo de Castilla, no se distingue del celebrado Fuero de Sepulveda. Tambien sospeché antes de ahora que el Fuero viejo de Castilla por ventura sería lo mismo que el Fuero de las leyes de Don Alonso VIº. que ganó á Toledo, sin que me hiciese fuerza que el un Fuero se atribuía á el Conde Don Sancho, y el otro á el Rey Don Alonso VIº., por lo que diré quando toque hablar de dicho Fuero de las leyes de que estoy ya mejor informado.

Aún mas vehemente es la sospecha siguiente. El epígrafe de la *ley* 3, del *tit.* 27. del ordenamiento de Alcalá hecha por Don Alonso IX.º, y último, dice así:

»Ley 3. De cómo se deben entender las palabras de los »libros de las Partidas, é del Fuero de las fazañas, é cos»tumbres antiguas de España, é de los ordenamientos de

»Cortes, que fablan del señorío de logares, é justicia, é
»fonsado, é fonsadera, é las alzadas de los pleitos, si se
»pueden dar, é non, é por qué palabras se entiende ser
»dada la justicia, é por quánto tiempo se pueden ganar
»algunas cosas de las sobredichas.«

La ley es muy larga para copiada aquí, no añadiendo mayor noticia; pero ella trata de la significacion de las palabras de Código de leyes generales, ó casi generales, y entonces corrientes. No trata del Fuero real de Don Alonso el sábio, así porque segun me inclino, éste no era general, como porque yo no sé que este Fuero haya tenido jamas por título y nombre *Fuero de las Fazañas, é por alvedrios, desaguisado*; y que por otro lado apenas pasaba entonces de 50 años. Demas de esto el Fuero de las fazañas de que habla la ley 3. tenia leyes que hablasen del señorío de los lugares, del órden de administrar justicia, y derecho de alzadas, ó apelaciones, de la obligacion de salir á campaña (que es el fonsado) y de otras libertades y privilegios de la nobleza: y aunque esto solo no prueba, pero ayuda á creer que el Fuero de las fazañas de que habla la ley, es el mismo Fuero viejo de Burgos y Castilla dado por el Conde Don Sancho á la nobleza, que es el que vamos buscando. Otra conjetura saco en prueba de esto mismo de lo que escribe Franchenau *sect.* 3. §. 1. sobre la fe de Ustarroz publicado por Dormer: esto es, que el año 1351 el Rey Don Pedro el cruel, ó justiciero, ordenó el Fuero viejo de Castilla, y le partió en cinco libros divididos en varios títulos; pero no me detengo ahora á exponer toda mi conjetura, y exâminar esta noticia, pues podré hacerlo con mas claridad, explicadas ya todas las sospechas sobre nuestro Fuero.

Añado, pues, que demas de todo lo dicho, sospecho vehementemente que el Fuero viejo de Burgos y Castilla del Conde Don Sancho, es el mismo Fuero de hijosdalgos que

que se ha atribuido de Don Alonso VIII°. (ó de los nobles y vasallos de Ubeda) con unas pasmosas equivocaciones. Diego Dormedo en los progresos de la historia de Aragon publicó por parte de un prólogo del Fuero de hijosdalgo de Castilla encontrado por su antecesor Ustarroz. Citale Franchenau en dicha *sect.* 3. §. 1. Y le copia Don Tomas Manuel Fernandez de Mesa en su arte histórica legal *lib.* 1. *c.* 6. *p.* 49. Yo no tengo aquí á Dormer, ni tampoco historia alguna de nuestro derecho por la escaséz de libros que hay en esta ciudad, sino solo á Franchenau y Mesa, y así no sé qué dicen de este Fuero de Don Alonso VIII.° otros autores: pero de éstos dos que tengo presentes firmemente aseguro que se equivocaron enormemente sobre la sujeta materia; uno y otro aseguran sobre la fe de Ustarroz y Dormer, y mucho mas sobre la fe del prólogo citado que tenian delante, que Don Alonso VIII.° de las Navas en la era 125 ó año 1212 formó un Fuero, que despues ó entonces se intituló Fuero viejo de los hijosdalgo de Castilla. Este Fuero se usó, dice Franchenau, hasta que Don Alonso el sábio le abrrogó é introdujo su Fuero real, bien que luego permitió que se volviese á usar juntamente con su derecho Alfonsino. Mesa dice, que Don Alonso VIII.° hizo el Fuero de hijosdalgo, pero que por ocupacion no le aprobó (cosa por cierto increíble, pues teniendo tiempo para disponerle, no le tuvo para formar y firmar una ley confirmatoria); pero añade, que sin embargo se usó hasta que Don Alonso el sábio dió por Fuero municipal á Burgos su Fuero real, observado hasta que años despues volvió á autorizarse el Fuero de hijosdalgos en Burgos: con el que cesó, y no se juntó el nuevo derecho Alfonsino, en sentir de Mesa *cap.* 7. *p.* 57. contra Franchenau.

Toda esta relacion se funda en los fragmentos del prólogo del Fuero de hijosdalgo de Castilla, en los quales ex-

presamente se enuncia, segun estos dos autores, que Don Alonso VIII.° ó de las Navas formó en el año de 1212, el qüestionado Fuero de hijosdalgo.

Pero yo estoy firmemente persuadido á que del mismo prólogo se infiere expresamente, que el Fuero de hijosdalgo es anterior á el dicho Rey Don Alfonso VIII.°, y que este Rey ni fue, ni pudo ser autor. Es muy fácil de decidir esta qüestion. Ambos autores solo alegan los fragmentos del prólogo publicado por Dormer. Yo provoco y deseo que se esté á el dicho de este mismo testigo. Hable, pues, antes vmd. á quien yo desde luego elijo por Juez. Dé vmd. por presentada su disposicion con citacion de la parte contraria, pues lo que el prólogo dice, segun se halla en Fernandez de Mesa *lib. 1. cap. 6. n. 90. p. 49.*, es lo siguiente:

»Entonces (en la era 1250) mandó el Rey (Don »Alonso VIII.°) á los ricos omes, é á los fijosdalgo de »Castilla, que catasen las historias, é los buenos fueros, é »las buenas costumbres, é las buenas fazañas que habian, »é que las escribiesen, é que las llevasen escritas, é el que »las verie, é aquellas que fuesen de enmendar que las en»mendase, é lo que fuese bueno, é pro del pueblo, que se »lo confirmaría; é despues por muchas priesas que hubo, el »Rey Don Alonso fincó el pleyto en este estado, é juz»garon por este Fuero segun que es escrito en este libro, »é por estas fazañas, fasta que el Rey Don Alonso (el X.° »llamado el sábio) su viznieto, fixo del muy noble Rey »Don Fernando que ganó á Sevilla, dió el Fuero del libro »de los Consejos de Castilla (Concejos de Castilla debió »decir, y no Consejos, que es cosa muy diferente) que »fue dado en el año que Don Aduarte fijo 1.° heredero »del Rey Don Enrique de Inglaterra, recibió caballería »en Burgos del sobredicho Rey Don Alonso (X.° ó el sá»bio) que fue en la era de 1293, é juzgaron por este li»bro

»bro (es á saber, por el libro de los Concejos, ó Fuero »real nuevo) fasta san Martin del mes de Noviembre, que »fue en la era 1310. En este tiempo de este san Martin los »ricos omes de la tierra, é los fijosdalgo que ovieron en »tiempo del Rey Don Alonso sábio que diese á Castilla »estos Fueros (conviene á saber los de los hijosdalgo) que »ovieron en tiempo del Rey Don Alonso (VIII.º) su vi- »sabuelo, é del Rey Don Fernando su padre, porque »ellos y sus vasallos fuesen juzgados por el Fuero de antes, »(el de hijosdalgo) así como solian, é el Rey otorgase- »lo, é mandó á los de Burgos que juzgasen por el dicho »Fuero viejo (de hijosdalgo), así como solian.«

Esta es á la letra la declaracion del prologuista, segun se halla en Fernandez de Mesa, cuya ortografía sigo tambien, exceptuados los parentesis añadidos por mí para mayor claridad. Ante todas cosas debe notarse lo que salta á los ojos; esto es, que el prólogo es mucho mas moderno que el Fuero contenido en el libro, pues el Autor del prólogo texió la historia de la varia fortuna, lo que no fuera posible á no ser el Fuero muy anterior. Yo sospecho que el autor del prólogo puede ser el Rey Don Alonso XI.º, ó el Rey Don Pedro su hijo, por lo que luego diré: pero como no tengo á Dormer aquí, ni me acuerdo de lo que antes leí en él, ni tampoco tengo original alguno de dicho prólogo manuscrito, nada puedo resolver: y me contento con conjeturas. Sea como fuere, á lo menos es constante que el autor del prólogo es posterior á el Rey Don Alonso el sábio.

Sentado esto, lo que yo creo que el prólogo dice, y el modo con que lo construyo es: Don Alonso VIII.º en la era 1250 y año 1212 mandó juntar todas las leyes, y hacer de todas una nueva recopilacion; pero por ocupaciones que sobrevinieron, no lo executó, y quedó por entonces en este estado, y sin ponerse en práctica la intencion

del

del Rey ; por tanto juzgaron y prosiguieron juzgando por el Fuero de hijosdalgos contenido en el libro, hasta que Don Alonso el sábio puso en su lugar á el Fuero real ; bien que años despues el mismo Rey permitió que se volviese á usar el mismo Fuero viejo de hijosdalgo , y mandó que en Burgos se juzgase por él. Este sentido me parece otro natural y claro ; y esta fuerza me parece tiene aquella expresion en que despues de referir el mandato de Don Alonso para recoger todas las leyes, *é fincó el pleito en este estado* ; porque si el estado no habia pasado á otra cosa que mandar , luego en solo mandar quedó el pleyto ó intencion del Rey : y si por esta razon juzgaron por el Fuero de aquel libro , luego el Fuero de aquel libro es anterior y mas antiguo que Don Alonso de las Navas. Confirman este mismo sentir otras buenas conjeturas. En la era 1250 ó año 1212 era ya Don Alonso VIII.° hombre de bastante edad quando mandó que se juntasen las leyes , pues á lo menos contaba 58 años de edad, y 54 de reynado ; porque quando entró á reynar era apenas de 4 años , como dice el Cronicon de Cardenas, ó de 3, como dice Don Lucas de Tuy ; y sobre todo , como dicen los AnalesToledanos , nació Viernes , noche de san Martin , era 1193 ; y es cierto que entró á reynar en la era 1196, como acertadamente corrigió el Maestro Berganza en el Cronicon de Cardenas, computando fechas de varias memorias , que en este suceso están por cierto muy discordes y erradas. Á la carga de la edad y fastidio de tantos años de reynado , se juntaron las conseqüencias de la batalla de las Navas, sucedida el año siguiente. Fue trabajado de grande hambre, como dice el autor de los Anales Toledanos primeros que habia entonces , y la escribe , como quien la padeció.

Nunca tan mal fue año, é non cogimos pan ninguno ; y así en este año como en el siguiente de la era 1252, fueron continuas las expediciones militares contra los Moros en hibierno

y

y verano, como se vé en los mismos Annales, y otras memorias. En la misma era de 1252. Domingo 5 de Octubre murió el Rey Don Alonso, como consta de los Annales compostelanos Toledanos primeros de D. Lucas de Tuy, de D. Rodrigo Arzobispo, y de otras memorias contemporaneas. Segun ésto, ¿qué proporcion hubo en estos dos últimos años de la vida de Don Alonso VIII.° para que los ricos hombres pusiesen en práctica la ordenada recopilacion de las leyes, ni para que despues de hecha la exâminase (dando ó no dando su aprobacion) el Rey? Ademas de ésto, para no hacerse la recopilacion mandada, pudo tambien influir otra causa mas honda de parte de los ricos hombres á quienes se fió la execucion. Gozaban éstos, y los hijosdalgos en tiempo de este Rey las franquezas, y esenciones concedidas por el Conde Don Sancho 100 años antes; tenian en su fuerza y autoridad el Fuero de Burgos, como consta del privilegio ya citado del mismo Rey, otorgado en la era 1228: *Forum Burgense habeant*; y este Fuero de Burgos no podia ser otro que este mismo Fuero de hijosdalgos, ó Fuero de Don Sancho. El semblante del gobierno de las dos Castillas era muy diferente del que tenemos hoy. ¿Hoy de qué sirve á la provincia de Castilla el tener en su centro la corte, y el ser ella la que produce, cria y alimenta los Reyes, sino de haber de sufrir el exceso de gastos, que esto trae á toda la provincia, en el subido precio de sus consumos, en la precision á mayor lucimiento, por la cercanía de la opulencia de la corte; pega la vanidad á toda la provincia, y hace ridícula y despreciable la moderacion, y en la obligacion parte voluntaria, parte forzosa de proveer á los abastos de la corte? ¿De qué le sirve sino de haber de llevar las cargas extraordinarias de aposentamientos, de qüarteles, alojamientos, tránsitos freqüentes de tropas, bagages para ésta, y para animales de servicio, y de labor; destrozarlos y en-

ca-

carecerlos necesariamente, y destrozo tambien, y acabamiento de hombres, y de familias, que arrastra la cercanía á la Corte, ó á consumir entre sus delicias sus rentas, y aún sus fondos, ó con una esperanza de acomodos, y empleos, ó muerte de empleado? ¿De qué sirve á la Castilla la Corte, vuelvo á decir, y el ser ella el estado primero, y como el mismo natural de la corona, sino de verificarse en ella con exceso el treno y lamentacion de Jeremías: *Princeps Provinciarum facta est sub tributo*? Pues á la verdad, no solo no son libres de tributo como con saludable y necesaria política lo era Roma, y la provincia del Lacio en el imperio Romano, sino entre todas las provincias de la monarquía la mas tributaria; como se vé en los quadernos de cuentas de los Administradores, y estos lo confiesan, aunque ésto acaso necerá de ser de mayor extension, y mas poblada que otras. Demas de ésto con no menos saludable política el *jus Latii*, entre los Romanos tenia tantas prerogativas, que se daba como privilegio singular á las provincias mas beneméritas del imperio, y por tal se concedió entonces á nuestra España. Pero nuestro derecho de Castilla lejos de darse como favor á las provincias beneméritas, se ha dado como castigo á provincias conquistadas, á quienes se derogaron sus Fueros: sin que por esto dexe yo de creer con el señor Sandoval, á el principio de la historia de Don Fernando Magno, que fuera bien que todas las provincias de la Monarquía de España fueran unas en gentes, leyes y costumbres, con que los Reyes fueran mas poderosos, y los corazones de sus vasallos uno, y así el reyno invencible: á que se añade, que estas mismas provincias conquistadas, antes han querido sujetarse á qualquier linage de contribucion, que á el método y gobierno de la recaudacion de rentas reales observado en Castilla, por el qual entre otras cosas, segun la regla de quien mas gasta mas contribuye, lejos de hacerse

esen-

esenta á la nobleza, nadie contribuye tanto como estos mismos ministros, grandes, títulos, nobles, y gente acomodada que en las costas de sus consumos y gastos embeben necesariamente las contribuciones que les corresponden, fuera de confundirse la nobleza y el pueblo en ciudades y poblaciones, de modo, que para provocarla han de acudir los caballeros ciudadanos á lograr gozes en las villas y aldeas donde dura aún la esencion del servicio ordinario, levas y cargas concejiles. Quiera Dios que en este reynado dichoso todo se remedie, todo florezca, y todo vuelva á su antiguo sér con las providencias que para todo se van tomando.

Pero si hasta aquí ha pasado todo lo referido en las Castillas, no sucedió así en el reynado de las Navas: los castellanos se preciaban de su nobleza, y de las esenciones que á ésta seguian, como quienes estaban persuadidos á lo que ya copiamos de la antiquísima memoria de Oña: esto es, que de la nobleza de Castilla salió la nobleza para las otras tierras; fuera de esto se juzgaban acreedores á los privilegios y franquezas que gozaban, así porque en su principio baxo de los Jueces de Castilla habia sido ésta un estado en cierto modo libre y republicano, como porque sus naturales eran los que con su valor habian ensanchado su territorio, y formado su dominio con las conquistas hechas á los moros: ellos eran los que mas de una vez habian conquistado los dominios de Leon, y otros á sus Condes, Soberanos y Reyes: ellos los que haciendo perpetua frontera á los moros, servian de barrera á las provincias mas retiradas de España: ellos eran los que quando estas provincias descansaban ya en los ocios de la paz sin armadas de moros, jamás lograban descanso, ni dexaban las armas de la mano: Que por eso el Obispo Don Lucas llama siempre á Castilla la Guerreadora: *Bellatrix Castella.* Esta excelen-

cia en la gloria militar, especialmente contra moros, y en favor de la religion, empeñábales con principios de honradéz orgullosa, nacida de la tenacidad en mantener su antiguo Fuero, que manifestaron en diferentes ocasiones. Una refiere el prólogo, por el qual consta, que precisados á admitir el Fuero real de Don Alonso el sábio, solo le mantuvieron 17 años, y no cesaron hasta obligar á el mismo Monarca á volverles su antiguo Fuero, derogando el suyo propio, segun quiere Mesa; otra fue quando ya el Fuero de hijosdalgos no era general para Castilla, y con todo eso en las Cortes de Alcalá en la era 1386 lograron que Don Alonso XI.° aprobase y confirmase este Fuero para los lugares y comarcas donde estaba en uso la misma ley, en que mandó observar las Partidas de su bisabuelo, y su propio ordenamiento hecho en aquellas Cortes, como consta de sus mismas palabras incorporadas en otra ley de los Reyes católicos, que se halla en la nueva recopilacion, y es la *ley* 3. *tit.* 1. *lib.* 11. (de que me será preciso volver á hablar) y pocos años despues tambien parece que se logró nueva y expresa confirmacion del Rey Don Pedro el justiciero, como tambien diré; de modo, que si se mira bien, Castilla en aquellos siglos no era menos apegada á su Fuero privativo antiguo, ni menos ansiosa de conservarle que qualquiera otra provincia de España respecto del suyo. La misma honradéz, ó sea vana persuasion que de su nobleza y justos decretos tenian los Castellanos, les obligaba, no solo á no variar de leyes, sino á mantener en todo trance la observancia del Fuero, y de las franquezas y esenciones en él contenidas. Contentaréme con acordar dos lances de los Reyes Alfonsos, de quienes se habla en el prólogo qüestionado. Sea el 1.° el que refiere la Crónica de Don Alonso el sábio *cap.* 21. y 22. de las amargas quejas que dieron á este Rey los hi-

hidalgos de Castilla en Burgos, porque se creían agraviados en sus franquezas, y uno de los puntos que cuenta es: Otrosí se agraviaban los hidalgos del pecho que pagaban en Burgos, que dicen alcabala.

El Rey, como sábio y clementísimo, respondió á todos los capitulares, y de la alcabala dixo: »Que hy »eran ellos quando él otorgaba á el concejo de Burgos »para la labor de los muros, é que entonces, é que »todos se lo consintieron, y pues que de esto se agra»viaban, que los hidalgos no pagasen." Con estos lugares pretende probar Berganza *lib.* 7. *c.* 7. *n.* 123. que la alcabala no empezó en Don Alonso XI.°, cuya Crónica *c.* 262. la llama pecho nuevo, que hasta aquel tiempo nunca fuera dado á ningun Rey en Castilla é Leon. El otro lance, que no es menos notable; desde la niñéz amaron y defendieron extraordinariamente á Don Alonso VIII.°, con todo eso es bien sabido el alboroto memorable que suscitaron los hidalgos de Castilla en las Cortes de Burgos, durante el sitio de Cuenca referido por Garibay *lib.* 12. *cap.* 20. quando acaudillados del Conde de Lara resistieron á la imposicion anual de 5 maravedís que pretendian establecer. El Rey entonces mozo de solos 29 años, mal inducido á esta novedad por Don Diego Lopez de Aro, señor de Vizcaya, á el fin cedió de su empeño, y confirmó á los hijosdalgos sus Fueros y esenciones á pesar de los empeños de la guerra, y de atrasos ocasionados en la menor edad. Y los nobles de Castilla quedaron tan agradecidos á la casa de Lara por su defensa, que desde entonces tuvo la 1.ª voz en Cortes por la nobleza, y se obligaron todos á darle por memoria un yantar ó comida, ó el gasto de ella anualmente. Cedió, vuelvo á decir, el Rey, y fue en adelante tan diferente su conducta con su nobleza, que en su primer testamento de Fuentidueña (cuya copia tal qual

se ha podido sacar remito á vmd.) pudo poner con toda verdad esta ternisima clausula.

Et obsecro meos ricos homes, quod sicut ego non inspexi animam, vel corpus meum in benefaciendo illis, non sit eis molestum hoc, quod accipio pro meis debitis persolvendis. Esta beneficiencia y bizarría grangearon juntamente á Don Alonso los amables renombres de bueno y de grande. Esta misma condescendencia y ternura para con su pueblo imprimió el Rey en su insigne, sábia y santa hija Doña Berenguela, madre de san Fernando, (¡qué abuelo, qué hija, qué nieto!) de quien dice un tan buen testigo como Don Lucas de Tuy: *Fuit præfata Berengaria, filia Regis Castellæ, adeò sapientissima, quod patris sapientia ad eam difluxisse videretur. Hæc cum primum venit Legionem blandis precibus à viro suo Aldefonso obtinuit ut corrigeret mores, & Foros Legionensis Civitatis, & Regni, & gravamina relevaret.*

De manera, que aún las moderaciones y franquezas del Fuero de Leon, bien que menores y mas estrechas que las de Castilla, (como notó Garivay *cap. cit.*) se deben tambien á Castilla por el benigno influxo de esta gran Reyna; su padre Don Alonso VIII.° apenas hizo otra cosa en esta vida que hacer mercedes, como se vé en los infinitos privilegios que de él exîsten: y es bien dificultoso hallar Rey en las historias tan amante y tan amado de su pueblo. Ni se crea que estas grandezas y bondades disiparon su erario y poder; pues, por el contrario, creció con sus cuidados en poblaciones, riquezas y fuerzas su estado. El Rey por el mismo hecho era dueño de voluntades, vidas y haciendas de todos, y esta mutua estrecha union de Rey y pueblo le hizo invencible, y le puso en estado de dar ley, con un terreno de tan corta extension á todos sus colaterales, que era, como pondera el Obispo Don Lucas, el fortísimo Don Alon-

so,

so, Rey de Leon, el extrenuo Don Sancho de Navarra, el ferozísimo Don Pedro de Aragon, y el máxîmo Miramamolin; sobrándole fondos para la obra y dotacion de las Huelgas y su hospital, para fundacion de Universidad en Palencia, trayendo á gran costa los mejores maestros de Europa, para enriqùecer las Ordenes militares, y para otras muchas obras de religion, piedad y magnificencia, parte de las quales se ven en el testamento que remito. Ni se piense tampoco que las guerras y gastos eran de poca consideracion, cotejados con los de nuestro tiempo, antes bien es cosa maravillosa lo que pondera con razon Don Miguel Zavala y Auñon al principio de su célebre reprehension, diciendo *pag.* 4:

Vemos en la vida del señor Rey Don Alonso VIII.º dominando solo las Castillas, que quando pasó revista en Toledo á aquel exército que le coronó de victorias en las Navas de Tolosa, constaba de 100030 infantes, y 400 caballos, sin la infantería de Castilla, dándose á los infantes 3 reales cada dia, y á los caballos 5, y el bagage constaba de 700 carros, cuyo esfuerzo si hoy se intentára tendriamos por dificultoso, y aún imposible conseguirlo.

A cuya consideracion debe añadirse para computo de la poblacion, que el exército enemigo, cuyo número solo de muertos llegó á 2000 hombres, eran de moros españoles mantenidos con los frutos de España. Mas estos eran los efectos de la benignidad de él sobre la nobleza y el pueblo; á la sombra de su bondad, herbian en gentes las poblaciones antiguas, y se formaban innumerables nuevas, de las quales refieren las principales Don Lucas, y el Arzobispo Don Rodrigo, que formó muchas á su costa. En aquel mismo tiempo el cuidado de la agricultura de toda labor á propias expensas, y de la cria de los ganados y animales subia desde el ínfimo vasallo

chris-

christiano, judio ó moro, hasta el mismo Monarca, que tenia sus propias zillas y bodegas en diferentes parages, el comercio y las fábricas de todo lo necesario para la vida: se prueba por mil testimonios haber sido entonces tal, que ahora apenas se puede creer. Por el contrario, la entrada de géneros estrangeros era tan escasa, como se vé en un libro original de cuentas del Rey Don Sancho IV.° es verdad que habia menos moneda en aquellos siglos; mas ya se sabe que en un estado la riqueza de signo es un equivalente preciso de los géneros significados, cuya materia, establecida la fe pública, importa poco, que sea de metales preciosos, ó conchitas, como en muchas costas de Africa y Asia, ó de papel, como en parte sucede en la China, ó nuevo Bastán, y como vemos que sucede en los cambios Boletines y villetes de Europa. Por lo demas es cierto que la poblacion era increiblemente mayor, siendo fácil de probar que en este Arzobispado solo faltan mas de 300 lugares que entonces habia, y que en los que hoy han quedado no se halla una tercera parte de habitadores generalmente hablando. Así se hace creíble lo que pondera Sabala, y lo que contó en sus querellas Don Alonso el sábio, hablando de sí mismo; como copian Don Nicolás Antonio, y Pellicér.

»El que de hueste mantuvo en Sevilla 100000 de »acaballo, é tres dobles peones." Añadiendo á estos que en aquellos siglos segun lo dicho eran rarísimos los que no concurrian con este trabajo personal á su cuidado, á el aumento de la riqueza verdadera, y poder comun en aumento de frutos generales y comercio. ¿Podrá hoy darse una cuenta igual, sobre este renglon á la de aquel tiempo? Los frutos de la tierra siempre agradecida en crianza y labranza eran á proporcion de su vario culto, y grande aprovechamiento de aguas. En los géneros de

las

las artes mecánicas no habia la delicadeza de nuestro siglo, como ni tampoco en las artes liberales y ciencias; pero tampoco es dificil de probar que fueron los siglos de que vamos hablando, mucho menos groseros, toscos, rudos y bárbaros del que comunmente se cree de ellos, así en las artes como en las ciencias; probaráse algun dia todo, si Dios quiere. Entretanto yo alargo este discurso, y aún me estravio, no sé cómo: vuelvo pues á decir, que siendo tanta la adhesion de los Castellanos á su antiguo Fuero, y libertades, tanto su empeño para conservarle y defenderle, tanta la paz que en lo interior del estado gozaron con su gobierno, y tanta la felicidad que dentro y fuera disfrutaron baxo el yugo suave, y honroso de sus leyes. ¿Quién creerá que los ricos homes de Castilla se apresuraron á cumplir el mandato de Don Alonso VIII.º, formando la recopilacion que les ordenó? ¿Quien creerá que entre las guerras, y hambre fatal de los dos años últimos de aquel reynado, de nada cuidaron tanto, como de sepultar su querido Fuero viejo, y disponer otro nuevo, que ofrecer á el exâmen del Rey? ¿No es mas natural creer que toda la idea se quedó en mandar, que nada se hizo, que finió el pleyto en este estado, que prosiguieron en juzgar por el Fuero contenido en aquel libro, que es el Fuero de hijosdalgos, ó de las fazañas y alvedrios; y que este Fuero en fin, es el mismo Fuero viejo de Burgos y Castilla, dado especialmente por el Conde Don Sancho, que *los buenos Fueros dió*?

Yo á lo menos así lo creo, y de este modo construyo las frases del prólogo. Por el contrario, quisiera saber ¿en qué parte, ó cláusula del prólogo ya dicho, se encuentra que el Rey Don Alonso VIII.º fue el autor del Fuero de hijosdalgos contenido en aquel libro? Yo no la encuentro, aunque veo bien las que pueden ser fun-

da-

damento de la equivocacion. Primeramente el prologista que tenia delante el Fuero de hijosdalgo, de cuya varia fortuna queria informar á los lectores, refirió en el pasage copiado que Don Alonso VIII.º quiso derogar dicho Fuero, y mandó formar otro nuevo á sus ricos homes: despues sin pensar, ni poder pensar en dicho Fuero de Don Alonso, prosiguió diciendo, que el negocio no pasó á mas, y que asi juzgaron por este Fuero, y por estas fazañas de su libro, cayendo los relativos éste y éstas, y aludiendo solamente á el Fuero que en su libro se contenia, y cuyo autor no señala. Los que leyeron el prólogo de priesa, tropezaron 1.º con el mandato de Don Alonso VIII.º para hacer nuevo Fuero; y fixaron en la fantasía la especie de un Fuero formado por este Rey; pasaron adelante sin reparar en la cláusula que destruye esta idea, y hallando despues que en Castilla juzgaron por este Fuero, y por estas fazañas contenidas en aquel libro conjeturaron, que los relativos *éste* y *éstas*, caian sobre el imaginado Fuero de Don Alonso, y juntando malamente las dos ideas en una, creyeron que el Fuero de fidalgos contenido en aquel libro, era el mismo mandado formar, y formado (en su dictamen) por Don Alonso VIII.º Pero, esto ya se vé que nada prueba; mas adelante vieron, que el prologista volvia á usar del relativo *estos Fueros*: añadiendo que se havia usado en tiempo de Don Alonso VIII.º, y de san Fernando, y esta asignacion de tiempo confirmó á los lectores en su errado dictámen. Pero tambien se vé que el autor del prólogo, no dice que se empezasen á usar dichos Fueros de hijosdalgo, y estas fazañas desde entonces; antes por el contrario refiere, que los ricos homes, para que les volviese el Rey Don Alonso el sábio sus fueros de hijosdalgo, no dixeron que los habia hecho su bisabuelo, y esto huvieran alegado si así hubie-

biera sido; sino solamente representaron que se habian usado en su tiempo, y en el de san Fernando su padre; no porque los Fueros no fuesen mas antiguos, sino porque sino es para el logro de la repeticion ante el Rey, no habia de hacer tanta fuerza la posesion muy antigua, como la inmediata, y vecina en tiempo de sus dos antecesores, como sucede siempre en casos semejantes. Fuera de que, mal podian decir los ricos homes que en tiempo de Don Alonso VIII.° tuvieron el Fuero de hijosdalgos, porque si este Rey hubiera sido el autor en 55 años, no era frase conveniente decir, que habian usado en su tiempo lo que solo pudieron usar en sus últimos años: y últimamente, si Don Alonso VIII.° aunque hiciese el Fuero, no lo confirmó, como pretende Mesa, no dixeron verdad los ricos homes quando dixeron que habian tenido en su tiempo aquel Fuero; pues en esta linea no se tiene lo que la autoridad real no promulga y hace valer. Y para introducirse por sola costumbre, dexadas las demas dificultades, bien se vé que no hubo bastante espacio de tiempo. Concluyamos pues, que el Fuero de hijosdalgo, cuyo prólogo dieron Ustarroz, y Dormer, es mas antiguo sin duda que Don Alonso VIII.°; y teniendo presente todo lo que antes he dicho, sentencie vmd. ahora entre el parecer de Franchenau, y Mesa; y el mio. Otrosí, digo, que tenga vmd. á bien declarar, á el mismo tiempo si es ó no racional, y fundada mi sospecha de que este Fuero de hijosdalgo es el mismo que el Conde Don Sancho dió á Burgos y Castilla, que es todo el motivo de esta prolija indagacion.

Deshecha (si vmd. así lo juzgáre) esta equivocacion, y fundada mi sospecha sobre el Fuero de hijosdalgo, todavia queda que deshacer otra equivocacion mayor, fundada sobre sus ruinas; cuya sospecha es confirma-

toria de la pasada. El mismo Don Tomás Fernandez de Mesa *lib.* 1. *c.* 10; §. 2. tratando de los orígenes, y fuentes del ordenamiento real de los Reyes católicos, dice así:

»Formóse este código de algunas leyes del Fuero real, y de las muchas de los Príncipes posteriores de Don Alonso el sábio, como del Fuero de Alcalá hecho por Don Alonso el último, era 1389, año 1350, y de diferentes de Don Juan el I.° y II.°; pero no del Fuero de los hijosdalgo hecho por Don Pedro año de 1394, y el de las Alcavalas hechos por los dichos Príncipes católicos año de 1491, y el quaderno de Madrid año de 1499, como erradamente lo supone Solorzano." (*á el pie cita á Don Juan Solorzano emblem.* 68. *n.* 19.)

He copiado aquí todo este pasage; porque no tengo aquí el libro del Señor Solorzano, para exâminar lo que dice la frase de que usa Mesa y Solorzano, ó ambos juntos, que todo cabe en la frase de arriba. Supone que el Rey Don Pedro de Castilla hizo el Fuero de los hijosdalgo año de 1394. Sobre esta noticia advierto, que esta fecha está errada, porque Don Pedro murió á manos de su hermano Don Enrique año de 1369, que son 25 años antes del que aquí se señala de 1394, que entonces será, segun la cuenta comun hoy mia, rebajados 33 años, solamente el año 1356 que viene lindamente. Otro error de fecha contiene el mismo pasage, quando dice, que el Fuero de Alcalá fue hecho por Don Alonso último en la era 1389, año 1350, pues Don Alonso XI.° murió en la era antecedente 1388, donde puede vmd. notar una prueba contra el sistema de Mondejar de los 39 años que Mesa se precia habet experimentado mejor que nadie *lib.* 1. *c.* 2. *n.* 9., pues siendo cierto que Don Alonso vivió y murió año 1360; es falso que viviese en la era 1389; luego esta era no concurrió con

di-

dicho año. Sea lo que fuere de esto, el Fuero ú ordenamiento de Alcalá se hizo en la era 1389, año 1348, y Fernandez de Mesa trocó el 6 por la priesa que afecta, y con que él mismo dice, que escribia sin que nadie se la diera. Advierto lo 2.° lo que escribia Franchenau *sect.* 3. §. 1. donde despues de haber dicho sobre la fe de Ustarroz y Dormer, que Don Alonso VIII.° hizo el Fuero viejo de hijosdalgo, añade: *Regnante, post illa tempora, Petro, aut justi aut crudelis cognomine, merito Alfonsi ultimi filii vetus istud Castellæ forum anno Christi* 1356 *in ordinem sub certos titulos quinque libris contentis redactum, digestumque fuit. Miratio autem mentem subit; quod factum, quod fieri potuit, neminem eorum aut Alfonsi VIII. aut Petri crudelis, historicorum,* (quod nobis quidem perlustrare licuit) *vel nimirum ejus fori legumve reliquisse vestigium. Contenti ergo sola diligentissima Ustarrozis hac fide protulimus.*

La escaséz que aquí se padece de libros, me obliga á no reconocer como para todo quiere las fuentes; porque este es el único medio de saber algo á fondo; yo quisiera ver á Dormer, de donde supongo tomó Franchenau esta noticia, y pasar desde allí á buscar el original de donde la sacó Ustarroz, que acaso es el mismo prólogo, cuyo fragmento he citado.

Entre tanto, supuesto lo dicho, lo que primeramente afirmo es, que Don Pedro, el justiciero, no hizo el Fuero de hijosdalgo, como dicen ó Solorzano, ó Mesa, ó entrambos: esto ya queda probado, lo que en 2.° lugar sospecho es, que el Fuero viejo de Castilla dado por el Conde Don Sancho por los años de 10, corrió 3 siglos y medio hasta el Rey Don Pedro, sin que en el quaderno se hiciese especial mudanza, aunque acaso se hicieron añadiduras. El Rey Don Pedro año de 1356, y era de 1194 reformó este quaderno de Fuero, cuyos

exemplares no sería mucho que estuviesen varios, faltos, y viciados; le distribuyó en 5 libros, repartió éstos en títulos, y los títulos en leyes. Sospechó todavia mas, que el Rey Don Pedro añadiría nuevo prólogo, en que refiriria su historia, y varia fortuna, y le mandaría observar en todo el reyno, ó en parte de él. Añado, que acaso entonces el Fuero tomó el nombre de Fuero de hijosdalgo de Castilla; nombre que yo no hallo usado hasta aquel tiempo. Últimamente, me inclino á creer, que el exemplar que tuvo Ustarroz del Fuero de hijosdalgo de Castilla, es uno de los reformados y ordenados por el Rey D. Pedro, y que el prólogo que imprimió Dormer, es un pedazo del prólogo mismo, que á el quaderno así reformado antepondria dicho Rey. Esto no obstante, yo no sabré decir si el Fuero privativo de Don Sancho estaría en latin ó en romance; me inclino á creer, que estaría en latin, y que el Don Pedro le mandaria traducir al querer ordenarle, como mandó san Fernando traducir el Fuero Juzgo para Cordova; pero si el Fuero privativo se promulgó por el Conde Don Sancho en romance, ó no, lo que tambien pudo ser, tendria mucha mas gracia. El fundamento que tengo para todo lo dicho, mientras no logro ver los antiguos quadernos de estos Fueros, ó á lo menos el prólogo entero, se reduce á varias conjeturas, pues en primer lugar las fechas que señalan los que dicen que Don Pedro hizo el Fuero de hijosdalgo, y las que señalan los que refieren que solamente le reformó, corregidas las equivocaciones concuerdan. Demas de esto, el Rey Don Pedro estuvo bien lejos de ser tan malo y tan descuidado en el gobierno de su reyno, como le pinta la emulacion despues de su desgraciada muerte. De muy buena gana, especialmente con vmd. que estará por él como buen Sevillano, texiera yo la apología de este Rey, cuya fama aún es mas de compa-

de-

decer que su persona, así por el derecho de la verdad, como porque la sangre de este Rey, fuera de animar muchas casas grandes de España, volvió á entrar en la casa real de Castilla por el casamiento que Don Juan el I.°, para asegurar derechos, y oviar guerras y escrupulos, trató en los años de 1386 y 87 de su hijo heredero el Príncipe Don Enrique con Madama Catalina hija heredera del Duque de Alencastro de Inglaterra, y de Doña Constanza hija mayor del Rey Don Pedro, y de Doña Maria Padilla, primero concubina, y despues Reyna y muger legitima.

Quam per obitum Blanchæ filiæ Ducis Baberies duxit in uxorem; como dice el Obispo de Burgos D. Alonso de Cartagena *cap.* 88. Anacepha, cuyo padre y antecesor Don Pablo de santa Maria fue testigo de este casamiento, dice, que se executó al fin, muerto ya Don Juan I.°, y reynando Don Enrique año de 1393, cuyas capitulaciones hemos hallado, y copiado aquí; pero no siendo á propósito detenerme ahora en esto, solo diré, que entre varias cosas buenas que aquí hemos encontrado de este Rey, se halla que en unas Cortes de Valladolid (sin señalarse el año) arregló el ordenamiento de Alcalá hecho por su padre Don Alonso XI.°, y arreglado, le promulgó en el reyno, hallándose tambien algunas cartas suyas de confirmacion de privilegios de la Iglesia de Toledo, dadas á el Arzobispo Don Gonzalo de Aguilar, sucesor del incomparable Cardenal Carrillo de Albornóz, y á su Cabildo en las Cortes de Valladolid á 8 de Octubre era 1389. Hállase finalmente otra carta suya, dada en Sevilla á 26 de Mayo, era 1396, dirigida á Don Basco, ó Don Blas Fernandez de Toledo, sucesor de dicho Don Gonzalo, y á su Cabildo, aunque para mandar lo que debia hacer con los caballeros que compraban posesiones en territorio de vasallage de la Iglesia, y no querian

rian pagar los derechos debidos, inserta á la letra una disposicion de su padre Don Alonso, hecha en un ordenamiento de Cortes de Burgos (cuyo año se ha puesto), y con ella inserta la confirmacion y nuevo mandato que él dió de este ordenamiento de su padre en unas Cortes de Valladolid, cuyo año tampoco señala). Una y otra disposicion son dos respuestas á dos capítulos de Cortes. Fuera de esto, debe tenerse presente á mayor abundamiento, que el mismo Rey Don Pedro continuó el zelo de su padre en deshacer la confusion de las Behetrías, y así él fue quien concluyó el exâmen, y acabó el *libro* Becerro de Castilla empezado por su padre, como dice Morales en el discurso del linage de santo Domingo.

No será, pues, estraño que un Rey imitador de su padre, en el zelo de ordenar las leyes, aclarar las cosas, y reglar por ellas todos los expedientes y negocios, con acuerdo de los estados de su reyno, celebrase Cortes en Valladolid en la era 1394, año 1356, y en ellas promulgase nuevamente aumentado y corregido el ordenamiento de Alcalá, hecho por el Rey su padre, ya que no lo habia hecho antes: y tambien confirmase el Fuero de hijosdalgo, confirmándolo despues de expurgado, traducido, y acaso arreglado á nueva y mejor distribucion y metodo, poniendo por cabeza una ley confirmatoria (pues así lo hizo en el ordenamiento de Alcalá) que á el mismo tiempo sirviese á el Fuero de prólogo. Todo esto parece muy natural, pero mientras no tengamos mas firme testimonio, no me atrevo á abrazar mas, que á tenerlo á buena conjetura. De paso en los instrumentos que he citado, notará vmd. lo 1.º asegurada la sucesion de los Arzobispos de Toledo de este tiempo, en que hay tanta confusion y variedad, como vmd. sabe. Lo 2.º que es incierto, y hablilla mal fundada, lo que se refiere en deshonor del Rey Don Pedro, del motivo

que

que tuvo Gil Carrillo de Albornóz para pasar á la Curia Papal á Aviñon. Dicese comunmente, que dexó á España ofendido de las malas costumbres y crueldades de su discipulo el Rey Don Pedro; y logrando allá por su talento y virtud el Capelo, dexó el Arzobispado quedándose en el Arcedianato. Que este motivo sea notoria falsedad, se prueba con evidencia, pues en la era 1389, año 1351 ya era Cardenal Don Gil, y en Toledo era sucesor Don Gonzalo de Aguilár. El Rey Don Pedro empezó á reynar en la era antecedente 1388 y año 1350, pues este año murió Don Alonso XI.° su padre en Viernes santo, fecha que dá otro excelente argumento contra el Marques de Mondejar y su sistema, aún contadas las explicaciones de Mesa, pues aquel año tuvo por letra dominical C. aureo *n.* 2. *epacta* 22, ciclo lunar 18. solar 15. y la Pasqua cavalmente cayó en 28 de Marzo, como se vé en las tablas del P. Mariana: *Frant. Digt. anno mortis Christi.* Y de que fue este año y no otro, dá una seña invencible Don Alonso de Cartagena. *Anacephaleosi Regii Hispaniæ c.* 87. es á saber, que aquel año era Jubiléo de año santo. *Obiit Alfonsus XI. feria 6. in Parasceve Romano jubileo currenti, erat enim Annus Domini* 1350. Ni se diga que el Jubiléo para España se atrasó un año, como hoy sucede, porque bien se sabe que no usaba entonces de estas incidencias y facilidades en Jubileos nuestra madre la Iglesia. Pues ¿qué tiempo hubo en un año para que el Arzobispo Albornóz se ostigase tanto de las costumbres de su discipulo, que enojado de ellas dexase su Iglesia y ovejas, y se fuese á Aviñon, accion que no sé como puede creerse propia de su prudencia y talento, y mas de su conciencia? ¿Qué tiempo hubo para que en Aviñon se grangease por solo su mérito experimentado el Capelo, para que renunciase el Arzobispado, para que entrasen en su lugar Don Gonzalo, y para que és-

éste se hallase ya acompañando á el Rey en las Cortes de Valladolid, y recibiendo mercedes? ¿Mercedes y asistencia de un Rey tan malo, y debiendo estar con él tan enojado por ser pariente y hechura de su antecesor, enviado por él desde Aviñon á ocupar su silla, y por su antecesor por la huída intempestiva fuera del reyno? Lo mas gracioso es, que quando Don Pedro entró á reynar, solo tenia 16 años y 7 meses menos dos dias, pues, como dice Don Lucas de Salazar en las advertencias históricas *p.*113., nació Don Pedro á 30 de Agosto del año 1333, lo que viene con la vida y años de su reynado que se le señalan; pues vease ahora si suben de punto las maldades de Don Pedro el cruel, pues siendo niño de solo 16 años hizo huir del reyno y de su Iglesia no menos que al heroe de España el gran Don Gil de Albornóz, que supo hacer temblar á toda el Asia, y sujetarla; todo esto es fabula, por no detenerse los que escriben á exâminar á fondo las cosas. La verdad es, que todavia en la era 1396, año 1358 corria bien el Rey Don Pedro con el Arzobispo Don Blas, luego despues por las revueltas de sus hermanos bastardos, y fermentacion de alborotos en los años de su menor edad y parcialidades y chismes, se enojó contra las familias de los Albornozes, Toledos y Tenorios enlazadas. Don Pedro Tenorio, despues Arzobispo, y entonces *in minoribus*, se huyó á Francia y Italia, allá estudió, enseñó, y juntó la mejor librería que entonces habia en la Europa, segun él dice en el instrumento de donacion que de ella hizo á su Iglesia de Toledo. El Arzobispo Don Blas se retiró á Portugal, y murió en Coimbra, donde hizo testamento en 2 de Enero del año 1361, y codicilo en 26 de Febrero del año siguiente 1362, y era 1400, ambos piadosísimos, que aquí hemos copiado, en los quales protesta ante Dios que jamas ofendió á su Rey Don Pedro,

Y

y en Coimbra está el letrero de su sepulcro, que por mal entendido y leído ha dado bien que hacer. Mas ninguna de estas cosas pudieron tener influxo para el viage que hizo á Aviñon Don Gil de Albornóz, el qual á su cuenta salió de Toledo viviendo aún Don Alonso IX.°, y acaso á negocios suyos y de su órden.

Mas volviendo á nuestro Fuero de hijosdalgo, hallo todavia otra conjetura para apoyar las sospechas arriba expresadas, sobre lo que con él hizo el Rey Don Pedro, y ántes hice mencion desde la *ley* 1., *tit*. 28 del ordenamiento de Alcalá hecho por Don Alonso XI.° era 1386, incorporada en la ley 1.ª de Toro año 1505 por Don Fernando y su hija Doña Juana, las quales así insertas unas con otras forman, y son la *ley* 3. *tit*. 1. *lib*. 2. de la nueva Recopilacion. En la dicha ley dice D. Alonso XI.°, que por quanto en su Corte se usaba el Fuero de las leyes (ó Fuero real de Don Alonso el sábio) y algunas villas lo tenian por Fuero, y otras villas y lugares tenian sus Fueros. »Salvo, dice, en aquello que Nos halláremos que reformar, y en lo que sea contra Dios, é contra razon, é contra las leyes que se contienen en este nuestro libro:" prosiguen luego señalando el órden de juzgar: esto es, 1.° por su libro de ordenamiento de Alcalá, y por los dichos Fueros: 2.° por las Partidas, aunque hasta entonces no se halla haber sido promulgadas por ninguno, ni sido recibidas por leyes; las quales Partidas mandó comentar y corregir, sellando con sello de oro y plomo dos exemplares que sirviesen en su cámara de originales. Despues de esto añade: »É porque los hidalgos de nuestros reynos han en algunas comarcas Fuero de alvedrios, é otros Fueros, porque juzgan ellos é sus vasallos, tenemos por bien, que sean guardados á ellos é sus vasallos, segun que lo han de Fuero, é les fueron guardados hasta aquí." Mas abaxo añade: »Otrosí,

tenemos por bien, que sea guardado el ordenamiento que Nos ahora hicimos en estas cosas para los hidalgos, el qual mandamos en nuestro libro."

Este último ordenamiento se halla incorporado en dicho libro de ordenamiento de Alcalá. En quanto á el Fuero de hijosdalgo, se debe notar que le llama Fuero de alvedrios, así como en la ley antecedente, que es la 3. y última del *tit.* 27. cuyo epigrafe copié y puse arriba, le apellida Fuero de las fazañas, é costumbres antiguas de España. Debe tambien notarse lo que entonces copié, esto es, que los hidalgos de Castilla no se descuidaron en pedir á el Rey confirmacion de su antiguo Fuero á el tiempo mismo que iba á promulgar su quaderno general de las leyes para todo el reyno: demas de esto debe notarse, que aunque el Fuero de hijosdalgo habia sido general á Castilla, entonces no era del todo general, ni tampoco municipal, solo de ciertas ciudades y villas, como otros Fueros, si no participaban de una y otra qualidad, pues se usaba en algunas comarcas del modo mismo que sucedia por entonces del Fuero Juzgo. Últimamente, debe advertirse, que parece que Don Alonso XI.° pensaba mejorar y enmendar el Fuero de fazañas y alvedrios de hijosdalgo, como lo habia hecho con las Partidas, porque quiere decir, que deben mejorar y enmendar. Esto supuesto no es inverosimil que Don Pedro su hijo siguiendo las intenciones de su padre, quisiese mejorar, ordenar y enmendar dicho Fuero, porque su padre en los años que le quedaron de vida despues de las Cortes de Alcalá, no lo pudiese executar; así como antes diximos que acabó el Becerro de las Behetrías que su padre dexó empezado; acaso quiso tambien D. Pedro hacer esta especie de lisonjas á los hidalgos, de los quales por un lado sabia la adhesion á su Fuero viejo, y por otro veia que muchos andaban ya descontentos y alborotados á influxo de sus hermanos.

Po-

Podráse acaso, decir, que Don Alonso XI.°, en las dos leyes citadas no habla del Fuero de hijosdalgo; pues solo le nombra el Fuero de las fazañas, y costumbres antiguas de España en una ley, y en otra el Fuero de alvedrios; y estos fueros pueden entre sí distinguirse; y aún quando sea uno solo (como parece mas cierto) puede ser distinto del Fuero de hijosdalgo. Puede esto conformarse en una muy buena razon. Si el Fuero de hijosdalgo es el mismo quaderno de leyes que dió el Conde Don Sancho á Burgos y Castilla, no puede venirle bien el nombre de fazañas y alvedrios, especialmente quando este quaderno estaba aún sin la mudanza, que hizo en él el Rey D. Pedro; porque por fazañas generalmente se entienden los privilegios, cartas, ó alvaláes, en que los Reyes sentenciaban, ó mandaban alguna cosa en casos particulares, como aquella notable de la Reyna Doña María, viuda del Rey Don Sancho el Bravo, á los Alcaldes de Toledo, incorporada en la *ley* 4. del estilo, y acaso tambien se entendian las leyes y ordenanzas hechas en Cortes ó fuera de ellas, como aquella que hizo el Rey Don Alonso el sábio en el ordenamiento de Zamora, era 1312, incorporada tambien en la *ley* 91. de las del estilo; y aún acaso tambien por fazañas se entendian las sentencias de los Adelantados, Merinos, Alcalde de la Corte, y otras de Jueces suprémos del Rey, que hacian una cierta executoria y exemplo de un lance para otro semejante: así parece que debe entenderse la *ley* 198. de las del estilo que explica lo que son fazañas, y esto parece fue lo que preguntados sobre las fazañas, y su valor en Castilla, dixeron á Don Alonso el sábio, en Sevilla Don Simon Ruiz, señor de los Cameros, y Don Diego Lopez de Salcedo, segun dicha ley refiere: donde puede notarse que en aquellas palabras de su respuesta: *Esta tal fazaña debe ser cavida en juicio, segun*

Fue-

Fuero de Castilla. Parece que distinguen las fazañas del Fuero de Castilla, que es el que las da valor en juicio. Añadese á esto, que aquellos dos señores no podian entender entonces por Fuero de Castilla el Fuero real, pues el Rey no podia dudar lo que valia, ó no la fazaña, segun un Fuero de que era el autor, no como quiera por mandarlo formar, sino por escribirlo todo efectivamente por sí mismo (como yo me inclino á creer, no menos del Fuero real, como de las Partidas), ó á lo menos por exâminarlo, reveerlo, y corregirlo, como hizo con traducciones de obras de Arabes hechas por otros, arreglandolas á su castísimo y purísimo lenguaje. Entendieron pues aquellos dos ricos homes, ó grandes, por Fuero de Castilla el Fuero de hijosdalgo; porque aquel otro, y éste parece que se distinguen por las fazañas. Demas de esto, por el nombre de alvedrios, ó se entiende lo mismo que por fazañas, y son nombres sinonomos, ó si no lo son, alvedrios serán las sentencias dadas por Jueces árbitros, y amigables componedores en los compromisos. Esta segunda sentencia (que es comun) me hace añadir por fazañas las sentencias de los Ministros, y Jueces reales; aunque la *ley* 198. del estilo no hace mencion mas que de las sentencias del Rey; porque si las sentencias de Jueces árbitros tenian fuerza de ley segun Fuero, ¿cómo no la tendrian las sentencias de los Jueces reales supremos? Luego en alvedrios no se entiende lo que comunmente se dice, ó las fazañas se extienden á mas que sentencia de Rey. Yo me inclino á creer, que en alvedrios no se entiende cosa de Reyes; pues si así fuera, no los llamaria alvedrios de partidos de los homes de Rey, el Rey Don Alonso el sábio, que en todas materias estila hablar sin rodeos, y con la mayor propiedad: Ahora pues, si esto vienen á ser las fazañas, y los alvedrios, será una coleccion de

de-

decisiones de esta naturaleza. Esto no puede convenir á el quaderno del Conde Don Sancho; porque lo primero, siendo el Conde anterior á los Reyes, claro es que no pudo formar su código legal de sus sentencias. Lo 2.° sin duda parece mas natural que el Conde no hiciese compilacion de otras leyes anteriores de los otros Condes, y Jueces mas antiguos de Castilla, sino que formase su sistema legal con preceptos, y leyes propias: como lo hizo despues Don Alonso V.° en el Concilio de Leon, y Don Alonso el sábio en su Fuero real, y en las Partidas. Esto parece que significan las expresiones de su epitáfio, y de los escritores que arriba cité: y si así fue ¿con qué motivo, ó con qué razon se han de apellidar el Fuero de hijosdalgo, ó de Don Sancho, Fuero de las fazañás y alvedrios? Luego con estos nombres no se significa un solo quaderno de Fueros, sino dos distintos, y entre sí muy diversos Fueros, y cae con esto todo lo fabricado hasta aquí.

Confieso á vmd. que ésta, y otras dificultades (cuyas razones en pro y en contra fuera cosa muy tediosa exponer en materia sin eso tan seca, tan obscura, enredosa, y embarazada) me tienen sobre manera en sospechas y conjeturas, sin atreverme á tomar partido mientras no lográre haber á las manos muchos exemplares, y originales antiguos. Por esta causa recurrí á vmd. por si habia tropezado con algunos, ó sabia de su paradero su infatigable curiosidad; pero mientras esto no haya, debo lo primero incluir, que es muy posible que el Fuero de Burgos y Castilla, y el Fuero de Hijosdalgo, cuyo prólogo corre, es una misma cosa, exceptuada la variacion, ó reformacion que digo, ó adicion que al reformarle pudo hacer el Rey Don Pedro. Si logramos sacar algun quaderno antiguo anterior á la reforma, y otro reformado, y dividido en titulos por Don Pedro, saldria

driamos de la duda. ¿Y por qué no se hallarán aún? Para esta sospecha de identidad de los Fueros, juzgo que he dado bastantes apoyos. Lo segundo, repito, es tambien muy probable, que el Fuero de fazañas, y costumbres antiguas de España, ó Fuero de alvedrios de que habla Don Alonso XI.° en sus dos leyes, es el mismo Fuero de hijosdalgo, y que de él habla, y á él alude. Tambien creo, que he dado bastantes fundamentos á esta sospecha, y no he renovado el renombre de costumbres antiguas de España, título harto glorioso para el Fuero de Castilla; título que viene bien con los testimonios alegados; título que prueba que este mismo es el Fuero de hijosdalgo, y título que no menos prueba que dicho Fuero fue largo tiempo general, y aún único en la generalidad de Castilla, excepto el Fuero Juzgo. Lo 3.°, afirmo constantemente, que sea lo que fuere de los demas, á lo menos el autor del prólogo tantas veces citado, tuvo por uno mismo el Fuero de hijosdalgo, y el de las fazañas, al que tambien llama absolutamente Fuero viejo; ó á lo menos, que el mismo libro, y quaderno en que se contenia el Fuero de hijosdalgo contenia tambien las fazañas, que hacian un cuerpo legal con él. Todo esto consta del mismo prólogo. ¿Mas por qué razon ó motivo el Fuero de hijosdalgo, siendo el mismo quaderno dado por el Conde Don Sancho, pudo llamarse Fuero de fazañas y alvedrios? Diré á vmd. lo que sospecho, entretanto que no se puede hacer mas. Pudo lo 1.° llamarse así el quaderno del Conde, porque en una ó en muchas leyes mandase, que quando aconteciesen cosas tocantes á la materia de aquella ó aquellas leyes, se consultase á el Soberano (Conde ó Rey) ó se juzgase por árbitros, y se estuviese á sus decisiones. Pudo lo 2.° llamarse así, porque fuese el quaderno de comprobacion de privilegios, cartas y leyes de los Con-
des

des y Jueces de Castilla, sus antecesores y suyas, expresando los nombres de sus autores. Y tambien pudo incluir algunas sentencias arbitrarias. No niego que no es lo mas natural que el Conde formase su Fuero con este método por varias razones; pero igualmente es cierto, que no fuera muy estraño. Porque fuera de las leyes de las 12 tablas casi perdidas, ¿de qué otro modo se formaron los Códigos del derecho Romano, el Gregoriano, Hermogeniano, Theodosiano, el Breviario de Aniano, y los Códigos Justinianos? Por lo que mira á el derecho Eclesiástico, ¿con qué otro método se hicieron los antiquísimos Códigos de la Iglesia Romana y Griega? ¿El Griego alegado en el Concilio Calcedonense, que traducido con el mismo órden de números incorporó en su coleccion latina Dionisio Egiquio, y el otro Griego añadido del siglo VII.° publicado por Justelo, baxo el título *Codex universa Ecclesiæ*, aunque no lo fue? ¿Y de los latinos el que usaban y alegaban Celestino I.°, y san Ciricio, el que publicó Quesnen con las obras de san Leon; y el Longobardico, que aún existe en la librería real de París? ¿Y el compilado por Dionisio Egiquio que obscurece á todos los demas? ¿En Africa el *Codex Canonum Ecclesiæ Africanæ*, publicado por Justelo, aunque tampoco le viene este nombre; el Códice que alegan los Concilios Cartaginenses, que parece existe en el Breviario, ó Concordia de Cresconio, y el sumario ó abreviacion de Fernando? ¿En Francia el Código que aún se guardaba en Corbeya, el que se recogió en el siglo VII.° del Longobardico, Quesnelaíco, y Concilios Españoles por un Francés anónimo? ¿El Adriano, Dionisiano? Papa Adriano I.°, á el qual apela, y provoca Hinimaro Romense, Cod. de Isidoro Mercator, hecho, formado y apreciado en el Imperio Franco Gállico en tiempo del mismo Carlo Magno, y contra toda razon atribuido á España, al qual

acom-

acompañan los Capitulares de Inghildano, Obispo de Metz, hermanos perversos del perverso y enmascarado Mercator, falsísimamente, y contra toda razon atribuido á Adriano I.º; en España el Códice en que cita el Concilio Bracarense III.º?

NOTA.

Por mas diligencias que se han practicado, no se ha podido descubrir otra copia de la Carta antecedente que estuviese completa; cuya circunstancia falta á la que nos ha servido de norte para su publicacion, la que nos franqueó la generosidad de un señor, que contribuye con la suya á la ilustracion de la Nacion. Sin embargo de este defecto, no dexará por él de ser grata á los que conozcan su alto mérito; y por algunas cláusulas que falten para su conclusion, no sería justo privar al Público de la profunda erudicion, y preciosas noticias que ofrece.

DIS-

DISCURSO POLÍTICO

SOBRE LA FLAQUEZA DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA EN EL REYNADO DE D. CARLOS SEGUNDO, Y VALIMIENTO DEL CONDE DE OROPESA.

AÑO DE 1687.

POR DON LUIS DE SALAZAR Y CASTRO.

NOTA.

Entre los muchos padres que dan los literatos á este papel, la comun opinion és, que el verdadero fué D. Luis de Salazar y Castro, bien conocido en el orbe de las letras. Carecemos de documentos auténticos que lo acrediten; pero como en semejantes casos, y aún en noticias Históricas de la mayor importancia, pasa el dictamen de los mas, si nó por prueba segura, por razon que puede seguirse; nos conformamos con ésta, dexando á la discrecion de

los lectores el descubrimiento de otra mas poderosa que ilumine lo que nosotros dudamos.

VIendo la flaqueza de la Monarquía, todos procuran investigar el achaque de que adolece, y de la variedad de los síntomas nace la diversidad de pareceres, arguyendo cada uno segun el propio genio ó aversion al accidente que pondera; unos con motivo de zelo, muchos de ociosidad, y algunos puede ser de censura. Yo diré mi sentir, porque me lo mandas, y porque mueve á entrambos únicamente el amor de la Patria; pasion poderosa para hacer (como dice Ciceron) dulce y suave el mismo morir: mas con condicion de que mi voz no pase de tus *oídos*. No abusemos del milagro que ha hecho tal vez el amor, y hoy se repite dando voz á quien no la tiene.

Digo, pues, que en tanta pluralidad de accidentes, juzgo ser la causa formal de nuestro achaque la falta de sangre, en que entiendo la falta de dinero, siguiendo en todo este discurso la metáfora y analogía que con tanta proporcion se halla entre el cuerpo político y orgánico.

Es la sangre la materia próxima de que se fabrican las tres especies de espíritus de nuestra vida, é instrumentos de nuestras operaciones. Por esto la abundancia de espíritus animales produce altas ideas, perspicazes inteligencias, rectos dictámenes, conserva vivas las especies de lo pasado, dá prevision de lo futuro, y engendra consequentes y eficaces resoluciones. Por su falta se introducen horrores y obscuridades, y se padecen vertigenes y deliquios: el principio causal es la falta de sangre.

Los espíritus vitales con el fuego que comunican al corazon producen vastas esperanzas, encienden el zelo, dan ardimiento, y en fin, engendran vigorosas operaciones, y execuciones prontas, vivas y esforzadas. Los mismos espíritus dan el motu obedencial á los miembros agil y concertado: y el impuso robusto y nervoso; sin ellos todo es tibieza y todo desmayo. Los miembros vecinos se mueven tárdos y flacos, los remotos se valdan, y tal vez se mortifican, encancéran y cortan: todo es falta de sangre.

Los espíritus naturales fomentan el calor natural, y se dan á todas las oficinas para todas sus facultades y ministerios. Quando faltan, el alimento, en vez de propia substancia, se convierte en malos humores, no pueden digerirse bien las materias, sale poco depurado el quilo, y la sangre no se distribuye con proporcion á las partes, quedando unas repletas, y otras vacías, no se cierne lo puro de lo impuro, no se evacua, expele, ó disipa lo morboso y pecante; y en fin, viciados los fermentos particulares, se vá depravando por falta de asimilacion la antigua substancia. Si se experimentase algo de esto, atribuyase á la falta de sangre.

Asentado que todos los síntomas y señales diagnosticos pueden reducirse á este achaque; averiguemos si tiene falta de sangre este cuerpo, para confirmarnos ser ella el principio unívoco de todos los accidentes. Pero siendo esto experimental, y demasiado sensible, no necesita de prueba. Lo exhausto del Erario Regio, los empeños de la Nobleza, la suma pobreza de la plebe, la quiebra de Asentistas y mercaderes, y finalmente, los clamores de todos, dan harta evidencia de un mal tan general y tan cierto; ¿pues qué mucho que corrompida esta forma universal (el dinero) de los estados militar y político, se experimenten algunos de los da-

 ños

ños que bastantemente se especifican?

Ya quisieras que pasase á la curacion y pronosticos; mas para proceder con método, primero es menester exâminar las causas que ocasionan esta falta de sangre.

La primera (en mi juicio) es la falta de alimento, disminuido el que nos daban nuestras flotas, que ya sirven solo de conducir á los extrangeros el precio de sus mercancías. El de las lanas, que es el único caudal de estos reynos, en gran parte ha faltado; y los otros renglones de vino, aceyte, pasas, y otras niñerías que vendemos á los forasteros, son poco dignos de poner en cuenta.

La segunda es la gran copia de evacuaciones. La Corte de Roma, las asistencias de Alemania; el mantenimiento de Flandes, y los socorros de Milan y Cataluña, desangran este cuerpo por todas sus venas, y no es de olvidar lo que se extrae para los santos lugares, y redencion de cautivos.

La tercera es la resolucion de espíritus, y derramamiento de sustancia por todos los poros: ¿Qué no chupa Portugal en sus azucares, lienzos y especias? Algo Bervería en los granos y cera; mucho Valencia en su seda, que aunque miembros de este mismo cuerpo, por falta de circulacion es sangre perdida. ¿Pues qué se dirá de Inglaterra, Holanda, Alemania, Dinamarca y Suecia? ¿Qué de Ginebra, y de todas las ciudades de Italia? ¿Y qué, finalmente, de Flandes, y de toda la Francia?

Considerese el sumo gasto de telas de plata y oro, de lino, lana y seda, casi todo forastero. Ponderese el desperdicio de puntas, cintas, joyas falsas, y otras alhajas menudas, mas muy costosas, todo es forastero, y lo mas de Francia: sombreros, medias, pieles, y lo mas de este género, si es de lustre y costoso, viene de fuera: metales, minerales, drogas, mucha parte de cera, cris-

ta-

tales, tapizerías, pinturas, el papel fino, las alhajas ricas, las carrozas de buen gusto, todo es extrangero: el pescado seco nos cuesta mucho dinero: en compra de baxeles, árboles, artillería, y otros pertrechos, se gastan sumas grandes: y finalmente la turba de trastes de la Buhonería de Franceses y Armenios, que hasta los peynes que en toda España se consumen nos venden, no es decible lo que chupa: y no debe olvidarse de que mas de cincuenta mil Franceses derramados á trabajar en Castilla, y Andalucía, llevan á su tierra nuestra sangre. Confieso ingenuamente, que al considerar tanta como vierte este cuerpo, parece milagro que se mantenga. Y aquí pueden numerarse (entre las golosinas extrangeras) las que recibe de las internas en todas las fábricas de oro y plata tirada, doraduras, y cosas semejantes.

Finalmente, señalo por última causa del achaque, la falta de exercicio. Digo, nuestra ociosidad, impericia y desaplicacion. Muchas de las mercancías referidas pudieran labrarse aquí con mejora: atribuyese á falta de gente lo que es pereza y floxedad. ¿Puede llegar á mas nuestra torpeza, que á necesitar de Franceses para fabricar las tejas, amolar los cuchillos, acomodar los vallados, traher nos el agua, y amasarnos el pan? ¿Qué crédito darémos con esta experiencia á las demas disculpas?

Conocido el mal y sus causas, no es dificil hacer el pronostico. No es incurable, pero muy grave, y ha hecho grandes progresos: el remedio debe ser pronto, vigoroso y eficaz; si se dilata quedará el cuerpo exângue, y á la mortificacion de uno y otro miembro podia seguirse la corrupcion de todas sus partes.

Ya llegamos á la curacion, y aquí quisiera cerrar el discurso, no siendo para médico puro especulativo, sino muy práctico y muy escarmentado; pero siguiendo yo la secta dietaria menos peligrosa, diré lo que sintiere.

con

con menos desconfianza, y antes advierto, que para hablar mas acertado, fuera mejor distinguir la masa de la sangre en el caudal general del reyno, el de las arcas reales, y el de particulares. Mas para esto fuera menester descender á la anatomía con proligidad, y siendo en el cuerpo organico *consensus unus*, *consentientia omnia*, *omnia in unum*: bastará discurrir del todo, para que tú lo apliques proporcionalmente á sus partes.

Algunos juzgan, que la falta de dinero deriva de la baxa de la moneda, en que dicen perdió el reyno tantos millones, y quedó empobrecido y exhausto: éstos proponen en conseqüencia un remedio muy fácil: reintegrar la misma moneda, si se hallase, y levantar el precio de la plata, y el valor de la moneda de cobre, con que á poca diligencia se hallaría multiplicado el caudal con el aumento de los ducados y reales: pero (si no se alucinan) esto no es aumentar la sangre, sino fermentarla, con riesgo de excitar vapores ardientes, causar convulsiones, y otros males agudos: esto fuera hinchar la moneda, no aumentarla, y en fin como las creces del trigo, provecho de quien lo apalea, y no de quien lo come.

Otros proponen la fábrica de moneda de cobre; remedio practicado puntualmente de algunos Químicos modernos no há muchos años, que transfundian en un hombre enfermo la sangre de un cordero, ú otro animal con desangrarle á proporcion al mismo tiempo, suponiendo en tal modo vivificarle y sanarle; pero desengañóles el suceso, porque demas de la pérdida de sangre, permutado el nuevo humor con la contrariedad de espíritus y sustancia, causaba putrefaccion en la sangre pura y verdadera. El cobre no es sangre, es un sudor de la sangre; basta poco, y extravenado para comercio de las partes innobles, no pudiendo hacerse caudal de su sustancia.

Hay

Hay quien diga, que la pureza de nuestra sangre y su sutileza es causa de la excesiva transpiracion; y que para evitarla, conviene hacer mas crasa toda la masa, fundiendo la plata y oro con liga competente: pero engañanse; porque lo dilatado de nuestros poros es como de grandes ulceras, por donde se derramará la buena sangre con la mala. ¿Serian tan necios los extrangeros que no ajustasen el precio de sus drogas al verdadero, y no al extrinseco y denominativo de la moneda? ¿Ó les faltaría despues el modo de depurarla?

Finalmente, otros atendiendo á curar los síntomas, dexan la raíz del achaque, y son los que proponen reformas de gastos en la nobleza, en la plebe, y en todos estados. Estos son remedios tópicos, y en buena cura deben preceder las universales. Esto mira á la perfecta salud de los miembros, y preservarles de otros achaques; pero acudase antes á la urgencia del mal que se padece: y como no se vierta la sustancia fuera del cuerpo, poco daña, que los miembros principales se derramen, aunque con desperdicio en los mas pobres y flacos, de donde admitida la circulacion, volverán presto á recobrarla.

Excluídas estas medicinas por ineficaces, digo mi sentir: Y sea la primer diligencia querer el enfermo entrar en cura, no hacer desórdenes, y practicar los remedios, aunque convenga usar del hierro y del cauterio.

Hágase aprecio de las cosas minimas que pueden tener desliz y consequencia perniciosa; todo es grande lo que conduce á lo máximo.

No quiera sanar de un golpe, que es sospechosa la convalecencia breve, y peligrosa la cura acelerada. El mismo peso de los remedios oprime la naturaleza, y su pluralidad la divierte. Tenganse presentes todos los síntomas,

mas, y prontos los remedios, y vayanse aplicando sucesivamente, curando un mal sin olvidar el otro.

Algunos de los males referidos, como medios de un mayor bien, deben sufrirse: de otros es mas peligrosa la cura del mismo achaque; males hay incurables y necesarios; y finalmente, otros tan rebeldes y envejecidos, que no pudiendo sacarse de raíz, basta suavizarlos.

Atiéndase lo primero á lo mas urgente, y de inminente peligro. Prosigase la cura por lo mas fácil, hasta que recobradas sus fuerzas, esté el sugeto capáz de medicinas mas fuertes. Finalmente, no se turbe el enfermo si le ocasionaren los mismos remedios alguna flaqueza en el principio: llevela paciente con esperanza de mejorar, que de ordinario suele ser señal de su actuacion: y bien entendidas estas máxîmas generales, paso á las particulares.

Impedir la evacuacion de Roma es dificil, y poco segura; pero no templarla, y suavizarla, evitando la multiplicacion de añadas con cerrar la puerta al repudio de la primera esposa, como los cánones disponen. Si se impide en tal modo el ascenso al mérito, tambien se evitan muchos abusos é inconvenientes; y si tal vez fuese preciso dispensar, sea en buen hora una vez, y con precision: mas quexarnos del pagamento forzoso de una añada, y multiplicarse voluntariamente en muchas, es inconseqüente. Tengase para adelante presente el daño, y las consultas, que en diversos tiempos se han hecho para el remedio, aplicando oportunamente el que conviniere para diminucion de los síntomas con exâmen y madurez.

La asistencia del Emperador, y mas en la guerra del Turco, es justa y piadosa; pero respecto de lo tenue de nuestros socorros, ¿no fuera mas útil, y mas glorioso hacer diversivo con nuestras esquadras en levante dando

mo-

modo á las galeras, que con el mismo gasto se consumen en los puertos? Criaríanse con el exercicio los soldados y marineros, hariales feroces la sangre de los combates, y animosos las presas.

Los socorros de Milan y Cataluña son males necesarios, y tienen razon de gran bien oportunamente aplicados y consumidos. Una plaza muy robusta, y capáz de gruesa guarnicion en la frontera de Cataluña, sería estorvo á la facilidad de las invasiones: idea antigua de nuestros Monarcas.

El mantenimiento de Flandes, que tiene desangrado este cuerpo, tambien es forzoso si no se toma una alta resolucion, á cuyo discurso dá aliento el haberla executado el prudente Felipe, separando aquel miembro en tiempo, que no obligándole la necesidad, pudo parecer temeridad y desperdicio. Tambien lo tuvo dispuesto el gloriosísimo Carlos; no será con tales exemplos reprehensible el consultarlo y discurrirlo.

Conservénse los santos Lugares con nuestro socorro. Dios tomará á su cuenta la recompensa; mas procurese disminuir el gasto; que entren á parte de él las otras naciones, y que en vez de dinero, lleven géneros los religiosos.

La redencion de cautivos, es virtud christiana, pero no política. Nuestra piedad multiplica el número y las fuerzas, y la codicia de los piratas. Los Ingleses, Olandeses, y Franceses con mejor medio rediment los suyos, obligando á los bárbaros á la restitucion, y á la paz: y esto se consigue con aplicar una esquadra por algun tiempo á perseguirlos. ¿Por qué no podemos aplicarla nosotros, practicada con nuestros bageles y galeras, y con la comodidad de los mas vecinos? No será glorioso el hacer paz, ó tregua con los infieles, quando no hacemos guerra, sino la padecemos.

Y pasando á la falta de alimento: ¿qué mucho que nos falte el de las Indias, si nos dexamos quitar el vocado de la boca de los extrangeros, llevándose de veinte millones, que traen nuestras flotas cada año, mas de los quince?

Este daño nace de dos principios; no mantener cerrada (como está resuelto) la puerta á las mercancías extrangeras en la América; y no tener nosotros géneros para mantener aquel gran cuerpo. Sea el remedio no permitir de los extraños mas de lo inescusable, y labrar aquí toda la lana, y multiplicar la seda, y demás frutos del país, que han de abastecernos: vivan los indianos sin tanta golosina de brocados y puntas, como se usan en París. Labren entre ellos la cera, ó contentense con aceyte para alumbrarse. ¿Qué disculpa puede tener el introducirse en las Indias hierro extrangero, siendo las venas de España tan copiosas y perfectas?

Digo que algunas mercancías mas precisas, como los lienzos, pueden permitirse. No conviene tan de golpe quitar á aquellos pueblos con lo superfluo lo necesario, ni irritar la codicia de los extrangeros, quitándoles toda la presa. Evitese el tránsito de los extrangeros, que en lo político como en lo natural, es muy peligroso.

Dirás, que este remedio nos dexará mas flacos, privándonos de la substancia, que reciben las Arcas reales de las mercancías en los registros, indultos, y aduanas: y añadirás, que este medio es propio para que los forasteros no se hagan ricos; mas nosotros del mismo modo quedaremos pobres; porque sin mercancías, no nos enviarán los indianos su plata y oro.

¿No te dixe, que algunos remedios se debilitarian en sus principios? No hay duda que sentirá este daño; pero multiplicadas por la misma causa las manifacturas de España, nos satisfaremos con usura. No vendrán de las

Y In-

Indias los millones, que hoy se derraman en las naciones; pero si nosotros percibiesemos lo mismo que hoy entra, seriamos mas ricos, con ser ellos mas pobres. La riqueza es una calidad relativa: con poco dinero es un hombre rico sin tratar con pobres, y no es pequeña riqueza enflaquecer á quien puede dañar.

¡Oh, qué provechosa sería la introducion de compañías al uso de los reynos del Norte, para reasumir el comercio, é ir excluyendo los forasteros! ¡Quán útil dotarlas de caudal, y animarlas con privilegios; porque el interés, y seguridad sirviese de estímulo! Con este medio se promoverian nuestras manifacturas, y la cultura de nuestros géneros, teniendo pronto el despacho.

Necesita esta medicina caudal y tiempo: mas si nuestra Nobleza perdiese el horror al negocio, á exemplo de la mas ilustre de otros países, poniendo en la compañía su dinero, como algunos le emplean en cosas mecánicas, presto se reconoceria y difundiria el beneficio. ¿No es lastima que escrupulicemos en beneficiar nuestros frutos; que son las minas del América, quando los extrangeros se desvelan con tanta ánsia en utilizarse?

El otro alimento de nuestro cuerpo es la lana, y tan puro, que con buena digestion, se convertiria todo en quilo y sangre. Nauseale nuestro mal gusto, y desecha con astío lo que es envidia, apetito, y regalo de las naciones; y lo mas gracioso es, que alterado, y aún viciado de ellas con algun saynete, se excita nuestra golosina de nuevo á apetecerle y procurarle.

Abramos de una vez los ojos al desengaño: la lana es una vena de oro fino, si se beneficia. ¿Qué opulento estaría el reyno, si se viesen todos los campos nevados de ganado merino, y toda lana, sin permitir extraccion, se

fabricase dentro? Vestirianse los naturales sin mendigar nada de fuera. Proveheriamos las Indias, y las naciones comprarian necesariamente parte de lo que nos venden.

Entiendase lo mismo de la seda, hierro, y demas frutos. Todo lo que podemos vender, ó permutar á las naciones, ó nos desobliga de comprar nada de ellas, ó sirve para el cargo de nuestras flotas: es oro, porque nos conserva el oro, y consiguientemente es pura sangre.

Y pasando á nuestro sudor copioso, algun médico violento diria, que se embarrase el cuerpo; porque estas drogas diaforéticas no le saquen la substancia; mas mi método es mas templado, transpire nuestro enfermo; mas no se disipe, que la repercusion podrá ser perniciosa.

La prohibicion de salir plata y oro, es ley general de los reynos, no puede ser ofensiva, y con esto solo se arrancaria de raiz el achaque. Confieso que el oro por poderoso, y por sutil; es dificil cerrarle tantas puertas, mas no imposible á un Monarca tan amado, y tan temido.

El impedir la entrada á las mercancias extrangeras es mas dificil, porque se opone á los derechos de amistad, y de la paz capitulada; y porque aunque la naturaleza nos ha proveido de lo mas esencial (habiendo como próvida madre repartido sus dotes, porque la mutua necesidad sirva de vinculo á la comunicacion) no dexa de faltarnos algo de lo preciso, y mucho para lo decente y acomodado, y fuera impracticable en un cuerpo tan desordenado una dieta repentina, tan estrecha y rigurosa.

Esto supuesto, sean estas reglas generales, la idea de toda la cura. Las mercancias precisas sin novedad se admitamo

De las superfluas, y dañosas, prohibase indiferentemente el uso; otras no necesarias, y que pueden suplirse con las domesticas, prescribiendo con leyes canónicas, y directivas los trages indirectamente, sin herir el comercio, se destierren: y finalmente, las que conducen á la decencia, y utilidad se toleren, procurando con arte, tiempo, y suavidad disminuirlas; esto se conseguirá introduciendo, ó promoviendo aquí su fábrica ó cultura, y facilitando su venta con agravar los derechos á las forasteras, y libertar totalmente de ellos las propias. Pondré algunos exemplos para explicarme mas.

¿Por qué no se destierra el uso pernicioso en todas las manifacturas de oro y plata, puntas, joyas falsas, doraduras, y demas de este género superfluo y dañoso? Esto no puede ofender las naciones.

Los Armenios, y sus buhonerías se destierren; no son dignos de este reparo político, ni faltarán otros pretextos.

Si el gasto de las bayetas Inglesas es excesivo en los lutos, ¿no podrá nuestro Rey reformar el luto, limitarle y variarle?

Prescribase el vestido de la nobleza y plebe á telas de España, autorizando la ley con el exemplo de los mismos Reyes. Sean sobre esto graves las penas, suma la vigilancia en todo el reyno, y la execucion indispensable. A buen seguro que con tal modo mudarán de rumbo los extrangeros.

¿Por qué no puede reformarse el inmenso consumo de la cera aun en el mismo culto divino, siendo constante, que tiene menos de sacrificio, que de vanidad?

Los lienzos son inexcusables: disminuiráse el despacho de los extrangeros, y aumentaráse nuestra fábrica con el aumento y alivio respectivamente de las gavelas.

Lo mismo digo respectivamente del azucar: animara-

rase con tal forma Granada; y podrá conducirse de nuestras Indias, cuya conducion es mas breve que del Brasil.

¿Por qué no pudiera prohibirse el uso del cobre, siendo igualmente bueno el del hierro para los utensilios, como muestra la experiencia?

Finalmente, el papel fino, los cristales, y cosas de este género; introducida aquí la fábrica en el modo supuesto, se quedarán en Genova, y en Venecia; hallándose en el reyno mas varatos.

Mas sobre todo debe evitarse el desórden de las entradas sin registro; cuyo exceso hace mas dañoso el remedio. Trátese como desleal el que perjudica tan gravemente á su Rey, y á su patria.

Executados estos remedios, falta que nuestro enfermo haga exercicio; mal que, como dixe, deriva de nuestra pereza; somos los Españoles melancólicos; y como es propio de este humor, incuriosos y tardos.

Tambien es causa de nuestra ociosidad la misma introduccion que desea evitarse: nuestra pereza llama la codicia extrangera, y su venida aumenta nuestra ociosidad con un círculo harto vicioso.

Vánse olvidando las artes, deshaciendo las fábricas, desvaratando los telares, hasta la crianza de la seda se disminuye, y los maestros se aumentan. Si preguntamos la causa, dicen, que procede de las mercancías extrangeras, que se venden mas baratasque las nuestras: que no pueden darse á aquel precio por ser caros los viveres, altos los jornales, y grandes los impuestos. Todo es verdad, y yo añado, nuestra vanidad, poco trabajo, é inexperiencia, y el ocio de todas las mugeres de las Aldeas, que pudiendo buscar la vida en hilar lanas, y otras las demas, se están perezosas y ociosas todo el año.

El exercicio es un remedio, que lo ha de tomar volun-

luntariamente el enfermo: basta allanarle el camino, á que se dirige todo lo dicho, y llevarle por la mano en esta forma.

Establezcanse en las ciudades mas aptas las labores de los géneros que se desean, uno en cada una, porque se reparta en la plebe comarcana el trabajo y provecho, se promueva con facilidad, y sin confusion la obra, y con la aplicacion á una sola cosa se adquiera mejor el hábito y perfeccion de hacerla. Trayganse maestros, animense con privilegios, y encarguese al cuerpo de cada ciudad el progreso de su manufactura; que el útil, la emulacion, y deseo de agradar á su dueño, adelantan en breve tiempo la traza.

Quiero conceder, que en el principio sea mas caro el precio de nuestras labores, que las de fuera. Poco importa, si se asegura en las Indias, y en nuestro reyno el despacho. Basta que quede en el cuerpo la sangre, que como materia fluída, presto cobrará su equilibrio con el modo; y comienze á caminar nuestro enfermo, que el exercicio le dará agilidad y robusteza, y hará menos costoso el trabajo.

Finalmente, impidase con algun medio eficáz la entrada á los extrangeros, que como raposillas, con pretexto de ayudarnos á vendimiar, nos devoran las viñas. No faltará si se discurre con aplicacion. Aprendamos de una vez á hacer tejas y peynes, y á saber vivir sin ellos: que es vergüenza sobre daño.

Dirás no obstante, que el enfermo está débil, y que ha menester pronto reparo. Impedida con estas reglas la profusion, hágase enhorabuena, que de otro modo sería derramar la sangre.

Fabríquese una porcion de la plata labrada de todo el reyno, obligando á cada particular á entregar la parte que le tocáre, satisfaciendo al mismo tiempo. Este remedio

dio parece duro, pero practicado con igualdad y legalidad, se experimentará fácil, pronto, y no de mal gusto, que son las propiedades de bueno.

Concluyo por último, que si á mí me tocase la cura, quizás dexaría morir el enfermo, por no desacreditar el arte, ó apelaría al milagro, ó diría, que llegó su hora.

FRAC-

FRAGMENTOS HISTORICOS

DE LA VIDA

DE D. GASPAR DE GUZMAN,

CONDE DE OLIVARES, DUQUE DE S. LUCAR LA MAYOR, COMENDADOR MAYOR DEL ÓRDEN DE ALCANTARA, DEL CONSEJO DE ESTADO, SUMILLER, CAMARERO Y CABALLERIZO MAYOR DE S.M. CAPITAN GENERAL DE LA CABALLERÍA DE ESPAÑA, MARQUES DE CORIA, Y ELICHE, GRAN CANCILLER DE LAS INDIAS, ALCAYDE PERPETUO DE LOS ALCAZARES, Y ATARAZANAS DE SEVILLA, Y ALGUACIL MAYOR DE LA REAL CASA DE LA CONTRATACION DE ELLA, &C.

POR D. JUAN ANTONIO DE VERA

Y FIGUEROA,

CONDE DE LA ROCA, GENTIL-HOMBRE DE BOCA, COMENDADOR DE LA BARCA, DEL ÓRDEN DE SANTIAGO.

[illegible]

A LA MAGESTAD
DEL REY DON FELIPE IV.
NUESTRO SEÑOR,
REY DE ESPAÑA, Y EMPERADOR DE LAS INDIAS.

SEÑOR.

Con particular atencion he observado en los años, que ha que V. M. fue dado mas por antídoto, que por Rey á su Monarquía, las acciones públicas, y retiradas del Conde de Olivares, á quien el favor y gracia de V. M. han hecho no menos que objeto de la envidia, y blanco de las calumnias; y si bien no era obligacion mia dar contextura á este discurso de Fragmentos de su vida; si la hallaria manchada con los defectos que suele atraer á sí la prosperidad, viendo que deben, y pueden salir al público para exemplo de los inferiores Ministros de esta era, y de los iguales, que con el tiempo vendrán: lisamente confieso, que me he apresurado á ello por hacer á V. M. una loable lisonja; porque la justificacion del valído, es gloriosa alabanza del Príncipe; pues á su exemplo compone los afectos, como advirtió Suetonio, de muchos Ministros, que en tiempo de Neron fueron perversos; y en el de Tito, de admirable satisfaccion. Un político moderno lo dixo aún mas delicadamente, expresando: que sería la fortuna de los hombres, segun fuesen los Príncipes de sus tiempos. *Así la del Conde de Olivares consistió en vivir V. M.*

 en

en quien tiene origen, como causa primera, quanto de él escribo, porque virtualmente en las execuciones que á su mano atribuyo, refiero las resoluciones, que de V. M. procedieron, no dexando correr la pluma como el deseo, mas declaradamente, que en lo muy preciso en las acciones de V. M. porque las estimo reservadas no á elegancias de humanas locuciones, sino al cuidado de los siglos, encargandoselas unos á otros, para que mientras duraren sea aplaudido el reynado de V. M. donde, como de otro notó Tacito, tiene libertad la razon de entender lo que quiere, y escribir lo que entiende. A los Monarcas grandes, por costumbre inmemorial les presentó el respeto exquisitas, y raras veneraciones para que estuviese su valor en lo peregrino.

A esta imitacion, presento á V. M. la historia de un Privado en su exercicio exenta en tanta verdad, que solo en manifestarlo, se funda la lisonja; y aunque pudiera ser cosa mas peregrina de argumento, es digna de que mande V. M. se la lean; y ya que no la prensa, ocupe en algun modo el gusto de V. M. que es sobre todo; porque aunque el estilo no procura mas que declarar el argumento, éste tiene aptitud para merecer, que oyga con atencion un traslado de la vida de aquél su tan favorecido original.

Dios guarde la católica real Persona de V. M. como la christiandad, sus criados, y yo el menor de todos hemos menester = el Conde de la Roca.

DON

DON Pedro de Guzman, que por la grandeza de su sangre, y qualidad de sus servicios alcanzó del Emperador Carlos V.º título de Conde de Olivares, fue hijo segundo de Don Juan de Guzman, tercero Duque de Medina-sidonia, quinto Conde de Niebla, y de Doña Leonor de Zuñiga, heredera del Conde de Plasencia, Duque de Bejar; y padre de Don Enrique de Guzman, segundo Conde de Olivares, Contador mayor de Castilla, y Alcayde de los Alcazares de Sevilla, Embaxador en Roma, Virrey en las dos Sicilias, y del Consejo de Estado; quien en Doña Maria Pimentel de Fonseca, hija de Don Gerónimo de Azevedo, Conde de Monterey, y de Doña Inés de Velasco su muger, hija de Don Juan de Velasco y Tobar, Marques de Berlanga, Condestable de Castilla, y de Doña Juana Enriquez de Rivera, tuvo á Don Gaspar de Guzman, tercero Conde de Olivares, cuya vida escribo á vista de sus mismas acciones, porque no tenga disculpa el yerro en la antigüedad de la materia. Ní usurpo á este papel la gloria de lo que en él faltáre de lisonja, por no haber tenido á quien hacerla; que si es gran novedad decir lo cierto aún á los que escriben á las espaldas de muchos siglos, mayor parecerá el rostro de la misma era, y era tan favorable para el sugeto de nuestro argumento, que dexarle grato, puede ser contingencia, y ofendido riesgo.

Si alguno llamáre lisonja juzgar tan moderado al Conde Don Gaspar, que se le puedan decir verdades en el rostro, aunque amarguen: ¿qué camino se deja libre á la pluma, si alhagando, é hiriendo peca igualmente?

Del Conde Don Enrique, y de Doña Maria Pimentel fueron hijos Don Gerónimo Guzman, Don Gaspar de Guzman, y Doña Francisca de Guzman (que casó con

Don

Don Diego Lopez de Haro y Sotomayor, Marques del Carpio) Doña Inés de Guzman (que casó con Don Diego Alvaro Enriquez, Marques de Alcañizas) y Doña Leonor Maria de Guzman, que casó con Don Manuel de Fonseca y Zuñiga, su primo-hermano, Marques de Monte-rey.

Nació Don Gaspar de Cuzman en la gran ciudad de Roma, siendo el Conde su padre Embaxador en aquella Corte año de 1587, y como tenia hermano mayor, fue guiada su primera educacion para conseguir por la Iglesia, lo que á hombres de su nacimiento rara vez falta, si las costumbres, ó la ignorancia no los desvia de su logro.

Acompañó al Conde Don Enrique su padre en los cargos referidos de Italia, y vuelto á España año de 1599, pasó á calificar sus estudios á la Universidad de Salamanca, donde cursó en la facultad del derecho con mas ingenio que aplicacion, porque le llamaba su fortuna á diferente escuela. Fue Rector de aquella Universidad, y haciéndole merced el Rey Don Felipe III.º de las Encomiendas de Vivoras, hubo de venir con el hábito de Togado de las escuelas al militar de Calatrava. Murió en este tiempo Don Gerónimo de Guzman, y con él ya puestas en práctica quantas partes generosas dan la naturaleza, y arte de mil siglos á hombre de estas qualidades. Con la muerte de Don Gerónimo entró en el grado de primogenito Don Gaspar; y dexando la sotana, ciñó la espada. Poco despues murió el Conde Don Enrique su padre, sin alcanzar para su casa la Grandeza que aplicaba el cúmulo de sus servicios, que á veces el ser grandes los hace impagables, y odioso el repetirlos con valor. A la continuacion de esta esperanza, quedó en la Corte el nuevo Conde, siendo el primer paso de heredado, servir á Doña Inés de Zuñiga y Velasco, su prima-hermana, dama de la Serenísima Reyna Margarita, y juntando la aficion

de

de esta empresa á la ostentacion de la casa, y largueza de ánimo, mas levantado, que modesto, en breves meses consumió 3000 escudos, que de bienes libres y ganados halló á la mano. El fin de esta pretension fue lograrla, y así año de 1607 fue Doña Inés de Zuñiga tercera Condesa de Olivares. El haber tomado estado con tal persona, aseguró en el Conde con mas crédito la Grandeza para su casa, siendo loable costumbre de los Reyes hacer mercedes á las damas, y debidas en particular á la Condesa, por hija de un tan grande Caballero, Ministro y Santo, pues habiendo sido Virrey de Nueva-España, y del Perú, quando murió en Lima fue necesario que la Audiencia le enterrase de limonsa, porque las que él habia dado, y la puerta que cerró á todo género de intereses, le pusieron en aquel estado. ¡Suceso raro! No por exemplar de otro Virrey, ni en los que han sucedido se ha podido verificar la imitacion, porque ninguno ha muerto allá. Las esperanzas en el Conde Don Gaspar se fueron alargando, y los empeños de ellas haciendo mas dificil el desengaño. Los gastos eran iguales al mayor de aquellos ázia cuya dignidad aspiraba, y la destruccion de su casa segura, si el efecto de su pretension se dilatase. En este tiempo los que introducian las pretensiones á la noticia del Rey Felipe III.°, y tenian parte en sus resoluciones, dieron á entender al Conde, que empezando por la vereda de su padre, reverdecerían sus servicios, y conseguiría el premio de unos y otros. Con esto le pusieron en pretension de la embaxada do Roma, porque aunque entonces tendria 24 años, le hallaban mas por la cuenta del talento; y si bien no le podian escusar de culpas en 24 años de edad, en alguna manera se las honestaba el modo de practicarlas; y queriendo en esta pretension, que el tiempo se la trocase en mejor moneda, ofreció retirarse á Sevilla, y gastó algunos

nos años no tan dexado, que faltase con gran lustre á ninguna de aquellas diligencias politicas, que en la Corte son gratas á los que pueden, y útiles á los que pretenden: ni tan ocupado, que no fuese su casa, y coche el paradero de sus amigos, y público certamen de los hombres de ingenio de la Corte; porque la peregrinacion de fuera del reyno, y los estudios de Salamanca, le habian formado una grande inclinacion á todas las artes, y buenas letras; y las suyas las cultivaba con la comunicacion de las Musas; como lo manifiestan ciertos versos, que desde este tiempo exîsten en varios poderes, bien que los originales los quemó todos el año de 1626.

Tuvo el Conde en su nacimiento Astros, que con diferentes aspectos solicitaron en él sucesos diferentes; pero los favorables supeditaron á los adversos. Diré algunos casos, que verifiquen la primera parte de esta proposicion, en quanto á acrecentamientos. Habiendo logrado el cubrirse, se hubiera retirado á Sevilla, y cesaria en esto su medra; y si pasando á Roma por Embaxador, le hallára allí la muerte del gran Felipe III.° á espaciosas jornadas, llegára á uno de los gobiernos de Italia, y viviendo parára en el Consejo de Estado.

En quanto á su vida, dos veces se la quisieron quitar con resolucion extraordinaria; una dentro de su casa, quando á deshora venia á ella: lance, que el descuido del Conde aseguraba al asesino: y siendo así que siempre, ó las mas veces venia solo á media noche, y con poco recato, ésta en que le esperaban, en poniendo los pies en el humbral de la puerta, sin sospecha antecedente, mandó á un mozo de caballerizas, que sintió despierto, que vajase una luz al zaguan; con cuya advertencia los que le esperaban se retiraron á un sitio oculto de la misma casa, y el Conde pasó á su quarto sin hacer reparo en nada. Otra fue, que saliendo una tarde de

Pa-

Palacio en quanto á disposicion no bueno, y en quanto á pretensiones no sabroso, fue paseando en su coche, cerradas las cortinas, sin otro fin determinado que la eleccion de su cochero; el qual en la calle mayor preguntó: ¿*Que dónde iria*? El Conde le respondió: *Que derecho*. Con esto el cochero prosiguió sin preguntar mas hasta la entrada del Prado, donde todos los criados se quedaron, y el cochero prosiguió hasta la puerta de Alcalá, que ya estaba fuera de la Villa. Seguro vieron el lance tres hombres, que desde Palacio le siguieron para matarle, á la aventura de si tendrian ocasion, y nunca la pudieron esperar mas cómoda. El Conde, que como he dicho iba de mala disposicion, y con el movimiento del coche y lo cerrado de cortinas, reconoció en peor estado su cabeza. Para repararse, sin saber el peligro en que estaba, se baxó de popa al estrivo, y baxó aquella cortina. Los hombres, que antes divididos, y entonces arrimados con recato al coche, reconociendo un hombre en el estrivo, creyeron que el Conde á quien vieron entrar solo en la popa, habia metido algun criado, y como le buscaban solo y no acompañado, é iban á matar, y no á reñir; parecióles, que la ventaja de tres á dos no era tan grande, que dexase de haber evidente peligro de hacer pleyto ordinario, el que que juzgaban executivo. Con esto se fueron, quedando suspendida la execucion de su intento para tiempo mas seguro. Uno de ellos lo confesó despues, aunque porfiando que iba otro con el Conde aquel dia.

Llegó el año de 1615, y para la jornada de las empresas, que se disponian fue necesario que el Rey Felipe III.º pusiese casa al Príncipe su hijo. En ésta, contra toda política, metieron los Privados de aquel gran Rey al Conde de Olivares por Gentil-hombre de la Cámara del Príncipe. Dixe contra toda buena política, porque el Privado que tie-

ne á su disposicion el ajustar los oficios á su conveniencia, y se halla con hijos, nietos, y yernos de igual edad á la del Príncipe sucesor, comete yerro, que se suele pagar, en no afianzar el puesto que ocupa con su Rey, poniendo estos suyos en otros tales con el Príncipe; y quando esta regla tiene excepcion, es en persona de tan apagado talento, y embarazado discurso, que su incapacidad desmienta su fortuna; pero en el Conde de Olivares faltaba enteramente este resguardo; mas su ingenio profundo y disimulado, y su osadía, bastaban á aspirar al mayor lugar con poco riesgo; y sus obligaciones libres para no hacer mas que lo que bien le estuviere, le pudieron constituir mas sospechoso, que muchos otros.

Á sugeto tal como he dicho, ofrecieron el puesto de Gentil-hombre de la Cámara del Príncipe, y llegando el caso de cumplirlo, mas advertidos por ventura á los peligros, que dexo significados, intentaron saborearle segunda vez con la embaxada de Roma, sin jurarle de la Cámara del Príncipe. El Conde respondió, que admitia la embaxada; pero que no soltaba el oficio de que tenia hecha ya la merced, pues no eran incompatibles; y haciendo en esto instancia, y ayudando el Duque de Uzeda al cumplimiento de la primera promesa, no se habló mas de la embaxada, y se le juró de la Cámara; pero como en ella habia otros mas gratos á su Alteza por antigüedad, trato y felicidad en encaminar los moderados deseos, que en once años podia haber en el Príncipe, y á estos tales ningun otro compañero les era embarazoso sino el Conde, debieron de disponer de tal modo á su Alteza, que pocas cosas, segun los efectos le persuadian, eran menos gratas, que la vista del Conde de Olivares.

Muchos lances pudiera referir, que acreditaron esta voz, que corrió con valimiento de verdad, aunque parecerán prolixos á los que los juzgasen en la Villa, y no en

lo

lo sutílisimo del Palacio. Con todo, diré algunos por no dexar desamparada esta sospecha. Parece ser, que por muerte del Conde de Fuentes, cuyo heredero fue el de Monte-rey, se esforzó la pretension de éste para cubrirse de Grande de España. *Á vos mando el derecho del de Fuentes*, le dixo el Rey; y él lo representaba ya como propio, aunque sin haber tenido efecto. Sobre esto se habia hablado dentro y fuera de Palacio algunos dias con poco decoro de él. Entrando, pues, el Conde de Olivares en el aposento del Príncipe, y hallándole con dos centinelas, hombres de la Cámara del Rey, y de la suya, intempestivamente el Príncipe le dixo: ¿Conde, cómo no se cubre el de Monte-rey vuestro cuñado? No lo sé cierto, señor, respondió; y el Príncipe continuó diciendo: ¿No deben ser muchas las partes, y fundamentos que tiene, pues no se hace? El Conde respondió: Así se debe creer de la gran justificacion de S. M.; pero aseguro á V. A. que ninguno de los que se cubren en España son mayores, y algunos no iguales: y yo me ofrezco en esta parte á dexar satisfecho á V. A. á su tiempo, que ahora es temprano. Y así debió de suceder el dia que el Príncipe mandó cubrir al Conde de Monte-rey, á cuya sazon estaba en menos fortuna la persona contra quien se encaminó la sospecha de la poco favorable noticia que tenia el Príncipe de la justificacion del Conde de Monte-rey.

Con estos disfavores, que el Conde de Olivares pasaba en el quarto del Príncipe, y otros en su tanto iguales en el del Rey, pues el Duque de Lerma zeloso del Conde de Lemus, ni aún por la salud de él le preguntaba; se hallaba el Conde en el parage mas aventurado, que tuvo hombre de su puesto; y tanto, que tomó resolucion una noche de esperar á que estuviese solo el Príncipe, bien que se halló presente una criada domésti-

ca de S. A., de quien no pudo el Conde ocultar la plática; y le dixo: Señor, ninguna cosa mia parece que es grata á V. A., siendo así que por solo interés de acertar á servirle, paso por el recelo de que no lo hago. Suplíco á V. A. me haga merced de decirme, si recibiría algun pequeño disgusto de que me retire á Sevilla, que sin decir á nadie la causa lo haré; fundándola solo en otras, que creerán todos. El Príncipe, obrando entonces con su natural, le dixo: Que en ningun modo estaba deservido de él; pero pocos dias despues hallando el Conde al Príncipe asistido de esta misma criada, que no era verdaderamente de la faccion del Conde, y así se presume, que èra plática comenzada con ella, sin razones antecedentes, le dixo: *Muy cansado estoy de vos, Conde.* Él, haciendo cierta reverencia, y besando cierto instrumento del servicio del Príncipe, que habia pedido, y le traia ya, no dió otra respuesta; pero hallando por imposible su dicha, donde su amo mostraba en todas ocasiones el poco agrado que de él tenia; y en los Validos de su padre desagrado conocido, volvió á hablar al Príncipe, y le suplicó: que ya que su deseo no podia mejorar su fortuna, ni excusar sus disfavores, que se los hiciese, quando no le aumentase el sentimiento de ellos la publicidad, y el gusto de quien los veía. En el semblante con que oyó el Príncipe estas razones, le pareció al Conde haber reconocido que no le desfavorecia por natural aversion, sino por diligencia agena.

En esta fortuna se mantuvo el Conde hasta el año de 1618, que hubo en el quarto de S. A. la revolucion, y mudanza de llaves, y criados que se sabe; cuya narracion no pertenece aquí, ni á mi intento; solo que el Conde de Lemus tomó la parte de Don Fernando de Borja su primo, y ambos quejosos del Duque de Uceda, dexaron la Corte. Con esta ocasion, mas advertido el Du-

que

que de Lerma, deseó sacar del servicio del Príncipe al Conde de Olivares; y es de saber, que corrió pública voz, que el Duque tenia pronostico de muchos años, que un Guzman, Marques de Pobar, Gentil-hombre de la Cámara del Rey, naturalmente bien visto de él, habia de ser la segunda persona de Palacio, y asi habia siempre Don Enrique padecido los efectos de esta sospecha en quasi todo el reynado de Felipe III.º; pero considerando el Duque el estado de las cosas presentes, debió, y dicen que fue sin duda, de pensar el recelo de Don Enrique con el Rey al Conde de Olivares con el Príncipe; y así tomando por instrumento al Marques de Inojosa, mañosamente, y como dexado caer, ofrecieron al Conde de Olivares la Cámara del Rey. Él respondió que por este oficio, con el de Mayordomo mayor, Virrey de Napoles, y el Consejo de Estado, no dexaría de servir al Príncipe; respetos fundados mas en generosidades y amor, que en conveniencia; porque demas del poco útil que podia dar entonces la gracia del Príncipe, aún ésta no la poseía; bien que estaba persuadido á que si le dexasen servir con recato, lo acertaría á hacer con ingenio adequado al del Príncipe, en todas aquellas cosas, que en sus años practicaba, como era forma del vestido, ponerse á caballo, la caza, y otros entretenimientos de su agrado; y este conocimiento debió de ser quien le sustentó contra los desprecios presentes. Quedóse en fin fluctuando en esta penosa embarcacion, asistido en parte del Duque de Uceda, con órden de que borrase en el quarto del Príncipe la memoria del Conde de Lemus. El Duque Cardenal cultivaba lo contrario, y deseaba la vuelta del sobrino y yerno, tanto por la continuacion de la privanza en su familia, quanto por tener este valedor mas en la Corte contra su hijo. ¡Estraña desdicha entre personages tan grandes, y de parentesco que tanto afianzó naturaleza!

En

En esta conformidad, el Duque Cardenal dixo al Conde de Olivares, con algunos antecedentes de quejas: En V. S., señor Conde, no es domesticable la dureza. El Conde respondió: V. E. no tiene razon, porque me falta dureza que domesticar. Lo que ha que que sirvo á S. A. ¿hame dicho algo V. E.? ¿Hame insinuado siquiera voluntad de alguna cosa de aquel quarto? Pues segun esto, no soy yo el duro, sino V. E. el recatado. El Duque prosiguió: Pues, señor Conde, asentemos una cosa. El Conde replicó sin dexarle proseguir: Antes que V. E. la diga, le suplico que me oyga. Si V. E. quiere el valimiento del Príncipe para sí, yo empeñaré en ello toda mi diligencia, y la asistencia que hago á su servicio; porque esto lo executo no con esperanza de premio, sino por justificar mayor queja; porque V. E. me puso en este lugar, y huelgo de reconocerme por hechura suya; pero si V. E. le pretende para el Conde de Lemus; las obligaciones son diferentes, y sin faltar á ninguna me debo anteponer á mí en esta pretension. Cesó con esto en aquella negociacion el Duque Cardenal, y poco despues dexó á Palacio, y la Corte; punto tan público, como considerable para la historia de Felipe III.º á quien pertenece. La jornada de Portugal se hizo con menos conveniencias públicas, que particulares, porque de las ocasiones que de allí se esperaron, fue público que el Confesor, é Inquisidor General Fr. Luis de Aliaga, pensó echar del lado del Rey al Duque de Uceda, y éste al Confesor, y que solo para retirar al Duque Cardenal se habian conformado.

Acompañó el Conde de Olivares en esta jornada al Príncipe hasta Lisboa. Desde allí tomó el camino para Sevilla á dar disposicion á las cosas de su hacienda, para que le pudiese sufrir menos gastos, y continuar la esperanza del valimiento de su Príncipe; cuyo padre era

de

de la calidad y templanza que se dirá.

La ausencia de la Corte y de Palacio, las comodidades de su autoridad y gusto, que renunció en Sevilla; la naturaleza, que tal vez si la dexamos obrar, se contenta con lo que basta; el mal estado en que halló su hacienda; la consideracion propia y agena, que le hizo demostraciones, segun la presente justicia, de que ninguna le podia ser ganancia mas cierta que la de retirarse del real servicio, porque los sábios de sí mismos procuran alcanzar sus riquezas, y no de la fortuna, y esto lo conseguirán estándose en su casa, y desempeñándola con economía; y otras iguales razones tuvieron al Conde quasi resuelto á seguirlas, y quedarse por morador de Sevilla; pero mal pudiera hacerlo, si con maromas le tiraban para diferente exercicio los buenos, ó los malos hados de esta Monarquía. El alvedrio del hombre es libre; pero las disposiciones de las estrellas sazonan las circunstancias de tal modo, que de nuestra voluntad obramos contra nuestra voluntad; unas veces para nuestro bien, y otras para nuestro mal. Obrar temiendo á Dios, lo asegura todo; y creer que es circunstancia de una buena dicha el tardarse, suele asegurarla; porque las muy apresuradas duran poco, y las que vienen mas despacio se vuelven mas tarde. En fin salieron Rey y Príncipe de Lisboa para Madrid. Enfermó el Rey en Casarrubios, y tampoco eso bastó para que el Privado pudiera cortar las esperanzas del Conde, que se le descubrian por ventura mayores que ellas eran, fiado en que quarenta y dos años de edad en el Rey, sin achaque, exceso, ni vicio, daban lugar á pensar despacio el ajustamiento del quarto del Príncipe, y hubiera podido negociar tan á poca costa, que con cubrirle, y perpetuarle la Alcaydía de los Alcazares de Sevilla, se quedára el Conde en ella; á donde á toda diligencia le despachó su tio Don Baltasar de Zuñiga un

cor-

correo, para que con la misma viniese á Casarrubios. El Conde respondió por el correo, que si la voluntad del Príncipe de hacerle merced era tan segura como decian, que la manifestase haciéndole, ú ofreciéndole un oficio mayor, si heredase; que con esta prenda vendria. En fin, mas despacio que fue llamado, tornó á Madrid el Conde; el Rey mejoró milagrosamente, y todos volvieron al primer estado, sus Validos á la posesion de lo presente; el Conde, visto ya mas gravemente del Príncipe, á la esperanza de lo futuro; bien sea verdad que siempre se la alimentó un rastro de mal firme salud en el Rey, combatida de tan profunda melancolía, que muchos (porque llegado el suceso todos son Profetas) la juzgaron breve ministro de la muerte.

Esta en fin se declaró en una mortal recaída, que en treinta dias llevó á Felipe III.° á gozar de la Gloria, que sus raras é incomparables virtudes de piedad, justicia, continencia, mansedumbre, firme y verdadera religion habian solicitado de la misericordia divina; á cuya alabanza vivirá siempre obligada mi pluma, reconociendo mercedes; que no solo para hacerlas basta ser Rey, sino ser Rey justo.

Este dia 31 de Marzo año de 1621, que habia de ser principio de la mayor exâltacion del Conde, fue el de su mayor embarazo; porque conoció no ser una cosa misma favores de Príncipe encojido por su padre, que de Rey ya dueño de todo. Representábasele, que en catorce años de edad, no podian ser tan ponderados los servicios, ni tan firme la aficion (de la que aún no tenia entera seguridad), que no bastase á resfriarla uno de los muchos accidentes, y consejos que en tales ocasiones ocurren. Junto con esto se halló en aquella ocasion el Conde con salud mas quebrada y achacosa, sin fácil modo por esta causa de asistir á todos los pasos del Prínci-

pe.

pe; importantísima cosa en las primeras causas del edificio. Esto le dió resolucion para hablarle en la substancia siguiente: (fue antes de morir el Rey, que antepongo, y pospongo horas, y dias, para el mejor contexto del discurso) Señor, el Rey dicen, que está de mucho peligro; y el cuerpo de esta Monarquía en estado, que solo de mudarle de unas manos á otras, aunque (caso negado) diesemos que pasase de malas á buenas, debemos temer que ene llas se nos quedase muerto. Los Ministros precedentes saben los males del Estado, tienen hecho camino fácil, y usado al despacho, y pensadas las medicinas. Mudarlo todo, sería por ventura perderlo. Yo, quando V. A. lo quisiese, y mereciese tener parte en el consejo de sus resoluciones, ignoro mucho, que he de preguntar necesariamente; y no se si habrá quien me advierta lo peor. Esto, y la falta de salud para sufrir grande peso, y de ambicion para que mi conveniencia atrase un punto su servicio, y el bien publico, me obligan, á que rendidamente suplique á V. A. de rodillas, que me dé licencia para que esta noche me parta para Sevilla, y dexe la Corte por algun espacio; y entre V. A. á un mismo tiempo con la herencia, y con los Ministros. El Rey, Príncipe entonces, respondió pocas palabras, y de gran tino: Dios dará larga vida á mi Padre, que no ha de castigar tanto á la christiandad, que se le quite en esta ocasion; y si por desgracia sucediere, creo que me hareis mucha falta. Volvió el mismo dia el Conde, bien contra la voluntad de Don Baltasar de Zuñiga su tio, á hacer la misma súplica al Príncipe, con ocasion de haber dado la uncion al Rey, y ser sin esperanza de vida. El Príncipe le respondió: El mal de mi padre se ha apretado, y parece que ya no tiene duda su tránsito, y nuestra desdicha. Si Dios le lleva, Conde, solo de vos he de fiar el mucho embarazo del gobierno; porque es-

toy persuadido, á que podeis desempeñarlo. En este tiempo el Duque de Uceda dixo al Conde, que el Rey estaba ya sin remedio, y que cómo tenia dispuestas las cosas del Príncipe. El Conde respondió: Hasta ahora todo es mio. ¿Todo? Replicó el Duque. Todo, sin faltar nada, dixo el Conde; porque S. A. en todo se engaña conmigo, menos con mi voluntad á su servicio.

Don Baltasar de Zuñiga, cuya blandura, letras, y esperiencia adquirida en tantos puestos, y negocios, le habia constituido único exemplar de la política christiana, aunque parecia dormido, no dormia en lo interior, y menos en esta ocasion; y así avisó al sobrino, que *los suyos* havian enviado á llamar á gran diligencia al Duque Cardenal. El Conde dió noticia de ello al Príncipe, quien mandó, que le despachase órden al camino para que se volviese. No pareció al Conde que en virtud de mandato de un Príncipe que tenia vivo á su padre, se hiciese obra de tanta consideracion; y batallando sin duda el riesgo de la dilacion, y el peligro de la presteza, tuvo valor para elegir lo mas seguro, y así se *sobreseyó* en enviar esta órden, hasta que observando la vida del Rey sin humano remedio, y de brevísima duracion, y reconociendo que á la buena diligencia se deben los mayores sucesos, porque Dios nunca empeña su potencia para abonar la floxedad, tanteando el Conde bien quando el Duque Cardenal pudo recibir el despacho que le llamaba, y donde podia llegar entonces, le salió al encuentro con una cédula del Príncipe, en que le mandaba volver. Despacharon á un Consejero, que se la intimase en el parage que se le encontrase; y no ignorando el Conde que era jurisdiccion anticipada la que usaba el Príncipe: luego que murió su padre, el nuevo Rey, como tal, revalidó la órden; con que despacharon otro correo al Minisrro, el que halló al Duque Car-

de-

denal en camino, y requirióle con el primer mandato. El Cardenal advirtió, que era órden del Príncipe, y lo dixo, no para resistirlo en ningun modo, antes con exemplo de gran fidelidad, y obediencia, dió la vuelta para Lerma.

No pertenece al asunto de estas materias dar noticia del estado en que quedaron los Ministros de la Corte pasada, y del gobierno de la Monarquía, por mayor y por menor de sus Provincias; que esta será la vasa sobre que, quien tuviese caudal, y obligacion para ello, levantará el glorioso, y felíz edificio de la historia del Rey Felipe IV.º nuestro señor. Solo advertiré de uno, y otro la parte que sería falta de narracion omitirla, y desayudarla á la inteligencia del intento de callarlas.

Quanto á la correspondiencia con los reynos extraños, Francia patrocinaba los intentos de los que pretendian la restitucion de la Balbolina á su primer estado, ocupada pocos años antes por el Duque de Feria, Gobernador de Milan, á instancia de los católicos de aquel Valle, y del Embaxador de Francia; y en Grisones socorria las islas de Holanda, con dos regimientos ordinarios, pagados á cinqüenta mil escudos cada mes. Faltaban solo cinco meses para cumplir las treguas hechas con dichos estados rebeldes; tregua de tal calidad, que en las consultas antecedentes que hicieron á Felipe III.º no pareció, que el Duque de Lerma, ni otro del Consejo de Estado la hubiese votado, ni el Rey concedido, y el Archi-Duque Alberto se escusaba de haber tenido parte en ello. En fin, sin haber quien se quisiese prohijar la acccion, se continuó catorce años. En Italia Venecianos, y en Saboya Igrosones, tegian la tela que se vistió de guerra los años de 25 y 26. El reyno de Nápoles andaba á pleito con el gobierno, y tenia en la

Corte Diputados, representando agravios, y pobrezas. En Sicilia estaban situadas por diferentes créditos las rentas del Rey, sin haber de donde costear la defensa del reyno. La armada del Occeano, miembro principal de las guardias de estas costas, y freno de las enemigos, constaba de siete navios. Las galeras de España eran en menor número, y apenas salian del puerto por desproveidas. Las costas del Imperio fatigadas continuamente por los Protextantes, que unidos favorecian la parte del Conde Palatino con fuerzas formidables. Las de Inglaterra estaban mas quietas, que seguras mediante la platica de casamientos entre su Príncipe, y la Infanta Doña María, puesta tan adelante desde Felipe III.º, que no permitia menos inconvenientes el deshacerla, que el efectuarla. La hacienda real consignada á asientos antecedentes por todo el año de 623. Bien debió de conocer el Conde de Olivares la individualidad de todo ésto, porque muchas veces lo havia oído ponderar á los buenos, y mormurar á los ociosos; y si bien, como el tiempo mostró, pensó suplicarlo al Rey, y asistir á todo lo que pudiera ser reparo de estos daños: para poder hacerlo mejor, trató ante todas cosas de afirmarse en la silla de la privanza, deshaciendose de todos los escrupulos domesticos con que aquietar su ánimo para entregarlo al servicio del Rey, y de la Republica. Así su primer accion de Valído (costumbre, y necesidad de los que entran de nuevo á la gracia de un Rey), fue apartar de Palacio, y de la Corte todos los que podian ser de embarazo á la nueva disposicion; si bien con el oficio de Mayordómo mayor, en quanto á sí, deseó mantener en él al Duque de Uzeda; y el no tener efecto, se atribuyó á no concurrir en este intento otros pareceres, y el de una Junta que se formó para proseguir la causa del Duque de Osuna, que sustentó el tiempo necesa-

rio

rio para ausentar de Madrid la persona del Duque de Uceda, su consuegro. Segundariamente, por Decreto fueronalzados los destierros de personas particulares, que sin querella de parte, ó por moderado delito estaban fuera de la Corte; tomando el Conde en este modo de obligar, aquel gran consejo que dieron á Agripina luego que casó con Claudio, que se hiciese grata al pueblo, restituyendo á la patria algunos nobles confiados, particularmente á Séneca; y el nuestro debió de ser Don Pedro de Toledo, que fue de los restituidos al número de Consejeros de Estado, y se añadieron entonces quatro; unos por premio, y otros por arte. Esto se obró en San Gerónimo, real Convento de esta Religion, donde se retiró el nuevo Rey á hacer el novenario de su padre. De este sitio volvió estable, y con raíces, la valia del Conde de Olivares; el qual dividió la esfera con Don Baltasar de Zuñiga su tio, dándole el peso de las consultas, y gobierno, y quedándose con todo lo que de la parte de adentro de Palacio pertenecia; y siendo así que con recato, que prometia duracion, se comenzaron á hacer algunas mercedes, luego dispuso el Conde la de cubrirse, logrando el valimiento para el desagravio de su casa, no para que la supliese méritos; los que consideró el Rey; y para hacerle esta merced, presentaré á los ojos de todos los motivos del título de Duque, que años despues se le despachó, para donde cito al lector.

Los primeros dias del gobierno salieron admirables órdenes, que como miraban á revocar, y poner en órden algunos abusos padecidos, todos las aclamaban, y se levantaban por las mañanas las gentes con hambre de órden nueva. Tal fue una Junta de reformacion de costumbres; para lo que se eligieron personas aprobadas por una larga duracion de tiempo; y en éste salió órden general para que á todos los que eran, y habian

si-

sido Ministros desde el año de 603, so gravísimas penas, registrasen la hacienda que poseían, y la que habian enagenado; con claridad, y distincion tal, que fuera facilísimo en cada uno, y en todos la parte del primer caudal, y si havian aumentado por medios lícitos, ó reprobados; pero al ardor con que comenzó este intento, igualó el descuido que hubo en proseguirle; objecion considerable del zelo, que en todas las demas cosas descubria el Conde; y en su condicion, y en sus principios muy extraña cosa sufrir, que con arte le embarazasen el intento; que como los que contra quienes se armaba el nublado eran todos Ministros, facilmente, aunque los electos para este exâmen fuesen diligentes, interponian embarazos y dilaciones, atendiendo que en los primeros ímpetus son de temer las gallardas resoluciones, y que comenzando á suspenderse, ellas mismas se resfrian; y así sucedió: y el exemplo de Galba, que para juntar dinero viendo su real Erario sin él, no halló mas justificado medio, que tomarlo de los Ministros, que habian sido causa de la pobreza, quedó aprobado; pero mal seguido. La primera persona en quien se executó el golpe del nuevo gobierno, fue en Don Pedro Giron, Duque de Osuna, que de vuelta de haber sido Virrey de Napoles, asistia en la Corte, acusado por los mismos Napolitanos, y otros enemigos, de causas graves, á cuyo conocimiento se habia encargado una Junta de Ministros desde el tiempo de Felipe III.°, y no obstante ser parientes estrechos el Conde, y Don Beltran de Zuñiga del Duque, anduvo de una prision en otra, hasta que triunfó de todos, igualando la paciencia, y exemplo con que se portó en ellas á las mocedades, que se las debieron de ocasionar, pues como decía el Conde de Olivares: *Á ningun hombre de tan celebres prendas, afligen pecados veniales.*

Con-

Continuóse con cuidado la causa de Don Rodrigo Calderon, Marques de siete Iglesias, encargada desde el tiempo del Rey Felipe III.º á Don Francisco de Contreras, Don Luis de Salcedo, y Don Diego del Corral, tres Jueces de los mas justificados de ambas eras, segun la opinion comun. La causa fue de muchos votos, substancióse con despacio, y el remate fue privarle de todos sus títulos, dignidades, oficios, y hacienda, y cortarle la cabeza en la Plaza de Madrid en 21 de Setiembre de 1621, en cuyo terrible tránce, el vulgo llevado de la costumbre de mudarse de repente, y á ser tan fácil en la misericordia, como obstinado en el rigor, compráta á qualquier precio la vida del paciente; aunque para mí creo, que el valor de christiano con que se compuso en tal paso aquel caballero, fue qüien mereció que se volviese comun sentimiento, el que antes fue odio universal.

La execucion de este castigo dió ocasion de discurir en todas partes del natural del Conde de Olivares. Unos ponderaban, que en la era pasada eran amigos él, y Don Rodrigo Calderon, y que á la diligencia de éste se atribuye la medra del Conde; cuyo natural decian que era cruel, vano, y poco agradecido, pues siéndole quando no fácil, no imposible conservarle la vida aunque fuese en prision perpetua, no lo habia hecho, teniendo tan á la mano el exemplar del Conde de Villalonga. Otros, discurriendo en diferente sentencia, decian, que sin duda el Conde no habia podido más, y que en el primer paso de su valimiento, no le fuera decente emplearle en perdon tan señalado, que justa, ó injustamente fuera su gran capítulo, y que no pudo defraudar á la República del exemplo de este gran castigo, siendo este el fruto mayor que de ellos se saca. Que si era el Conde cruel, podria ser que lo fuese, pero que no

se

se inferia de este caso bastantemente, por las razones dichas; y de otros, no se le conocia este achaque. Que en quanto á vano, todos le tenian por tal, y él confesaba que lo habia sido, hasta que con mandarle cubrir, le curó el Rey esta enfermedad.

Ser vengativo y desagradecido, parece que eran efectos encontrados, porque si tenia de que tomar venganza de Don Rodrigo Calderon, faltaríale de que tener agradecimiento; pero lo cierto es, que satisfecha la parte que toca á la justicia con la muerte de Don Rodrigo, en la segunda de hacer merced á sus hijos, asistió con piedad y agradecimiento, y con mas largueza que la que esperaban los indiferentes, y aún los interesados. Pidieron los honores en fortuna tan deshecha, y se les concedieron, y de la hacienda mas parte que los herederos de Don Luis Lopez Davalos, que la tuvo tanto mayor, y la perdió sin culpa alguna.

Supuesto que es ley del privar, y razon de estado del que priva, hacer eleccion segura de las personas, que mas inmediatas han de servir al Rey, no fuera *culpa* en el Conde que ocupára estos oficios con sus mas cercanos deudos; y con el exemplo, que en su misma persona vió la era pasada, lo justificára mas, porque el fruto de las acciones sucedidas es aprender para las amenazas; pero no le sucedió así al Conde de Olivares, contentándose de obrar con la mano que el Rey le dió, mas moderadamente; y si bien á los Gentiles-hombres de la Cámara del Rey difunto, cuyo exercicio espiró con el número de los que eran del Príncipe, dió por sucesores otros, éstos fueron en su estimacion amigos; pero no deudos los mas cercanos. Tales fueron Don Jayme Manuel, llamado para este efecto de Oran, donde gobernaba las ausencias del Duque de Maqueda su hermano, y Don Manrique de Silva, hermano del Conde

de de Portalegre, que estaba retirado en Portugal; por haber hallado en ellos las calidades necesarias para servir aquel puesto, y juntamente obligaciones para esperar, que se le reconociesen siempre, como lo han hecho. Tambien juraron del Rey nuevo el Duque del Infantado, y el Almirante de Castilla; el primero, porque fue electo por Caballerizo mayor; el segundo, porque era yerno del Duque de Uceda, y la grandeza de su casa le libraba de pasiones menores de los suyos. Solo para el Marques del Carpio, y su hijo Don Luis, suplicó á S. M. el Conde la misma merced; la del Marques de justicia, por estár su casa sin premio de muchos servicios, y haberle prometido, y no cumplido éste, quando le pusieron casa al Príncipe; la de Don Luis de Haro su hijo fue gracia mas conocida, que no la deben negar los Valídos, ni excusar de hacerla á los deudos tan cercanos, y de tan buenas partes; porque si bien no hay regla sin excepcion, lo cierto es que en los tales el beneficio les está siempre vivificando la sangre; mas sin embargo, primos hermanos, cuñados y primos segundos, no gozaban de este privilegio; que fue el primer indicio que dió el Conde de que no se habia de dexar gobernar caseramente. Á todos los criados del difunto Rey los acomodó con todo cuidado, que segun la fama de la cuenta, perdieron menos de lo que en el Conde de Olivares hallaron.

La dignidad de Cardenal, que el Infante Don Fernando tenia desde el tiempo de su padre, parecia incompatible con la compañia de quarto y mesa con el Rey; con que á toda priesa se trató de ponerle casa que la pudiese sustentar (asi se dixo entonces) el Arzobispado de Toledo; pero la verdad es, que tambien se dixo que el Infante podia ser huesped del Rey su hermano mas tiempo, y juntarle resto de los criados del Arzobispo para

ra el gasto siguiente; pero el deseo grande con que el Conde entró, y le durará de contentarlos á todos, apresuró esta accion, porque eran muchos los pretendientes para servir al Infante, y mucho mas hoy, que le conocen mayor. De todos recibió memoriales y papeles, que los justificaron, considerando calidades y costumbres, y pagó el acierto de todo el cuerpo de la eleccion, el desvelo que costó.

Dióse al reparo de algunas desconveniencias de cosas, que quando cortesano particular habia condenado; porque no hay cosa que mas acredite un gobierno, que hacer el que puede lo que deseó quando no podia. Comenzó quitando la Presidencia á Don Fernando de Acevedo, no por confidente suyo, que antes de su valía se correspondian, y veneraba en el Presidente el nombre de Acevedo; y no le tenia por poco benemérito, porque su limpieza, despacho, y mansedumbre era loada con razon. Dixose, que porque habiéndose de tratar en el Consejo causas de los Duques de Lerma y Uceda con el Fiscal, era inconveniente que procediese en él un Ministro tan incomparablemente beneficiado de ambos; título bien honroso para quien se precia de agradecido; en cuyo lugar solicitó el Conde que entrase Don Francisco de Contreras, que había sido del Consejo, y que retiradamente vivia en su casa; y digo solicitó, porque fue mas de una la resistencia que hizo Don Francisco al puesto el dia que le aceptó, y por él besó la mano al Rey; y le dixo el Conde de Olivares: *Que S. M. le habia honrado con el primer puesto de su Monarquía, porque con no pretender alguno, creyó que los merecia todos. Que ayudase con su consejo á la poca experiencia del Rey; y que no escusase volver las órdenes, que le remitiase, si hallase que eran dignas de enmienda, porque S. M. no seria mas servido, que en la execucion de lo justo; y en la réplica de lo que no lo fuese.*

Ul-

Últimamente, dixo al Presidente: »Que él y su tio, que eran los únicos que asistian al Rey en el gobierno, caminaban con deseo de lo mejor; por lo qual no debia dudar él en hacerlo así, quando por descuido, engaño, ó ignorancia incurriesen ellos en alguna falta. Que le pedia que hiciese respetar mucho la justicia de los poderosos y nobles; pero no dando tanta libertad á los Ministros, que hiciesen sus varas y oficios sagrado de sus descomposturas y excesos; porque él habia sido veinte años cortesano, y habia visto desterrados, puestos en castillos, y condenados á graves penas á muchos señores y caballeros por resistencias y encuentros con la Justicia; pero que no habia visto ahorcado ningun alguacil, ni escribano por el mismo caso; siendo así, que como hombres de menos obligaciones, tienen contra sí la presuncion, y aún costumbre de ocasionar injusticias, sacando provecho é interés de las tales ocasiones. Encargóle mucho la buena eleccion de las personas para los oficios, y el menor número de los ministros de vara, y pluma que fuese posible; porque creía que el número de éstos excedia en el reyno al de los labradores, y soldados; y afirmóle el particular deseo que el Rey tenia del breve despacho de los pleytos. Y suponiendo, que á los términos legales se atribuía la dilacion, le dixo, que para sí tenia, que el daño no estaba en el tiempo, sino en el cuidado; y remató la plática diciéndole: »En fin, señor D. Francisco, yo espero en Dios, y en el gran natural del Rey, que dentro de pocos dias y años ha de enseñar á todos. En estos, que ha menester nuestra experiencia, acudamos á servirle con ella, y con nuestro talento."

Hallo, fuera de lo que el Conde sabia, muchos votos christianos, que condenaban la codicia y rotura en el recibir de los ministros. No sé quán justa fuese esta opinion; pero referian que con los gages habian levantado

suntuosos edificios, comprando posesiones grandes, casado con ricos dotes sus hijas, y fundado gruesos mayorazgos; pero mucho de esto debió de hacer la envidia, ó la industria; que no se ha de atribuir todo á lo peor; y así ni los acuso, ni los absuelvo. El lector queda con libertad de creer lo que mas averiguado tuviere. Lo que afirmo es, que ya que lo pasado no se corrigió, lo futuro se puso en suma pureza con el exemplo del Conde Olivares; á quien sus mayores enemigos han amancillado con sospechas de codicioso.

Otra cosa nueva presentó el siglo de grande importancia, que fue la franqueza, y facilidad de las Audiencias; tan grande, y con tan comoda fortuna, que pocos hombres las procuraron, que en un dia ó dos no hablasen al Conde, y á Don Baltasar de Zuñiga; consuelo grandísimo á todo pretendiente, y particularmente en una intempestiva necesidad, cuyo remedio se pierde si se dilata. Otra mayor felicidad se comenzó á gozar desde entonces, y continúa. Esta es, que toda la familia del Conde, desde el criado de la primera puerta, hasta el de mayor oficio, viven tan sin manos, informados de que no pueden nada con su dueño, que aún para fingirlo les faltaba ánimo, ó artificio; y así ninguno tenia la mas leve confianza en la privanza de su amo, pues solo la empleaba en el servicio del Rey, y beneficio del público; tanto, que á un Ayuda de su cámara llamado Simon, que erá el solo criado que conducía á la Audiencia del Conde desde el mas grave Embaxador, al mas humilde pretendiente en los años de privanza de su amo, en que debió haber dado tres millones de Audiencias, favoreció tan poco, que á su nombre siquiera no le aumentó dos silabas, como el otro Simon del Diálogo de Luciano, que en mejorando de fortuna se llamó *Simonides*; porque así él, como los demas, quedaron escarmen-

men-

mentados con el exemplo de otro criado de los mas arraygados de la casa del Conde, que con diligencias equívocas, que ni era recado de su dueño, ni tampoco escusaba de que lo creyese como tal el Ministro á quien habló, hizo consultar á un deudo suyo en tan corta cosa, como la racion de una Iglesia de las del Patrimonio; y llegando el caso á noticia del Conde, no solo hizo revocar la gracia á quien la habia concedido; pero despues de fatigada prision, echó de su casa, y de la Corte al criado; con que se ausentó el crédito comun de que para encaminar toda persona su pretension, no necesitaba de adorar ídolos, ni doblar rodilla á los criados de los privados, porque la misma necesidad tenia el que le era mas propinquo en sangre en buscar tiempo, y color á sus pretensiones, que el mas extraño. Ruegos, intercesiones, ó cohechos, fueron cosas, que en la parte que al Conde tocó, y aún á todos los Ministros con su exemplo, brevemente se perdieron de vista.

Propusole en este tiempo al Conde una persona grave cierto sugeto conocido del mismo Conde, y á quien tenia buena voluntad; pero no de quien fiaba mucho, para la ocupacion de un oficio de que habia sacado otro, que lo usaba con gran nota de codicia; y con ser como he dicho, el propuesto persona grata al Conde, respondió lo que Galva, quando le propusieron á Oton para coadjutor del Imperio: *Que en vano habia salido la República de Neron, si se entregase á Oton.*

La hacienda del Rey desayudaba mucho para los buenos aciertos al gobierno, y al consuelo y satisfaccion de los vasallos, porque los gastos pasados, forzosos, ó voluntarios, la habian estrechado tanto, que para los presentes, é inescusables, fue necesario echar nuevos tributos, y valerse de nuevos arbitrios, que aumentaron la necesidad; y el deseo de salir de ella, hizo admitir to-

do

do género de hombres, que con razones aparentes lisonjeaban el remedio; sin que la experiencia, que tiene tan mostrado lo poco que se dan la mano tales teóricas con la práctica, acertase á deshacerse de ellos. Estos arbitrios creo que se llaman ocupacion de tiempo, y engaño sabroso de voluntades. No escarmentó al Conde el poco fruto de estos arbitristas, por mas que se lo murmuraban, admirándolo en hombre de tanto seso, y atribuyéndolo á dos cosas; á ser muy conforme á su naturaleza, mucho de lo que se apartaba del comun entender, que llaman caprichoso; y á que como el enfermo con el gran deseo de sanar, no se niega á la experiencia de quantas medicinas y recetas le propone la plebe, así el Conde, con el que tenia de mejorar el reyno, creía, ó, contra su crédito, buscaba el Mercurio en estos hombres de aparente discurrir. Lo que en este tiempo salió, no sé si por estos medios, fue subir los Juros de 14 á 20; y ventilándose la justificacion de este hecho por parte del Rey, y de los acreedores, éstos con grandes pareceres fundaban, que siendo condicion de su contrato el haber de pagar réditos á razon de 14, ó volverles su dinero, no podian ser obligados al merecimiento contra su voluntad. Por otra parte, no menos doctos hombres consideraban, que habiendo los acreedores disfrutado tantos años á razon de 14 el dinero que entregaron, y que empleado en otra qualquiera grangería, ó no rentára mas, ó por lo menos fuera con mas riesgo: aún tenian bastantemente devengado el principal, y que no habia de ser torcedor el no poderse volver al Rey para la continuacion de tan excesivos intereses; y así daban por bastantemente licito el merecimiento: pero lo que mas nuevo pareció, si bien mas cómodo al Rey, fue introducir que para poner tributos generales á los vasallos, bastase que los concediese el reyno en cortes, sin la comunica-
cion

cion y consentimiento de la ciudad. Y ya fuese que la razon ó el arte lo persuadiesen, el Conde consiguió quanto propuso al reyno; sea verdad, que los Procuradores han conseguido de honores, quanto han pretendido por medio del Conde.

Juzgo por necesaria la diligencia del Conde-Duque; pero quando el Rey se valia de nuevas pensiones sobre su reyno, no debia convertirse en comunidad de pocos, lo que era de muchos; mas el Conde deseó que S. M. tomase la resolucion de hacer incomunicable la Real Hacienda de todo aquello que no fuese necesidad de su corona, religion, armas y autoridad.

Para esto trabajó un papel en que descubrió su cuidado y zelo; dióle á S. M. suplicándole lo que en él se dirá. No es posible, que hombre que aconsejó á su Rey que con nadie repartiese la hacienda, que con trabajo se juntaba de los vasallos, tuviese pensamiento de exceptuarse á sí mismo; indicio grande de su limpieza desde el primer paso de su privanza. El papel es como á la letra se sigue:

SEÑOR.

Aunque la liberalidad, y magnificencia, son propias virtudes de un ánimo real, y las que parecen sino mas necesarias, mas naturales á la grandeza de los Reyes, para que con beneficios hagan en amor, y obediencia los corazones de los vasallos, deben no obstante exercitarse con cierto arreglo, á fin de que no puedan llegar á ser viciosas y culpables, no solo por exceder el medio, que la prudencia señala á las virtudes morales, sino tambien par atender á las obligaciones, y circunstancias del tiempo en que se exercitan; de que viene á resultar, que en un siglo, edad, ó gobierno, puedan los Reyes

yes igualar la mano á la generosidad de su corazon, y llegar á los últimos límites de generosidad con justificacion, y alabanza, y en otro deban contenerse, y aún estrecharse, por no faltar á fines superiores: y no es esto menos loable que la mayor largueza; antes á los que lo miran cuerdamente, y midieron con la consideracion la calidad de las acciones, y las fuerzas del ánimo que las obra, parecerá que hace mas el Rey, que sabe estrechar su reyno, y vencerle quando las ocasiones, y mercedes se desvian de la razon, y conveniencia pública, que en dexarle correr derramando beneficios; porque en esto obra el mismo Rey con propia inclinacion al zelo de gloria, y de aplauso humano; y en aquello resplandece el valor del entendimiento, y su excelencia, y el exercicio de la prudencia real mas loablemente, quanto mas se mortifica en los efectos naturales.

V. M. señor, es el mayor Rey del mundo en reynos y señoríos; comienza á gozarlos en edad floreciente; hereda á un padre de natural tan suave y generoso, y tan fácil en derramar beneficios, que sin ofensa de la veneracion debida á su inmortal memoria, podemos decir, que tuvo rotas las manos. Bien me atreveré yo á afirmar, que de parte de su ánimo, nada fue culpable; pero el estado que dió al reyno con el grande empeño de las rentas reales, obliga necesariamente á V. M. á que limite su ánimo. Conozcole grande y generoso, y las esperanzas que da de sí, no son inferiores á las de su glorioso Progenitor. Veome á mí mas obligado al real servicio de V. M. que otro ningun vasallo, y me juzgo deudor de proponer á V. M. lo que pudiere acreditar su gobierno. Y si bien deseo á V. M. amado de sus vasallos, y á todos ellos desearé beneficiados de su liberalidad y grandeza, sería grave culpa en mí, si no suplicase á V. M. que la detenga en las mercedes que hubie-

bieren de salír de su real Erario, que con la noticia que tengo del estado de ella, no solo parece justa esta limitacion; pero digna de todo gobierno prudente. Mortificacion podrá ser para V. M. lo que propongo; si bien no ageno de la materia de Estado propia, que deben seguir los que ocupan mi lugár; pero deseo, señor, que V. M. tenga por bien de ceñirse voluntariamente á no hacer merced de lo que puede, por no faltar á lo que debe. Casi todos los Reyes y Príncipes de Europa son emulos de la grandeza de V. M. Es el principal apoyo y defensa de la Religion Católica; y por esto ha roto la guerra con los Olandeses, y con los demas enemigos de la Iglesia que los asisten; y la principal obligacion de V. M. es defenderse y ofenderlos. El fundamento para todo, es la hacienda; la del patrimonio de V. M. está vendida, ó empeñada. Vive hoy V. M. de la que contribuyen sus vasallos, desangrandose para esto con verdadero amor y fidelidad. Mire V. M. si puede disiparse, ó si lo que suplíco á V. M. tiene dureza para que no se rinda á tanta obligacion. Considerese V. M. señor de tantos, y tan estendidos reynos como abraza su Corona; repare en que todos, ó los mas, cada uno de por sí sustentaron Rey propio con magestad y grandeza; y ofendian en la ocasion á sus enemigos; y V. M. siendo señor de todos juntos, los halla tan empeñados desde el mayor al menor, que se puede decir, que solo ha heredado las obligaciones de cada uno sin sustancia y fuerza que los conserven. La causa principal de este daño ha sido la poca preservacion de la hacienda, pues en algunos de los reynados antecedentes llegan á *96* millones las mercedes voluntarias que se hicieron de ella. El reparar este daño dudo que sea posible en edades enteras; pero que se solicite con eficacia su remedio, es lo que aconsejo á V. M. Bien quisiera ver á V. M. en estado que pudiera imitar á los Reyes que mas

han venerado los siglos por acciones grandes, y acertado gobierno: pero como las obras heroycas en los Reyes, aunque tienen principio del ánimo y virtud propia, no pueden executarse sin hacienda, porque consiste la magestad en el poder, mal podemos los que amamos á V. M. aconsejarle imitaciones grandes, si primero no se ajusta V. M, á las disposiciones necesarias para conseguirlas dichosamente. Ninguna es mas precisa que escusar gastos y mercedes voluntarias, é inoficiosas; que la grandeza se acredita en el órden, y se deshace la generosidad en el desperdicio, como todas las virtudes en los extremos. Y porque el real ánimo de V. M., que naturalmente ha de obrar como suyo, no se acongoje con representaciones de tristeza, ni llegue á sentir que el estado de las cosas ata las manos á V. M. para premiar á los que le sirven: es bien que V. M. considere, que como le ha hecho Dios el mayor Rey del mundo, le ha dado tambien mas de que poder hacer mayores mercedes que á otro ninguno. Dos géneros de personas ha de premiar V. M., y hacerlas honras y mercedes. El uno es de los que sirven bien en la guerra, y en la paz; y el otro de hombres doctos y virtuosos, que con su doctrina y exemplo sirven á la Iglesia, y autorizan los reynos de V. M. En todos ellos hay Prelacías, Dignidades, Prebendas, Cátedras, Beneficios, Pensiones, y Oficios Eclesiásticos; y atendiendo á los mas beneméritos, todos quedarán contentos, y se aplicarán á merecer, y V. M. gozoso de tener este brazo eclesiástico en su debida estimacion, y autoridad.

Para los seglares tiene V. M Virreynatos, Embaxadas, cargos, gobiernos, oficios de paz y guerra, hábitos, encomiendas, hidalguías, pensiones, plazas, audiencias, consejos, asientos de su real casa, títulos, grandezas, y otras honras inumerables, en que el áni-

mo

mio y grandeza real pueda usar de su generosa magnificencia con gran consuelo de V. M., y particular reconocimiento á Dios, que tanto ha puesto en sus manos; procurando serle agradecido en la justa y cabal distribucion de tantos bienes, y dando su lugar y proporcion á los aumentos y servicios de cada uno; que la igualdad de esta valanza conserva Reyes, y reynos, y los hace pacíficos, y bien aventurados.

Sirvo á V. M. con amor; y Dios sabe, que mi amor é interés miran á lo cierto, y que quando en esto llegase á haber logrado la merced que V. M. me hace, tendré temporalmente el premio que mas deseo de quanto trabajáre. En esta verdad puedo fundar que desearé á todos favorecidos, y acrecentados de la real mano de V. M. pero quisiera persuadir á muchos de los que pretenden con ansia, y forman quejas de servicios no premiados, que quando V. M. los saca de su rincon á un oficio ó cargo que les sustenta y autoriza, y acaso se les adelanta mucho en hacienda, comodidad y reputacion, con que hacen su casa, y aún su fortuna, y dan su memoria á la posteridad con sus intereses por servicios grandes; así como V. M. por su clemencia, y ánimo generoso siempre se ha de juzgar deudor á los que le sirven bien, y desear premiarlos mas y mas, porque el exemplo fiel y provechoso del talento, y partes naturales, siempre obran merecimientos en el corazon real; así tambien los que sirven á V. M. con la inclinacion y reconocimiento debido, es justo que piensen, que el servirle, y emplear quanto son en la mayor honra, agrado, y satisfaccion de V. M., es el premio á que mas debemos anhelar todos. He tocado esto, no solo para insinuar á V. M. que honra y premia en lo mismo de que se obliga, y dá por servido, sino para que piense, que los que mas saben obstentar servicios no remunerados, y quejas de ello, no deben congo-

jar mucho á V. M., ni desobligarle tampoco; porque el pedir á los Reyes es veneracion y confianza de su grandeza; y la importunacion no muy justificada, puede ser exercicio de la constancia y magnanimidad real. Muchos Reyes sabemos que han hecho desperdicio de sus riquezas prodigamente, y con tenerlas sobradas no fue sin arrepentimiento suyo, y nota de su gobierno; pero generalmente los que han querido acreditarse de prudentes y advertidos á su conservacion, y á la reputacion de su grandeza con sus vasallos, y con Reyes y naciones extrangeras, han sido liberales de lo gracioso, y detenidos en dar sus propias haciendas, porque el patrimonio real, y los tributos con que sirven los vasallos, se deben á la causa pública y á las obligaciones generales de los reynos, que en V. M. son mas estrechas, no solo por lo mucho á que debe atender, sino por haberle dado Dios tanto gracioso con que pueda executar su liberalidad, y dar justa remuneracion á sus vasallos. Suplico humildemente á V. M. oyga esta proposicion como de criado que le ama y reverencia, y desea la conservacion de sus reynos, grandeza y nombre, con toda fidelidad; y que se sirva V. M. de mandar inviolablemente á todos sus Consejos, Tribunales y Ministros, que de aquí en adelante por ninguna causa, ni con pretexto alguno, aunque sea de remuneraciones de servicios, no consulten á V. M. mercedes perpetuas, ni temporales, que hayan de salir de la real Hacienda; y que en las mercedes, cargos, honras y oficios que V. M. puede dar graciosamente, tengan su debido lugar y proporcion los servicios de los consultados, porque así corra todo con el órden, igualdad y justificacion que V. M. desea. Y porque esta proposicion, aunque dictada de mi zelo, no la fio de la cortedad de mi caudal, y experiencia, y podria mirada á otra luz no ser la que á mí me parece: Suplico á V. M. la mande

re-

remitir á los Ministros que V. M. fuere servido, y á algunos Teólogos, para que confiriéndola como punto de conciencia, y autoridad de la persona y grandeza de V. M. digan á V. M. lo que se les ofrece, y pueda V. M. tomar la que mas convenga al servicio de Dios, y el suyo.

Madrid 28 de Noviembre de 1621.

Acreditóse este parecer por todos los doctos zelosos, que le vieron como cosa mucho antes deseada; y juntamente se ha executado con mas puntualidad, que prometian los ensanches de tanto reyno, y de tanta Monarquía; haciendo á cada qual contenerse en la queja de lo que dexaba de conseguir en la hacienda del Rey, al ver que de ella se aprovechaba menos el Conde que otro qualquiera vasallo; y así se hizo mucho mas odioso con muchos; y esto mas por no poderle culpar en el quebrantamiento de esta ley, que por haber sido inventor de ella.

De la estrechéz, que en quanto á mercedes de la real Hacienda puso el Conde á todos, nació la demasía (como despues se dirá, y lo que se le mormuró) que hubo en los honores; porque estrecharlo todo, no era posible, ni justicia; y así de las dos cosas, se ajustó mas á la que se podia hacer con nota de algunos, que con la que fuera ruina de todos.

En parte de recompensa de esto, como quien habia sido particular cortesano, é informado de lo que pudiera ser dañoso, ó útil á todos, trató de hacer un gran socorro á los hombres, quitándoles algunos gastos impertinentes. Propuso muchos medios, y deseándolo todos, pocos lo osaban confesar por no parecer escasos. En lo que corrieron unánimes los pareceres fue en dexar los cuellos por las valonas; porque los que los traían sin arte, mejoraron en aseo y costa, y salieron de una servidumbre intolerable, y de un tributo excesivo, pues habia

bia hombre, que en beneficiar sus cuellos gástaba ál año seiscientos escudos, sin el gasto de la materia. Esto se reduxo á valonas con tan buena traza dispuestas, que ni cuestan, ni embarazan, ni hacen afeminados á quien las trae, ni tienen los que lo son camino de hacerse singulares en este género de atavío; con lo qual se les quitó una gran gloria á su miserable desvelo. Introduxose á imitacion del Rey, y del Conde, pues vestian tan llano, que cabian seis vestidos en el precio de uno de los que usaban antes; y si quedó algo de esto profáno, fue en la gente segunda, que dexándolo despues, quiso parecer á la primera.

Ya por estas, ya por otras cosas, que manifestaban el buen zelo del Conde, el amor al servicio del Rey, y al bien público, se le notaban defectos particulares; pero de tal condicion, que si hubieran sido ciertos, pudieran haber hecho (ocupando tan alto lugar aquel á quien se atribuían) mayor daño en un dia, que todo el bien que hiciese él mismo en un año. Las demas cosas que tambien le notaban, eran algunos impulsos de juventud animados del poder; que por mucho que los recate el arte, los descubre el puesto, y suele ser tanto permiso para los particulares, y para el Príncipe, un vecino muy peligroso. Esta mormuracion que dan por totalmente injusta, duró hasta que con la muerte de la Marquesa de Heliche su hija (que luego dirémos) solo en el Conde de Olivares quedó de lo que fue la apariencia exterior; pero ninguno de los efectos antecedentes.

No podia degenerar de sí el mundo, ni hacer milagros sin exemplo, sustentando en un Imperio dos iguales poderes, y así comenzó á mormurarse al principio, que el Conde, y Don Baltasar su tio sentian diferentemente de las cosas. Luego añadieron, que Don Baltasar llevaba

ba á mal, que el sobrino no le fuese cercenando el poder, pues ó por arrepentimiento de habersele dado tan grande, ó por verse ya capaz de regir los negocios, llevaba peor, que el tio quisiese en propiedad lo que le dió solo en posesion. Los apasionados de una parte y otra hicieron mas pública de lo que debia de ser esta desavenencia, y menos considerable, porque deseando para su valedor el absoluto mando, debian de ministrar con poca prudencia para sus mismos fines materia en que se cebasen los disgustos secretos. No culparé de adelantados á los que juzgaron, que el negocio llegaria á mas pública demostracion, si me dan por seguro que hubo principios; y fundolo en lo que hijos y hermanos han hecho con hermanos y padres sobre la Privanza, y el mandar, de que están llenas las historias; pero la muerte de Don Baltar al septimo dia de su enfermedad, puso en paz á los discursistas, que por ventura la habian menester mas que tio y sobrino.

Doña Francisca de Zuñiga, muger de este Caballero tan ilustre, conociendo lo que habia perdido en él, fue tal su sentimiento, que aunque la halló este trabajo en buena salud, y se le pudieron templar los grandes honores y mercedes que el Conde la solicitó del Rey, en breves dias acompañó á su marido, y á ella poco despues su madre, y á otra breve distancia de tiempo su hija casada, y un hijo varon; con lo qual aquella casa, que con tanta fertilidad se iba levantando, desapareció como sombra, pudiendo dar (no sé si lo hizo) mas desengaño, que habia dado envidia.

Muerto este Caballero, desengañó el Conde al Pueblo de quán mal habia juzgado de la union de ambos, y de la poca ambicion que tenia del exercicio que Don Baltasar ocupaba, pues suplicó al Rey, que formase una Junta de tres Ministros tales como Don Agustin de Mexía,

xía, el Marques de Montes-claros, y Don Fernando Giron, donde se llevasen todas las consultas temporales de los Consejos, y sobre ellas diesen su parecer, antes que el Rey las determinase. Mucho admiró la execucion de este pensamiento al reyno; pero procuraron los obligados á no sentir de nada bien, defraudar al Conde de la digna alabanza de este hecho, diciendo: »que poco importaba que esta Junta diese su parecer, si á la resolucion última podia el Conde declarar el suyo decisivamente; " calumnia tan falsa, y discurso tan incierto, que es ciertísimo testigo el Rey, testigos los de la Junta, y muchos que lo sabrán, pues yo lo he sabido; y que en tres años y meses mas que duró este estilo, solo en la provision de un cargo se apartó el Rey del parecer de la Junta. Y por ventura ¿dióse á algun deudo del Conde, ó á algun dependiente suyo? No por cierto, sino á Juan Bravo de Lagea, que tenia veinte y dos años de Capitan de Flandes, y ocho de Maestre de Campo, siempre con grande reputacion de valiente.

Tal Consejo dió el Conde á S. M. por manifestar, como he dicho, la ninguna ambicion que tenia de ser dueño de los premios, y oficios. Para lo principal aconsejaba dulcemente al Rey, procurando imprimir en su real ánimo las precisas obligaciones de Rey, en que se desvelaba su fidelidad por sacar á S. M. perfecto maestro en el arte del reynar. Conseguida esta primera parte, insensiblemente fue el Conde añadiendo peso á la valanza, intentando, que aún sin el parecer de la Junta, y menos el suyo, viese el Rey, y despachase las consultas corrientes de particulares, para que de otro salto pasase á resolver por sí las de Estado y gobierno. Por sí solo comunicó este intento al Rey por un papel; cuidado, que solo en su amor pudo tener origen, y apoyo en su resolucion. El papel es como se sigue á la letra.

SE-

SEÑOR.

V. M. es testigo de que muchas veces en el tiempo que há que sirvo á V. M. le he dicho quanto conviene á su servicio que se vean, y conozcan sus grandes acciones; y que no solo sean propias de V. M. sino que el mundo las advierta, y las admire por tales para acreditarse, y acreditar aquellas en que fuere fuerza tomar consejo; siendo cierto, Señor, que el estado en que se halla esta Republica, no es posible tener remedio por otro camino, que por éste.

Conozcan en V. M. atencion, y conozcan resolucion en querer ser obedecido; pero esto, Señor, no bastará que se conozca en las órdenes, si no se conoce en la persona de V. M. en las menores acciones, y en las mas privadas de su aposento, donde nacen las aprehensiones, que el publico acredita por mas ciertas.

Tambien he suplicado á V. M. diferentes veces, que se sirviese hacerme merced de darme licencia, y creer quán imposible es, que acierte en nada del servicio de V. M. sin la asistencia forzosa de su atencion, resolucion, y aplicacion á los papeles; y viendome yo en las obligaciones, y amor que debo al real servicio de V. M. he deseado que conozca en la apretura de mis instancias en pedidle esta licencia, quán preciso é indispensable es para la quietud, y sosiego de la conciencia de V. M. y quán á fondo se va todo, aunque yo mas me desvele, y trabaje para atajarlo.

Ultimamente, me he resuelto á hacer á V. M. nueva instancia en esto, por haberse apretado las cosas en estos meses tanto, que no dan lugar en ninguna manera á que V. M. dexe de poner luego el hombro á todo, pena de pecado mortal irremisible, como sin restitucion; y

á protextar á V. M. con el respeto debido de esclavo tan obligado suyo, y de fiel Ministro, que si V. M. no se sirve de tomar esta resolucion luego, yo me veo en estado, que me juzgo por traidor si me estoy en este puesto; porque en el Consejo, aunque sea con la mayor fatiga mia, sin la asistencia, sombra, y acciones de V. M. y su trabajo, no es posible obrar lo que es necesario, como la experiencia me lo ha mostrado. Y porque puede ser que el no reducirse V. M. á trabajar, y á hacer lo que tanto le he suplicado, nazca del caso que se sirve hacer de mí, y que quizá faltando yo, tomará V. M. esta resolucion, por no fiar acaso (aunque puede justamente) de tantos lo que de mí solo: este pensamiento, juntamente con el zelo, y amor que tengo al servicio de V. M. (como Dios sabe) me ha llegado á reducir á tal estado, que si no se sirve V. M. de hacer lo que le he suplicado, resueltamente me iré sin esperar licencia de V. M. y sin que lo sepa, aunque irrite á V. M. con esta inobediencia, y le obligue á que me mande meter en una fortaleza; porque no quiera Dios, que debiendo á V. M. tanto como le debo, dexe de atender antes á la gloria de V. M. y bien de sus vasallos, que á mí, y á todos los mios, procurando ver si de esta pérdida nace el obrar V. M. como debe, y conviene para el remedio de sus reynos, y de tantas cosas como penden de la atencion de V. M., y de su inmediata mano. Con esto he dicho á V. M. quanto se me ofrece, y quanto puede llegar á decir un vasallo, que ama y quiere á V. M. y le desea opinion, y fama gloriosa en el mundo, amor y estimacion en sus vasallos; y buen gobierno y justicia en sus reynos. Y si tantas mercedes y honras, como he recibido de la real mano de V. M. y de su favor, pudieran tener alguna paga, juzgo que no pudiera ser otra, que el llegar á hablar á V. M. con esta claridad, y este atrevimien-

mien-

miento; sobrado quizá en esta ocasion; y conociéndolo, antepongo á la gracia, y favor de V. M. y al riesgo de enojarle, y perderle, el amor, zelo, y deseo del bien universal, y del de V. M. aunque yo mil veces me pierda, y mis hijos.

No aseguro á V. M. (porque no le he de lisonjear nunca, ni mentirle en quanto yo alcanzáre) que la asistencia de V. M. al despacho de los negocios, será el remedio de todo, ni que se reducirá la monarquía al estado que V. M. y los que le amamos debemos desear; porque el mal ha sido grande, y se halla envejecido; la reputacion perdida, y la hacienda estenuada totalmente; los Ministros consentidos, ó enseñados á efectuar floxamente, y sin tiempo; de que nacen los principales daños del gobierno, y de la justicia; el zelo ninguno, la ambicion, y deseo de sus comodidades mayor que nunca, y con mayor desenfrenamiento; pero Señor, si hay algun remedio, es éste, y con executalle asegura V. M. su conciencia y opinion, sin que Dios, ni el mundo le puedan obligar á hacer mas de su parte; y con resolver V. M. solo los negocios corrientes de particulares, que no pidan especulacion, cesarán las réplicas, las diligencias extraordinarias, y la ocupacion de los Ministros de V. M. que no les dexan lugar para ninguna cosa de su real servicio. Cesará tambien la envidia al nombre de Privado; cuyo exercicio solo consiste hoy en servir en los Consejos, y dar su parecer en las cosas de oficio; y está tan lejos esto de ser exercicio de Privado, que sino son quatro Embaxadores, no hay hombre que llegue á sus puertas; y la razon de buscalle no es otra, que la de tratar cada uno su adelantamiento, buscando para ello lisonjas, é importunaciones. Las advertencias de los Ministros zelosos estando al lado de V. M. tendrán logro; y en efecto vuelvo á decir á V. M. que con esto

cumplirá con Dios, con el mundo, y consigo. Resuelvase V. M. á lo que le suplico, pues vé la resolucion con que le digo lo, que se me ofrece, para que tome esta carga, que Dios le ha dado; de manera, que pueda con ella sin sobrado trabajo, aunque sin alguno, y mas que poco, es imposible. Madrid 4 de Septiembre de 1626= De propia mano decia: *Morir mil veces, Señor, por el servicio, y reputacion de V. M. no será fácil; mas imposible el vivir sin ver cobro en estas dos cosas* = El Conde de Olivares.

Nadie podrá negar á esta accion repetida, los méritos de desinteres, y fidelidad que muestra; pero la respuesta del Rey á este papel, no solo excedió á sus años, sino á la experiencia de su glorioso abuelo el señor Felipe II.° Y que fue verdaderamente dictada de su espíritu, los que han rastreado algun conocimiento de él, no lo podrán dudar; y el ser de mano propia (como yo la he visto), lo asegura y tambien el tiempo en que esto se escribe; porque á los ojos de tantos testigos de cada cosa, ninguna se pudiera escribir incierta; y esta misma calidad acompaña á todas aquellas que referimos. La respuesta del Rey á este papel, es como se sigue:

»Conde, resuelvo hacer lo que me pedis, por Dios, »por mí, y por vos; y nada es atrevimiento entre mí, y »vos, sabiendo yo vuestro zelo, y amor. Harélo, Con»de; y vuelvoos este papel, y esta respuesta, para que »la dexeis en vuestro mayorazgo, porque sepan los que »de vos descendieren, como han de hablar con los Re»yes en lo que les importáre á la opinion, y sepan el »ascendiente que tuvieron. Yo quisiera dexarla en mis »Archivos para enseñar á mis hijos, si Dios me los diere, »y á los otros Reyes, cómo se han de vencer en lo jus»to é importante, y honrar y recibir las verdades, y

á

»á quien las trata con amor, y uso libre de respéctos é »intereses = El Rey."

Y verdaderamente ha sido de importancia grande para perfeccionar al Rey su talento, el haberle ayudado con la noticia de las consultas y pareceres, que discurren en sus Consejos sobre las materias de todo género; tanto, que habiéndole hablado un Embaxador en negocios gravísimos en su primera Audiencia, le respondió en ella misma. »Heos oido con mucho gusto. Vuestro dis»curso se reduce á tres puntos, que son estos: .... Al pri»ro os respondo ésto, :..: al segundo ésto, ::: y ésto al »tercero, ::- dexando tan admirado al Embaxador de que de repente hiciese un Rey de veinte y quatro años una obstentacion tan grande de memoria, ingenio y aplicacion, que dixo, que le habia hecho creer este caso lo que Tácito refiere, que impensadamente respondió Neron á la premeditada oracion de Seneca. Y si dudáre alguno, que tan cabalmente sea lo que he referido, el Embaxador era el de Saboya, y la materia por sí misma grande, y por las circunstancias sumamente elevada.

Es de advertir en este lugar, que el año de 611 Don Juan Digwi, hoy Conde de Bristol, Embaxador del Rey de Inglaterra en España, en su nombre propuso al Rey Don Felipe III.° el casamiento del Príncipe de Gales Don Enrique con la Infanta Doña Ana su hija mayor, á que le respondió estimando la voluntad del Rey; y acabó: Que no se podia oir la propuesta, por tener sobre lo mismo plática pendiente con la Francia; donde despues tuvo efecto el año de 614. El mismo Rey de Inglaterra propuso al Conde de Gondomár, Embaxador de España, que le asistia, el casamiento del Príncipe Don Carlos su hijo, ya heredero inmediato de aquella Corona por la muerte del Príncipe Don Enrique su hermano, con la Infanta Doña Maria; ofreciéndole, como la primera vez lo

lo habia hecho; aventajados partidos á la Religion Católica; medio único, aún en su crédito, para facilitar la materia. Y sabiendo que el Conde de Gondomár lo habia escrito á España, envió á ella por Embaxador extraordinario el año de 1617 al mismo Conde de Bristol, por haber resuelto una Junta, que formó en Londres de los del Consejo de Estado, y otros graves Ministros, que ningun casamiento sino el de la Infanta de España podria traer igual autoridad, y conveniencia á Inglaterra. Y ninguna le ha consultado mas verdad, por ser la Infanta Maria la primera hembra del mundo de quantas tienen sus Coronas, en grandeza de sangre, dote, poder, y grandes prendas naturales; y así, el deseo que el Rey Jacobo tenia de conseguirla para el Príncipe su hijo, le apartó de la disimulacion, y arte con que gobernaba aún sus menores acciones, y lo manifestó en el poder que dió á su Embaxador tan amplio, que no le limitaba ninguna condicion que le pidiesen, aunque fuesen las mas favorables á la Religion; á cuyo cumplimiento se obligaba en fe de su real palabra. Y habiéndose oído bien la plática entonces, y continuándose por cartas hasta la muerte del Rey Felipe III.°, volvió á España con nombre de Embaxador extraordinario el mismo Conde de Bristol el año de 1622 á proseguir el intento, y de camino á ayudar á la restitucion del Palatinado; y en la pretension del casamiento mostraba bien el de Bristol la estimacion del interés, el zelo de buen Ministro, y el fondo de su sagacidad; tanto, que el Príncipe de Gales hizo con su venida á España (que luego dirémos) presumir al discurso de los cuerdos, que embarazó el efecto, que pretendia, porque con dexar correr el tiempo, y no alterar los poderes, instrucciones y estilos sencillos, que mostraba el Embaxador, lo conseguiría; mas por ventura no errarían lo que pretendian, si no pretendian lo que mostraban.

Apre-

Apretaba de forma las obligaciones el Conde de Bristol, y con tal arte daba la plática del casamiento, y la restitucion del Palatinado, que á una luz parecia que era requisito esto de aquello, y á otra no, sino solicitud de conformacion hecha por estas dos Coronas; pero confundidos con sus mismas razones los memoriales del Embaxador, se le preguntó por órden del Rey, que declarase si trataba como inseparables estos dos puntos, porque causaba novedad, y se responderia diferentemente. A lo qual respondió: *Que los trataba distintos*; pero con arte, bien que descubierto. Y aunque en la negociacion desigualaba los puntos, nunca los perdia de vista; de modo, que por particular negocio instaba sobre que S. M. pidiese en Roma la dispensacion para el casamiento, y añadia, que tambien con el Emperador, para que restituyese el Palatinado, diciendo en un memorial que dió á 6 de Diciembre de 622. Que en el punto del casamiento, no se habia adelantado un paso del estado que tenia desde el año de 17. Y en esto se engañó el Embaxador, porque Felipe III.° desde este año que aceptó la plática, la fue guiando á su mejor efecto, hasta que por su muerte se entregó á Felipe IV.° que la abrazó, y pidió la dispensacion en Roma; que fue caminar no pasos, sino leguas. En el segundo punto del Palatinado se habian convenido en que S. M. ajustase con el Emperador y demas interesados en la materia, algun asiento favorable á la paz del Imperio, y á la comodidad del Palatinado. Esta respuesta se dió al Conde de Bristol, cierta, pero que no satisfacia la ansia con que aspiraba no á las razones, sino al efecto; y así del apretar al romper parecia que habia poca distancia; pero el Conde de Olivares, que del romper solo temia la puerta que se cerraba á la Iglesia Católica de ser restituida en el reyno de Inglaterra, no hallando medio entre satisfacer á aquel Rey, ó perderle,

por

por ser capítulo muy sensible al Rey Felipe IV.° darle á su hermana sin la segura libertad de los católicos de Inglaterra, ni cómo satisfacer á la Infanta sustentando esta plática, por haberle enviado á decir S. A. con Doña Margarita de Tavora, su dueña de honor: *Que en todo caso buscase alguna salida decente á este negocio, porque antes se entraria Monja Descalza, que efectuarlo con su voluntad; pero que el no haberlo repugnado desde el principio, solo habia sido por las esperanzas del bien público de la Religion Católica, que tanto la aseguraban que se habia de seguir.* Oído este recado, que por ventura se ponderó con lagrimas, el Conde deseoso de esto mismo, ayudado de su desahogo natural, é ingenio adequado, que Dios le dió para las materias grandes, entró en un pensamiento raro para desembarazar al Rey del casamiento, y del Palatinado, y obligar mucho al de la gran Bretaña, cumpliendo con todos los bienes grandes de Estado, Religion, y amistad que se pretendian. El pensamiento fue: Que la señora Infanta casase con el Príncipe Don Fernando, heredero del Emperador; y el Príncipe de Gales con la hija mayor de S. M. Cesarea; y la menor con el Príncipe heredero del Palatinado; con tal que se entregase luego al Emperador para que en su Corte y casa fuese instruido en la Religion Católica; y quando el matrimonio llegase á efecto se le restituyese el Palatinado. Este presupuesto pensamiento dilatado en un papel, dió el Conde al Rey con secreto en su mano, porque el estado de la primer plática, y la diligencia de los Ingleses de llevarle al fin, no dió lugar á mas publicidad; y en el mismo silencio le han dexado los sucesos que sobrevinieron; pero con grande opinion entre muchos (en la duda que todo lo futuro tiene) de que hubiera sido visagra que abrazára, y mantuviera los efectos pretendidos. Por singular y oculto doy á los curiosos este papel.

SE-

SEÑOR.

Considerando el estado en que se halla el tratado de los casamientos entre España y Inglaterra, siendo cierto, como se entiende de los Ministros que trataron de este negocio en tiempo del Rey nuestro Señor, que su ánimo nunca fue de efectuarlos no haciéndose Católico el Príncipe, sino por respeto del Rey de la gran Bretaña alargar los tratados y puntos de ellos, y conservar en lo demas la amistad de aquel Rey tan conveniente para todo, y mas en el estado en que se hallaban las guerras de Flandes y Alemania, y lo que en estas postreras se le debe, y sospechándose que V. M. está con el mismo ánimo, aunque las demostraciones no lo dan á entender, fundándose todas estas sospechas en lo que asegura de que la señora Infanta Doña Maria está en la resolucion de meterse en las Descalzas el dia que V. M. la apretase á que haga este casamiento: me ha parecido representar á V. M. lo que mi buen zelo me ha dictado en esta ocasion, y lo que juzgo tambien por de mayor satisfaccion para el Rey de la gran Bretaña, sabiendo lo que V. M. desea darsela; por cuyas altas razones, lo pongo en los oidos de V. M. para que resuelva lo que tuviere por conveniente, con convinacion de los Ministros que V. M. escogiere.

El Rey de la gran Bretaña se halla hoy igualmente empeñado en dos negocios: el uno es este casamiento á que le mueven las conveniencias que halla en la amistad de V. M en emparentar con los Católicos, por los que juzga que lo son secretamente en su reyno, y asegurarse con esto de ellos; y tambien el establecer á sus hijos en la casa de Austria, porque hoy es la señora Infanta Doña Maria la primera señora de sangre que hay en el

mun-

mundo. El otro negocio es la restitucion del Palatinado, en el qual aún es mayor su empeño, porque junto con la reputacion que en esto tiene puesta, se le añade el amor, y el interés de sus nietos, é hijos de una única hija suya, que segun toda ley natural, y de Estado, debe preponderar á qualquiera conveniencias que se sigan en disimular esta parte. No disputo si se ha gobernado el Rey de la gran Bretaña en esto que toca al Palatino, con arte, ó confianza de amistad; pero pienso que se podria fundar, que han andado muy unidas; mas como cosa no precisa de este discurso, omito quanto pudiera decir sobre ello. Tengo por máxîma asentada, que estos dos empeños en que se halla, son inseparables; pues aunque consiga el casamiento, no ha de remitir, ni faltar á lo que, á mi modo de entender, es mas preciso, que es la restitucion del Palatinado á sus nietos.

Supuesto lo dicho, si se hiciese este casamiento en la forma que vá tratado, se hallaria V. M. obligado al Rey de Inglaterra; pero rota la guerra con el Emperador, y la liga Católica; y sería fuerza que V. M., y sus armas se daclarasen contra la Iglesia Católica, y el Emperador; cosa que oirla con esta certidumbre, ofenderá los piadosos oídos de V. M. Declarándose por el Emperador, y la liga Católica, como era preciso hacerlo, se hallaría V. M. rota la guerra con el de Inglaterra, y su hermana casada con su hijo; con lo qual cesarian todas las razones de conveniencia, que se habian considerado en este matrimonio. Si V. M. se mostrase neutral, como algunos Reyes lo hicieron en otros tiempos, y con iguales motivos; causaría lo primero escándalo grandísimo, y con justas razones; pues en ocasiones de menos opinion han seguido las armas de esta Corona, contra sus conveniencias, la parte mas piadosa; y hoy estando los Franceses fomentando á Holanda contra

tra

tra V. M., está su piedad enviando sus armas contra los rebeldes de aquella corona, posponiendo todas las consideraciones grandes de Estado, solo por ser aquellos enemigos de la fe, y de la Iglesia. Lo segundo obligaría V. M. y daría ocasion á los de la Iglesia, para que se valiesen del Rey de Francia, y de otros Príncipes Católicos, poco afectos á esta Corona; porque vendria á serles forzoso valerse de ellos; y los que hoy contra su Religion fomentan á los hereges, y los que los asisten en odio nuestro, seguirían sin duda el otro partido, solo por dexar á V. M. en la nota que no ha padecido ningun Rey de estos reynos. Lo tercero, el Rey de Inglaterra quedaría desobligado y ofendido, viendo que no se le seguia interés, ni ayuda de haber emparentado con esta Corona, y con el pretexto de sentimiento particular de haber dexado perder á su hijo y nieto por respeto de ella, se volvería su mayor enemigo.

El Emperador, sin embargo de que está muy afecto y obligado á nosotros, en pasando este lance de la transacion, en el estado que se halla el Duque de Baviera, apoderado de todos los que ha pretendido, aunque quiera disponer de lo demas, segun nuestras conveniencias, no le será posible hacerlo, como lo juzgaban todos, y como V. M. lo puede juzgar; y del memorial que el Embaxador dió á V. M. ayer, donde constan las memorias de los soldados, que ha de pagar cada uno de la liga, verá V. M. como el de Baviera por sí solo quiere pagar tanto como todos los demas juntos; con lo qual muestra su poder y su intencion, que es de no acomodar las cosas, y mantenerse él en este repartimiento con superioridad á todos. Si el Emperador se allana al convenio, y lance de la transacion, se ha de hacer en él la propuesta de aquel estado; reservando los modos á las disposiciones y arbitrios, que los Ministros de V. M. hallaren en su capaci-

cidad, celo, y prudencia; pues es cierto, que la habrán de menester toda, porque la dificultad consiste en hacer camino para entenderlo en el estado presente; que en dilatándose, se acabó todo el poder con la razon.

Presupongo, como sabe V. M. del mismo Embaxador del Emperador, que éste desea el casamiento de su hija con el hijo del Rey de Inglaterra. Y no hay que dudar de que holgára tambien su hija segunda, si se la propone su casamiento con el hijo del Palatino. Propongo pues, que se hagan estos casamientos, y que se encaminen luego, haciendo al Rey de Inglaterra quantos partidos parecieren en todas las propuestas que se han apuntado para más apretada union, y correspondencia porque venga en ello. Doy por constante, que todas las conveniencias, que se le siguen de emparentar con nosotros, sin faltar ninguna, las tiene con este casamiento; y aún mas las conveniencias del empeño mayor, pues acomoda las cosas del Palatino, y la sucesion de sus nietos con reputacion, sin sacar la espada, ni consumir hacienda. Y el Emperador consigue con esto las conveniencias de unirse al Rey de Inglaterra, y al Palatino; camino único, á mi modo de entender, para atajar los daños grandes que amenazan de no acomodarse así las cosas, y de apartar al Rey de Inglaterra de las conveniencias, y empeño con Baviera. El asunto es grande, las dificultades las mayores que acaso se habrán ofrecido en muchos tiempos; por lo qual me hallo obligado á representarlo á V. M.; y si me lo mandáre, diré, en quanto á la disposion, lo que se me ofrece; y de los Ministros que V. M. tiene grandes, espéro con la noticia particular que alcanzo de estas materias, y ayudado de todos, que Dios abrirá camino á cosa tan de su servicio, y del de V. M. &c.

En este tiempo, sin indicio ninguno antecedente, fuera de todo humano discurso, se apareció en Madrid

en

en la posada del Conde de Bisstol, su Embaxador, Carlos Eduardo, Príncipe de Gales, heredero del reyno de Inglaterra, Viernes 17 de Marzo de 1623, acompañado de Don Jorge Villerk, Marques de Boquingran, único Privado de su padre (á quien envió el título de Duque despues de estár en España) y de pocos mas criados, en pretension de casarse con la Infanta Doña Maria: El interés del intento no hizo tan grande la novedad del hecho, y hubiera acreditado inmortalmente su espiritu este Príncipe, si los fines hubieran correspondido á la gallardía del principio. Fue luego avisado por los mismos Ingleses el Conde de Gondomar; el qual se fue á Palacio al aposento del Conde, y entró tan regocijado de semblante y acciones, que el Conde, sin el menor indicio de que tal cosa fuese posible, ni pudiese ser, le dixo: *¿Qué trae V. S. por acá á esta hora, y tan placentero, que parece que tiene al Rey de Inglaterra en Madrid?* El de Gondomar respondió: *Que si no el Rey, á lo menos estaba el Príncipe.* Quedó el Conde suspenso, y mezclando en la novedad mucha parte de alegria, y de cuidado, no supo el verdadero afecto que le ocupaba; pero fue tan grande, como la causa; porque luego conoció los accidentes, que de esta vista intempestiva podian resultar, de que él habia de sacar la fatiga de la negociacion, y tal vez lo culpable del suceso; pero con todo dió albricias á la duda de estos riesgos, por la esperanza del bien que podia sacar la Religion Católica de esta union. Pasó al quarto del Rey, y dióle la nueva. S. M. juzgando la venida del Príncipe, como todos los prudentes del mundo lo hicieron, por deliberacion resuelta de vencer la dificultad de la Religion, sin lo qual su casamiento no podria llegar á efecto, se alegró infinitamente; y llegándose á un Santo Christo que estaba á la cabezera de su cama, dixo con el espiritu de Carlos V.°, quando en la Ri-

ve-

vera de Albís vió otra igual Imagen alcabuceada por los hereges: *Señor, yo os juro por la union divina y humana crucificada, que en vos adoro, en cuyos pies pongo mis labios, que no baste la venida del Príncipe de Gales para que ceda en un punto en lo tocante á vuestra Religion Christiana, conforme á lo que vuestro Vicario Pontífice de Roma resolviere; y que antes perderé gustoso quantos reynos por merced y misericordia vuestra poseo, que permitir se ofenda ni en un ápice la Religion Christiana que profeso.*

Prosiguió vuelto al Conde, y le dixo: *Quanto el Príncipe quisiere se concederá, por la obligacion en que nos ha puesto su venida.* Y afirma el Conde, que fue este el segundo juramento que antes, ni despues ha oído el Rey; pero en muy buena ocasion fue hecho. Volvió el Conde á su aposento, y aquella misma noche hizo por su mano la planta del hospedage (con ser tan tarde) y recibimiento del Príncipe, y eleccion de los criados, que le habian de servir; de forma, que quando á las ocho de la mañana del dia siguiente acudieron los Ministros convocados para la Junta que se formó, donde se trataron estas materias, ya se hallaron libres de este primer cuidado.

El dia siguiente buscó el Conde al de Boquingran, y ambos vinieron á Palacio, donde besó la mano al Rey, que honró al Inglés con la demostracion del mayor favor que pudo desear; estilo que se continuó todo el tiempo que asistió en España. Aquella misma tarde fue el Conde de Olivares á visitar, y dar la bien venida al Príncipe de parte del Rey con la ostentacion y lucimiento que se debe creer. Afirman los que ésta vieron, que llenó enteramente la obligacion. El dia siguiente buscó S. M. al Príncipe en la parte y forma, que tuvo gusto. No aceptó que fuese en la posada de su Embaxador por continuar el secreto de su venida; y las demostraciones de amistad

que

que entre ambos hubo, acrecentaron el crédito del felíz parentesco que se esperaba. Á otro dia 26 de Marzo fue traído el Príncipe á Palacio con la grandeza debida, y pública demostracion de gozo, que bastaba á acreditar, que era mas que cortesia. Llevóle el Rey debaxo de su Palio á su mano derecha, acompañándole hasta dexarle en Palacio en su quarto, donde se hallaron para servirle los Mayordomos y Gentiles-hombres de la boca ya destinados, y de aquí abaxo todos los oficios menores. Visitaron al Príncipe todos los Consejeros en forma, significándole el gusto que el Rey tenia de su venida, y advirtiéndole cada Tribunal de por sí, que tenia órden de despachar los títulos de todas las mercedes que hiciese por aquel Tribunal; y dar á todo género de reos pena ó absolucion de los delitos que tuviesen. Soltaron todos los presos que sin parte lo estaban, y á los que las tenian sobre deudas, las mandó pagar el Rey, en demostracion del júbilo que causaba la venida del Príncipe de Gales. Los Grandes acompañados de lo mejor de su sangre y amigos, fueron á ofrecerse á su servicio. El Conde procuró conservar en el Duque de Boquingran el gusto que mostraba de venir acompañando al Príncipe, no dexando cosa de las que podian serle gratas, que no se las ofreciese, ni executase. El Príncipe usó de gran moderacion en la facultad de mandar en España, pudiéndolo hacer tan absolutamente como en Inglaterra. Con todo, se dieron diferentes oficios á quien se valió de este medio, y algunos de los primeros de la Monarquía á su contemplacion. Asimismo el Duque de Boquingran dió otros por quien le intercedió su gusto ú obligacion. Visitó el Príncipe á la Reyna muchas veces; alguna se halló presente la Infanta; que como la region de los Reyes es superior á las impresiones vulgares de los vasallos, no pueden ajustarse las pragmaticas de los unos á los otros; porque

que lo que en los particulares es honroso recato, en los Reyes es sacramento respetable.

Era Nuncio en España Monseñor Inocencio Maximo, hombre de discurso, y medios no despreciados de su fortuna, ni malogrados de las ocasiones de aumentarla. Este de lo que recogió de los útiles políticos, sobre lo que la execucion de los casamientos podia traer de beneficio á la Religion, informó á la Santidad de Gregorio XV.; y dispusose en Roma la negociacion de forma, que el Pontífice, despues de haberse pensado la materia con gran seso, zelo y espacio en la Congregacion á quien la encomendó, se agradó del casamiento; bien que entre Católica, y apartado del miembro de la Iglesia el varon, dispensó en él con clausulas y condiciones favorables á la Iglesia Romana.

Habiendo sido la venida del Príncipe de Gales á España un argumento concluyente de todas las felicidades que la Iglesia esperaba de este casamiento, y torcedor singular para que el Pontífice viniese en él; ¿quién pudiera dudar, quién no esperar que la Religion Católica, que en Inglaterra estaba si no extinguida, á lo menos desterrada y mantenida de pocos en grandes riesgos temporales, no la habia de volver esta union á la pureza que tuvo en aquel reyno antes que el horror visible, mas que amor ciego de Enrique VIII.º la destruyese? ¿Quién no diera por concedido, que un Príncipe, que tan prevenidamente se le habia advertido en su reyno, y lo mismo á su padre, que la causa final para la plática de su casamiento era solo por mejorar el partido de la Religion Católica en su reyno, con la libertad de conciencia y partidos aventajados á favor de los Católicos, no venia resuelto á concedello y executallo? Puesto que por menor interes, ni el mismo Rey de Inglaterra se podia persuadir á que se le habian de dar al Príncipe su hijo dos

mi-

millones de dote, quando al Rey de Francia se le acababan de dar quinientos mil escudos de oro, con la hermana mayor; y así, el pedir este dote el Rey de Inglaterra, fue probable argumento, que solicitaba con Felipe IV.° que dotase á la Religion, y no á su hermana; y en esta conformidad lo habia ofrecido de palabra, y por escrito el Rey Jacobo, firmando de su real mano, que por negarse á utilidades de la Religion Católica, no se desvarataría el tratado. Solo con el hecho se pudo argumentar contra esta promesa; que al fin quedó sin efecto, y por lo mismo burlada la razon; pero de tal manera pudo persuadir al Rey Felipe IV.° el de Inglaterra de que la venida del Príncipe era firma en blanco en que su voluntad ampliase las clausulas favorables á los Católicos, que el Conde de Bristol se desalumbró, viendo al Príncipe en su casa, perdiendo el norte de su intento; tanto, que á pocos dias que estuvo en Madrid, le dixo: *Que la novedad de su jornada le persuadia á que venia á hacerse Católico. Que si era así, lo executase, con la cirtunstancia de no dilatarlo, y obligaría á Dios, al Rey, y á la Infanta*, pero el tiempo (gran consejero de negocios recatados) descubrió, que el Rey Jacobo, el Príncipe, y el Duque de Boquingran, y sus intereses temporales, hacian compañia á pérdida y ganancia en esta jornada y accion.

El Conde de Olivares, á quien fuera del Rey desvelaba con mas causas este cuidado, advirtiendo la gravedad del caso, y quán corto y apagado era el Príncipe en corroborar las ofertas ventajosas á la Religion, que estaban tratadas, y por la palabra del Rey su padre prometidas; y quán poco las afianzaba ni aún aparentemente, llegó á asegurarse de que no se habia de hacer el casamiento; y que de no efectuase, se le añadirían enemigos á esta Corona, tanto mas obstinados, quanto lo son los de injurias afectadas, y no recibidas. Estos podero-

sos fundamentos entendió que no era fácil los superase la humana capacidad; por cuya razon los remitió á la divina misericordia, haciendo encomendar á Dios por toda la christiandad la buena salida de un suceso, que tanto la tocaba, procurando obligar así su misericordia, mediante innumerables sacrificios y limosnas. Formó dos juntas; una de grandes Teólogos, en que se afirmase el punto de la conciencia; y otra de grandes Ministros, en que se afirmase el bien temporal. Los Teólogos fueron los mejores, y mas acreditados; los de la junta Don Fray Antonio de Sotomayor, Confesor de S. M., Don Fray Iñigo de Brizuela, Obispo de Segovia, el Conde de Olivares, Don Agustin Mexía, el Marques de Montesclaros, Don Fernando Giron, y el Conde de Gondomár; todos del Consejo de Estado.

Esta junta que duró desde el dia que llegó á España el Príncipe, hasta despues de vuelto á Inglaterra, que espiró la plática, se juntaba todos los dias para resolver lo que en el siguiente se habia de hacer; en la qual, para recatar mas las resoluciones, se escribia quanto se ajustaba. La primera resolucion del Marques de Montesclaros fue dividir en dos puntos la materia, resolviendo: *Que el de la Raligion tocaba enteramente al Papa; creyendo que el ánimo constante de S. M. no mezclaría los derechos de la Tiára con los del Cetro, si no fuese para que el Cetro mejorase los partidos de la Tiára. Y que el de los intereses y conveniencias temporales, quedasen al cuidado, y sábia consideracion de esta junta, y del Consejo de Estado.* Todo se hizo así; con lo qual caminaban ambos negocios uno en Roma, y otro en Madrid.

En este medio tiempo, hallando ajustada ocasion, intentó el Conde de Olivares un dia traer al Rey á la memoria la de su abuela la santa Reyna de Escocia. Hizolo en efecto; y S. M. enternecido con reflexíon tan doloro-

sa,

ca, le dixo: *Aquella sangre derramada en defensa de la Religion Católica muchas veces la tengo presente; y me parece que no dexa de clamar al Cielo contra la mano sacrilega que la hizo verter; cuyos recuerdos, y la tibieza con que el Príncipe de Gales, y el Duque de Boquingran se explican á favor de la misma Religion Católica, me tienen disgustado, y poco satisfecho de que cumpla despues lo ofrecido, respecto de que ahora parece que ya lo han olvidado.*

En este pequeño, aunque bien explicado discurso conoció el Conde de Olivares la disposicion del ánimo del Rey. Lo que advertia en el Príncipe era sólo un silencio misterioso, y en el Duque de Boquingran un ovillo de cabos de sueltos, que cada uno parecia tener distinto objeto; y todos juntos, negociaciones contrarias al principal interés, que era el de la Religion; sobre cuyo particular no se hallaba en ellos otra cosa, que esperanzas mas aparentes que ciertas; lo que hizo perder poco á poco las que todos habian formado con la venida de este Príncipe; mayormente viéndole hacer cada dia á sus mismas acciones, palabras y escritos manifiesta oposicion. Mucho antes de la conclusion de estas pláticas, se esparció una carta anónima en Palacio, dando al Rey Felipo IV.° muchas gracias por la lentitud con que habia procedido en este asunto, vaticinando que los Ingleses romperían aquellos tratados, como así sucedió.

Por todos estos mayores y menores argumentos; por muchos secretos que se descubrieron; y por varias relaciones que vinieron de distintas partes de fuera del reyno en órden á descubrir el recatado fin del Príncipe, y del Duque de Boquingran, se vió obligado el Conde de Olivares á ser de voto singular, sin arrimo de otro alguno, el dia que decisivamente se habló en el Consejo de Estado sobre este punto; y para que los siglos venideros sepan su parecer, y conozcan sobre qué le fundó, referiré

á la letra la representacion que en su consequencia hizo al Rey, que es la siguiente:

SEÑOR.

Presuponiendo por principio asentado, que los Príncipes Católicos, que por causas temporales, atendiendo á fines particulares, hicieron ó trataron casamientos con Príncipes de contraria religion, tan prohibida cosa por leyes humanas y divinas, que justamente merecian perder aquello mismo que por este medio procuraron *mejorar*: se infiere por máxîma asentada, que V. M. entró en este tratado de casamientos, y pidió dispensacion al Papa solo movido del zelo y aumento de la Religion Católica en los reynos de Inglaterra, Escocia, é Irlanda; y debaxo de este presupuesto acertado y cierto, diré mi sentimiento.

Este negocio sin duda es el mas importante que en nuestros tiempos se ha ofrecido en esta Monarquía; siendo cierto que por solo efectuarle en forma conveniente, podia ayudar mucho á los reynos de V. M. en el estado en que se hallan, y ponerlos en la mayor fer*tilidad; por*que unidas estas dos Coronas, y hechos unos los intereses, se podian ayudar de manera, que el poder todo restante de Europa junto, no les hiciese valanza; mas esto se debe mirar con la atencion, y maduro consejo que V. M. se ha servido de hacerlo, para tomar en él la resolucion mas conveniente; considerando los inconvenientes ó medios conformes á la importancia de tan gran negocio. Los casamientos licitos son medios acertados para las amistades, porque de ellos resulta la fuerza de parentesco; que añadida á las otras conveniencias que obligan, ayudan á conocerlas y á conservarlas mejor sin duda, y á que entre los Príncipes que están unidos por

ellos,

ellos, haya este vínculo mas de amor. Esto muestra la razon, y la experiencia lo ha mostrado muchas veces; mas ni la razon, ni la experiencia han mostrado nunca, que sea necesario para conseguir esta amistad, ni que por sí solo este vínculo sea tan fuerte, que pueda asegurar y y confiar, quando cesan otras conveniencias é intereses; que es sin duda el camino fundamental con que se gobiernan las Monarquías, sin que se haya visto jamas amistad fija y asentada entre ellas en siendo los intereses encontrados, aunque concurran todas las prendas mayores de sangre. Esta es proposicion tan asentada, que no ha menester exemplares, ni conviene expresarlos. Entre España, é Inglaterra siempre ha habido buena voluntad, y ha sido la amistad y disposicion muy conforme entre las dos naciones, aunque por accidentes particulares haya habido alguna alteracion; pero por naturaleza estas naciones no son adversas, y sí fáciles de conformarse y unirse; y se han conformado muchas veces sin el medio de los casamientos. Regla es sentada entre los hombres de Estado antiguos, lo mucho que conviene la conformidad, union y buena correspondencia entre estos Estados y Coronas; y esto debe obligar en la ocasion presente á mover el real ánimo de V. M. á un efecto tan grande, como el de desear esta conformidad y buena correspondencia; tanto por ser conveniente á la tranquilidad de los reynos de V. M., como por la demostracion, que el Serenísimo Príncipe de Gales ha hecho en venirse á la casa y Corte de V. M.; y S. M. el Rey de la gran Bretaña en enviar su hijo único con el riesgo que envió á este Príncipe, y con el que siempre corre su salud en un temple nuevo, y tan diferente del de sus reynos; cuyas poderosas razones convencen sin duda, que este parentesco y casamiento que se pretende hacer, es la excepcion de los que se hicieron siendo contraria la Religion

de

de los contrayentes, y por lo mismo no los mas licitos; porque sobre la grande amistad y buena correspondencia que estos reynos han tenido siempre: sobre las demostraciones que de ella se han visto: y sobre no ser la Inglesa nacion opuesta á la nuestra, antes como he dicho bien recibida la una de la otra, se vienen á ajustar puntualmente todas las reglas que pueden concurrir á competencia, para que el parentesco ayude á la amistad, y de ella se sigan todos los efectos de buena correspondencia, que se puedan esperar, y desear entre dos Monarcas.

En punto á la diferencia de la Religion de la señora Infanta, y del Príncipe de Gales, y lo que en órden á esto se me ofrece, es mucha la dificultad que tengo en esta materia de conciencia; por ser punto á la verdad ageno de mi profesion. Solo diré á V. M. que para pedir la dispensacion, y para efectuarla despues de concedida, debe tomar antes parecer de Teólogos, y personas de autoridad grande, que puedan aquietar la real conciencia de V. M. y dar en estos reynos, y en el mundo la satisfaccion, que V. M. debe al piadoso zelo de la causa católica; único pilar en que estriba la exâltacion, y seguridad de su grande, y dilatada Monarquía; *en cuyo* solo punto debe V. M. estár mas atento que en otros negocios grandes que se ofrezcan, por ser este el mas interesante á su gloria, honra, y bien de sus vasallos; creyendo V. M. firmemente con seguridad, y quietud grande de ánimo, que el dia que V. M. se proponga aventurar todos sus reynos y señorios, por no ceder en la menor circunstancia que tocáre á la exâltacion de la Religion Católica, ese mismo dia asegura V. M. todos los peligros, y riesgos que se pudieran esperar por qualquiera otra materia de Estado; y puede prometerse no solo la seguridad de estos riesgos, sino el crecimiento, grandeza, y autoridad de todos sus reynos, y señorios.

Su-

Suplico á V. M. aunque sé que no es menester, como quien lo que en esta parte dice, y entiende lo ha aprendido á los reales pies de V. M., y oídolo de su boca (como Dios es buen testigo): que se sirva de asentar en su real ánimo, y resolver, ofreciéndolo á Dios, el estimar en menos perder todos sus estados, que permitir el menor inconveniente, en que parezca se excede un punto de la firme observancia de nuestra santa Religion; que ganar el resto todo del orbe, por dispensar en algo en esta parte tan sagrada, y tan justamente entendida, y respetada por V. M. sería la última desdicha á que pudiera llegar un tan gran Rey como V. M. Y cumpliendo las obligaciones grandes, y particulares que debo á V. M. y á vuestro Real servicio, diré puntualmente mi sentimiento en este negocio, que hoy se trata, en que me manda V. M. le dé mi parecer.

Las conveniencias grandes de Estado para la mayor union de las dos Coronas las reconozco, las he dicho, y las entiendo. La parte de la Religion, queda siempre á su Santidad, y á los profesores de la sagrada Teología, y derechos canónicos. Así diré solamente un discurso, que se opone juntamente á la materia de Estado temporal, y á la conveniencia de la Religion, segun la forma, y condiciones con que hoy están estos tratados de casamientos.

Dexando fundado, sin parecer oposicion ninguna, que en las Monarquías no hay otro remedio de amistades, sino los intereses de Estado, que llegan á concurrir entre ellas: estos mismos intereses es constante, que los habia entre estas dos Coronas; sin que se pueda negar por ningun Ministro de ellas, que pudiese haber para cada una mayor conveniencia, que la amistad de la otra; de lo qual se sigue, que el casamiento, aún siendo licito, no es tan necesario; y así en este caso, solo

es

es conveniente el introducille, para aumentar los intereses comunes; y habiéndolos en este casamiento, habria sido acertado el tratalle, y convenientísimo el efectualle; mas si acaso se conociese que solo podia servir para hacer encontrados hoy los intereses que eran comunes antes en esta amistad, perniciosa habria sido su introducion, y mucho mas perniciosa sería su continuacion y efecto, como lo explica con mas claridad la conclusion siguiente:

Este casamiento no es lícito absolutamente; con lo qual cesa la regla de la conformacion de amistades, porque sin él las hubo entre estas dos Coronas, y su introducion para ellas no es de la mayor importancia; pero lo sería grande si acaso de las capitulaciones necesarias para su conclusion, se hubiesen de seguir nuevos intereses á entrambas Coronas, que sin duda yo no los alzo; antes hice gran fuerza á mi entendimiento para hallar satisfaccion, que me aquietase el ánimo; y olgaria infinito, como quien tanto debe desear los aumentos y quietud de V. M., que sea falta de mi discurso, y no inconveniente tan grande, como á mí se me representa; y si fuera punto que tocára solo á *Estado*, facilmente me aquietára, y admitiera algunas razones, cediendo á la autoridad y experiencia, y á la inteligencia de tantos, y tan altos Ministros, como sienten lo contrario.

V. M. Señor, para los intereses de Estado, como queda dicho, no habia menester este casamiento; segun lo qual, la introducion de él ha de ser por los de la Religion; y así trata V. M. este casamiento solamente atento á los bienes de los Católicos de Inglaterra; pero deseando el Rey de la gran Bretaña, este negocio con el ansia que lo ha mostrado, y con el afecto que se conoce de las prendas que ha metido en él, dice, que

no

no puede en su reyno hacer mas, que una tolerancia de los Católicos. Ésta, sin fuerza de ley, ni mayor firmeza, aunque es muy grande sola su palabra, y la de este Príncipe, siendo contra aquello que juzgan sus vasallos que es bueno, no les obliga cumplirlo en la observancia; y mas teniendo hechos en tantos Parlamentos juramentos en contrario, y establecidolo por ley en ellos mismos. Todo lo que ahora hace, se puede juzgar, que es por fin de este casamiento; pues si con el deseo de él, y con el afecto grande, no es poderoso para hacer mas, ¿lo sería en caso de que se inquietase el Pueblo, para dexar de condescender con él en esta simple tolerancia? ¿Qué razon ó discurso hay para persuadir el ánimo á que despues de conseguido el matrimonio, hayan un Rey, y un Príncipe de conservar, y favorecer en sus reynos una Religion que ellos no profesan, que sus vasallos entienden que no es buena, y contraria á la suya, y que ellos son tan poco poderosos para sostenerla, que aún con nuestro favor y ayuda no pudieran hoy introducir el libre exercicio de ella en su reyno? ¿Cómo se da á creer, que han de obrar despues de conseguido el matrimonio, lo que ahora por ningun caso les es posible? ¿Cómo se ha de entender, que de Religion de que no sienten bien, contraria á la suya, opuesta á la libertad de su vida, de sus intereses, y costumbres, y asegurados con tener tal prenda como la serenísima Infanta Doña María, para no temer con este seguro ninguna accion de nuestra parte, han de observar lo que ni aún ahora se atreven á prometer? ¿Qué conveniencia puede haber en el mundo, ni qué discurso que apruebe, que para hacer una amistad fixa y segura, se entregue obligando á una de las partes con una prenda segurísima (tal es la Serenísima Infanta) y la otra se obligue solo por una simple palabra, sin otra

 fian-

fianza en favor, conservacion y aumento de cosa que juzga mala, y contraria á sí mismo? ¿Ni quién ha visto que el amigo pueda obligar á su amigo por una sola palabra que recibió de él, á que observe aquello que es tan contrario á su sentimiento? Si yo supiera que el Rey, y el Príncipe, ó alguno de ellos eran Católicos, ó lo habian de ser ofreciéndolo así, creyera que el no obrar hoy todo lo que deseamos, sería por no poder mas; y que en órden al aumento de la Religion Católica, que deseaban profesar ó profesaban, lo harian poco á poco, disponiendo por medio de las personas grandes, graves y religiosas, que fueran acompañando á la señora Infanta, y con el poder de V. M., y el de aquellos Católicos que hay en su reyno, que fueran adelantando lo posible para que se afirmase y prevaleciese la Religion Católica que profesaban, ó que querian profesar; pero que hayan de obrar contra la suya, y en favor de la nuestra sin aquella circunstancia, mi entendimiento no lo percibe, ni se aquieta con ello; y mas con ver, que viniendo á tal pretension este Príncipe á una Corte tan Católica, hayan venido tantos caballeros con él, y ninguno Católico; y que está cierto y asentado que hoy, quando parece que habia mas razones de mostrar favor á los Católicos, es quando se experimenta menos, para que en adelante ni se extrañe, ni se dé por queja. La razon de esto es clara. No tiene el Rey de la gran Bretaña, ni su hijo el Príncipe de Gales en oficio de confianza mas Católicos que un consejero del Príncipe llamado *Sudexobis*; y aún de éste no se ha acompañado en esta ocasion; indicio cierto de su poco valimiento, y de la poca estimacion que hacen de él sus amos; y el decir que hay otros muchos que lo son no convence; porque los hubo mas que nunca en tiempo de la Reyna Doña Isabél, que fue el de la mayor persecucion. Entonces lo eran en secreto, sin

dar-

darlo á entender, ni atreverse á mostrarlo; y acaso ahora no habrá uno que haya llegado á noticia del Rey, ni aún del Príncipe por igual temor.

De este discurso consta, que de este casamiento, que de suyo no es licito, no solo no resultan nuevos intereses comunes, para aprobar que sea el medio de asegurar mas la amistad; sino que manifiesta claramente, que todas las condiciones con que se llega á tratar, son opuestas á la materia de Estado, y Religion, que el Rey y el Príncipe observan, nada ventajosas á la santísima que nosotros profesamos. Y así, resumiendo mi voto, digo, que si este casamiento fuera licito absolutamente sin ninguna dispensacion, fuera convenientísimo y utilísimo para conseguir forzosamente todas las materias de Estado, que están consideradas; pero que habiendo de quedar nosotros obligados, así por la conciencia, como por la reputacion, á que el Rey de Inglaterra, y el Príncipe cumplan las prerrogativas de los Católicos, y no falte ninguna de ellas, mi entendimiento no se hace capáz de que pueda haber esperanza en lo que no se asentáre fijamente sin que quede á su voluntad; ni que este tratado sea medio para conseguir estrecha amistad, habiendo V. M. de executar el cumplimiento de estas condiciones. Y no llegó á ponderar la novedad de este exemplo, ni otras cosas que se pudieran decir, por dexar esto fuera, por no querer añadir mas dificultades, sino antes sintiendo mucho no poder dexarlo de hacer en el punto en que me toca dar mi voto de aquello que se opone á mi discurso, por no haberlo podido vencer, aunque lo he deseado mucho por la mayor quietud de estos reynos, en que tanto importa ahora abrazar y buscar la paz. De este parecer me apartaría, y de buena gana, si este Príncipe ó Rey ofreciesen ser Católicos, ó estableciesen libertad de conciencia para los Católicos; ó si esta tolerancia con al-

algunas circunstancias añadidas, que no fuesen muy dificultosas, se asentasen en el Consejo del Rey, y en el Parlamento, y quedasen como ley; y se fiasen á los Católicos que publicamente lo profesasen, algunos oficios de los grandes, y de confianza; dilatando el entregar la persona de la Serenísima señora Infanta para despues de cumplidas las condiciones que aquí se consideran, haciendo desde luego el desposorio; con lo qual asegurados los Católicos, podia crecer el número de manera, que no deperdiesen el cumplimiento de estos privilegios, ni la alteracion de ellos, de la simple voluntad del Príncipe, ni del afecto á su Religion, sino que la misma materia de Estado le obligase á contemporizar con ellos; y acaso esta misma les podria mover á reducirse á la misma Religion Católica.

Y siendo cierto, que mi ánimo no ha sido de sér singular, ni de querello parecer en nada; no he podido excusar, cumpliendo con mi obligacion, el representar á V. M. aquellos inconvenientes que mi entendimiento no alcanza á vencer, habiendo deseado por mi mayor acierto, conformarme con el sentimiento del Consejo. Este es mi voto. = El Conde de Olivares.

En medio de la obligacion en que habia puesto al Rey la venida del Príncipe á su Corte; la asistencia que él hacia á su pretension; las conveniencias que su Santidad, y el mundo juzgaban, que á la Religion Católica le podrian resultar de este matrimonio; las opiniones de los santos, y grandes Teólogos, fortalecidas con infinitos exemplos de mugeres, que habian reducido á la Iglesia maridos mas envejecidos en la Heregía que el Príncipe; las atenciones que ofrecian en Inglaterra á los Católicos, bien que no muy afianzadas; y los Consejeros, que respecto de la ganancia posible, desestimaban la posible pérdida: Dios quiso, que todo lo temporal se ajus-

tase, para ser solo autor de deshacer el casamiento. Tan adelante se llevó la plática de él, que llegó el caso de señalarse el dia para los desposorios; pero en el discurso de estos conciertos, fue tan poco lo graciable que pudieron sacar del Conde el Príncipe y el Duque de Boquingran, y tan menos lo que le desquiziaron en nada del voto referido, que vinieron á convertir contra él todo el enojo, juzgándole por única dificultad á sus intentos; y vencida la prudencia del Ministro, y huesped por la oculta desesperacion, le dixo Boquingran al Conde: *Ahora bien, señor Conde, el casamiento se hará con todas las fianzas antecedentes, que V. E. pide; y á la señora Infanta, y al Rey su hermano, los serviré fuera de Inglaterra, y desde Inglaterra á todo trance; pero de V. E., y de quanto le tocáre, seré declarado enemigo perpetuamente.* El Conde le respondió con gran mansedumbre: *Cumpla V. E. lo primero que debe; y lo segundo como quisiere; que yo se lo perdonaré.* Ultimamente, Dios no quiso que el acierto de lo mejor estuviese mucho tiempo dudoso, y por muy sensibles caminos destexió la tela, porque el Príncipe no pudiendo asegurar lo que no debia de tener en el corazon, y el Rey nuestro señor no queriendo asegurarse sino con efecto, reduxeron las cosas á estado, que el Príncipe se volvió á Inglaterra, con pretexto de que iba á poner en execucion lo ofrecido, y el Rey le dexó ir contento de que le sacase la misma vuelta de la obligacion en que le puso su venida; estando siempre de su parte tan firme en la primera resolucion, que parece estuvo aguardando (que es una parte de prudencia) á que obrase la misma inconstancia agena.

Antes de partirse el Príncipe, dexó poder á su Embaxador para que llegada la dispensacion de Roma, sobre los últimos puntos, que se le habian comunicado, se casase en nombre del Rey, ó del Infante Don Carlos con

la

la Infanta Doña Maria. Esto lo otorgó el dia que *salió* de Madrid; y el siguiente en el Escorial con abrazos y promesas, aseguró al Rey, que le acompañó hasta allí, que iba á hacer maravillas en Inglaterra en servicio de la Religion Católica. Al tercer dia se le recibió en *Segovia* secretamente; y lo que mas de ponderar es, que en las cartas que escribió al Rey en el discurso del camino, continuaba en las mismas promesas; callando la revocacion que tenia hecha, y con la qual habia enviado persona confidente á Madrid, para que con atencion supiese quando la dispensacion era venida, y se acercaba el desposorio, para requerir entonces con la revocacion del poder al Conde de Bristol; que aún de él hasta el último punto no se fió el Príncipe; efecto de la mala voluntad que le habia cobrado el Duque de Boquingran. Dicen que esta aversion nació de haberle reconocido opuesto á su interior cavilacion; y tambien afirman indicios vehementes, que para la revocacion del poder fue solicitado el Príncipe del Duque de Boquingran por diligencia poderosa, que con él hizo en Segovia un Secretario de la Condesa Palatina, que despachado de Alemania, le alcanzó allí; en que por ventura *el Príncipe* era mas perjudicado que otro, por ser menos endereza-da esta pretension á su servicio, que á la exâltacion de una hija única del Duque de Boquingran, con hijo del Conde Palatino. Baste esto para dicho; mas no para que se atreva nuestra pluma á asegurarlo.

En pocos negocios verdaderamente fue ningun Rey servido de su Privado y Ministros, como el Rey Don Felipe IV.º; pero tampoco ha habido Rey que manejase los asuntos de Estado con tanta prudencia. Este del casamiento le han descubierto á los ojos del mundo piadoso en continuar la plática comenzada con su padre; liberal en conceder tan gran dote; catolicísimo en querer

com-

comprar con su hermana y su asistencia algun alivio á la verdadera Religion; constante en no salir de su paso á tantas astutas, delicadas y varias probocaciones como tuvo; prudente en hacer mayor aprecio de su palabra, y de la substancia del negocio, que del justo cansancio (otros dixeron que justo desden) con que pudieron rematar esta plática, sustentándola tanto tiempo sobre su tolerancia; y exemplar de grandes Reyes en vencer primero con razon el crédito de sus mismos enemigos, y despues con valor sus intentos. Últimamente, si el no haberse efectuado este casamiento ha sido deshacierto para esta corona, el Conde de Olivares tiene la culpa. Si ha sido felicidad, del Conde es la causa, y de ella ha resultado el bien ó el mal de Francia, donde casó pocos meses despues el Príncipe de Gales. Para que consulte el lector lo que debe juzgar de este suceso, buen instrumento, y testigo de la alabanza que el Conde ha vinculado por él á su memoria, será en todos los siglos la aprobacion del sucesor de san Pedro, manifestada en el Breve, que le mandó expedir, que es del tenor siguiente:

AL

AL AMADO NOBLE VARON CONDE DE OLIVARES, EL PONTIFICE URBANO VIII.

Varon noble, amado hijo, salud y bendicion Apostólica. La voz comun de la Monarquía de España dá tal aplauso á los consejos de tu nobleza, que sirve de autoridad á tu persona, lo que á ella de felicidad; porque las alabanzas del Conde de Olivares, no las calla la fama, mensagera de la verdad, que divulgando tus virtudes llena á Europa, y consuela á la Romana Iglesia. Nos es cierto, que ya tiempo antes habiamos tenido noticia de tu nobleza; mas apenas podremos decir con quánta alegría de ánimo hemos oído ahora del amado hijo Fr. Zacarías, Sacerdote Capuchino, quanto mas estimas el buen nombre, que las muchas riquezas, creyendo que el afecto de la propagacion de la fé es la fortificacion de la Potencia de España, y mayor honra del Rey Católico; y así dice, que los consejos de tu zelo son tales, que aseguran á tu casa el patrocinio del Cielo, y á los reynos de España perpetua felicidad; porque es público, que has dado tales documentos de christiana piedad en el negocio del matrimonio de Inglaterra, que podrian aprender de tí los Príncipes extrangeros. Las grandes virtudes, como las tuyas, hacen que la Iglesia Católica distin-

ga á sus hijos; á los quales da mayor cuidado la gloria del nombre divino, que el aumento de la potestad humana. Estas alabanzas, confirmadas con testimonio de un tan buen sacerdote, dieron tanto consuelo á los desvelos de nuestra dignidad, que hemos querido mostrarlo con letras Apostólicas... Prosigue: *Noble varon, trabaja para que las naciones del Imperio Español, reconozcan la salud propia, la jurisdicion eclesiástica, y la autoridad de tu nobleza, á quien dàmos la Apostólica bendicion. Dada en Roma en san Pedro, baxo del Anillo del Pescador á 27 de Abril de 1624 primero de nuestro Pontificado* = Juan Champoli.

Casó en Francia, como he dicho, el Príncipe de Gales; con Madama Christina de Borbon, hermana del Rey Christianísimo; y viniendo de Francia á España el Conde de la Rocha por Embaxador Ordinario á dar cuenta del casamiento al Rey, pasó luego al quarto del Conde, y hallóle vestido de gala. Preguntóle el Frances: *Que por qué eran en aquel dia tantos diamantes y plumas?* Respondió el Conde: *Que por los casamientos de Inglaterra, y Francia*: Replicó el Embaxador con buena gracia: *Es bueno hacer de Ministro, que solemniza las buenas venturas extrangeras, como las propias. Yo vengo á ofrecer á V. E. grandes favores para con el Príncipe de Gales.* Respondió el Conde: *Tambien yo soy quien los puedo dar á V. E. Pero no pasará la duracion de ellos de quatro meses.* Prevencion bien delgada, que despues ha sido profecía; que por ventura, como no muy apartada del discurso del Embaxador Frances, le suspendió, sin que se hallase con palabras hechas para responderle.

Vuelto el Príncipe de Gales á Inglaterra sin haber podido mejorar con el pretexto público, con que vino á España, el secreto intento de adelantar los intereses del Palatino su cuñado, se aplicó abuscarlos por otros medios. Afirmaban, que deseaba el Rey Jacobo, tener cor-

respondencia entre estas dos Coronas; porque la experiencia cultivada en todas fortunas, le hacian mas familiares las conveniencias de este intento. Los del Príncipe su hijo, y el Duque de Boquingran, que como producidos de menor experiencia, seguian otro dictamen, salieron de la necesidad de contemporizar con el Rey por su apresurada muerte; no sin sospecha de haber sido anticipada. Desde Inglaterra se escribió así: no me obligo al saneamiento de la verdad. Con esto el nuevo Rey de Inglaterra, y los demas que referiré, se obligaron contra España á la liga, que llamaron de Aviñon, con título de libertad de Italia; pero con diferentes fines en los contrayentes; siendo el del Rey de Francia, porque juzgó ser de su mayor conveniencia, que España no se desembarazase de algunas de sus guerras; pues sin ellas, era el árbitro de la paz de todas las islas rebeldes; y por continuar el dominio usurpado, que sustentaba solo incitando enemigos á la casa de Austria; y por conseguir nueva tregua, como la que gozó hasta que Felipe IV.° sucedió en la Corona. El del Rey de Inglaterra por restituir al Palatino en su estado, del que le despojaron las Armas Imperiales, y, y Españolas, y para satisfacer el anhelo que el Duque de Boquingran tenia de dar disgustos al Conde de Olivares, como lo habia ofrecido en Madrid. El de Saboya, y los Venecianos, por el accidente de la Baltolina; y por continuar la máxima de tener en discordia á los Príncipes mas poderosos. El del Rey de Dinamarca, y Protestantes de Alemania, por reconocer que los felices efectos que el Emperador conseguia, era por mediar en ellos el favor de España; y pensando con esta diversion general enjugar las venas por donde se comunicaba esta asistencia.

Esta liga, en que tácita, y expresamente entraron

las

las cabezas referidas, y otras que no es bien referir, ajustó en Aviñon sus capítulos ocultos; que fueron, segun se dixo, y los efectos acreditaron: Que una armada poderosa de Holanda, acometiese en la costa del Brasil la bahía de Todos-Santos. Que el Rey de Francia enviase á su Condestable Mr. de Diguerak con el exercito á Italia, para que acompañado del Duque de Saboya, acometiese á Genova y su dominio, que estaba baxo la proteccion de España. Que el Rey de Inglaterra con una armada de gran porte fuese á saquear á Cadiz, y esperar los Galeones de la Plata del año de 25. Que el Rey de Dinamarca con las fuerzas de los Protestantes se opusiese al Emperador, y acometiese la parte de que pudiese esperar feliz resulta. Y que los Venecianos asistiesen con dinero al Duque de Saboya. Trataron juntamente los Coligados de componer al Turco con el Rey de Persia, para que libre de aquel gran cuidado, volviese el Otomano las armas de tierra, y mar contra Ungría, y costas de Italia; sobre lo qual fueron Embaxadores expresos; y para desbaratar la conformidad, que se iba disponiendo entre el Emperador, y el Moscovita se dispuso, que favorecido de los Turcos este Príncipe osado, inquietase el Imperio; y para esto le socorrieron con Artillería, y Ingenieros; y lo mismo hicieron los Holandeses con los Reyes de Africa, para que con mayor peligro de las fortalezas de las costas, que mantiene España, las pudiesen acometer; y el mismo socorro ofrecieron á los Piratas de Argel. Todos estos tratados habian de producir sus efectos á un mismo tiempo, ó lo mas unidamente que fuese posible. Y aunque los acometimientos habian de resonar en diversos ángulos del orbe, todos eran contra España; cuyas armas se habian de oponer á todos, pena de que qualquiera parte que desamparase, prometia la corrupcion de las demas. Mayor embarazo,

mas digno de cuidado y recelo, no se ha ofrecido á la Christiandad en muchos siglos; pues la invasion de Soliman con quinientos mil hombres sobre Viena, no fue peligro igual á éste; porque ademas de que la mayor parte de los poderes que amenazaban á la Iglesia entonces, la salieron á ofender; hallaron á Carlos I.° glorioso, y perfecto capitan de Christo, que la defendió constantemente; y ahora carga la defensa sobre diez y ocho años de edad de Felipe IV.° que si bien deseó vizarramente oponerse á este riesgo, como no se mostraban juntas las cabezas de esta Hidra fiera, pareció accion baxa, é indignidad, que á una sola cosa se opusiese tanto Rey; no siendo posible hacerlo á todas por estar divididas en la manera que hemos dicho. Bien conoció el Consejo de Estado la necesidad, que el Rey tenia de hacer prevencion contra tempestad tan procelosa; y viendo el reyno el peso, que desde luego se cargaba sobre el Conde de Olivares, desconfió mucho de que diese á todo remedio. Así se decia en público; y en esto se justifica la pension de la privanza; pues en los buenos sucesos que se consiguen, los ignorantes y los cuerdos quieren que tengan mérito muchos; y en los *malos*, el Privado solo la culpa. En esta ocasion se valió el Conde de la hacienda real, y de la de todos los vasallos; midiendo la resolucion de las imposiciones, y la brevedad de los decretos, al paso de la necesidad, y el peligro; porque ¿qué criado ve quemar la casa de su dueño, que si rompiendo una pared espera salvalla, aguarda á pedir licencia para hacerlo? Aún la casa agena es licito por ley derribarla, previniendo que el incendio no llegue á la propia. Mas fuera falta de providencia, que de templanza, si un Rey para poner tan necesarios tributos, esperará las dilatadas conferencias de la ciudad, quando á tanta priesa le acometian los riesgos. La necesidad es el

mas

mas justo título; y la conciencia real es solo Juez de esta necesidad. Con esta diligencia, y con la vigilancia incesante del Conde, y de los Ministros de quien se valió, con admirable presteza acudió á todo, aplicando á las diversiones referidas los remedios siguientes:

Al Brasíl, que daba mucho cuidado por ser puesto, que si afirmaban el pie en él los enemigos, ponian á peligro esta Corona, se remitió inmediatamente una formidable armada, la que dignamente se llamó Real, al cargo de D. Fadrique de Toledo, que con gran felicidad llegó, combatió y venció; cobrando del enemigo la plaza, presa considerable, gruesa artillería, y baxeles, y dándoles algunos, á fuerza de buena guerra, en que volverse á Holanda; y dexando asegurada la plaza, volvió á España tremolando sus victoriosas vanderas. Los inconvenientes que venció el Conde para echar esta armada de Cadiz, y lo que supo facilitar y suplir para su partida, no es ponderable; porque ningun medio tuvo fácil, y todos los facilitó. Hasta un grande Astrólogo le envió á decir: *Que temiese, que la Luna nueva de Enero no hallase fuera del puerto á aquella armada.* Á lo que respondió con el mas generoso aliento: *Que lo que él temia no era sino que la hallára dentro.* Imitacion excedida de lo que respondió Creso al Judiciario, que le dixo: *Difiriese la batalla á los Parthos hasta que la Luna hubiese pasado del Escorpion.* Y él respondió, aludiendo á las armas que los Parthos usaban: *Que no temia á los Escorpiones, sino á los Sagitarios.*

Á Don Gomez Suarez de Figueroa, Duque de Feria, que gobernaba á Milan, asistió con el dinero que pudo; que aunque poco, fue mucho en aquella ocasion, con lo qual, con los esfuerzos, y con la diligencia verdaderamente mas que de un hombre solo, con que el Duque conduxo los Alemanes, los Italianos, y los pocos Españoles

que

que tenia, presentó un exército al enemigo tan en órden, que el mismo dia que se presentó en la campaña, no solo suspendió la audacia, y fortuna con que el Duque de Saboya, y Condestable de Francia se dirigian á Genova; pero desde cerca de ella les obligó á retirar el exército, hasta entonces vencedor, al Pais propio; recatándose de ser cortados por el Duque de Feria; el qual siguiéndolos, y desalojándolos por su misma tierra, dió tiempo á que la gente del Rey, y de la Republica que estaba en Genova, cobrase sin faltar almena, en quince dias todo lo que en quatro meses habia perdido. Á mas deseó pasar el Duque de Feria, porque habiendo ganado la Ciudad en que estaban de presidio dos mil Franceses y Saboyanos, fue siguiendo al Duque de Saboya, que como diestro Capitan se mejoró de puesto; con lo qual deshecho aquel exército que tanto prometia de sí, quedó el estandarte del Rey dueño de la campaña, y á su disposicion y arbitrio la facilidad de correr el país del enemigo, ó sitiar la plaza que escogiese, habiéndose reducido la parte del enemigo á hacer guerra defensiva, la que comenzó por ofensiva, y conquistadora.

La armada de Inglaterra, cumpliendo con la obligacion capitulada, quando esto pasaba en Italia, se dexó ver sobre Cadiz, donde la prevencion del Conde de Olivares habia puesto á Don Fernando Giron, del Consejo de Estado, con lo necesario para esperar tal huesped. Echó el enemigo diez mil hombres en tierra, ganó la Torre del Puntal, defendida de quince soldados, porque no es capaz de mas, con que se dió por dueño de la Ciudad; para donde en esquadron ordenado caminaron los Ingleses. Don Fernando de Giron le hizo resistencia fuera de la muralla con seiscientos Españoles, tan animosos, que al primer movimiento desvarataron el esquadron Britanico con muerte de mas de ochocientos hombres.

Par-

Parte en el encuentro, y parte en el desórden con que buscaban sus embarcaciones, fueron ahogados; con lo qual se retiraron de aquella playa y costa, donde dentro de pocos dias llegó la armada de la Plata con diez y seis millones en moneda, y varias mercadurías; milagro conocidísimo que los Españoles no tratan de encubrir, porque sus hazañas, y buenos sucesos los reconocen de la mano poderosa de Dios; y así lo manifestó el zelo de Felipe IV.º en el Decreto que envió á todas las Iglesias, y Catedráles, para que cada un año celebrasen á 29 de Noviembre Misa del Santísimo Sacramento, en memoria y reconocimiento de la llegada de la Flota en este dia.

El Rey de Dinamarca, y Protestantes de Alemania poderosa y obstinadamente acudieron no solo á entretener en aquellas partes las armas Imperiales, que pudieran dar asistencia en Italia, y Flandes á los intentos de España; pero obligó su porfia á que tambien acudiese allí el Rey con dinero; con el qual, y el gran valor del Emperador Católico, zelo del Duque de Babiera, y otros Príncipes Alemanes, y la buena diligencia y experiencia de los Duques de Felli, y Fristland, Capitanes éste del Emperador, y aquél de la liga Católica, con una y otra rota que dieron á los Hereges, los pusieron tan baxos, que el Rey de Dinamarca su caudillo puso toda su confianza en la ligereza de su cavallo el dia de la batalla; y en la fuga, como otro Pablo, aunque no con su desengaño, cayó en un foso con la voz general de que era muerto; y los demas cómplices en su error, divididos por varias partes, no tuvieron mas compañia que su obstinacion.

Viendo el Conde de Olivares que la armada real estaba en el Brasil, y las cosas de España necesitaban de defensa contra los Piratas Moros y Holandeses, que verdaderamente con valor intentaban quantas diversiones

po-

podian por obligar á que desconfiase el exército del Rey, que tenia cercada á Breda, que pocos meses despues ganó, bien que con poco dinero: cercenando gastos, y consiguiendo un servicio, que los particulares hicieron al Rey *motu proprio*, tomando exemplar unos de otros, juntó caudal el Conde con que poner ciento y ochenta navios en la mar, que divididos en varios puestos, fueron igualmente asombro de los enemigos, que consuelo de los naturales.

Demas de esto, para acudir con prontitud á la necesidad de una invasion, fue dictamen particular del Conde hacer Plaza de Armas la Villa de Llerena en Estremadura, donde con gente alojada en partes acomodadas, asistió Don Agustin Mexía, del Consejo de Estado. Desde este tiempo se manifestó el deseo que el Conde tenia en su mente de unir las Provincias de la Monarquía en gasto respectivo para la defensa comun, reconociendo el agravio, é imposible duracion de acudir unos al sustento de todos, y gozar otros el fruto de la quietud á costa de éstos; cuyo efecto dirémos adelante.

Tal resulta habian tenido las diligencias de los de la liga de Aviñon contra España, quando el Rey Luis de Francia, á quien humores mal recogidos de su sangre, y vasallos le avisaron algun embarazo futuro, trató aprisa de que se ajustasen las cosas de Italia entre Genova, y el Duque de Saboya, Venecianos, y Grisones, con los Católicos de la Baltolina, protegidos por Felipe IV.º; el qual remitió esta plática, que el Embaxador de Francia le propuso, al Conde de Olivares, y él no se negó á lo justo de la paz, y buena correspondencia; pues no obstante de que tenia presentes los sucesos de Italia, y los que se podrian esperar de Francia, reconociendo por nuestra parte la ventaja, refirió al Embaxador la historia de Antiocho, que despues de perdida la batalla, codi-

dició los partidos que antes le ofrecian, y los pidió á Scipion Africano; el qual respondió: *Que los Romanos ni perdian el ánimo en la adversa fortuna, ni la modestia en la próspera*, y que así no debian conceder despues de la victoria lo que le habian ofrecido antes de ella.

Esta respuesta la prohijó por suya el Conde con el Embaxador Francés; y añadió: *Que habian de cumplir los Franceses el tratado antes otorgado por ellos*; (aunque no sé si firmado) *y que en otra forma no se podia asentar la paz*. Los tratados habian sido dos ó tres. El que escribiere la historia, los ajustará; pero el último fue: »Que el Gobernador de Milan entregase á la persona que su Santidad señalase, los fuertes de la Baltolina, y que su Santidad tomase en su proteccion los de aquel valle, asegurándolos en la Religion Católica, libres del dominio de Grisones, á quien los Baltolinos contribuyesen cierta pension anual numerada en dicho tratado." En esta conformidad entregó el Duque de Feria los Fuertes de Chavena, Morveo, Morbio, Tirán, y otros al Marques de Cobrí, que con las armas Francesas estaba en aquella parte asistiendo á los Grisones mucho antes; y alterando lo capitulado, con buena ó con mala inteligencia, que tuvo con el Marques de Baños, le ocupó dos fuertes. La verdad estése en su lugar. Lo que no tiene duda es, que la resistencia fue ninguna, pudiendo ser grande y fácil, segun estaban bien fortificadas las plazas, y la vecindad del socorro de Milan pronta. Intentó proseguir por aquel lado el Marques de Cobrí la invasion del estado de Milan al mismo tiempo, porque al Genovesado, como queda dicho, acometia el Duque de Saboya; pero habiendo el Duque de Feria, contra la voluntad de los Papalinos, hecho detener el Estandarte del Papa en la raya de Chavena, fortificó aquel puesto, á título de que por el Pontífice se defendia, como que era solo el que habia recibido

agravio de los Franceses. Con esto resistió año y medío, que el exército Frances no adelantase un dedo de terreno, antes quantas veces lo intentó, volvió con daño tan considerable, que puso ardimiento á aquella gente que defendia la raya para esperar fuera de las trincheras. El exército del Marques de Cobrí, tan aventajado en número, y tambien resguardado por el puesto que ocupaba, le rompió el nuestro; con lo qual de todo punto Franceses y Grisones desconfiaron de poder reducir al Duque de Feria, á que por acudir á esta parte, dexase la oposicion del Duque de Saboya, y Condestable de Francia, contra quienes estaba empeñado en defensa del Genovesado.

Esta era la Historia y tratado último, y en su cumplimiento se cerró el Conde de Olivares, porque sin restituir los fuertes al Papa, ante todas cosas no se podia oir plática de concierto. El Embaxador Frances, á quien la razon, y las noticias de Francia hacian fuerza, vino en ello de grado, pero en la forma tan escasamente, como quien afirmaba tener la facultad limitada de lo que habia de hacer; y con sombra de buen afecto manifestaba la sencilléz mas llena de arte que se vió; porque la instruccion que mostraba, era tan artificiosa, que á plana y renglon tenia quatro pliegos á parte de diferentes clausulas, para encajar en ella lo que mas conviniese; y estos pliegos estaban graduados entre sí con órden de que usase del primero en número, que era el mas estrecho; y á no poder mas, del segundo; y del tercero, á lo que llamaban caerse la casa. Ultimamente, se le ordenaba, que habiendo executado quanto de sí pudiese dar el arte, usase del quarto pliego quando no hubiese otro remedio; cuyas órdenes secretas pudieran deslumbrar á quien no tuviera como el Conde la resolucion constante de lo que habia de ser. En fin, habiendo el Conde de Rochefort

fort obrado con toda sutileza su comision, se allanó á lo que está dicho, y á otra cosa mas que el Conde quiso; y fue que aquel dia se firmasen y publicasen las condiciones y paces, sin hacer nuevo correo ó consulta de Francia. El motivo que dan á esto es, que con la brevedad de la publicacion manifestaba el Embaxador Frances la conveniencia que de aquel tratado venia á su Príncipe; y tambien no porque no se atribuyese la paz á la venida del Cardenal Barbarino Nepote, y Legado á latere de su Santidad, que habia ya partido de Genova; quizá por no estár el Conde muy obligado del estilo de su Santidad en esta Guerra de Italia; pues habiéndola visto tan encendida; tan á canto de perderse Genova; tan lleno de hereges el país de los que traía el exército Frances; y que en Movi, y Otacho tenian pública predicacion de Calvino; no embargante esto, y las muchas instancias que los Ministros del Rey hicieron con su Santidad para que con las armas espirituales y temporales asistiese á los acometidos y pusiese al Rey de Francia el horror que sus antecesores habian puesto á Príncipes tanto y mas poderosos en iguales y menores ocasiones: su Santidad no habia hecho mas demostracion que mortificar á Sant-Angelo; deshacer los templos antiguos para hacer metal de que fudir artillería, labrar mosquetes y juntar dinero, y gente en su estado: que todo esto podia tener tanto de bueno, como de malo para la Monarquía de España; y lo que mas apretaba era, que habiendo visto publicamente, que en diversas Gacetas impresas, aunque sin tazon, se afirmaba, que tenia en el corazon la Flor de Lis, no salió de su paso con nada que pudiese purgar este indicio; pero no obstante que esto no se creyó en España, porque de todos se cree lo mejor, y mas de un Pontífice tan santo y prudente: el Conde de Olivares anticipó que el Nepote no tuviese parte en las paces; aunque tan po-

 co

co la habia tenido hasta entonces; antes bien parece que su Santidad acreditó las sospechas del vulgo con el sentimiento que mostró quando supo la paz, y que no habian aguardado para publicarla la venida de su sobrino á España; mas no por esto dexó de ser recibido con todas las demostraciones de amor, grandeza y respeto debidas, y en el discurso de su asistencia en la Corte le llenó de beneficios la pureza con que el Rey trata las cosas de la Religon, sin alguna mezcla de las de Estado; y el Conde le persuadió á que ocupaba el lugar de Valído sin otro interés que solo servir á Dios y al Rey.

Dexé insinuado el gran pensamiento que el Conde forjaba en su mente, sobre venir á la defensa de todos los reynos de S. M. con socorros de unos á otros, proporcionados al poder de cada uno; obra de tanta hechura y armonía, como de importancia, no fácil de ajustar, por ser los contrayentes varios reynos, intereses y fueros; pero como esto era para la seguridad de todos, imitó aquella bien pensada disposicion del gobierno de los Romanos; cuya indignacion fue tremenda á sus enemigos quando le consideraban con quarenta legiones repartidas por el Imperio, y prontas para qualquiera *accion*.

Los fundamentos y conveniencias de este intento; la facilidad y método que dió el Conde en un papel impreso en forma de memorial para introducir la negociacion en los reynos, fue la admiracion universal. En él propuso: *Que si eran poderosos seis Príncipes moderados, pero bien unidos, se considerase quanto mas lo podian ser, si se uniesen los muchos reynos de S. M. tanto mayores que los opuestos, y tanto mas fáciles de ajustar estando debaxo de una obediencia, que esotros que eran de diversos dueños.* Mostró quantos gastos, trabajos, y desconfianzas toleraban entre si los coligados contra esta corona, por conocer mayor inconveniente en separarse; y consiguientemente probó

bó quánto mas gastaba cada reyno de S. M. en qualquiera prevencion que haga, para defenderse en una ocasion que se le ofrezca en el discurso de veinte años, que en hacer compañia con los demas, aunque cada año pague la porcion que se le reparta. Probó, que conforme al derecho divino, y natural de las gentes, era esta union; y que el dexarla de abrazar, seria efecto de floxedad, mas que de ignorancia, y un querer peligrar en la costumbre por no alentarse á buscar el remedio en la diligencia. Presentó á los ojos de los que menos segura juzgaban su providencia, quán sujetas estában á una intempestiva invasion y desgracia; pues no les bastó á los moradores de san Salvador de la Bahía de Todos-Santos, hallarse dos mil leguas de tierra firme, para no ser en un punto cautivos, despojados, presa su Ciudad, profanados sus templos, puestas en arbitrio ageno sus honras, y moralmente con ninguna otra cosa segura, que con la desconfianza del remedio. Que para confusion suya les diò Dios la gran mano de Felipe IV.°, y la ardiente solicitud del Conde de Olivares. Amonestó, que tales peligros con ninguna otra cosa se previenen que con vivir unidos y armados; de lo qual nace la paz segura. Mostró quánto mas importaría que los exércitos reales, mantenidos como el Rey los tiene siempre en pie, una moderada quantidad de milicia exercitada por todos los reynos en proporcion de su caudal, para socorro comun; porque la asechanza agena no acomete á la parte prevenida, sino á la descuidada. Manifestó, que no pretendia el Rey en este intento nada particular para sí, ni hacer pecheros á unos reynos del beneficio de los otros; sino á todos compañeros, y por este medio de la correspondencia de las armas; de que resultaría precisamente la seguridad y beneficio de hacer benévolas entre sí unas Naciones con otras; porque la seguridad que puede conser-

servar en sus límites cada una, sin duda se la endulzarían los beneficios de trato con las otras; porque si Portugal viese, quando Lisboa fuese acometida de una armada estrangera, que los Castellanos á porfia iban á morir á su lado; y si los Castellanos viendo esta misma armada sobre Cadiz, notasen igual amor, y correspondencia en los Portugueses: si Napoles, Sicilia y Milan viesen en socorro de su peligro las vanderas de Aragon, Valencia y Cataluña, y estas Coronas en igual conflicto, en su socorro á los Napolitanos, Sicilianos y Milaneses, no es posible que dexase de obrar en sus ánimos con eminencia lo que en los brutos ha hecho efectos maravillosos. Mostró, que aunque hoy tienen esta obligacion de acudirse con iguales cosas, por no estár prontos los socorros, se dan fuera de tiempo; y hay la diferencia entre ser recíprocos por contrato, como en este intento se pretendia, ó conducidos por absoluto arbitrio del Rey, lo que vá de ser ceremonia á conveniencia. En efecto, se pusieron medios tan suaves y llanos para la execucion y gobierno de esta union, que habiéndolos entendido los enemigos de esta Corona por aviso de sus Embaxadores, ó por medio de los papeles impresos, que sobre esto se escribieron, trataron de publicar otros, afectando razones, y acreditando malicias para turbar el ánimo de los que habian de concurrir con el hecho; sin advertir, que ninguno podia ser tan ciego, que no conociese quán poco se mueven los enemigos á dar consejo por caridad, y quánto mostraba de temor tan anticipada diligencia. Concluíase el papel, haciendo evidencia, de que el gasto en que se encabezase cada reyno, despues de asentado en todos los de la Monarquía el intento, vendria á excusarse; porque en sabiendo los enemigos, que esta Corona tenia prontos cien mil Infantes, y diez mil caballos para acudir á la parte de ella, que acometiesen las

ar-

armas estrangeras, ó para acometer á quien en qualquiera otra fortuna lo ocasionase, ni serían acometidos, ni ocasionados; teniendo cada qual justamente un exército tan pronto para una defensa ó una venganza.

Este negocio, como tan grande, no ha podido tener breve execucion. Hase ido, y se vá tratando, y está sentado con algunos de los reynos, que parten con Castilla; y en Flandes dexó ajustada la parte que toca á aquellas Provincias Don Diego Felipez de Guzman, Marques de Leganés, que fue á ello; y en el reyno de Portugal el Marques de Castel-Rodrigo, Gentil-hombre de la Cámara del Rey, elegido para esta comision, por la naturaleza y parte que tiene en aquella Provincia, y ser tan conocida su maña y actividad.

Pensamiento ha sido tan grande el que he referido, que el haberle intentado solamente basta, para hacer glorioso al Conde de Olivares; pero su continuo anhelo, y aplicacion de medios no se contenta sino con la execucion de sus altos pensamientos; en que muestra, que no ama solo lo que ha de gozar, sino lo que mejor pueda estar para la duracion de esta Monarquía.

Entre los negocios públicos, no se descuidaba el Conde de los particulares de su casa. Deseaba engrandecerla sin que el Patrimonio, ni la real Hacienda se defraudasen. Para esto consideró antes los medios con que lo habian conseguido otros, y halló unos de la calidad del Almendro, que se viste de priesa, y con la misma se despoja, á qualquiera viento. Otros, que tardan mas en el fruto, y le mantienen mas tiempo; pero ambos hijos de una causa, que es recibir, y vender menos, ó mas cautamente. No le gustaron estos modos de ganancia; y aunque lo hiciese por modestia, tambien fue prudencia; porque lo dexaria de ser gastar el tiempo de su vida en cosa, que el mismo tiempo se la estaria siempre amenazan-

zando á él, ó á sus sucesores; y así resolvió recibir todas sus medras de mano del Rey, pero no del Patrimonio real, porque así estaba en las suyas justificarlas, mereciéndolas con servicios notorios de oficios. Recibió los de Caballerizo mayor, Sumiller de Corps, y Capitan General de la Caballería Española, y Gran Canciller de las Indias. De Caballerizo mayor tiraba 5000 maravedis de gages; de Gran Canciller menos de 6000, los de Sumiller, y Capitan General eran 160 ducados al año, y los renunció porque no le pareció decente cosa, amontonar en su casa, lo que no disimulaba en las agenas. En fin, los dos oficios de Camarera de las dos Reynas, y el de Aya, que sirve la Condesa de Olivares, han tenido siempre de gages conocidos 40 ducados, y al Conde, y Condesa, valen mas de 50. Tambien le hizo merced el Rey para que desde nueva España pudiese enviar á la China un navio interesado en 1500 pesos; y reconociendo que sería agravio de la nueva España sacar este dinero de ella, y anteponer esta negociacion á la de los naturales, alzó el Conde la mano á la platica de este negocio, como antes la habia alzado de que estos navios saliesen de Lima para China, y no de nueva España, que fuera ganancia sin suma; pero quando mayor pareció, los retiró mas apriesa. Y porque no fuese todo honor sin caudal, buscando un medio que lo produgese sin perjuicio del Rey, ni del reyno, obtuvo de su Santidad Breve para 240 ducados de renta de diferentes encomiendas, que poco á poco se le han ido cumpliendo, con quarenta años de supervivencia; cuyos reditos aplicó á su desempeño, y al crecimiento de su casa. Perpetuó en ella la Alcaydía de los Alcazares de Sevilla, y la vara de Alguacil mayor de la casa de Contratacion de la misma ciudad; en donde compró lo uno, y lo otro, como bienes hipotecados, á deudas manda-

das

das pagar de su producto; entre los quales habia dos ó tres lugares, siendo uno de ellos el de san Juan de Alfarache, donde se ha diseñado fábrica religiosa para su entierro, que hoy se prosigue con arte, y costa. Compró asímismo la parte que le faltaba de Castilleja de la cuesta, y á san Lucar la mayor, de que el Rey le dió título de Duque; cuyo Privilegio pondré á la letra, para que el atento vea la templanza con que refiero los servicios de su casa; teniendo en los de su padre, y abuelos tanto en que dexar correr la pluma, que por modestia pasa en silencio lo que todos sabemos. El Privilegio es como se sigue:

PRIVILEGIO.

Don Felipe por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalen, &c. Por hacer bien, y merced á vos Don Gaspar de Guzman, Conde de Olivares, Comendador mayor de Alcantara, del nuestro Consejo de Estado, y nuestro Sumiller de Corps, Caballerizo mayor, Canciller mayor de las Indias, nuestro Alcayde perpetuo de los reales Alcazares, y Atarazanas de Sevilla, y sus anejos: teniendo atencion á la calidad de vuestra persona y casa, y á los muchos, buenos, grandes y señalados servicios de vuestros pasados, y en particular á los del Conde Don Pedro Enrique vuestro padre, en los cargos de Embaxador en Roma, Virrey de Sicilia, y Nápoles, y en el Consejo de Estado, que de tanta importancia fueron, y de que resultaron tan buenos efectos, en beneficio universal de esta Corona, en estos reynos, y fuera de ellos; y á que vos á imitacion suya los estais continuando cerca de mi persona con grande zelo, asistencia, fidelidad y pureza en las materias y negocios, con entera y cumpli-

da satisfaccion mia, de que me tengo por muy bien servido; y en alguna enmienda y remuneracion de ella, y muestra de lo que os estimo, y de la voluntad que tengo de favoreceros, y haceros merced por honrar vuestra persona y casa, tenemos por bien, que ahora, y de aquí en adelante, perpetuamente para siempre jamas, vos, y los poseedores que por tiempo fueren de vuestro estado, y mayorazgos de Olivares, os llameis, é intituleis, y os hacemos, é intitulamos Duques de vuestra Villa de san Lucar la mayor, y que hayais, y gozeis, y os sean guardadas todas las honras, antelaciones, preeminencias, y prerrogativas que han y gozan, y deban haber y gozar, así por derechos de leyes de estos reynos, como por costumbre, los otros Duques en ellos, y poder traer todas las insignias, y usar y exercer todas las ceremonias que por razon de este título debais traer, usar y exercer; y seais, y sean habidos, tratados y respetados por tales Duques, sin ser necesario en tiempo alguno mandamiento, ni licencia nuestra, ni de los Reyes nuestros sucesores, *ni venir* ante Nos, ni ante ellos, para efecto de se poder llamar, é intitular Duques, ni escribirlos por el nuestro Consejo de la Cámara, como se acostumbra *con los otros*, cuyos títulos son perpetuos, como éste lo es, ni hacer otra diligencia alguna; que desde ahora á vos, y á los que os sucedieren en el dicho estado, y mayorazgo de Olivares, hacemos, y elegimos, y creamos, diputamos, é intitulamos Duque, como si del dicho título fuesedes envestidos, real, actual y verdaderamente por Nos, y por los nuestros Reyes sucesores. Y por esta nuestra carta mandamos á los Infantes, Prelados, Duques, Marqueses y Condes, Ricos hombres, Priores de las Ordenes, Comendadores, Alcaydes de castillos, y casas fuertes y llanas, y á los del nuestro Consejo, Presidentes, y Oidores de las nuestras Audiencias, Alcaldes y Alguaciles de

nues-

nuestra Casa y Corte, y Chancillerías, y á todos los Gobernadores, Asistente, Corregidores, Alcaldes, Alguaciles, Ministros, Merinos, Prevostes, y otros qualesquiera nuestros Jueces, Justicias y personas de qualquier estado, calidad y preeminencias que sean nuestros vasallos, subditos y naturales, así á los que ahora son, como á los que serán de aquí adelante, y acada uno, y á qualquiera de ellos, que á vos, y á los que os sucedieren en dicho estado y mayorazgo de Olivares perpetuamente para siempre jamás, hayan, y tengan, llamen, é intitulen Duques de la Villa de san Lucar la mayor, y os hagan guardar las honras, gracias, mercedes, libertades, preeminencias, franquezas, ceremonias, y otras cosas, que por razon de ser Duques debeis, y deberán haber y gozar, todo bien, y cumplidamente, y sin faltar cosa por razon alguna. Y si vos, ó qualesquiera de los poseedores del dicho estado y mayorazgo quisieredes, ó quisieren copia de este título y merced, y carta nuestra de privilegio y confirmacion, mandamos á los nuestros Contadores, y Escribanos mayores de los privilegios y confirmaciones, y á los otros oficiales que están á la tabla de los nuestros sellos, que os la den, libren y pasen, y sellen la mas fuerte, firme, y bastantemente, que les pidieredes, ó menester hubieredes, sin pedir, ni llevar por ellos derechos algunos. Dada en Madrid á cinco de Enero de mil seiscientos veinte y cinco años. = Yo el Rey. = *Yo Pedro de Contreras, Secretario del Rey nuestro señor, la escribí por su mandado. = Registrada = Martin de Mendieta. = Por Cancillér mayor = Martin de Mendieta. = El Licenciado D. Francisco de Contreras.*

No tenia el Conde-Duque mas que una hija, heredera de toda su fortuna; y teniendo edad para poderla casar, se le habian propuesto de fuera del reyno muchos pretendientes por cuyas venas circulaba la real sangre:

y de dentro quanto en él habia que pudiese aspirar á la empresa. Referiré los que aspiraron á ella, y en quien hallaba mas conveniencias la voz comun. Decian unos: Que el Conde de Niebla, heredero del Duque de Medina-sidonia, era el mas conveniente yerno para el Conde, porque con éste veía á su hija señora de la casa mas poderosa y rica de España, y de quien la suya habia sido. Que con esta union no quedaría ahogada en ella misma; pues de los hijos de este matrimonio, volverían á salir en el segundo hijo que tuviese, los aumentos que de la casa de Medina se le añadiesen. Que la edad del Conde de Niebla era proporcionada á la de la señora Doña Maria de Guzman, que así se llamaba la hija del Conde. Que para qualquier suceso de fortuna adquiriria así un gran pariente en el de Medina-sidonia; y que por haberlo deseado este Duque, si no se efectuase el casamiento, sería interna causa de mala voluntad. Que con esto se olvidarían disgustos, que entre estas dos casas habia *habido* bien leves, como nacidos de la misma causa. Estas razones pertenecientes al tratado del Conde de Niebla, se referian publicamente, aunque estaba casado en secreto muchos dias antes, para apoyar las de Don Juan Carlos de Guzman, primo hermano del Conde-Duque, hijo del Conde Don Enrique, Gentil-hombre de la Cámara del Rey Felipe III.°, que era su misma Baronía, nietos de un mismo abuelo; y porque Don Pedro de Guzman correspondió siempre tan bien al Conde Don Enrique su hermano, que con los Valídos de su era aventuró sobre sus particulares quanto un hermano puede por otro. Que hasta la Privanza del Conde-Duque siempre se tuvo este casamiento por acertado, si Dios no le daba hijo varon; y en esta conformidad se habian criado juntos. Que la edad de Don Fernando, aunque un tercio mas que la de la novia, era lo que se debia buscar. Que su persona y crian-

crianza eran buenas; y que el tener el Conde-Duque un varon tal de su casa, se dixo que habia sido causa de no haberla querido meter en la de Medina-sidonia, donde estuviese sin memoria y nombre á lo menos hasta que saliese el segundo hijo, que podrian pasarse muchos años si por casualidad faltase sucesion á la casa de Medina, ó no llegase á tener segundo hijo.

Tambien hallaban muchas conveniencias en Don Luis de Haro, hijo mayor del Marques del Carpio, y de Hermana mayor del Conde-Duque, tanto por ser, á falta de su hija, su heredero, como por la estrecha amistad que siempre hubo entre la Marquesa y el Conde-Duque su hermano, y por ser las edades mas conformes que las otras, y Don Luis mancebo de dulces, apacibles y aplicadas costumbres, y seguras esperanzas.

De creer es, que estas razones, y otras mas domésticas que el Conde Duque oyó, y consideró, las pensaría á medida de la importancia del negocio; pues de los suyos ninguno igualaba al de elegir marido para una hija única, querida y sucesora de quanto su dicha y industria le diese. En medio de la suspension en que los atentos estaban, hizo el Conde-Duque venir á Madrid á la Marquesa de Thoral, y á su hijo Ramiro Nuñez de Guzman, que luego se añadió al número de los pretendientes. En este particular se hicieron grandes discursos; y alguno, harto tiempo antes de la execucion, dió por constante el matrimonio de Ramiro Nuñez; fundándose en que el ingenio del Conde-Duque, segun algunos casos con que lo probaba, no era inclinado á lo mas vulgar, y que podia mucho con él lo extravagante, que trayase en la conveniencia: juzgándole ambicioso de superioridad, y que habia de abrazar de buena gana la conclusion que se sacase de qualquier argumento en órden á que sus nietos, siendo señores de la casa de Aviados, fuesen

sen cabeza de la fábrica de Guzman, que los escritores antiguos tienen dicho que se deriva de ella. Añadian, que formando un estado igual al mayor, con el titulo de Conde de Olivares, y teniendo por él los posedores la grandeza de cubrirse, siempre servirían los títulos y nombre de Aviados y Thoral, incorporados en la casa de Olivares, para hacerla cabeza; de forma, que haria con este casamiento un ingerto en su casa de rama y tronco de este linage, con que corriente el tiempo, el Guzman que mas se jactase de que era cepa de la casa de Olivares, habia juntamente de confesar, que en la casa de Olivares estaba su cepa; y caso que el Conde Duque tuviese hijo varon, con qualquiera medra de hacienda que le añadiesen al señor de Thoral, su calidad era tal, que sin embarazo podia el Rey mandarle cubrir; merced que se decia tener ya el Conde-Duque alcanzada para su nieto segundo; y lo personal de Ramiro Nuñez de Guzman, su edad, discurso, salud y apacibilidad le hacian digno del amor universal.

No desacreditó este discurso el casamiento que en este tiempo se efectuó entre la señora Doña Isabél de Guzman, hermana del Marques de Thoral, que era muy niña, con el Condestable de Castilla, por ser señal indubitable de que el de su hermano tendria efecto con la hija del Conde-Duque; el qual habiendo hecho el mas sustancial y atento papel, que sobre la materia pudo discurrir, en que retrató con gran primor las partes de todos los que en la Baronía de Guzman podian ser sus yernos, en dos copias conformes que dió al Rey y Reyna, remataba con el capítulo siguiente:

Suplico á V. M. humildemente, que sobre todas las mercedes que se ha servido hacerme, me haga la mayor, que es sacarme de negocio tan grande y tan dificultoso con acierto seguro; pues escogiendo V. M., es cierto será lo mas acertado se-

seguramente; y mas siendo la parte principal en que yo debo, y deseo no errar, si no escoger persona que sea agradable á V. M., y que mejor sepa servirle, y satisfacer en parte las infinitas obligaciones en que mi casa y yo estamos de morir mil veces por el menor servicio, y gusto de V. M., sacrificando á esto hijos, honra, vida y hacienda. Dios guarde la católica vida de V. M. como la christiandad ha menester, y yo su menor esclavo. = El Conde-Duque de san Lucar. La respuesta del Rey fue la siguiente:

He mirado este papel con la atencion que requiere la materia, y cada persona de por sí con mucho cuidado; y el que me parecerá mas á propósito para vuestro yerno, será el que vos elijais; y en habiéndole escogido, haré yo la demostracion con él, que es razon, y le acreditaré en todas las ocasiones que se ofrecieren los servicios que os debo, como vereis en llegando el caso. Y porque esteis cierto de quál será mas agradable á mi real servicio, temiéndome que yo no tenga tanto gusto con uno como con otro, os advierto, que el que vos escogieredes me será agradable en todas ocasiones. = Yo el Rey.

Últimamente, el elegido fue Ramiro Nañez de Guzman, Marques de Thoral.

Afirman, que se dividió en vandos la parentela del Conde-Duque con este suceso. Á nadie parecerá demasía (antes forzoso) que la Marquesa del Carpio se mostrase sentida de no haber escogido á su hijo. Sobre esto aseguraron muchos, que el no haber ayudado los Condes de Monterey á la del Carpio, habia sido porque afectuosamente deseaban este casamiento para Don Fernando de Guzman, por empeño de la sangre, y antigüedad de este deseo. La Marquesa de Alcañizas decia, que si la voz pública era cierta, siempre habia divulgado, y todos conocieron en el Conde-Duque aficion suma al de Thoral, y que unió su voluntad á su consejo; porque en sus cosas no admitia otro, que el de su voluntad; pero aten-

dien-

diendo todos á que estaba ya hecha, aprobaron la eleccion, y celebraron la boda con públicas alegrias, y magníficos regozijos. Y en tales personas no los juzgaré nunca con dobleces. Hizose embarazada la Marquesa de Heliche, que con este título, de uno de los lugares de su padre, se desposó la hija del Conde-Duque; y aunque de tiempo, parió infelizmente una hija, que murió luego, con grande afrenta del arte de Esculapio, pues dicen que durmió en esta ocasion. Del sobreparto murió la santa señora, muchacha de años, y madura de virtudes, entendimiento, blandura y cortesía; partes que pocas señoras las cultivaron como ésta, porque las poseía para emplearlas en beneficio de todos, no para hacer ostentacion de ellas. En fin, en un dia, en una hora, en un instante, á un débil golpe, á una falta de respirar, faltó la que era la grandeza del Conde-Duque, y dexó pendiente del arbitrio y el hado la fortuna del yerno. Este suceso trágico trocó el estilo, y método de las cosas domésticas y pretensiones del Conde-Duque de tal manera, que le hallára mal quien por las huellas del dia antecedente le buscára; pero lastimado tambien por parte del yerno, ó porfiado en hacerle gran persona en el mundo, ó irritado de lo que sus emulos, no obstante de ser deudos, le decian, no sé si con puntualidad, á lo menos no con mucha claridad, ó como algunos dixeron, ofendidos de cosas, que ni aún la mas leve sospecha podia probarlas, quanto mas testigos; dispuso la mas grande accion que hasta ella se halla escrita; y fue ceder en propiedad el oficio de Sumillér de Corps en el Marques de Heliche, dexarle el de gran Cancillér de las Indias, suplicar al Rey lo hubiese por bien, y que la Grandeza de que le tenia hecha merced para su segundo nieto, fuese para su yerno con título de Duque de Medina de las Torres, Villa considerable en Extremadura.

To-

Y todo se efectuó así, quedando el nuevo Duque de Medina con el mismo ayre y favor, que antes de ser viudo; si bien con la diferencia que hay de lo voluntario á lo forzoso. Esta accion magnánima á todas luces, dió mucho que decir; pero lo cierto es, que la Condesa de Olivares cumplió generosamente el encargo que pocos momentos antes de morir la hizo su hija; reducido *á que mirase por su marido en quanto la fuese posible*; lo que desempeñó esta señora con tanta grandeza de ánimo, sin embargo de lo que levantaron á su yerno sobre la muerte de su hija, que fue la admiracion de todos.

Llegó el dia en que se habia de cubrir el Duque de Medina de las Torres, y se descubrieron los sentimientos de algunos, que esperaban la misma honra, por tener Decretos de que ninguno la recibiría primero; y así, sintiéndolo acerbamente, porque la ocasion era para ello, instaban en que no se cubriese el de las Torres, ó que entrasen ellos á la parte. No se debió de encaminar esta demanda por vereda, que obligase á quien lo podia disponer, ó que salvase algunos indicios de ofenderle con ella; por lo qual no fue estimada, ni atendida, y se cubrió solo el de las Torres; y la parte que podia censurar los Decretos del Rey no cumplidos en los términos que ellos mismos prometian, se interpretó de modo, que se puso en salvo la dificultad, diciendo: Que la merced que recibia el Duque de las Torres, no era nueva, sino un repaso de la que el Conde-Duque tenia para su segundo nieto, mucho antes concedida, que ninguno de estos Decretos. La conclusion de este artículo fue cubrirse solo el Duque de las Torres, como está dicho.

Muerta la Marquesa de Heliche, alzó la mano el Conde-Duque en comprar á Cantillana y Villaverde; bienes de que fundó mayorazgo Juan Antonio Corzo

en Sevilla; y Don Juan Vicente, Conde de Cantillana, su nieto, se los vendia con facultad; porque no perdiendo nada en quanto á intereses, en quanto á gracia esperaba ganar mucho.

Asímismo la alzó en todo quanto al órden del aumento de su casa llevaba dibujado en su idea. Y ya fuese porque la ambicion de honra y mejoría solo son efectos de hombres grandes; ó ya por buscar el consuelo en el desengaño; ó haberle dado este un suceso tan para ello, como la muerte inesperada de su hija, lo cierto es, que el Conde-Duque se abrazó con Dios con gran frecuencia de Sacramentos, y exercicios espirituales siempre que le daban treguas los negocios públicos. Pareció al mundo, que esto no era otra cosa en el Conde-Duque *que un impulso de separarse de los negocios, que le hacia aborrecer lo que antes llegaba tanto á desear; pero que no pasaría mucho tiempo sin que aquella aparente humildad no fuese vencida por su natural soberbia; y que la nueva modestia que mostraba, sería rompida por una interminable impaciencia.* Últimamente, plumas maldicientes se atrevieron á inventarle culpas, y á atribuirle excesos; pero hallaron castigos en pago de las calumnias. Lenguas osadas pasaron á murmurarle, *que diese tantos ratos á la comunicacion de Religiosos; que asentase correspondencia en el reyno de acreditada virtud; que confesase cada dia, y comulgase cada dos ó tres*; pero viendo que meses duplicados se continuaba esta reformacion, pasaron de los discursos confiados á los sospechosos, diciendo: *Que sin duda para la conservacion de su privanza debia de convenir la ficion de esta virtud; ó ya porque tuviese enemigo poderoso é inseparable de la comunicacion del Rey, ó porque conocia efectos de desmedro en su real voluntad; y que solo con este manto de santidad podria asegurarse.* Otros, tenidos por cuerdos, discurrian en contrario, diciendo: *Que antes habia de ser embarazosa la*

vir-

virtud, que tanto se arrimaba á un Rey de veinte años; á cuya edad necesariamente habian de concurrir los afectos. Que si el Rey se diese algun rato á pasatiempos, aunque fuesen juveniles, y el Conde le asistiese, desacreditaria con gran mengua su rezo y leccion; y si se negase á ellos, daria lugar á que los que le fuesen gratos en esta ocupacion de las burlas, pasasen á serlo en las del gobierno. Otros decian: *Que era forzoso que el Rey mirase con estimacion las acciones mortificadas del Conde-Duque; pero que al mismo tiempo que entrase en él respeto, faltaria el amor; y que era mucho que no le obstase la diferencia que habia en las edades, sin añadir la de los exercicios.* Pero los primeros discurrieron mal en creer que era fingido; y los segundos en dudar la conservacion de un virtuoso con un Príncipe, que nadie sabia, que lo dexase de ser; porque verdaderamente el Conde Duque continuó sin rastro de artificio en el intento votado de vivir bien, y con el Rey ha corservado el valimiento en el mas alto grado de privanza que ha tenido vasallo: Otros, que pisan menos el Palacio, y discurren con deseos de acertar lo mejor, y no de parecer los mejores discursistas decian: *Que supuesto que todos confesaban el gran talento que tenia el Conde-Duque, era poco fundada la admiracion que les ocasionaba el verle ahora con una virtud que nunca le conocieron; porque es propio del entendimiento reconocer los defectos propios y apartase de ellos. Ademas de que la reformacion de costumbres que en él advertian, era forzosa y segura el dia que quedó sin sucesion, para merecer de Dios que se la diese, ó para no condenarse de valde; porque para dexar de hacer lo justo un Valido, no hay cosa que tanto tiranice el alvedrio, como el deseo de dexar su casa superior á la de sus emulos y vecinos. Este le abre la mano á los cohechos, disponiendo las elecciones; y justas ó injustas son notorios los agravios universales, y culpada la consideracion del Privado. Y que ya que le faltaba al Conde-*

 Du-

Duque sucesion, por quien aventurar algo de lo referido, solo sería efecto de hombre precito obrar mal, solo por obrar. Igualmente ponderaban estos hombres cuerdos, *que se habia ocupado mucho la Providencia divina en la muerte de la Marquesa de Heliche, porque á precio del inmenso desconsuelo de su padre, habia querido labrar en él un Ministro libre de afectos y pasiones, para que en tiempos tan calamitosos y trabajosos, estuviese seguro en sus manos el timon de esta Monarquía; porque si por sí misma amenazaba caída, ¿qué sería ayudada de un Privado absoluto, si fuese interesado?* Y asi los prudentes juzgaron bien en afirmar; *Que la virtud del Conde-Duque era efecto de un valor solo conocido de quien le sufria; pues habia llegado al último de los males naturales, que es no morir, ni poder ser contado en el número de los vivos.* Por esto la lastimosa muerte de la Marquesa de Heliche, hija única, y tan querida del Conde-Duque, como hemos dicho, se comparó bien á la otra hija del Capitan Jepté; cuya vida fue el precio de la victoria de su padre, y salud de su Pueblo.

Desde el dia que murió esta santa señora rara vez en dos años se dexó ver el Conde-Duque en público, llevado de su afliccion, ménos en las que por asistir al Rey, le era forzoso; y en éstas, conforme la ocasion de gala, ó de alegria; que lo interior eran luto y congoja; pero á pocas cosas que le puedan reducir á la memoria su trabajo, se ha negado, y es notorio que con instancia afectuosa, y con partidos grandes trata de casar al yerno. Y afirman los que pueden estár bien informados, que tiene gran parte en esta diligencia, ademas del amor que conserva el Conde-Duque al Marques su yerno, el quererse entregar á la última mortificacion de ver en el tálamo de su hija quien siempre refresque la llaga de su dolor; pero nada embarazó este trabajo al despacho corriente del público; pues se entregó el Conde tan animosamente á él, que

pareció, como dixo Seneca, que asido á brazos con la fortuna, la desafiaba de nuevo; mostrándose mayor que sus adversidades, no retirándose ni una hora sin lagrimas en los ojos de dar satisfaccion á todos en sus pretensiones; tanto, que en la atencion de los negocios antes cupo cortesia y piedad, y faltó quien en ellos le hablase en algunos dias; y ahora él mismo los solicitaba. ¡Rara constancia, y la que mas diferencia á un hombre de otro! Los poetas dixeron, que por la muerte de Phaeton, Apolo su padre, se retiró dolorido, dexando el Orbe sin luz muchos dias; pero el Conde-Duque no dexó uno solo sin despachar lo que corria por su obligacion, sin valerse para disculpa de la fragilidad humana, ni quejarse de lo que le han herido los fatales sucesos.

Divide el tiempo en esta manera. La mañana hasta las nueve se la dá á sí, ocupado en lo que en su retiro parece que procura ocultar. Desde esta hora hasta las once ajusta con quatro Secretarios las consultas que ha de ver, y resolver el Rey para volverlas á los Consejos. Luego dá Audiencia á todos los que del Rey la han tenido, y no á otros; *porque se enteren* (dice) *de que el Rey es el que hace las mercedes, y él solo un Ministro que las hace despachar*. Estas Audiencias suelen ser tal vez de ciento, ó de mas personas. Á la hora que ellas le dexan come, poco, comun, y sin aparato, y aún con asomos de indecencia; siendo así, que antes de su valimiento fue su mesa donde el saber servirla era ciencia, y que hasta ahora la conserva en su casa, en la Villa, para ciertos huespedes deudos de vida asentada. Á las tres vuelve á los negocios, recibiendo y despachando villetes á los Ministros, oyendo otros particulares, teniendo juntas diferentes, y volviendo á despachar con los Secretarios; y esto dura siempre hasta las once, y á veces mas; de modo, que el fin del trabajo es variar las materias; y si Seneca acer-

acertó en decir, *que el mas ocupado vive una pequeña parte de su vida*; tambien acertará quien dixere, que el Conde-Duque no vive alguna.

Otras veces salia al campo, y entonces llevaba consigo dos ó tres Secretarios con quien continuar el despacho de los negocios, y conforme los iba meditando en el suyo solo, los llamaba del coche de respeto, que iba detrás de él, y se los hacia apuntar. Aún de los mismos Secretarios recata el Conde las noticias de los negocios que no les pertenecen; y lo que mas admiró, aún á quien con envidia lo miraba, fue, que desde la cámara al aposento del despacho, y desde éste al coche, en pie, en el paseo, en rincones, y escaleras secretas, con breves palabras, y como de varato oía, y despachaba á infinita gente; que como no habia menester mas que su atencion, y ésta es tan grande como su memoria, todo sitio y priesa con que le hallaban, era tan útil al pretendiente, como si le cogiera en la sala, y espacio de las Audiencias. Este estilo, y trabajo de todos los dias regularmente, tan terrible y penetrante contra la vida, pareció imposible que durase en él mas tiempo el Conde Duque, que quatro Secretarios, que visiblemente los mató por seguir su paso. Otros dos enfermaron gravemente, y á no dexarle las bolsas de los papeles, como la capa el otro, y retirarse por algun tiempo al sagrado de la quietud, hubieran acompañado á los primeros; y con todo hay ambicion que espera que se desocupe el lugar con atencion y ansia, para entrar á la batería. Este sin duda es el vicio, de quien se dixo, *que no agrada porque deleita; sino que deleita porque agrada*: pero no sé á quien, si lo miramos á la luz que tiene, y no á la que se busca.

Los muchos años de Don Francisco de Contreras, Presidente de Castilla, y Comendador mayor de Leon, la gran cantidad de negocios que el tiempo ha hecho car-

gar sobre su jurisdiccion; haberse pasado muchos años mas de los que le ofrecieron que la serviría quando la aceptó; y las diligencias que él hacia para retirarse al desierto de Pastrana, donde habia labrado casa para la vida, y para la muerte, alcanzaron del Conde-Duque que no contradixese con el Rey la licencia de su retirada; con lo qual la consiguió, menos de ser al desierto, siendo la atencion del Rey á la mayor comodidad de Don Francisco, y á que se conociese en esto la estimacion que hacia S. M. de los que bien le habian servido; y así le honraron con el Consejo de Estado, donde nunca ha entrado despues que tomó la posesion, y con el quarto real de san Gerónimo para su habitacion, y otras comodidades de hacienda en los últimos meses que le detuvieron en la Presidencia, mientras el Rey hacia eleccion del sucesor. El Conde-Duque tan lexos estuvo de que lo fuese cosa suya, que suplicó al Rey mandase á los Ministros mas grandes, que le consultasen de los tres Estados, Prelados, Señores y Graduados, las personas que juzgasen dignas de la Presidencia de Castilla; y habiendo sido varios los pareceres, el que el Conde dió al Rey fue el que menos esperó el reyno, porque el sujeto era el Cardenal Trejo, hechura del Duque de Lerma, beneficiado por Don Rodrigo Calderon, y deudo de la Condesa de Olivares su muger; contra el qual por un designio de la era pasada, habia presunciones contrarias en ésta, por el castigo de Don Rodrigo Calderon, y por algunas sospechas de ánimo enconado en los Jueces y testigos de su causa; y porque ningun Valido solicitó este cargo, sino para la persona mas propia; porque un Presidente de Castilla puede ser el mayor través que un Privado tenga, porque habla sin testigos al Rey las veces que quiere, y una precisamente en cada semana el dia de la consulta: Demas, que este oficio puesto en un Cardenal tenia, menos facili-

dad

dad de quitarselo si importase, que á otro vasallo de qualquiera género, y que ya que no quisiere solicitallo para cosa suya propia, era mucho aventurar ponerlo en la de mas remota sospecha; pues bastan á un Privado los achaques del puesto, sin añadirles peligro venidero por necesidad, sino por eleccion. Todo esto junto, y otras razones diversas, que debieron de representar al Conde-Duque para alterar esta eleccion, no perturbaron su primer dictámen, ni contrapesaron el aprecio, que habia hecho del talento del Cardenal, de su calidad, letras y costumbres, de experiencia adquirida en los oficios por donde habia pasado, y lo que la Corte Romana podia haber añadido á persona de tanta aplicacion, que todo habia de resultar en beneficio del servicio del Rey, y bien de la República; interés en que puso el Conde-Duque la mira, y á quien en todos casos cedió los negocios y conveniencias propias; y así lo sacó Presidente de Castilla contra la espectacion comun, aunque con satisfaccion de los mayores. Y porque no hay virtud sin contrario, dixeron muchos: *Que en este hecho habia la ambicion prevalecido contra los peligros; siendo estos irremediables con tal eleccion en lo sucesivo, y el aplauso del interés en ella justificacion de contado.* Otros añadieron mas fuerza á esta calumnia; pero quedó reputada por tal, sin que la convenciesen respuestas; que es lo que acontece en las obras heroycas que ellas mismas sufocan á los que las envidian; y la virtud sale en este contraste tan purificada, como el oro del crisol. Este consuelo fue el que al Conde-Duque asistió siempre contra sus enemigos, y triunfó de ellos con un norte tan seguro. No faltó quien dixese, viendo lo que achacaban para aquella eleccion: *Que no habian tomado los vicios tanta posesion del Conde-Duque, que atropellase sus mismos intereses por el Cardenal Trejo; pues pudiendo dar la Presidencia á uno de su casa, no halló tanta virtud en*

nin-

ninguno como en él; y que esto fue desatender su sangre, por premiar al mérito. Últimamente, en esto abandonó las reglas de su conveniencia, pues le pareció justo anteponer al fruto que ellas pudieran rendirle, la justificacion del Cardenal; y creyó, que haría un delito atroz, si no lo hubiese hecho así por temor de sus intereses.

Grandes esperanzas se consiguieron del nuevo Presidente; pero creyeron muchos que sería grato al Conde-Duque, mientras le reconociese Valído, y edificio de su fortuna. Estos agraviaban la bondad del Cardenal, y el acierto del Conde Duque, como feamente se engañaron otros, ó desearon engañar, esparciendo que la Magestad de la Reyna, y los Infantes amenazaban la ruina del Conde-Duque, por serle totalmente opuesto: vulgar estilo con que la plebe suele amenazar á los Valídos; y ahora engendrado por los que llevaban con desagrado la privanza del Conde-Duque; pero nada alteró esta voz su ánimo; porque siempre pensó proceder en su valimiento de modo, que no reconociese en él la justicia cosa alguna por donde poder sorprenderle aún con sólo amonestarle. En quanto á la Reyna, é Infantes, reconoció desde luego viciados los ánimos que promovian aquellas amenazas; porque como sabia quanto habia siempre alabado al Rey la fineza, y amor con que correspondia S. M. á los méritos incomparables de la Reyna, y el deseo grande de cumplir con la obligacion de servirla, y asimismo á los Infantes; y era público quán particularmente habia asistido á la señora Infanta Doña Maria en el casamiento de Inglaterra deshecho, y en el de Ungria asentado; no dudó, que su ánimo les sería notorio, ó á lo menos no tan infelizmente oculto, que le desfavoreciesen, al paso de lo que esta voz publicaba; y caso negado que fuese cierto, fiaba en su verdad, y en el tiempo que la Reyna, é Infantes le pagasen con mayores mercedes, réditos

de lo que hubiesen dexado de hacer por él, por mal informados; pero los que lo estaban eran los que lo divulgaban, porque demas de la realísima, apacible y humana condicion de la Reyna, generoso y sencillo natural de los Infantes, y la ninguna necesidad que tenian de usar de artificios, los honores hechos por todos al Conde-Duque, y á su familia, públicos y secretos, premiando por instantes con reconocerlo, el desvelo, decencia, amor y respeto con que la Condesa de Olivares asiste al servicio de dos Reynas, eran fiadores seguros de su *ánimo* real, y de la satisfaccion, que de ambos tiene, con la qual la suya en esta parte fue siempre segura.

Deseó el Conde-Duque tener cerca de sí personas libres de toda pasion ó sospecha, de quien poder ser aconsejado para mayor acierto del servicio del Rey y causa pública, en los casos que su dictamen no se aquietase; y despues de haberlo meditado con aquel despacio que en él parecia olvido; y por ventura habiendo alargado el pensamiento por lo escondido de toda la Monarquía: últimamente eligió la persona del Doctor *Albano* de Villegas, Canónigo Magistral de la santa Iglesia de Toledo; varon que para ser dignamente loado, no tiene voces suficientes la lengua; el qual, habiendo dexado el Arzobispado de Toledo, que servia interinamente, y no aceptando en propiedad el de Zaragoza y Santiago, ni otras pensiones considerables que el Rey le habia querido dar, se habia retirado á la quietud de su coro, de donde de mal grado suyo fue llamado, sacando el Rey Breve de su Santidad que le dispensaba la residencia en su Iglesia, con obligacion de estár en ella solo cierto tiempo del año. En esta forma, siempre de prestado, y siempre no aceptando mas que lo necesario para vivir con moderado descanso, le trampéa el Conde Duque la vuelta á su Iglesia, deteniéndole sin otro puesto; ¿ pero qual aceptaría quien

á todos los mayores se ha negado? Hoy no hace mas que acudir á su aposento, y satisfacer las ocupaciones de su cargo, que son muchas; porque demas de oir á todos los pretendientes ordenados, se le comunican grandes materias Eclesiásticas, y de gobierno, en que dicen le obliga á dar su parecer el Conde-Duque; pero tan libre y seguro, que le embaraza poco que las partes mal despachadas lo sepan, y al Conde-Duque le sirve de acreditar mucho lo que hace, y lo que dexa de hacer. Tales elecciones, y otras purgadas de todo interés, parentesco, ó causa propia del Conde, que salian de ordinario, eran gran gloria del Rey que las hacia, grande del Conde que las solicitaba, y no menos de la República que gozaba el fruto de ellas, y satisfaccion general de todos; porque como notó Tácito, se alegró el Imperio de que se hubiese elegido á Corbulo por General contra los Parthos, pareciéndole que la eleccion de un benemérito, abria puerta para los demas.

Viendo el Conde que el número de los negocios iba creciendo cada dia, y la casta de los Ministros útiles acabándose, ha andado siempre con atencion particular reconociendo los sugetos, y aplicándoles en su mente mucho antes que los ocupase; por lo qual decian, que estas eran extravagantes elecciones, porque no se escogian los hombres en el concurso, sino en el retiro donde las veia obrar á proposito; conociendo por algunas de estas experiencias, que muchos ingenios grandes eran desconocidos por no tener favor; y que otros, incapaces de todo punto, ocupaban por tenerle (aunque muchas veces para su afrenta) grandes puestos. Tenia por máxîma asentada el Conde-Duque (no sé si la conserva; pero es bien pensada y aguda) que los Ministros bien elegidos, no han de ser superiores á las materias que les encargan, sino iguales. Creo que el comento de este axioma es, que muchos superio-

res en los negocios muy altos fatigan á sus discursos, sin mas fruto que lo material de la plática; y en los cortos, ni aún responden bien, porque forzando la naturaleza, es infelíz el trabajo.

Reconozco, que podrá ser cansada la leccion de este papel, aunque en mi intento procuré su brevedad, porque no contiene relaciones de batallas de poder á poder, ni conocidas ó peregrinas navegaciones á remotos paises, hasta el presente siglo incognitas, pobladas de grandes maravillas, que de ordinario se cuentan bien, y se prueban mal; pero es cierto, que no todas las cosas pertenecen á todos; y mí me parece que podrá sacar fruto de estos fragmentos, aunque al parecer desatados, el que por su fortuna ocupase el lado de su Rey; el Rey, que por su eleccion diere este lugar á su vasallo; los vasallos, que han de vivir con uno y con otro; y la posteridad, porque el discurso de estas memorias servirá para las historias que se escribieren de esta era; y así iré prosiguiendo con la falta de contextura á que la materia obliga en todo lo que juzgáre digno de ocupacion de la pluma, y haber representado á la memoria de todos, y con la atencion del peligro, que en referir el proceder de un *Válido* se expone la que con verdad y valor lo intenta.

En esta conformidad corrian las cosas, hasta que á primero de Agosto del año de 1627 el Rey enfermó en Madrid. El principio del mal fue tan sin sospecha de que pudiese dar cuidado, quanto despues ocupó el de todos los buenos, porque veinte y quatro dias perseveró en una calentura con accidentes alternativos, sin ceder á tantas diligencias del arte. Los dias veinte y tres y veinte y quatro de Agosto, parecieron mayores los accidentes; ó por serlo, ó porque crecia el mal al paso que las fuerzas del Rey menguaban; lo qual fue de grande embarazo á los Médicos, y de grande amenaza para la Religion, para

estos reynos, y para el mundo. Habia el Conde-Duque enfermado ocho dias antes, de las vigilias y trabajo de asistir á la enfermedad del Rey, y por ventura es lo cierto del sentimiento de ella; y así ignoró el verdadero estado que tenia; porque á los Reyes, hasta con el riesgo de la salud se les lisonjea, y á los Privados se les ofende; pues por lo menos no quiere ninguno parecer fiel amigo, con riesgo de ser mal atento; como si para la enfermedad pudiera ser daño, y no para el superior fin de mayor provecho, conocer anticipadamente lo cierto. Á los veinte y tres de Agosto conoció, ó lo entendió el Conde, y, olvidando con el mayor dolor el suyo, se levantó con calentura, y dándole la mano el ansia y el primor, asistió con igual eficacia y amor el alma y cuerpo del Rey, disponiendo que ni un momento de tiempo antes de lo necesario supiese el Rey su peligro, ni un minuto despues se le dilatasen los remedios espirituales; y para ajustar cosa tan grande, bien se dexa entender quán sutíl sería el fiel del peso. Para esto se encerró con cinco Médicos de Cámara, dignos de fiarles la salud de Felipe IV.° en que consistia la de toda la Monarquía; y habiendo atendido á que algunas personas, creo para mí que pias, mas que curiosas, le habian puesto en consideracion y escrupulo de que curaban á un Rey de veinte y quatro años, no imposibles, aunque mas recatados fuesen, de estár libres de asistencias de afectos, dignos de ser curados con mas plazo, que el que se toma para decir á un Rey que se muere, y previniendo que los Médicos solicitados de esta diligencia, no la anticipasen antes algo mas de lo necesario, y que esta anticipacion creciese en alboroto al doliente, y peligro al mal, les dixo en esta forma:

S. M. (Dios le guarde como todos los buenos se lo suplican, y lo han bien menester) está enfermo, como todos los demas

mas hombres del mundo lo suelen estár; de haberse unos humores sobrepuestos à los otros, no de pasion ó fatiga de espíritu, que se pueda encubrir al arte de la medicina; y si la hubiera, yo la declarára. Demas de esto, su conciencia (cayga sobre la mia el engaño) siempre ha sido de un Rey Católico à Dios, pio con los hombres, natural á la misericordia, y necesitado al rigor. Confesóse generalmente de todas sus culpas dos dias antes de su enfermedad con grande acuerdo; porque la muerte de la Princesa su hija, á la que asistió hasta que voló al Cielo su espíritu, le predicó todo aquello que pudiera la muerte del Rey de Inglaterra. Todas aquellas circunstancias, rezagos, y prendas presumidas en la juventud, que suelen retener la omision, aún quando el espíritu no se hubiese librado de ellas, salieron, si las huvo, juntamente de su mano y de su pecho. Creo quanto moralmente se puede afirmar, porque deseo la vida del Rey mil veces mas que la mia, y para su alma tantos alivios de Purgatorio, que tomaré yo penar en él su parte, si la misericordia divina lo quisiere: que si hoy tiene algo de que acusarse el Rey, es de alguna leve impaciencia de la fatiga de su mal, y quán leve sea, los seis que estamos presentes somos testigos; ¿pues quántas veces deseamos, que con la queja, el suspiro, y la voz, esparza la congoja? En este supuesto, y en el de que si la enfermedad (serian pecados mios) apretase la cortesía del arte, en breve tiempo podrá confesar quien, por las razones que he dicho, tiene tan poco, como lo protexto á vasallos tan fieles y doctos, quales son los cinco que tienen á su cargo este gran caso. Por todo lo qual, si al Rey no le executa la enfermedad para confesarse, no se lo digamos; y si lo hace, yo se lo he de decir; y si apretase mas el mal, le diré tambien, que se muere, y le pondré el Christo en las manos; porque criado tan beneficiado y favorecido del Rey como yo, solo con morir diciéndole esto podrá rendirle algun reconocimiento.

El Doctor Polanco, de quien los Pitagóricos creyeron

ron que habia heredado las almas de Aristóteles y Galeno, como el mas moderno de la junta, habló el primero, y dixo: *Excelentísimo Señor, de creer es, que lo que mi discurso, solicitado de mi obligacion, ha podido comunicar en este caso, lo ha hecho, y conforme el estado presente, salva la cortedad del juicio humano, el Rey nuestro Señor está muy lexos de apresurarle la confesion; y tanto de darle el Viatico, (como por el Pueblo se ha dicho) que pecariamos si lo ordenasemos.*

Los tres siguientes votos de los Doctores Nuñez, Sarabia y santa Cruz dixeron lo mismo. El Doctor Herrera añadió: *Que si el Rey quisiese de su motivo propio confesarse, lo podria hacer, pero sin necesidad de decirle, que lo hiciese.*

Con mas desahogado espíritu pasó el Conde al aposento del Rey, y cerca de él halló un Clerigo; zeloso y devoto sería sin duda, pero entrometido, pues por el oficio no era obligado á aquel extremo; y preguntándole el Conde, ¿qué esperaba, ó qué queria? respondió: *Quisiera entrar á decir al Rey que se confiese, pues está tan malo.* El Conde, que con tanta desadvertencia oyó tratar punto, que tan recatadamente disponia, ofreciendo á la salud del Rey la templanza de su impaciencia, le respondió: *Pareceme ese zelo muy bueno. Si fuere menester, Padre, le avisarémos, aunque no faltará por acá quien tenga ese cuidado. Vuelvase á su casa, y desde allí encomiende á nuestro Señor la salud del Rey, y le hará mas servicio.*

Despues se lo contaba el Conde-Duque al Rey, y S. M. aseguró: *Que la confesion no le habia dado cuidado, por haberla hecho generalmente poco antes, y haberle favorecido Dios en tenerle de su mano; que testamento si deseó hacer, y lo habia diferido por no desconsolaros á vos*, dixo al Conde, *y á los demas que tomasen por aguero infeliz esta prevencion.* Pero no obstante de que no la executó, la tu-

vo

vo prevenida el Conde; el qual en compañía del Presidente de Castilla, y del Doctor Albano de Villegas, habia dispuesto las clausulas generales de tales instrumentos, porque en lo particular habia poco que hacer, puesto que la Reyna quedaba embarazada, y habia de ser Gobernadora; y los Infantes Don Carlos, y Don Fernando Ministros de su servicio, regalo y consuelo.

Quando el Conde se ocupaba en solo lo que á la vida y muerte del Rey podia convenir, tan obligado de sí, que los grados que aumentó en el crédito comun de amante de su amo, canonizaron su desinterés y fidelidad; se atrevieron muchos á decir: *Que el gran cuidado que ponia en el peligro del Rey, no era tanto por amor, como por temer el suyo si S. M. faltase; pues habiendo podido adelantar su casa por medios decentes, lo habia hecho por los que no lo eran.* Lo cierto es, que si el Rey muriera, hubiera sido el Conde el blanco de los tiros del mundo; bien que ninguno le condenára por delito propio, sino por no haber empleado su privanza en adelantar á los que no lo merecian. Por esta razon le anunciaban todos el mayor desamparo que hubiera tenido hombre de su puesto y calidad; pero debiera considerarse, que los que no hacen por sí mucho, tampoco se empeñan demasiadamente por los otros. Y aunque era verdad que con gran nota de los mayores, si bien con pretextos justos, y honoríficos á la nacion, y por defecto de otra moneda con que premiar, habia comunicado con demasía los honores entre muchos, la mayor parte era gente que no estaba atenta al agradecimiento; ni de tal fuerza, y sustancia que pudiese oponerse á la indignacion de los Magnates; causada en unos porque á su parecer se hallaban con menos premios que méritos, y juzgaban su propia causa; y en otros, porque las medras de los que las habian conseguido, las reputaban por agravios propios. Otros por enojos antiguos

con

antiguos con el Conde, que en este tiempo resucitaban; habiéndose antes valido de esta memoria algunos, para obligar su modestia, confesando que esto mismo pudiera desobligar á otro Privado. Otros, porque para la era siguiente, que ya daban por llegada, juzgaban mérito el haberse declarado antes contra el Conde-Duque; estilo de las Cortes, y exemplares que siempre han seguido los que mudan amigos como camisas. Otros, en fin, porque el virtuoso no tiene mayor enemigo que la prosperidad; pero el torpe ningun padrino como la miseria. Aristides, confesado por raro exemplo de valor y fidelidad con su patria, fue desterrado de ella, por el lugar que le hicieron sus méritos. Dionisio el menor, tirano de Corintho, echado de la dignidad, se paseaba tán compadecido de todos, como si en la República hubiera alguno que no le fuera acreedor de capital injuria. Tales son los afectos de los hombres. Últimamente, el tiempo que los atentos decian, que podia el Conde-Duque gastar en dexar bien ajustadas sus cosas, le empleó en hacer un papel de advertencias, que pensó enviar á la Reyna, é Infantes desde san Lorenzo; hasta donde en caso de que el Rey hubiese muerto, tenia prevenido acompañar el real cadaver, y esperar allí la persona á quien dexase encargada la entrega de estos papeles; en los que daba noticia del estado de muchas cosas; las quales sin aquella luz ni se entendieran, ni remediáran; y hecho esto, estaba determinado á no volver á Madrid, ni á pedir, ni aceptar cosa alguna; sino irse á uno de sus lugares á enterrarse voluntariamente en vida; pues decia, que hubiera sido hombre sin ventura, si muriendo el Rey, no le hubiesen enterrado á los pies de su ataud; teniendo, y con razon, por infelicidad mayor faltar á conseguir un deseo propio, á quien le habia sido tan facil satisfacer los de todos; resolucion que excedió á todos los efectos, que por grandes

no les hallamos nombre. Bien se vé, que este papel del Conde manifestaba su fidelidad, juicio, amor, incomparable noticia y experiencia; y que es indigno verdaderamente de que usurpado á la posteridad, muera aún *sin* gozarle nosotros; porque afirman, que es lo mismo que el libro de Augusto, que dexó descubiertos los sacramentos del Imperio; y ademas del fruto que quitaría á los vicios, con ignorarle se le dá valimiento á la envidia, para que despues lo sepulte. Si yo le hubiere á la mano para poderle publicar, ofrezco consagrarlo á los Privados de los siglos venideros. En fin Dios, que castigando premia, y afligiendo advierte; quiso que afloxase la enfermedad su rigor, de modo, que á los veinte y cinco de Agosto faltó á S. M. el crecimiento temido; y minorándose *los* accidentes, y sobreponiéndosele la naturaleza, á los veinte y ocho estuvo el Rey sin peligro, á los treinta bueno, y á los quince de Septiembre levantado; y todos los vasallos llenos del gozo de no haber perdido Rey de esperanzas, que exceden á las posesiones de *Alexandro*; á cuyo heroyco elogio me niego, no temiendo *resbalar en* la lisonja, sino dudando poder arribar á la verdad; porque ¿quáles veinte y dos años se estrecharon así *en los* límites de la obligacion de buen Rey? ¿Qué atencion igualó á la de Felipe IV.° en las consultas y audiencias? ¿Qué progenitor suyo las dió tan regulares y copiosas, sin que le embarazase el oficio de Rey la pasion de padre el dia que dos veces dexó de serlo? ¿Qué piedad igualó á la suya? ¿Quién supo premiar los servicios con mas generosa mano? ¿Quién defendió mejor la Religion christiana? ¿Quién con mayor anhelo en todos los dias de su reynado igualó á Carlos V.°, que por no contemporizar con los hereges, dexó de la mano el ser señor de la Asia, sino Felipe IV.°; que ha dexado de conseguir las mayores comodidades del Orbe, por negar á las Islas la libertad

tad de conciencia que ellas se toman, por no dar á Inglaterra una hermana, y á los Hugonotes de Francia asistencia, no obstante que Francia la dé á los rebeldes de España? ¿Qué Alexandro repartió tantos honores entre sus vasallos? ¿Quién con mas clemencia cobró de ellos los tributos, que no pueden excusarse para la quietud, y amparo de todos? Quanto se dice en alabanza del Príncipe, lo juzga la malicia por lisonja. Bastame que no se halle en el intento, ni en la falta de verdad de este periodo, porque no son mas notorios los vicios de Heliogabalo, que las virtudes de nuestro Rey; y siendo así, seguramente puedo afirmar, que su convalecencia, sino en los brutos, curó la herida que su enfermedad abrió hasta en el corazon de sus vasallos; sin que nos quede en particular obligacion, porque los que deseamos su salud, nuestra misma salud deseámos.

La primera accion, que aún no convalécido el Rey hizo, fue enviar un decreto á todos los Consejos, mandándoles le avisasen de lo que en razon de gobierno y contrato de intereses con todo género de gente debia de obrar, remediar y satisfacer; porque incesantemente queria executarlo. Puerta abria esta órden á los Consejos para que hablasen francamente; y es constante que la procuraría cerrar qualquier Privado á quien acusára la conciencia; pero el Conde de Olivares solicitó este Decreto, atendiendo á la del Rey, seguro de que no podia volver respuesta de ningun tribunal, que le pusiese colorado. Otro mayor Decreto se dixo que baxó á otro gran Tribunal sustanciado de todas las partes que lo podian hacer amar, como á gran Rey, y tener como á Príncipe el mas advertido; pero esto se esparció poco entre el Pueblo, porque de donde baxó no se dixo, y donde se recibió le callaron. Afirmaron solo, que representaba el Rey el estado en que halló la Monarquía; que hacia de-

 mos-

mostracion del argumento de reputacion, y fuerzas en que la conservaba; que referia la mano, que habia dado á la Justicia, sin excepcion alguna de personas; que numeraba la cantidad de tributos que habia impuesto, con distincion de partes; unos para consumir otros; y otros gastados en acciones notorias y útiles al reyno, habiendo suplido mucha mas cantidad de la que se le concedió para estos efectos, del ahorro de sus gastos, y de la puntual obligacion del donativo voluntario, que le hicieron sus fieles vasallos; que repetia el cuidado con que habia asistido á las urgencias mayores; y el desvelo que constaba en algunas resoluciones del Gobierno; las que el mismo Consejo, á quien el Decreto fue, parece que las embarazaba aunque con pretextos de gran fondo; siendo así, que ningun desacierto podia hacer mas daño al reyno, que dexarle algun tiempo con la enfermedad encima (debia de ser la del vellon.) Preveniale, que no incurriese en el vicio de los que se oponen á las resoluciones acreditadas por otros, solo porque no son suyas en su origen. Encargabale la conciencia en la dilacion de poner remedio á los daños y agravios que padecian *nuestros buenos, fieles y leales vasallos de Castilla y de Leon*, decia, *que con su sangre y valor me han hecho señor de tan grande Monarquía; á quienes amo en tal grado, y á quienes deseo tanto descanso, que si se lo pudiera conseguir, pidiendo limosna de puerta en puerta lo hiciera.* ¡Gran Rey es sin duda el que habla con su electo Tribunal con la templanza y amor que pudiera á una Republica un intruso Principe! ¡Y gran dicha del reyno que le tiene por señor, asistido de un Privado que aconseja estos Decretos, no obstante de que con ellos concite á la ira, y la calumnia, antes que á la razon, contra su pureza. En este tiempo, que la buena convalecencia del Rey era el alivio y contrapeso del tropel de negocios y cuidados, que cargaron sobre el

Con-

Conde-Duque de todo el circulo de la Monarquía; el Emperador los aumentó, significando al Rey que se hallaba con enemigos tan poderosos, y tan falto de dinero con que oponerse á sus designios, que á no estár su zelo católico de por medio, y la confianza que del Rey tenia, les hubiera cedido lo que pedian injustamente. Que S. M. era tan interesado en la conservacion y aumento de la casa de Austria, que no tenia necesidad de encarecer el remedio, sino advertir el peligro. El Rey continuando el deseo que tenia de no tratar diferentemente las cosas del Emperador que las propias, ó por decirlo mejor, tratándolas como unas mismas, mandó al Conde que abreviase la respuesta de este aviso con el efecto del socorro. Él, aunque acababa de hacer las provisiones de Flandes, y de aprestar dos armadas costosamente, no desconfió; que en el poder y caudal de esta Monarquía cabia éste, y otros intempestivos gastos; y con toda brevedad remitió al Emperador trescientos mil ducados, y cien mil al Duque de Baviera, con que aquellas armas pudieron salir á hacer los gloriosos efectos que hemos visto.

Sacó este dinero el Conde-Duque de los efectos de la consignacion, que el reyno habia dado á S. M. para poder mantener en defensa de la Corona veinte mil soldados, de que se consiguió un millon, y doscientos mil ducados. En este arbitrio que aconsejó el Conde al Rey, como se ha dicho, se juntaron las calidades todas, que se pueden desear en el mas acertado, que son gusto, y utilidad de los que contribuyeron, beneficio del reyno, brevedad, y poca costa; porque como es contrato voluntario, se paga con gusto; y á nadie se le obliga á que le cumpla. Tan sin perjuicio estudiaba los arbitrios el Conde-Duque, quando era forzoso buscarlos para suplir necesidad de tanto peso, y conseqüencia; recatando tanto, no solo imponer tributos precisos al reyno, si-

sino que los que eran contratos voluntarios los hacia purgar quanto era posible de esta sospecha, y emplear tan puntualmente las cantidades que se sacaban en la necesidad pública para que se consignaban, que se ajustaban en lo que era hacienda del Rey, al rigor de conciencia, que le obligára si fuera tributo del reyno.

El punto de los tributos impuestos en su tiempo es capítulo mas peligroso de un Privado, porque como materia de interes, descubre en ella su ánimo mas executivamente un Valído interesado; y así faltaria á la obligacion en que me he puesto de dar á cada cosa su verdadero color, si negase á este lugar el papel siguiente, que dió el Conde-Duque á su Magestad, en razon de cómo, y quando se han de imponer los tributos á los vasallos; quánto deben de durar, y cómo se ha de distribuir lo que de ellos procediere. Á mi juicio se resiste el papel á la mas dañada intencion. Dixo bien Don Pedro de Toledo, Marques de Villa-Franca, grande hombre de nuestro siglo, quando habiendo llegado este papel á su noticia, dixo: *¿Qué por dónde se le habia de entrar al Valído, que decia aquello á su Rey?* Él es éste:

SEÑOR.

Siempre he visto en vuestra Magestad tan igual el deseo de acudir á sus obligaciones públicas, como la piedad, y dolor de serle necesario para esto desacomodar á los vasallos, con pedirles socorros en la parte, que le ha llegado á faltar á V. M. Este conocimiento, y firme confianza en el piadoso, y justificado pecho de V. M., ha asegurado las conciencias de los Ministros, y la mia, que como mas inmediato, y obligado criado de V. M., ha sido fuerza que acuda con mayor diligencia é instancia que todos, á solicitar las concesiones y servicios, que á

V.

V. M. se han hecho en todas partes; y viendo, que se va adelantando el negocio de la union, pensado y propuesto por mí á V. M. con su Consejo de Estado; y considerando, que efectuado en conveniente forma podria poner las materias de la hacienda de V. M. en estado muy mejorado; me ha parecido de mi obligacion, del servicio de V. M., y de necesidad para mi conciencia, de que juzgo haber de dar brevemente cuenta á nuestro Señor, el representar á V. M. dos cosas; sin las quales, ni los Ministros podemos asegurar nuestras conciencias en lo que hemos solicitado, ni V. M. con seguridad de la suya, disponer sin las limitaciones, que aquí diré, de esta hacienda.

Tengo por llano, que no se pueden hacer mercedes, ni gastos voluntarios en cantidad considerable por los señores Reyes de su real Patrimonio, aún quando se halle su hacienda con descanso, y sobra; porque deben reservar para los accidentes que se pueden ofrecer, por no ponerse en ocasion de haber que vender el Patrimonio, ó pedir á los vasallos por haberse alargado en gastos voluntarios. Quando el Patrimonio está consumido, y los gastos se hacen de contribuciones nuevas, y cargas extraordinarias á los vasallos, tengo por precisa obligacion é irremisible, que totalmente se cierre la puerta á lo voluntario, y á las mercedes en esta hacienda. Y tengo por preciso igualmente, que aquellas cantidades de que V. M. no tuviese inexcusable necesidad en aquel año, las debe remitir; por quanto si el negociallas, y el concedellas tienen justificacion porque son inexcusables: aquella parte que fuere excusable en aquella concesion, no se puede llevar con ningun titulo. Y si V. M. viese por sus ojos lo que se hace con sus vasallos para cobrar de ellos estos servicios, creo que conociera V. M. el fundamento grande que me mueve á representar á V. M., y suplicar,

pos-

postrado á sus pies, no solo que V. M. mande cuidar de la administracion de su hacienda, y escusar gastos voluntarios de ella, sino que se sirva tambien de mandar hacer una Junta, y muchas donde se trate de ver, y hallar camino para que esto que se paga, se pueda cobrar con menos molestia, y daño de sus vasallos; meditando si puede haber algun género de contribucion, aunque esta sea menos, que tenga la calidad de que no necesite de cobranza; como sucede en el oficio de Correo mayor, y en la renta de la concesion de las Bulas. Y creame V. M., que aunque remedia algunos inconvenientes, nada iguala á los daños pasados, vexaciones é insutlos, que se siguen de la cobranza de este género de servicios, que ahora corren; en que no me dilato, porque el ánimo de esté papel, no es tratar este punto, sino solamente de que V. M. se sirva, de que el año que sobrase alguna cantidad escusada de lo que se paga en estos servicios, se haga al mismo punto suelta de ella; porque en cesando la necesidad, cesa el dominio de V. M. sobre aquella hacienda, teniéndola V. M. por la concesion; y esta como dada por la necesidad, en cesando ella, cesa el ánimo del que la dió, é incontinente el título en virtud de que se cobra esta concesion.

La union tengo por justificadísima en los reynos que la hacen en la forma que se considera en el papel de Aragon; pero en apartandose de aquella forma, y reduciendolo á hacienda de V. M., y Patrimonio suyo, entiendo que sería ruina, y faltar totalmente á la conciencia de esta accion, y á la justificacion de ella; que se funda en la igualdad, y cumplimiento de la palabra que se les dió, y proposicion que se les hizo.

Hase de repartir con aquella igualdad, que allí se considera. Hase de distribuir con la misma órden y rata; y lo que se gastare con gentes de aquellos reynos, ó

ca-

cabezas de ellos ha de ser por lo menos con nombre, y division de las vanderas; y los pagamentos se han de hacer por los oficiales de los mismos reynos, con órden de los Generales de V. M.; pero dándoles satisfaccion de que se consume aquella sangre en lo mismo para que se les pidió; y lo que sobre, que se lo guarden, y administren como tesoro propio, y público de aquellas Provincias, para que al fin de los años de la concesion, se hallen con el caudal que es suyo; pues lo es, conforme á la ley, todo aquello que con rata igual no se repartiere. Y yo, Señor, no lo propusiera á V. M., ni lo hubiera solicitado, ni lo continuára, sino es baxo de estas condiciones; porque no quiera Dios, que apremie yo por mí mano, ni lo sean los vasallos de V. M. de todos sus reynos en tan gruesas sumas de hacienda, para que mañana la codicia se mantenga de aquella sangre, y yo consulte á V. M. acciones voluntarias en que se consuma tal caudal, como el que estos, y los otros reynos han dado, y vendrán á dar; ni que quede esto á la direccion de otros Ministros, que hagan tal vez lo que no sea regular.

Este papel se reduce á dos puntos que son, el uno proponer á V. M. que debe conservar lo que sobre de aquello con que hoy sirven á V. M. precisa é inescusablemente, sin consumir en gastos voluntarios, ni en mercedes graciosas, grandes, ni pequeñas sumas; porque V. M. se halla con su real Patrimonio exhausto, y gasta de lo que no es suyo. El otro es, que la union no se debe dexar con otra disposicion y libertad, que aquella con que se pidió, apretando V. M. en esto con toda quanta fuerza fuere necesaria; y juzgo que en conciencia lo debe hacer V. M. Por ningun caso no usará, ni consentirá usar á ninguno de sus Ministros de esta hacienda de otra manera; porque no basta esta seguridad

á hacerla moral, sino que es necesario para esto prevenir no solo los accidentes que pueden suceder, sino el de mudar V. M. esta opinion y resolucion; cerrando desde luego la puerta para sí mismo; y si alguna ventaja se puede considerar, es algun alivio mas para Castilla, por la desigualdad con que ha acudido á llenar, y mantener las cargas de la Monarquía por todos caminos.

Con haber dicho á V. M. mi sentimiento clara y desengañadamente, he cumplido con lo que debo á mi conciencia, dexando á cargo de la de V. M. el mandar hacer una Junta, donde se dé forma de executar estos puntos que aquí van referidos; porque entiendo asentadamente, que no hay punto en los que he propuesto, que necesite de consulta para la resolucion, por obligar todos en conciencia innegablemente, sino solamente para dar forma y camino en la execucion. Concluyo con decir á V. M. que escogiera antes la fortuna de un miserable segador, y me dexára antes condenar á ella de mas buena gana, que dexar de decir á V. M. desengañadamente lo que siento en estos puntos, *sin cooperar* en nada que se aparte de ellos, por ninguna de quantas cosas hay en la tierra. V. M. resolverá en todo quanto fuere mejor; y quanto V. M. ordenáre sobre lo que le he representado, tomaré yo sobre mi alma, sobre mi honra, sobre mi vida, y sobre mi hacienda. Del aposento del Pardo á 3 de Febrero de 1622. = El Conde Duque.

Entre otras ocupaciones dichas atrás, en que como enquadernados igualaba los dias el Conde, pareciendo mas Secretario del Valído, que Valído del Rey, entremetia á ratos hurtados á negocios iguales, otras bien necesarias al que ocupa su alto lugar. Estas eran el conocimiento, estudio y noticia de las Provincias; sin ser esta Cosmografía, ni Geografía de ostentacion, sino de provecho; y

par-

parte de los libros, parte de las tablas que con ajustamiento posible hacia traer de todos países. De tales alhajas tiene ocupada una pieza, que él llama con razon *la quadra del obrador*, *ú oficio*, porque para meditar mejor lo que se hubiere de hacer, ú entender mejor las resoluciones de lo hecho que es su oficio, tiene allí sus instrumentos mas útiles; y con ellos, y su aplicacion está tan arriba en las materias, que á soldados envejecidos en Flandes ha dado á conocer las riveras, antiguos puertos, y los escollos en uno y en otro mar.

Fue fama pública, que el Conde-Duque tenia personas de todo género confidentes, repartidos por el espacio de la Monarquía, que le informaban de lo mas individual que en ella pasaba, y particularmente dentro de la Corte. Afirmaban, que por este medio estaba capaz de todo lo que dexaba de ser pensamientos; y añadian, que esta diligencia no obraba solo para el mejor acierto de la parte de Ministerio público, porque tal vez levantaba con ella á muchos; y á los que hallaba levantados, no los dexaba caer; y esto era contra los que decian mal de sus acciones, ó que con brio se quejaban de sus ofensas; y llegó á estado esta certeza ó pasion, que le señalaban algunos de estos exploradores á sus enemigos, los quales decian: *Que con el deseo de saber cosas con que ofender á otros, los habia puesto el Conde-Duque, y que de esto resultaba el perder á muchos inocentes que descubria su mismo cuidado.* Hizose que executasen este oficio hombres señalados por buenos, de los quales unos eran muy honrados para ser ruines, y otros muy ruines para ser admitidos; pero algunos, si fue verdad lo que de ellos dixeron, empeoraron su opinion; bien que siempre dudaron los cuerdos, que cosa de este género la fiase hombre de tanto talento, como el Conde-Duque, á quien tuviese antecedentes tan infamados; porque de ellos no podia creerse nada de lo

que refiriesen ; de mas, que está perdida esta parte de confianza en personas por su oficio infieles á todos, y por lo mismo fáciles á serlo tambien al Conde-Duque, si hallasen mayores intereses: y que la vez que por yerro acertasen á decirle la verdad, le avisarian de quien se habia de guardar, pero no de quien podia fiarse, que es al contrario de aquello, y por quien suelen perder los chismosos á los hombres de bien. Lo que mas acreditó el juicio de los bien informados, y prudentes fue, que el Conde-Duque obstentó algunas veces con personas graves, que no ignoraba nada de lo que pasaba; pero tambien se supo, que esto lo inquiria con tal moderacion, y desahogo de escrupulo, que sabia el efecto, pero no la causa; el puñal, pero no la mano. Supo de lo que le culpaban para poderlo enmendar, pero no el dueño de la censura para vengarlo; y segun esto, debia de ser pacto inalterable entre el Conde-Duque, y las personas de su correspondencia, que no se habia de señalar autor de ninguna cosa que les pudiese lastimar; ni con remotos visos se le pudiera dar á conocer, ó á presumir; y siendo así, en ninguna cosa manifestó mas la constancia de su ánimo en no salir de lo justo, que en este cuidado; pues sacaba de él lo aspero de la reprehension, que desean saber los buenos para la enmienda, y no lo dulce del autor de ella, que solicitan los obstinados para la venganza.

El casamiento de Carlos, nuevo Rey de Inglaterra, con Madama Christina, hermana del Rey de Francia, efectuado, como queda dicho, por el desengaño de la Infanta Doña Maria; fue caminando poco á poco á la última rotura en desprecio de la Reyna, y del Rey su hermano, con modo indigno aún entre particulares; pues se la estrechó todo aquello que en lo capitulado quedó libre y seguro. Despidieronla la familia, dexándola apenas una criada Francesa.

La

La Reyna facilitaba la enmienda de estas acciones con disimular las suyas, porque publicamente manifestaba su zelo, como fue un dia, que paseando por el sitió donde entendió que habian padecido antes ciertos bienaventurados confesando la fé Católica de Christo, intempestivamente se apeó de la carroza, y arrodillada abrazó aquellos maderos que habian sido carros triunfantes de los Martyres, vertiendo lagrimas de satisfaccion sobre sus cenizas; que era otro tanto bueno para que el Rey y el Duque de Boquingran se adelantasen en groserías con la Reyna.

Dicen, que no perdió esta ocasion el Conde de Olivares para la execucion de conveniencias justas en esta Monarquía, retiradas en el silencio de los secretos de Estado; pero con ánimo limpio de que la accion Católica, que aconsejó al Rey, que luego diré, no tuviese por causa final el útil meramente político que de ella se podia conseguir, ni añadir; cuyo exemplo tomó de los Romanos, quando á las Repúblicas de Grecia confederadas entre sí, primero las metieron en discordia, y luego desestimando su fuerza, las acometieron, porque los fines no suelen corresponder todas las veces á los medios. Los que el Conde buscó, no solicitaban estos fines, sino que cumpliese el Rey de Inglaterra con la obligacion debida á la Reyna, que fue despues de la Religion el mas alto interés en que se puso la mira. Envióse orden al Marques de Mirabel, nuestro Embaxador en Francia, para que ofreciese á aquel Rey armas contra su cuñado, que estaban entonces muy amigos, no más que para hacerle cumplir lo que habia capitulado en beneficio de la Religion Católica, servicio y comodidad de la Reyna su hermana, y hermana de nuestra Reyna; en que mostró el Rey Don Felipe, sin interpretacion política, quánto anteponia su zelo Católico, é utilidad de la Religion, á

la

la de sus conveniencias ; pues podria servir esta diligencia para que si el Rey de Inglaterra corespondiese á la justa demanda del Rey de Francia, quedasen en mas estrecho vínculo de amistad. Sea verdad, que se dixo, que algo de imposible debió de penetrar el Conde de Olivares en esta accion. Puede ser malicia del vulgo ; pero quando lo fuese, obrar mal, y conseguir bien, lo he condenado; pero obrando bien no desear los beneficios, ¿quién lo culpará?

El Marques de Mirabél hizo su diligencia, y el Rey de Francia envió por su Embaxador á Inglaterra á Mr. de Pierrès Wason, para que amonestase al Rey el cumplimiento de la capitulacion del casamiento, así en el buen pasage de los Católicos, como en el digno tratamiento de la Reyna, y su familia, ó le protextase la guerra, y juntamente agradeció á España la asistencia que se le habia ofrecido. Sobre este principio fueron creciendo las sospechas entre Francia é Inglaterra ; y el Conde de Olivares, gobernándose entre ambas Coronas con igualdad de Ministro, sobre fundamentos de Católico, procuró levantar la parte de su Príncipe. El Rey de Inglaterra, aconsejado del Duque de Boquingran, porque le convenia mas la amistad de los Hugonotes de Francia, que la de su cuñado, respondió entonces bien á su demanda, y al mismo tiempo dispuso una poderosa armada, que muchos pensaron fuese para salir á esperar, ó buscar la que traía la plaza de las Indias á España, y fue para socorrer á la Rochela, que el Rey de Francia tenia cercada. Este socorro le dió por diversion, echando gente en la Isla de Re, con ánimo de ganar la fortaleza de san Martin, y conservarla, que fuera cimiento para muchos motivos, y no mas dificil de mantener que á Calés, que la tuvieron doscientos años los Ingleses ; porque podia esta fuerza ser siempre socorrida

si por

por mar, y era sitio que cubria á la Rochela, y Rel para qualquiera gran intento contra Francia, y desde donde las armas Inglesas se podian dexar caer á nuestra costa con gran facilidad, y retirarse á su abrigo, sin el peligro de desembocar, y volver por el canal de Inglaterra á su casa. En esta Isla, pues, echaron en tierra número de ocho mil hombres, conducidos por el mismo Duque de Boquingan, General de la empresa, profesion diferente á la que hasta entonces habia usado; porque no habia tenido para que envolverse con la militar; y apretó tanto la fortaleza, que á Mr. de Toyras, que estaba dentro, dió á merecer la alabanza que le da el mundo de haberla defendido. Fatigó este acometimiento al Rey de Francia; porque verdaderamente estando en su reyno el vando tan poderoso de los hereges, pudo producir peligrosas consequências; y viendose imposibilitado de hacer por la mar efecto considerable contra Ingleses, y que la gente que pudiese juntar en tierra, aunque mas en cantidad, era inutil para el efecto, por ser la plaza sitiada en Isla, y el canal por donde habia de ser socorrida, que la divide del continente de Francia, capáz de guardar los navios de mediano porte, como ya lo hacian con qualquiera socorro; y que en menores embarcaciones si fuese público el darle, se perderia; y si oculto, costoso: con todo este riesgo procuraban los Franceses ir metiendo alguno á la plaza, entre tanto que el Marques de Rambolley, y el Conde de Rochepot, sus Embaxadores ordinario, y extraordinario en la Corte de España, con efecto suplicaron al Rey Felipe, nuestro señor, socorriese al suyo en la Real Armada del Occeano; lo que produxo gran gloria al Rey, y al Conde-Duque; al Rey por la demanda, y por el efecto; y al Conde-Duque por haber dispuesto la negociacion de materia tan indigesta en sus principios, de modo, que no llegase á

á temer en tal estado los vasallos, que se diese este socorro, por haber de considerarse con despacio, por ser de la Armada real; que es uno de los grandes y necesarios fiadores de las casas de estos reynos; y en ocasion tan peligrosa, y en tal tiempo, tenia mucho que discurrir. Y aunque no faltaron grandes votos sobre la materia en pro y en contra, dispuestos con elegancia y erudicion, al fin esta consulta puesta en las manos del Rey debió de dar en las del Conde-Duque, y su parecer fue en favor de la demanda de Francia; que junto á los demas que habian tenido el mismo, prevaleció con harto honor, á mi parecer, de la España; y fuera gusto del lector si en este mismo papel se insertase el voto del Conde-Duque, que comprehendia solamente esta materia; pero el no estár todavia corriente, lo debe retirar de la noticia pública. Si para poderlo comunicar llegase á la mia, se lo ofrezco al curioso; pues le soy deudor de leer estos fragmentos, que no pueden tener cosa que les haga tolerables, sino la noticia de estos papeles.

Dióse órden á Don Fadrique de Toledo, *Capitan General* de la armada del mar Occeano, para que con ella, á este efecto costosa, y aventajadamente prevenida, fuese en busca de la armada Inglesa á la Isla de Rejique; y que en el puerto, ó en la mar pelease con ella hasta deshacerla, ó encerrarla. La mar no dexa todas las veces ajustar los efectos con los deseos; y así, por tiempos contrarios, no llegó Don Fadrique á la ocasion, que los Ingleses se embarcaban obligados de la gente Francesa, que á pesar de su oposicion, pasó el canal, y socorrió el Fuerte de san Martin, haciendo embarcar á los Ingleses, herido Boquingran de la caida de un cavallo. Poco despues llegó nuestra armada, y fue muy bien recibida en los puertos de Francia; en cuya costa estuvo hasta que la Inglesa supo con certeza que asistia á la vista de la Roche-

chela, dando calor al sitio que el Rey de Francia la tenia puesto, por no haber enemigos de Francia con quien pelear, por ser en el mes de Enero; aventuradisimo en aquellos mares. Se volvió Don Fadrique con licencia del Rey de Francia á España, no habiendo servido de poco su jornada para Francia; pero dexando de responder á los que solo atentos á condenar, murmuraron tanto la ida de la armada; vamos á la razon de Estado en fines superiores para la autoridad, conservacion y opinion que deben adquirir los reynos y Reyes en las ocasiones que los tiempos ofrecen; y fue como digo de tanto efecto á Francia, que temiendo el Inglés (que sabia bien los pasos de nuestra armada) que llegase á ponerse sobre la suya, y que le sería de gran riesgo y pérdida, desamparó el sitio de Roés, y la asistencia de los Rocheleses sus amigos, y el trato con el Duque de Ruan, que debaxo de su confianza y trato habia salido con exército á campaña en la Provincia de Languedoc, y en la Provenza; y facilitó, ó hizo posible que las armas del Rey de Francia hayan podido acudir á la Rochela, y al exército de Ruan mas prontamente, como lo hicieron, con el sitio de Roés encima, y la armada Inglesa en sus costas.

Dexemos los ultramarinos, y volvamos á nuestra Corte, donde habian venido llamados á dar cuenta de sí algunos caballeros, sindicados por sus emulos de los sucesos adversos de las cosas que corrieron por su mano; y así hubo de venir entre otros á quien sucedió el lance, que dá motivo á este capítulo, Don Manuel de Meneses, Cavallero Portugués de los de primera calidad de aquel reyno; á quien escogió en esta parte General de la armada de Lisboa, que acompañando con los navios de su cargo á las naves de la India, sucedió haber arribado á la Coruña, y volviendo á salir para Portugal, se perdieron infelizmente en una tormenta, que sorbió la mayor par-

te, con la nobleza de gran número de caballeros, dando en la costa de Francia, que fue una de las grandes pérdidas que tuvo aquella Corona; cuyo suceso en que debieron tener la culpa pocos, se procuró repartir entre muchos, y le cupo la parte á este Caballero, en razon de sí por su consejo entraron, y salieron las naves de la India en la Coruña. Y hallándose fatigado en la Corte, así por haber perdido su hacienda en la mar, como por dilatarse su pretension, determinó retirarse á su casa á Portugal á esperar la resolucion del Rey. Para esto pidió licencia al Conde-Duque; y reconociendo que aquello no era yerro sino necesidad, se la negó en nombre del Rey, diciéndole: *Que un Caballero como él no habia de desamparar su crédito. Que ayudarle en su causa, que estaba remitida á una Junta, por el lugar que ocupaba, no lo haria; pero asistir á sus comodidades como Conde de Olivares, nadie se lo podia estorvar. Que con encarecimiento le rogaba, que recibiese de su hacienda lo que hubiese de menester para perseverar en defensa de su justicia.* Cosa rara sin duda, no en el ofrecimiento, ni en el cumplimiento de él; que en hombres del estado y grandeza del Conde-Duque fuera ofenderlos el estrañarlos en iguales ocasiones, sino el acompañar tan limpiamente la igualdad de Ministro, y obligacion de gran señor; no siendo costumbre de Valídos cuidar tanto de la reputacion de nadie á costa propia; como otro favorecido de su gran Rey, respondió á uno que le pidió poca costa de intereses, debiéndole mucho de tiempos antecedentes: *Que era ley y prerrogativa de los Valídos no dar nada de su hacienda á nadie.*

Muchas veces mormuraron al Conde de faltarle en las Audiencias aquella dulzura, apacibilidad y blandura tan necesaria, y encargada á los Reyes y Ministros mayores; y tambien observada del Emperador Tito, que porque no salió nadie descontento, le llamaron las deli-

cias

cias del genero humano; y tan delgadamente encarecido de Plinio, que dixo: *Que no todo lo que tiene blandura, tiene olor; y no todo lo que tiene olor, tiene blandura.* Y así aunque la prudencia y tolerancia del Conde es grande, y él algunas veces sabe hacer ostentacion de ella, no negaré que á tiempos le hallarán desazonado algunos; pero como el efecto salta en público, y no la causa, será condenado el Conde-Duque sin ser oído, de que *responder aspero, es matar*; y tal vez las leyes humanas absuelven al homicida; y el caso es, que aunque parece que lo digo en duda, juzgue su causa, ó la agena el que mal despachado esté, y verá, que la pasion propia del pretendiente cede á creer mas justificacion en su demanda de la que por ventura tiene; y á medida de este crédito, encarece su queja mas de lo tolerable en la Audiencia que pide al Conde; y de aquí nace la desapacibilidad de que le culpan; ¿pero quál fue el que se acomodó á su impaciencia (de que tambien los estadistas predican á los pretendientes) que no saliese de su presencia sin tener nada que desear? En las pendencias, el que las ocasiona es el verdadero agresor, aunque el provocado pase á mas de lo bastante; y en este caso son mas apretantes las circunstancias; pero supuesto que ningun defecto mayor puede tener en quanto á Ministro, el que lo es inmediato á un Rey, que el desagrado, sobervia y vanidad, por ser la mas sensible injuria de los hombres el desprecio; ninguno destruye mas un reyno que un Rey totalmente sabroso, blando y fácil, y consiguientemente un Privado de quien haya seguridad de que qualquiera razon le engaña, y que el fiero, ó la amenaza le rinda. Esto es tan cierto, que habiendo de inclinar al Príncipe su principal Ministro á uno de estos extremos, será mayor utilidad del reyno, de la justicia y particulares, que sea aspero y riguroso. La tiranía y sobervia de Domiciano fue

intolerable al Senado, á la nobleza, y á los Gobernadores; y despues de muerto, las Provincias le lloraron; y reconocieron por lo menos, que en su tiempo no se osaron corromper los Magistrados. Esta fue el alma de aquel Proberbio antiguo: *De mal hombre, buen Rey.* Francisco primero de Francia se vino á hacer tan aspero, que apenas le osaba nadie hablar. Con esto las mercedes no se pedian, si no se acertaban; y los oficios se repartian no á los inmediatos á pedirlos, sino á los capaces á merecerlos. Estendió los límites de su reynado, dexólo desempeñado, y en grande altura la milicia, y las letras, y mas de veinte y dos millones en su Cámara quando murió. Sucedióle Enrique II.°, el mas blando y suave de los Príncipes de su tiempo, el qual brevemente lo consumió todo volviendo el reyno lo de arriba á baxo. Perdió el Piamonte, la Saboya, las Fronteras del país baxo, y la reputacion dexando el reyno empeñado en mas de treinta y dos millones. Son palabras de un Autor Francés, y Presidente de un Parlamento.

No es mi intento con estos exemplos aficionar á los Príncipes al rigor, y severidad; porque esto es contra la naturaleza, y la humanidad; fuera de que, así parecen indignos de su dignidad; sino desengañar á los vasallos de que nos quejamos las mas veces sin causa, queriendo reglar por nuestros deseos, y conveniencias, la obligacion, causa, y tiempo, que el Ministro tiene quando le hallamos como no queremos, porque ¿qué se puede pedir á un Ministro como el Conde-Duque, si habiendo necesariamente enojadose con un pretendiente, que le ocasionó asunto, vuelto á otro dia á la misma Audiencia el mismo caballero, confesando que se habia quejado demasiadamente del Rey, y de S. E.: El Conde respondió con suma apacibilidad y satisfaccion: *De mí quejese usted quanto quisiere, que puede ser le sobre*

razon; pero no podré sufrir que lo haga del Rey, pues no da causa, sino para que todos le adoremos? Otro pretendiente le entró á hablar, y en el discurso del paseo, se le cayó el sombrero; y el Conde reverenciando sus canas, viendo que le costaria mucho trabajo baxarse por él, se le levantó; y al paseo siguiente le sucedió lo mismo con los guantes, y al tercero otra vez con el sombrero; hasta que reconociendo el Conde, que era principio de achaque, que le privaba de sentido, se apresuró á sustentarle, y por lo menos le ayudó á que la caída no fuese grande; quedando lastimado el Conde: y siendo la primera vez que vió á aquel hombre, y que no tenia negocio suyo sobre que haberle menester, enviaba todos los dias á saber de su salud.

¿Qué pretende nuestra gana de virvir quejosos de un Válido que hace esto, si las Historias Griegas, y Romanas, y las llegadas á nuestros tiempos nos enseñan, que para hablar á un Libertino de un Emperador Romano, ó al Gladiator, que arribó á la privanza del otro igual Príncipe, concurrian años enteros los nobilísimos pretendientes, alojados por los campos, y yermos en torno de los jardines, que gozaba el Ministro descortes, y perezoso? *Temo* (como dixo Séneca) *que morimos de hambre de puro hartos*. Á quien escuchaba cada dia cien hombres, si no imprudentes, apasionados por su negocio, de justicia no se le puede pedir igualdad, y templanza; y esto no embargante, en el Conde hay templanza, é igualdad, escuchando este número de personas cada dia, y cortesía con bastantes; y á veces tan sobrada, que pudiéramos creer, que solo con ella pretendia pagar. Quisiera mucho acertar á merecer á quien leyere estos fragmentos, si salieren al público, que su queja no la comunique con quien pueda ser sospechoso en el consejo que le dieron; porque hay muchos, que al hombre

sen-

sencillo, que les comunica su dolor, le disponen para instrumento de sus designios, llorando con él sus trabajos, y animándole á que se despeñe en otros mayores, con atreverse en la Audiencia real á decir su queja con falta de modestia, ó en la del Valído con sobra de atrevimiento. Estos tales consejos son, no entendiéndolos así el aconsejado, como el Rey Xerxes, quando considerando, que dentro de cien años no habria vivo ninguno de los del exército que miraba, lloró de dolor; pero se olvidó de que él era el Ministro, que les habia de apresurar su muerte.

Entre las virtudes mas recomendables de los que gobiernan, tiene eminente lugar la de no casarse con el parecer propio; y del que no lo execute así, se puede fundar una peligrosa presuncion; y así debe exâminarlo con mayor cuidado. De este defecto fue tambien notado el Conde-Duque; mas no sé si las causas individuales sobre que se fundaron, las averiguaron bien los Fiscales; porque los que miran esto desde á fuera, no es fácil distinguir lo que el Valído obra por dictamen propio, ó por consulta agena; ni tampoco se compadece tenerle por un lado por vario y pertinaz, y por otro por fácil, y ligero en conformarse. Se debe tomar tiempo para hacer juicio de esta acusacion, y entre tanto yo me pongo de parte de los que creen, que la naturaleza del Conde le inclina mas á la tenacidad; pero es cierto, que el ingenio y la experiencia le han hecho otra segunda naturaleza, y que hallándose muchas veces de parte del favor de algunos asuntos, en oyendo á persona de cuyo seso, y desinteres esté seguro, de que se le mormura, y si le vence la razon que dan, poco á poco se va deshaciendo de su dictamen, ó de la aprehension; disponiendo no parecer fácil, ni obstinado con no continuar, ni dexarla caer de repente; y esto en los negocios privados,

que

que en las menos veces dexó pasar su voto. Buen exemplo es el de la moneda de vellon, que estando persuadido de no admitirlo en quanto á sí, replicó en contrario, que no tenia otro remedio el daño de la abundancia, y los que de ella se ocupaban, sino baxar á su valor las tres partes de quatro; y siendo poco asistido este parecer de razones y votos, y habiendolo á su instancia propuesto el Rey varias veces, mostrando no solo la conveniencia del caso, sino declarando la voluntad resuelta para la execucion: viendo que el Consejo sentia en contrario, depuso el Conde no su opinion, sino su porfia, dexando correr el daño, teniendo por menor inconveniente tolerarlo por parecer de un Consejo tal, que remediarlo por el suyo. Lo mismo sucedió *à contrario sensu* en las Prágmaticas publicadas el año de 27, que viendo que no solo era remedio, sino daño, tres veces replicó á S. M. respondiese á las consultas del Consejo que convenia. Respondió el Rey: *Á mí me parece lo contrario; empero publíquense por vuestro parecer.* Y volviendo á replicar el Consejo que sin expreso mandato suyo no se atrevia á publicarlas, bien que las juzgaba por único remedio contra la carestía y malicia del tiempo: el Rey respondió, siempre aconsejado del Conde: *Publicadlas, y hoy os lo mandamos; pero antes espero daño que provecho de esto.*

Muchas noticias nos dan las historias de personas que pudiéndose vengar de sus enemigos, lo hicieron; y de otros que se contentaron solo con poderlo hacer. El Conde-Duque verdaderamente siguió la mejor opinion de estas dos, como dirán los exemplos siguientes:

Un hombre de buena calidad confesó judicialmente, aunque no apremiado de tortura, que por la causa, que tambien declaraba ni suya, ni justa, tuvo dos pistoletes prevenidos para matar una noche al Conde de

vuel-

vuelta de Palacio; lo que pudiera conseguir facilmente, porque á su natural descuido se añadia la confianza del lugar que ocupaba, en el que no habia merecido á nadie tan aventurada resolucion. Libertóse por su dicha; la que al lector le parecerá mas que grande, si le informamos de las circunstancias que intervinieron en el peligro. Quiso su fortuna hacerle merecedor de ella, porque no usó de su venganza en quanto estuvo en su mano, y en la ocasion que tuvo de tomarla, como se lee de Julio Cesar; porque pudiendo castigar este intento tan resuelto, como si fuera executado, el delinqüente salió con un leve destierro á un presidio; en cuyo camino se supo librar de los que le conducian, y se pasó á otro reyno, resolviéndose con mas cauto modo volver á su primer designio; pero siendo conocido, y bien informados aquel Principe y sus Ministros, le encarcelaron, y despacharon correo expreso al Embaxador residente en Madrid con aviso de su prision, y que le remitian al confin del reyno, donde podian entregarse de él los Ministros de esta Corona. Entendido esto por el Conde, hizo correo con la misma diligencia para que le soltáran, ofreciendo reconocer esto por aventajado favor; y así mediante su instancia fue puesto en libertad; que fue mayor valor sin duda, y mayor clemencia, como el efecto lo muestra, que la de Alexandro en el caso de Filotas y Caléstenes, conjurados contra su persona, que los hizo quemar. ¡Y se ocupan las plumas en su alabanza! Diferente lisura de ánimo que la de Augusto, quien habiendo el Senado condenado á muerte á Quincio por haber conspirado contra él, le nombró con un hermano suyo Gobernador de una Provincia; pero en el camino le hizo matar ocultamente, con que se privó del título de clemente, que por la primera accion habia adquirido. Uno de los tres hombres, que al principio de este discurso dixe, que habian intentado

ma-

matar al Conde dentro del coche, vino por los pasos y delitos que suelen traer los tales, á ser preso y condenado á muerte. Supo el Conde, como es costumbre, que habian consultado al Rey la sentencia de un hombre; y de lance en lance, refiriendo los delitos, por la materia de ellos vino á advertirse, que era el que le habia querido matar seis años antes; y ya fuese generosidad de ánimo, ó escrupulo de que le hubiesen hecho mal por su causa en virtud de alguna noticia que hubiesen tenido los Jueces de este caso, escribió al Rey un papel, cuya substancia era: *Que echado á sus pies reales le suplicaba por la vida de aquel hombre: que advirtiese S. M. que aunque en la causa que se le habia hecho, no sonaba el nombre del Conde de Olivares, era muy posible que los Jueces hubiesen informado contra el reo, por lo que de él se habia dicho, que intentó contra su persona; y que podia ser tambien que la lisonja, que se hace al que ocupaba su lugar, hubiese sido tan desmedida, que creyesen los Jueces que le podia ser grato sino la muerte individual de aquel hombre, el escarmiento de los demas; y que aunque sabia lo que tiene el exemplo público en tales castigos, y que no era justo que el merecedor de muerte por otros delitos, le fuese privilegio el haber querido matarle á traicion; y que no podia hacer vanidad de solicitarle la vida; con todo eso era muy dificil de averiguar si moria por sus culpas, ó por su venganza; y mucho mas dificil el persuadir, que un hombre á quien S. M. hacia tanta honra y merced, hubiese deseado librarle, sin conseguir (lo que con este perdon suplicaba á S. M.) aumentase el número de los generosos efectos de su real clemencia.* El Rey habiendo sabido por el Presidente, que no solo no habia influxo de parte de el Conde en la sentencia de este hombre sobre el delito intentado contra él; sino que tampoco tres Jueces de quatro que le condenaron, tenian noticia del tal delito; mandó que se executase la sentencia: porque

 ver-

verdaderamente hay culpas que no merecen que por ellas se interceda, y las probadas á este miserable hombre eran muertes alevosas; y tuvo el Rey por crueldad contra su Pueblo usar de clemencia con una espia de las vidas descuidadas de los hombres.

Fue sospecha divulgada entre grandes personas, que el Conde-Duque en acciones, y palabras sueltas mañosamente, procuraba tenerlos (aunque sin odios graves contra sus conciencias) recelosos, y en sospechas mutuas para que no confiasen unos de otros, y tenerlos con este ardid ocupados en sus mismas armas, como dicen haverlo usado Alexando VI.º con los Colonas y Ursinos, disponiendo con eso mas facilmente las cosas del Duque Valentin; pero si algo de esto hubo (lo que afirman tantos, que yo no lo sé, ni lo puedo absolutamente negar, como de los duendes dice san Agustin) debió de ser antes de su último trabajo; (así llamaba la muerte de su hija) y despues, si le quedaba alguna reliquia de este primer intento, no sería por odiarlos entre sí para encaminar conveniencias propias, sino una mera defensa *natural*, y como dicen, embarazar con traza el que procurasen (como era así) el hacer mal vistas las acciones, que él procuraba que fuesen bien hechas: y aún no les podia empatar el arte; porque hubo algunas de estas personas, muy señaladas, que se dieron á creer, que el no feliz suceso de sus cosas se feriaba en la mala voluntad, que el Conde les tenia por causas antecedentes mas buscadas, que ciertas: y así constantemente le llamaban *deudor de sus injurias*; y pocas cosas de las que fundan su credito en la libertad de los hombres, es tan cierta, como el engaño que se hacian á sí mismos los dueños de estas quexas; como se acreditó particularmente con uno de los mayores que se le pudieron ofrecer; el qual, entre varios pareceres que le juzgaron, solo le fue favorable el del Con-

de-

de-Duque ; y segun se dixo, por tres causas; una, porque el servicio del Rey no padecia en lo que iba encaminando; otra, porque en los años antecedentes no habian sido amigos, antes lo contrario; y otra, porque, pudiendo redimir á la tal persona, era contra su condicion dexarla perder. Consiguióse el efecto; pero no que lo creyese la parte, porque afirmando que le pudiera asistir como Valido, creía que habia sido ceremonia hacerlo como consejero; sin recibir en cuenta, que no siendo su amigo, como publicaba, hizo harto en no apasionar su voto en contra, sin quererle obligar á que empeñase su valimiento en su favor; y aún afirman, que sabiendo el Conde lo que de él decia este Caballero, dixo: *Lo mas que pudo dar de sí mi condicion en la merced, que el Rey me hace, fue procurar que no se perdiera hombre tal como N. Esto lo hice (como Dios sabe) con la atencion y zelo, que por un hijo pudiera. Si me halló poderoso para sacarle luego de la congoja, no podrá negar que lo sería tambien para aumentársela. Crea lo que quisiere; pero mas debe creer lo que es ververdad.* Otro sujeto de esta misma esfera, y el mas representado al Conde por enemigo, y que le afirmaron, que habia dicho que lo sería mientras viviese; teniendo presente el Conde-Duque la resolucion que habia hecho de perdonar á sus enemigos, le favoreció en quantas ocasiones se le presentaron (que fueron muchas) de modo, que el mismo sugeto confesó despues publicamente: *que el Conde-Duque era su verdadero bienhechor.*

Mormurabase generalmente de los honores con que el Rey habia distinguido á muchos, á quienes sus cunas no habian dado mérito para ello; y que se habian inventando otros nuevos y desusados para otros, atribuyendo al singular dictamen del Conde estas cosas; pero lo cierto es, que ignoraban de todo punto el natural del Conde, dispuesto mas á dexarse vencer, que á dexarse rogar; y

si habia culpa en esto, consistía en su bondad; pero abonando estos hechos, pudiera responderse en favor del Conde-Duque: Que el Rey dá los premios á los servicios; y que hallándolos dignos de hábitos, y no contentándose con otro el pretendiente, no podia el Rey en justicia dexarle de pagar con la merced sola del hábito. Que la probanza de la calidad tocaba al Consejo de Ordenes hacerla; y si en esto habia dolo, ó mala justificacion, la culpa no era del Rey que hacia la gracia, ni del Conde-Duque, si se lo aconsejó; ni del tribunal tampoco es posible que lo fuese, porque ser engañado no es culpa. Seríalo grande que faltasen á su obligacion los informantes. Á lo de las mercedes inventadas se satisfacia diciendo: Que servir, y pretender personas particulares era mas usado que en los reynados antecedentes; y que habia mas sugetos con quienes repartir los premios, y era forzoso arbitrar, para que hubiese para todos; puesto que de la hacienda real no se habia de esperar remuneracion. Y porque al primer lance no consiguiesen los últimos empleos, y les quedasen otros que esperar, para que el anhelo de conseguirlos les hiciese continuar sirviendo bien, no habia para esto otro medio que hacer de una cosa dos, dividiéndolas en esta manera: Al que pedia con calor la Cámara del Rey, darle llave sin exercicio; al que ésta llave, contentarle con entrada en el aposento del Rey, como si la tuviera; al que pretendia título, hacerle Vizconde; y así de otras cosas semejantes; ademas que no siendo los honores otra cosa, que una vana estimacion, merecia grande alabanza el Valído, que quando el Rey tenia poca hacienda, inventaba moneda que todos la estimaban, y no tenia costa, ni podia ser extraída del reyno; lo que era como una llave dorada en baston de Mayordomo sin gages. Los Romanos usaron de este arbitrio, haciendo estimar en mas una corona de grama, una estatua,

un

un collar; ó ser alabado por un orador, que quantas riquezas tenia el mundo, y por estos premios se exponian á los mayores peligros. Y aún sin la imitacion Romana, que no siempre me lleva tras sí, tenemos exemplos mas vecinos que aprietan tanto ó mas. En Francia el honor y privilegio de cerrar con cera amarilla los despachos, equivalia al mayor interés; y así por merced singular refiere Juan Roderico, que se le concedió á Ronato de Anjóu. Y si las antiguas y modernas Repúblicas inventaron con grande alabanza esta habilidad de hacer pan de las piedras; será un odio manifiesto negarsela al Conde-Duque, quando con premios tan varatos satisface servicios de mucha costa: cosa de que Augusto se preciaba, segun Suetonio, diciendo: *Que por tener mas que dar, habia inventado nuevos oficios en la República.* Y no obstante estos premios, la fatiga de los pretendientes, el número de sus demandas, y la razon con que vestian sus quejas era tan grande, que hombres que sin salir de la Corte habian recibido seis mercedes, se lamentaban porque se les retardaba la septima, no haciendo caso ya de las antecedentes; demasía que corrigió el Conde Duque con la justa diligencia de que el Rey pudiese saber las personas á quienes habia y no habia hecho merced; y fue una órden para que no pudiese consultar algun Consejo á ninguna persona, que no presentase con el memorial fe de las mercedes que habia recibido: Decreto que abrió las bocas á muchos para lamentar la era donde se pretendia sacar segunda substancia de las mercedes ya hechas, siendo oficios de Reyes hacer mercedes, y mas mercedes; y fue graciosa la doctrina bastarda que sacaron de estos axiomas legítimos; siendo así, que ningun órden salió mas justo que éste, ni que mas igualase á los que á fuerza de méritos sacan los premios, con los que los consiguen á fuerza de favor.

A Felipe de Walois, que fue de los mejores Reyes de Fran-

Francia, aconsejó el Presidente del Parlamento, no solo que para hacer mercedes pidiese esta resolucion, sino que mandase (como lo hizo en fuerza de ley) que todas las hechas por él, y sus antecesores á todo género de gente, fuesen de ningun efecto, si en el Privilegio asimismo no se contenian las precedentes mercedes, que los mismos, y sus antecesores habian recibido de los otros Reyes. Publicóse este Decreto en París año de 1333; con que de razon debemos tener por mas suave el Consejo del Conde-Duque, dado á Felipe IV., que el del Presidente del Parlamento de París á Felipe de Walois.

Suponiendo que un excesivo número de Ministros destruye la real hacienda en todas las Provincias del mundo, y que ha sido de poco menos daño para ella, que los mayores males, viendo el Conde-Duque que eran infinitos los que habia en la era presente, y faltando camino para no desacreditarlos, tomó por medio que pusiese paz entre este escrupulo, el mejor cobro de la hacienda del Rey, y la satisfaccion de los Ministros, hacer una Junta del Presidente de Castilla Don Francisco de Contreras, del Cardenal Don Andres Pacheco, y del Confesor Don Fr. Antonio de Sotomayor; (personas cuyos hombros no los oprimiría el efecto de su resolucion) para que con entero conocimiento de la causa ajustasen lo mas conveniete. Lo que por parecer de esta Junta mandó S. M., y executó el Conde-Duque fue reducir el Consejo de Hacienda á un Gobernador, seis Ministros, y quatro Contadores sobresalientes. Murmuró el vulgo sin número de este Tribunal; sea verdad que del útil esperado de esta resolucion, pagó el Rey de contado los derechos, porque hizo mercedes grandes y considerables á todos los que excluyó; y aunque se dixo en coplas que no habiendo de ser el mundo otro del que era antes de esto, mas perdia el Rey: el Conde pasó por esta sentencia con es-

pe-

peranza de que su atencion là haria revocar; como con efecto lo acreditó así la experiencia.

En fin, como objeto de todos, y causa (á su parecer) de quanto no conseguia cada uno, era el Conde de Olivares mormurado no solo de las cosas ciertas, sino de las dudosas. Su desengaño (que él confesaba, y que habia estado engañado con las que el mundo llama felicidades) se lo atribuian á hipocresía; su mucha atencion con los pretendientes, las mas veces la reputaban por malicia para descubrir con ella algunas cosas, y vengarse de los que no le querian bien; últimamente, sus buenas obras decian que era con fin dañado, y á su agrado con todos, llamaban vanidad.

El conocimiento de lo poco que el Rey podia dar de su hacienda, y ajustarse á ello decian, que era miseria; el desprecio que al fin de su carrera temporal, podia temer en qualquiera contingencia, ó accidente del mundo el Conde Duque, y mostrarse invencible á los que con ceño pensaban negociar entonces, llamaban sobervia; el no ajustarse al logro de las pretensiones, y medios que deseaban algunos, afirmaban que era en venganza y odio. En fin, como viven tan pared en medio de cada cosa sus contrarios, y por qualquiera falta ó sobra, convierten la virud en vicio, y el vicio en virtud; al juicio de los hombres el Conde-Duque salia las mas veces condenado en este Tribunal. Discretamente, advirtiendo estos achaques de las Cortes, aconsejo Tácito, *que no nos dexemos engañar de los vicios, que tienen figura de virtudes.* Nada perdonaron al Conde-Duque; todo se lo censuraban; y él les podia decir lo que Samuel, quando dió cuenta al pueblo del Principado, que Dios le habia dado sobre él. Es muy de notar de lo que echó mano, conociendo que todos los demas defectos son lunares: *No hay entre vosotros*, dixo, *quien pueda decir, que*

yo

yo haya tomado oro, plata ó presente alguno. Conforme á esto, y á lo que dixo Séneca, *que era gran Ministro el que habiendo acudido el pueblo á su casa, no encontró en ella cosa, que pudiera decir alguno ésta fue mia*; gran Ministro, y de gran felicidad para este siglo ha sido el Conde-Duque de Olivares en todo; pues nadie le notará con verdad de esta falta. Tiene pocos exemplares su conciencia en esta parte. Pero pues recopilamos todas las acusaciones de sus enemigos, no omitamos la de que tambien dixeron, que sin otros méritos, habia premiado á muchas personas, que le habian dirigido libros, hecho discursos, y ayudado á trabajar papeles de diferentes materias, que le convenian. Cierto que admiro, quán ciega sea la pasion, quando acusa por culpa lo que es mérito y accion, que han hecho por obligacion todos los buenos, y por imitacion suya los malos. Es grande la cantidad de exemplos, que pudieran probar esto. El de Adriano Emperador, á quien llamaron divino, refiere, que dió una gran dignidad de Roma á Juliano, Jurisconsulto, solo porque juntó en un libro todos los edictos del Senado, y se los presentó; que no fue mas trabajo, que juntar las Prágmaticas, que han salido en Castilla, que están arrinconadas en casa de los Impresores, y enquadernarlas.

Vamos juntando objeciones, y alabanzas para que la variedad canse menos, y porque el fin es decirlo con toda verdad. Reconoció el Conde-Duque el mucho tiempo, que ocupan las competencias de Jurisdiccion, que entre sí tenian los tribunales de la Corte, de que cada qual era acerrimo defensor, sin que hubiese podido jamas señalar linea firme hasta donde cada uno se habia de extender. Y habiendo cargado el pensamiento en ello, el desvelo consiguió un medio; que con grande facilidad lo remedió. Este fue formar una Junta de todos los

Mi-

Ministros de los Tribunales, donde sin resistencia de partes, ni de Jueces, fuesen llevadas todas las causas de competencias, y vistas allí, se entregasen á donde la mayor parte las remitiese, sin que se pudiese interponer apelacion de esta Junta para nadie; porque su Decreto se habia de observar en fuerza de ley; que ha sido un tratado con entera execucion de aquella felicidad tan deseada de extinguir en el mundo los pleytos, ó á lo menos los términos tan costosos, é inexcusables de ellos, que es mas infeliz cosa vencer trasplantando instancias, que ser condenado luego.

No menos que á las cosas de justicia, era atento á las de Palacio, y conveniencias del reyno; y así intentó, que los tesoros (perdidos en los senos ocultos de la tierra), de que tantos escritores antiguos han hecho copiosa á España, saliesen á suplir los tributos de sus vecinos. Para esto por medio de personas de grande experiencia, ha hecho exâminar el Conde-Duque las señas, calidades, é indicios de los tesoros de estas Provincias, no con pérdida de tiempo, pues hay reconocidos algunos de grande esperanza. Y deseando que la pereza, ó poca osadía, no defraude á este reyno la cómoda navegacion de sus rios (riqueza inmensa de otros países), ha traído personas peritas en esta profesion, que tanteadas las dificultades, y vencidas con el arte muchas, han dado principio á navegar, ó hacer navegable á Guadalquivir, desde Sevilla á Cordoba; espacio de gran consideracion, que con brevedad se practicará; y con este exemplo se facilitarán los ánimos, á quien la novedad desconfia, para proseguir este intento en otros rios capaces de este beneficio; deuda que debia reconocer España á la resolucion con que el Conde entra en las cosas, que siendo convenientes, aunque sean dificultosas, son posibles.

Fue gran dicha de los Ministros servir en la era del

Conde de Olivares; porque los defendió á capa y espada siempre que halló ocasion, como se vió algunas veces en que lo acreditó maravillosamente.

La Prágmatica sobre el vellon fue recibida con general descontento; de modo, que otro espíritu que el del Conde hubiera desalentado, y temido conseqüencias fatalísimas; pero inflexîble en su juicio, sufrió el primer ímpetu del pueblo con valor, y esperó constante á que el tiempo le hiciera justicia. No se pasó mucho sin que acreditase la experiencia lo que tenian por imposible la ignorancia, y la malicia. En esto fue en lo que adquirió mas fama, que en quantas cosas habia hecho; porque hasta sus enemigos le admiraron, y él decia: *Que en las mas de las cosas, no se puede ver el efecto sin esperar.* En los casos graves como éste, se ha de entrar sin temer riesgo alguno, y con ánimo hecho para lo que sucediere, mayormente quando el yerro de la cura no puede empeorar la enfermedad. Licurgo hallando cargada su República de humores desiguales, que la pronosticaban breve fin; despues de varios discursos se entregó al suceso. Repartió los bienes, y las tierras igualmente entre todos, con comocion intrinseca de la República, y confusion no pensada; y esto fue la sálud del peligro, y harto mayor resolucion, que la de la baxa de la moneda, que hizo Axîs Rey de Lacedemonia, quien mandó juntar todas las obligaciones, y cédulas que unos particulares tenian con otros, y las quemó. ¿Qué violencia mayor? Pues ella sin embargo mejoró el estado de las cosas políticas; y los inconvenientes representados para estorbar la baxa de la moneda de vellon, eran tanto mejores, que los de sustentarla, quanto va de lo cierto á lo dudoso; pues no hay ley tan ajustada al bien público, que carezca de alguna incomodidad; ni cosa tan sazonada para el provecho universal, que por todos

la-

lados sea útil; y parecia especie de desdicha en el gobierno, que estos menores inconvenientes, por falta de ánimo, empatasen la posibilidad del remedio. La mudanza de los trabajos, es alivio. Fue sin embargo de parecer el Consejo, que se intentase el medio de las Pragmaticas, que se publicaron el año de 27, y el Conde-Duque fue de parecer tambien, que contra el suyo se siguiese el del Consejo, queriendo mas creer con muchos, que acertar consigo solo; pero juntamente quando se rendia á la opinion de los Consejeros, quitaba la ocasion de que estos pudiesen seguir la suya con adulacion; y así aunque él lo era de Estado, rara vez entraba en el Consejo, menos en algun caso gravísimo. Quedaba libre de este negocio; pero metido en consultas de cargos, en órdenes dadas á Ministros de fuera del reyno, en respuestas á sus consultas, y cartas. No tomaba partido descubiertamente, para que nadie dexase de exponer libremente su dictamen. Pocos Consejeros habrá que conociendo el género, y el gusto, é inclinacion del Valído en las cosas indiferentes, dexen de concurrir con él; que los deseos de Valído, tienen calidad no solo de ser gracia el concederlos, sino justicia, y todo le parecia al Conde, que le remediaba, dexando de acudir á los Consejos, porque no le dixesen lo que E. N. dixo á Tiberio Cesar (segun refiere Tácito) ¿*En qué lugar darás tu voto? Si primero que los demas, es forzoso seguirle: y si el último, que acertamos.* Si alguno pretendiese obscurecer esta virtud del Conde-Duque, diciendo, que si despues estaba en su mano el favorecer á quien fuese su gusto que saliese con el cargo, antes era mañoso retiro, no hallarse al consultarle; se le pudiera satisfacer facilmente, si la malicia deseára satisfaccion; supuesto que rarísima vez en su tiempo hasta el año de 1628, se dió oficio fuera de consulta; y era muy posible que fuese consul-

tado el que el Conde-Duque deseaba desde su aposento; y así ni en la consulta le valia su voto, por no haber estado en ella, ni tampoco en la resolucion y efecto. Esto no tiene duda, como ni el que dexaba de asistir no por otra cosa, que porque se obrase lo mejor. Tampoco negaba el que si lo suplicase al Rey, conseguiria qualquiera gracia para sus recomendados; porque de pocos Validos nos refieren las historias, que tan de su parte hayan tenido la del Príncipe, ni á quien tantas mercedes, no salidas á luz, se le hayan hecho, *sin haber* sacado ningun otro fruto de ellas, que gloria de no haberlas aceptado.

En las consultas de todo lo Eclesiástico tomaba tan poca parte el Conde-Duque, que aún la noticia le faltaba, hasta despues de publicadas. Como los Consejos enviaban los pliegos al Rey, así se los ponia en el bufete del despacho de S. M. (esto es cierto) y á puerta cerrada los abria, y habiéndolos abierto, y reconocido, los mandaba cerrar, y llevar al Confesor, el qual con la noticia que le dan las consultas Eclesiásticas, y la que tiene de los sugetos en un papel, que encaxa en cada consulta, dice su parecer, y el Rey le sigue tan ordinariamente, que de cien consultas, no habrá dos, que no sean del Confesor; en lo qual nada hace el Conde; que pudiera quando dió este consejo al Rey, darle otro, ó dexar correr esta materia por el curso que las demas. Tres cosas dignas de alabanza aseguran por parte del Conde la conciencia del Rey, hacerle trabajar en su oficio, y experimentarle en el conocimiento de sus vasallos, practicando aquel dicho de Nerba, *que buen reynar es servir*; y la tercera vivir el Conde, sin escrupulo de provisiones, que tan ajustadas deben ser á lo mejor, como las Eclesiásticas: á precio de enagenarse de tener parte en tan valioso trozo de la Monarquía, como son ocho

mi-

millones de renta; que se proveen por la Iglesia. Deseó, que el Rey fuese sumamente exercitándose para gran Rey, y sin fastidio aficionarle á lo que le constituyese tal, y le pudiese ser útil en todo tiempo; y tambien que los Ministros se persuadiesen á que su Príncipe no se habia descuidado de sus acciones; y para engarzar estas dos cosas, hizo el Conde-Duque abrir ventanas á todas las salas de los Consejos con unas zelosias de tal disposicion, que desde ellas pudiese el Rey ver, y oír sin ser oido, ni visto; con lo qual, y con manifestarse de propósito algunas veces, obligaba á que los Ministros, con recato de que siempre los estaba juzgando en la substancia, y en el modo, obrasen como en su presencia. Esta fue intencion del gran Bayazeto, que abrió en el Diván, que es su Consejo mayor, una ventana de éstas, desde la qual, dice un Historiador grande, que tenia á la vista gran parte de la Africa, y Europa. En estas cosas, y otras miraba á que al Rey se le refinasen sus acciones, y las de sus mayores. Le habia imbuido el Conde en aquella verdadera gloria que dice santo Tomás ser necesaria para abrir el gusto de las virtudes á los Príncipes. No es la menor la de aprender su oficio, enseñándose en varias acciones del gobierno, cuyos exemplos le facilitasen un arte de gobernar. Tan desinteresadamente hacia esto el Conde, que leyendo al Rey en su presencia la Historia de cierto antecesor suyo, y diciendo alguno de los presentes que habia sido gran Príncipe, replicó el Conde: Tuvo, Señor, una falta muy grande, por ser demasiado dependiente de sus Privados; pues el Rey sujeto á su Valido es mas miserable que los brutos, porque estos se gobiernan por su instinto, y el Rey por agena fuerza, ó voluntad. ¡ Raro paralelo para un Privado! Presumo que hasta el Conde-Duque no se lee de ninguno, que haya adelgazado tanto esta Filoso-

fia;

fia; y por esto se atrevia un sábio á retratar en la piedra de un anillo, quantos Valídos hubiesen antepuesto la conveniencia de su dueño á la propia.

Fueron fatigados algunos de estos siete años de gobierno de la oculta malicia de plumas, que echaban en público el veneno de sus interiores. No pretendo armar la mia para la venganza; solo diré, que si era por correccion, no se ordenaba como el Evangelio lo enseña; y siendo así, que es el género de desabrimiento, que mas lastima al ofendido; ó porque seguro el autor de la injuria de ser conocido, la executa mas sangrientamente; ó porque el poderoso que las recibe, ve que no hay camino de exâminar al reo para la venganza; ó porque las heridas de las plumas, si la mentira es muy notoria, ni las resiste el poder, ni las cura el tiempo; no se intentó la pesquisa contra nadie, y pudo ser mas prudencia, que tolerancia; porque la desestimacion de estas cosas, las olvida, y las diligencias de la averiguacion las hace temas, como los libros de Fabricio Vicencio, prohibidos por Neron, por lo que decian contra el Rey, y su gobierno, que fueron comprados á gran precio, leídos con grande aprobacion, mientras se leían con riesgo; y en habiendo licencia de correr públicos, perdieron la estimacion y valor.

Dixo Tácito agudamente de otra prohibicion de lectura semejante: ¿Qué? ¿piensan los poderosos con quitarnos los libros, que nos pueden quitar la memoria? Y así es grande arte, que tal vez se estima por virtud en el Rey, y en el Valído, el no hacer caso de las mormuraciones é invectivas dichas con grande desahogo, dexando al pueblo (como dixo un gran Príncipe) que diga, pues él les dexa que hagan; porque este género de injurias son espíritus que se lanzan con el desprecio; y así de Júpiter dixeron sátiras, que le fingieron adultero, trasno-

nochador, cabeza de cuernos, cruel, injusto, incestuoso, y patricidia, sin que Júpiter por eso arrojase rayos: porque todo aquello que se encuentra con lo invencible, exercita con verguenza propia sus fuerzas. Invencible es el vulgo, y mucho mas delinqüente el ignorado en el mismo vulgo. Sucedió ver, que una dama, á quien antes de Valido habia deseado servir el Conde, le envió á pedir Audiencia con un confidente suyo. Él sin mostrar mudanza en nada, salvo en la substancia del hecho, con buena gracia la respondió: Que era hombre muy puntuoso, y que acordándose, que quando él la deseó, le negó la Audiencia, ahora que ella la pedia, no se la podia conceder. Aventajado modo de despacho, quando sin salir de las burlas, se da satisfaccion á las veras. Otra muger á quien debia haber visto, ó comunicado muchas veces el Conde, iba á tomar su coche por la puerta que sale al Parque, y acompañando su oracion con aquel desahogo, y tratamiento que en otro tiempo debieron de tener mérito, hicieron de repente embarazar algo al Conde, y últimamente, la respondió: V. S. esté cierta de dos cosas, la primera que no me acuerdo de haberla visto en mi vida; y la segunda, que este memorial irá al Consejo, á donde V. S. podrá hacer su diligencia. Me holgaré mucho que la justificacion de su demanda merezca tal consulta, que obligue á S. M. á hacerla la merced que pide; y yo escusaré de volver á salir por esta puerta, porque este exemplar de V. S. con tanta incomodidad suya, no dé motivo á otras ocasiones. Suspendo este compendio, que protexto proseguir, si la voluntad divina no lo estorba, sin haber de torcer (á mi parecer) el corriente, que lleva nuestro argumento, por lo que de presente se puede juzgar de su dueño. Si bien no empeño mas la pluma á mi indignacion, que á la verdad, y al tiempo; y tambien sin riesgo de que ofen-

ofenda á nadie esta leccion, á lo menos por mi parte. Por la del argumento no aseguro, que saque de los efectos de un Privado nada que ofenda tanto como su dicha; porque nuestro aprecio solo estima por bueno, ó malo aquello que no es agradable ó enoja. Si me variaren en este libro el fin que he llevado, y prohijándome el que no he tenido le calumniaren, la injuria de tales sinrazones, padecida de otros, me tendrá hecho invencible á su sentimiento; porque la continuacion de los peligros, sin ser valor, engendra desprecio de *ellos*: y aunque hay muchos que hablan con mayor fortaleza que viven, bien podrá presumir de alguna constancia, quien trás la escritura de estos peligros, ofrece la continuacion, no ignorando que muchos, entre los que leerán este papel, se ofenderán de que no ponga á los ojos del mundo, muy imperfecto al Conde-Duque de Olivares, á quienes yo quisiera decir lo que un Filósofo á otras tales intenciones.

Alabad á los buenos, y dexadlos. Digamosles lo que Séneca, que quando no llegaren á imitar los defectos que murmuran, entonces serán mas dichosos.

FIN DEL SEGUNDO TOMO.

21

